



Por **lealtad** al rey,
a la patria y a la religión
Zacatecas (1808-1814)

MARIANA TERÁN FUENTES

Por **lealtad** al rey,
a la patria y a la religión
Zacatecas (1808-1814)

Esta obra de Mariana Terán Fuentes obtuvo el primer lugar en la modalidad de investigación en el Certamen Internacional de Historia “Independencia y Revolución: Gestas de Identidad Nacional”, convocado por el Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, en 2010. El jurado estuvo integrado por Édgar Alfonso Hernández Muñoz, Rosa Elena Ríos y Alfonso Sánchez Arteche.

Leer para pensar en grande

MARIANA TERÁN FUENTES

Por **lealtad** al rey,
a la patria y a la religión
Zacatecas (1808-1814)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional

Raymundo Édgar Martínez Carbajal
Secretario de Educación

Consejo Editorial: Ernesto Javier Nemer Álvarez, Raymundo Édgar Martínez Carbajal,
Erasto Martínez Rojas, Édgar Alfonso Hernández Muñoz,
Raúl Vargas Herrera

Comité Técnico: Alfonso Sánchez Arteché, Félix Suárez, Marco Aurelio Chávez Maya

Secretario Técnico: Agustín Gasca Pliego

Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas, (1808-1814)

© Primera edición. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México

DR © Gobierno del Estado de México
Palacio del Poder Ejecutivo
Lerdo poniente núm. 300,
colonia Centro, C.P. 50000,
Toluca de Lerdo, Estado de México.

ISBN: 978-607-495-201-8

© Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal. 2012
www.edomex.gob.mx/consejoeditorial

Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
CE: 205/01/68/12

© Mariana Terán Fuentes

Impreso en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	11
INTRODUCCIÓN	15
LA DISOLUCIÓN DEL PACTO MONÁRQUICO: DOS VÍAS PARA SU COMPRENSIÓN	17
EL DEPÓSITO SAGRADO	35
¿Y SI EL REY NO REGRESA? LA ABDICACIÓN DE LA CORONA: UN ACTO CONTRA LA VOLUNTAD DE LA NACIÓN	39
ADENTRO: LOS DESACUERDOS	41
AFUERA, EN LA PLAZA, EN EL TEMPLO Y EN LA CIUDAD: ¡VIVA FERNANDO VII!	48
LA JUNTA CENTRAL Y EL INTERÉS DE LA NACIÓN DESDE UN ALEJADO RINCÓN	51
DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL	55
LOS INTERESES DE LA PROVINCIA	58
ZACATECAS, CIUDAD LEAL	76
EL PACTO: CONSENTIMIENTO COMÚN DE TODA LA NACIÓN	81
LAS ELECCIONES EN LA PROVINCIA DE ZACATECAS	90
LA FELICIDAD DEL REINO SE HALLA BAJO EL MISMO PIE	93
16 DE SEPTIEMBRE DE 1810: LA DEFENSA DEL PACTO MONÁRQUICO EN LA GUERRA DE INSURGENCIA	105
MODELOS DE INTERPRETACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA INSURGENCIA	109
FUNDAMENTOS DE LA LEALTAD: PATRIA, REY Y RELIGIÓN	117
EXACCIONES DEL PATRIOTISMO	121

LA GUERRA NO EMPEZÓ EN ZACATECAS	127
LA POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS: EL PRINCIPIO DE LA GOBERNABILIDAD	130
EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD NOMBRA AL INTENDENTE DE PROVINCIA	140
RAFAEL IRIARTE EN ZACATECAS: EXPANSIÓN DE LA INSURGENCIA	153
UNA CONTRAINSURGENCIA. MUCHAS INSURGENCIAS	158
LA CIUDAD AMENAZADA	167
SOMBRERETE: MOTINES Y CONTRAINSURGENCIA	172
ADVIRTIÓ QUE SI MORÍA, MUCHOS HIDALGOS SE LEVANTARÍAN	183
GUARDAR LA CIUDAD A SU MONARCA	191
UN MURO EN CADA VENTANA Y EN CADA AZOTEA UN CASTILLO: LA OCUPACIÓN DE LOS REALISTAS EN ZACATECAS	195
ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS VILLAS, LOS PUEBLOS Y LA CIUDAD	203
LA FORMACIÓN DE UNA JUNTA PROVISIONAL. EL PROYECTO DE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	206
DESDE LA CIUDAD DE ZACATECAS	206
LA CIUDAD AMURALLADA: VIGILAR, DEFENDER Y PERDONAR	210
<i>EL SEÑOR DE LA GUERRA</i> , NUESTRO ÁNGEL CUSTODIO	222
EL COSTO SOCIAL DE LA MILICIA: LA PRUEBA DE LA LEALTAD	230
SOMBRERETE: LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA GUERRA	246
UN NUEVO JURAMENTO DE LEALTAD A LAS CORTES DE CÁDIZ	258
DEL CUARTEL GENERAL DE ZACATECAS, A LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA	261
¿QUIÉNES SON LOS VERDADEROS PADRES DE LA PATRIA?	266

TRAICIÓN AL REY, A LA PATRIA Y A LA RELIGIÓN	277
RELIGIÓN Y POLÍTICA: UN SOLO UNIVERSO	281
¿QUÉ ES EL AMOR A LA PATRIA?	282
LOS MOTIVOS DE HIDALGO	284
“¡ASÍ SEA!”: EL DECRETO DE EXCOMUNIÓN	290
<i>EL SEÑOR DE LA GUERRA</i> : ARTÍFICE	
DE LA RESTAURACIÓN	299
LA FUERZA DE LA MORAL A TRAVÉS DEL JURAMENTO	302
LOS SATÉLITES DEL CURA HIDALGO	304
REZAR Y CONSPIRAR: LOS ESPACIOS	
DE LA VIDA CONVENTUAL	323
LEALTAD Y TRAICIÓN: UN PROBLEMA DE CONCIENCIA	335
A LOS CUATRO VIENTOS: LA DIFUSIÓN	
DEL NUEVO PACTO	351
“LAS CONSTITUCIONES SE HALLAN EN LOS BOSQUES”	355
¿POR QUÉ VARIAR LA REPRESENTACIÓN NACIONAL?	
POR EL DERECHO A LA IGUALDAD	361
JOSÉ MIGUEL GORDOA, DIPUTADO A CORTES	368
SEPTIEMBRE DE 1810: UNA ENFERMEDAD POLÍTICA	
RECORRE LA AMÉRICA	380
CUADROS PARA UNA EXPOSICIÓN I: LA DIVULGACIÓN	
DEL CÓDIGO DIVINO	389
CUADROS PARA UNA EXPOSICIÓN II: ESPANTAR AL LEÓN	
DE LA IBERIA Y VOLAR EN ALAS DEL ÁGUILA DE	
TENOCHTITLAN	408
ANEXOS	417
FUENTES CONSULTADAS	485

AGRADECIMIENTOS

COMENCÉ ESTA INVESTIGACIÓN HACE VARIOS AÑOS. EN EL TRAYECTO ENCONTRÉ una diversidad de interpretaciones, tradiciones historiográficas, documentos y pruebas de cómo se dio la guerra de insurgencia en Nueva España. Sin embargo, poco se ha estudiado acerca de la guerra en la provincia de Zacatecas, a pesar de ser un tema que se volvió escritura de la historia, ideología política y sentimiento de identidad nacional. Al revisar la producción local, hallé escasos análisis históricos de la guerra en un alejado rincón del septentrión novohispano como Zacatecas.

Mi proyecto se inscribió en una investigación más amplia, dedicada al tránsito de las intendencias a la federación. Con el apoyo del Conacyt, en especial del Fondo Sectorial para la Investigación de la Educación, tuve la oportunidad de consultar archivos y bibliotecas y asistir a seminarios, referentes que fueron el marco para entender mejor la disolución del pacto monárquico español.

La institución más importante de mi formación profesional es la Universidad Autónoma de Zacatecas. Es un privilegio trabajar para ella porque me ha permitido con toda libertad transitar por los caminos que van del sermón al discurso cívico, de la disolución de la monarquía al establecimiento del sistema federal.

Al Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de México le debo el enorme gusto de haber sido reconocida en 2010 como la ganadora del primer lugar en el Certamen Internacional de Historia. Gracias al Fondo Editorial Estado de México puedo ver publicada esta investigación.

Participé en un conjunto de seminarios y congresos donde pude escuchar a los sabios de nuestra historia, como Virginia Guedea, Alicia Hernández Chávez, Manuel Miño, Christon Archer, Mónica Quijada, Jaime E. Rodríguez, Marcello Carmagnani, Juan Ortiz Escamilla, José Antonio Serrano, Josefina Z. Vázquez, José María Portillo, Brian Connaughton, Manuel Chust Calero, Manuel Suárez Cortina, Alicia Tecuanhuey, Luis Jáuregui y Sonia Pérez Toledo, quienes me aportaron elementos para cuestionarme acerca de los motivos, acciones y estrategias

de la guerra. Además, les debo el entender a la contrainsurgencia sin prejuicios, así como reconocer que fueron muchas insurgencias y una sola contrainsurgencia. Gracias a ellos entendí también que 1810 no puede comprenderse sin la crisis política de 1808 y, que si de revoluciones se trata, tuvo tanto o más impacto la gaditana que la armada.

A Laura Elena Martínez debo la paciencia de leer y comentar en su versión integral el resultado de la investigación. Un rasgo de su magnífico sentido común es su comprensión de la lealtad.

Durante la investigación tuve miedo por varias razones: por mi ignorancia, por la descomunal información que me llevaba de un lado a otro, por los libros que sabía nunca podría leer. Me preguntaba: ¿cómo se entendió y usó la lealtad en estos años de guerra y disolución?

En Zacatecas mi agradecimiento es para mis colegas Édgar Hurtado, Eduardo Cardoso, Marco Flores, Rogelio Cárdenas, Óscar Cuevas, José Enciso, René Amaro, José Luis Acevedo, Héctor Sánchez y al Mtro. Uriel Márquez Valerio. Cada uno me ha hecho ver la guerra como un episodio que se vuelve a escribir en distintos tiempos. Por ellos he dejado de perderme en los dibujos realzados de la ciudad, he encontrado mi norte y mi sur, he entendido mejor el funcionamiento de las instituciones coloniales y he sabido la importancia de los cañones en Juchipila y Tlaltenango de la provincia zacatecana para el despliegue insurgente, así como el rol estratégico que jugó la villa de Sombrerete para las fuerzas militares del rey. Gracias a sus enseñanzas y orientaciones aprecio la importancia de las instituciones republicanas. Soy parte de esta comunidad, por eso les agradezco me impidan reproducir los esquemas heredados de nuestro liberalismo patriótico, distanciarme de Elías Amador y, al mismo tiempo, apreciar su valía en la historia de Zacatecas del siglo XIX.

A Héctor Vargas, Tomás Hernández, Hugo Márquez y Ramiro Aguayo por su ayuda en la elaboración de mapas y localizaciones, gracias a los cuales se entiende mejor el espacio que ocupó la guerra en la provincia de Zacatecas.

Fue de gran valía visitar los museos de historia de México con Caridad García. Durante los recorridos por innumerables salas, supe que la chica bicentenario tiene madera, compromiso y mucho amor por México y su historia, igual que Emilio y Germán Fuentes, Manuel Terán, Boris, Eva, Héctor, Tristán, Montserrat, Blasita, el profesor Ismael Hurtado y, por supuesto, la inolvidable Aurorita.

Nunca hubiera terminado este ejercicio sin el ánimo de mis amigos y familiares. A Édgar le debo tanto de todo: mis recuerdos y mis esperanzas, la cobija que hemos hecho juntos por treinta años y los miedos de mi incierto futuro. Creo que nos llegó el tiempo de recoger la cobija. No imagino mis horas sin él, mucho menos las que me quedan.

Mis hijos, Héctor y Édgar, presenciaron muchos días en que su mamá se enredaba en historias. Nunca supieron que las más importantes para mí eran justo las de ellos. Héctor y Édgar son más que *el Señor de la guerra*, *el Rayo zacatecano* y *el Temerísimo* Susano Varela; simplemente son mis hijos. A los tres dedico este trabajo por tanto amor: son la burbuja irremplazable que me da el sentido para aferrarme a la vida, la epidermis que me permite respirar y reconocer la importancia de la lealtad, la nobleza y la honestidad. Por los tres puedo copiar a Violeta Parra y cantar “gracias a la vida que me ha dado tanto”.

INTRODUCCIÓN

LA DISOLUCIÓN DEL PACTO MONÁRQUICO: DOS VÍAS PARA SU COMPRENSIÓN

EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA REPUBLICANO A LO LARGO DE LOS SIGLOS XIX y XX no puede explicarse sin el antecedente inmediato de la revolución política y jurídica mundial. Una revolución que produjo una mutación en los ejes fundamentales del ámbito político: soberanía, ciudadanía, opinión pública, división de poderes, representación. El año 1808 fue el periodo en que se transformó la política de las nociones y los pilares de la monarquía hispana. El pacto social que sostenía la monarquía española se cimbraba.

La historiografía política del tránsito del antiguo régimen a la formación de las naciones republicanas en lo que fuera la América española ha planteado nuevas problemáticas respecto al carácter liberal que propició la revolución gaditana y su impacto en los procesos políticos de Hispanoamérica, concretados en las revoluciones de independencia de la América española durante el siglo XIX y en el constitucionalismo del siglo XX. Se ha sostenido que la revolución política hispanoamericana fue tan importante como los procesos de ruptura en otros contextos internacionales, como la Independencia norteamericana en 1776 y la Revolución francesa en 1789. Esto ha ayudado a matizar la idea del factor exógeno, según el cual gracias a la Ilustración francesa se desencadenaron las independencias en América, así como el modelo federalista que se utilizó para México fue una copia del federalismo norteamericano.

Se ha puesto a discusión la originalidad de la revolución hispana, puesto que ésta se concretó en el nuevo código constitucional gaditano, documento de vanguardia para la época que anunciaba procesos de reestructuración de la soberanía, la ciudadanía y la representación política orientados al liberalismo y al constitucionalismo en Hispanoamérica. Al respecto han proliferado diversos estudios en ambas márgenes del Atlántico en la reciente historiografía. Opinión

pública, ciudadanía, cultura cívica, constitucionalismo, implementación del sistema federal, educación liberal, transición política y representación, son algunos de los tópicos a debatir, revisar y criticar.

Este tipo de estudios obliga a detenerse en la coyuntura de 1808-1814 que marcó el inicio de la disolución del pacto y de la nueva cultura constitucionalista en Hispanoamérica. La importancia de este periodo constituye un momento de invención de la cultura política hispana en que se toman en cuenta elementos del antiguo régimen como la configuración de “vecino” a “ciudadano”, la importancia de las cortes, el paso de los “pueblos” (como corporaciones) a la noción de “pueblo” o de las “libertades” (y privilegios del antiguo régimen) al concepto de “libertad”.

En la historia de la monarquía española nunca antes se había puesto en cautiverio al monarca, lo que significa, por una parte, una crisis dinástica y, por otra, una crisis en uno de los términos clave de todo sistema político: la soberanía. Se trató en primera instancia de una crisis exterior: rechazar la imposición de la soberanía del emperador francés a la monarquía hispana. Como señala Guerra: “la mutación cultural y política que se produce a partir de entonces no resulta de una maduración endógena [como en el caso francés], sino que ha sido impuesta por circunstancias exteriores y, en gran parte, inesperadas”.¹

En sus *Episodios nacionales*, Benito Pérez Galdós narra con puntualidad la ocupación de Napoleón en el territorio peninsular:

Si vienen con buen fin esos caballeros, ¿por qué se apoderan por sorpresa de las principales plazas y fortalezas? Primero se metieron en Pamplona engañando a la guarnición; después se colaron en Barcelona donde hay un castillo muy grande que se llama Monjuich; después hay otro castillo que hay en Figueras, el cual no es menos grande, el mayor del mundo, según dice Pacorro Chinitas; y lo cogieron también, y por último se han metido en San Sebastián. Digan lo que quieran, esos hombres no vienen como amigos. El ejército español está trinando, sobre todo hay que oír a los soldados que vienen del norte y han visto a los franceses en las plazas fuertes [...] le digo a Vd. que echan chispas. El gobierno del rey Carlos IV está que no le llega la camisa al cuerpo y todos conocen la barbaridad que han hecho

¹ François-Xavier Guerra, “El soberano y su reino”, p. 36.

dejando entrar a los franceses, pero ya no tiene remedio [...] ¿Sabe Vd. lo que se dice en Madrid?²

No es que el rey hubiera muerto o no estuviera, sino que al estar en cautiverio estaba impedido para gobernar. Ese fue el gran problema de la corona española en 1808. Un año después, la Junta Central sintetizó este episodio singular en la historia de la monarquía.

El caso en que se vio el reino cuando los franceses se quitaron la máscara de la amistad para ejecutar su alevosa usurpación, es singular a nuestra historia y no puede ser previsto en nuestras instituciones ni la infancia, ni la demencia del príncipe, ni aun su cautiverio, en el modo común que estos males suceden, podían compararse con los que nos están sucediendo.³

José María Portillo Valdés lo explica a través de una crisis triple: dinástica, de soberanía y constitucional.⁴ El primer periodo de esta crisis inicia con la ocupación de las tropas de Napoleón Bonaparte en la península ibérica en 1808. Las abdicaciones de la corona en la ciudad de Bayona, Francia, implicaron una profunda alteración a la ley y costumbre de la monarquía española. Es importante considerar las alianzas entre la casa francesa y la española desde 1800 con Carlos IV, quien había firmado el Tratado de San Ildefonso para refrendar su relación con Francia y poder enfrentar a Gran Bretaña. El tratado originó que España entregara la Luisiana a Francia y recibiera a cambio el reino de Etruria, ubicado en el centro de Italia, en la región de la Toscana. En 1804 los aliados declararon nuevamente la guerra a Gran Bretaña. Sin embargo, la batalla del cabo Trafalgar en el mes de octubre de 1805 sería decisiva. Gran Bretaña interceptó los barcos que venían de América, demostró su poderío naval y militar así como su real amenaza de extender y ocupar territorios americanos. Francia se recuperó en poco tiempo y estableció alianzas con la Confederación del Rin. Sus aliados fueron

² Benito Pérez Galdós, *Episodios nacionales: el 19 de marzo y el 2 de mayo*.

³ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, “Comunicado de la Junta Suprema del reino de la nación española a sus habitantes”, 28 de octubre de 1809.

⁴ José María Portillo Valdés, *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*.

España y Dinamarca; sus enemigos, Portugal, Rusia, Prusia y Austria. El poderío napoleónico se confirmó en 1805: contaba con los reinos de Nápoles, la Toscana, Italia, Holanda, la República Helvética y la Confederación del Rin, integrada por los estados alemanes, excepto Austria, Prusia, Brunswick y Hesse. Este nuevo predominio le permitió en 1806 cerrar todos los puertos de Europa a la potencia británica. En 1807 se firmó la alianza entre Francia y Rusia con la Paz de Tilsit.

A pesar de la hegemonía francesa en el continente europeo, Gran Bretaña logró entrar al territorio de Buenos Aires y ocupó una parte importante de la monarquía española en el subcontinente americano. A España no le quedaba otro recurso más que renovar su alianza con Francia para poder enfrentar la fuerza naval y militar británica. En octubre de 1807 se firmó el Tratado de Fontainebleu entre Manuel Godoy, representante de Carlos IV, y Napoleón, el cual establecía la división de Portugal: el norte se entregaría al príncipe de Etruria, con el nombre de Reino de Lusitania Septentrional; el sur, a Manuel Godoy, que formaría el principado de los Algarves; y el centro se definiría una vez que terminara la guerra. Se pretendía arribar a Lisboa y Oporto para impedir la entrada naval de Gran Bretaña. El Tratado permitió que las fuerzas militares galas ocuparan desde 1807 el territorio español para avanzar hacia Portugal. En unos cuantos meses se organizó la entrada a España con un ejército de 100 000 hombres. Manuel Chust sintetiza los años de 1800-1808 de la siguiente manera:

En 1808, la corona española culminaba 12 años de alianzas, sucesivamente, con la Francia del Directorio, del Consulado y ahora del Imperio Napoleónico. Sus ejércitos habían luchado coligados: Trafalgar, Dinamarca y ahora se encaminaban a ocupar Portugal [...] Manuel Godoy y Carlos IV se convirtieron en los grandes aliados de Napoleón. En 1800 por conveniencia. En 1805 por necesidad. En 1807 por desesperación.⁵

En dichos años, la estrategia de Napoleón, además de extender su poderío político y militar, consistió en dotar a los lugares ocupados de marcos jurídicos para garantizar su legitimidad. Fue el caso de las Leyes constitucionales del Reino de Holanda (1801-1806), la Constitución del Reino de Westfalia (1807), la

⁵ Manuel Chust, "Un bienio transcendental: 1808-1810", pp. 20-21.

Constitución del Reino de Nápoles (1808) y la Constitución del Reino de España (1808). Napoleón pretendía poner fin al antiguo régimen, universalizar y concretar los elementos vectores de la Revolución francesa y establecer los principios de la nación soberana con un Estado centralizado. El emperador francés pidió a su hermano José que ocupara el trono español, le advirtió de la importancia que revestía la monarquía española dentro del contexto de su expansión territorial en Occidente: “España no es lo que el reino de Nápoles, se trata de once millones de habitantes, de más de 150 millones de ingresos sin contar con las numerosas rentas y posesiones de América”.⁶

Napoleón mandó publicar en la *Gaceta de Madrid* la convocatoria para celebrar una diputación general en la ciudad de Bayona, con el fin de establecer el nuevo orden jurídico que regiría a la monarquía española. Una vez que José Bonaparte fue proclamado rey de España e Indias, se reunieron 65 diputados para elaborar la Constitución de Bayona del 6 de julio de 1808, sin la cual no se hubiera elaborado la Constitución de Cádiz de 1812 con la rapidez que se hizo: “Si el enemigo podía dar una constitución a España, por lo demás bastante acomodada a su realidad, por qué no podrían hacerlo los patriotas españoles que se habían apoderado revolucionariamente del poder, en el ínterin de su monarca prisionero de Napoleón. Esta pregunta fue un arma decisiva para empuñar el cálamo constituyente”.⁷

La respuesta común del rechazo de los ayuntamientos y corporaciones al hecho de la ocupación de Napoleón y al nombramiento de su hermano como Rey de España e Indias, ha oscurecido la importancia de la Constitución de Bayona de 1808 y su influencia en la redacción de las constituciones de Cádiz y de las americanas. Fueron los hechos, más que la racionalidad del poder a través de la escritura rápida de la Constitución de Bayona, lo que deslegitimó la presencia de Napoleón en España. Martiré sostiene que el estampido constitucionalista partió de Bayona, y fue ejemplo a seguir. Lo cual es cierto sólo en la dimensión jurídica, pero no en la política. La ilegitimidad que gozó el usurpador ensombreció su propio producto constitucional en la monarquía española.

⁶ Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, p. 17.

⁷ Eduardo Martiré, “La importancia institucional de la Constitución de Bayona en el constitucionalismo hispanoamericano”, p. 4.

Napoleón fue representado como el invasor, el usurpador, a quien debían enfrentarse los españoles por sus sentimientos y sus valores patrióticos. La abdicación de la corona española a favor del usurpador fue de hecho y no de derecho, por tanto el código napoleónico comenzó, desde el principio, resquebrajado en su legitimidad, no por su contenido, sino por la manera en que fue impuesto.

En 1808 se publicó en España el “Catecismo católico político. Catecismo civil y breve compendio de las obligaciones del español, conocimiento práctico de su libertad, y explicación de su enemigo, muy útil en las actuales circunstancias, puesto en forma de diálogo”. El texto estaba dirigido a los niños y enunciaba, con preguntas y respuestas, una visión irreconciliable entre lo bueno y lo malo, elementos representados por Fernando VII y Napoleón Bonaparte, respectivamente:

Pregunta: Decid niño ¿cómo os llamáis?

Respuesta: Español.

P: ¿Qué quiere decir español?

R: Hombre de bien.

P: ¿Cuántas y cuáles son sus obligaciones?

R: Tres: ser cristiano, católico, apostólico y romano; defender su religión, su patria y su rey, y morir antes de ser vencido.

P: ¿Quién es nuestro rey?

R: Fernando VII.

P: ¿Con qué amor debe ser obedecido?

R: Con el amor que lo han hecho acreedor sus virtudes y desgracias.

P: ¿Quién es el enemigo de nuestra felicidad?

R: El emperador de los franceses.

P: ¿Y quién es este hombre?

R: Un nuevo señor infinitamente malo y codicioso, principio de todos los males y fin de todos los bienes; es el compendio y depósito de todos los vicios y maldades.⁸

⁸ “Catecismo católico político. Catecismo civil y breve compendio de las obligaciones del español, conocimiento práctico de su libertad, y explicación de su enemigo, muy útil en las actuales circunstancias, puesto en forma de diálogo”, en *Catecismos políticos españoles...*, p. 28.

La definición de “catecismo” viene del griego *katcejismós* que significa “repetición de viva voz”. Los catecismos fueron un tipo de textos de probada eficacia en la transmisión de las “grandes verdades”. Así se demostraba desde los primeros catecismos mandados a hacer por Carlomagno para la enseñanza de la historia de la creación, hasta el catecismo de Jerónimo Ripalda difundido en la América española durante todo el periodo colonial. Las “grandes verdades” tuvieron en la producción de catecismos un excelente canal de transmisión. En 1808 la crisis dinástica fue propicia no sólo para grabar las obligaciones de todo español leal a su patria, a su rey y a su religión, sino para dibujar con toda claridad quién era Napoleón:

P: ¿Y cuántas naturalezas tiene ese hombre?

R: Dos: una diabólica y otra humana.

P: ¿Cuántos emperadores hay?

R: Uno verdadero, pero trino en tres personas falsas.

P: ¿Cuáles son?

R: Napoleón, Murat y Godoy.

P: ¿Es más malo uno que otro?

R: No, padre, pues todos tres son iguales.

P: ¿De quién procede Napoleón?

R: Del infierno y del pecado.

P: ¿Y Murat?

R: De Napoleón.

P: ¿Y Godoy?

R: De la intriga de ambos.⁹

La abdicación de la corona y su cesión a la casa francesa fueron consideradas nulas por el conjunto de instituciones de gobierno en España y América. En el puerto de Cádiz, desde el primer día de sesiones, el 24 de septiembre de 1810, los diputados manifestaron su posición unánime sobre los eventos de Bayona: “se declaraba nula la cesión de la corona que se dice hecha a favor de Napoleón”,¹⁰

⁹ “Catecismo católico político...”.

¹⁰ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, p. 2.

a pesar de que algunos de sus diputados participaron en la redacción de la Constitución española de 1808.

La crisis dinástica de 1808 generó un gran debate en torno al futuro de la nación: ¿cómo asegurarla? ¿cómo resistir al enemigo? ¿qué tipo de instituciones podían abrogar su conducción? ¿quiénes estarían facultados para su representación? y, sobre todo, ¿qué podía pasar en una situación de interregno? Se sabía y confiaba en que Fernando VII regresaría al trono; mientras tanto circuló la idea de que el rey, en el tiempo que durara su cautiverio, estaba impedido para el ejercicio de sus funciones.

Siguiendo la tesis de Portillo Valdés, la crisis dinástica desencadenó una crisis de soberanía porque la invasión de Napoleón fue considerada un acto tiránico,¹¹ por tanto ilegítimo y sin reconocimiento de la soberanía a la nación invasora. El sentimiento que generó la invasión fue pensar en la nación como independiente de Francia, regida por sus propias leyes y tradiciones jurídicas y con el derecho de libertad para autogobernarse. Libertad e independencia fueron dos de los ejes con que se desencadenó el proceso ulterior a 1808. Libertad de organización jurídica e independencia de cualquier otra soberanía que no fuera reconocida por la propia tradición legal hispana asociada a una lucha por distintos frentes de independencia nacional.

Desde 1808, en el marco de la crisis de la soberanía, se crearon organismos de carácter territorial, cuyo propósito fue asegurar la gobernabilidad. Se establecieron juntas provinciales que, sin asumir la soberanía, se adjudicaron su custodia hasta que el monarca regresara. Hablaron en todo momento de ejercer sus funciones en nombre de Fernando VII, por lo que se legitimaron. La base legal de este movimiento juntero fue común al mundo español mediante el Pacto *Traslatii* –heredado del pensamiento tomista, reelaborado por neoescolásticos españoles como Francisco Suárez y Francisco de Vitoria y reinterpretado en esta coyuntura política por las instituciones del gobierno español–, lo que significaba que en ausencia del monarca la soberanía regresaba al pueblo.¹²

¹¹ J. M. Portillo Valdés, *Revolución de nación...*, p. 173.

¹² El pensamiento político español de los siglos XVI-XVIII, como lo ha analizado Mónica Quijada, dio cuenta de un principio común en torno a que la comunidad es anterior al rey, “dotada de leyes y derechos básicos que, aunque claramente refrendados por el derecho natural, no sólo

Las juntas se establecieron en Oviedo, Jaén, Granada, Tortosa, Gerona, Manresa, Vic, Vilafranca del Penedès, Mallorca, Alicante, Puente la Reina, Salamanca, León, La Coruña, Valladolid, Badajoz, Sevilla, Valencia, Lérida y Zaragoza bajo el mote de Juntas Supremas Provinciales.¹³ Así se evitó generar una revolución de carácter popular por asumir la soberanía: “Los términos en que la cultura jurídico política contemporánea entendía esta situación, la diferenciaba notablemente de una literal apropiación social en el sentido revolucionario que ya también era entonces conocido”.¹⁴

La lógica de las juntas establecidas en la Península fue dar continuidad a las mismas autoridades municipales del antiguo régimen como la nobleza y el clero,¹⁵ pero no representaban a la corona, sino al pueblo.¹⁶ Como lo ha ilustrado Miguel Artola, las juntas se encargaron de los asuntos de su provincia, pues Napoleón era considerado un usurpador. De la legitimidad monárquica se pasó a la legitimidad popular.¹⁷ Las juntas provinciales rechazaron la ocupación de Napoleón y se legitimaron con rituales cívico-políticos donde se expresó la lealtad a Fernando VII.

Como destaca Jaime E. Rodríguez, se trató de un movimiento inicial de carácter centrífugo en que se crearon las juntas para responder a cuestiones administrativas, militares, fiscales y políticas en las provincias. En otras palabras, la manera institucional de enfrentar a Napoleón Bonaparte fue establecer un orden alterno de legitimidad a través de las juntas provinciales. El escenario que se formó fue de un confederalismo monárquico donde las regiones asumieron la administración y control de sus asuntos, pero sin dejar de reconocer la soberanía en el monarca. Portillo Valdés ofrece una interesante reflexión que ilustra lo anterior: “Esta especie de gobierno federativo, mortal en tiempos tranquilos para España, como nación contigua por mar y tierra a estados poderosos, dobló entonces y aun multiplicó sus medios y recursos, y sobre todo evitó que los manejos del

provenían de éste, sino de la génesis misma de la comunidad”. M. Quijada, “Sobre ‘nación’, ‘pueblo’, ‘soberanía’...”, p. 45.

¹³ M. Artola, *op. cit.*, p. 21; Antonio Moliner Prada, “El movimiento juntero en la España de 1808”, p. 54.

¹⁴ M. Artola, *op. cit.*, p. 179.

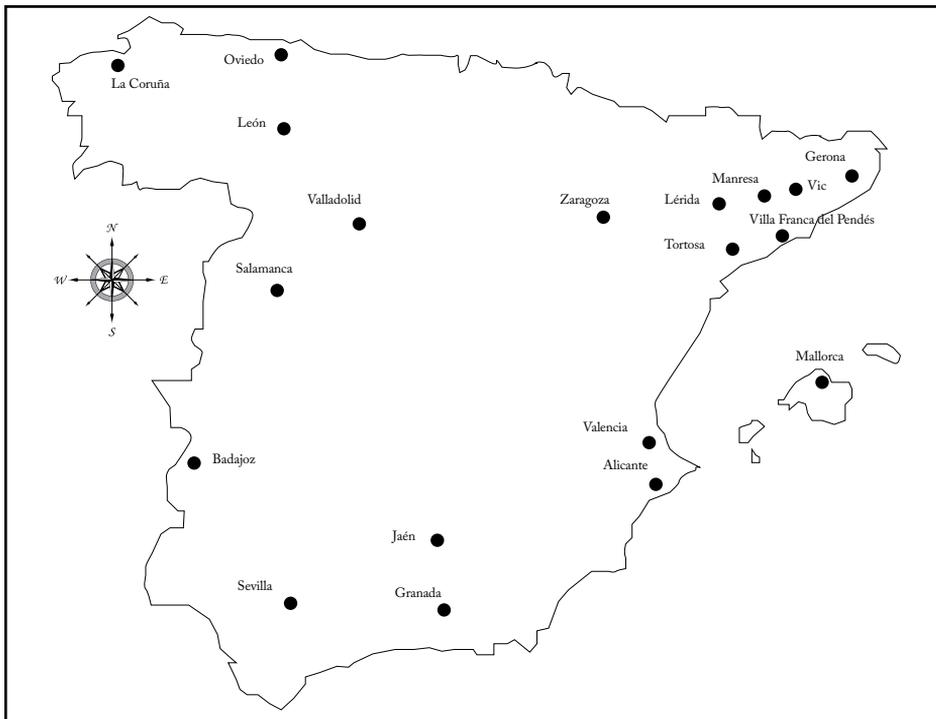
¹⁵ A. Moliner Prada, *op. cit.*, pp. 60-61.

¹⁶ M. Artola, *op. cit.*, p. 22.

¹⁷ *Idem.*

extranjero, valiéndose de la flaqueza y villanía de algunos, barrenasen sordamente la causa sagrada de la patria”.¹⁸ En consecuencia hubo una fragmentación del poder y un primer resquebrajamiento de la soberanía, pues cada una de las juntas pretendía gobernarse a sí misma y a la vez que fuera reconocida por las demás, como sucedió con la Junta de Sevilla.

Mapa 1. Establecimiento de juntas provinciales en España, 1808-1809



Fuente: Elaboración propia a partir de Antonio Moliner Prada, “El movimiento juntero en la España de 1808”, pp. 51-83.

A las ciudades de Nueva España llegó la noticia de que las juntas de Córdoba, Granada, Extremadura, Jaén, Castilla la Nueva, entre otras, habían reconocido a la Junta de Sevilla como suprema, depósito de la autoridad real. Lo

¹⁸ José María Queipo de Llano, citado en J. M. Portillo Valdés, *Revolución de nación...*, p. 182.

mismo había hecho Inglaterra al haber realizado un armisticio con esa representación de la monarquía española, a pesar de no contar con el consentimiento del rey.

En el “Manifiesto o declaración de los principales hechos que han motivado la creación de esta Junta Suprema de Sevilla” se expusieron los acontecimientos de carácter político internacional ocurridos desde 1795, cuando España había firmado un tratado de alianza con Francia; también se relataba la influencia de Manuel Godoy en la casa real, en particular su negativa relación con Carlos IV, que lo llevó a apoderarse de bienes reales, de centrar un conjunto de relaciones que le permitió otorgar cargos y nombramientos, títulos y honores y pretender que le llamasen alteza; el Manifiesto daba a conocer abusos y pretensiones por parte de Godoy, al grado de adjudicar a Fernando VII una serie de conspiraciones en contra de su padre. El Consejo de Castilla declaró por unanimidad la inocencia del príncipe de Asturias. Poco antes de esos conflictos en el interior de la casa real, el rey de Portugal se vio obligado a abandonar Europa y trasladarse a América. El rey lusitano mandó que sus vasallos defendieran el territorio portugués y enfrentaran a las tropas de Napoleón, quien, al imponerse, inició una política de contribuciones “tan duras cuales no hubiera sufrido del más feroz conquistador. España vio en este ejemplo, que si sus reyes la abandonaban, padecería la misma suerte que Portugal”.¹⁹ El documento de la Junta de Sevilla relató hechos como el secuestro de la familia real y las consecuentes abdicaciones, las batallas realizadas en la plaza de Madrid el 2 de mayo, los actos de violencia cometidos contra artesanos, sacerdotes y el común enfrentado a un “ejército furioso sin honor, sin religión y sin consideraciones”.²⁰ El 4 de mayo Carlos IV se declaró rey en la ciudad de Bayona, donde ofreció defender la monarquía y consagrar su vida a sus vasallos; no obstante, el 8 de mayo olvidó sus deberes al renunciar a la corona en favor de Napoleón. La Junta fue muy clara al respecto:

¹⁹ BNE, “Manifiesto o declaración de los principales hechos que han motivado la creación de esta Junta Suprema de Sevilla, que en nombre del señor Fernando VII gobierna a los reinos de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, Provincias de Extremadura, Castilla la Nueva y demás que vayan sacudiendo el yugo del Emperador de los franceses”, VFDUI.

²⁰ *Idem*.

La Monarquía Española no era de Carlos IV, ni éste la tenía por sí mismo, sino por derecho de sangre, según nuestras leyes fundamentales; y el mismo Carlos IV acababa de asentarle y decirlo en la reasunción del reino. ¿Con qué autoridad, con qué derecho enajena la corona de España y trata a los españoles como rebaños de animales, que pacen en los campos? ¿Con qué poder priva de la monarquía a sus hijos y descendientes y a todos los herederos de ella por el nacimiento y por la sangre?.²¹

El documento manifestaba su rechazo a la actitud del Consejo de Castilla y de la Junta Gubernativa –creada por Fernando VII– por aceptar las condiciones impuestas por Napoleón al trastocar las leyes fundamentales de la monarquía. Esto motivó la creación de la Junta Suprema de España e Indias a instancias del pueblo –según lo enunciaban los firmantes– y con independencia de Madrid, el 27 de mayo de 1808 en Sevilla. La América española debía unirse a su exhorto porque uno mismo es su rey, una misma su monarquía, unas mismas sus leyes: “Españoles somos todos. Seámoslo pues verdaderamente reunidos en defensa de la religión, del rey y de la patria”.²²

El peligro latente de fragmentación territorial y de unidad política de la monarquía en tiempo de crisis hizo que emergieran, por distintos medios de expresión, ideas relativas a la reconcentración del poder en un solo organismo, al cual las juntas provinciales y ayuntamientos debían reconocer la capacidad de gobernar para enfrentar de manera más uniforme y firme la ocupación militar francesa. Tanto las juntas provinciales como la Central impidieron que Napoleón terminara su tarea de usurpación. La cultura de la resistencia hacia Napoleón fue general, así lo muestran los ejemplos de insurgencia en la América española.

El paso hacia la conformación de un poder central fue un proceso rápido pero difícil. Las juntas provinciales tenían que convencerse de estar regidas por

²¹ *Idem.*

²² *Idem.* El documento fue firmado el 17 de junio de 1808 en el Real Palacio del Alcázar de Sevilla, por el presidente de la Junta, Francisco de Saavedra; el arzobispo de Laodicea, el coadministrador de la Diócesis, Fabián de Miranda y Sierra; Francisco Cienfuegos, Vicente Hore, Francisco Díaz Bermudo, Juan Fernando Aguirre, el conde de Tilly, el marqués de Grañina, el marqués de las Torres, Andrés de Miñano y las Casas, Antonio Zambrana Carrillo de Albornoz, Andrés de Coca, José de Checa, Eusebio Herrera, Adrián Jácome, Antonio Zambrano, Manuel Peroso, José Morales Gallego, Víctor Soret, Celedonio Alonso, Manuel Gil y José Ramírez.

un organismo superior. El 25 de septiembre de 1808 se instaló la Junta Central Gubernativa, reconocida como la autoridad por encima de cualquier otra para ejercer funciones de gobierno y administración de justicia y evitar la división de poderes. Quien sostuvo con insistencia la necesidad de crear tal poder central fue Gaspar de Jovellanos, pues veía que no era conveniente mantener un Estado político en que privara la contradicción: la monarquía debía tener una cabeza y no muchas. La unidad católica, principio rector de la monarquía, se podía resquebrajar con la amenaza de la “hidra del federalismo”, imagen de múltiples cabezas asociada a la anarquía. Por eso el poder había que reconcentrarlo porque el principio del fin de una monarquía estaba en la posible fragmentación de la soberanía. La paradoja dibujaba la consolidación de poderes territoriales en un sistema que se explicaba por la concentración del poder en una unidad: “era necesario –argumentaba el propio Jovellanos– que se generara un nuevo gobierno central de la misma monarquía que recibiera en exclusiva el depósito de la soberanía”.²³ Según los hombres de letras de la España ilustrada, no se trataba de crear una nueva forma de gobierno. La tradición monárquica tenía una larga historia y vida por delante; sin embargo, por las necesidades que la crisis política había generado, se requería crear un organismo institucional que centralizara y retuviera en depósito la soberanía de un monarca que no tardaría en regresar.

Así fue como se coincidió en la necesidad de que la Junta Central fuera una representación de carácter nacional. Entre otros argumentos, se sostenía que dada la imposibilidad de que el rey ejerciera sus funciones, la institución central con legitimidad para tomar ese lugar tenía toda la facultad de convocar a cortes generales y, por otro lado, se evitaba la consolidación de poderes territoriales que, si bien podían gobernar su propia provincia, no estaban obligados a asumir órdenes ni jurar lealtad hacia el resto de las juntas. La imagen que se trató de evitar con la creación de dicha junta fue la de una independencia de provincias sin ninguna armazón que las vinculara entre sí. Mientras que la imagen de nación representaba una idea contraria a la fragmentación territorial de la monarquía, el archipiélago podía ser la nueva realidad territorial de la monarquía española.

Desde la perspectiva de la Junta Central, las juntas provinciales supieron cumplir con su papel al rechazar y resistir, en un primer momento, la presencia

²³ *Idem.*

del ejército francés. Sin embargo, el depósito de la soberanía debía pasar a la suprema autoridad soberana representada en la Junta “para dar unidad al Estado y reconcentrar su fuerza”.²⁴ Tanto la experiencia de las juntas provinciales como de la Central fueron criticadas por Francisco Martínez Marina, el teórico de las cortes: las primeras por obrar de manera separada y sin pretender un espíritu de unión; la segunda, por estar más preocupada por el ejercicio de su autoridad y el reconocimiento del resto de las juntas para obedecerle, que por el interés de salvar a la patria.²⁵

La crisis dinástica localizada en la península ibérica no tuvo una resolución. El movimiento que potenció hizo que la crisis, en términos concretos el cautiverio del monarca, llegara a una dimensión supraestructural para pensar la nación. Soberanía y representación fueron las dimensiones por las cuales la crisis dinástica dejó su epicentro peninsular dando origen a un interés general, tanto en España como en la América española, por pensar la nación. De un problema de ocupación territorial y de soberanía entre potencias europeas (Francia y España), se pasó, al cabo de poco más de un año, a la fase parlamentaria hispana.

Los cuatro años de eclosión, 1808-1812, modificaron los términos en los cuales se asociaba a la representación y a la soberanía, así como la semántica de la patria y del patriotismo. El análisis de la representación en el periodo en cuestión permite explicar el imaginario de la patria en varias dimensiones: la externa, como la defensa de la patria frente a cualquier otra nación, y la interna, asociada a distintos planos: patria como nación que se autogobierna, soberana, que se autodefine, que se sujeta a un corpus legal, que muta de una concepción absoluta a una moderada y hereditaria, que encuentra en el órgano de las Cortes el exponente de su representación.

En ese periodo se inició la insurgencia en Nueva España. La crisis de legitimidad de soberanía, ocasionada por la ocupación de Napoleón a la península ibérica en 1808, fue un factor que estuvo presente desde el inicio del movimiento encabezado por Hidalgo; sin embargo ese factor no fue privativo de los contingentes rebeldes. La crisis de 1808 fue un elemento que compartieron también los

²⁴ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, “Comunicado de la Junta Suprema del reino de la nación española a sus habitantes”, 28 de octubre de 1809.

²⁵ Francisco Martínez Marina, *Discurso sobre el origen de la monarquía...*, p. 118.

ejércitos del rey para garantizar el control de las regiones sublevadas. Por tanto, es difícil asegurar que el epicentro del movimiento fuera el descontento de los criollos por su estatus marginal en las instituciones que regían la vida política de ciudades, villas y pueblos como lo fue el ayuntamiento. Los brotes de descontento popular son elementos que deben considerarse para entender los motivos que los pueblos tuvieron para pelear en la insurgencia. Empero, los factores políticos, económicos y sociales expresados en el interior de las regiones deben articularse en el contexto político global de la monarquía española, la cual buscó implementar un proceso diferente de renovación de la corona en los reinos de España y de ultramar a través de las reformas borbónicas.

La hipótesis que sostiene la gradual contradicción interétnica como motor del cambio social resulta endeble al hacer un análisis más detallado de la composición de los miembros del ayuntamiento, de las relaciones altamente dinámicas entre los distintos grupos sociales en las regiones del virreinato, de su intercambio cotidiano basado en relaciones comerciales, mercantiles, culturales, sociales y políticas. De manera puntual, lo explica Tomás Pérez Vejo: “Las guerras de independencia fueron un conflicto político, una lucha por la legitimidad del poder, y es en este contexto en el que debemos estudiarlas [...] En el origen de las guerras de independencia hay un problema político, pero no, y esta es otra precisión importante, de identidades en conflicto, sino un conflicto de soberanías”.²⁶

La crisis política de soberanía que devino en la conformación del nuevo sujeto histórico para Hispanoamérica, la nación, en la insurgencia tuvo procesos en los que se expresaron antiguas contradicciones sociales y culturales en las distintas regiones del virreinato. La crisis monárquica de soberanía en 1808 abrió, sin proponérselo, la brecha para la proliferación de la protesta social, donde pueden ubicarse los conflictos entre criollos y peninsulares. Sin embargo, éstos no explican la insurgencia como lo propagó el modelo institucional patriótico liberal decimonónico. La brecha abierta encontró su máximo punto de discontinuidad política en la escritura de la Constitución de Cádiz, promulgada en 1812, y en el *boom* constitucionalista latinoamericano. La crisis política no se resolvió dentro de la estructura dinástica de la familia real ni con la aceptación o rechazo de

²⁶ Tomás Pérez Vejo, “El problema de la nación en las independencias americanas: una propuesta teórica”, p. 226.

una figura extranjera como lo fue el emperador francés. La crisis de legitimidad política desencadenó una serie de movilizaciones que tomaron diferentes tintes, según los actores involucrados durante las primeras décadas del siglo XIX. En el caso novohispano esas movilizaciones fueron modos de expresión social de una crisis política mayor: la disolución del pacto. Se trató de una crisis política general que atentó contra el orden absolutista al haber roto el tradicional pacto entre el rey y sus vasallos; crisis que tuvo una amplia proyección social en ultramar no porque a América se le considere simplemente sujeto receptor de una ilustración encabezada por Juan Jacobo Rousseau, sino porque era parte integral de la monarquía española. La insurgencia no deja de representar la manifestación social de una crisis que tuvo en la disolución del pacto el cenit de su expresión política. Esto ayuda a precisar que la insurgencia —entendida como fenómeno aislado— no generó a la nación mexicana, sino que ésta fue resultado, como sucedió en otros dominios de la América española, de la disolución del pacto monárquico.

¿Qué tan cerca estuvo el año 1808 de la metrópoli, del año 1810 en el Bajío novohispano? Tan sólo dos años, pero la historiografía patriótica hizo que este corto periodo quedara abruptamente separado. ¿Qué tan cerca estuvo el 15 de septiembre del año 1810 del 24 de septiembre del mismo año, día en que se reunieron los diputados a Cortes Generales en la Isla de León? En la narrativa de la memoria nacional mexicana, la forja de la nación está asociada con el movimiento insurgente de septiembre de 1810, pero no se toman en cuenta los dos años previos con la experiencia parlamentaria de Cádiz y su concreción constitucional en 1812. En cambio, está el ideario de Hidalgo y Morelos, quienes le dieron paternidad a una nación que, como lo ha hecho creer la narrativa patriótica, tuvo una preexistencia histórica eliminando su carácter de invención histórica.²⁷ Las naciones, como sostiene Tomás Pérez Vejo, no fueron causa, sino consecuencia de esa crisis política que vivió de manera aguda la monarquía española en 1808.

²⁷ Véanse José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica...*; Mónica Quijada, “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, pp. 287-315. Ambos historiadores plantean a la nación como un producto histórico, tesis que va en contra de la interpretación esencialista de la nación y los nacionalismos. Chiaramonte analiza los problemas de la perspectiva teleológica de la nación y de la visión protonacional tan asumida por la historiografía patriótica liberal de los siglos XIX y XX. Por su parte, Quijada la concibe como una creación histórica y el proceso por el cual su carácter de invención desapareció para ser sustituido como una realidad inmanente. “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías...”, p. 289.

Una vez roto el antiguo pacto del rey hacia sus vasallos, en un periodo de doce años, la lealtad se vio como un proceso complejo de transformación: el cautiverio del monarca reconvirtió la figura de Fernando VII: de ser considerado el mejor de los monarcas –por los discursos políticos que se elaboraron entre 1808 y 1810–, a su regreso, en 1814, su imagen se asoció a la del tirano opresor.

En resumen, el presente documento busca explicar que la disolución del pacto monárquico tuvo dos líneas históricas por las cuales se buscó recomponer: por una parte, la intención de llenar el vacío de poder a través del constitucionalismo gaditano, mismo que sustituyó la soberanía del monarca por un ente abstracto político y jurídico denominado “nación española”; por otra, la revolución de insurgencia, entendida no como la causa o expresión de ruptura, sino como una heterogénea serie de manifestaciones sociales de una profunda crisis de legitimidad política que atravesó la estructura tradicional del antiguo orden monárquico. Ambos eventos ocurrieron en septiembre de 1810. Lo que tuvieron en común fue la necesidad de emprender un orden político que mantuviera vigente el pacto social; se emparentaron directamente por la crisis de 1808 considerada como momento de ruptura; imaginaron una expectativa surgida de una crisis de legitimidad política; incidieron en la transformación jurídica y política desde su propio cauce; buscaron influir en el devenir de la historia de la monarquía española. Ambas lo lograron.

EL DEPÓSITO SAGRADO

La primera obligación del ciudadano, el pacto más precioso,
el que tiene el mayor influjo, o por mejor decir,
el que no se puede violar sin destruir la sociedad,
es el que le obliga a no atentar contra la soberanía.
He aquí el verdadero delito de majestad en primer grado.

GAETANO FILANGIERI, *La ciencia de la legislación*.

¿Y SI EL REY NO REGRESA?
LA ABDICACIÓN DE LA CORONA: UN ACTO
CONTRA LA VOLUNTAD DE LA NACIÓN

EL 16 DE JULIO DE 1808 EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RECIBIÓ LA noticia de las abdicaciones en la ciudad de Bayona, a través de la *Gaceta de Madrid*. ¿Cuál fue la respuesta de los integrantes del ayuntamiento encabezado por Juan Francisco de Azcárate y Francisco Primo de Verdad? Conservar los dominios del rey –tanto los de la Península como los de la América española– y declarar insubsistente la abdicación de la corona española a la casa francesa. A favor del derecho de gentes, los regidores enfatizaron que tales sucesos extraordinarios iban en contra de los derechos de la nación: “a quien ninguno puede darle rey, si no es ella misma por el consentimiento universal de sus pueblos”.¹ La posición del ayuntamiento fue mantener el control político y el gobierno de Nueva España a cargo del virrey José de Iturrigaray en calidad de provisional hasta que el monarca regresara al trono o que el reino eligiese a una persona para ocupar la corona y que las fuerzas armadas de Napoleón Bonaparte hubieran desalojado la Península española.

El acta del ayuntamiento de la ciudad de México no pretendió romper, sino mantener el orden. Su objetivo no fue encabezar una revolución, sino conservar la monarquía española. El virrey asumió el compromiso –según el acta escrita tres días después de haber recibido las noticias– de no entregar el poder a ningún virrey nombrado por algún miembro de la familia real que estuviera en calidad de cautiverio. Por tanto, no obedecería ninguna orden del duque de Berg, del emperador de Francia o de otra figura que no fuera la que estuviese escrita en la jurisprudencia castellana. Así, el virrey fue el encargado provisional, cuya legitimidad se la daba el ser representante de tribunales y cuerpos de Nueva España. El

¹ “Acta del Ayuntamiento de México, en la que se declaró se tuviera por insubsistente la abdicación de Carlos IV y Fernando VII hecha a Napoleón: que se desconozca todo funcionario que venga nombrado de España: que el virrey gobierne por la comisión del ayuntamiento en representación del virreinato, y otros artículos”, en Juan Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia de México*, vol. I, p. 477.

virreinato seguiría gobernado como hasta entonces y conservaría a instituciones como la Real Audiencia, la Real Sala del Crimen, el Tribunal de la Inquisición y demás órganos de justicia y gobierno.

El acta del ayuntamiento de la ciudad de México fue contundente: enfrentar al representante de las falsas filosofías, al antirreligioso Bonaparte. Cerrar los puertos del virreinato para aquél, español o no, nombrado por Napoleón, que tuviera el propósito de gobernar Nueva España. Sus integrantes demostraron que los vasallos en América refrendaban su lealtad a la patria monárquica, a su rey cautivo y a su religión católica. Defenderse de Francia y de cualquier otra nación, incluida España si es que fuese gobernada por otro rey. El espectro de la lealtad en el imaginario político novohispano así quedaba jurado. Cualquiera que actuara en contra de alguno de estos principios sería declarado traidor al rey y al Estado.

Habían pasado 287 años desde la “feliz conquista” y durante ese largo periodo jamás se había registrado semejante cisma. El rey vestido de sol, de león, de corona, siempre había estado en ese lugar. Las tradiciones emblemática, sermonaria y festiva en Nueva España y el desarrollo de sus instituciones de justicia y gobierno habían entregado, de generación en generación, la imagen sustantiva del rey: el representante de la *summa potestas*. Es decir, transcurrieron 287 años de lealtad. La memoria histórica no tenía ningún episodio similar: “No se conoce ciertamente en los anales de la historia un suceso más lastimoso, que haga más sensación y nos llene del más profundo sentimiento a los fieles vasallos de la monarquía y dinastía más amada que felizmente nos ha gobernado”.² En ningún caso la monarquía puede quedarse sin soberano, recordaban los suscriptores del acta. La soberanía, en su ausencia, reside “en los tribunales superiores que la gobiernan, administran justicia, y en los cuerpos que llevan la voz pública, que la conservan intacta”. Estos cuerpos sostendrán a la soberanía como “depósito sagrado” para ser devuelta a los legítimos monarcas, Carlos IV o a sus descendientes de la casa Borbón. Para enfrentar los acontecimientos, se acudió a la tradición legal castellana, en especial a las *Partidas* de Alfonso X el Sabio. En ausencia del rey, estaba la ley para conducir la monarquía. El ayuntamiento, a través de

² *Ibid.*, p. 479.

Francisco Primo de Verdad, basaba su argumento en la ley que decía “los mayores deben ser los representantes”.³

Así, el ayuntamiento de la ciudad de México declaraba su posición frente a los sucesos de Bayona. Conservar, no revolucionar. Justo en su afán de conservar, reconocía la delgada frontera entre traición y lealtad: “En las actuales circunstancias sería crimen de alta traición pensar siquiera traspasar sus sabios límites”.⁴

ADENTRO: LOS DESACUERDOS

El virrey mandó al Real Acuerdo el acta firmada por los miembros del ayuntamiento de la ciudad de México. La respuesta que recibió fue que estaba tomando atribuciones que no le correspondían, en particular: “que haya tomado [...] la voz y representación de todo el reino, asegurando que los medios que propone [...] son los del concepto general del reino, no pudiendo tener desde la publicación de las gacetas de Madrid de 13, 17 y 20 de mayo, otra noticia que la de algunos lugares inmediatos”.⁵ El argumento del Real Acuerdo era que la voz que decía representar el virrey no integraba necesariamente a todas las ciudades del reino; los sucesos de Bayona en nada habían alterado el orden político y social de la monarquía, por lo que debían permanecer sin variación alguna. En cambio, la postura del ayuntamiento sí alteraba y ponía en riesgo el orden. El nombramiento provisional, afirmaban, era ilegal e impolítico.

³ Fernando Serrano Migallón, *La vida constitucional de México: textos preconstitucionales*, p. 29. La posición de Primo de Verdad alude a la existencia de dos autoridades igualmente legítimas: el rey y el pueblo, a través de una junta que lo represente. De esta tesis, fray Melchor de Talamantes concibió una posición más radical con una tendencia independentista: “en ausencia del rey, se pierde todo vínculo jurídico con la monarquía, por tanto, se recobra la potestad legislativa”. *Ibid.*, pp. 31-32.

⁴ “Acta del Ayuntamiento de México...”, p. 482.

⁵ “Copia del voto consultivo del Real Acuerdo sobre la representación del Ayuntamiento de México”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 487. Virginia Guedea ha profundizado en el tema de las juntas en Nueva España, al respecto, véase algunos de sus textos: “El proceso de independencia y las juntas de gobierno en la Nueva España”, pp. 215-228; *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*; “Nueva España”, pp. 84-104. También véase Juan Ortiz Escamilla, “La ciudad amenazada, el control social y la autocritica del poder...”, pp. 22-25.

El asunto se radicalizó en una segunda acta firmada por el ayuntamiento el 5 de agosto, en la que se comunicaba al Real Acuerdo la decisión de convocar a una Junta General: “compuesta de los tribunales, cuerpos y personas que indica se resuelva su ejecución y se establezca la que en las actuales circunstancias le parece debe erigirse a imitación de las de Sevilla y Valencia”.⁶ El Real Acuerdo rechazó establecer un gobierno provisional y conformar la pretendida junta: “que no haga novedad en materia de tanta gravedad y consecuencia”.⁷ El virrey contestó que no se trataba de ninguna novedad; la junta sería decisiva, en su opinión, para la estabilidad de las autoridades constituidas, la seguridad del reino, la satisfacción de sus habitantes y, en particular, para enfrentar la circunstancia inédita a través de un gobierno provisional; además, aclaró al Real Acuerdo que “no nos abrogamos la potestad de la soberanía”, pues el problema radicaba en el ejercicio de la soberanía. El Real Acuerdo advirtió que convocar a juntas o congresos estaba reservado exclusivamente a la soberanía. Si se hacía sin la autorización del monarca, entonces se actuaría en su contra. Los fiscales recordaron al virrey los términos legales de dicho asunto, con base en la Ley 2, título 7, libro 6 y la Ley 3, título 14, libro 8 de la *Recopilación de las leyes de Castilla*, esta última ley aludía a la prohibición de fundar juntas, cofradías o cualquier otro órgano similar sin licencia del rey. Como ejemplo tenían la Revolución francesa, originada en este tipo de juntas, las cuales habían destruido a la monarquía y puesto en el cadalso a su monarca.⁸

A pesar del desacuerdo de la Real Audiencia, el 9 de agosto se llevó a cabo la primera de las cuatro juntas que se celebraron en la ciudad de México, presidida por el virrey Iturrigaray, quien se refirió a la situación vivida en España. La división podía ser la mejor arma del usurpador para debilitar a la monarquía. El argumento del virrey se identificaba con una tendencia autonomista: “concentrados en nosotros mismos, nada tenemos que esperar de otra potestad”.⁹ El deslinde con el Real Acuerdo abría una irreconciliable posición entre dos ideas para asegurar la soberanía. Los autonomistas —encabezados por el virrey y por el ayuntamiento

⁶ “El virrey don José de Iturrigaray remite al Real Acuerdo las segundas representaciones del ayuntamiento, avisándole tener ya resuelto la convocación de una Junta General, y contestación de aquél”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 506.

⁷ *Ibid.*, pp. 506-507.

⁸ *Ibid.*, p. 531.

⁹ “Proclama del virrey Iturrigaray sobre el resultado de la junta”, *ibid.*, p. 517.

de la ciudad de México— guardaban lealtad al monarca, pero creían que para mantener el orden en Nueva España deberían regirse por sí mismos. Una junta provisional podría asumir los asuntos relativos al gobierno. La decisión no la tendría ni la Audiencia ni el virrey, sino un órgano intermedio que los convocara. Este fue el tema que produjo la principal desavenencia entre el ayuntamiento y los miembros del Real Acuerdo. Para éstos, en ausencia del monarca los reinos de América no podían instalar junta alguna, puesto que se alteraría el orden tanto al interior de los reinos como en su relación con la Península; aunque era posible su adhesión y obediencia a la Suprema Junta de Sevilla siempre y cuando representara al monarca de manera legítima. A tal respuesta, el virrey argumentó que en España se habían erigido tantas juntas y todas se decían supremas, por lo que a ninguna de ellas había que obedecer.

No obstante los esfuerzos del Real Acuerdo por impedir su realización, la junta del 9 de agosto fue el espacio para que se pronunciara el juramento de obediencia “a las Juntas en clase de Supremas de aquellos y estos reinos que estén inauguradas, creadas, establecidas o ratificadas por la católica majestad del Sr. Fernando VII, o sus poderes legítimos, a las que así fueren, prestarán todo el reconocimiento y obediencia como a órdenes y preceptos emanados de su rey y señor natural”.¹⁰ Además de expresar lealtad al único monarca legítimo, juraron obediencia a las juntas que fuesen ratificadas por Fernando VII, aunque éste no había ratificado a ninguna.

José de Iturrigaray publicó una proclama para unirse y resistir a Napoleón. Si alguien actuara en contra de este sentimiento, ya sea a través de “conversaciones sediciosas o de papeles infames” dirigidos a disolver los vínculos sociales, sería considerado reo de crimen de Estado y de lesa majestad.¹¹

Con base en Virginia Guedea, el 9 de agosto se expresaron varias posiciones respecto a la idea de pueblo: la que refería el síndico Primo de Verdad, el pueblo era la “autoridad constituida”; y la que defendía el oidor Aguirre, las autoridades constituidas no eran el pueblo. Los fiscales aclaraban que no era lo mismo el pueblo de España que el de América, el primero gozaba de derechos como el de

¹⁰ “Junta General celebrada en México el 9 de agosto de 1808, presidida por el virrey José de Iturrigaray”, *ibid.*, pp. 514-515.

¹¹ “Proclama del virrey don José de Iturrigaray invitando a la unión para resistir a Napoleón”, *ibid.*, p. 528.

la representación en Cortes y el de nombrar guardadores al rey niño; mientras que el segundo carecía de tales derechos, y al ser un pueblo colonial, no podía atribuirse facultades que no le correspondían, de lo contrario incurriría en crimen de lesa majestad.¹² El ayuntamiento aceptó su dependencia a España, pero no el reconocimiento a alguna de las juntas establecidas en la península: “a pesar de ser colonia, tenía derecho a reasumir el ejercicio de la soberanía como lo tenían los reinos peninsulares que eran colonias de Castilla y Aragón”.¹³

Si bien la legislación dictaba que la fundación de juntas debía ser sólo bajo aprobación real, la circunstancia política estaba al margen de esta disposición porque no estaba el rey para aprobar o rechazar. Sólo unos cuantos días estuvo vigente el reconocimiento de Nueva España a la Junta de Sevilla. El 31 de agosto se suspendió este vínculo político, lo que amplió la posibilidad de instalar una junta en Nueva España. Este hecho no debía verse como acto de traición o atentado a la corona, sino como muestra de fidelidad “porque la necesidad lo autoriza”, así lo declaró Jacobo de Villaurrutia.

El Real Acuerdo expuso que las juntas establecidas en América eran inútiles y sediciosas. Insistían en que en Francia ese tipo de juntas, una década atrás, fueron la gesta de la revolución. Desde la perspectiva de Guillermo Aguirre, si las juntas tomaran un papel no sólo consultivo, sino decisivo, el cuadro sería el de una democracia. El Real Acuerdo quería mantener el estado de cosas, y si había que jurar obediencia a alguna junta, solo sería a la de Sevilla; lo demás resultaba una gran novedad y riesgo que no estaban dispuestos a enfrentar. El único voto en contra de la posición del Real Acuerdo fue el del americano Jacobo de Villaurrutia, cuyos argumentos coincidieron con los del ayuntamiento.¹⁴ Guillermo Aguirre increpó a Villaurrutia, y el 9 de septiembre le exigió justificar la instalación de una junta, así como argumentar acerca de la autoridad para convocarla, la necesidad y la utilidad, las personas que habían de concurrir y si los votos debían ser consultivos o decisivos.¹⁵

¹² V. Guedea, “Nueva España”, p. 93.

¹³ *Ibid.*, p. 94.

¹⁴ *Ibid.*, p. 87.

¹⁵ “Relación formada por la Audiencia, de las concurrencias habidas en las juntas generales promovidas por el Señor Iturrigaray”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 622.

Jacobo de Villaurrutia respondió que el ejemplo francés era ajeno a la realidad hispana. En el escrito firmado el 13 de septiembre manifestó su voto a la celebración del congreso, donde aclaraba que el caso francés buscó romper y pretender otra forma de gobierno; mientras que, según él, en Nueva España había un gran apego a su antigua tradición jurídica, y no se vislumbraba el menor signo de rompimiento con ésta.

Villaurrutia dio argumentos para no jurar obediencia a alguna de las juntas de la Península: “la América no puede reconocer ni conviene que reconozca a ninguna de ellas en su actual estado como soberana de toda la monarquía [...] porque ninguna de ellas podría atender al gobierno de América sin exponerse a cometer gravísimos errores, no teniendo los conocimientos y datos antecedentes y careciendo de los papeles relativos a ellos que existen en Madrid”.¹⁶ Según él, el virrey debía escuchar las voces de las provincias de su jurisdicción a través de la palabra de sus representantes. El referente no era extraño; ya se había citado en las *Partidas*: el emperador debe buscar consejo de los hombres buenos, caballeros y honrados, esto es, de los “sabidores de política”. Este argumento se consolidó, paradójicamente, con el reconocimiento que hicieron los reinos de América a la soberanía de la Junta Central meses después. Los asuntos de América deben ser conocidos, vigilados y administrados por sus propios representantes e instituciones de gobierno, principio autonomista que se coló décadas después con el federalismo mexicano.

Además, Villaurrutia precisó la necesidad moral debida a las circunstancias del momento con un silogismo: “todo lo que hace falta para el buen gobierno es necesario; todo lo que es útil a la sociedad hace falta; es evidente que la junta o diputación de representantes es útil y hace falta, por consiguiente, es necesaria”.¹⁷ El Real Acuerdo no era una instancia suficiente que permitiera reunir la opinión diversificada del mosaico de provincias que integraban el virreinato. Según Villaurrutia, el principio de representación reconocía que las determinaciones dictadas por el reino habían sido materia de discusión por parte de los representantes de sus provincias, de manera que el reino no sólo se legitimaba en su interior, sino frente al resto de las naciones, pues se basaba en la voluntad general,

¹⁶ “Voto de don Jacobo de Villaurrutia dado en la junta general celebrada en México en 31 de agosto de 1808, sobre si se había de reconocer por soberana a la Junta Suprema de Sevilla”, *ibid.*, p. 538.

¹⁷ *Ibid.*, p. 539.

y no en la de la autoridad constituida; por tanto: “¿Qué esperanzas podría fundar Bonaparte de conseguir sus intentos, sabiendo que Nueva España es fiel a su soberano, y que no puede contar con ella en vista de una declaración solemne y enérgica de la voluntad general de sus habitantes, expresada por medio de sus diputados, y con cuánta confianza no oirían las demás naciones los convenios interinos que se les propusiesen?”.¹⁸ En este escenario, el rey pasaba a un segundo plano. Como ejes de la soberanía se vislumbraban la junta y sus diputados, bajo el principio de la voluntad general. Esto daría legitimidad a la nación española frente al mundo. La expectativa era el inevitable regreso del monarca, pero ¿y si no regresaba?, ¿qué pasaría con los americanos si el monarca no regresaba? La junta representaría el centro rector que serviría de guía norte al resto de las provincias de Nueva España, de forma que la junta se concibió no sólo como una necesidad política, sino moral.

Mientras que el autonomismo era reconocido y encabezado por el ayuntamiento, el virrey y ahora por el voto de Jacobo de Villaurrutia, para el Real Acuerdo el virreinato era una colonia sin derecho de retroversión a la soberanía. Además sostenía que en las juntas no se resolvería el tema de la “soberanía o supremacía del poder del monarca el Señor Fernando VII, pues deberá ceñirse a lo prevenido en las leyes de Castilla e Indias, sin pretender que se aumenten o modifiquen las facultades y poder que por ellas están respectivamente señaladas para el uso y ejercicio de toda autoridad de cualquiera clase”.¹⁹

La ruptura estaba clara. Lo que siguió fue el golpe de Estado al virrey José de Iturrigaray, la noche del 15 de septiembre. Un grupo de comerciantes peninsulares entró por la fuerza al palacio donde se encontraba el virrey y su familia. Buscaron por todas las habitaciones y lo encontraron en el salón inmediato al lugar donde se habían celebrado las juntas. El virrey preguntó quién había dado la orden para apresarlos, le respondieron que el rey “por traidor a la religión, a la patria y a nuestro soberano Fernando VII”.²⁰

¹⁸ *Ibid.*, p. 541.

¹⁹ “Segundo oficio del virrey al Real Acuerdo, sobre la convocación de la junta; voto consultivo y protestas de éste”, *ibid.*, p. 509.

²⁰ “Relación de lo ocurrido en México el 15 de septiembre de 1808, con motivo de la prisión del Señor Iturrigaray”, *ibid.*, p. 661.

En algunas ciudades, como Zacatecas, fue bien vista la noticia del arresto del virrey. El 23 de septiembre los integrantes de su ayuntamiento firmaron una representación de júbilo por la manera en que fue arrestado la “memorable noche del 15 de septiembre”. Según el documento, los miembros del cabildo zacatecano reconocían que el orden había regresado con las autoridades legítimas, quienes “habían tomado las riendas del gobierno mal dirigido por un jefe débil y corrompido”,²¹ momento heroico que bien pueden emular las naciones modernas. Ni Napoleón en su voracidad, ni Iturrigaray con sus novedades, harían que el orden se resquebrajase: “hijos desnaturalizados que meditan novedades y proyectos, que allá en su loca imaginación debía elevarlos sobre las ruinas de la madre patria”.²² Desde esta interpretación, el hecho de que la monarquía quedara sin cabeza y el virreinato sin virrey no se entendió como un doble vacío de poder: la representación de los integrantes del ayuntamiento de Zacatecas indica que el virreinato estaba a salvo y era dirigido por la Audiencia de Nueva España.

Este suceso político representó un gran giro respecto al reconocimiento de la figura del virrey como el alter ego del rey. Recuérdese que la llegada de los virreyes en territorio novohispano fue una tradición festiva que duró cerca de tres siglos. Se recibía a los virreyes en la puerta de San Juan de Ulúa y se comenzaba el recorrido festivo del puerto de Veracruz a la ciudad de México. En cada villa o ciudad el nuevo virrey era recibido con innumerables muestras de júbilo, con arcos triunfales y ceremonias religiosas.²³ Tras la aprehensión de Iturrigaray

²¹ “Comunicación del ayuntamiento de Zacatecas y su vecindario congratulándose por la prisión de Iturrigaray”, *ibid.*, p. 600.

²² *Ibid.*, p. 600. La representación fue firmada por Pedro de Celis, Juan Manuel Ochoa, Manuel de Rétegui, Ángel Abella, Vicente Castañeta, Juan José de Leun, José González Henríque, Ventura Arteaga, Fausto de Arce, Marcelino de Arriarán, Fermín Antonio de Apezchea, Roque Ventura de Arteaga, Juan Martín de Letechipía, Martín de Erviti, Juan Jacobo y Laso, Ángel de Albinagorta, José María Tejada, Mateo Cajigas, Juan Vélez, Gregorio Palacios, Fernando de Arce, Br. Pedro Ramírez, Manuel Vélez, José Antonio Díaz de la Campa, Martín de Echeverría, José de Laca, José María de Camargo, Domingo de Palacio, Nicolás de Urquiza, José Manuel Silva, José Mariano Romero, Ignacio de Rivera, Ignacio Milón, Manuel Lucas, Juan Felipe Escudero, Miguel de Echeverría, Lorenzo Rodríguez, Dr. Mariano Iriarte, Ignacio Rodríguez, José Miguel Márquez, Juan Francisco de Revollo, Gervasio Romero, Joaquín Díaz de la Serna, José Mariano Fernández de Palos y Agustín Vicente de Crespo.

²³ Víctor Mínguez, *Los reyes distantes*, p. 32.

en San Juan de Ulúa, éste era declarado traidor. Noche memorable, según el ayuntamiento de Zacatecas.

AFUERA, EN LA PLAZA, EN EL TEMPLO Y EN LA CIUDAD: ¡VIVA FERNANDO VII!

El retrato de Fernando VII fue objeto de sacralización y culto cívico. En ciudades como Guadalajara y México se dieron cita en calles, templos y plazas distintas corporaciones para unirse a las expresiones de proclamación por el monarca de España e Indias. Se escuchaba por doquier “¡Viva Fernando VII, muera el emperador de los franceses!”. Las campanas de la catedral metropolitana, al vuelo. En los templos de la ciudad se cantó el *Te Deum*. Mientras que el retrato de Fernando VII circuló entre balcones y plazas, edificios del ayuntamiento y en el Real Palacio, los retratos de Napoleón no corrieron con la misma suerte. Alguno preguntó: “¿dónde se encontrarían retratos de Bonaparte?, el monstruo córcago en la vorágine de la ciudad”. Contradanzas, cohetes, vítores y desprecio al emperador fue lo que se escuchó ese 30 de julio de 1808.²⁴

Se organizaron caminatas por la ciudad de México, se alzaba el retrato de Fernando VII; según las fuentes, se trataba de 20 000 personas de todas las corporaciones, algunas de las cuales en su sombrero portaban la efigie, otras el retrato en papel o la palabra “Viva”, el número siete o el lema “Vasallos de Fernando, dispuestos a morir por la religión, por la patria y por su rey”; los religiosos de distintas comunidades cargaban el estandarte. No faltó el paseo de un carro alegórico tirado por caballos, acompañado por la música militar y con un gran retrato de Fernando. Rey santo, venerado: “Hoy no es día de robar, sino de gritar vivas a Fernando”. Se mandaron imprimir 800 oraciones en la ciudad de Guadalajara; era la oración del monarca a María Santísima de Atocha. Piezas de poesía, proclamas e inscripciones se fijaron en las esquinas:

²⁴ “Documentos relativos a la proclamación de Fernando VII como rey de España”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, pp. 495-505.

El nombre gachupín queda extinguido
el de criollo también es sepultado,
el del indio y demás, ya no es mentado
cuando en FERNANDO todos se han unido.

Unánimes por él hemos gemido,
por su causa inocente hemos rogado,
formando un cuerpo en todo tan aunado,
que maridaje tal ha confundido.

Admirándonos más, que en lo alocado
del gozo en que han estado aquestos días,
el lépero más ruin no se ha embriagado;
desgracia no se ha visto, ni porfías.

Casa de rico o pobre, no han robado,
¡esto es no violar las alegrías!
en lo que advertirás joven FERNANDO,
cuanto todos te estamos venerando.

En las tropas de VIVAS que han formado,
con el plebeyo el noble se enlazaba;
la vanidad, el rico la dejaba
yendo con el pobre lado a lado.

Con el necio incipiente el decorado
eclesiástico docto, igual gritaba:
¡VIVA FERNANDO, VIVA! Y no le obstaba
a acompañar a un indio enfrazado.

¡Oh virtud del amor tan excelente!
¿y tal cosa sin ti, quien la creyera?
mas eres de verdad deidad potente,
ni menos la violencia tan ligera,

con que carros y montes prontamente
hemos visto salir a la carrera,
con adorno tan bello por lucido
que parecía con tiempo prevenido.²⁵

En la historia de las ciudades de México y Guadalajara no se había dado una muestra más elocuente de patriotismo que ese día en que el pueblo proclamó a Fernando como su legítimo monarca. Carlos María de Bustamante reconoció que jamás se había dado una muestra de lealtad al monarca como aquellos días. Fernando fue el monarca legítimo; el altísimo, el Dios de los ejércitos. La virgen de Guadalupe, la madre protectora escuchó la súplica del pueblo para que el padre regresara al trono. Cuando al virrey le presentaron el retrato dijeron: “Señor, aquí tiene V.E, a nuestro padre”.

El rey era relacionado simbólicamente con el sol por ser único y singular, “sólo existe un astro diurno que, tras el paréntesis del eclipse o de la noche, se sacude a sí mismo volviendo a brillar en el horizonte”.²⁶ Estandartes, escudos, emblemas, certámenes poéticos, sermones, sobre todo la fiesta pública dedicada a la honra y nacimiento de los monarcas, fueron eficaces canales propagadores de la imagen del rey de España. La lejanía del monarca de sus reinos en ultramar redundó en su sacralización, a través de una fastuosa iconografía con arcos triunfales, túmulos funerarios y en abundantes muestras discursivas que lo asociaron con héroes y dioses para la recreación de sus virtudes.²⁷ La relevancia que adquirió el rey en Nueva España, por casi tres siglos, explica las respuestas comunes de lealtad de ciudades, villas y pueblos para defender a su monarca en 1808.

En Zacatecas el ayuntamiento publicó un bando donde mandaba a todos los habitantes portasen en el sombrero una cucarda roja como señal de su lealtad al rey en esos difíciles momentos. El 30 de octubre se llevó a cabo una gran

²⁵ *Ibid.*, p. 346. Ana Carolina Ibarra explica también la eclosión patriótica a través del sermón para exaltar la fidelidad a la defensa de la religión católica. En sermones de la alta jerarquía eclesiástica pronunciados en 1808, encontramos la preocupación por la situación política que vivía tanto España como Nueva España. La autora sostiene que en el bienio 1808-1810, si bien se exalta al padre y al patriotismo, también se observa un desgaste del imaginario monárquico. Véase “De tareas ingratas y épocas difíciles: Francisco Xavier de Lizana y Beaumont...”, pp. 345-346.

²⁶ V. Mínguez, *op. cit.*, p. 89.

²⁷ *Ibid.*, pp. 26-27.

celebración en la ciudad, donde se difundió la noticia de las abdicaciones de la Corona. Según la crónica de Elías Amador, “entró tal excitación en muchos vecinos de Zacatecas, que aun algunos jóvenes de diez a veinte años, pertenecientes a las mejores familias, formaron una compañía de cincuenta plazas, destinada exclusivamente a proclamar y defender los derechos vulnerados de Fernando VII y de la religión católica”.²⁸ Los patriotas fernandinos se uniformaron y recorrieron las calles vitoreando a su rey. Además de estas muestras públicas de adhesión, el intendente Francisco Rendón mandó a los vecinos de la provincia un exhorto para que enviaran sus donativos.

LA JUNTA CENTRAL Y EL INTERÉS DE LA NACIÓN

En septiembre de 1808, tras la crisis dinástica y de soberanía, varias tareas parecían ineludibles, como la defensa de la monarquía de la ocupación militar francesa, la organización de la vida institucional y la ratificación de la lealtad monárquica. Para justificar la instalación de las juntas provinciales, tanto en España como en América, se enfatizó que cada una de ellas guardaría en depósito la soberanía del monarca. Sin embargo, esto trajo un nuevo riesgo apreciado por Jovellanos: la fragmentación del poder monárquico. La soberanía era una y sólo en una institución se debía concentrar. Este fue el principio que tensó la relación entre las juntas provinciales y que a su vez fue impulsado desde Sevilla para lograr la legitimidad de una institución capaz de asumir tanto el control político y administrativo de la monarquía, como de lograr la obediencia de los distintos reinos y ciudades. Sólo de esta manera se podría enfrentar a Napoleón y no desde un conjunto territorial políticamente fragmentado.

El 25 de septiembre de 1808 se estableció la Junta Central en calidad de soberana y sus integrantes se asumieron como representantes y depositarios de la soberanía. La Junta fue presidida por el conde de Floridablanca en Aranjuez. No obstante, la Junta Central y las provinciales no obedecieron a los mismos fines: para la primera era importante reconcentrar el poder para establecer una

²⁸ Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, vol. 2, p. 583.

estrategia de carácter nacional; mientras que para las segundas interesaba el control del gobierno en sus respectivas provincias. El apego territorial hacía que la discusión de un proyecto nacional se considerara más lejana que el adaptarse por medio de estos organismos emergentes a la situación de crisis política. Las siguientes líneas muestran la voluntad centrípeta de la Junta Suprema por dirigir a la nación española:

Desde este venturoso día, 25 de septiembre de 1808, se fijó la época de la felicidad de dos mundos, renació la paz, la alegría, la abundancia, la justicia, el valor y el orden. Unos varones llenos de probidad, de experiencia profunda en el arte de gobernar, *instruidos en los verdaderos intereses de la nación*, y animados de la intención más recta, han tomado el timón de la nave y *representando a la nación, son los depositarios de la soberanía*.²⁹

En opinión de la Junta Central, la ocupación de la Península por las tropas de Napoleón había causado no sólo un atentado a la corona, sino algo más grave: “la recomposición del Estado, dividido a la sazón en tantas fracciones como provincias”.³⁰ Tal fragmentación se podía ver como un estado de anarquía en que se dejaba el camino libre a Napoleón. Ante esta situación, la Junta Central justificaba su presencia: evitar la fragmentación de la monarquía al reconcentrar la autoridad suprema, de modo que emitió un decreto dirigido a los virreinos de Nueva España, Perú, Nueva Granada y Buenos Aires, a las capitanías generales de Cuba, Puerto Rico y Guatemala y a las provincias de Venezuela y Filipinas, en el cual se convocaba a la elección de diputados para que representaran a sus distritos en la Junta.³¹ Éstas fueron las primeras elecciones en América para discutir una cuestión nacional.³² Este hecho se ha reconocido por los historiadores políticos como una verdadera revolución, pues se consideró a América en la misma condición que a la metrópoli y, por tanto, con el mismo derecho de representación. De acuerdo con Jaime Rodríguez, la discontinuidad de estas elecciones respecto

²⁹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, caja 19. Las cursivas son mías.

³⁰ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, “Comunicado de la Junta Suprema del reino de la nación española a sus habitantes”, 28 de octubre de 1809.

³¹ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, p. 15.

³² François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias...*, p. 177.

al antiguo orden radicó en que “los procedimientos electorales tradicionales eran ajustados a los nuevos propósitos políticos”.³³ Dichos propósitos se tradujeron en un interés general por imaginar la nación española e inventarla bajo nuevas premisas para enfrentar al enemigo que se tenía en la propia casa.

Como sostiene Jaime E. Rodríguez, por primera vez la monarquía tuvo un proceso político electoral bajo parámetros modernos. Las elecciones se llevaron a cabo sólo en los territorios de ultramar, pues en la Península ya se habían realizado. En el proceso participaron, en calidad de capitales de provincia, 14 ciudades de Nueva España, 14 en Guatemala, 20 en Nueva Granada, 17 en Perú, 16 en Chile, 12 en Río de la Plata y seis en Venezuela.³⁴

El año de 1809 fue significativo pues se abrió el horizonte a una nueva articulación de los distintos niveles de representación en la monarquía hispana. La Constitución de Bayona fue rechazada por la Junta, quien en un comunicado a los reinos de la monarquía explicaba su posición respecto a la pretensión de Francia de imponer su proyecto político: “Querer hacernos creer que se puede sentar el edificio moral de la libertad y forma de una nación sobre cimientos amenazados con usurpación, iniquidad y alevosía. Pero el pueblo español, en cuyo seno se habían conocido, primero que en otro alguno de los modernos los verdaderos principios del equilibrio social”.³⁵ La Junta oponía la imagen de la cultura externa –impuesta por la violencia– a la tradición legislativa e histórica en la que se basaba la monarquía, a pesar de que la redacción de la Constitución de Bayona estaba más emparentada con los intereses que revolucionaron lo que se conoce como la revolución jurídica gaditana.³⁶

³³ Jaime E. Rodríguez, *La independencia de la América Española*, pp. 118-143.

³⁴ *Ibid.*, p. 122. Rodríguez señala que si bien la representación integró a los reinos de América, no fue proporcional respecto a los reinos de España. Expone varias quejas, como las de las provincias de Guadalajara, Quito y Charcas, comprendidas en los virreinos de Nueva España, Nueva Granada y Río de la Plata, respectivamente, que buscaron contar con representación específica para su audiencia. *Ibid.*, p. 123.

³⁵ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, “Comunicado de la Junta Suprema del reino de la nación española a sus habitantes”, 28 de octubre de 1809.

³⁶ La Constitución de Bayona proponía, en su artículo IX, la representación de la nación en Cortes, integradas por estamentos: clero, nobleza y pueblo. La representación sería tanto de España como de las Indias, tal como se constata en el Título X “De los reinos y provincias españolas de América y Asia”, Artículo 92, donde se habla de 22 diputados de la América española, a la que le corresponden dos a Nueva España, uno para Yucatán y otro para Guadalajara; uno

Cinco elementos fueron el inicio para considerar la importancia de la Junta Central respecto a prometer una patria: 1) su autodesignación como órgano rector soberano hasta en tanto regresara el monarca; 2) su intención de reconcentrar el poder para evitar la fragmentación que se anunciaba con la proliferación de las juntas provinciales; 3) su orientación en la formación de un eje común en el que descansara el interés nacional; 4) su reconocimiento por parte de reinos y provincias de ambos hemisferios como institución legítima de representación nacional, y 5) la consideración de que ambos hemisferios son parte integral de la nación.

Con la formación de la Junta Central, el gobierno provisional, como lo explica Marcello Carmagnani, se hizo intérprete y canal de las demandas locales. Por una parte, América fue considerada como reino, por tanto tenía los mismos derechos de representación que la metrópoli y, por otra, el carácter de la representación cambió: ya no se trató de la representación de carácter corporativa-estamental, sino que las provincias y reinos deberían ser representados por sus propios diputados según parámetros territoriales.³⁷ Este planteamiento significó una diferencia cualitativa y cuantitativa en relación con el carácter de representación estamental de la Constitución de Bayona. De acuerdo con el reglamento de la Junta, los diputados debían ser considerados representantes de la nación y no de su provincia. Este fue uno de los aspectos de mayor interés y debate respecto a lo que se entendió por representación. El momento abría un horizonte que sería asumido en el interior del recinto de las Cortes de Cádiz para la representación de las provincias en términos locatarios y, a la vez, para imaginar a la nación en su invención abstracta.

para las Provincias Internas de Occidente y uno para las Provincias Internas de Oriente. De la representación general de los diputados en las Cortes, 27% correspondía al virreinato novohispano. A pesar de la fama que gozaba Napoleón, relacionada con la irreligión y la falsa filosofía, el artículo primero reconocía a la religión católica como la religión del rey y de la nación, por lo que no se reconocía otra.

³⁷ Marcello Carmagnani, *El otro occidente...*, p. 122.

DESDE UN ALEJADO RINCÓN DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL

¿Cómo se interpretó la crisis monárquica en un alejado real de minas de América?
 ¿Qué medidas institucionales se tomaron para expresar la lealtad al monarca y la legitimidad al establecimiento del orden emanado del movimiento juntista?

La provincia de Zacatecas del siglo XVIII ha sido estudiada por su importancia minera, comercial y artesanal³⁸ y por su legado religioso y jurídico.³⁹ Sin embargo, son escasos los estudios dedicados al tema de la insurgencia y mucho menos al de la representación política.⁴⁰ El presente apartado tiene como objetivo

³⁸ Véanse al respecto Peter Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas (1546-1700)*; David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico...*; Frédérique Lange, *Los señores de Zacatecas...*; Richard Garner, *Zacatecas: 1750-1821...*; Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano*; Cuauhtémoc Esparza Sánchez, *Historia de la ganadería en Zacatecas, 1531-1911*; René Amaro, *Los gremios acostumbrados...*; José Manuel Martín Ornelas, “La organización económica regional y el abasto urbano: el trigo y el maíz en Zacatecas, 1749-1821”.

³⁹ Véanse también José Arturo Burciaga, *Las flores y las espinas...*; Mariana Terán, *El artefacto de la fe...*; Martín Escobedo, *Tres hombres escriben el mundo...*; Eduardo Cardoso, “Acercamiento a la arquitectura religiosa de Zacatecas...”.

⁴⁰ En Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, se encuentra la historiografía patriótica liberal con que se organizó la información documental de la insurgencia desde un criterio cronológico. A partir de la consumación de la Independencia se elaboraron –con una orientación liberal– los primeros escritos de carácter legítimo: discursos, apologías, himnos, elogios y oraciones patrióticas con énfasis en una visión maniqueísta del movimiento insurgente –realistas-insurgentes, criollos-gachupines, monarquía-república-. Al respecto, destacan autores como José María Bocanegra, Francisco García Diego, José Vélez y fray Antonio de la Luz. En *Haciendo patria: cultura cívica de Zacatecas, siglo XIX* se encuentran algunos de los discursos cívicos más representativos pronunciados en las dos primeras décadas del federalismo en la ciudad de Zacatecas. En esta misma línea se editaron las contribuciones de Roberto Ramos y Salvador Vidal. Encontramos también *Los señores de Zacatecas...*, de Frédérique Langue, y *Los dilemas de la organización autónoma...*, de Mercedes de Vega. Como objeto de estudio y con análisis histórico se publicó la tesis doctoral de Héctor Sánchez, “Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas”, primera obra de carácter monográfico que constituye una excelente base documental sobre el movimiento de 1810. Existen otras dos tesis doctorales, una de Refugio Magallanes, “Los soldados del rey y los soldados de la nación”, y la otra de Martín Escobedo, “El debate de las ideas: propaganda política en la Nueva España, 1792-1814”.

En relación al tema de la representación hay menos referencias bibliográficas, a saber: el artículo de Beatriz Rojas, “Soberanía y representación en Zacatecas, 1808-1835”; las tesis de historia de Veremundo Carrillo, “En busca de la nación: Zacatecas, 1808-1814”; Mario Núñez, “El nacimiento de un nuevo Estado y la formación de nuevos actores políticos en el Congreso”; y de Águeda Goretty, “Barreras de la soberanía: los ayuntamientos de Zacatecas de 1808 a 1835”.

dar cuenta de la participación de la provincia de Zacatecas entre el bienio 1808-1809, así como elucubrar acerca de qué imagen de nación, qué intereses provinciales y cuáles fueron los argumentos para reconocer a Zacatecas en el marco de la nación española.

La lealtad se orientó hacia la Junta Central. En la provincia de Zacatecas se leía: “El acto de su instalación fue el más sencillo, pero el más augusto. Todos juraron ante el verdadero Dios consagrar sus conatos a nuestra felicidad y no omitir diligencia ni perdonar arbitrio para procurarnos todo género de ventura”.⁴¹

Cuando la Junta Central se declaró depositaria de la soberanía, sabía que sólo podía custodiar a ésta mientras el rey regresara al trono. Sin embargo, esta situación permitió un cambio en el imaginario político monárquico: la lealtad al monarca se afianzaba en su ausencia, pero la lealtad se juraba a quien tenía en depósito sagrado la soberanía, la Junta Central. A pesar de que esta institución guardara la soberanía del monarca, el hecho de que los ayuntamientos de las provincias le hubieran jurado lealtad significó una mutación importante, pues se refrendaba la obediencia no al monarca, sino a una institución que lo representaba. Bien decía Carlos María de Bustamante: “todo renace”. El punto clave fue el papel intermediario de la Junta para llegar al monarca.

En 1809 el cabildo de la ciudad de Zacatecas organizó la celebración del juramento de obediencia y fidelidad a la Junta Central y para ello convocó a las comunidades religiosas, al clero secular y a los vecinos del comercio y la minería. Se solicitó al prior del convento de San Agustín la elaboración de un sermón que refrendara públicamente la fidelidad a la Junta Suprema Central. Se autorizó el pago de 90 pesos cuatro reales del fondo de propios para colaborar en la suscripción de tres medallas en memoria de la instalación de la Junta Central, a solicitud de Carlos María de Bustamante, quien justificaba esta acción –en el folleto emitido en febrero de 1809 y dirigido a las principales ciudades del virreinato– al decir: “levantar un monumento el más propio para eternizar tan venturosa época en honor de esta América; no menos que para prueba inequívoca de nuestra común

Recientemente se publicó una documentalía en torno al diputado José Miguel Gordo y Barrios por Martín Escobedo Delgado con el título *Por el bien y prosperidad de la nación...* Otro texto de gran utilidad es *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición...*, de Beatriz Rojas Nieto, así como el libro de Mercedes de Vega, *Los dilemas de la organización autónoma...*

⁴¹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1809.

lealtad y adhesión al trono”.⁴² El comunicado fue dirigido a los primeros cuerpos y autoridades representativos de las ciudades. La cita expuesta puede tener dos sentidos: por una parte, manifestar con júbilo la lealtad a la Junta, y por otra, reconocer el honor que ésta le hizo a América al considerarla reino. Bustamante ilustró de manera alegórica la imagen de la soberanía:

En el reverso se verá en un salón adornado majestuosamente la Suprema Junta Central bajo de solio, y en los extremos del bufete las fasces romanas, símbolo de la soberanía de que es depositaria: a lo lejos se verán en perspectiva unas balanzas, una espada, un libro, una esfera, un torno, una ancla, un arado y un haz pequeño o manojo de espigas y pámpanos; por orla se leerán estas palabras: TODO RENACE, y abajo, A LA INMORTALIDAD POR LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA E INDIAS, hecha el 25 de septiembre de 1808. *La Nueva España*.⁴³

En marzo de 1809 el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas hizo el juramento de obediencia y fidelidad a la Junta Suprema Central. Dispuso bajar del Santuario del cerro de la Bufa a la imagen milagrosa de Nuestra Señora del Patrocinio, patrona y conquistadora de la ciudad, y llevarla en procesión hasta la parroquia mayor para asistir a misa y escuchar el sermón; después continuó un novenario “por cuenta de los vecinos que se han ofrecido a ello para que la divina Señora alcance de su Santísimo Hijo la restitución al trono de nuestro muy amado y deseado soberano el Señor Fernando VII la felicidad de las armas españolas”.⁴⁴ Otras subdelegaciones como Pinos, Aguascalientes y Sombrerete se sumaron a las ceremonias de juramento.

⁴² *Idem*. La mañana del 15 de septiembre de 1808, fecha del golpe de Estado al virrey José de Iturrigaray, Carlos María de Bustamante le entregó a su secretario un tomo del *Diccionario Erudito de Valladares* con las páginas marcadas donde se hacía referencia a la necesidad de establecer Cortes. Véase Fernando Serrano Migallón, *La vida constitucional de México...*, p. 34.

⁴³ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1809. Las mayúsculas son del original.

⁴⁴ *Idem*.

LOS INTERESES DE LA PROVINCIA

La convocatoria a elecciones de representantes a la Junta Central del 22 de enero de 1809 tenía como misión estrechar la unión de ambos hemisferios para conservar la defensa de la religión católica y preservar la lealtad al monarca. Era una muestra del espíritu patriótico que buscaba levantar, con información de los distintos territorios de la monarquía, los principales ramos de interés nacional. Los reinos y provincias que integraban la monarquía deberían tener “representación nacional inmediata a su real persona y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del Reino por medio de sus correspondientes diputados”.⁴⁵

El protocolo a seguir para llevar a cabo las elecciones debía partir de las principales ciudades capitales de provincia a través de sus ayuntamientos, los cuales debían nombrar a “tres individuos de notoria probidad, talento e instrucción, exentos de toda nota que pueda menoscabar la opinión pública [...] prescindiendo absolutamente los electores del espíritu de partido que suele dominar en tales casos, sólo atiendan al riguroso mérito de justicia vinculado en las calidades que constituyen un buen ciudadano y un celoso patricio”.⁴⁶ Se recomendaba que los curas sugirieran a individuos que cumplieran con ese perfil. La convocatoria hecha a los ayuntamientos de las capitales para promover elecciones fue un reconocimiento a la capacidad de gobierno de las provincias.

La administración de Zacatecas estaba integrada por la ciudad capital de su título con la jurisdicción de su alcaldía mayor, por los partidos de Sierra de Pinos, Fresnillo, Mazapil –pertenecientes al Obispado de Guadalajara–, Jerez, Nieves y Sombrerete –perteneciente al Obispado de Durango; en Sombrerete residía una diputación de minería–.⁴⁷ En 1791 se agregaron a la intendencia los partidos de Aguascalientes, Juchipila, Tlaltenango y el Real de Bolaños. Al frente de cada uno estaba un subdelegado cuyas funciones se centraban en la administración, gobierno y policía de su jurisdicción.⁴⁸ Esta división se mantuvo hasta la creación

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ “Razón de las jurisdicciones y territorios que deben comprender en el distrito de cada una de las intendencias”.

⁴⁸ El nombramiento de los subdelegados permite explicar que el nuevo modelo de intendencias representó ruptura y reordenamiento administrativo, pero adscrito a la tradición de los funcionarios encargados de la causa pública, a quienes se les reconocía prestigio, probidad y

del estado de Zacatecas en 1824. El censo de población de 1793 registró una población de 117 532 habitantes.

En 1803, según datos del *Ensayo político del reino de la Nueva España* de Alexander von Humboldt, la intendencia de Zacatecas contaba con una población de 153 300 habitantes, de los cuales 33 000 correspondían a la ciudad de Zacatecas, y con una extensión de 2 355 leguas cuadradas.⁴⁹ Sin embargo, los datos proporcionados por las notas estadísticas que se registraron entre 1804 y 1806, por el intendente Francisco Rendón para remitirlas al Real Tribunal del Consulado de Comerciantes de Veracruz, indican una población diferente a la expuesta por el barón Humoldt. Según esta fuente, la provincia de Zacatecas tenía una extensión de 2 184 leguas cuadradas y una población de 180 780 habitantes.⁵⁰

lucos. Esto lo podemos constatar con la designación que hizo el primer intendente de Zacatecas, Felipe Cleere, de los subdelegados de los partidos de Sombrerete, Fresnillo y Sierra de Pinos en el año de 1789: se consideraban aptos para esta responsabilidad por contar con experiencia administrativa en su jurisdicción. En Fresnillo se nombró a Juan Antonio de Evía, quien había fungido como alcalde mayor en el periodo 1783-1788; participó como teniente veterano del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca; intervino en la batalla de Argel donde lo hirieron; fue compensado en 1783 “por su amor al Real Servicio, distinguido nacimiento y buena conducta” como alcalde mayor del partido de Fresnillo. Por provisión de la Real Audiencia de Guadalajara, se le tomó residencia a solicitud suya, concediéndosela bajo los antecedentes de encontrarse libre de cargos y ser “buen ministro del rey”. Evía elaboró el mapa de la provincia de Zacatecas de 1799. Durante la guerra de insurgencia fue capitán de milicias, ayudante provisional de la brigada del cargo de V.S. comandante del cuerpo de patriotas de Querétaro y juez fiscal de la causa que se siguió a Narciso María Loreto de la Canal, coronel del regimiento provincial de dragones de la reina. Véase al respecto *Causa de infidencia del coronel don Narciso María Loreto de la Canal*.

En la Sierra de Pinos se nombró a José Bustamante y Ortega, quien había sido recientemente justicia mayor designado por la Real Audiencia de Guadalajara. La calidad de su honor era justificada por su desempeño en el cargo y su desinterés, según se ratifica en la documentación. En Sombrerete, por la misma razón de José Bustamante y Ortega, se confirmaba a José Camino y Montero como subdelegado de ese partido, quien fue capitán veterano de caballería ligera de las Provincias Internas. De la misma manera, Cleere tomaba en consideración su inclinación a la causa pública, su patriotismo y defensa de la religión católica. En cambio, en los partidos de Mazapil y Real de Nieves no se había dado la confirmación por el intendente de Zacatecas en las personas de José María Martínez y José Agustín de Labaquera, el primero por no haber habilitado sus fianzas y el segundo por no haber “afianzado los ramos que corren a su cargo”. La aprobación de los nombramientos no la daba la Audiencia de Guadalajara, sino el Gobierno Superior.

⁴⁹ Alexander von Humboldt, *Ensayo político del reino de la Nueva España*, pp. 129-130.

⁵⁰ Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “Noticias estadísticas de la provincia de Zacatecas (1804-1806)”, p. 133.

Cuadro I. Población de la intendencia de Zacatecas, 1793

SUBDELEGACIÓN	EUROPEOS	ESPAÑOLES	CASTAS Y MESTIZOS	INDIOS
Fresnillo	92	20 270	12 744	10 563
Sombrerete	70	2 612	5 164	4 032
Nieves	22	786	4 823	2 275
Pinos	12	7 324	15 156	849
Mazapil	27	307	3 139	644
Casco de Zacatecas	268	5 644	12 800	6 260
Distrito de Zacatecas	4	131	1 379	135
Total	495	37 074	55 205	24 758

Fuente: Tomado de René Amaro Peñaflores, *Los gremios acostumbrados*, p. 39.

La vida económica y productiva de la administración estuvo determinada por sus actividades extractiva, ganadera, agrícola, industrial y comercial. Las subregiones que dependían de la minería fueron Vetagrande y Zacatecas, en la capital de la provincia; el real de San Gregorio de Mazapil, Fresnillo y Sombrerete hacia el norte, y Asientos de Ibarra al sur de la intendencia.

La provincia de Zacatecas fue pieza clave para la vida económica de Nueva España y, en general, de la metrópoli. Desde la perspectiva del barón Von Humboldt, el grupo productor minero más importante del mundo estaba comprendido por Zacatecas, Guanajuato y Catorce.⁵¹ Durante las últimas tres décadas del siglo XVIII, la producción minera tuvo un repunte significativo debido a las facilidades fiscales ofrecidas por la corona, al otorgamiento de créditos y a la apertura de mercados para la distribución de la plata.⁵²

La América española representaba un conjunto territorial estratégico para sostener la competitiva relación que tenía España con los Estados europeos. Marcello Carmagnani ha mostrado el impacto de la relación de la corona con los distintos reinos de ultramar: en el periodo 1787-1811, “la contribución directa

⁵¹ A. von Humboldt, *op. cit.*, p. 210.

⁵² Jesús Flores Olague *et al.*, *Breve historia de Zacatecas*, p. 77.

de las áreas hispanoamericanas a las arcas fiscales fue de 174 millones de reales anuales, equivalente al 28% de los ingresos totales de la monarquía española”.⁵³ En ese mismo periodo, la producción de plata alcanzó la cifra de 900 toneladas, de las cuales 600 se destinaron a las exportaciones hacia Europa y 300 al comercio intercolonial.⁵⁴ Entre los años 1808-1811 las remesas enviadas de América a España fueron de 30 millones de pesos en plata, de los cuales 25 millones eran remitidos desde Nueva España.⁵⁵

A inicios del siglo XIX, Alexander von Humboldt dio cuenta de las regiones estratégicas mineras en Nueva España y ubicó como el primer grupo más importante a los distritos de Guanajuato, San Luis Potosí, Charcas, Catorce, Zacatecas, Asientos de Ibarra, Fresnillo y Sombrerete.⁵⁶ En el periodo en que se impulsaron las reformas, en Zacatecas se constituyó un grupo empresarial importante, cuya finalidad fueron el comercio y la minería con miras a la diversificación y de riesgo para la inversión.⁵⁷ La población de la intendencia dependió de los ciclos mineros, como lo ha mostrado Manuel Miño: en 1792 Zacatecas contaba con una población de 27 072, de los cuales 26.3% eran indígenas, 23% mulatos, 29.4% castas, 20% lo constituían españoles y 1% europeos. La población trabajadora se estimaba en 7 000 operarios de minas,⁵⁸ quienes mantenían una continua movilidad entre los centros de explotación minera.⁵⁹

⁵³ Marcello Carmagnani, *El otro occidente...*, p. 81.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 95. Peter Bakewell periodizó la producción de plata en el norte de Nueva España: el primer periodo lo ubicó en el siglo XVII, el cual dio muestras de florecimiento durante los primeros 30 años, pasando por una declinación durante 1630-1670, para volver a alcanzar los niveles de producción anteriores; el segundo periodo es de crecimiento sostenido durante la primera década del siglo XVIII, pero no fue sino hasta la segunda mitad del siglo –la tercera etapa– que la producción repuntó. “La periodización de la producción minera en el norte de Nueva España durante la época colonial”, pp. 33-34.

⁵⁵ Carlos Marichal, “Las finanzas de la guerra: la plata de México y las Cortes de Cádiz, 1808-1811”, p. 32.

⁵⁶ A. von Humboldt, *op. cit.*, p. 205. Según las estimaciones de Humboldt, los distritos de las minas de Zacatecas, Guanajuato y Catorce dan casi la mitad de todo el oro y la plata extraída del virreinato novohispano; en Guanajuato se produjeron 130 000 kg. de plata, es decir, una sexta parte de lo producido en América. *Ibid.*, p. 283.

⁵⁷ Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas...*, p. 150.

⁵⁸ Manuel Miño, *El mundo novohispano*, p. 81.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 82.

La aristocracia minera y comercial estudiada por Frédérique Langué se valió de relaciones financieras, políticas y sociales para asegurar su papel dinamizador en la economía regional. En particular, la actividad comercial aumentó durante el periodo de 1768-1821 a una tasa de 2.5%; así logró establecer redes que rebasaban los límites de la intendencia. De acuerdo con algunos historiadores, como Brian Hamnett, María del Rocío de la Torre y Manuel Miño, se trató de un nutrido grupo —en su mayoría compuesto por peninsulares— con un alto grado de competitividad económica capaz de generar relaciones sociales que aumentaron, diversificaron y consolidaron sus bienes materiales a través de matrimonios, compadrazgos, capellanías y cofradías más allá de la región, de modo que las redes de interés regional sobrepasaron a su propia región para ser conectadas con otras y con el centro.⁶⁰

Este grupo social promovió un particular estilo de vida, tendiente a lograr el honor y el prestigio social. Su participación simultánea en cofradías y en manifestaciones piadosas dieron cuenta no sólo de la búsqueda de la permanencia de su linaje, sino de su interés por acumular capital cultural orientado a una ganancia simbólica: ser vistos como leales vasallos a la corona para mantener, reproducir y consolidar su estatus social.

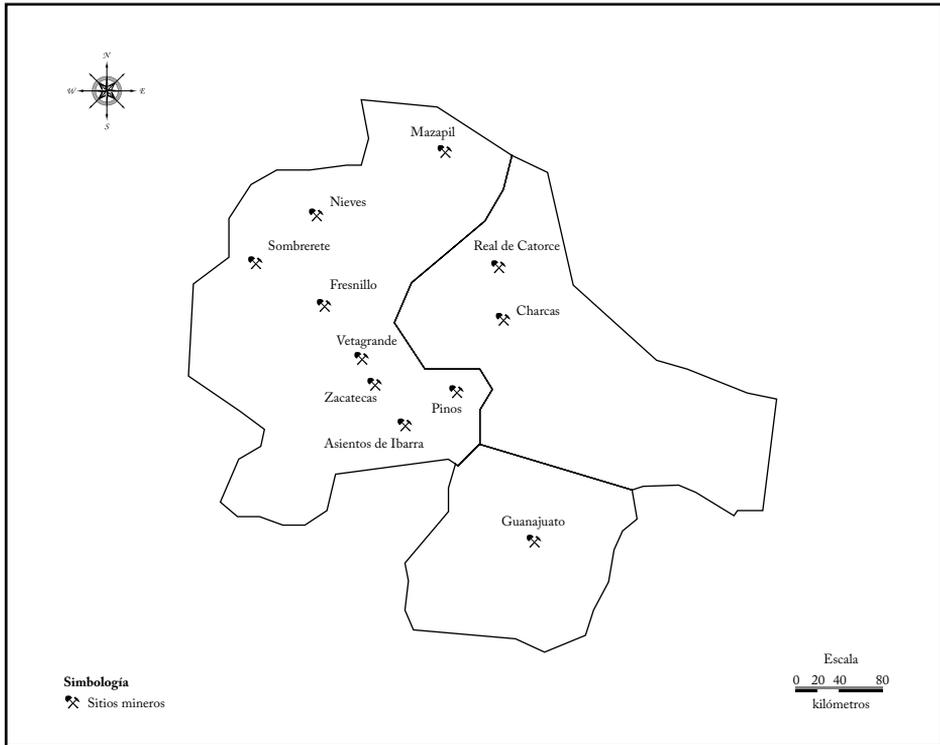
A lo largo del siglo XVIII se rehabilitaron las minas de Catorce, la Valenciana, Bolaños, Quebradilla, Vetagrande, Mazapil y Sombrerete gracias a la inversión de capital comercial en maquinaria, insumos y alimentos, y a la organización de estratos de mineros constituidos en diferentes compañías,⁶¹ los cuales eran representados en el Tribunal de Minería, órgano que condensó las presiones ejercidas por el gremio para promover su ramo.⁶²

⁶⁰ Brian Hamnett, *Raíces de la insurgencia...*, p. 13. Por su parte, María del Rocío de la Torre Aguilar ha estudiado algunas familias de comerciantes en Zacatecas como los Zeballos, quienes tenían relaciones familiares con integrantes del Consulado de México, lo cual les permitía hacer transacciones con comerciantes de Manila. “Los comerciantes como parte de la élite local...”, p. 123. Véase también Manuel Miño, *El mundo novohispano*, en particular la categoría de solidaridad regional.

⁶¹ En el último tercio del siglo XVIII se conformaron dos compañías que podían redituar mejores resultados que la actuación individual de los mineros: la compañía de Vetagrande, donde se encontraba Marcelo de Anza y Ventura Arteaga, y otra organizada por el cura de la ciudad, Antonio Bugarín. Después, en 1786, se constituyó una sola compañía. David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, p. 275.

⁶² *Ibid.*, p. 343. Véase también Mercedes de Vega, *Los dilemas de la organización autónoma...*, pp. 71-75.

Mapa I. Principales centros mineros en Zacatecas y zonas aledañas



Fuente: Elaboración propia con base en Alexander von Humboldt, *Ensayo político del reino de la Nueva España*, pp. 204-207.

La productividad de los centros mineros del Bajío y el norte del centro de Nueva España fue uno de los factores que incidieron en la conformación de la región, pues se desarrollaron a la par actividades productivas como la agricultura, la industria y la ganadería. Como Manuel Miño lo ha explicado, a partir de la formación de centros urbanos estratégicos se estableció una gran interacción regional. Para nuestro caso, las ciudades que articularon el territorio fueron Guadalajara, Zacatecas y Guanajuato, mismas que influyeron en otros centros mineros y comerciales como Sombrerete, Catorce, Asientos de Ibarra, Fresnillo y Aguascalientes. Dicha situación ya la auguraba Alexander von Humboldt: “La

explotación de las minas, lejos de ser contraria a la agricultura, ha favorecido los cultivos en las regiones más desérticas”.⁶³

Los propietarios y accionistas de minas estaban organizados en el Tribunal de Minería, institución establecida en la ciudad de México. Zacatecas, Sombrerete, Fresnillo, Sierra de Pinos y Asientos de Ibarra se constituyeron en diputaciones de minería. Entre los diputados que integraban la representación por Zacatecas destacaron Marcelo de Anza, propietario de una de las más grandes instalaciones de tratamiento mineral, dedicado a la explotación de las minas de Vetagrande y miembro del primer Tribunal de Minería por Zacatecas en 1776;⁶⁴ Bernardo Iriarte, dueño de la hacienda de Pabellón, donde en enero de 1811 el cura Hidalgo fue destituido del mando militar; y Manuel de Rétegui, quien acumuló su fortuna en Fresnillo, después participó como alcalde en el ayuntamiento de Zacatecas (1800-1801), fue diputado de minería en dos ocasiones (1795 y 1803), socio, junto con Fermín Apezechea y Juan Martín de Letechipía, de la compañía dedicada a la restauración de minas de la Malanoche,⁶⁵ Vetagrande y San Bernabé.⁶⁶ El Tribunal de Minería fue un órgano de representación estratégico de la élite regional y local ante la corona; además, como sostiene Langué, negoció asuntos fiscales, logró obtener la dispensa de alistamiento para operarios de minas y la obtención del control de la distribución del mercurio. La élite minera encontró en la diputación local una institución clave que afianzó sus relaciones sociales, consolidó su poder regional y formó una plataforma política que los conectó con la ciudad de México.⁶⁷

⁶³ A. von Humboldt, *op. cit.*, p. 284.

⁶⁴ D. Brading, *op. cit.*, p. 225.

⁶⁵ La mina de la Malanoche le permitió a Manuel Rétegui una recuperación que le valió mantenerse como empresario minero al menos seis años (1818-1824). Sus ganancias se estiman en 3 292 800 pesos, lo que lo ubicó en franca competencia con los conjuntos mineros de Quebradilla y Vetagrande. F. Langué, *op. cit.*, p. 151.

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 150-151.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 125 y 128. Fermín de Apezechea y Bernardo de Iriarte tuvieron el control de la diputación local de minería y, junto a Manuel de Rétegui, denunciaron minas dentro del territorio de la compañía de Vetagrande. Los accionistas de ésta, dieron noticia del hecho ante el Tribunal de Minería en la ciudad de México. El resultado fue que Apezechea tuvo que renunciar, logrando apoderarse después de los bienes de la familia de la Borda. Con ello, se constituyó la Compañía de la Quebradilla. Brading, *Mineros y comerciantes*, p. 277.

Estos tres personajes posicionaron a la minería en el último tercio del siglo XVIII por encima de la producción de otros reales de minas de Nueva España como Guanajuato, Pachuca, Durango y Taxco. Fermín de Apezechea, José María Fagoaga y Manuel de Rétegui son casos ilustrativos de la élite minera zacatecana, pues además de su poder económico, destacaron en el ámbito político gracias a las estrategias empleadas para la defensa de los intereses de la provincia, en el nuevo marco de representación instaurado a partir de 1809. Constituían una élite que dominó el mercado local y regional dada su capacidad de diversificación y sus múltiples relaciones sociales y mercantiles. Por ejemplo, Fermín de Apezechea y Bernardo de Iriarte fueron los encargados de poner en marcha la Compañía de la Quebradilla hacia 1794.⁶⁸ Frédérique Langué la caracterizó como la sociedad de mineros más organizada de Zacatecas, conformada por 24 acciones repartidas entre los siguientes socios:

Cuadro II. Compañía minera de Quebradilla, 1794

SOCIOS	ACCIONES
Fermín de Apezechea	8
Bernardo de Iriarte	6
Francisco y Julián Permartín	3
Nicolás de Rétegui (hijo de Manuel)	1
Agustín Crespo	2
Martín Letechipía	1
Manuel Letechipía	media
Fausto de Arce	1
Genaro del Hoyo	1
Mariano de Evisti	media

Fuente: F. Langué, *Los señores de Zacatecas*, p. 154.

⁶⁸ Según Brading, en 1804 se inició la rehabilitación de la Quebradilla. Durante cuatro años los socios gastaron la cantidad de 150 000 pesos, pero lograron una inversión de 862 606 pesos. En 1818 la compañía pagó durante nueve años la cantidad de 528 413 pesos, lo que representó una producción de más de un millón de pesos anuales. D. Brading, *op. cit.*, p. 278.

De 1803 a 1807 la Compañía de Quebradilla produjo en promedio 115 000 marcos por año, en 1809 la cantidad se triplicó a 357 632 marcos. El donativo que los socios de la compañía hicieron a la corona ese año fue de 50 000 pesos.⁶⁹ Para el funcionamiento de una organización minera como ésta, se necesitaban por lo menos 800 caballos para mover máquinas que consumían al año 18 000 fanegas de maíz y 80 000 arrobas de paja; además se consumieron cueros de res para sogas y botas, vaquetas para cubos, sogas y sebo. Los trabajadores de la compañía sumaban 2 550, de los cuales 1 415 estaba en el interior y 1 135 en el exterior.⁷⁰ Durante 25 años (1800-1825) Fermín de Apezechea y Manuel de Rétegui dirigieron la Quebradilla.

Respecto a la producción de la Compañía de Vetagrande controlada por los hermanos Fagoaga, Juan Bautista y el marqués del Apartado, quienes tenían inversiones mineras en Sombrerete,⁷¹ los datos también revelan un importante ascenso en los mismos años que Quebradilla: en 1803 produjeron 64 291 marcos, al año siguiente la cantidad aumentó a 136 836 marcos, duplicados en 1805 a 299 944. En los años iniciales de la insurgencia (1811-1812) la producción disminuyó a 54 712, pero en 1813 se elevó nuevamente a 158 095 marcos.⁷²

Esta situación de bonanza no eximió a las compañías de conflictos y tensiones entre los mineros, debido a la distribución del mercurio o reveses que tuvieron que enfrentar con la emigración de mano de obra o el retiro del crédito que la corona otorgara a los mineros.⁷³

⁶⁹ F. Langue, *op. cit.*, p. 155.

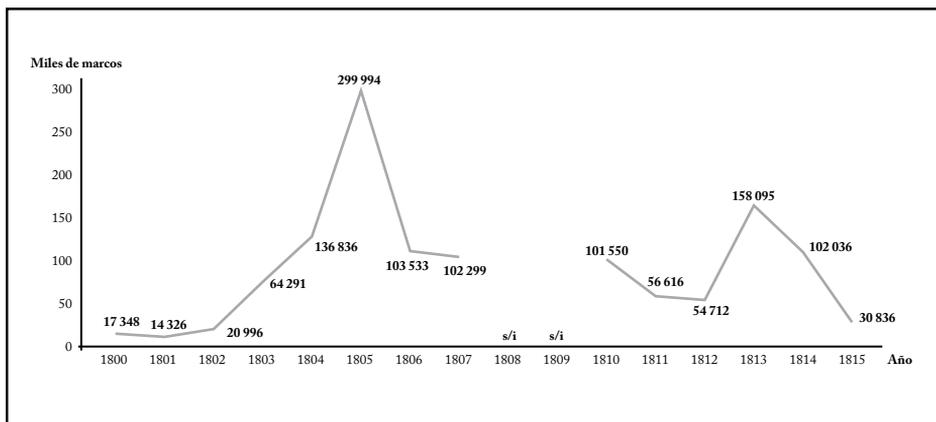
⁷⁰ Cuauhtémoc Esparza, *Historia de la ganadería en Zacatecas...*, p. 36.

⁷¹ Los otros tres socios de Vetagrande fueron el comerciante Antonio Bassoco, el marqués de Bibanco y Vicente Olloqui. D. Brading, *op. cit.*, p. 281. En la casa del Apartado se hacía la separación del oro y la plata. En 1779 se incorporó a la corona con tres oficinas: fabricar vidrio, separar plata de oro y preparar ácido nítrico. A. von Humboldt, *op. cit.*, p. 239. Sobre la familia Fagoaga véase Laura Pérez, *Familia, poder, riqueza y subversión*.

⁷² F. Langue, *op. cit.*, p. 160.

⁷³ María Eugenia Romero Sotelo, "El mercurio y la producción minera en la Nueva España, 1810-1821", p. 355. La autora refiere además de la retención del crédito, otro tipo de problemas, como la transportación del producto dadas las rutas de comercio interrumpidas, como el camino de México-Querétaro que afectó la llegada del mercurio a centros mineros como Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Nueva Galicia y las Provincias Internas. *Ibid.*, p. 356.

Gráfica I. Producción de la Compañía de Vetagrande, 1800-1815



Fuente: Elaboración propia con base en F. Langue, *Los señores de Zacatecas*, p. 160.

El papel reformador de la corona española cumplió su cometido al dinamizar la producción minera en la región de Zacatecas, otorgó exenciones fiscales y premió a los más poderosos con títulos nobiliarios. Langue concluye que en el caso de un distrito minero como la provincia de Zacatecas se dio una convergencia de intereses entre el Estado monárquico y particulares.⁷⁴ Sin embargo, seguía latente la disputa entre la preocupación de la corona por asegurar su predominio absoluto y la consolidación de los poderes locales y regionales.

La relación fue bilateral: si bien la corona española otorgó a los grandes propietarios mineros facilidades para desarrollar y aumentar su producción —situaciones parecidas enfrentó la Península con otros Estados europeos, como el caso inglés—, los propietarios de minas y haciendas refrendaron su apoyo a la corona a través de contribuciones y préstamos. En 1806, por ejemplo, mineros, hacendados y rescatadores de la villa de Sombrerete apoyaron incondicionalmente a las viudas y huérfanos de las personas que perecieron en las aguas de Cádiz, frente a las tropas inglesas, como una muestra de la “lealtad, beneficencia y amor a su nación con que en todas se ha distinguido el cuerpo de esta minería”.⁷⁵

⁷⁴ F. Langue, *op. cit.*, p. 167.

⁷⁵ AHMS, Fondo Guerra.

Respecto a la actividad ganadera, en 1803 la provincia de Zacatecas contaba con 66 haciendas rústicas, con extensiones de entre 5 y 100 sitios de ganado mayor y menor (algunas llegaron a tener hasta 160 sitios de ganado mayor). Cuauhtémoc Esparza señala que entre 1761 y 1800 las exportaciones ganaderas de la provincia de Zacatecas a la capital novohispana alcanzaron la cifra de 505 560 toros, 26 726 mulas y 18 096 caballos.⁷⁶ En el mismo periodo los partidos de Fresnillo, Zacatecas, Sierra de Pinos, Sombrerete y Mazapil registraron por impuesto de matanza de la Real Caja de Guadalajara, la cantidad de 108 761 ovejas y cabras sacrificadas.⁷⁷ También por ejemplo, a principios del siglo XIX la hacienda de Ciénega de Mata, propiedad de la familia Rincón Gallardo, en la subdelegación de Aguascalientes, tenía 100 247 ovejas, 6 288 reses vacunas y 2 710 caballos. Esparza agrega que entre 1767 y 1781 se sacrificaron en esa hacienda 22 756 cabezas de ganado, es decir, 25.34% del total de la matanza de Nueva Galicia.⁷⁸

Según los datos proporcionados por cada subdelegado de la provincia de Zacatecas al intendente Francisco Rendón, durante el periodo 1804-1806 se registró la existencia de ganado con las cantidades que se observan en el cuadro III.

Según Cuauhtémoc Esparza, en 1803 la hacienda del Maguey tenía 100 sitios de ganado mayor y menor. El ganado lanar proporcionaba anualmente 50 000 arrobas de lana que se distribuyeron a pueblos como Sayula y Acámbaro y a ciudades como Querétaro y México. Las haciendas ubicadas en la subdelegación de Fresnillo exportaban sebo, lana, carneros, mulas y caballos a México, Querétaro, San Miguel el Grande y Guadalajara. La subdelegación de Sombrerete exportaba productos agropecuarios a Zacatecas y Fresnillo.

⁷⁶ C. Esparza, *Historia de la ganadería en Zacatecas...*, pp. 20-21.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 33.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 24.

Cuadro III. Producción ganadera en la intendencia de Zacatecas, 1804-1806

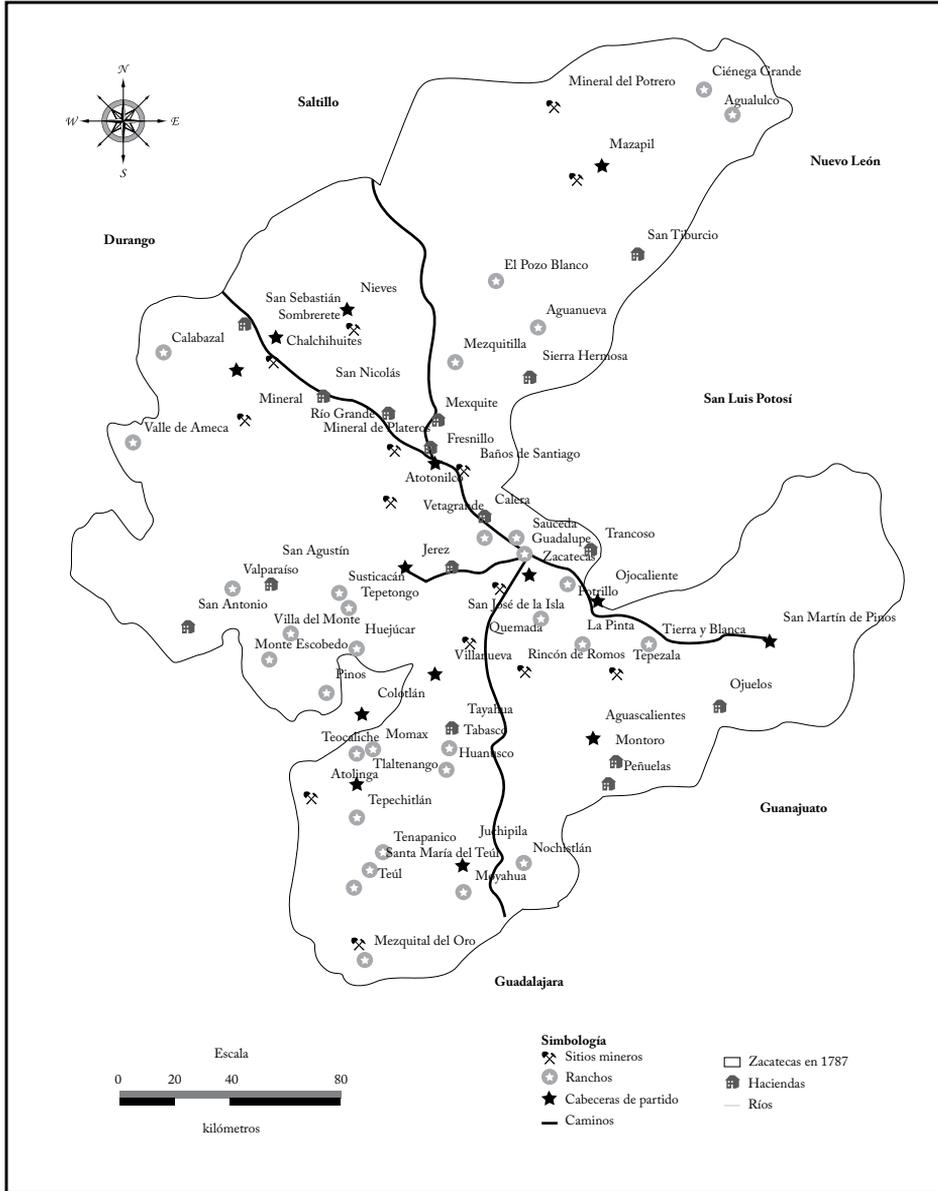
PARTIDO	VACUNO	BUEYES	LANAR	CABRÍO	CERDA	CABALLAR	MULAR	ASNAL
Mazapil	7 250		470 000	42 000	300	5 429	3 562	535
Pinos	5 568		150 000	8 000	2 500	8 500	3 600	1 500
Juchipila	19 000		6 000	5 000	5 000	5 800	2 900	660
Sombrerete	500		1 500	3 000		3 000	2 000	
Nieves	20 000			400 000	2 000	25 000	9 000	1 000
Aguascalientes	18 800		111 500		1 050	13 600	3 000	500
Fresnillo	14 385		445 692	101 107	490	30 856	5 840	3 609
Jerez	21 638	4 260	70 818	25 169	4 269	25 000	4 250	2 7959
Tlaltenango	29 000	4 907	4 628	1 286	4 121	10 429	4 673	2 953
Valparaíso	10 966	4 286	21 208	47 170	678	6 568	1 423	827

Fuente: E. Florescano e I. Gil Sánchez, *Noticias estadísticas de la Provincia de Zacatecas (1804-1806)*, pp. 97-135.

Entre las actividades industriales destaca la participación de la provincia en diferentes ramos: textil –en Aguascalientes se registró la mayor cantidad de piezas con 29 860; le sigue Juchipila con 10 000 y en tercer lugar Sierra de Pinos con 170—; producción de jabón –destaca Aguascalientes, Pinos, Mazapil y Juchipila con una producción promedio de 1 100 arrobas—; producción de loza –Aguascalientes registra 5 600 y Mazapil 950—; producción de vino y aguardiente –Mazapil obtuvo 1 000 barriles de vino y 300 de aguardiente y Aguascalientes 170 y 363, respectivamente—, y la curtiduría –1 700 cueros de Juchipila y 150 de Sombrerete.⁷⁹

⁷⁹ E. Florescano e I. Gil Sánchez, “Noticias estadísticas de la Provincia de Zacatecas (1804-1806)”, pp. 97-135.

Mapa II. Sitios mineros, ranchos y haciendas de la intendencia de Zacatecas, 1787



Fuente: Bricio Zimental Barrera, *Carta topográfica de la provincia de Zacatecas*.

En la provincia destacan cultivos como maíz, frijol, chile y cereales. En el bienio de 1804-1806, el subdelegado de Mazapil reportó una producción de 20 758 fanegas de maíz, 2 773 fanegas de frijol, 1 213 fanegas de chile y 1 200 cargas de cereal. El jefe de Sierra de Pinos registró 5 000 fanegas de maíz, 400 de frijol y 400 cargas de cereal. En Juchipila se produjeron 148 500 fanegas de maíz, 10 700 de frijol y 5 600 cargas de cereal. Sombrerete y Nieves sólo 300 y 400 fanegas de maíz respectivamente, en oposición a la subdelegación de Aguascalientes con 170 000 fanegas, 8 900 de frijol, 11 950 de chile y 9 150 cargas de cereal. Otros productos como el ixtle sólo fueron informados por el subdelegado de Juchipila con 3 400 arrobas; el de Aguascalientes con 5 000 arrobas de queso. De los montes de Ábrego, Sierra de Chocolate, San Mateo, Valle del Paraíso y Río Chico, de la subdelegación de Fresnillo, se extraían maderas, carbón y leña para el consumo doméstico y de las minas. Parte de la producción de maíz y cereales de Jerez tenían mercado en Zacatecas y los reales de minas inmediatos.

Respecto a la idea de que el Bajío de Nueva España fue el principal granero para satisfacer las necesidades de consumo de la provincia zacatecana, Martín Ornelas demostró que el abasto de maíz y de harina para Zacatecas se generó en la propia intendencia, sobre todo en la región del sur con Jerez, Tlaltenango y Juchipila, cuyos productos abastecieron en gran medida los reales de minas de Fresnillo, Sombrerete, San Martín, Nieves y Mazapil.⁸⁰ A diferencia de las haciendas ubicadas en el norte de la intendencia y con importante producción ganadera, en el sur se desarrolló la pequeña propiedad dedicada a la agricultura.

Para reducir los costos en la comercialización y traslado de productos de consumo como el maíz, los mineros crearon su propia infraestructura agrícola y ganadera. Si bien es cierto que durante los primeros años de colonización en Zacatecas se recibieron las primeras cargas de maíz y de harina provenientes de Michocán, durante los siglos xvii y xviii se creó un sistema de abastecimiento que permitió el ahorro de fletes que se gravaban a las mercancías. Los centros de abasto de Zacatecas que desplazaron a Guanajuato y Michoacán fueron Lagos, Encarnación (en los Altos de Jalisco) y Villanueva, para la harina, y para el maíz, Aguascalientes, Jerez, Juchipila y Tlaltenango.⁸¹ Lagos, por ejemplo, se encontraba

⁸⁰ José Manuel Martín Ornelas, "La organización económica regional y el abasto urbano...", p. 116.

⁸¹ *Ibid.*, p. 86.

en la encrucijada de los caminos de Zacatecas-México y Zacatecas-Guadalajara; su ubicación le permitía conectarse con el norte (Fresnillo, Sombrerete, Durango y Chihuahua) y con la ruta agrícola del Bajío y Michoacán donde se cruzaban los Altos de Jalisco.⁸² Teocaltiche, ubicado en los Altos, fue un importante centro abastecedor de cereales y de ganado para las minas de Zacatecas: según José Manuel Martín Ornelas fue una zona que generó la formación de grupos de arrieros y carreteros. Los datos que al respecto proporciona Ornelas son ilustrativos, comparados con el mito del Bajío como granero de esta zona del virreinato. Del maíz recibido, 8 734 fanegas provenían del Bajío (0.67%), mientras que del sur de Zacatecas se obtuvo 51.9%, equivalente a 676 340 fanegas.

Cuadro IV. Entradas de maíz a la Alhóndiga de Zacatecas, 1753-1821

LUGAR	FANEGAS
León	7 930
Silao	216
Valle de Santiago	158
Irapuato	56
Celaya	34
Villanueva	234 791
Jerez	219 967
Juchipila	128 953
Tlaltenango	92 629
Noreste de Jalisco	102 550
Aguascalientes	107 195
Los Altos de Jalisco	171 522
Jurisdicción de Zacatecas	196 994
Otros lugares	39 325
Total	1 302 320

Fuente: J. M. Martín Ornelas, "La organización económica regional y el abasto urbano", p. 196.

Arrieros y carreteros predominaron en las distintas subdelegaciones de la provincia. En 1803, en la jurisdicción de Zacatecas (Zacatecas, Vetagrande,

⁸² *Ibid.*, p. 99

Pánuco, Saucedá y Guadalupe), se consolidó el camino de Zacatecas a Guadalupe, por donde transitaron arrieros y carreteros. A esta ruta se sumaban otras como la de Zacatecas-Pinos a través de Ojocaliente o Ramos –en el río Santa Elena de Pinos se reúnen todas las vertientes de los caminos reales de tierra afuera para las provincias internas–,⁸³ la ruta Zacatecas-Fresnillo-Sombrerete-Chalchihuites-Durango, el camino real de tierra adentro –del mineral de Fresnillo al oriente salía otro camino con dirección a Saltillo–,⁸⁴ y Zacatecas-Guadalajara a través de Juchipila o el Teúl. En 1786 se construyó el camino de La Luna, de Zacatecas a Jerez. Por estos caminos llegaban los productos provenientes de Michoacán, Guadalajara, Veracruz, México y Acapulco, algunos de los cuales se importaban de Europa o China. También por estos sitios se enviaba la plata a la ciudad de México y la lana a Aguascalientes, Querétaro y Guadalajara.⁸⁵

Los principales medios de transporte fueron las recuas y las carretas. Entre cinco o seis arrieros manejaban una recua de 50 mulas, cada una cargada con 10 arrobas (115 kilogramos). En el lomo de la mula colocaban una zalea y encima la carga. Recorrieron entre 18 y 20 kilómetros por día. El costo para trasladar una fanega de maíz en un trayecto de 20 kilómetros era de un real.⁸⁶

En la subdelegación de Pinos había cinco compañías de milicias, tres de infantería y dos de caballería, contaban con armas como escopetas, trabucos, arcos y flechas, hondas, lanzas y chuzos. En Aguascalientes había un regimiento provincial de dragones con tres compañías de 29 plazas cada una y 30 supernumerarios. En la villa de Jerez, de la subdelegación de Fresnillo, había dos compañías de dragones provinciales con 70 plazas fijas y 10 supernumerarias.

Respecto a la fuerza de trabajo, los datos proporcionados por los subdelegados confirman la existencia de operarios de minas, arrieros, carreteros y artesanos.

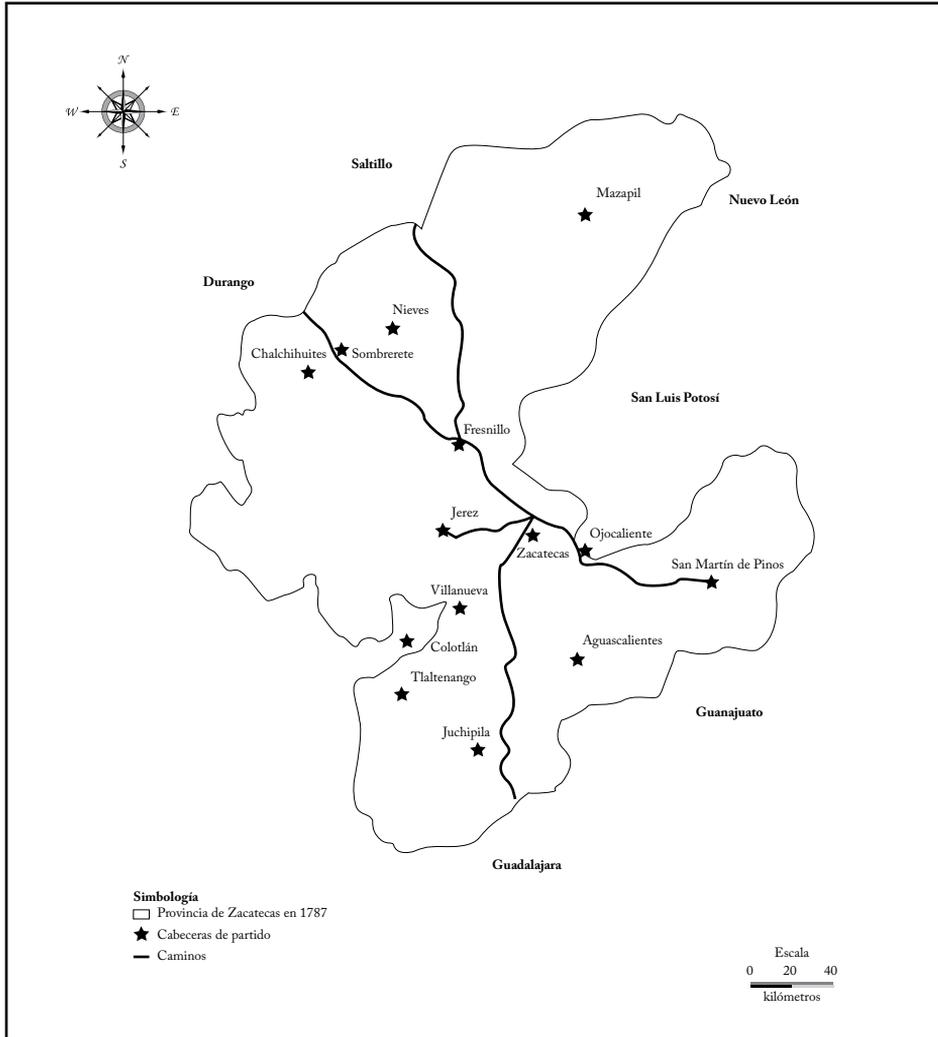
⁸³ E. Florescano e I. Gil Sánchez, *op. cit.*, p. 107.

⁸⁴ Fueron tan importantes los nuevos caminos que para el periodo 1804-1806 se había planeado la construcción de un puente en el paso de Tolosa, en las inmediaciones de Rancho Grande, porque era un camino útil para el tránsito de coches, carruajes, gente a pie y a caballo que se dirigían al norte (Sombrerete, Durango y Provincias Internas). *Ibid.*, p. 116.

⁸⁵ C. Esparza Sánchez, *Historia de la ganadería en Zacatecas...*, p. 36.

⁸⁶ J. M. Martín Ornelas, *op. cit.*, pp. 63, 64, 75.

Mapa III. Principales caminos de Zacatecas, 1804-1806



Fuente: Bricio Zimental Barrera, *Carta topográfica de la provincia de Zacatecas*.

Cuadro V. Fuerza de trabajo en la provincia de Zacatecas, 1804-1806

PARTIDO	OPERARIOS DE MINAS	PASTOREO Y AGRICULTURA	ARRIERÍA Y CARRETERÍA	INDUSTRIA Y MANUFACTURA	MILICIA
Mazapil	395	1 114	280		
Pinos	280	3 500	358	315	
Juchipila	60		200		
	Observaciones: Se informan 25 pilas de curtiduría donde curten 1 700 cueros de res; se fabrican 1 300 arrobas de jabón; cuenta con 80 fábricas de algodón que produce 10 000 piezas de manta.				
Sombrerete	930	125	79-90	350	
	Observaciones: Se mencionan aguadores, fruteros, carboneros, muleros y caballerangos. Se siembra sólo maíz de pegujalero. ⁸⁷				
Santa María de las Nieves	300	3 000	800	4 000	350
	Observaciones: Existen catas, catillas, escarbaderos y carrascales; producen al año 3 000 marcos de plata				
Aguascalientes	1 100	5 300	2 500	2 900	117
	Observaciones: Producción anual en industria: 8 250 piezas de manta, 10 520 varas de jerga, 2 490 docenas de frazadas, 1 018 de sombreros, 320 de frenos, 1 500 sarapes, 15 300 gamuzas, 200 vaquetas, 6 550 zaleas curtidas, 6 600 cordobanes, 500 badanas, 800 pares de botas de gamuza, 2 000 quintales de cobre, 5 600 cargas de loza.				
Fresnillo	493	11 347	2 425	3 008	649
	Observaciones: Los datos comprenden Jerez y Tlaltenango.				
Zacatecas	7 000				
	Observaciones: Las negociaciones mineras eran Vetegrande, Almadrén, San Borja, La Rita y La Borrega y Quebradilla. Se estima un pago semanal de 30 000 pesos para operarios y utensilios.				

Fuente: Elaboración propia con base en E. Florescano e I. Gil Sánchez, *Noticias estadísticas de la Provincia de Zacatecas (1804-1806)*, pp. 97-135.

La información del cuadro V es muy importante para nuestra investigación, así como la existencia de una red de trabajadores que participaron en diferentes

⁸⁷ El pegujalero es el labrador que tiene poca siembra. E. Florescano e I. Gil Sánchez, *op.cit.*, p. 106.

actividades productivas y mercantiles como operarios de minas, carreteros, arrieros, labradores, artesanos, muleros y caballerangos. Estos personajes presenciaron *la otra rebelión*, tanto en el ejército realista como en el insurgente; de modo que se desarrollaron sociabilidades no sólo políticas, según François-Xavier Guerra, sino guerreras, en defensa de sus propias redes sociales y de sus comunidades, aunque estos propósitos distaran significativamente de los objetivos concebidos por el cura Hidalgo. Esta base social trabajadora de la provincia de Zacatecas participó de diferente manera en los diversos años de guerra.

Zacatecas no fue epicentro del movimiento de insurgencia, pero fue una zona donde convergieron varias rutas utilizadas por cabecillas de la propia intendencia, por líderes rebeldes como Hidalgo, Allende, José María Cos o Ignacio Rayón y sus tropas, comandantes y jefes realistas, así como Félix María Calleja, el cura José Francisco Álvarez y el comandante Juan Manuel Ochoa.

ZACATECAS, CIUDAD LEAL

Gracias a los caminos que conectaron a Zacatecas con las principales rutas mercantiles de Nueva España, fue posible comercializar granos, cereales, libros e intercambio de ideas. Uno de los principales factores que impulsó el movimiento cultural y el intercambio de ideas fue el establecimiento del clero diocesano en Nueva Galicia y las distintas órdenes religiosas durante los siglos XVI y XVII: agustinos, juaninos, mercedarios, franciscanos y jesuitas. A principios del siglo XVIII se fundó el Colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe, a nueve leguas de la ciudad. De acuerdo con Eduardo Cardoso, los conjuntos conventuales representaron una fortaleza que rodeó la estructura física y espiritual de la ciudad.⁸⁸

Zacatecas representó la evangelizadora del norte. El trabajo misional y sacramental de los grupos religiosos permitió la instalación de conventos a lo largo del Camino Real de Tierra Adentro. Los conjuntos conventuales fueron

⁸⁸ Jesús Eduardo Cardoso Pérez, "Patrimonio urbanístico y arquitectónico de la ciudad de Zacatecas". Véase también José Mariano de Bezanilla y Mier, *Muralla zacatecana de doce piedras preciosas erigidas en doce sagrados títulos...*, donde se describe a la ciudad de Zacatecas como una fortaleza amurallada por las advocaciones marianas.

verdaderos centros de interacción no sólo de mercancías y relaciones sociales, sino de sistemas de creencias y modelos culturales. Templos y conventos fueron el referente para reunir y convocar a la población ante diversas situaciones de emergencia o de júbilo. Se relacionaron con indios, mestizos y españoles.

En periodos de escasez de maíz, agua y azogue o de las continuas epidemias que afectaron la ciudad, los miembros del cabildo convocaban a las comunidades religiosas para organizar procesiones, rogativas, misas y oraciones con el fin de agradecer o pedir los favores al altísimo. La literatura religiosa en la ciudad de Zacatecas fue notable: durante el siglo XVIII se mandaron imprimir a las ciudades de México y Guadalajara honras, sermones, descripciones de fiestas y templos, piezas poéticas, satíricas y devocionarios históricos.⁸⁹ Destaca la *Breve descripción de la muy noble y leal ciudad de Nuestra Señora de Zacatecas*, escrita por el segundo conde de Santiago de la Laguna, José Rivera de Bernárdez, en la que relata las virtudes, honores, preeminencias de sus edificios, sus hombres y sus símbolos religiosos. Es una narración histórica y literaria que representa uno de los mejores ejemplos de lealtad al monarca.⁹⁰

La producción impresa y manuscrita que se elaboró en la provincia de Zacatecas durante el siglo XVIII muestra una clara manifestación de lealtad a la monarquía, refrenda el catolicismo y busca la preeminencia a través de actos de honor y caridad ante los ojos del rey y de Dios. La virgen de Guadalupe –asociada por la historiografía patriótica liberal como la virgen de los mexicanos– representó, más que liberación o emancipación, protección, abogacía e intercesión ante Dios. En las ciudades del virreinato los ayuntamientos se encargaron de los festejos religiosos y cívicos para la confirmación de la virgen de Guadalupe como patrona de Nueva España durante los años 1756-1759. Los sermones barrocos de este periodo son muestra de lealtad a la monarquía, más aún la imagen de la Guadalupana.

⁸⁹ Véase al respecto Mariana Terán, *El artificio de la fe...*; Martín Escobedo, *Tres hombres escriben el mundo...*; José Mariano de Bezznilla y Mier, *Décadas panegíricas (1781-1790)*; Georgia A. González Pérez, “Los sentidos del culto guadalupano en Zacatecas: 1704-1810”; y Virginia Trejo Pinedo, “Un sermón sacro-político”.

⁹⁰ Mariana Terán, “Relatos de lealtad. Zacatecas: de la fortaleza amurallada por sus vasallos, a la ciudad republicana”, pp. 175-225.

La muerte o nacimiento de los monarcas fue el motivo idóneo que los predicadores utilizaron para elaborar los sermones donde se ratificaba la dinastía del monarca,⁹¹ así como sus virtudes y actos heroicos en guerras, sobre todo en la defensa de la monarquía católica, además de que estos sermones servirían de ejemplo para el príncipe que lo sucediera.

Las librerías conventuales, en particular la de jesuitas y franciscanos, dan cuenta de las nociones culturales compartidas en la monarquía española. Zacatecas no es una excepción. Los catálogos de libros que existieron en los conventos, así como las lecciones y cátedras impartidas en sus aulas, permiten identificar un conocimiento escolástico, donde Aristóteles, santo Tomás, san Agustín, los preceptistas medievales, las gramáticas y retóricas fueron materia común entre novicios, legos y teólogos. Como ejemplo se encuentran los sermones impresos y manuscritos donde se citan a los padres de la Iglesia, el antiguo y nuevo testamento y la concepción tomista de la monarquía. Al igual que en otras ciudades del virreinato, en Zacatecas se pronunciaron honras y panegíricos para celebrar las memorias, triunfos y virtudes del monarca.

La tradición literaria que se generó en templos y conventos permitió el acceso al pensamiento ilustrado. Además de los títulos que se citan en los catálogos de conventos, también se encuentran las bibliotecas particulares de mineros, funcionarios y comerciantes, donde se encontraban títulos como *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, varios tomos de la obra de Benito Jerónimo Feijoo o del conde de Cabarrús,⁹² sobre todo *Historia de la ley agraria* de Melchor de Jovellanos. También se advierte un interés considerable por acontecimientos históricos como la Revolución francesa, el descubrimiento de América o la historia de Francia, España o Inglaterra. Al lado de las hagiografías de san Joaquín o santa Rita de Casia, se encuentran volúmenes biográficos de Napoleón Bonaparte, Carlos V, Felipe II y Carlos III.

⁹¹ Víctor Mínguez, *op. cit.*, p. 90. El autor ha analizado la manera en cómo se recrea el discurso dinástico en las ceremonias de exequias reales en que se afianza la idea de la continua sucesión de los monarcas. En este sentido, muerte y nacimiento se convierten en signos estabilizadores de la monarquía.

⁹² Martín Escobedo, *El debate de las ideas...*, p. 208, expone algunos de los inventarios de bibliotecas particulares como la de Julián Permartín.

En la segunda mitad del siglo XVIII hubo un marcado interés por conocer otros modelos políticos y, en general, por adentrarse en la ciencia política y el derecho. Las obras de Montesquieu, Gaetano Filangieri, Jeremy Bentham, Benjamin Constant, Pufendorf y Hugo Grocio formaron parte del acervo de funcionarios y religiosos, así como de catálogos de librerías conventuales y privadas. Legislar fue una de las preocupaciones centrales de los publicistas. El derecho natural y de gentes fue materia de estudio en las universidades españolas y se divulgó a través de un conjunto de obras como *La ciencia de la legislación*, del napolitano Filangieri. Los principios del liberalismo fueron una realidad académica que se colaba entre los muros conventuales. Soberanía, gobierno mixto, monarquía constitucional y división de poderes fueron materia de escritura, lectura, traducción y circulación. Así, surgen preguntas como ¿cuál era el papel del monarca?, ¿cuáles sus límites?, ¿cómo definir las nuevas reglas del orden jurídico de las sociedades occidentales?, ¿para qué legislar? Interrogantes que tienen su justificación en el pensamiento de Filangieri: la legislación es la ciencia de los hombres que piensan.

Durante las últimas décadas del siglo XVIII, escritores como el abate de Pradt y Filangieri, entre otros, difundieron la idea de que la vida del Estado era como la vida de los hombres: de la etapa de la infancia se pasaba a la madurez. Con base en esta interpretación, Filangieri ubicó que la infancia era al hombre lo que la etapa de debilidad al Estado. Mientras que los hombres dejan la niñez y pasan a la madurez, el Estado se vuelve fuerte y poderoso. Este periodo, según el autor, es el propicio para meditar sobre la legislación.

Ha llegado esta época para la mayor parte de las naciones europeas: ¿pero, se han aprovechado de ella?, ¿han pensado en esta reforma necesaria? ¡Ah! nuestros códigos son todavía los de nuestra infancia. Las leyes que nos dirigen diez siglos ha, continúan dirigiéndonos todavía [...] A esta colección inmensa, a este mosaico de cien mil piedras de diversos colores, amontonadas sin orden ni proporción, se ha dado el nombre de jurisprudencia. En el tiempo de nuestra madurez no hemos hecho más que multiplicar el volumen de estas piedras y la mole ha crecido en volumen y en deformidad.⁹³

⁹³ Gaetano Filangieri, *Ciencia de la legislación*, pp. 161-162.

Para Filangieri el periodo de madurez de las naciones europeas había llegado, pero se desperdició porque los hombres sólo se preocuparon por incrementar su arsenal militar, constituir tropas aguerridas, indagar la manera de matar más hombres en menos tiempo, sin pensar en fortalecer las relaciones sociales para lograr la conservación de su existencia.⁹⁴ Respecto a la forma de gobierno monárquico, sostenía que las confederaciones, alianzas y pactos son los que ponen un dique al monarca y por tanto la misión del ejecutivo era atender los verdaderos intereses de la nación. De acuerdo con Giambattista Vico, continuó el argumento sobre la naturaleza común de las naciones: las leyes y su bondad se refieren a la posibilidad de establecer una armonía con los principios universales de la moral que son comunes a todas las naciones, adaptables a todos los climas.

José Carlos Chiaramonte ha analizado los fundamentos doctrinarios de los movimientos de independencia en Iberoamérica, por lo que argumenta que el conjunto heterogéneo de conocimientos y el sustrato común en que descansó la legitimidad de los pronunciamientos insurgentes fue el derecho natural y de gentes entendido como la ciencia del derecho que trata y enseña los deberes y derechos de los hombres y de los Estados, es decir, de los hombres entre sí, de los hombres y las instituciones del Estado y de los Estados entre sí. Agrega que el conjunto de doctrinas no homogéneas representaron un universo de conocimientos compartidos por la generación que antecedió los movimientos de independencia. “Doctrinas comprendidas usualmente por la denominación de *derecho natural y de gentes* y cuya presencia en la historia iberoamericana continuará mal valorada si siguiéramos concibiéndolo, limitadamente, como sólo un capítulo de la historia del derecho”.⁹⁵

Para el fortalecimiento de los Estados, la tradición iusnaturalista permitió reconocer la utilidad de identificar un elemento mediador entre el monarca y sus gobernados, no para el ejercicio de la autoridad y del poder, sino para establecer y mantener su equilibrio. En este sentido, el papel de las leyes está en fijar los límites del monarca y las obligaciones y derechos de los gobernados. En suma, para Filangieri las leyes deben aclarar lo que en la mayor parte de Europa se desconoce: “cuáles son los verdaderos derechos de la corona y cuál el ministerio del

⁹⁴ *Ibid.*, p. CXX.

⁹⁵ José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica...*, p. 103.

que la ciñe; deben determinar hasta dónde se debe extender el poder legislativo y dónde ha de empezar y acabar el ejecutivo”.⁹⁶

El derecho natural y de gentes constituyó la ciencia política del momento, promovido por Carlos III como materia en las universidades españolas, y entendiéndolo como la unión entre religión, moral y política.⁹⁷ Después, la materia se prohibió por las interpretaciones que pudiera provocar, como la tesis contractualista del origen del poder y de la sociedad –contraria al origen divino–, o bien, legitimar el tiranicidio. El iusnaturalismo permitió que, bajo un sentimiento y conocimiento compartidos, partes en conflicto se valieran de él para mostrar sus posiciones. La ciencia de la política mostró la importancia de mantener el equilibrio del cuerpo social, con el fin de lograr el bien común y la convivencia entre las naciones.

EL PACTO: CONSENTIMIENTO COMÚN DE TODA LA NACIÓN

Como en otras ciudades, villas y pueblos del virreinato de Nueva España y en general de la América española, el año 1808 fue el periodo en que se deshizo el pacto, se revolucionó la vida política de la monarquía y abrió un gran sentimiento de incertidumbre de lo que podía acontecer. En Zacatecas el vacío de poder fue sintetizado por José Monter, tesorero ministerial de la Real Hacienda en 1808, como nunca antes se había registrado en los anales de la historia de la monarquía española. Francia y España comenzaban una guerra sin cuartel, tal enfrentamiento da cuenta de que ambos Estados “carecen de semejanza con las más particulares escenas que se han representado en el teatro del mundo”.⁹⁸ Los vecinos de la ciudad de Zacatecas comentaron la noticia del cautiverio de su monarca bajo los siguientes términos:

⁹⁶ G. Filangieri, *op. cit.*, p. 67.

⁹⁷ J. C. Chiaramonte, *op. cit.*, p. 110.

⁹⁸ BNM, “Colección de poesías. Relación de las demostraciones que hizo el vecindario de Zacatecas con motivo de los recientes acontecimientos entre España y Francia. Dispuesta por don José Monter y Alarcón, Tesorero Ministro de Real Hacienda de la Caja Principal de su Provincia”, México, 1808.

introduce un grueso ejército en el suelo de España; ocupa varias fortalezas y con parte de los de aquél, penetra hasta la misma Corte de Madrid su General Gran Duque de Berg: arranca de ella, valiéndose de los más insidiosos ardides, al engañado Rey Católico, el Señor don Fernando VII y demás personas reales; arrastra a toda la augusta familia, continuando sus malvadas astucias hasta sus mismos dominios; y últimamente en Bayona apoderado de Su Majestad y Altezas, quitando la máscara a sus insolentes ideas, las descubre con el más escandaloso despotismo y representa aquella tan ridícula, como cruel escena que nos describe la *Gaceta de Madrid* del 20 de mayo, para despojar de la Monarquía Española a la real estirpe de los Borbones sin detenerse en impedimentos ni en violaciones de derechos, porque al tirano parece lícito cuanto convenga a su detestable y nunca saciada codicia.⁹⁹

La respuesta ante esta crisis fue de desconcierto, patriotismo y lealtad. Zacatecas no fue la excepción. Discursos, proclamas y manifestaciones poéticas fueron el medio para reconocer al monarca español y pronunciarle lealtad. José Monter, hábil en la sátira, buen anfitrión en tertulias de no garantizada reputación, escribió las siguientes endechas:¹⁰⁰

Endechas reales

Llorad zacatecanos,
 llorad en hora buena,
 como yo lo ejecuto,
 las desgracias que a todos nos rodean.
 Llorad, pues tanto precio
 os corresponde a ellas,
 las congojas de España
 perseguida y acaso en parte opresa.
 Llorad los infortunios
 que siente, y aun asesta

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ Conocidas como composiciones dolorosas y poéticas para expresar sentimientos de compasión y lástima.

el tirano de Europa
con sus alevosías y sus fuerzas.
Americanos fieles
a la Ley que profesa
vuestra cristiana Patria
desde que la introdujo en ésta, aquélla
jeroglíficos ciertos
de una lealtad inmensa,
al más tierno Monarca
de cuantos todo el orbe señorean

[...]

Llorad los inminentes
riesgos en que se encuentran
nuestros dogmas sagrados,
el soberano y su familia regia,
mientras vierten su sangre
de uno y otro en defensa
vuestros progenitores,
como haciéndolo están entre proezas.

Vosotros por ahora
y hasta que se ofrezca,
con valor, más con orden,
el felice momento de verterla:
soltad de vuestros ojos
los diques, pero sea
postrados ante el trono
de la divina omnipotencia
a los Santos Altares
dirigíos apriesa,
poniendo vuestros labios
en el lugar que sus ministros huellan.

Ofreced holocaustos
con voluntad sincera,
sin que parciales odios
adulteren las preces o las tuerzan.
Infundados caprichos,
vulgaridades necias
corrompen en algunos
los reglados principios de la idea.

Compatriotas amados,
bien me entendéis y sepa
vuestro celo que iluso
aparece entre tales influencias.
Mas en estos empleos
la ocupación no envuelva
sentimientos cobardes,
que amilanen el brazo en la pelea,
ante el trono supremo
la sumisión se entienda
y con el enemigo
el furor, la osadía y la fiereza.

Conciudadanos nobles,
plebe que los respeta,
prevenid valerosos
para el preciso lance vuestras diestras.
Despreciable es la vida,
cuando para perderla
intervienen motivos,
que han de dar a la muerte gloria eterna.

El principal Caudillo
de esta España moderna
es un Virrey, Soldado

de pericia, de espíritu y prudencia.
 Someteos resueltos
 con confianza ciega
 a sus intimaciones,
 que el vencimiento es cierto en la obediencia
 y veréis de este modo,
 si la ocasión se llega,
 defendida la patria
 y libres del rigor las casas vuestras.

La esclavitud amaga:
 temamos la violencia,
 temamos los desastres
 de una dominación la más perversa.
 Valor americanos,
 y nadie lo consienta:
 reconozcamos sólo
 al Rey que el ser supremo nos conserva
 y exclamemos que viva
 victorioso el que impera
 en nuestros corazones,
 y de este nuevo mundo en la grandeza.¹⁰¹

Los vecinos de la ciudad habían recibido las noticias de los sucesos de Bayona en julio de 1808. Se mostraron dispuestos a defender a su monarca. Penitencias y ruegos fueron muestra del reconocimiento al rey que había dispuesto el divino para los dominios de la monarquía. El 2 de agosto del mismo año recibieron la noticia del triunfo que habían obtenido las huestes españolas sobre las tropas francesas, quienes “engañosamente introducidas en varias Provincias de la Península y en sus más fuertes plazas, [tenían] el vil objeto de dominar y de sujetar al mando del mayor de los inicuos la más distinguida Monarquía”.¹⁰² Para saber

¹⁰¹ BNM, “Colección de poesías...”, México, 1808.

¹⁰² *Idem*.

que la noticia era cierta, el tesorero de la Real Caja de Zacatecas, José Monter, mandó un expreso con dirección a la villa de Aguascalientes, “donde se recibían todos los paquetes consignados y partiesen en el momento a toda diligencia para ganar la posta ordinaria las horas que su agilidad pudiera facilitarle”.¹⁰³ Querían saber las últimas noticias de la victoria sobre Francia.

Desde 1807, en particular en 1808, en varias partes de la intendencia se produjo una crisis de abasto de maíz. En Fresnillo, Nieves, Mazapil y, en particular, en Sombrerete hubo levantamientos y motines contra las autoridades locales,¹⁰⁴ debido a la crisis de subsistencia. Aunado a esto, los ayuntamientos recibieron información acerca de los sucesos de la Península. Los regidores y alcaldes manifestaron su antigua lealtad a la monarquía: “la suspirada exaltación de un príncipe tan digno al Solio Regio no ha podido menos que decidir la fidelidad zacatecana a que abatida ante el real trono rinda el más obsequiante homenaje al mejor de los reyes, el Séptimo Fernando que felizmente empuña el cetro de dos mundos y maneja las riendas del gobierno”.¹⁰⁵ Este tipo de discursos enfatizaba la creencia de que era Dios el que gobernaba a través de los príncipes y monarcas. Así que el Dios político y legislador se convirtió en el Dios de las batallas. En julio de 1808 se hacían votos por la salvaguarda del rey. Las noticias recibidas en Zacatecas eran confusas. Lo que privaba era un gran sentimiento de incertidumbre. ¿Qué hacer?, ¿guardar silencio hasta recibir órdenes superiores o declarar formalmente la lealtad al monarca? A pesar de la confusión, un dato era claro: “los horribles teatros de Bayona en el 10 y 12 de mayo que no tienen ejemplar en los inmensos fastos de la historia. ¡Escena rara! ¡Escena maldita!”.¹⁰⁶

Los teatros de Bayona originaron que en la sala donde se reunía el cabildo zacatecano se revisara con sumo interés la tradición pactista española. Carlos IV abdicó, lo mismo hizo el príncipe de Asturias. La renuncia era insólita. Esas fueron sus palabras. El rey no puede olvidar la ley.

El rey, cuya grande alma es un vivo depósito de las leyes, no es creíble que olvidara aquella sanción dictada sabiamente por la misma nación y que el Señor Rey

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, vol. 2, p. 585.

¹⁰⁵ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1808. El subrayado es del original.

¹⁰⁶ *Idem.*

Alfonso mandó insertar en el código de las Partidas: *Fuero y establecimiento (son terminantemente sus palabras) fuero y establecimiento hicieron antiguamente en España que el Señorío del reino no fuese departido, ni enajenado*, y si en expresión de los ilustrados romanos, es digna voz de la majestad del que reina el que el príncipe mismo se proteste ligado a las disposiciones de las leyes con suficiente mérito, debemos suponer que en el ingreso al trono juraría nuestro muy amado Carlos IV el que nunca en su vida partiría el señorío ni mucho menos daría paso jamás a enajenarlo.¹⁰⁷

La situación se explicaba porque “los horribles teatros de Bayona” se habían constituido fuera de la ley. Bayona fue el sitio propicio para recordar que por encima del rey está la ley. El rey no podía ir en contra de la voluntad de la nación. Por tanto, la abdicación fue considerada nula, inválida, insubsistente. El pacto, recordaban los alcaldes y regidores del ayuntamiento de Zacatecas, consistía en que el reinado tenía origen divino, y Dios dio al hombre libre y recto juicio para que los pueblos eligiesen a sus príncipes en pos del bien público. La monarquía se basaba en el derecho de gentes. Aludían al ilustre Covarrubias: “la sucesión se ha adoptado en España por el consentimiento general del pueblo. Luego, sin su anuencia y voluntad, no puede el soberano mismo constituir otro rey sobre nosotros que no provenga de la dinastía recibida por la nación”.¹⁰⁸ El rey no se puede despojar de los derechos que le dio la nación, ésta concede al rey su potestad, es la sustancia de la monarquía. Es el pacto. El pacto está pegado a los huesos del monarca, le es sustancial:

los súbditos [quedarían] acéfalos por falta de su natural cabeza oscureciéndose el mayor lumínar por la abdicación de sus rayos y si es una paradoja un imposible, que ese sol se despoje de sus luces para vestir un cuerpo sublunar, no lo es menos que la dinastía que ilustra a las Españas, se desnude de las insignias reales para adornar con ellas a un potentado extranjero. Todo es reducido del ya citado Bobadilla.¹⁰⁹

Ante estas circunstancias ¿qué le queda al pueblo?, se pregunta el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas: guardar y conservar los dominios de su

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ *Idem.*

¹⁰⁹ *Idem.*

monarca para que no sean usurpados por un extranjero. Si el rey estaba impedido por ley a enajenar o repartir el reino, el pueblo estaba obligado a mantener intacto el reino. Según las *Partidas*, “debe el pueblo guardar que el Señorío sea todavía uno y no consienta en ninguna manera que se enajene ni se reparta; a los que lo hiciesen errarían en muchas maneras: primeramente contra Dios departiendo lo que él ayuntará”.¹¹⁰ El pueblo no puede separar lo que ayuntó Dios.

Al cabildo de Zacatecas llegaron las noticias del juramento de fidelidad que habían hecho los ayuntamientos de México, Mérida y Veracruz y de varias ciudades de la Península. En agosto de 1808, en la plaza de la ciudad y en la iglesia parroquial mayor, se realizó la proclamación de Fernando como único rey de las Españas. Lo mismo hicieron los miembros del cabildo de Fresnillo el 28 de septiembre. En el ayuntamiento se organizó la reunión de donativos para mantener la guerra.

Cuadro VI. Relación de donativos a la corona, 1808

José Peón Valdés, intendente	100 pesos
Francisco Castañeda, alférez real	50 pesos
Juan Francisco Joaristi, alguacil mayor	20 pesos
Diego Moreno y Chacón, juez fiel ejecutor	100 pesos
José María Joaristi, diputado del común	50 pesos
Ramón Garcés, diputado del común	50 pesos
Manuel Garcés, procurador general	50 pesos
Miguel Mejo, secretario del cabildo	20 pesos
Francisco Terrero, portero	15 pesos
José de la Torre, oficial	15 pesos

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1808.

Otras corporaciones, villas y pueblos también realizaron donativos. La villa de Aguascalientes aportó 2 100 pesos; Sierra de Pinos, 165 pesos; los indios de Moyahua, 35 pesos; el Real de Mazapil, 347 pesos; la villa de Jerez, 627 pesos; los indios de Juchipila, 457 pesos y la manutención de seis soldados por el tiempo

¹¹⁰ *Idem.*

que durase la guerra. El ayuntamiento de Zacatecas pagó 255 pesos, y los operarios de minas de Vetagrande, 2 830 pesos. El guardián del Colegio Apostólico de Guadalupe ofreció una lámpara de plata que pesaba 34 marcos y seis onzas; el santuario de la Bufa, 500 pesos; el convento de Santo Domingo, 52 pesos; el convento de San Francisco, 77 pesos; el curato de Zacatecas, 788 pesos. También hubo donativos de comerciantes, funcionarios y mineros de Aguascalientes, Sombrerete, Fresnillo, Jerez, Asientos, Ramos, Nieves, Huejúcar, Guadalupe y Juchipila. Julián Permartín hizo un donativo de 1 000 pesos, mientras que las señoras de Sombrerete, específicamente 44 mujeres entre las que se destacan las dos hermanas del cura con una aportación de 100 pesos, reunieron la cantidad de 597 pesos.¹¹¹

En el Real de Minas de Sombrerete hubo varios eventos que refrendaron la lealtad al monarca, como misas y novenarios. Los presos de la cárcel pagaron una misa realizada por el franciscano Pablo Rivera, en la que estuvieron presentes jueces, regidores y alcaldes. Los indios del pueblo de La Candelaria también se reunieron en la capilla. El 24 de agosto se organizó una procesión:

iban por delante formados en dos aladas con su tambor, pito y bandera, y adornados con carcajes, arcos y flechas, los indios de La Candelaria y otros vecinos de la misma casta. Seguía después un trozo de artesanos uniformemente vestidos, formando una columna y marchando con espada en mano, por carecer enteramente de fusiles y su tambor batiente. Luego se seguían los músicos y tras de ellos, el subdelegado y escribano a caballo. A continuación una compañía o escuadrón de caballería, compuesto de cien individuos a caballo y con espada en mano, formados también en columna. Pero ¿de quiénes se componía esta caballería? De los vecinos más distinguidos del lugar, unos europeos y otros americanos, íntimamente unidos y manifestando en sus semblantes el característico ardor de los españoles, lo diré de una vez, lo componían los ministros de esta Real Caja, tesorero, contador y ensayador, algunos individuos del ilustre ayuntamiento, los diputados y sustitutos de minería, el diputado consular, el administrador de correos, todos los republicanos y en una palabra, los mineros hacenderos de plata y comerciantes de la mayor

¹¹¹ M. Escobedo Delgado, *El debate de las ideas...*, pp. 219-223.

nobleza y distinción, sin que entre todos se encontrase uno de aquellos que se llaman de color quebrado.¹¹²

Las muestras de lealtad en Real de Minas de Sombrerete no sólo fueron compartidas por los miembros de las principales instituciones de gobierno, sino por grupos de artesanos de diversos oficios, quienes solicitaron a las autoridades les proporcionaran armas de fuego y los adiestraran en su manejo, para ser útiles vasallos de la monarquía española.¹¹³

Los miembros del ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas se mantenían atentos a las noticias recibidas respecto a sucesos políticos de la Península, para ratificar juramentos, organizar donativos o celebrar victorias de los soldados españoles que combatían contra el ejército francés. En febrero de 1809, los regidores del ayuntamiento, Manuel y Ramón Garcés, encabezaron la celebración del triunfo de las armas españolas; bajaron del santuario del cerro de la Bufa a nuestra Señora del Patrocinio para celebrar misa con sermón y un novenario para pedir por la restitución del rey al trono.

LAS ELECCIONES EN LA PROVINCIA DE ZACATECAS

En abril de 1809, por conducto del virrey Pedro de Garibay, el ayuntamiento de la ciudad recibió la orden expedida desde el alcázar de Sevilla para la elección de diputados representantes a la Junta Central. No está de más hacer hincapié en que el ayuntamiento de la provincia de Zacatecas era la autoridad reconocida por el resto de las subdelegaciones para coordinar el proceso electoral para representante de la intendencia.

El ayuntamiento realizó una lista con los nombres de los primeros candidatos,¹¹⁴ para que los alcaldes y regidores eligieran a alguno; sin embargo, la votación no aseguró el triunfo de ninguno.

¹¹² Citado en María del Refugio Magallanes, “Los soldados provinciales del rey y la nación...”, pp. 139-140.

¹¹³ *Ibid.*, p. 140

¹¹⁴ Br. Vicente Ramírez, Dr. José María Cos, Br. Mariano Esparza, Br. Ignacio Lomas, Br. Agustín de Iriarte, Br. José María Semper, Br. Donaciano Ramírez, Francisco Calera, Juan Antonio de

Cuadro VII. Resultados del primer procedimiento de elección de diputado para la Junta Central, 1809

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
Br. Vicente Ramírez	2
Dr. José María Cos	2
Br. Mariano Esparza	2
Br. Ignacio Lomas	2
Coronel Manuel Rincón Gallardo	2
Reverendo Juan Francisco Joaristi	1
Regidor Francisco Castañeda	1
Regidor Ramón Garcés	1

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1809.

Los cinco candidatos que obtuvieron dos votos fueron sorteados nuevamente y sólo dos fueron los aspirantes finalistas: el doctor José María Cos, cura de Burgos de San Cosme, y el coronel Manuel Rincón Gallardo. El ganador fue el cura José María Cos, quien tenía 37 años y era reconocido por su ilustración, pues estudió teología en la Real Universidad de Guadalajara.

El resultado final del ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas se dio a conocer al virrey con un informe sobre “las cualidades y circunstancias del doctor Cos”.¹¹⁵ El 27 de abril de 1809, José María Cos respondió al ayuntamiento: “Quedo entendido de la suerte que me ha tocado por la propuesta y elección que V.S. se dignó hacer en mi persona para vocal de la Real y Suprema Junta Central Gubernativa de España e Indias, y cediendo las más humildes gracias ofrezco a V.S. mi persona para que disponga de ella en lo que considere fuera útil a la patria”.¹¹⁶

El ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas envió el nombre de su candidato —así como apellido, patria, edad, profesión y demás circunstancias políticas o

Evía, Manuel Rétegui, Fermín Apezechea, capitán Fausto de Arce, Nicolás del Rivero, Agustín Conde, José María Bracho, Mateo Gutiérrez de Velasco, Ignacio Gutiérrez de Velasco, coronel Manuel Rincón Gallardo, Manuel García de Rojas, Ignacio Martínez de Murguía, Vicente Joaquín de Miranda, Pedro Domingo Vivanco y Vicente Reina. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo.

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ *Idem.*

morales— y las instrucciones de los respectivos ayuntamientos de la intendencia de Zacatecas al Real Acuerdo en la ciudad de México, donde se elegirían tres personas y sólo una representaría a Nueva España ante la Junta Central. Se tomarían en cuenta “las cualidades más recomendables bien sea que se le conozca personalmente, bien por opinión y voz pública”. El diputado elegido por el virreinato de Nueva España debía ser considerado no como representante de su provincia, sino representante de la nación, así que el ganador debía conocer y llevar el conjunto de instrucciones elaboradas por los subdelegados y ayuntamientos de partidos en que se expresaban a detalle las condiciones económicas, productivas, educativas, sociales y territoriales.

Las instrucciones promovidas por los ayuntamientos tendrían la misión de identificar los ramos y objetos de “interés nacional que haya que promover”. Los diputados de los diferentes reinos de ultramar adquirirían el papel de vocal de la Suprema Junta Central Gubernativa de la Monarquía. Aunque Lardizábal y Uribe se encontraba en la Península y estuvo alejado de las intenciones de los voceros de provincia, el ejercicio electoral fue la primera experiencia de representación nacional que vivió el conjunto monárquico español.

El discurso político firmado en abril de 1809 por el virrey Pedro de Garibay exhortaba a los vasallos del reino novohispano a considerarse no como americanos, sino como españoles:

Todos somos españoles y a todos nos unen unos propios intereses con la madre patria [...] olvidad desde ahora para siempre esos odiosos apodos de criollos y gachupines [...] puesto que todos los miembros de una nación no deben ser conocidos sino por el nombre mismo que lleva la nación de que son parte; además de que es tan ridículo como absurdo hacer mérito de una cosa que no está en nuestra mano: es decir, de nacer aquí o allá del lado del mar.¹¹⁷

El discurso muestra una conveniente relación de reciprocidad: por una parte, la Junta reconocía que América era reino y no colonia, por ello la convocaba a participar en las elecciones para diputados; por otra, invitaba a los habitantes de América a que se sintieran españoles y no americanos. Sin embargo, este último

¹¹⁷ *Idem.*

aspecto no debía ser motivo para la diferenciación social. Ser español debía privar respecto del lugar de nacimiento que en ese tiempo era uno de los sentidos del término patria. El ser español tuvo entonces una connotación política e institucional por encima del significado de identidad étnica o de concreción territorial. Para los americanos esta nueva condición tenía una intención política de trasfondo, así precisa Virginia Guedea: “Las preocupaciones que tenía la Junta sobre los demás dominios que constituían la monarquía se centraban sobre todo en conseguir su apoyo. A esto se debió en buena parte, el que el 22 de enero de 1809 emitiera un decreto por el que reconocía que los reinos americanos debían tener representación en ella”.¹¹⁸ Por otra parte, los americanos supieron aprovechar esta nueva condición para ejercer de hecho y con derecho la representación política de los territorios del continente.

En mayo de 1809 hubo cambios en el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas: se reemplazó a Nicolás del Rivero, Ángel Abella, José María Arrieta y Martín de Artola; permanecieron en sus cargos Torices, comerciante peninsular; Erviti, socio de la Compañía de la Quebradilla, y los comerciantes Agüero y Echeverría. Como lo destaca Mercedes de Vega, a partir de ese momento, el ayuntamiento estuvo integrado también por “comerciantes y mineros prominentes con intereses en las compañías más poderosas”.¹¹⁹ Este fue el cabildo que participó en las instrucciones dirigidas a la Junta Central, cuyo dirigente representante fue Miguel de Lardizábal y Uribe, originario de la provincia de Tlaxcala. Los alcaldes, síndicos y regidores del ayuntamiento celebraron el juramento de lealtad a la Junta Central.

LA FELICIDAD DEL REINO SE HALLA BAJO EL MISMO PIE

Formar las instrucciones de los partidos de Zacatecas –como en otras intendencias– no fue una tarea fácil. El ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas reconoció insuficiente capacidad y conocimiento para formarlas. Tenía dos problemas: el

¹¹⁸ V. Guedea, *En busca de un gobierno alterno...*, p. 32.

¹¹⁹ Mercedes de Vega Armijo, *Los dilemas de la organización autónoma*, p. 60.

tiempo y “lo interesante del asunto”. Por ello se relacionó con las intendencias de Guanajuato y Michoacán. Por la intendencia de Guanajuato supo que la nación española se sustentaba en preceptos firmes: en palabras del intendente de aquella provincia, se trataba de una representación y de un gobierno nacional.

El 14 de junio el intendente de Zacatecas, Francisco Rendón, en correspondencia con el ayuntamiento de Zacatecas desde la ciudad de México, notificó que no podía garantizar el levantamiento de la información que se necesitaba, porque en ese momento se encontraba en la organización del acantonamiento de tropas con más de 120 hombres: “ya conocerá V.S. la dedicación incesante que exige de mí tan importante asunto, como que son muchos los cajones de papeles de que a fin debe deducirse las prolijas cuentas de unos tan cuantiosos caudales”.¹²⁰ Rendón propuso que las instrucciones de la provincia de Zacatecas fueran la información que él había enviado al Real Tribunal del Consulado de Veracruz, donde se habían publicado en los periódicos; el ayuntamiento no aceptó y decidió participar en el nuevo levantamiento de la información.

El ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas quería satisfacer de la mejor manera la encomienda de la Soberana Junta, sin embargo reconocía su escasa capacidad para realizarla por no tener noticias y conocimientos “que le [asistieran] para desempeñar con algún acierto un encargo de tanta importancia”.¹²¹ Por eso solicitó auxilio de otros cuerpos políticos y personas que por sus “talentos y patriotismo han franqueado la opinión pública distinguiéndose por el notorio conjunto de tan recomendables circunstancias”.¹²² Enviaron comunicados a las intendencias de Guanajuato y Michoacán solicitando un “análisis sucinto de sus meditaciones políticas”, industria, comercio, educación, agricultura y gobierno eclesiástico.

La intendencia de Guanajuato mandó las reflexiones donde se recordaba la nueva condición en que la Junta Central consideraba a los reinos de ultramar: “esta América no es colonia, sino parte integrante y esencial de la Monarquía Española para que bajo de este concepto general e inmutable en todas constituciones, providencias y deliberaciones del gobierno nacional, sea

¹²⁰ *Idem.*

¹²¹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1809.

¹²² *Idem.*

considerada la Nueva España igualmente que la antigua sin distinción alguna sea para ambas una la ley, una la estimación y todo uno”.¹²³ Además destacó la importancia del establecimiento de la correspondencia directa entre el representante de Nueva España con el ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para que aquél tuviera información suficiente y pudiese representar los intereses de su provincia tomando en consideración su carácter específico de Real de Minas.

En este sentido, la representación se legitimó no sólo con el proceso electoral, sino con la información recopilada para su posterior desempeño, pues no se podía representar lo que no se conocía. En otras palabras, las informaciones son documentos referenciales que legitiman el papel del vocal en la Junta Central. El regidor Víctor Agüero sostuvo que para realizar una elección de tal trascendencia, se debía elegir con mucho cuidado a quienes organizarían la información. Eran los ayuntamientos y los curas párrocos los que mejor conocían su territorio, así que se realizó una misa, como se hacía cada vez que se elegía a los alcaldes, para contar con el favor divino.

Las instrucciones consistieron en un diagnóstico detallado sobre las condiciones territoriales en que se encontraban los distintos partidos de la intendencia;¹²⁴ además se encargaron de ofrecer soluciones a graves problemas estructurales, como el cultivo de la tierra a través de su fraccionamiento y el cultivo del hombre por medio de la educación. El objetivo de las instrucciones era promover la felicidad del reino, de modo que se trató de alentar diagnósticos realizados por los ayuntamientos que tenían a su cargo la administración municipal y provincial: “son voces emitidas por personas que están a cargo de la administración de las repúblicas que se enfrentan con los problemas de todos los días, que se saben cabeza de comunidad”.¹²⁵

¹²³ *Idem.*

¹²⁴ Beatriz Rojas, *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición...*, p. 17, asocia el carácter de las instrucciones con los *cabiers de doléances* (cuadernos de quejas) previos a la reunión de estados generales en Francia. Además, encuentra 15 instrucciones de Nueva España: 14 corresponden a Antequera, Arizpe, Coahuila, Guanajuato, Nueva Galicia, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Texas, Nueva Filipinas, Valladolid, Veracruz, Yucatán y Zacatecas y la Capitanía General de Guatemala.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 19.

El común denominador de las instrucciones encabezadas por la Diputación Consular de Zacatecas, así como los partidos de Jerez, Pinos y Fresnillo, fue el problema de la propiedad de la tierra, asunto que se puede situar tanto en la ilustración hispanoamericana como en el derecho natural y de gentes. Además, coincidían en que el acaparamiento de las tierras en unas cuantas manos provocaba la inutilidad del campo, lo cual originaba el ocio y vicio de los labradores. Este problema no era novedad (ya se había identificado por el movimiento de ilustración en Hispanoamérica), por lo que se proponía promover proyectos político-económicos que redundaran en una mejor utilización de los recursos naturales. Jovellanos es quizá el exponente más representativo de los estadistas hispanos que ubicaron a la propiedad de la tierra como tópico central. No obstante, más allá del empeño reformista observado en las instrucciones, estuvo detrás una concepción iusnaturalista que obligaba al reconocimiento del pacto para que las partes entraran en armonía: labrar la tierra para producir hombres útiles fue una cuestión social, política y moral; el bien general sólo se forma con el sacrificio de los intereses y conveniencias particulares.

Lo relevante en el caso de los poderes e instrucciones es que los ayuntamientos de las subdelegaciones se enfrentaron al problema de la tierra relacionado con elementos económicos, sociales y morales. Las instrucciones de la subdelegación de Fresnillo son claras en materia moral: la agricultura es la principal fuente de riqueza, por tanto “es el primero y más esencial objeto del Estado”, este es el garante del bien común, así que el acaparamiento de las tierras es visto como la ambición desmedida de los dueños. El monopolio de la tierra es un problema económico, de atraso social y de reconversión moral.

La felicidad de la nación se lograría con el equilibrio económico y social de las jurisdicciones, felicidad que se pudo comprobar gracias a la recopilación de información. Si las regiones se encontraban en deterioro, la nación no podía alcanzar dicho estatus. Las demandas de los ayuntamientos partían necesariamente de lo que tenían enfrente: problemas referentes al monopolio de tierras, de interminables trámites burocráticos para los comerciantes o de insuficientes soluciones por las condiciones en las que se encontraba la educación.

Las instrucciones expusieron una idea organicista de la nación: si las partes funcionan, por tanto funciona el todo: “bajo ciertas calidades y condiciones entre colonos aplicados y laboriosos, no dudamos en asegurar se conseguirá el bien de

la jurisdicción y, por consiguiente, la felicidad del reino”,¹²⁶ advertían los redactores de las instrucciones de Fresnillo escritas en el mes de julio de 1809.

Instrucciones como las anteriores ilustran que los redactores tenían claro que los problemas advertidos en sus partidos o jurisdicción no eran privativos de sí mismos, sino una realidad compartida por otros ayuntamientos. “La felicidad del reino que en lo general todo él se halla bajo el mismo pie”.¹²⁷

La idea organicista sostiene que de la unión de las partes nace la felicidad del Estado. Las instrucciones coincidieron en enfrentar problemas como el del monopolio de la tierra como una realidad territorial común que debía ser resuelta por una entidad mayor: el Estado. En las instrucciones redactadas en julio de 1809, la villa de Jerez expuso que se trataba no sólo de una realidad común, sino de una “obligación de todos los individuos animados de espíritu nacional”. Estos documentos promovieron y orientaron ese espíritu nacional y no el espíritu de partido. Asimismo, permitieron que los ayuntamientos y las jurisdicciones que representaban se consideraran parte de un todo, como lo redactaron en la villa de Jerez:

logrando cada uno la suerte de numerarse como miembros del cuerpo político, que en su especie componen todos, no puede alguno negarse a las funciones que respectivamente le corresponden, proporcionando (según el lugar que ocupa) la salud de aquel todo que como parte se interesa, pues aunque sea el príncipe como cabeza el que rige este cuerpo, los magistrados como sus ojos son los que deben proponer los medios de sanar las enfermedades de aquel cuerpo, sin que por esto puedan los demás desentenderse de emplearse, así como en el cuerpo natural concurren las manos, los pies y los otros miembros a lo que la cabeza dispone.¹²⁸

Lo que esta visión organicista del reino expresó fue su carácter articulado y funcional, con base en la tradición iusnaturalista reguladora de relaciones entre los hombres y el Estado. Las partes pertenecen a un cuerpo político en la medida en que es gobernado por un conjunto común de normas y leyes. Cada parte se relaciona con otras, y todas funcionan en una dirección general. Cada una tiene su

¹²⁶ *Ibid.*, p. 116.

¹²⁷ *Idem.*

¹²⁸ *Ibid.*, pp. 120-121.

función dentro del cuerpo político: marineros, comerciantes, eclesiásticos, ministros, artesanos, labradores, letrados, soldados. En este sentido todos interactúan y voluntariamente se sujetan a un mando, a la majestad. No es posible, por tanto, que las partes sean absolutas porque la única absoluta es la cabeza, así se destacó en las instrucciones de la villa de Jerez.

El problema coyuntural de 1808-1810 fue que la cabeza representaba a la Junta Suprema Central, a la cual se debía rendir lealtad. Más aún, como lo sostiene Jaime Rodríguez, el hecho de que se le identificara como Junta Soberana, indica el traslado de la soberanía del monarca a la Junta, aunque ésta representara a aquél. Además se enfatizó que las partes debían guardar en depósito sagrado el pacto de la soberanía con la Junta Suprema Central. Es por eso que era impensable para las partes autonombrarse absolutas.

La idea organicista de la composición del todo era una herencia de la cultura ilustrada en Hispanoamérica. La imagen de cuerpo político plasmada en las instrucciones de la intendencia de Zacatecas corresponde con la imagen que Benito Jerónimo Feijoo expusiera de la monarquía española en su *Teatro crítico universal*: la religión era el alma; el príncipe, la cabeza; el consejo, el corazón; los virreyes, los ojos; los militares, los brazos; los administradores, el estómago y los intestinos, y los labradores, los pies. Comparten ambas imágenes el carácter organicista del cuerpo político; sin embargo, las instrucciones, como la de la Villa de Jerez, presentan una diferencia mínima, pero no por ello soslayable: ambas imágenes del cuerpo político son representadas a través de su posición vertical: mientras el rey es la cabeza, los labradores son los pies, confirma Feijoo. En cambio las instrucciones de 1809 modificaron sutilmente la perspectiva, si bien aceptaron que todas las partes debían estar sujetas a un solo mando, la perspectiva se compartió territorialmente de forma horizontal: la naturaleza común observada en el nivel municipal.

La identificación de esa naturaleza común sería esencial en los posteriores debates de las sesiones de Cádiz, pues la voz de la provincia demandaría su parte proporcional de representación municipal y provincial. Se buscaría y concretaría —configurada la monarquía española en su condición de nación— la representación municipal a través de los ayuntamientos constitucionales. El cuerpo político monárquico estaría compuesto no de partes relacionadas unas con otras, sino de tres niveles territoriales: monarquía, provincia y municipio, representados por

cortes, diputaciones y ayuntamientos, respectivamente. Estos tres niveles darían cuerpo político a la nación, en tanto que sus voces –las de la provincia y las del municipio– serían susceptibles de ser consideradas en las discusiones nacionales.

Fueron varios los elementos innovadores de las primeras elecciones en América: la reactivación política de las regiones de América en un proceso electoral común de carácter atlántico, el reconocimiento de que los diputados elegidos compartirían el poder soberano y el inicio de una discusión nacional desde los diferentes intereses provinciales. Se trató de poner en práctica el derecho natural y de gentes de discutir e imaginar para un mejor funcionamiento y articulación de la monarquía las relaciones entre sus partes a través de elementos concretos como la tierra, la industria, la instrucción y la riqueza.

Desde el inicio la condición de los representantes fue ambivalente, pues se trataba de representantes de la nación con instrucciones provinciales: “por un lado es un vocal de la Junta Central y por tanto participa en el poder soberano, por otro sigue siendo el representante de cada una de las ciudades que lo han elegido, es decir, un procurador de tipo antiguo. Como procurador que es de ellas, de ellas tiene que recibir el diputado los poderes e instrucciones necesarios para cumplir su misión”.¹²⁹

La participación de los ayuntamientos en el mundo novohispano a través de sus respectivas instrucciones expresó un reclamo común: educación, reparto de tierras y representación. De acuerdo con François-Xavier Guerra, Jaime E. Rodríguez¹³⁰ y Mercedes de Vega, las instrucciones de la provincia de Zacatecas tuvieron una posición política de vanguardia respecto a las de otras intendencias. Guerra enfatiza:

Sólo Zacatecas habla con claridad y propone reformas políticas precisas para el “buen gobierno en la Monarquía [...] y los intereses universales de ella y particularmente los del país que representa”. Claridad, puesto que empieza manifestando “su satisfacción inapreciable de poder manifestar libremente la suma de sus ideas sin necesidad de chocar contra los obstáculos que tres siglos de una política errada habían ido interponiendo entre la nación y el soberano”.¹³¹

¹²⁹ François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias...*, p. 206.

¹³⁰ Jaime E. Rodríguez, *La independencia de la América española*, p. 87.

¹³¹ F.-X. Guerra, *op. cit.*, p. 212.

Si analizamos el documento “Poder de la ciudad de Zacatecas” –firmado el 7 de diciembre de 1809 por José de Peón Valdés, Nicolás de Rivero, Ángel Abella, Tomás de Calderón, José María de Arrieta, José Víctor Agüero, José Antonio Echevarría y Martín de Artola– podemos explicar la relación ambigua entre representación provincial y representación nacional. En primer lugar, el ayuntamiento suscribió su compromiso de lealtad a Fernando VII, así como su obediencia a la Junta Central. Los redactores de este poder reconocieron que la Junta adquiriría legitimidad desde el momento en que fue “creada y reconocida por el voto unánime de toda la nación para el acertado gobierno de la monarquía durante el cautiverio de su legítimo rey y señor natural”.¹³²

Dos ideas sorprenden por su amplia visión política: por una parte, se reconoce que la Junta Central tenía el papel rector del ejercicio del gobierno; y por otra, se trataba de un gobierno dirigido a una nación. El gobierno era legitimado por el proceso electoral. El “Poder de la ciudad de Zacatecas” repite la idea revolucionaria de la nueva condición en que se considera a los reinos de ultramar, y “como tales deben tenerla en la representación nacional por medio de sus diputados”.¹³³ Unos meses antes, los regidores habían firmado una proclama a los habitantes de Zacatecas, donde reiteraban la necesidad de los donativos, pues sólo así era posible sostener una guerra de tales dimensiones. Quienes estaban propuestos para organizar la recaudación fueron los regidores Ángel Abella y Víctor Agüero, el cura de la ciudad, Vicente Ramírez, y los vecinos de la minería Fermín Antonio de Apezechea y Manuel de Rétegui, caballero de la orden de Carlos III.

Por otra parte, destaca en el texto –publicado en Guadalajara el 4 de julio de 1809– la mención de que el representante de Nueva España ante la Junta Central “representa la porción que os ha cabido de la soberanía nacional”.¹³⁴ El diputado es, por tanto, parte de una porción de esa soberanía.

De acuerdo con el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas, entiéndase por poder el que a nombre de los capitulares de dicho órgano de la provincia lo dan y confiscan “cumplido, amplio y bastante en derecho el que se requiere y sea

¹³² B. Rojas, “Poder de la ciudad de Zacatecas”, en *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición...* p. 89.

¹³³ *Ibid.*, p. 90.

¹³⁴ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1809.

necesario” al representante vocal en la Junta, el diputado Miguel de Lardizábal y Uribe. De aquí se derivan dos elementos fundamentales en este nuevo pacto de representación política: la provincia reconoce y da poder al diputado que la representa. Como mencioné, el representante es una porción de la soberanía, “la porción que os ha cabido de la soberanía nacional”. No se habla de soberanía real, sino de soberanía nacional.¹³⁵ Para ser correspondido con el voto de confianza, el representante debía tener las cualidades de patriota: prudente y sabio, para que con conocimiento y celo promueva y defienda la existencia política y religiosa de la monarquía española en toda su extensión. Por tanto, el carácter de “apoderado” implica dos compromisos ineludibles: ser la voz de la provincia y, al mismo tiempo, promover la existencia política y religiosa de toda la nación.

Dada la importancia que revistió la representación nacional y la representación provincial en el diputado Miguel de Lardizábal y Uribe, es que los regidores de la ciudad de Zacatecas expresaron que dicho diputado estaba obligado a promover que la religión católica se conservara, que hiciera valer los derechos de la dinastía reinante y a no convenir de ninguna manera con la nación francesa. Estas tres obligaciones fueron consideradas rectoras de una política del estado-nación español que aseguraba la soberanía del monarca.

Al respecto, el ayuntamiento de Zacatecas se distinguió de las villas de Jerez, Pinos y Fresnillo. Sus preocupaciones por el carácter de la representación estuvieron más allá del nivel municipal o provincial. El poder otorgado por la ciudad de Zacatecas colocó en la mesa cuestiones políticas urgentes que demandaba la “nación española en toda su extensión”. Su demanda política fue más audaz: por una parte mostró su patriotismo y lealtad al monarca al rechazar cualquier injerencia extranjera; y por otra pretendió explícitamente poner límites al monarca señalando el papel rector del ámbito legislativo a través de las Cortes para dirigir la nación:

que se restituya a la nación congregada en Cortes el poder legislativo, se reformen los abusos introducidos en el ejecutivo, y los ministros del rey sean responsables de los que se introdujeren o intenten en adelante que se establezca el más perfecto,

¹³⁵ Véase al respecto Manuel Chust e Ivana Frasquet, “Soberanía hispana, soberanía mexicana”, pp. 13-82.

justo e inviolable equilibrio no sólo entre los dos poderes, sino también en la representación nacional en dichas Cortes, mediante el aumento que debe recibir a consecuencia de la soberana declaración citada de que las Américas son parte esencial integrante de la monarquía, acomodando con la prudencia y tino que exige la importancia de la materia el espíritu de las antiguas leyes a las actuales circunstancias del día.¹³⁶

En síntesis, prevalecieron dos perspectivas en el carácter de las instrucciones que redactó la provincia de Zacatecas para su representación en 1809: la Diputación Consular y los ayuntamientos de las villas de Jerez, Pinos y Fresnillo compartieron el reclamo por una política reformista e ilustrada que fomentara el cultivo del hombre y de la tierra. El concepto de utilidad estaba estrechamente vinculado con el de felicidad de la nación. Se trataba de demandas económicas y sociales de carácter reformista. Las reformas deberían circunscribirse en estos ámbitos, como todas las instrucciones lo demostraron, ubicando a la agricultura como el centro del que se derivaban los problemas o los posibles beneficios.

El ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas fue dirigido al nivel monárquico en su dimensión política. Si para los de otras villas las demandas fueron concretas, derivadas de los problemas inmediatos y cotidianos que tenían con sus territorios, para los de la ciudad de Zacatecas la preocupación central fue mantener la estructura político monárquica. “Que se restituya a la nación congregada en Cortes el poder legislativo” fue la petición que hizo el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas, pues era el único camino viable para imponer límites a los abusos del monarca y mantener a salvo el sistema monárquico. Además, demandaba la división de poderes entre legislativo y ejecutivo, la igualdad en representación nacional entre América y España, y consideraba oportuna la vuelta a la tradición para acomodarla a las nuevas circunstancias. Su reflexión, por tanto, se enmarcó en el sentido nacional. En otras palabras, a un año de la ocupación militar francesa, el discurso de lealtad a Fernando VII discurría en torno a la soberanía y la imposición de los límites al monarca.

Coincidió en lo general con el análisis referente a las instrucciones realizado por Mercedes de Vega. En particular, al hacer mención del poder del

¹³⁶ *Ibid.*, p. 91.

ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas, afirma que se trata de propuestas cercanas al liberalismo: “sobre todo las relativas a la división y equilibrio entre los poderes y a evitar los abusos del ejecutivo”;¹³⁷ no obstante, sugiere la autora, se trata de un discurso político híbrido. Para reforzar esta tesis se basa en uno de los argumentos expuestos por François-Xavier Guerra en que precisa: “a pesar del avance sobre las otras ciudades, *‘la modernidad es todavía incipiente’*”.¹³⁸ El problema radica en la perspectiva y en el tiempo desde donde se dimensiona el discurso político. Si se le ve desde la modernidad, se trata de un ensayo incipiente o protoliberal; pero en términos de innovación respecto a las elecciones en América en 1809, siguen siendo sorprendentes las reflexiones para participar en las elecciones y pensar la nación a través del marco doctrinario del derecho natural y de gentes que otorgó legitimidad a sus argumentos. Si se ve desde esta óptica, el asunto no puede juzgarse como una modernidad incipiente.

De 1808, fecha en que estalló la crisis dinástica y se habló de un acendrado patriotismo, a 1809, cuando se estableció un orden alterno a través de las juntas, se aprecia una diferencia sustancial en el discurso político basado en el principio de la retroversión de la soberanía, es decir, se concibió una soberanía nacional. Bajo el referente doctrinario de la reasunción de la soberanía por parte de los pueblos, se buscó otorgar legitimidad a los movimientos de insurgencia que, para el caso novohispano, no pretendió en sus inicios la independencia de España, sino crear mayores espacios para el autogobierno de sus instituciones.

Durante el periodo 1808-1812 la doctrina de la reasunción de la soberanía se tomó como plataforma para justificar acciones de guerra y planes de lucha. En nombre del rey se conformó un uso político respecto a la representación del monarca. En su ausencia, la reasunción del poder por el pueblo —el depósito sagrado— legitimó las intenciones autonomistas de 1808, la causa justa de los realistas, la reunión de los diputados en las Cortes y el discurso independentista de 1812.

¹³⁷ M. de Vega Armijo, *Los dilemas de la organización autónoma*, p. 105.

¹³⁸ *Idem.*

16 DE SEPTIEMBRE DE 1810:
LA DEFENSA DEL PACTO
MONÁRQUICO EN LA GUERRA
DE INSURGENCIA

No sabemos cuál será la causa justa, pues por uno u otro partido se le menciona un mismo Dios, una misma Ley y un mismo Rey...

HÉCTOR SÁNCHEZ, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas*.

MODELOS DE INTERPRETACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA INSURGENCIA

LA PREGUNTA RESPECTO A LAS CAUSAS QUE GENERÓ EL MOVIMIENTO DE INSURGENCIA en Nueva España ha repercutido en un crisol de perspectivas y análisis históricos. Sin duda uno de los que más peso ha tenido es el modelo patriótico liberal,¹ basado en una hermenéutica mesiánica liberadora presente desde los primeros discursos cívicos que conmemoraron el grito de independencia en 1810. Si bien esta perspectiva ha incidido en la formación de una cultura nacionalista –que le otorgó un peso liberador y emancipador a la tradición criolla–, ha oscurecido el sentido histórico de pertenencia política a la monarquía española. En este sentido, se ha difundido la idea de que los líderes de la insurgencia pretendían la emancipación de la corona española, arropados por una especie de mesianismo voluntario. Desde esta perspectiva, el sujeto de la historia se concibe como el líder capaz de redimir y liberar al pueblo de las “ominosas cadenas de la esclavitud”. Asimismo se ha creído que la divulgación del modelo institucional patriótico fue el origen del sentimiento antiespañol, por lo que hubo un claro reduccionismo: todo lo que oliera a gachupín era asociado con lo español.

En aras de fomentar un glorioso pasado indígena y condenar los 300 años de sistema colonial en Nueva España, el modelo institucional oscureció la importancia de la renovación jurídica y política utilizado al interior de la monarquía española, el cual fue editado en la reunión de las Cortes de Cádiz en 1810. Estas dos consecuencias, manifiestas en la cultura cívica mexicana, aunque han visto a la crisis de 1808 como un suceso inédito, singular, no consideran que se trate de un nudo explicativo de la recomposición de la monarquía y la consecuente difusión de las nuevas naciones en América. Este modelo se justificó en la necesidad de legitimar el Estado mexicano

¹ Mónica Quijada, en *Modelos de interpretación sobre las independencias hispanoamericanas*, p. 11, plantea tres modelos generales de interpretación de las independencias: el institucional patriótico, el reactivo y el de lo político. Del primer paradigma refiere que surgió de los patriotas para legitimar sus acciones.

por tratarse de una identidad frente a sí y frente al mundo. La estética de los nacionalismos dibujó con gran fuerza los muros de los edificios públicos para impedir cualquier duda de la perversa presencia española en México. La narrativa histórica de unidad nacional presupuso una imagen homogénea del pueblo, sin fisuras, sin contrastes; detrás del héroe, su pueblo. Félix María Calleja gozó de un gran desprecio por representar a las fuerzas militares realistas que acabaron con Hidalgo.

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales los pueblos se levantaron en armas? Interrogante que ha originado diversas interpretaciones sobre los levantamientos en América Latina en los albores del siglo XIX. En 1950 la Universidad Nacional Autónoma de México publicó *El proceso ideológico de la guerra de independencia*, de Luis Villoro, libro en que se reformularon las causas de la insurgencia y el marco temporal para su comprensión: por una parte se consideró el año 1808 como inicio del movimiento; por otra, se replanteó el origen del problema: la revolución no se debió a causas internas ni a una serie de contradicciones de identidad étnica existentes en el virreinato, sino externas, a la monarquía española y su relación con otros Estados europeos. A partir de esta obra, la guerra de independencia fue perdiendo su epicentro mexicano.

Los aportes de Christon Archer referentes a las fuerzas armadas realistas y el papel de Félix María Calleja como estrategia militar reorientaron la perspectiva y valor de la importancia de la contra-insurgencia. La versión maniquea se desgajaba. Los ejércitos del rey fueron altamente eficaces y mostraron un gran despliegue en el conocimiento del territorio y en la utilización de distintos métodos de persuasión entre las poblaciones urbana y rural, así que lograron no sólo combatir y derrotar a los principales líderes, sino a los focos de guerrillas que les sobrevivieron. Para entender mejor a la insurgencia, es preciso estudiar sin prejuicios a la contra-insurgencia.

En la guerra de insurgencia no hubo dos actores sociales; el pueblo, esa gran masa amorfa, se fue identificando, parcializando, desgajando a partir de la historiografía de la década de 1980. John Lynch explica la participación política e ideológica de los criollos a través del modelo reactivo que representó una respuesta americana a la segunda conquista española: “Desde este punto de vista, la revolución por la independencia puede interpretarse como una reacción americana contra una nueva colonización, un mecanismo de defensa puesto en

movimiento por la nueva invasión española del comercio y los cargos fiscales”.² Desde la perspectiva de este autor, los conceptos de nación y nacionalismo se dieron entre los criollos, no así con las castas, los indios y los negros. Durante las reformas borbónicas, los criollos lograron formar una conciencia americana nutrida por la ilustración europea que fomentó las ideas de autosuficiencia dada la riqueza natural con que los reinos americanos contaban, por lo que no era lejana la idea de la independencia de España. Fueron varias las vertientes que llevaron a confirmar esta tendencia americanista, según Lynch: el movimiento de la ilustración europea, el germen de la literatura y las descripciones que valoraron la riqueza americana,³ la influencia del modelo norteamericano que “ayudó a abrir los espíritus”, el establecimiento de sociedades económicas, la evidente desigualdad de los nombramientos para ocupar cargos públicos entre criollos y peninsulares y la crisis de legitimidad política suscitada a partir de los acontecimientos de 1808. La confluencia de estas líneas permitieron que la colonia empezara a ser metrópoli,⁴ a pensar más para sí y menos para España. Las insurgencias fueron una reacción al reformismo impuesto por la corona a sus colonias apoyadas por un “incipiente nacionalismo”.

El modelo reactivo ubica a las insurgencias como una respuesta anticolonial que pretendía cambiar el orden administrativo, social, económico y jurídico de las colonias para consolidar su potencial desarrollo. Por tanto, las guerras de insurgencia en América representan un momento explicativo de ruptura del orden, más que de búsqueda de elementos de permanencia. El orden social es quebrantado y se da inicio a un nuevo Estado donde se canalizan demandas de distintos sectores sociales de justicia social y libertad. En otras palabras, las insurgencias son concebidas como momentos revolucionarios por la pretensión de cambio social.

Por su parte, Marta Terán ha contribuido a la explicación de las causas de la insurgencia a través del análisis que hace respecto a la agresiva política tributaria ejercida contra las comunidades indígenas en el obispado de Michoacán, la cual

² John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, p. 23.

³ Para el caso novohispano, Lynch alude a la existencia de un nacionalismo mexicano durante la segunda mitad del siglo XVIII, fomentado por las Gacetas que hablaban de “Nuestra América, nuestra patria, nosotros los americanos”. *Ibid.*, p. 37.

⁴ *Ibid.*, p. 11

fue implementada desde el reinado de Carlos III. Menciona que los indios que “protagonizaron la conspiración de 1809 también participaron en la insurrección de 1810 porque esta última aprovechó la organización preexistente y elevó las demandas por las que se habían unido los indios a los criollos menos de un año antes: la abolición de los tributos [...] y las cajas de comunidad de las repúblicas”.⁵

Desde una perspectiva enmarcada en la historia social regional, John Tutino explora las condiciones materiales y morales del México rural. El movimiento de 1810 en Nueva España es visto como un momento de ruptura: fue esencialmente agrario con dos tipos de demandas bien diferenciadas: las del líder en contra de la administración española y las de sus seguidores por motivos de agravios generados por la propiedad de la tierra. Tutino explica que “la revuelta” era una expresión profundamente agraria, más que política como lo pretendía Hidalgo. Su rebelión representó un rompimiento con el antiguo orden colonial. A diferencia de las protestas que se dieron durante el periodo colonial, centradas en la reparación del daño (protestas que no pasaban de uno o dos días), el movimiento insurgente se prolongó por más tiempo por su demanda general de cambio. Tutino dedica su estudio, más que al análisis ideológico de los líderes o a las élites políticas de los centros urbanos, a los motivos específicos que tuvieron las comunidades agrarias para enrolarse en las revueltas. Analiza el tipo de relaciones sociales de producción y la mano de obra que predominó en el Bajío desmontando la idea uniforme de pueblo. Empero, su contribución rechaza la idea de que la crisis política de legitimidad de 1808 haya sido el factor que incubó el proceso revolucionario: “La crisis de legitimidad imperial y los viejos agravios contra el colonialismo español afectaban a todas las regiones de México. Pero la revuelta de Hidalgo comenzó en el Bajío y sólo encontró apoyo importante en unas pocas regiones aledañas. Es indudable que la crisis del Estado, las élites provincianas malquistadas y los viejos agravios hubieron de contribuir a la insurrección de 1810, pero no pueden explicar

⁵ Marta Terán, “El liderazgo indio en Valladolid, la diversidad de gobiernos en los pueblos y la política indigenista borbónica (1786-1810)”, pp. 362-363. La autora plantea algunas de las políticas reformistas que afectaron la cultura de las comunidades indígenas para el caso analizado: el ahorro de gasto relativo a la celebración de las principales fiestas comunitarias, y la consolidación e incremento de ese ahorro concentrado en las cajas de la comunidad y la utilización de ese dinero recaudado por la Real Hacienda para, por ejemplo, préstamos a propietarios españoles. *Ibid.*, pp. 368-371.

sus orígenes regionales en el Bajío”.⁶ La preocupación de este enfoque, basado en la historia social regional, se centra en la vida y los valores de la plebe rebelde: especialmente en la zona del Bajío novohispano germinaron conflictos agrarios más que en cualquier otra región del virreinato, por lo que el autor afirma que “fue una crisis social regional concreta, y no los viejos agravios contra la dominación española, lo que generó la afrenta de masas movilizadas por Hidalgo en 1810”.⁷

Desde una perspectiva hermenéutica culturalista, Eric van Young aborda “la otra rebelión”: con una mirada crítica y escéptica hacia la versión oficial —la cual dejó una fuerte impronta en la edificación de los mitos nacionales y en la escritura de la historia basada en el romanticismo nacionalista— busca esclarecer la revolución social ubicada en el espacio local. A diferencia de otros modelos de interpretación, Van Young es escéptico frente a los resultados exitosos de la insurgencia: la ve como una revolución social que no se desarrolló como los líderes morales la hubieran imaginado, sino como un movimiento con discursos y peticiones que tuvieron arraigo en el espacio local, lejos de la pretensión teleológica de una imaginada raza mestiza. La lucha insurgente, desde su posición, fue expresión de un proyecto colonial europeo que llegaba a su fin.

A diferencia del enfoque estructural de la historia social, Van Young plantea la dimensión de lo cultural desde donde puede interpretarse tanto la acción política popular y la violencia colectiva como la traza ideológica. La cultura es entendida como aquellos códigos y símbolos que mutan en el tiempo y se heredan entre las generaciones para otorgar significado a su entorno. Su pretensión es reconocer, desde esta dimensión, la localidad, la particularidad y la interioridad con que se gesta y desenvuelve el discurso y la acción política de pueblos y comunidades. La cultura está en todas partes y es por ello que en el plano de las representaciones sociales busca reunir en una realidad analítica tanto las condiciones materiales como los significados sociales para hacer inteligible el conocimiento local:

quiero mostrar las muchas formas en que la participación popular en la lucha insurgente de México afectó y fue afectada por factores tales como los acontecimientos en la vida de los individuos o la experiencia personal, las facciones de pueblo y el

⁶ John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México...*, p. 50.

⁷ *Idem*.

poder político, para ilustrar así la forma en que la producción cultural o simbólica se incorporó en el tejido de la vida normal y le dio significado, en vez de ser segregada a un reino cultural apartado o enrarecido.⁸

Los estudiosos han ampliado el debate y propuesto nuevas interpretaciones para el análisis de la periodización de los movimientos. La revisión historiográfica elaborada a partir de la década de 1960 planteó una crítica de los cortes temporales con los que se había explicado la historia (por ejemplo, el año 1821 como la culminación del periodo colonial y el comienzo del nacional). Por su parte, Brian Hamnett señala la importancia del análisis de las continuidades subyacentes y regionales para dar cuenta de los contrastes y movimientos de una realidad mayor: “Es posible argüir que las luchas de los años 1810 constituyen un aspecto del periodo más amplio, aunque turbulento, de 1650 a 1850, que abarca desde la época de la posconquista hasta el movimiento liberal de reforma y las primeras etapas de la modernización”.⁹

El modelo interpretativo de la crisis financiera de la monarquía ve las causas de la insurgencia en un nivel trasatlántico que registró, como nunca antes, una aguda crisis financiera debida a los gastos que tuvo que erogar la corona para sostener sus enfrentamientos bélicos con Inglaterra. Carlos Marichal habla de la bancarrota financiera auspiciada por los continuos préstamos forzosos y donativos a la corona hacia las últimas décadas del siglo XVIII y la primera del siglo XIX. En particular, la política de consolidación de vales reales ocasionó una desestabilización del sistema financiero en los reinos de América que impactó no sólo entre los mineros y comerciantes, sino de manera diferenciada en la institución eclesiástica, en los artesanos y gremios, en la burocracia, en los profesionales y en los pueblos de indios. Si bien para el caso novohispano el levantamiento tuvo su epicentro en el Bajío, esto no quiere decir que el resto de las regiones del virreinato no compartieran las inconformidades de la política administrativa y financiera de los Borbones, de manera que la crisis financiera se tradujo en una de carácter político y social. Esta es una situación estructural de crisis que debe ser considerada como factor del movimiento insurgente en Nueva España.

⁸ Eric van Young, *La otra rebelión...*, p. 69.

⁹ Brian R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México...*, p. 12.

En la misma línea se encuentra la contribución de John Jay TePaske, quien analizó las cartas-cuentas de las cajas reales de las distintas regiones del virreinato novohispano a través de sus ingresos y egresos. Los ingresos llegaron a su más alto nivel en las últimas décadas del siglo XVIII: entre 1801-1809 los ingresos anuales fueron de 20 millones de pesos, en 1809 llegaron a 28 millones de pesos. La tendencia se explica por el aumento en la producción de plata, una mayor y diversificada recaudación de impuestos y el crecimiento demográfico. Sin embargo, la realidad de los egresos contrasta con ese cuadro rosa, tal como lo llamó TePaske. Desde 1770 hubo un incremento en gastos militares, navales y en el sostenimiento de presidios. Los gastos erogados por la corona española para mantener sus guerras con otros Estados representaron un continuo sangrar de las cantidades remitidas de sus colonias. El dato altamente significativo estudiado por el autor es que de esos 28 millones de pesos que entraron a la hacienda en 1809, al año siguiente hubo una drástica reducción pues sólo entraron 10 millones de pesos, es decir, una caída del 70%.¹⁰

Desde una visión política, Virginia Guedea ha estudiado el papel que desempeñaron los autonomistas y las juntas de gobierno. La autora muestra que la línea autonomista fue un proyecto político viable dentro del conjunto monárquico español con fuertes lazos de lealtad al rey. Esta perspectiva es compartida por Jaime E. Rodríguez, quien afirma que el proceso autonomista novohispano no pretendió la independencia, no por lo menos en sus años iniciales. El problema de la historiografía patriótica, según estos historiadores, es que la independencia se interpretó teleológicamente, es decir, tenía que llegar y hacia allá iban dirigidos todos los esfuerzos de sus iniciadores.

Lo político es la dimensión que remite a los motivos que impulsan las acciones del poder, todo aquello que constituye a la *polis*; el marco que da sentido a las acciones cotidianas. Lo que configura a la *polis* es la recomposición del pacto monárquico español en su conjunto. ¿Cómo se fueron transformando las nociones de soberanía, representación o Estado? son algunos de los ejes en que se basa este modelo de interpretación acerca de las independencias. Me refiero a las independencias, en plural, y a la vez en un arco temporal que las ata en su

¹⁰ John J. TePaske, "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia", pp. 91-95.

conjunto, que forman parte de una crisis política mayor, que viene no sólo de 1808, en que se expresa con toda su fuerza, sino desde el establecimiento del sistema de intendencias y la política reformista de la corona española a lo largo del siglo XVIII. Las independencias en la América española que conviven con la reunión de los diputados en la Isla de León y después en las Cortes de Cádiz, fueron el foco de atención de François-Xavier Guerra y Jaime E. Rodríguez.¹¹ Ambos autores refieren que tanto las guerras de insurgencia como la elaboración de un nuevo marco constitucional hispano formaron parte de la reestructuración del pacto monárquico. Las obras, en general, de Guerra y Rodríguez contribuyeron a la explicación de la crisis por la cual atravesó el vector más importante de la monarquía: la soberanía, que pasó de su condición real al estatus constitucional de carácter nacional. Sus estudios se centraron en la comprensión histórica de la transición del antiguo régimen corporativo a la formación de la nueva ciudadanía republicana. El poder no conoce vacíos: detrás de 1808 y el trono sin rey, la cultura hispanoamericana perduró a través del establecimiento de un orden y gobierno alternos, es decir, por medio de la instalación de las juntas y las conspiraciones, como bien lo explica Virginia Guedea.

Estos y otros historiadores han ahondado en la comprensión regional de la guerra a través de importantes contribuciones historiográficas. Destacan los trabajos de Juan Ortiz Escamilla, José Antonio Serrano, Luis Jáuregui, Manuel Chust Calero, Ana Carolina Ibarra, Virginia Guedea, Alicia Tecuanhuey, Héctor Sánchez, Isabel Monroy y Jaime Olveda,¹² quienes han valorado el momento de crisis financiera y política de la monarquía como una realidad compartida tanto

¹¹ Sin lugar a dudas, una de las interpretaciones pioneras que fundamenta esta perspectiva es la obra de Nettie Lee Benson, quien analizó cómo la Constitución de Cádiz de 1812 tuvo un impacto concreto en la reorganización y administración del territorio novohispano. El texto clásico de Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, dio un giro asombroso en relación a las interpretaciones que imperaban en torno a la disolución de la monarquía española al hacer énfasis en la vigencia constitucional gaditana liberal. En particular, la obra de Jaime E. Rodríguez heredó los principales aportes de Nettie Lee Benson para analizar el paso de monarquía a república.

¹² Véase al respecto Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte*; Juan Ortiz Escamilla, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*; José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política*; José Antonio Serrano y Marta Terán, *Las guerras de independencia en la América Española*; Ana Carolina Ibarra, *Clero y política en Oaxaca...*; Jaime Olveda, *Independencia y revolución*.

por los reinos de España como por los de la América española. La crisis originó una nueva legitimidad jurídica y política: la constitucional y el ensayo republicano en América Latina. La importancia de los estudios regionales de la guerra de 1810, tal como los autores mencionados lo han expuesto, significa considerar a las regiones y sus diversas expresiones económicas, políticas, militares, financieras, sociales y culturales en una estrecha relación interregional, virreinal y monárquica. Desde esta perspectiva se ha logrado una mejor interpretación de la guerra de insurgencia, alejada de dogmatismos patrióticos.

El movimiento insurgente en distintas regiones de Nueva España puede ser explicado a partir del establecimiento de las intendencias hacia las últimas tres décadas del siglo XVIII con el modelo reformista borbón, hasta el reconocimiento por parte de las naciones europeas de la soberanía nacional de México como república independiente. Esto permite situar el movimiento no tanto como un elemento extraordinario de ruptura frente al antiguo régimen colonial, sino como una manifestación de la recomposición de ese orden que se integró en un nuevo escenario político internacional hacia la segunda mitad del siglo XIX. El constitucionalismo y el republicanismo que vieron sus inicios en las primeras décadas del siglo XIX en América Latina son las principales evidencias en las cuales se compuso el orden internacional.

FUNDAMENTOS DE LA LEALTAD: PATRIA, REY Y RELIGIÓN

Como un ejercicio de comprensión histórica me interesa explicar los sentidos de la lealtad entre 1808 y 1814. ¿Qué se entendió por lealtad? ¿Desde qué lugares sociales y reflexiones políticas la expresaron diversos actores? Hay que considerar que la lealtad era una sola, representada por el rey, la patria y la religión. ¿Cuándo se empezó a resquebrajar?¹³ ¿Cómo fue usada políticamente por los distintos

¹³ Gabriel di Meglio ("Patria", p. 120) sostiene que la triada simbólica patria, rey y religión se empezó a desmembrar de manera sustancial con la imagen del rey. Si bien al inicio de los movimientos de insurgencia se buscó la defensa del monarca, poco después se revirtió su imagen en la representación colectiva. Ni la patria ni la religión se pusieron en duda, aquélla como principio aglutinador, y ésta compartida por unos y otros.

actores de la insurgencia? ¿Quiénes fueron leales a la corona? ¿Cuáles los argumentos que utilizaron para justificar sus fines y acciones inmediatas?

El sentido holístico de patria, rey y religión –que caracterizó el símbolo de la lealtad de la monarquía española– se transformó durante la revolución política, iniciada con dos procesos aparentemente discontinuos: la revolución gaditana y el levantamiento de la insurgencia.

La religión católica fue parte integrante del imaginario de las representaciones que por siglos cohesionó a la monarquía española, una forma de gobierno en la que privó la concepción monista de la soberanía: la soberanía es una y en su unidad debía ser representada la patria, caracterizada por un conjunto territorial diferenciado y heterogéneo de reinos, ciudades, villas y pueblos. La religión, el rey y la patria formaban un solo símbolo, el cual daba cuerpo y unidad a la monarquía católica española y la diferenciaba de otros Estados occidentales. José Miranda explicó hace ya varias décadas que uno de los principios rectores de la monarquía lo constituyó la unidad del mundo cristiano, “considerado como un todo integrado y armónico, regido por Dios, que había instituido para que lo gobernaran en su nombre dos cabezas, dos lugartenientes suyos, el Papa y el Emperador, uno para lo espiritual y otro para lo temporal”.¹⁴

¿Cómo fue cambiando el sentido de esta tríada simbólica durante los años de la transición de una monarquía absoluta a una constitucional? ¿Qué elementos modificaron el mundo de referencias de la semántica de la patria con el movimiento de la insurgencia en Nueva España? ¿Cuáles fueron los nuevos referentes de patria desde el recinto legislativo de las Cortes de Cádiz? ¿Se tuvo el mismo imaginario en torno al rey, a la patria y a la religión al inicio del movimiento encabezado por Hidalgo que cuando se restableció el absolutismo en 1814 con el regreso al trono de Fernando VII? ¿Cómo se transformó la lealtad al rey, a la patria y a la religión una vez proclamada y jurada la Constitución de Cádiz?

Por otra parte, la fórmula lingüística de “¡Mueran los gachupines!” está lejos de ser la frase representativa del movimiento insurgente. A pesar de que Miguel Hidalgo expresara en sus manifiestos que para lograr la felicidad del reino “es

¹⁴ José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, p. 17.

necesario quitar el mando y el poder de las manos de los europeos”¹⁵ y ser tomado por los criollos, su lucha nunca fue contra el rey, la patria o la religión. El año 1808 y la ocupación de los ejércitos de Napoleón a la Península ibérica fueron motivos para que Hidalgo tomara como razón de su movimiento la defensa de la religión católica. Félix María Calleja protegió a los reinos motivado por la lealtad a la patria, al rey y a la religión y de esa manera demostró ser un gran estratega político y militar en la defensa de su causa. La lealtad no fue privativa de un solo bando, como lo hizo creer la historiografía patriótica nacional.

El propósito de revisar algunos pasajes de la insurgencia en una provincia con vocación minera como Zacatecas, es mostrar, por medio de la guerra, algunos elementos que muestren la disolución del pacto social de la monarquía española. Mi interés radica en ofrecer una explicación desde episodios políticos y culturales reconocidos por las comunidades locales en la intendencia de Zacatecas, de acuerdo con lo que distintos sectores sociales entendieron en torno al símbolo de lealtad y su vinculación con la tradición pactista.

¿La insurgencia en Nueva España fue revolucionaria? ¿En qué sentido? Estas interrogantes han formado parte de un debate historiográfico que rebasa la intención de la presente investigación. Una posición revisionista sostiene que si el movimiento insurgente no arrojó una modificación en la estructura económica y social que prevaleció durante el periodo de antiguo régimen, entonces no es posible hablar de revolución en sentido amplio, sino de asonadas, motines, movilizaciones o insurrecciones, definidas desde los ámbitos local y regional en su condición fragmentaria.

¿Qué es revolución? En el imaginario compartido en la primera década del siglo XIX, los usos sociales del vocablo revolución tuvieron en común la idea de ruptura con el orden anterior. La propagación del movimiento de Hidalgo más allá de la región del Bajío novohispano fecundó una noción de cambio en las instituciones políticas y administrativas. El cambio debía atravesarlas por medio del establecimiento de formas de gobierno autónomas. Este fue el carácter que asumieron las Juntas Provinciales.

¹⁵ “Manifiesto del Sr. Hidalgo, expresando cuál es el motivo de la insurrección, concluyendo en nueve artículos”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. 1, p. 119.

El acontecimiento que llevó a la corona española a ser puesta en cautiverio por el emperador francés implicó una revolución de nociones en el plano de las dimensiones jurídica y política, como lo explicó François-Xavier Guerra. La idea de ser gobernados por un extranjero provocó una discusión jurídica en los principales órganos de control de la vida pública novohispana. Permitió que desde las células de gobierno provincial y municipal se repasara la tradición legal española, en particular las *Partidas*, para volver a los argumentos legales que justificaran una posición de resistencia política. ¿Qué hacer en una circunstancia inédita como la que vivió la monarquía en 1808? La conciencia jurídica que se observa en los ayuntamientos es de ruptura con el estado de cosas, que podía llevar a una situación de ingobernabilidad, pues se trató de una crisis de soberanía. La respuesta que tuvieron los ayuntamientos, las juntas provinciales y las corporaciones como la milicia cívica o el Tribunal de Minería, fue apegarse a la defensa de su monarca y establecer estrategias defensivas, lo que equivalía a defender al rey, a la patria y a la religión católica. Mi hipótesis es que en la defensa y las numerosas expresiones de lealtad se incubó una polémica cuyo sustrato radicó en el principio de la gobernabilidad: ¿quiénes tenían la condición y legitimidad para gobernar? Si el poder no conoce vacíos, ¿cómo se recompuso en estos años de crisis política?

Lealtad y obediencia al rey, aunque regidos por órganos autonómicos, fueron una respuesta a la crisis de gobernabilidad. Se destaca, sin embargo, un significativo cambio de orientación de las Juntas Provinciales establecidas entre 1808 y 1812, y después de este periodo. Las primeras mantuvieron su apego a las instituciones de la Península, en particular manifestaron su adhesión a la Junta Central; mientras que la Junta Suprema Nacional Americana, formada dos años después de iniciado el movimiento insurgente, reclamó el establecimiento del Congreso con el fin de ser nacional (americano), separado de las Cortes de Cádiz. Ambas juntas se caracterizaron por su insistencia en legitimar y crear espacios de representación política que fueran eficaces para mantener la gobernabilidad.

Lo anterior nos lleva a plantear la idea de que el movimiento de insurgencia en Nueva España presentó una doble vertiente que lo hizo ser profundamente revolucionario: por una parte, la lealtad guerrera y discursiva al monarca como símbolo irrenunciable de resistencia frente al usurpador, y por otra, la participación de órganos institucionales –como las juntas o los ayuntamientos– que buscaron instaurar un orden alterno para mantener vigentes las instituciones de

la monarquía. En este sentido, se entiende por revolución la ruptura del pacto social y, al mismo tiempo, la búsqueda por restaurarlo.

EXACCIONES DEL PATRIOTISMO

Las medidas tomadas por la corona para enfrentar sus guerras en Europa, en particular con Inglaterra, fueron un factor determinante en su relación con los reinos americanos. Tres líneas generales de la política de la corona española propiciaron un gradual descontento y desconfianza de la élite minera y comercial en la intendencia de Zacatecas en los años previos a la insurgencia: la política de secularización, la Real Cédula de Consolidación de Vales y los continuos préstamos y donativos a la corona. En el cuadro I se pueden observar los donativos y préstamos que se hicieron en el periodo 1809-1810, según Carlos Marichal.

Cuadro I. Relación de préstamos a la corona, 1809-1810

	AÑO	MONTO	TASA DE INTERÉS
Préstamo patriótico	1809	3 176 835	6%
Préstamo / suplemento	dic. 1809	1 393 500	s.i.
Préstamo patriótico	1810	2 010 000	6-8%
Préstamo / suplemento	jul. 1810	1 000 000	s.i.
Préstamo / suplemento	dic. 1810	2 000 000	s.i.
Préstamo / suplemento	mar. 1810	1 194 000	s.i.
Donativo	1808-1810	1 941 643	

Fuente: Carlos Marichal, "Las finanzas de la guerra", p. 35.

La consolidación de vales reales como medida emergente de la corona para financiar la guerra contra Inglaterra y pagar 13 538 461 pesos a Napoleón Bonaparte,¹⁶ se tradujo en América, durante los años de 1804 a 1809, en comprometer el sistema de crédito que la Iglesia tenía depositado para beneficiar a mineros, comerciantes y hacendados. La mayoría de las propiedades estaban

¹⁶ Gisela von Wobeser, "La consolidación de vales reales...", p. 15.

hipotecadas por censos o capellanías. Se fijó un plazo de diez años para liquidar esas hipotecas, lo que causó una quiebra y desestabilización en el sistema de crédito virreinal, dado que no se pudo cumplir con esta nueva obligación, y sus bienes fueron embargados y exhibidos a posturas. Los grandes propietarios tuvieron que pagar entre 10 000 y 460 000 pesos,¹⁷ mientras que las instituciones prestamistas resultaron perjudicadas al perder una parte de sus capitales, pues sobrevivían gracias a los réditos. Gisela von Wobeser explica, con base en una profusión de datos, lo que significó esta medida para las instituciones prestamistas: “[implicó] prescindir de la mayor parte o la totalidad de sus medios de subsistencia. Para la mayoría significó una reducción en sus gastos que perjudicó el culto religioso, la educación, la asistencia en materia de salud y la beneficencia pública”.¹⁸ Además, la autora señala que frente a los 9 500 millones de pesos que anualmente Nueva España remitía a la corona, se sumaron 10 511 704 pesos por la consolidación, lo que significó traspasar 90% de bienes raíces y el resto en capital líquido.¹⁹

La correspondencia de intereses entre la monarquía y los particulares parece que llegaba a su fin con este tipo de políticas financieras que anunciaban la quiebra de empresas, comercios, haciendas y compañías mineras. Generosidad y patriotismo para demostrar lealtad al monarca no fueron suficientes. Con estas medidas se alentó un creciente malestar no sólo en las élites minera y comercial, sino entre burócratas, profesionales, hacendados, clérigos y artesanos. Según Von Wobeser, la consolidación fue una política financiera ampliamente criticada por distintos sectores de la sociedad, de tal manera que logró articular una misma queja ante la corona, al grado de llegar a constituir un móvil importante para la participación en el movimiento de insurgencia.²⁰

Uno de los órganos que firmó su inconformidad fue el Tribunal de Minería, expresada en una representación encabezada por el corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, en julio de 1807. Los diputados estaban en contra de la

¹⁷ Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas...*, p. 396.

¹⁸ G. von Wobeser, *Dominación colonial...*, p. 79.

¹⁹ *Idem*, “La consolidación de vales reales...”, pp. 19, 22.

²⁰ *Ibid.*, p. 17. Entre los líderes inconformes destacaron Francisco Primo de Verdad y Ramos, Juan Francisco de Azcárate y Ledesma, Miguel Domínguez y el obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo. *Ibid.*, p. 23.

enajenación de los capitales cuya deuda se tenía contraída con la Iglesia. Este era el caso de comerciantes, mineros y hacendados, es decir, la medida, según el Tribunal de Minería, afectaría a los principales ramos de la agricultura, la industria, el comercio y la minería. Domínguez solicitaba que se suspendiera su cumplimiento. La representación del Tribunal fue elaborada para manifestar la fidelidad al rey, el patriotismo respecto a su reino y la obligación respecto del cuerpo de minería: “faltaría el Tribunal a sus más sagradas obligaciones si no procurara evitar el golpe antes de recibirlo”.²¹ Si con los 38 años que habían pasado de la expatriación de los jesuitas no se había logrado enajenar sus bienes, ¿cómo promover la venta de fincas que nadie podía comprar en la situación de crisis política? Sugerían que de la enajenación de los bienes, el producto circulara entre los seculares de Nueva España. Sin embargo, la proposición de que el dinero se quedara en el reino fue vista como una posición altamente subversiva pues, como lo analizó Von Wobeser, “se cuestionaba el derecho del rey de disponer de los ingresos extraordinarios que arrojaban las medidas de la consolidación”.²²

La representación del Tribunal de Minería advirtió que la medida no sólo no resolvería la crisis de la monarquía, sino que “arruinaría a muchos vasallos del rey que no han dado causa ni merecido tan dura pena”.²³ Ayuntamientos de ciudades, villas y pueblos, así como tribunales y consulados, al no tener fondos suficientes para contribuir con préstamos y donativos a la corona en los años precedentes, recurrieron a las obras pías para ponerlos a los pies del trono. Las obras pías representaban el margen de maniobra de los ayuntamientos para enfrentar pestes y escasez, proveer a las alhóndigas, socorrer la indigencia y ayudar a los hospitales.²⁴ El dinero de las obras pías es del común —recordaba el corregidor de Querétaro— y debe proveer las cosas del común. La felicidad del rey y de sus vasallos debe ser la misma. La consolidación atentaba directamente contra la felicidad de los vasallos. Al final de su representación, el licenciado Miguel Domínguez demandaba el cumplimiento de la *Ley de Indias* en que se establecía que cuando las disposiciones reales pudiesen causar daños irreparables “se sobre-

²¹ Miguel Domínguez, “La representación contra la consolidación, 1805”, p. 230.

²² G. von Wobeser, *Dominación colonial...*, p. 91.

²³ M. Domínguez, *op. cit.*, p. 235.

²⁴ *Ibid.*, p. 240.

sea en su cumplimiento”. Este era un asunto de razón y de justicia; era un asunto de Estado, parte esencial del pacto monárquico.

El cuadro II es un ejemplo tan sólo de las cantidades enajenadas a parroquias correspondientes a la provincia de Zacatecas en el periodo 1805-1808.

Cuadro II. Relación de parroquias y cantidades enajenadas en la provincia de Zacatecas, 1805-1808

AÑO	PARROQUIA	CANTIDAD ENAJENADA
1805	Parroquia de Nochistlán	90
1806	Parroquia de Aguascalientes	2 000
1806	Parroquia de Fresnillo	100
1806	Parroquia de Jalpa	300
1806	Parroquia de la Sierra de Pinos	3 400
1806	Parroquia de la Villa de Jerez	1 700
1806	Parroquia de Monte Escobedo	220
1806	Parroquia de Nochistlán	100
1806	Parroquia de Nochistlán	1 210
1806	Parroquia del Real de Asientos	1 335
1807	Parroquia de Aguascalientes	8 475
1807	Parroquia de Jerez	1 860
1807	Parroquia de Jesús María	3 000
1807	Parroquia de Monte Escobedo	200
1807	Parroquia de Nochistlán	200
1807	Parroquia del Real de Mazapil	400
1807	Parroquia de Zacatecas	250
1808	Parroquia de Aguascalientes	1 265
1808	Parroquia de Juchipila	474
1808	Parroquia de la Villa de Jerez	500
1808	Parroquia de Monte Escobedo	100
1808	Parroquia de Villanueva	100

Fuente: G. von Wobeser, *Dominación colonial...*, pp. 269-279.

Por lo que se refiere a los bienes urbanos pertenecientes a las órdenes religiosas, se calcula para Zacatecas que eran propietarias de la cuarta o quinta parte de los bienes de la ciudad (alrededor de 200 000 pesos).²⁵

En términos generales, se trató de una afrenta al poder de la Iglesia que repercutió en la red crediticia y financiera. Como bien lo analiza Nancy Farriss: “El programa de reformas fue el modelo de nuevos y más drásticos ataques contra la Iglesia y el privilegio del clero, y el acento en los criterios utilitarios, la autoridad temporal y los valores materiales sin duda ayudaron a preparar el camino para el surgimiento de un Estado decididamente secular en la revolución liberal de principios del siglo XIX”.²⁶

Las últimas décadas del siglo XVIII fueron el detonante de un proceso de desestabilización de la vida financiera de la monarquía española. Entre guerras, deudas, problemas fiscales, atraso económico y social atendidos por una política reformista que pretendía remediar la posición estratégica de la monarquía dentro del concierto internacional europeo, la monarquía hizo manifiesta una de sus más agudas contradicciones históricas: entre el afán modernizador de centralizar el poder para constituir una monarquía absoluta, se fueron dando procesos múltiples y diferenciados de descentralización política y administrativa que propiciaron el reconocimiento de la capacidad autonómica de los distintos reinos de la América española y una posición cada vez más crítica hacia la administración real por parte de los distintos sectores de la sociedad.

Las insurgencias no fueron movimientos aislados, sino manifestaciones de ruptura debidas a los ajustes políticos y administrativos impulsados por las reformas borbónicas, por un continuo estado de enfrentamiento militar de España con potencias militares y navales; procesos que encontraron su punto de agudización gracias a la ocupación de los ejércitos de Napoleón en 1808. Como lo ha mostrado Carlos Marichal, hacia finales del siglo XVIII las demandas externas de la monarquía española fueron tales que “los egresos fueron sobrepasando a los ingresos ordinarios”.²⁷ Según Marichal, el principal motivo del desequilibrio financiero estuvo en los costos externos erogados del virreinato y transferidos a la metrópoli, de manera que la deuda de Nueva España hacia 1810 fue de 30

²⁵ Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano*, p. 80.

²⁶ Nancy Farriss, *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821...*, p. 99.

²⁷ C. Marichal, *De colonia a nación...*, p. 37.

millones de pesos. Marichal aclara que las deudas no fueron por gastos locales, sino para cubrir el déficit financiero de España.²⁸

Tomando en consideración el contexto de la guerra de ocupación de los franceses en territorio metropolitano y la crisis financiera de la monarquía, los movimientos sociales que tuvieron distintos epicentros y razones no se explican únicamente en su carácter local, como respuesta a la cultura de los agravios interétnicos o a enfrentamientos entre bandidos. Sin hacer a un lado las humillaciones y los conflictos locales, la política económica de la explotación de los grupos populares o la pretensión de los criollos por ocupar puestos políticos centrales, las insurgencias representaron un arco temporal iniciado con las propias reformas: la América española buscaba volver a definir su posición frente a la metrópoli. El hecho de que hayan propiciado una movilización popular como la encabezada en Nueva España por el cura Miguel Hidalgo, tuvo que ver con la articulación de varios niveles de esa realidad histórica: la subyacente cultura del agravio formada a lo largo del periodo colonial encontró eco con la desestructuración del sistema financiero de la monarquía y con la crisis dinástica de 1808. Es decir, una medida política emergente como la Real Cédula de Consolidación de 1804, cuyos frutos sirvieron para cubrir gastos navales y militares de España, radicalizó el descontento de diversos grupos sociales (mineros, comerciantes, hacendados, religiosos, artesanos) que tenían frente a sí una realidad de continuos conflictos y negociaciones. El plano de la manifestación fenomenológica que desempeñó la base social de las rebeliones que caracterizaron a las insurgencias en Nueva España, representa un excelente universo para observar la vinculación de las dimensiones general, regional y local.

Las insurgencias en la América española se explican mejor si se atiende la dimensión de la caída y derrota financiera de la monarquía española en su conjunto y la dimensión política expresada en 1808 con la disolución del pacto. La articulación de distintos niveles de competencia de los grupos económicos, financieros y políticos que representaron las élites novohispanas, se imbricó con actores que hicieron manifiesto su malestar latente por décadas. En este escenario no faltaron líderes espirituales que, como Hidalgo en el Bajío, radicalizaran un tipo

²⁸ *Ibid.*, p. 40.

de demanda como la pretensión de que los criollos dominaran las instituciones políticas del virreinato.

LA GUERRA NO EMPEZÓ EN ZACATECAS

A pesar de que algunos estudiosos del movimiento insurgente en la provincia de Zacatecas han referido que existía un gradual descontento entre la plebe y los criollos hacia los peninsulares por su pretensión de superioridad, lo realmente importante es que se habían manifestado algunas inconformidades expresadas en motines o tumultos debido fundamentalmente a la escasez de maíz en Fresnillo, Mazapil, Sombrerete, o a conflictos por el agua y la tierra entre comunidades y vecinos.²⁹ Debido a los agravios entre distintos actores locales por cuestiones de tributos y humillaciones, se articuló la dimensión del problema político con rasgos comunes que propició en el imaginario social una idea de por qué otros se habían levantado.

El doctor José María Cos escribió al capitán Juan Nepomuceno de Oviedo, el 29 de mayo de 1810,³⁰ en medio de una epidemia en la ciudad, que Zacatecas empezaba a ver los “principios de un fermento terrible contra los gachupines”, pues había visto pegados en diferentes esquinas pasquines con la frase “¡Salga esta canalla de forasteros ladrones que han venido a cogerse lo que es nuestro!”. El teólogo informó que la situación se agravaba: cierta ocasión que caminaba por la calle fue testigo de que el pueblo les chifló a una “camadita de caxeros” y, al poco tiempo, se juntó “una multitud inmensa de léperos y barreteros, armados con garrotes, cuchillos y piedras”; los agredidos corrieron al templo del pueblo de Chepinque para resguardarse. Lo mismo había ocurrido en la plazuela de Villarreal: mientras estaba un cura párroco predicando, los amotinados —así llamados por Cos— confundieron a un criollo por español y lo acometieron “de

²⁹ Édgar Hurtado Hernández, “Agua y sociedad en Zacatecas...”, ha estudiado los conflictos por el uso del agua doméstica y productiva a lo largo del último tercio del siglo XVIII.

³⁰ “Carta del Dr. Cos al capitán Juan N. Oviedo, en que manifiesta los síntomas de revolución que hay en Zacatecas”, en Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. 2, p. 50. Respecto a la vida del teólogo, véase Teresita del Carmen Jiménez Gassós, *José María Cos, ideólogo de la insurgencia mexicana*.

manera que fue necesario que el padre se apeara de la cátedra, sacara a aquel pobre maltratado muchacho de entre las garras de los amotinados y siguiera su predicación por las calles”.³¹

Estas y otras manifestaciones de descontento de la plebe no articularon en Zacatecas un movimiento popular integrado en una línea ideológica. Fue un periodo de movilización social que recogió varias ideas tomadas de distintos referentes doctrinarios, políticos y sociales. A los pronunciamientos de adhesión o rechazo que circularon en las subdelegaciones de la intendencia durante 1810 y los dos años subsecuentes, se agregaron demandas específicas de carácter local. Esto hace que la imagen del levantamiento sea multivariada.

Es difícil asegurar que las únicas causas de la insurgencia en Zacatecas fueron el hambre o la desigualdad entre criollos y peninsulares. Las crisis de epidemias y hambre en Zacatecas se dieron a lo largo del siglo XVIII (1714, 1727, 1734, 1736, 1781-1786, 1769-1787).³² El problema de abasto de maíz fue una cuestión que perduró durante este siglo. Martín Ornelas explicó tres de las crisis más severas ocurridas en 1749-1750, 1784-1785 y 1809-1811. La primera fue causada por una helada que arruinó las siembras del occidente y norte del virreinato, por lo que el pósito aseguró la compra de grandes cantidades de maíz; mientras que la segunda fue causada por dos factores: la falta de lluvias y dos heladas; en la tercera fue la sequía.³³ En los tres casos hubo un inevitable aumento del precio del grano; por ejemplo, en 1784 el precio de la fanega de maíz en el mes de enero fluctuó entre 8 y 12 reales, en julio aumentó a 13, pero en el segundo semestre se triplicó a 31 reales.³⁴ En la crisis de 1809 y 1811 la fanega de maíz tenía un valor de 28 reales en

³¹ *Idem.*

³² M. Miño Grijalva, *El mundo novohispano*, p. 256.

³³ Según la investigación de Martín Ornelas, la sequía “en los primeros meses de la siembra (mayo, junio y julio), su prolongación en los meses siguientes, el exceso de lluvias o las heladas tempranas, cuando el proceso de maduración entra en su última etapa, fueron los factores que desencadenaron las crisis. La gravedad de éstas es proporcional a las zonas afectadas. Entonces, las crisis fueron consecuencia de perturbaciones meteorológicas que destruyeron las cosechas en las principales zonas productoras, tanto las cercanas a la ciudad de Zacatecas, como las alejadas (Los Altos de Jalisco, el Bajío, Tlaltenango, Juchipila)”. “La organización económica regional y el abasto urbano...”, pp. 265-266.

³⁴ *Ibid.*, p. 267.

la ciudad de México, en cambio en Zacatecas su precio fue de 40 reales.³⁵ Ante estas situaciones, la población invocaba a la protección de Cristo crucificado o de la virgen de Guadalupe a través de sermones, novenarios y rogativas públicas. Las comunidades se enfrentaron a las adversidades en estos años de crisis, sobre todo a la serie de problemas por el abasto de grano, lo cual dio origen a una cultura de la lucha por la sobrevivencia.³⁶

Los conflictos por el uso del agua no fueron novedad entre las ciudades y villas de la intendencia. Eran parte de los pleitos arraigados en la cultura política de las comunidades donde se enfrentaron en diversas ocasiones propietarios de haciendas, ranchos y estancias, así como villas y pueblos de indios.³⁷

De otras regiones vino la guerra. En la intendencia de Zacatecas se expandió tanto en su capital como en las villas mineras de Fresnillo, Sombrerete, Mazapil y en la región indígena de los cañones, al sur de la provincia. La noticia llegó a la provincia de Zacatecas mediante un oficio escrito por el corregidor Miguel Domínguez, el 27 de septiembre de 1810:

³⁵ En Sombrerete, a 43 leguas de la ciudad de Zacatecas, el precio del maíz estaba en 30 reales por fanega. *Ibid.*, p. 271.

³⁶ Durante las crisis de maíz de 1749 y 1785-1786, los particulares ofrecieron préstamos entre 300 y 500 pesos para comprar 4 000 fanegas de maíz a la villa de Aguascalientes. Al respecto, sobresale el trabajo de María del Rocío de la Torre Aguilar al reivindicar el papel de los comerciantes en los periodos de crisis (no como se les ha calificado de especuladores, sino como actores solidarios, cooperativos con el ayuntamiento de la ciudad) para enfrentar la situación. “Los comerciantes como parte de la élite local...”, pp. 130-134.

³⁷ Véanse tres ejemplos: el pueblo fronterizo de Santa Elena de Río Grande, exigió al rey los privilegios por el uso del agua; en 1800 el pueblo de San Miguel, en la subdelegación de Jerez, peleó con un particular, también por el agua, y vecinos de Chalchihuites presentaron una queja ante el intendente Francisco Rendón por la invasión de sus tierras, atendidos sólo hasta que se aliaron con el pueblo de indios de Tonalá y ganaron el pleito, obligando a Milián Monreal el retiro de su ganado de ovejas de las tierras de Chalchihuites.

En 1803 ocurrió un conflicto significativo por el uso del agua: fue el caso de Francisco Jiménez, dueño del terreno donde nacía el ojo de agua de Juanillos, quien decidió poner una cerca y cobrar un real por carga, de particular a particular, por el uso de agua para beber. A nombre del vecindario de la ciudad, Francisco Antonio de Echegoyen, de la hacienda de Herrera, se quejó ante el ayuntamiento. El argumento del propietario del ojo de agua fue que con el acceso libre se contaminaba. Echegoyen argumentó que el agua era para beber y para la subsistencia de su familia. La respuesta del ayuntamiento fue que derribara la cerca porque el agua era de los comunes desde tiempos inmemoriales y nunca se había pagado por su uso. Véase al respecto E. Hurtado Hernández, “Conflictos por el uso productivo agrario del agua en Zacatecas...”, pp. 88-115.

Se ha levantado una gavilla de revoltosos que tienen en verdadera insurrección a San Miguel el Grande, Congregación de Dolores, villa de San Felipe, Celaya y otros pueblos laterales hasta Salamanca; y a más de haber interceptado los caminos, están cometiendo robos escandalosos y todo género de maldades. En tales circunstancias han llegado a esta ciudad el arriero Pedro Fernández con ocho cajones de puros y 80 de cigarros que se remiten a la administración del ramo de ese real.³⁸

Las instituciones y los distintos sectores sociales tuvieron diversas respuestas. La base militar al mando de Félix María Calleja en San Luis Potosí estaba cercana a Guanajuato. Los horrores de la guerra insurgente se conocieron de inmediato en las principales villas, pueblos y en la capital de la intendencia. El temor se generalizó entre la población. En este sentido, el objetivo de este capítulo radica en mostrar cómo a partir de un sustrato común como la lealtad al pacto monárquico, distintos sectores de la población en diferentes zonas de la intendencia, justificaron sus actos relacionados directa o indirectamente con la guerra de insurgencia a través del marco que les permitió el sentido cultural de la lealtad.

LA POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS: EL PRINCIPIO DE LA GOBERNABILIDAD

El 21 de septiembre de 1810 llegó a la ciudad de Zacatecas la noticia del movimiento iniciado por Miguel Hidalgo en la parroquia de Dolores. El ayuntamiento convocó de inmediato a una junta de vecinos para asegurar la tranquilidad pública. Las exclamaciones de “¡Viva la América!” empezaron a escucharse por los habitantes de la ciudad. El intendente de la provincia, Francisco Rendón, mandó que todos los vecinos que estuvieran en condiciones de prestar sus servicios a la patria se presentaran a tomar las armas y pidió el auxilio al gobernador

³⁸ AHMS, Guerra, septiembre 1810.

de Colotlán, donde había un regimiento de veteranos de dragones financiado por las arcas reales de Zacatecas.³⁹

En junta de vecinos convocada por el intendente Rendón a fines del mes de septiembre, se reunieron mineros, comerciantes, alcaldes, regidores, administradores de la alhóndiga y órdenes religiosas para establecer algunas de las medidas necesarias para la defensa de la ciudad. En esos días el intendente había recibido una proclama del presidente de la Real Audiencia, Roque de Abarca, donde se manifestaba el rechazo a Napoleón, su intento de extenderse a los reinos de América y el trato que les había dado a la familia real. Además se ofrecía la cantidad de 1 000 pesos a todo aquel que descubriera a quienes estaban aliados con el emperador francés. La proclama se pegó en los principales edificios públicos de la ciudad.⁴⁰ Por otra parte, tanto al intendente como al ayuntamiento de la ciudad llegaron noticias de que Rafael Iriarte —enviado por el cura Miguel Hidalgo— se encontraba en la villa de Aguascalientes y su plan era avanzar hacia Zacatecas.⁴¹ El plan del ayuntamiento local fue defender la ciudad. Nunca antes ésta había estado en situación de amenaza de guerra.

Ante la llegada inminente de Rafael Iriarte (véase anexo XIV), Rendón solicitó apoyo a las intendencias de Durango, Guadalajara y San Luis Potosí; lamentablemente la respuesta no fue positiva, pues se encontraban en la misma situación de riesgo. Durante los primeros días de octubre llegaron seis compañías de Colotlán, pero estaban tan mal armadas que se mandaron fabricar 400 lanzas en quince días.⁴² Dos de estas compañías fueron enviadas a Aguascalientes; sin embargo, “los soldados de las compañías de Colotlán (indios) le dijeron a su jefe (criollo) que no expondrían sus vidas por los europeos. Tuvieron que regresar a defender sus fronteras”.⁴³ Los jóvenes que se habían alistado en 1808 para

³⁹ Véase E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, pp. 7-8; Luis Castillo Ledón, *Hidalgo: la vida del héroe*, pp. 117-119.

⁴⁰ E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 8.

⁴¹ El mariscal Rafael Iriarte era originario de San Luis Potosí. Estudió en el Seminario Conciliar de Guadalajara. Sirvió en los ejércitos de Calleja. Recibió instrucciones de Hidalgo para avanzar a la villa de Aguascalientes. Fue el líder insurgente más importante en la región de Zacatecas, San Luis y Aguascalientes, según Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas*, p. 95.

⁴² Lucas Alamán, *Historia de México...*, vol. 2, p. 17.

⁴³ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 179, “Carta de Francisco Rendón al virrey”, Guadalajara, 27 de enero de 1811, citado en Héctor Sánchez, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas...*, p. 82.

defender los derechos del rey, acudieron al llamado del intendente. Exigieron los privilegios correspondientes al fuero militar e indicaron que su defensa no saldría de la ciudad de Zacatecas, estarían pertrechados en el interior de la iglesia parroquial mayor con uniformes semejantes a los del regimiento del príncipe de Asturias; además pidieron que se les reconociera como la Compañía Religiosa Fernandino Patriótica de la Juventud Zacatecana.⁴⁴

Estas fueron las primeras noticias transcurridas en los cinco días posteriores al llamado de Hidalgo, que se registran en los escritos relativos a la insurgencia en la intendencia de Zacatecas. Las noticias llegaron también a otros puntos de la provincia como la villa de Sombrerete, donde un mozo que venía de la ciudad de México y se dirigía a Durango pasó por la parroquia de Dolores y presenció los primeros tres días del levantamiento.

¿Cómo respondieron las autoridades locales ante estas desconcertantes noticias? ¿Quién era el párroco Hidalgo? ¿Quién lo secundaba? ¿Qué se sabía de él? ¿Qué tipo de medidas tomó el ayuntamiento para resistir una situación que se anticipaba desordenada y violenta? Lo único que se sabía era que “ese cura Hidalgo” se había levantado. Algunos empezaron a temer, no sin razón, sobre todo las autoridades, miembros de las comunidades religiosas, comerciantes y mineros europeos. El primer signo asociado con el cura Miguel Hidalgo era de desconcierto, después de violencia y temor. Desde la ciudad metropolitana, el virrey Francisco Javier Venegas emitió un bando con el ofrecimiento de 10 000 pesos para aquel que entregara a Miguel Hidalgo, Ignacio Allende e Ignacio Aldama, vivos o muertos, además de concederle las gracias a quien en adelante sería considerado “restaurador del orden público”.⁴⁵

El ayuntamiento buscó establecer distintas estrategias para mantener la tranquilidad pública de la ciudad. Este es un factor que definió su papel y que poco se ha tomado en cuenta. Como lo han señalado otros historiadores, el ayuntamiento representó un símbolo de contención, de resistencia y de negociación; un espacio político para preservar el orden público y legitimar las posiciones realistas o insurgentes. El poder no conoce vacíos, en tal sentido, el ayuntamiento fue un espacio por el cual se peleó y desde el cual se reorganizó la vida pública

⁴⁴ Se trataba de un órgano de carácter voluntario. E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 10.

⁴⁵ L. Castillo Ledón, *op. cit.*, p. 63.

de Zacatecas. Desde este órgano de representación, los grupos en conflicto pretendieron administrar, controlar y dirigir los asuntos del común en una necesaria vinculación con el intendente. Durante los primeros meses del movimiento insurgente se originaron decisiones nunca antes vistas, como la del nombramiento del intendente de la provincia de Zacatecas a cargo, ya no del rey, sino del ayuntamiento de la ciudad.⁴⁶

Algunos de los signos que reactivaron al ayuntamiento a partir de la crisis política de 1808 están asociados a las tendencias que se manifestaron en pro o en contra de la autonomía o, de manera explícita, a favor de la independencia por parte de sus integrantes. A partir de entonces y durante los años de guerra, el ayuntamiento fue el órgano político que evidenció las tensiones y los pleitos por desplazar y sustituir a sus integrantes con el fin de conservar el orden público de la ciudad.

En 1808 el ayuntamiento de Zacatecas estaba integrado en su mayoría por comerciantes americanos: Tomás Calderón, Manuel y Ramón Garcés —quienes después se sumarían a las filas insurgentes—, José Francisco Castañeda, Juan Francisco Joaristi, Diego Moreno y Chacón y José María Joaristi, y dos peninsulares: Pedro Celis y Juan Manuel Ochoa,⁴⁷ quien fue el brazo derecho de Calleja en la provincia zacatecana durante los dos primeros años de la insurgencia. Este ayuntamiento había jurado lealtad a la Suprema Junta Central el 8 de abril de 1809 “como depositaria de la autoridad soberana” y expresado de manera reiterada su fidelidad al monarca cautivo y el rechazo a la imposición de otra soberanía. Mercedes de Vega sostiene que el grupo de americanos que fueron destituidos de sus cargos por el virrey transitaron de una postura pactista, a una posición independentista.⁴⁸ Los casos más representativos son Manuel y Ramón

⁴⁶ En su libro *En nombre de la nación...*, Alfredo Ávila explica que los ayuntamientos fueron “corporaciones encargadas simplemente de solucionar los problemas de las ciudades”, pp. 31-34, lo cual no fue un asunto menor. En el prefacio del volumen, Ávila hace alusión a la cultura de la representación del antiguo régimen como un mecanismo insuficiente de negociación “a la hora de querer organizar un gobierno propio”, p. 17. Como se verá en este apartado, el ayuntamiento en esta situación de guerra tuvo varias funciones: defensa, vigilancia, organización, administración de recursos e incluso nombramiento del intendente de provincia, acciones que le permitieron organizar un gobierno propio a la hora de enfrentar la guerra.

⁴⁷ Mercedes de Vega Armijo, *op. cit.*, p. 53.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 58.

Garcés, quienes se unieron después a las filas de Hidalgo. Según la autora, José Francisco Castañeda y los Garcés aprovecharon su membrecía en el cabildo de la ciudad de Zacatecas (1809) para elegir a José María Cos como representante de la Junta Central. Esta situación sugiere una evidente manipulación por parte de Castañeda en la elección, al dar preferencia a los americanos en detrimento de los peninsulares Fermín de Apezechea y Manuel de Rétegui.⁴⁹

En mayo de 1809, los alcaldes y regidores, Francisco Castañeda, Moreno y Chacón, José María Joaristi, Juan Francisco Joaristi y Ramón Garcés fueron denunciados como estafadores por algunos españoles, pues habían hecho del cabildo un conducto para incitar a la independencia: “Desde que en Zacatecas se conocieron las noticias de Bayona, el ‘espíritu del ayuntamiento’ propende a la independencia”.⁵⁰ Quienes firmaban la representación dirigida al virrey Pedro de Garibay, fechada el 14 de marzo de 1809, fueron los propietarios de minas y haciendas de beneficio, Manuel de Rétegui, Ángel Abella, Fausto de Arce, Fermín Apezechea, Francisco Antonio Calderón, José de Rozas y Agustín Vicente de Crespo. Se sospechaba que estaba involucrado el intendente José Peón Valdés, pues denunció el hecho un mes después de que lo hiciera este grupo de peninsulares. Los españoles José Víctor Agüero y José Antonio de Echeverría quedaron a salvo de estos cambios en el cabildo. Según la representación, lo único que podría salvar contra el “espíritu de independencia” era la destitución de esos miembros y la consecuente sustitución por “vecinos pudientes y bien opinados”⁵¹ que supieran defender la causa del rey.

El intendente Peón Valdés mandó una nueva relación al virrey para la designación de los miembros del ayuntamiento, quienes eran en su mayoría peninsulares, socios de minas, hacendados y comerciantes consolidados económica, política y socialmente en la provincia: Juan Manuel Ochoa, Manuel de Rétegui, Ángel Abella, Vicente Castañeta, Fausto de Arce, Fermín de Apezechea y Martín de Letechipía. Alguno de ellos ya tenía experiencia en el cabildo, como fue el caso de Apezechea, quien ocupó una alcaldía en 1795, de modo que, encabezados por Bernardo de Iriarte y Fermín Apezechea, los mineros dominaron la diputación local.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 59.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 56.

⁵¹ *Ibid.*, p. 57.

En agosto de 1809 el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas llamó a sus habitantes a defender la religión, los derechos de la monarquía española y las propiedades de sus vecinos, elementos que configuraban el sentido de patria que se compartía entonces. Para ello les pidieron nuevamente su contribución. Quienes se sumaron a esta convocatoria fueron los regidores Ángel Abella y Víctor Agüero, los vecinos Fermín Apezechea, Manuel de Rétegui y el cura párroco de la ciudad Vicente Ramírez. El lema empleado en esta proclama fue “¡Ciudad insigne! ¡Ella es la primera del mundo en generosidad y patriotismo!”.

Además de las fructíferas relaciones sociales que redituaban en el aumento de su potencial económico, esta élite participó en la vida cultural de Zacatecas a través de las tertulias que organizaba el peninsular José Monter y Alarcón, tesorero de la Caja Real, quien tuvo en su cuenta un largo expediente abierto por el Tribunal de la Santa Inquisición durante los años de 1795 a 1805. Después de ir a misa y comulgar, no tenía ningún problema moral en cortejar a las mujeres y organizar en su casa o en la tesorería veladas donde circulaban vino, sátira, comedias y humor. A estos festejos acudían lo mismo mineros como Marcelo Anza, Francisco Castañeda y Fermín Apezechea, que el propio intendente Francisco Rendón, de quien se decía que sostenía una relación muy armoniosa con el tesorero. A José Monter se le conocía por su carácter libertino y relajado y por su creatividad para componer sainetes difamatorios, lo que le valió el apodo de Mambrú. Compuso, entre otros versos satíricos, uno dedicado a la mujer de Francisco Castañeda: “Mariquita eres hermosa / y de grave reputación / pero quitándote el Sión / lo demás no se te quita”.⁵² Las trasnochadas tertulias que terminaban en fandangos por las calles, se atribuyeron al carácter libertino de Mambrú y su propensión a hacer diagnósticos sobre la situación política de la monarquía: “para quien no había ninguna duda de que España habría de convertirse en una república [...] al igual que Francia”.⁵³

Héctor Sánchez ha enfatizado el papel que tuvo el “ayuntamiento americano” durante los primeros años de la guerra.⁵⁴ Esta visión se mantiene dentro del modelo patriótico institucional en que se enfatizaban las diferencias entre

⁵² Fragmento citado en F. Langue, *Los señores de Zacatecas...*, p. 385.

⁵³ *Ibid.*, p. 389.

⁵⁴ H. Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas...*, pp. 63, 80-94.

americanos y peninsulares;⁵⁵ sin embargo, si analizamos el tipo de declaraciones y las acciones públicas emprendidas tanto por los intendentes en turno como por los integrantes del cabildo en el periodo 1808-1815, es posible matizar la relación entre criollos y peninsulares y dimensionar la actuación de los actores políticos de Zacatecas para así entender la necesidad de mantener el funcionamiento de las instituciones de gobierno local y provincial que garantizaran la gobernabilidad en la intendencia.

Desde mi perspectiva, considero que por encima de las diferencias étnicas, la principal preocupación entre los distintos grupos relacionados con la organización de la vida pública en Zacatecas fue mantener en funciones las instituciones de gobierno local y provincial, así como el aparato productivo minero para garantizar la gobernabilidad en la intendencia en esos años de crisis política.

Algunos de los documentos firmados por los miembros del órgano municipal de la ciudad de Zacatecas entre 1808 y 1810 indican los cambios que hubo en el ayuntamiento. Por ejemplo, el 23 de septiembre de 1808 se firmó un documento para extender su beneplácito por la prisión del virrey Iturrigaray y su rechazo a la posición autonomista del ayuntamiento de la ciudad de México. En el documento se aseguraba que no había ningún vacío de poder, puesto que estaban gobernados por la Audiencia de Nueva España. Otro documento significativo fue el que envió el ayuntamiento de Zacatecas al representante de la Junta Central en 1809, en el cual se expresaba una reflexión general de la monarquía española, una posición crítica de lo que era la soberanía y del papel que debía cumplir el aparato legislativo a través de la figura de las Cortes. Firmaron el documento poderosos mineros de la intendencia como José Peón Valdés, Nicolás de Rivero, Ángel Abella, Tomás Calderón, José María Arrieta, José Víctor Agüero, José Antonio Echeverría y Martín de Artola. Algunos de ellos eran peninsulares, como el administrador de correos, Ángel Abella, y el intendente Peón Valdés; otros eran criollos, como José María Arrieta, quien después se unió a los insurgentes.

⁵⁵ De acuerdo con Mercedes de Vega, Héctor Sánchez Tagle sostiene que “hasta ese momento el escenario político se caracterizaba por la existencia de dos bandos que se disputaban el cabildo: por un lado los peninsulares ricos y algunos criollos asociados a sus intereses; por otro, los criollos expulsados del ayuntamiento en 1809 que se habían constituido en los defensores de los intereses americanos y se pronunciaban por la autonomía. Con la aparición de la insurgencia las posiciones de ambos bandos se radicalizaron”. *Ibid.*, p. 80.

Lejos de hacer notar una diferencia étnica, el texto se orientaba hacia una valoración política mayor sobre el conjunto monárquico: ponerle límites al rey y otorgar a las Cortes el papel legislativo. Algunos de los peninsulares más poderosos de Zacatecas se involucraron con el congreso gaditano, como el minero Fermín de Apezechea;⁵⁶ lo mismo notables letrados americanos como el doctor José Miguel Gordo y Barrios. Lo que los hace comunes no son sus vínculos étnicos, sino su preocupación por la crisis política de la monarquía y sus intereses sociales y económicos enraizados en el virreinato, por lo que se puede afirmar que la crisis política permitió afianzar o reproducir relaciones sociales dinámicas e interétnicas basadas en la confluencia de intereses políticos, económicos, mercantiles y financieros.

El sentido de patria entre la aristocracia minera fue una inversión para mantener y aumentar su *status quo*. Diversificar sus propiedades mineras, agrícolas y ganaderas, preocuparse por el destino de su descendencia, ocupar las regidurías y alcaldías, destinar donativos a la corona, discurrir sobre la ilegalidad e ilegitimidad de Napoleón y reproducir la costumbre de la piedad barroca que vanagloriaba su espíritu señorial fueron algunos de los elementos que formaron parte del imaginario cultural en torno a la ostentación de patriotismo de los integrantes del ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas. Tal imaginario explica por qué tenían entre sus miras defender la ciudad y la intendencia de las gavillas rebeldes.

Durante 16 años estuvieron a cargo de la intendencia el coronel Francisco Rendón y el licenciado José Peón Valdés. Durante breves interinatos, la intendencia fue ocupada por el licenciado Juan Francisco Castañeda. En los primeros años de la guerra, el coronel Rendón enfrentó situaciones críticas como la huida de los españoles, los saqueos a casas y comercios y las manifestaciones de descontento de algunos trabajadores como los operarios de minas. El licenciado Peón, por su parte, volvió al cargo después de que la intendencia fuera tomada tanto por realistas como por insurgentes, en agosto de 1811.

⁵⁶ Fermín de Apezechea, quien firmara la representación ante el virrey Venegas sobre la sospecha de que el ayuntamiento podía convertirse en un conducto de los intereses que pretendían la independencia, fue elegido como diputado a las Cortes de Cádiz junto con Pedro José de Larrañaga, para representar a la provincia de Zacatecas en 1813.

Cuadro III. Intendentes de la provincia de Zacatecas, 1787-1814

PERIODO	INTENDENTE
Septiembre-agosto 1787	Felipe Cleere
Agosto-diciembre 1787	Lic. Juan Francisco Castañeda
Diciembre 1787-enero 1788	Felipe Cleere
Enero 1788-abril 1789	Lic. Juan Francisco Castañeda
Abril 1789-mayo 1791	José García Arroyo
Mayo 1791-mayo 1794	Felipe Cleere
Mayo 1794-agosto 1796	Lic. José Peón Valdés
Agosto 1796-enero 1797	Coronel Francisco Rendón
Enero 1797-diciembre 1799	Lic. José Peón Valdés
Diciembre 1799-octubre 1805	Coronel Francisco Rendón
Octubre 1805-febrero 1809	Lic. José Peón Valdés
5 febrero 1809-12 octubre 1810	Coronel Francisco Rendón
12-16 octubre 1810	Lic. Juan Francisco Castañeda ⁵⁷
16 octubre-18 diciembre 1810	Conde Miguel Rivera
18 diciembre 1810-6 febrero 1811	Lic. Manuel Garcés
17 febrero-17 marzo 1811	Comandante Juan Manuel Ochoa
17 marzo-14 abril 1811	Comandante J.M. Zambrano
14-30 abril 1811	General Ignacio López Rayón
30 abril-2 mayo 1811	Víctor Rosales
3 mayo-31 julio 1811	Coronel Martín de Medina
1 agosto 1811-5 noviembre 1812	Lic. José Peón Valdés
5 noviembre 1812-14 febrero 1814	Coronel Santiago Irizarri

Fuente: AHEZ, Fondo Reservado, Serie Gobernadores, Subserie Memorias, “Cuadro que manifiesta los alcaldes mayores, corregidores, intendentes, gobernadores y comandantes militares que han gobernado a Zacatecas desde la conquista hasta nuestros días”, elaborador por Elías Amador, 1892.

Debido a las noticias recibidas en septiembre de 1810, se dieron repentinos cambios en el ayuntamiento de Zacatecas. De acuerdo con Mercedes de Vega,

⁵⁷ En esta relación, Elías Amador ubica al licenciado José Francisco Castañeda como intendente interino del 12 al 16 de octubre de 1810. Antes que Francisco Rendón huyera de Zacatecas, delegó la responsabilidad a José Peón Valdés, teniente letrado, quien a su vez dejó el cargo al licenciado José Francisco Castañeda, pues también salió de la ciudad rumbo a Guadalajara.

en este tiempo prevaleció un importante conflicto entre los que defendían los intereses peninsulares –mismos que beneficiaban a algunos criollos– y los encabezados por los americanos, algunos de los cuales se unieron a Hidalgo. Sin embargo, los cambios en el ayuntamiento se dieron por cuestiones asociadas al temor que ocasionó el levantamiento de Hidalgo. Los europeos buscaron salvar sus vidas y las de sus familias; comerciantes y empleados de los ramos de Justicia y Real Hacienda emigraron entre los días 6 y 7 de octubre hacia distintas partes, como Saltillo, San Luis Potosí, Guadalajara, Durango o la ciudad de México. Los funcionarios de la Real Hacienda se llevaron los bienes que se encontraban en sus instalaciones, además de ropa, alhajas, armas y los fondos existentes de las obras pías. De los integrantes del cabildo sólo quedaron el alférez José Francisco Castañeda, el alguacil mayor Juan Francisco Joaristi y los regidores José María Arrieta y José Echeverría.⁵⁸ El cabildo tenía que seguir funcionando. Los miembros que en 1809 fueron expulsados por su propensión a la independencia regresaron para atender asuntos públicos de emergencia: defender la ciudad, conservar la tranquilidad pública, ocuparse del funcionamiento de las compañías mineras (como la de Quebradilla) y sobre todo evitar que Zacatecas fuera otro teatro de la guerra como lo había sido Guanajuato. En otras palabras, la prioridad del ayuntamiento fue garantizar la gobernabilidad de la intendencia.

Cuadro IV. Funcionarios de la intendencia y ayuntamiento de Zacatecas, 1808-1811

PERIODO	INTENDENTE	AYUNTAMIENTO
1808-1809	Francisco Rendón, intendente José Peón Valdés, teniente letrado	Pedro Celis, alcalde ordinario de primer voto Juan Manuel Ochoa, alcalde ordinario de segundo voto Tomás Calderón, diputado del común Ramón Garcés, diputado del común José María Joaristi, diputado del común Juan Francisco Castañeda, diputado del común Juan Francisco Joaristi, alguacil mayor Diego Moreno y Chacón, juez fiel ejecutor Manuel Garcés, regidor del ayuntamiento

⁵⁸ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, Subserie Correspondencia, “Declaración del síndico procurador general, Felipe Díaz González, informando sobre la salida de los europeos de esta ciudad”, 15 de octubre de 1810.

1809-1810	Francisco Rendón, intendente José Peón Valdés, teniente letrado	Antonio Toricés, alcalde ordinario de primer voto Martín de Erviti, alcalde ordinario de segundo voto José María Arrieta, diputado del común Nicolás de Rivero, diputado del común José Víctor de Agüero, diputado del común José Antonio de Echeverría, diputado del común Juan Francisco Joaristi, alguacil mayor
1810-1811	Miguel de Rivera, intendente interino (lo remplazó el comandante Juan Manuel Ochoa) Manuel Garcés, teniente letrado	José María Joaristi, alcalde ordinario de primer voto Domingo Velázquez, alcalde ordinario de segundo voto Ramón Garcés, diputado del común y asesor del cabildo José Vicente Reyna y Narváez, diputado del común Juan Francisco Joaristi, alguacil mayor José María Arrieta, juez fiel ejecutor Felipe Díaz González, síndico procurador José Francisco Castañeda, juez de gremios José María Jaramillo, médico de la ciudad Vicente Barraza, cirujano Domingo Velázquez, comisionado de maíces Basilio Velázquez, comisionado de maíces Francisco Salas, verdugo y pregonero

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1808-1811.

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD NOMBRA AL INTENDENTE DE PROVINCIA

Las noticias que el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas recibió acerca del movimiento de gavillas rebeldes en villas, pueblos y ciudades como San Luis Potosí, Durango, Aguascalientes y Guanajuato, alertaron a tomar medidas preventivas como la prohibición de venta de bebidas embriagantes, la celebración de reuniones de más de cinco personas y aumentaron los rondines por las principales calles de la ciudad. El ayuntamiento cumplió su papel de custodia.

Sin embargo, tales medidas de seguridad no fueron lo suficientemente enérgicas como para que por las noches se dejaran de escuchar frases que se apegaban al espíritu de los rebeldes. El consumo de aguardiente envalentonó a uno que otro que gritaba “¡Viva la América!”. En una reunión celebrada en casa de la señora Guadalupe García, el curtidor de gamuzas, Vicente Rada, vecino de la Sierra de Pinos, se levantó de la mesa donde jugaba naipes para gritar y llenar de injurias a los presentes con palabras obscenas; al momento de reconvenirlo para que se

callara, les dijo que saldría a la calle a gritar con más fuerza “¡Viva la América!”. La dueña de la casa, asustada por el escándalo, sólo atinó a decirle: “por amor de Dios, no diga esas palabras”.⁵⁹

Este tipo de eventos, aunque aislados, muestra la forma en que diversos sectores sociales expresaron algunos de los lemas empleados por el cura de Dolores. Exclamaciones como “¡Viva la América!”, y hechas en la calle, provocaban que se amontonara “un considerable número de plebe” para mirar “con asombro la insensatez” y que alguno se preguntara: “¿no habrá un demonio que le dé una puñalada?”.⁶⁰ Quienes asumían estas actitudes pretendían enfrentar a las autoridades locales, pero si éstas trataban de someterlos, amenazaban con gritar más fuerte o caminar hacia otro punto de la ciudad para que fueran escuchados por el resto de los vecinos. A Francisco Arenas, mulato, operario de minas, lo acusaron de infidente porque al estar ebrio y andar por las calles gritaba “¡Viva la América ahora y por siempre!”. Afortunadamente, como estaba borracho, no fue pasado por las armas, sólo le dieron cinco años de prisión. Me detengo en el caso porque es significativa la argumentación que tuvo su defensa, el licenciado Francisco Cosío, quien aclaró ante la Junta de Seguridad que la frase del operario de minas no tenía nada de subversiva ni de sediciosa. Sugería que fuera tomada como continente y no como contenido: “no se podrá entender como expresión enemiga y mucho menos si se entiende la misma voz [América] como parte integral de la monarquía española, que en este último caso no parece se pueda prohibir su expresión”,⁶¹ argumento basado en la idea promovida desde 1809 por la Junta Central de que América no era factoría o colonia, sino una parte integral de la monarquía.

El escenario era óptimo para expresar viejos rencores debidos a las condiciones laborales. Las manifestaciones de descontento entre los operarios de minas de la compañía de Quebradilla contribuyeron a formar un clima de inconformidad. Se quejaban porque no habían recibido su pago como era costumbre y, agregaban, “nos están aniquilando con estarnos dando en efectos nuestros salarios”.⁶²

⁵⁹ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 30 de noviembre de 1811.

⁶⁰ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 16 de noviembre de 1812.

⁶¹ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 30 de enero de 1812.

⁶² Fragmento citado por David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico...*, p. 278. Desde 1766 habían sucedido este tipo de manifestaciones.

Elías Amador publicó una representación firmada con el seudónimo de Rosalío Carreras para apoyar a los operarios de las minas de Quebradilla. El documento estaba dirigido al virrey Francisco Javier de Lizana, quien ordenó al intendente Francisco Rendón que levantara las averiguaciones correspondientes. El tono de la representación es un reclamo por las condiciones materiales en que los gachupines han tenido a los naturales; es una amenaza de que si no se les expulsa, ellos harán lo propio, y es una declaración de que ellos –los criollos– son los dueños de estas tierras, las cuales sabrán guardar y defender a su soberano:

Señor Don Francisco Javier de Lizana, Dignísimo Señor Arzobispo de México, Zacatecas, marzo 16 de 1810. Muy estimado y venerado señor: Yo, José Rosalío Carreras y todos mis compañeros criollos, los cuales no nombro aquí por ser yo cabeza de todos, nos ponemos a las plantas de V.E pidiendo que se sirva V.E el quitarnos a los gachupines de esta ciudad; por lo cual el término que ponemos es de esta fecha en un mes, lo cual si no lo viéramos cumplido, por lo que decimos a V.E, que nosotros lo cumpliremos, pues a más de que no nos pagan en esa mina de Quebradilla como ha sido uso y costumbre, nos están aniquilando con estarnos dando en efectos nuestro salario. Estamos mirando el que las bonanzas son para los señores gachupines, pues a riesgo de nuestras vidas están atesorando ellos: y a más de todo eso que nos quieren sumergir como a esclavos, por lo que decimos que siempre que no veamos ejecutado lo que pedimos así como arriesgamos nuestras vidas en las minas, las arriesgaremos para librarnos de ellos, pues a nosotros nos ha sucedido lo que al que mete un huésped a su casa, pues a los tres ya echa al dueño fuera y pues somos dueños del Reino, nosotros también le sabremos dar a nuestro soberano los derechos que le debemos. V.E. nos dispense la impolítica y la descortesía con que aquí hablamos. Sus muy humildes súbditos. Q.S. órdenes guardamos, Rosalío Carreras.⁶³

Por las políticas económicas de la corona, que mantuvieron en continua tensión e inconformidad a los empresarios de Nueva España, y el tipo de relaciones laborales establecidas en centros mineros, haciendas y comercios que generaban resentimientos hacia los peninsulares, se conformó un malestar social,

⁶³ E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 592.

interpretado de distintos modos por líderes formados en la tradición ilustrada novohispana. Como lo hace notar Jaime Rodríguez, “las diferencias políticas se mezclaron con las antipatías regionales para agravar el conflicto”.⁶⁴ Desde 1794 aparecieron en Fresnillo pasquines contra los gachupines, promoviendo libertad e igualdad; mientras que el doctor José María Cos escribía con preocupación al capitán Juan N. Oviedo sobre los posibles estallidos debidos a las acciones de los peninsulares.⁶⁵

En octubre de 1810 los españoles tomaron apresuradamente algunas de sus pertenencias para salir de la ciudad. Según Elías Amador, los más buscados fueron Fermín de Apezechea, Bernardo Iriarte, Manuel de Rétegui y el administrador de correos, Ángel Abella, quien huyó de la ciudad rumbo a Chihuahua y meses después participaría en la causa formada contra Miguel Hidalgo en aquella provincia.

Las noticias de robos y saqueos por parte de los insurgentes llegaban a pueblos y ciudades. Lo mismo sucedía en las villas aledañas de Aguascalientes, León y Lagos. Los vecinos pudientes, como los calificó el rector del Colegio de San Luis Gonzaga, cargaron con cuantos bienes les permitían las circunstancias, “y si hubieran podido cargar con minas y haciendas, las hubieran arrastrado”.⁶⁶ Las escenas de violencia y temor dibujaban pueblos desmantelados, casas y comercios deshabitados, familias huyendo de la ciudad, insultos en la vía pública. Alguien

⁶⁴ Jaime E. Rodríguez, *La independencia de la América española*, p. 202. Por su parte, Brian Hamnett alude a que los conflictos por tierras y aguas y las coacciones fiscales ayudaron a que sectores populares participaran en la insurgencia. *Raíces de la insurgencia en México...*, p. 45.

⁶⁵ F. Langue, *op. cit.*, p. 399. La carta que escribió José María Cos a Oviedo fue comentada por el Conde del Peñasco en la ciudad de México, quien atribuía el grave estado de cosas y la división entre los vecinos de Zacatecas a los emisarios de Napoleón. Recordaba que desde hacía muchos años los gachupines tenían tierras en la provincia “sin que les haya hecho disonancia, y ahora, como si los vieran de nuevo, les espanta su vecindad y su fortuna”. Que se infunda el temor a la sedición causada por los franceses, ese era el remedio que ponía el Conde del Peñasco para que las otras provincias no presentaran este problema como en Zacatecas. “Carta del Conde del Peñasco al capitán Juan N. Oviedo, manifestando que los emisarios de Napoleón son los que han excitado a la plebe de Zacatecas”, en Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. 2, p. 54.

⁶⁶ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Judicial, Subserie Criminal, “Diligencias del Bachiller José Francisco Sánchez, rector del Real Colegio de San Luis Gonzaga, para que le reciba información de la inocencia sobre la causa que le quiere formar en Sombrerete por infidencia”, 12 de junio a 5 de agosto de 1811.

escribió que a partir de la presente revolución los grupos populares vaticinaban funestas noticias:

Al corazón más duro le causaría compasión ver hombres acaudalados a pie y a caballo con los encapillados comiendo y durmiendo en lo que la providencia presentara [...] se han abandonado muchas minas y haciendas de beneficio [...] no se podrán alimentar a tantos operarios y multitud de familias [...] No han salido más ventajosos los infelices que cayeron en sus manos que los trataron como a nuestro redentor los fariseos [...] no se oyen más que quejas, insultos, estampidas, violaciones y rapiña [...] En esta parte siguen escarmentando a los pueblos alucinados que maldicen a los que los han alucinado.⁶⁷

Mediante una carta, el intendente Francisco Rendón comunicaba al virrey que la ciudad de Zacatecas era indefendible: “¡el populacho se apoderó de mi autoridad!” y las compañías que habían llegado de Colotlán, compuestas por indios, habían decidido retirarse pues no estaban dispuestas a sacrificar sus vidas por los europeos. A nivel local, esta fue la percepción política de los acontecimientos de un intendente probado en la experiencia militar. Rendón salió de la ciudad con la protección del Conde de Santiago de la Laguna el 8 de octubre.⁶⁸ Tal parecía que la ciudad quedaba en manos de los temibles insurgentes y del populacho, como lo llamó el intendente; sin embargo, la ciudad pudo defenderse. Antes de partir, Rendón le encargó a Peón Valdés la intendencia.

Las leyes divinas y humanas nos imponen la obligación de sacrificar nuestras personas en los casos semejantes al que nos hallamos, pero estas mismas leyes nos permiten procurar salvar nuestras vidas cuando no se puede defenderlas con honor; y en tan críticas circunstancias como las del día, he resuelto salir de esta capital a donde pueda libertarme con mi familia de ser asesinado. En tal concepto, queda

⁶⁷ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Diligencias de Domingo Palacios, alférez del real cuerpo de artillería de la Nueva Vizcaya, en la sumaria que se sigue contra José Susano Varela por infidencia”, 26 de diciembre de 1811.

⁶⁸ E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 13; L. Castillo Ledón, *op. cit.*, p. 119.

usted autorizado en mi lugar para lo que se ofrezca y si usted intentare ausentarse, dejará el mando a quien corresponda.⁶⁹

Se conoce la huida del intendente y de algunos de los españoles que vivían en la ciudad de Zacatecas; sin embargo, poco se sabe sobre algunas de las reacciones que provocaron estos acontecimientos. Los vecinos de la villa de Sombrerete, cuando se enteraron de estos hechos, expusieron:

ninguna novedad hay por Durango ni por los restos de la provincia de Zacatecas que el cobarde y sucio abandono de esta capital por su jefe y demás autoridades constituidas que nos han puesto en el cuidado y sobresalto de que estábamos bien libres por las providencias que se habían tomado. Tan escandaloso hecho junto con el de los vecinos más principales de aquella desgraciada ciudad, nos ha dispuesto y expuesto a otros remedios y cuidados, pues pronto se verá el fin de la pequeña llamarada para que brille en esta Nueva España una acción que no ha tenido otro principio que el del miedo o una felonía.⁷⁰

Para mantener el orden, el cabildo de la ciudad de Zacatecas intentó varias estrategias que hicieron posible la tranquilidad pública. Tras la huida de Rendón se nombró al conde Miguel Rivera en calidad de intendente interino de la provincia de Zacatecas. Fue el ayuntamiento quien designó a un intendente –situación nunca antes vista–, prueba del poder que tuvo el órgano institucional y su capacidad para lograr legitimidad y gobernabilidad entre la población. Esta decisión fue determinante para mantener el orden en la capital de la provincia. El conde contestó con las siguientes líneas:

Por el oficio que acabo de recibir, su fecha ocho del que rige, veo la elección de ese ilustre Ayuntamiento se ha dignado hacer en mi persona e inutilidad, y no obstante que pulso muchas dificultades porque veo todo el sistema de esta provincia desorganizado, en obediencia de esa nobilísima ciudad y obsequio de la patria [...]

⁶⁹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, 7 de octubre de 1810.

⁷⁰ AHMS, Guerra, Firmado por el ministro tesorero de la Real Caja de Sombrerete, 12 de octubre de 1810.

estaré pronto a obedecer sus preceptos. Villanueva, octubre 9 de 1810. El Conde de Santiago de la Laguna.⁷¹

Ante la huida de los españoles, los operarios de minas exigían el pago de sus salarios, de lo contrario amenazaban saquear las casas de aquéllos. Entre los que participaron en estos sucesos se pueden identificar a individuos pertenecientes a gremios, como los sastres Marcelino y Faustino; Hilario, el zapatero, el cochero del Conde de Santiago de la Laguna y los legos Barbosa y Álvarez. A Juan Lozano se le atribuyó ser el revolucionario que colocó pasquines⁷² en los principales edificios civiles y religiosos de la ciudad.

En el corto periodo que Miguel Rivera ocupó el cargo de intendente, junto con los alcaldes y regidores del ayuntamiento, pudo establecer condiciones para que la ciudad volviera al orden. Convocó a varias juntas de vecinos para discutir algunas de las medidas de defensa y vigilancia, así como indagar las causas que habían motivado el levantamiento. Esta estrategia ayudó a que el intendente concertara con la aceptación de distintos sectores de la ciudad; además, de este modo, se evitaron saqueos a casas y comercios. Él mismo intentó persuadir a los operarios de minas de las amenazas hacia las familias de los europeos, pero a pesar de la política de conciliación del intendente, la documentación refiere movilizaciones de algunos sectores para intervenir en ese tipo de operaciones y obtener algún bien material como ropa, alhajas o víveres.

El conde Rivera de Bernárdez puso en libertad y promovió el indulto de algunos españoles que se encontraban presos; en la medida de sus posibilidades, evitó que los amotinados quitaran la vida a los peninsulares Fermín de Apezechea y Ángel Abella y saquearan sus casas; intervino en la confiscación de bienes de casas de españoles y creó un fondo emergente para cubrir el pago a los operarios de minas. El rector del Colegio de San Luis Gonzaga, José Francisco Sánchez, amigo cercano del conde, observaba su actuación política y concluía que gracias a

⁷¹ Fragmento tomado de E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 14. Según relata Lucas Alamán, se formó “tumultuariamente un nuevo ayuntamiento, éste le había nombrado intendente interino de la provincia”. *Historia de México...*, vol. 2, p. 19.

⁷² AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Testimonio de la causa seguida por la Junta de Seguridad en contra del Conde de Santiago de la Laguna por infidencia”, 16 de agosto al 9 de septiembre de 1811.

sus buenos oficios pudo contener “el tumulto de la plebe insolentada”.⁷³ Gracias a estas acciones, el intendente interino fue reconocido como un político conciliador que evitó el derramamiento de sangre de los habitantes de Zacatecas.

La historiografía no se ha puesto de acuerdo sobre el papel que desempeñó el Conde de Santiago de la Laguna en los inicios del movimiento de 1810. Ambiguo, indeciso, conciliador, pacificador, negociador, son algunos de los adjetivos con que se ha caracterizado su desempeño en los últimos meses de 1810. Por otra parte, se le acusó de infidente por haber manifestado en diversas ocasiones una actitud no hostil hacia los rebeldes, de usar de manera indebida los propios de la ciudad, alentar las inquietudes de pueblos como el de Colotlán o la villa de Jerez “donde la plebe estaba insolentada que según tenía advertido no dimanaba más que del Conde de Santiago”.⁷⁴ Además, fue señalado porque en su hacienda en Villanueva ofrecía cabalgadura y carne para el ejército insurgente,⁷⁵ ahí se reunían léperos (pillos) insurgentes para comentar las acciones del ejército realista. En su sala principal se conversaba sobre el número de hombres que tenían los rebeldes (cerca de 80 000 personas en Guadalajara y en otras regiones de Nueva España). Según los testigos que participaron en el proceso seguido al Conde, apuntaron que cuando éste se refería a los ejércitos insurgentes lo hacía con un tono entusiasmado, además de adjetivar como buena la política de los insurgentes, al asegurar que la lucha sería muy larga.⁷⁶

⁷³ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Judicial, Subserie Criminal, “Diligencias del bachiller José Francisco Sánchez, rector de El Colegio de San Luis Gonzaga para que le reciba información de la inocencia sobre la causa que le quieren formar en Sombrerete por infidencia”, 12 de junio al 5 de agosto de 1811.

⁷⁴ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Testimonio de la causa seguida por la Junta de Seguridad de la ciudad de Zacatecas contra el Conde de Santiago de la Laguna por infidencia”, 16 de agosto al 9 de septiembre de 1811.

⁷⁵ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Diligencias de la Junta de Seguridad de esta ciudad en la demanda contra José Antonio Nieva, Tiburcio Cortés y socios por el delito de infidencia”, 14 de julio de 1811 al 5 de julio de 1812.

⁷⁶ El Conde fue asegurado por la tropa de la división del teniente coronel José López, en la Sierra de Quebradilla. Algunos de los motivos de su aprehensión fueron haber tomado de los fondos del ayuntamiento y fomentar entre los pueblos del distrito de Colotlán las causas de la insurgencia. Después obtuvo el indulto de Calleja. AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Testimonio de la causa seguida por la Junta de Seguridad de la ciudad de Zacatecas contra el Conde de Santiago de la Laguna por infidencia”, 16 de agosto al 9 de septiembre de 1811.

En su hacienda se llegaron a esconder capitanes de compañías del llamado ejército americano, comandado por insurgentes. En el interior de las habitaciones las conversaciones daban cuenta del conocimiento que se tenía de la situación política que enfrentaba la Península, donde los emisarios de Napoleón habían tocado suelo. Se llegó a decir que la monarquía española estaba dejando de existir. Mientras algunos leían libros, los encargados cuidaban la hacienda y en conversaciones con los dependientes hablaban de los desórdenes que se cometían en las poblaciones.

La hacienda de Rivera de Bernárdez fue otro punto de reunión para los intereses de los insurgentes. El mariscal Rafael Iriarte estuvo, en compañía de Vicente Valencia –antiguos amigos, como se decían–, de manera intermitente en la hacienda por lo menos dos meses –de noviembre de 1810 a enero de 1811–, hasta que ambos se fueron a Saltillo para acompañar a Hidalgo. Valencia había llegado a Zacatecas para enterarse de las noticias políticas del lugar “y cuando se hallaba en Bernárdez se ocupaba en leer libros de matemáticas, y don León Segovia –vecino de San Luis Potosí, comerciante y después minero– conversaba sobre los barrenos que Valencia había trazado en Guanajuato para que éstos dieran la explosión a la entrada de Calleja en aquella ciudad”.⁷⁷ Estas acciones hicieron que Hidalgo lo reconociera como el intendente de Zacatecas y le otorgara el nombramiento de Teniente General de los Ejércitos Americanos.⁷⁸

⁷⁷ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 10 de noviembre de 1811.

⁷⁸ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Demanda de José Joaquín Bolado contra Francisco Castañeda e Isidro Torres por saqueo de su tienda”, 1812. José María Esparza informó al comandante realista José Álvarez acerca de las actitudes del Conde, propensas a apoyar a los insurgentes:

En cumplimiento del celo que me he tenido en el infame plan de indignos insurgentes y lo muy perseguido que me he visto varias veces, le puse una carta al comandante José Francisco Álvarez, en la que le comuniqué lo muy insolentada que se halla esta villa y lo mucho que esperaba de estos pícaros (hablando con el debido respeto) sin más causa que haberlos cansado de buenos consejos como buen patriota [...] sus miras se dirigían a robarme mis cortísimos intereses y a quitarme la vida [...] me vi precisado a huir a la villa de Jerez [...] el Conde no tenía advertida ninguna enmienda que ha tenido con el grandísimo beneficio que recibió del indulto que se le concedió por el general Calleja, pues se ha advertido en varios parajes demostrando su inclinación a dicho infame plan de la insurrección. Lo primero que dijo, estando en ésta la última turba de insurgentes acabándose de apearse del caballo de un viaje que hizo de vuelta de su hacienda, y estando su casa llena de léperos les dijo: que el Señor Blancas tenía sitiada Guadalajara con

Sin embargo, la información que tenía el comandante realista, bachiller José Francisco Álvarez, sobre Rivera de Bernárdez contrastaba con el cuadro anterior, pues el intendente interino se había dado a la tarea de mantenerlo informado de la ruta seguida por los rebeldes.

Muy señor mío de mi mayor aprecio: en contestación a la favorecida de usted que acabo de recibir su fecha veintitrés, le digo que ya en Juanacatique no hay insurgentes, se fueron para Tlaltenango, llevándose arrestado al Padre don Aparicio Guerrero, ministro de Tabasco que subió a una confesión [...] La venida de usted por aquí es mucho rodeo, la tierra sumamente quebrada y la cuesta para subir al dicho Juanacatique es muy alta y breñosa. El mejor camino es el Sauz de los Márquez [...] Desearé que en todas las facciones sea aplaudido el nombre de vuestra merced de quien tengo el honor de ser su afectísimo amigo y seguro servidor que su mano besa. El Conde de Santiago de la Laguna.⁷⁹

La valoración que hacía el intendente interino de la provincia de Zacatecas da cuenta de su preocupación por la crisis general que vivía el virreinato de Nueva España. Acucioso, observaba que los motivos para participar en la revolución se diluían. ¿Por qué se peleaba? La lucha podía dividir al reino en facciones y ser presa fácil del invasor francés. Un hombre ilustrado como Rivera de Bernárdez sabía que el movimiento no tenía homogeneidad. Los hombres actuaban a ciegas, reflexionaba el Conde. ¿Qué era el movimiento para los rebeldes? En su opinión, no había una causa que se antepusiera para justificar el estado de cosas, mucho menos el peligro de dividir al reino y con ello dejar la puerta abierta al corso francés, el enemigo común.

En una de las reuniones convocadas por el Conde Santiago de la Laguna se decidió enviar al cura José María Cos a dialogar con Rafael Iriarte, cabecilla del

80 000 hombres y que todo el reino estaba lleno de ejércitos insurgentes y que la insurrección que se empezaba no sería fácil se acabara.

AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, caja 22, "Testimonio de la causa seguida por la Junta de Seguridad de la ciudad de Zacatecas contra el Conde de Santiago de la Laguna por infidencia", 16 de agosto de 1811 al 9 de septiembre de 1811.

⁷⁹ *Idem.*

cura Hidalgo próximo a arribar a la provincia de Zacatecas, y preguntara la causa de una guerra tan extraña.

ha pensado el ilustre Ayuntamiento de esta capital, en junta del vecindario con su cura párroco y preladados de las religiones, que aunque inerme e indefensa, manifieste en la actualidad a la faz del mundo la sinceridad de sus intenciones y regularidad de sus procedimientos [...] aplicándose a examinar y sacar de raíz y por documentos auténticos, la naturaleza y el origen de esta guerra extraña entre hermanos.⁸⁰

El Conde solicitó conocer directamente de los cabecillas de la guerra las causas que los motivaban, si eran justas o no, y cuáles eran sus principales estrategias para conseguir sus fines. Advertía que las ciudades se habían puesto en estado de defensa, pero no sabía con exactitud las razones para hacerlo.

Todas las provincias se han puesto en estado de defensa y en disposición de repeler al enemigo; pero sin tener una noción cierta del objeto de estos movimientos de que indiscutiblemente proviene que empeñada la acción se hayan a la hora de ésta por una y otra parte, muchos miles de hombres expuestos a perecer, y a renovar la horrorosa catástrofe de Guanajuato, recibiendo un golpe a ciegas sin conocimiento de la causa.⁸¹

La inquietud del Conde Rivera de Bernárdez resulta significativa. Se trataba de un alto funcionario con legitimidad social que buscó evitar mayores desórdenes entre la población. A pesar de sus inquietudes, el ayuntamiento y la junta de vecinos le impidieron preguntar las causas de la guerra a quienes se decían sus líderes. Desde los primeros días del inicio del levantamiento en el Bajío ya se le había catalogado como una guerra. ¿Las causas? Serían investigadas por el cura párroco José María Cos tras entrevistarse con el mariscal Rafael Iriarte en la villa de Aguascalientes,⁸² a quien exigiría le remitiera una completa instrucción

⁸⁰ E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 30.

⁸¹ *Ibid.*, p. 30.

⁸² Héctor Sánchez Tagle sostiene que el envío de José María Cos para entrevistarse con Rafael Iriarte en Aguascalientes fue parte de una consulta mayor con las intendencias de Nueva Vizcaya

de si esta guerra salva los derechos de la religión, de nuestro augusto y legítimo soberano y de la patria; y si en caso de ceñirse su objeto a la expulsión de los europeos, y admite excepciones, cuáles sean éstas; y últimamente un detalle circunstanciado y pormenor, que sirva de gobierno a las provincias para unirse todas a un mismo fin, o de paz o de guerra, según sea la naturaleza de las pretensiones, siempre con la grande utilidad que se deja entender.⁸³

El doctor Cos se dirigió a la villa de Aguascalientes donde fue recibido el 29 de octubre por la caballería de Rafael Iriarte, quien llevaba en lo alto el estandarte de la virgen de Guadalupe.⁸⁴ Iriarte tenía ocupada la villa; bajo su mando estaban 2 000 efectivos de las tres armas, cuatro cañones y un almacén de pólvora destinado principalmente para la elaboración de cartuchos de fusil. Los mismos artilleros elaboraban los cartuchos en una casa ubicada en la calle de Tacuba. Cuando estuvieron en Aguascalientes, Ignacio Allende y Juan Aldama realizaron distintos entrenamientos militares: ejercicios de artillería y fuego de armas. Estas prácticas se realizaban hasta las diez de la mañana.

El mariscal Iriarte explicó las razones que motivaron el movimiento de Hidalgo: no era una guerra contra los derechos de la religión, sino contra los europeos que buscaban entregar la América al extranjero. El insurgente se reconocía en la lucha de Hidalgo porque creía, al igual que otros, que los criollos debían hacerse cargo de los asuntos públicos de sus comunidades,

y San Luis Potosí, para establecer una alianza contrainsurgente. *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas...*, p. 90.

⁸³ “El Conde de Santiago de la Laguna manifiesta que el ayuntamiento y vecindario de Zacatecas han comisionado al Dr. Cos para que pase al campo del ejército independiente”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, p. 193.

⁸⁴ Hidalgo había dado la instrucción de tomar también la imagen de Fernando VII. Rafael Iriarte no acató y sólo utilizó el estandarte guadalupano. Según la declaración de Hidalgo en Chihuahua “en los últimos tiempos había notado que se hacía menos uso de la imagen de Fernando VII que a los principios, particularmente en la gente que mandaba el general llamado Iriarte, cuyo motivo ignora, pues ni él ni Allende dieron orden ninguna sobre este punto, ni tampoco realmente se puede hacer alto sobre él, pues al fin cuanto se hacía era arbitrario, pero que siempre fue su ánimo poner el reino a disposición de Fernando VII, siempre que saliese de su cautiverio”. L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 64.

abolir la corrupción de costumbres introducida por los europeos [...] prescribir el monopolio conocido de su comercio, que éste tenga toda su extensión en los criollos, fomentar la agricultura, artes y ciencias. Conservar este precioso ramo de América a nuestro legítimo Soberano Fernando Séptimo, y otra de las causas fundamentales de nuestras miras, el salvar la Patria de los intrigantes.⁸⁵

Al día siguiente el cura, quien al parecer quedaba convencido de los móviles de los líderes de la insurgencia, le anunció al intendente de Zacatecas su adhesión al movimiento: “Queda caucionada la invasión de la Provincia de Zacatecas para poder unirse a las demás Internas, adhiriendo a la causa que se estima justa y legítima, según el resultado de mis negociaciones cerca del Consejo y Generalísimo del Ejército grande Americano para donde marchó el día de hoy”.⁸⁶

El cura no regresó a Zacatecas, se fue hacia San Luis Potosí para informar a Calleja de lo sucedido, éste le aconsejó que se fuera a la ciudad de México, pero el comandante de las fuerzas realistas, García Rebollo, lo apresó en la ciudad de Querétaro y lo dejó en el convento de San Francisco durante dos meses.

Mientras tanto, en el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas se comisionó a José María Arrieta y Ramón Garcés para la dirección general de las negociaciones de Quebradilla y Vetagrande. Se ofreció la cantidad de 74 000 pesos –conseguida por los hermanos de Fernando Torices, quienes iban huyendo rumbo a Saltillo– para reanudar las actividades extractivas.⁸⁷ Por otra parte, la salida de Arrieta y Garcés de la ciudad⁸⁸ propició que los diputados de minería solicitaran

⁸⁵ “Documentos que acreditan la comisión que el Dr. Cos lleva del ayuntamiento y vecindario de Zacatecas para entenderse con los independientes”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, pp. 195-196.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 196.

⁸⁷ H. Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 85.

⁸⁸ Poco tiempo después José María Arrieta fue nombrado capitán del ejército insurgente. Junto con otros rebeldes, se le acusó de robar 106 planchas de cobre con un peso neto de 670 arrobas, 22 barras numeradas escondidas en la hacienda de Trancoso. Arrieta dijo que las emplearían para los cañones del ejército insurgente y que esa partida de cobre era de la hacienda de San Pedro “la que por orden que dejó el intendente Conde Santiago de la Laguna, se mandó descargar en la fábrica de cañones que estableció en su hacienda del Carmen”. AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Civil, “Diligencias de Fermín de Valverdi, vecino de Parral, en nombre de Carlos de Arriaga, subdelegado del pueblo de Cuencamé, para probar la legítima posesión de unas planchas de cobre que se encuentran depositadas en la Real Caja de esta ciudad”, 1812.

en febrero de 1811 al ayuntamiento la rehabilitación de las compañías⁸⁹ y la dirección al apoderado de Fermín de Apezechea. Sostenían además que la diputación “pudo haber hecho algún reclamo como asunto propio, pero asistiéndole el de que se conspiraba al bien común, estimó conveniente no suscitar cuestiones en unos tiempos tan turbulentos como los que nos hallábamos”.⁹⁰

RAFAEL IRIARTE EN ZACATECAS: EXPANSIÓN DE LA INSURGENCIA

En los meses de octubre y noviembre de 1810 las tropas rebeldes demostraron su gran capacidad de movilización y extensión por varias provincias del virreinato. Calleja solicitó a otros intendentes, como al de Provincias Internas de Oriente, su inmediata ayuda ante el sorpresivo y rápido avance de los insurgentes. En carta al gobernador de Coahuila, Antonio Cordero, le dibujó el cuadro del avance de los cabecillas: “con las milicias o vecinos de ellas, sería muy importante para contener e impedir los progresos de la rebelión, que como torrente va cundiendo por todas las provincias, llegando ya en el día hasta la de Zacatecas”.⁹¹

Mientras el intendente interino viajaba hacia Guadalajara, Rafael Iriarte entró sin mayores obstáculos a la ciudad de Zacatecas el 2 de noviembre de 1810.⁹² El Conde había tratado de armar una compañía, pero algunos de sus miembros desertaron para unirse a las tropas de Iriarte.⁹³ Desde los primeros días de la insurgencia, Víctor Rosales se había desplazado al mineral de Guanajuato para seguir al cura Hidalgo. Rosales se había unido al mariscal Iriarte desde Aguascalientes para hacer el recorrido hasta Zacatecas. Así juntaron más hombres para entrar a la ciudad. Como primer acto se entrevistaron con el licenciado Ramón Garcés, representante del ayuntamiento de la ciudad. Garcés trató de persuadir a Iriarte de que no atentara contra la religión, el rey o la patria; si así lo

⁸⁹ El prior del Hospital de San Juan de Dios enfatizaba que debido a la abundancia de enfermos que habían llegado, era urgente que se asistiera a la institución, pues las limosnas recolectadas no cubrían los gastos derogados, por lo que era conveniente rehabilitar las minas.

⁹⁰ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, enero de 1811.

⁹¹ Isidro Vizcaya, *En los albores de la Independencia*, p. 84.

⁹² L. Alamán, *op. cit.*, vol. 1, pp. 20-21.

⁹³ H. Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 103.

garantizaba podría entrar a la ciudad de Zacatecas. Sin embargo, el insurgente continuó con los saqueos a los comercios y viviendas de los españoles.⁹⁴

Algunos de los objetos saqueados fueron a parar a las iglesias y conventos de la ciudad en calidad de limosnas. El prior del convento de San Juan de Dios mostró los libros de cuentas donde se había registrado lo que fray Luis de Herrera, en calidad de mariscal de los ejércitos americanos desde San Luis Potosí, había donado como parte de los objetos saqueados: tres arrobas de cera labrada —en razón de 20 pesos 2 ½ reales por arroba— y tres marcos de plata —7 pesos cada marco, lo que sumaba la cantidad de 81 pesos 7 ½ reales—. ⁹⁵ Ahí mismo estaba anotada la cantidad de 200 pesos entregada como limosna por el brigadier de las tropas americanas, Ildefonso Banco, para el sustento y curación de los soldados heridos en ese hospital. Sobresale la contribución enviada por el cura Miguel Hidalgo de 268 pesos para las “hospitalidades de su tropa” y tres docenas de rebozos poblanos.⁹⁶ A pesar de que no hubo confrontación entre el ayuntamiento y el

⁹⁴ Entre los objetos saqueados destacan: barras de plata, vestidos, pañuelos, fundas de almohada, sabanillas, frazadas, calcetas, pantalones, chalecos, sombreros, dulce, jabón, mercadería, relicarios, rosarios, crucifijos, libros devocionales. En la villa de Lagos, por ejemplo, saquearon cabalgaduras con arneses, ropa de uso, 800 fanegas de maíz de las trojes y 80 fanegas del camino, 484 pesos que tenían ocultos dentro del mismo maíz. Tras su huida, la gavilla de insurgentes se ocultó en el Convento de las Capuchinas. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 7 de septiembre de 1811.

Dos días después, el ayuntamiento de Zacatecas dio cuenta de los nuevos saqueos en la villa de Lagos: 10 000 fanegas de maíz, 500 pesos en reales, bestias que el ayuntamiento destinaba para la recolección de maíz. En otro caso, además de ropa, se robaron una fe de bautismo, un poder general para el cobro de cierta cantidad y un testimonio de hidalguía. AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Civil, “Demanda de Alejandro Fernández de San Salvador, originario de los reinos de Castilla y residente en esta ciudad de Zacatecas, contra Eduardo Varela sobre la entrega de un baúl de ropa de uso y reales que le entregó para que los guardara antes de la insurrección”, 9 de junio de 1813.

El cura rector de Zacatecas, Vicente Ramírez, confirmó que el 2 de noviembre de 1810, cuando Iriarte entró a la ciudad, lo obligó a que aceptara dos barras de plata. El cura las aceptó diciendo que con eso daría limosna a las niñas de la Casa de Enseñanza del pueblo de Teocaltiche y otra parte la destinaría a la capilla de la iglesia parroquial por el trabajo de los cantores y músicos en las misas, algunas de ellas con 10 pesos de limosna y el resto de dos pesos que se mandaron decir por el feliz éxito de los europeos. AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Civil.

⁹⁵ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Cuaderno quinto de la causa seguida contra Miguel de Castro y Acuña, prior del convento Hospital de San Juan de Dios por delito de infidencia”, 1811.

⁹⁶ *Idem.*

rebelde, los alcaldes y regidores rechazaron cualquier acto de violencia cometido por el líder y su tropa.

Los religiosos del convento de Guadalupe ofrecieron un banquete al mariscal Iriarte. Fray Antonio de la Luz Gálvez pronunció los siguientes versos que le valieron la apertura de su proceso de infidencia ante la Junta de Seguridad: “No me dirás, zacatecano suelo, ¿cuál es la mutación que has padecido? Habla, di, te conjuro por el cielo, ¿es hoy acaso cuando tú has nacido?”.⁹⁷

El líder insurgente no podía quejarse del trato que había recibido en la ciudad. Los religiosos agustinos organizaron una comida en su honor donde fray Ignacio Páez, quien venía de la ciudad de México, tomó una fruta de la mesa y se la enseñó a Iriarte diciéndole: “señor mariscal, reciba la fruta que hemos tenido el honor de sembrar”.⁹⁸ Fray Ignacio ya había confesado a su prior que los rumores de que era un emisario del ejército insurgente eran verdaderos, y que sería para él un honor ser capellán de tal ejército. Días antes había participado en el saqueo de las tiendas de los ultramarinos Martín de Artola y Miguel Meléndez. En 1813 declaró ante las autoridades que las deudas que se le imputasen por los saqueos cometidos no las negaba y las pagaría. “Si Dios fuere servido darle alguna proporción, estará pronto a restituir lo que tomó”.⁹⁹

Durante los primeros días de octubre hubo varios motines en Fresnillo, a 11 leguas de la ciudad de Zacatecas hacia el norte. El subdelegado se fugó y al frente del ayuntamiento estuvo el alférez Juan de Ledesma, quien trató de evitar los saqueos a las propiedades de los españoles. Los disturbios también llegaron a la villa de Aguascalientes, a 24 leguas al sur de la ciudad de Zacatecas. En esa villa ya se habían presagiado algunos signos de inconformidad desde 1809, cuando el alcalde Fernando Martínez Conde advirtió desde el ayuntamiento que a pesar de que la villa era tranquila “hay sus sediciosos que apetecen la falta de subordinación”.¹⁰⁰ Debido a la violencia por saqueos, amenazas y motines, algunas familias de españoles dejaron la villa. Los vecinos pidieron al subdelegado

⁹⁷ AGN, Infidencias, vol. 66., “Causa formada contra el religioso franciscano Antonio de la Luz Gálvez”, 1812.

⁹⁸ AGN, Infidencias, vol. 77, “Sumario contra fray José Ignacio Páez, religioso del orden de San Agustín”.

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ Beatriz Rojas Nieto, *Las instituciones de gobierno y la élite local...*, p. 283.

Manuel Arteaga que convocara a los regidores que aún permanecían en el lugar. Asistieron hacendados, comerciantes y eclesiásticos y decidieron formar un ayuntamiento provisional. Sin embargo, los sucesos violentos siguieron atemorizando a la población. El 9 de octubre un grupo de 300 personas llegó a la casa del presbítero García Rojas para pedir su consentimiento y aprehender a los españoles que aún quedaban en la villa.¹⁰¹

Dos meses después del inicio del levantamiento de Hidalgo, éste se concentró en avanzar hacia la capital novohispana, pero se detuvo porque no contaba con el apoyo de los pueblos de indios aledaños.¹⁰² El 7 de noviembre, en Aculco, sus tropas tuvieron un enfrentamiento con el ejército de Calleja. Hidalgo se dirigió a Valladolid y Allende se quedó en Guanajuato. El 20 de noviembre de 1810 Allende le escribió una carta exponiendo el riesgo que enfrentaba si avanzaba de Valladolid a Guadalajara, pues el ejército de Calleja se consolidaba cada vez más en la región del Bajío. Si Allende permanecía en Guanajuato e Hidalgo en Valladolid podrían dirigir mejor a sus tropas, sobre todo podrían auxiliarse según fuera el avance de Calleja. Si Guadalajara, escribía Allende, “la más interesante del reino, o si somos derrotados en ella por el enemigo ¿qué será de Valladolid, de Zacatecas, Potosí y de los pueblos cortos?”¹⁰³ A pesar del esfuerzo de Allende por evitar que Hidalgo viajara a Guadalajara, éste partió con 7 000 caballos y 240 infantes. Por su parte, Calleja ocupó algunas de las ciudades de la provincia de Guanajuato como Celaya, Salamanca e Irapuato.

Las razones que tuvo Hidalgo para entrar a Guadalajara fueron, en primer lugar, su importancia política al ser la capital de la Real Audiencia, que la ciudad tuviera una imprenta para propagar las causas del levantamiento y que era una región productiva, comercial y cultural de gran relevancia, donde se concentraban

¹⁰¹ Según Beatriz Rojas, como en Aguascalientes no prosperó el ejército insurgente, la villa cooperó para reforzar las tropas del rey, por lo que pretendió se le reconociera tal mérito concediéndole el título de ciudad. “De la conquista a la independencia”, p. 66.

¹⁰² Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno: los pueblos y la Independencia de México*, p. 126. En otro ensayo, el autor explica que el hecho de que Hidalgo no encontrara respuesta favorable en la ciudad de México, no significaba que varios de los notables no fueran partidarios de la vía autonomista, “La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder...”, p. 20.

¹⁰³ Fragmento tomado de L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 31. Respecto a las diferencias de opinión entre Allende e Hidalgo en materia de avance militar de la insurgencia, véase Jaime Olveda, *La batalla de Puente de Calderón*.

los impuestos del Puerto de San Blas y del noreste, lo que le permitiría recabar fondos suficientes para mantener a su ejército.¹⁰⁴

Hidalgo entró a Guadalajara la mañana del 26 de noviembre. Lo recibieron los miembros de la Real Audiencia, del cabildo eclesiástico, de la universidad, del consulado y demás cuerpos políticos, religiosos y militares. En medio de un estruendoso repique de campanas, entró a la catedral.¹⁰⁵ Durante los últimos días de noviembre, Hidalgo formó un gobierno provisional. El 10 de diciembre firmó el bando donde declaraba la libertad de los esclavos, la abolición del tributo y del papel sellado.¹⁰⁶ Mandó la ejecución de más de 200 españoles, tarea en la que participó Daniel Camarena, cabecilla de la región de Nochistlán, de la intendencia de Zacatecas. Para asegurar su posición y fortalecer desde esa región al ejército insurgente, echó mano de diversos fondos, entre otros, los de la Real Hacienda, el producto de los bienes confiscados a los europeos, los fondos depositados en las cajas de comunidad de los indios, los de los propios y de la alhóndiga del ayuntamiento de la ciudad, el depósito de bienes difuntos, los del juzgado de capellanías, los del consulado y la Universidad, además de los fondos del convento de Santa de Gracia.¹⁰⁷

En aquella ciudad, Rayón fue nombrado secretario de Estado y del despacho. Se valió de la imprenta para divulgar las razones del movimiento de Hidalgo y rebatir los escritos del ejército enemigo. También organizó la disciplina militar del ejército rebelde. Desde Guadalajara exhortó a Hidalgo para que formara un gobierno nacional,¹⁰⁸ sin embargo, su propuesta no fue apoyada.

La presencia de Hidalgo en Guadalajara durante los últimos días de noviembre y el mes de diciembre propició el tránsito de las fuerzas insurgentes del sur de la provincia zacatecana con las gavillas de rebeldes.¹⁰⁹ El levantamiento de pueblos de indios, como Juchipila y Tlaltenango, debido al aumento en el precio de la fanega de maíz a 40 reales y del acaparamiento del grano por parte de las

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 12.

¹⁰⁵ “Relación de la entrada del Sr. Hidalgo a Guadalajara”, en Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. 1, p. 123.

¹⁰⁶ “Bando del Sr. Hidalgo declarando la libertad de los esclavos”, *ibid.*, vol. 2, p. 256.

¹⁰⁷ “Noticia de los fondos de que dispuso en Guadalajara el cura Hidalgo”, en L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 393.

¹⁰⁸ Carlos Herrejón, *La independencia según Ignacio Rayón*, p. 21.

¹⁰⁹ H. Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas*, pp. 92-94.

autoridades, permitió que estos tumultos fueran capitalizados por Rafael Iriarte para la expansión de sus tropas al sur de la intendencia. En Nochistlán el cabecilla Daniel Camarena (véase anexo XIV) había ocupado Juchipila y Jalpa, donde se le unieron los indios y se amotinaron frente a las casas reales, las saquearon y tomaron algunas pertenencias de los españoles. La orden venía de Rafael Iriarte. De Nochistlán se pasaron a Tlaltenango, donde tomaron 500 pesos en numerario existentes de la renta del tabaco.¹¹⁰

Las encomiendas de Rafael Iriarte a algunos de los cabecillas de la región consistieron en alistar a la población para engrosar las filas insurgentes y aprehender a los europeos. El mariscal otorgaba nombramientos por escrito, los cuales no eran aceptados tan fácilmente por el temor generalizado y la incertidumbre que privaba entre la población. Al respecto, Héctor Sánchez cita un caso elocuente: en la hacienda de San Diego, en Ojocaliente, Iriarte otorgó al administrador un nombramiento para que alistara a personas voluntarias de confianza. La tarea no fue posible: el administrador visitó después a Iriarte en la hacienda de Pabellón para preguntarle si era posible el reclutamiento forzoso; Iriarte contestó que los reclutados incorporados por la fuerza no eran útiles a la causa de Hidalgo.¹¹¹

UNA CONTRAINSURGENCIA. MUCHAS INSURGENCIAS

Calleja derrotó a Allende en Guanajuato. Se había perdido el epicentro de la insurgencia. Calleja iba ganando terreno, al mismo tiempo que se preparaba para la derrota final del cura Hidalgo. Su plan consistió en formar tres divisiones para acechar a Hidalgo en el occidente: la primera, desde Coahuila avanzarían a San Luis Potosí con el ejército de las Provincias Internas; la segunda, Calleja se encaminaría a Guadalajara, desde León, y la tercera, las tropas comandadas por José de la Cruz, acantonadas en Valladolid, se aproximarían por el camino de Zamora y La Barca.¹¹²

¹¹⁰ E. Amador, *op. cit.*, vol. 1, pp. 17, 21.

¹¹¹ H. Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 102.

¹¹² J. Olveda, *op. cit.*, p. 12.

A pesar de los esfuerzos del jefe realista por derrotar a su enemigo, se enfrentaba a la diseminación de la insurgencia, cuyas tropas estaban integradas por rancheros, labradores, operarios de minas y arrieros. El obstáculo que impedía su derrota aumentaba por la presencia de bandidos y salteadores de caminos en la región.¹¹³ El 14 de noviembre el cura de Real de Catorce, José María Semper, y el subdelegado Alejandro Zerratón, antiguo receptor de alcabalas, escribieron a Iriarte para referirle que los europeos residentes en aquel real habían salido con algunas de sus pertenencias hacia Saltillo. Le informaron que ellos ya estaban enterados —a través de unas cartas enviadas por el cura de Zacatecas y por los religiosos del Colegio de Guadalupe— que los propósitos de Iriarte eran la defensa de la religión, del rey y de la patria; por tanto, los vecinos del Real de Catorce se ponían a sus órdenes. Además, le comunicaron que la situación en aquel vecindario era difícil por el acceso de alimentos y la escasez de recursos para mantener en funcionamiento las minas y haciendas de beneficio.¹¹⁴

Después de este suceso, que muestra la rapidez con que llegaban las noticias en las provincias y la posición de los religiosos de Zacatecas al reproducir las causas de Iriarte en San Luis Potosí, el mariscal rebelde entró a la capital potosina. Los frailes del hospital de San Juan de Dios, encabezados por el lego Luis Herrera, participaron en saqueos, tomaron armas y cañones que colocaron en la plaza principal frente a las casas y comercios de europeos y abrieron las celdas donde se encontraban los presos. Según Herrera, les había llegado la hora de la libertad. Después de estos actos, el fraile empezó a organizar el gobierno y a formar un cuerpo de ejército. Previamente había circulado un amenazante comunicado que decía: “Criollos de San Luis: conviene prender a todos los gachupines. No opongáis al cura de Dolores. Dios lo crió para castigo de estos tiranos. Soldados de

¹¹³ William Taylor caracteriza al salteador de la insurrección de las zonas rurales de Jalisco de la siguiente manera: alrededor de 30 años, origen socioeconómico bajo, analfabeta, español o indio, con antecedentes penales, viajero y conocedor del territorio de su provincia, desapegado de su tierra. Se trataba de una realidad social endémica que se acentuó con la guerra de insurgencia. “A partir de 1810, empezaron a operar más abiertamente y con impunidad grupos móviles de bandoleros, en un campo más amplio fuera del distrito y de los centros de población. Con frecuencia vinculadas a una causa política, las gavillas del periodo de la independencia parecen haber aumentado en número y tamaño en toda la provincia”. “Bandolerismo e insurrección...”, pp. 188-193.

¹¹⁴ I. Vizcaya, *En los albores de la independencia*, pp. 91-92.

San Luis, es preciso desterrar de todo el reino a estos ladrones disimulados. No les toquéis sus vidas, porque sería cubrir de oprobio vuestra nación; pero entregadlos al cura de Dolores si queréis ser felices”.¹¹⁵ Quizá debido a esta situación se publicó en el número cinco del periódico insurgente *El Despertador Americano* que los guadalupanos de Zacatecas “a quienes por su ejemplar piedad llama el vulgo padres santos y que profesan la misma regla e instituto que los crucíferos, juzgan que el problema está resuelto con sólo observar que los frailes queretanos son gachupines, y los zacatecanos criollos”.¹¹⁶

Iriarte llevaba un documento firmado por el cura Hidalgo que le permitía extender la revolución por aquella región del virreinato. Lo recibieron con diversos festejos, junto con su ejército maltrecho. Iriarte comunicó a Herrera que su ejército estaba dispuesto a cometer saqueos en aquella ciudad. El fraile no estuvo de acuerdo y a cambio propuso vestir y armar a los soldados semidesnudos. En agradecimiento, Iriarte ofreció un banquete a los religiosos que habían tomado la ciudad; sin embargo, a la mitad del festejo entró parte de su tropa y arrestó a los jefes rebeldes de San Luis Potosí. Después que éstos fueron liberados por el propio Iriarte, les confesó que había procedido de esa manera obligado por su tropa, quienes se negaron a cesar los saqueos, de modo que su pretensión era matarlos, pero Iriarte negoció para que sólo los arrestaran.¹¹⁷ Los religiosos debían estar agradecidos. Historiadores como Eric van Young han ofrecido abundantes muestras documentales donde se refiere que los soldados alistados en uno u otro ejército fueron integrados o pasaron al bando contrario con la amenaza de perder la vida. En el caso de Iriarte en la capital potosina, la tropa obligó al jefe rebelde a actuar de determinada manera y a negociar para que los religiosos pudieran salvar sus vidas.

En la provincia de Zacatecas, como sostiene Héctor Sánchez, el mariscal Rafael Iriarte pretendió controlar el territorio triangulado por Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas. Tal parece que fue la razón estratégica militar de Iriarte para no acompañar a Hidalgo a Guadalajara.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 101. Véase también L. Castillo Ledón, *op. cit.*, p. 122.

¹¹⁶ “El Despertador Americano. Correo político económico de Guadalajara”, en Carlos Fregoso Gennis, *El Despertador Americano*, p. 181.

¹¹⁷ *Ibid.*, pp. 123-124.

La presencia del insurgente Iriarte en la provincia de Zacatecas motivó a sus seguidores y demás contactos que logró establecer a expresar diversas inconformidades contra las autoridades locales. Acompañaban a Iriarte los capitanes Baltasar Musiño, José Mariano Sotomayor, José María Villegas, Juan Parada y Francisco Bustos. Pretendían avanzar hacia Sombrerete para llegar por el camino de tierra adentro a Durango y enfrentar al ejército de las Provincias Internas.¹¹⁸ A pesar de que este plan no prosperó, algunas de las subdelegaciones donde tuvieron participación gavillas de insurrectos o indicios de movilización fueron en Fresnillo, Nieves, Mazapil, Sombrerete y las comunidades vecinas de la propia cabecera de Zacatecas como Vetagrande.

Una de las razones por las cuales la contrainsurgencia tuvo serios problemas para acabar con las gavillas, fue que éstas se diseminaron por distintas comunidades rurales, de modo que establecieron contactos y surcaron nuevos territorios. El patriota Felipe Díaz manifestó que a esta situación se sumaba un estado total de confusión y pasión, en que se podía obrar con libertad para aclarar el entendimiento. Reconocía que los soldados del rey estaban atemorizados con el grito de Dolores que se había expandido a otras ciudades y provincias como la de Zacatecas: “nos intimidamos de tal suerte con el asesinato, hurto e infinidad de maldades cometidas por aquellos desnaturalizados hermanos nuestros”.¹¹⁹

Brian Hamnett sostiene que el que los rebeldes se mezclaran con las poblaciones rurales hizo más difícil el problema para su localización,¹²⁰ así que la persecución de los gavilleros insurgentes primero fue en las ciudades y después en las comunidades rurales. Se trató pues de movimientos locales, resultado de antiguos agravios en ranchos y haciendas.¹²¹ Si bien la cabecera de la intendencia de Zacatecas estaba controlada por la contrainsurgencia, para Félix María Calleja y Juan Manuel Ochoa fue difícil sofocar los saqueos de los rebeldes.

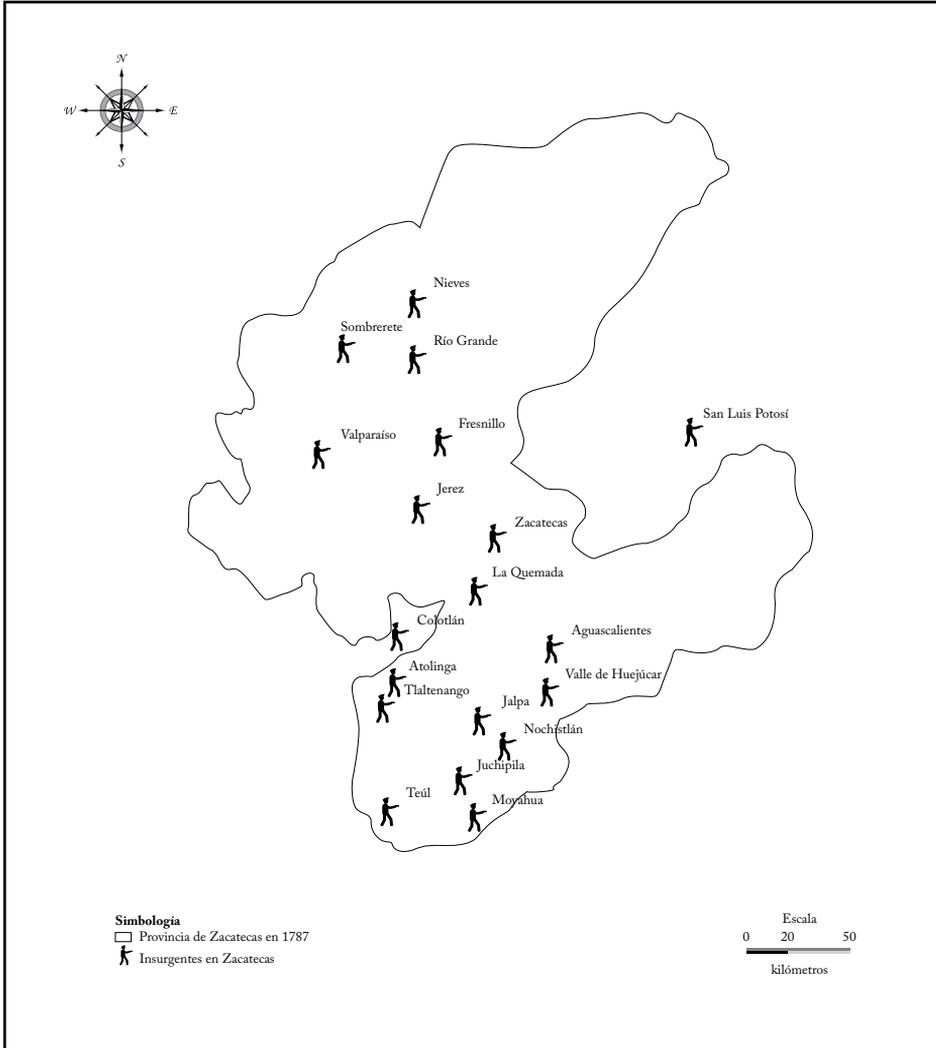
¹¹⁸ H. Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 96.

¹¹⁹ AGN, Infidencias, vol. 90, “Testimonio de la causa formada por infidencia al patriota don Felipe Díaz González”, 1818.

¹²⁰ B. Hamnett, *Raíces de la insurgencia*, p. 69.

¹²¹ Según Brian Hamnett, el carácter localista definió a la insurgencia mexicana, en la cual los rebeldes locales enfrentaron viejas demandas con sus enemigos cercanos y no a través de demandas nacionales. *Ibid.*, pp. 68-69.

Mapa I. Avance del ejército insurgente en la provincia de Zacatecas



Fuente: Elaboración propia con base en AHEZ y AHMS.

Los insurgentes tuvieron como aliados a rancheros, administradores de haciendas, medieros, jornaleros y algunos curas párrocos,¹²² así que hacia estos sectores se dirigió la contrainsurgencia. Habían ocupado Teúl, Tlaltenango, villa de Jerez, Colotlán, Juanacatque –con unas cuantas rancherías con tres o cuatro casas en cada una de ellas– y Tayahua –entraron al lugar con más de 100 fusiles y lanzas, mientras que los habitantes sólo reunían 23 armas–. Al mando estaba Isidro Torres y Castañeda, quien no dejó pasar a nadie debido al tránsito del maíz: “no pueden sacar a la luz su maíz hasta que las cosas se compongan, pues los indios y cabecillas tienen la mira de no dejar semilla alguna por los lugares donde se hallan las armas del Rey”.¹²³

Además de la región de los Cañones, los rebeldes se concentraron en la villa de Aguascalientes, donde pretendían desde ahí asegurar y controlar el movimiento. Cerca de la hacienda del Lobo, en el arroyo de los Arellanos, los comandantes realistas solicitaron al cura de la villa, Mariano Guerrero, que se dirigiera de inmediato al lugar donde se encontraba la gavilla para ofrecerles el indulto con tal de que dejaran las armas y se volvieran a la causa justa. Con el estruendo de tres cañonazos el padre García Ramos despreció el indulto. La fuerza de los insurgentes era notablemente superior a la de sus contrarios, por lo que éstos decidieron retirarse y caminar toda la noche para encontrarse con los patriotas de la villa de Aguascalientes, en San Jacinto. Sin embargo, cuando se detuvieron en el paraje del Bajío de la Cruz a remudar, se dieron cuenta que su tropa no podría lidiar con los rebeldes, quienes los superaban en número, así que solicitaron el apoyo del comandante Ochoa.¹²⁴

En el noroccidente de la intendencia de Zacatecas, en particular en la subdelegación de Fresnillo, la insurgencia tuvo una presencia considerable y su objetivo era asegurar su entrada a Camino Real de Tierra Adentro. Baltasar Musiño fue comisionado para organizar a la población contra los españoles y fue nombrado capitán de los rebeldes de Fresnillo. El 13 de noviembre pronunció desde ese mineral una *Proclama a los americanos*. La encomienda de las tropas rebeldes era circularla por el norte de la intendencia zacatecana para abrir camino a las Provincias Internas. En la proclama se expresaba el objetivo del movimiento: “la

¹²² M. de Vega, *Los dilemas de la organización autónoma*, p. 110.

¹²³ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 6 de marzo de 1811.

¹²⁴ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 13 de agosto de 1811.

expulsión de los europeos, acción en que consiste la seguridad de nuestra religión católica, la guarda de estos preciosos dominios a nuestro Augusto Soberano, el Señor Don Fernando Séptimo y la libertad política de nuestra nación, en que estriba el goce de nuestros oros usurpados por ellos”.¹²⁵ Las exclamaciones que se escucharon en Fresnillo no eran a Hidalgo, a Iriarte o a la virgen de Guadalupe, sino “¡Viva el capitán Musiño y mueran los gachupines!”. De esta manera se alentó la persecución a los españoles y sus bienes.

La proclama circuló poco después en Nieves. El subdelegado Juan de Aguilar simpatizaba con el ejército rebelde, así que se encargó de dar a conocer las causas del movimiento. En noviembre de 1810 Baltasar Musiño envió a Aguilar al emisario Vital Medrano, originario de Sombrerete, para que reclutara gente dispuesta a participar en el partido de los rebeldes¹²⁶ al tiempo que lo nombraba su teniente. El subdelegado de Nieves le permitió la entrada en la hacienda de San Agustín de Melilla para que se reuniera la gente en favor del capitán Musiño. Vital Medrano leyó la proclama:

Amados compatriotas americanos: no os dejéis seducir con las falsas imposturas que la perfidia de nuestros fieros opresores, los europeos, cargan sobre nuestros santos procederes como nuestros enemigos. No creáis que los fines de nuestra expedición son los impíos de cometer sacrilegios, ejecutar homicidios, verificar robos y darnos desenfrenadamente al torpe vicio de la lujuria. No imaginéis que los santos planes de Nuestro Religioso Generalísimo están fundados sobre el egoísmo y la tiranía. No, no, sencillos compatriotas. La iniquidad de los ultramarinos se desvela en estudiar mentiras con qué alucinarnos a fin de que os prestéis a su defensa convocados con un estilo maquiavélico a que toméis las armas en contra de nosotros mismos, sin que haya la justa causa que se requiere para una acción tan grave. Pero decidme o preguntaos: ¿será posible que después de casi tres siglos de opresión, selléis vuestra desgracia con haceros víctimas sangrientas de su capricho? ¿Será dable que tomando las armas unos contra otros derramáis la noble sangre de vuestras venas y cortéis el precioso estambre de vuestras vidas para sostener, en perjuicio

¹²⁵ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Causa formada al subdelegado en Nieves, Juan de Aguilar por insurgente”, 17 de febrero de 1811.

¹²⁶ *Idem.*

nuestro, su despotismo, codicia e ingratitud? No, de ninguna manera puede ser justo ni agradable a los ojos de Dios de tener una resolución tan bárbara y abominable. El objeto de nuestra empresa no es otro que la expulsión de los europeos, facción en que convierte la seguridad de Nuestra Religión Católica, la guarda de estos preciosos dominios a nuestro soberano Fernando VII y la libertad política de nuestra nación en que estriba el goce de nuestros derechos usurpados por ellos [...] Quinientos emisarios del inicuo Bonaparte estaban introducidos en nuestro continente y repartidos en todas sus provincias de que había resultado ya el venenoso fruto de sus diabólicas fatigas con la convocación de más de 10 mil europeos para hacernos infelices, víctimas de las infamias, destruir nuestra cristiana religión, acabar con la dependencia de nuestro católico monarca, propagar la esclavitud. Estas son las causas de nuestro levantamiento [...] Nos patrocina Nuestra Señora de Guadalupe. ¡Valor americanos, valor y unión a nuestro saludable partido! ¡Viva Nuestra Católica Religión! ¡Viva Nuestro Amado Fernando VII! ¡Viva la leal y noble nación Americana y muera el mal gobierno!¹²⁷

Vital Medrano hizo extensiva la invitación escrita por el capitán Musiño a quienes lo escuchaban para alistarse en los ejércitos al mando del mariscal Iriarte con el fin de asegurar el mineral de Nieves y avanzar rumbo al norte para acercarse a Río Grande y Sain, con el fin de auxiliar al ejército que se encontraba combatiendo en la rendición de Sombrerete: “El auxilio con toda la gente que pueda me es importante para la rendición de Sombrerete, y yo confío en el patriotismo de vuestra merced me lo facilite dirigiéndomela a mi disposición con el conductor Vital Medrano”.¹²⁸ Solicitaba, en particular, gente armada que auxiliase al ejército rebelde, para remitirla a Sain, en las cercanías de Sombrerete. Con la presencia del teniente Medrano, los españoles residentes en Nieves abandonaron el lugar para asegurar sus vidas. Tal parece que el subdelegado Aguilar envió un refuerzo de 18 hombres.

En el proceso por infidencia que se siguió a Aguilar se supo que el vecindario de Nieves no tenía idea clara de la participación de su subdelegado en el movimiento. En su defensa, Aguilar sostuvo que fue orillado por la fuerza a hacer

¹²⁷ *Idem.*

¹²⁸ *Idem.*

lo que los insurgentes le pedían. Dejó ver que fue levantado con violencia en su propia casa por el cabecilla Vital Medrano, quien derribó la puerta de su morada a golpes y lo intimó con una escopeta. Le preguntó “¿quién vive?”, a lo que contestó: “España”; Vital le dijo que así no se respondía, debía contestar “Nuestra Señora de Guadalupe”.

El subdelegado de Nieves fue destituido de su cargo, pero al poco tiempo regresó a la subdelegación. Una vez en funciones, confirmó que había hecho todo lo posible por apoyar la causa del rey. Mandó correspondencia a Sombrerete para alertar a la población a que no creyera lo que se escuchaba de las gavillas de insurgentes. Pidió que la pólvora que estuviese almacenada en el Real de San Miguel fuera trasladada a Nieves para que en caso de ser utilizada estuviera lista en ese arsenal. También nombró una junta de seguridad para que conocieran y vigilaran de cerca los brotes que pudieran ocasionar enfrentamientos entre la población, en particular a aquellos indios que se querían reunir con los rebeldes, y comisionó a soldados armados para que auxiliaran al intendente de Zacatecas en los trabajos de defensa de la ciudad. Al subdelegado de Sombrerete le envió 200 caballos.

Ya V.S. conocerá que si hubiera estado adicto a aquella canalla, ninguno de los buenos oficios que arriba expongo hubiera hecho. Antes bien, hubiera facilitado el modo de que hubieran entrado por aquellos países, principalmente teniendo noticia de que con gran facilidad tendría gente a mi devoción, supuesto que aquellos indios se querían reunir con aquéllos; pero con el favor divino y modo de pensar que me han franqueado los sentimientos religiosos que a S.M. debo preservarme y preservarlos de aquel contagio de los incautos que lo que franquea son infelicidades, indignidades y miserias.¹²⁹

Después de las diligencias de Vital Medrano en Nieves, se dirigió a la hacienda de Cruces Grandes, donde obtuvo el apoyo de 16 hombres armados para continuar su recorrido a Sain, pero lo aprehendieron en la hacienda de San Agustín de Melilla y lo remitieron a la Junta de Seguridad de Sombrerete para seguir el proceso judicial contra infidencia. Gracias a Gerónimo Cumulat, quien

¹²⁹ *Idem.*

abogó por el acusado bajo el argumento del decreto del indulto emitido desde las Cortes de Cádiz, fue que no lo condenaron con la pena capital.¹³⁰

En Mazapil también llegaron las fuerzas de Rafael Iriarte encabezadas por José María Villegas, quien se presentó ante el subdelegado, José Ramón Camino y Montero, con un despacho firmado por Iriarte para aprehender a los europeos que se encontraban en aquel mineral. Venía acompañado de una cuadrilla de 30 hombres “que le agavillaban” con armas de fuego y armas blancas para tomar a los seis europeos. Ahí se unió el coronel Ramón Gazcón, teniente de la compañía en Aguascalientes con 200 hombres. El subdelegado convocó a los vecinos a que tomaran las armas para defender el lugar.¹³¹

Estos fueron algunos de los signos de alarma que vio con claridad el jefe del ejército del rey. Calleja iba ganando terreno con las batallas de Aculco en noviembre y la reconquista de Guanajuato. En intendencias como San Luis o Zacatecas había que establecer una estrategia para ocupar las capitales y contrarrestar la fuerza rebelde diseminada en su territorio.

LA CIUDAD AMENAZADA

El mariscal Iriarte fue llamado a continuar su misión en la intendencia de San Luis Potosí, donde lo recibieron con un *Te Deum*. Con ello se debilitó notablemente la presencia de los rebeldes en la capital de la provincia de Zacatecas. El Conde Miguel Rivera salió de la ciudad, pero antes delegó la responsabilidad del mando político en el licenciado Manuel Garcés y del mando militar en José María Arrieta. Hidalgo tenía información del trato que le había dado el Conde de Santiago a los españoles con el indulto. El 11 de enero de 1811 lo detuvo el ejército insurgente, pero aprovechando que los insurgentes perdían una batalla, el Conde huyó y se dirigió a Guadalajara, donde se encontraba Calleja. Finalmente se entregó a las autoridades de esa ciudad, quienes lo liberaron poco después.¹³²

¹³⁰ H. Sánchez Tagle, *op. cit.*, pp. 107-108.

¹³¹ AHEZ, Fondo Intendencia, Serie Zacatecas, “José Ramón Camino y Montero, subdelegado que fue del Real de Mazapil y primer comandante de armas, ante el intendente de Zacatecas”, 1812.

¹³² F. Langue, *Los señores de Zacatecas*, p. 403.

Los miembros del ayuntamiento defendieron la ciudad. Había dos ejércitos que la podían ocupar de un momento a otro: el realista, que venía de las Provincias Internas, y el insurgente, que avanzaba desde el sur. El licenciado Manuel Garcés recibió una carta firmada por Fernando del Castillo, al mando del ejército de Tierra Adentro. Su contenido revelaba la intención de entrar a la ciudad de Zacatecas con el fin de restablecer el orden. Si la ciudad se resistía “no tendrá [motivo] ninguno qué quejarse de los horrores de la guerra”.¹³³ Por su parte, el licenciado Manuel Garcés también buscó ser contundente y apegarse a la institucionalidad del marco jurídico.

Sólo debo decir que Zacatecas mantiene hasta el día el glorioso timbre de ser fiel a Dios, a Fernando VII y a su patria, que tal es el ánimo que reina entre sus habitantes según tengo advertido y que por lo mismo, si ha de regir la razón y la justicia, ninguna hay para que en ella se admita una tropa que sólo vendría a turbar su reposo, y en quien no le consta asista autoridad para hacer que la intención que he recibido de las Provincias Internas jamás ha tenido jurisdicción sobre esta capital, y entre vasallos de Fernando, lo primero que deben cuidar es de conservar nuestros límites y defenderlos de quien pretenda invalidarlos como enemigo.¹³⁴

Gracias a estas noticias el ayuntamiento de la ciudad hizo un llamado a sus vecinos para que se prepararan con lanzas, armas blancas y de fuego. José María Arrieta, a cargo del mando militar de la provincia, convocó en el mes de diciembre a una reunión en su casa, para que, entre los vecinos y prelados, se deliberara si la ciudad estaba en condiciones de recibir a las tropas del rey y, en su caso, establecer las medidas para la recepción con la preparación de municiones. La posición de Arrieta no era nada fácil: además de ser el responsable militar de la intendencia, cargo que le encomendó el Conde Rivera, había sido nombrado comandante de los insurgentes en Zacatecas. En esa junta se encontraba el prior del Hospital de San Juan de Dios, fray Miguel Castro y Acuña, quien después fuera acusado de infidente por haberse ofrecido a salir de la ciudad acompañado por

¹³³ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, “Respuesta de Manuel Garcés a Fernando del Castillo”.

¹³⁴ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 14 de diciembre de 1810.

200 hombres y dos cañones para impedir el avance de las tropas de las Provincias Internas y pasar a Sombrerete.¹³⁵

La ciudad de Zacatecas estaba amenazada, a pesar de los buenos oficios de Garcés. En San Luis Potosí, Rafael Iriarte nombró en la hacienda de Ojuelos a fray Juan Salazar –vecino de Querétaro, religioso de la provincia de San Francisco, de 42 años, presbítero, predicador y confesor– como comandante de los individuos voluntarios para participar y hacer partícipe a todo aquel que quisiera unirse a las cristianas banderas de la insurgencia.¹³⁶ En su nombramiento se advertía el interés de la causa: el exterminio de los europeos.

En diciembre de 1810, Manuel Garcés sabía que los ejércitos realistas se estaban preparando para entrar y tomar la ciudad. Iriarte también lo supo, por lo que regresó de inmediato a Zacatecas. Lo acompañó Víctor Rosales.¹³⁷ En Aguascalientes se había reorganizado la tropa rebelde donde participaban los indios flecheros de Colotlán. El intendente interino, Miguel Rivera, dejó el cargo y salió de la ciudad el 18 de diciembre. Garcés ocupó su lugar. Rafael Iriarte entró a Zacatecas. Desde Celaya, el coronel José de la Cruz conoció la noticia y se comunicó con el virrey Venegas. Zacatecas de nuevo representaba un importante riesgo dado que el movimiento podía avanzar hacia las Provincias Internas y dejar la capital de Nueva Galicia en manos del cura Hidalgo.

En su segunda estancia en Zacatecas, Iriarte reorganizó a su ejército y continuó alistando tropa. Enlistó, por ejemplo, al albañil Julián Saucedo, quien había participado en el ejército insurgente con Rafael Iriarte durante quince días como soldado al cuidado de la caballada, en un paraje conocido como La Joya. Recibía por pago seis reales diarios. Según su posterior declaración en junio de 1811, fue obligado por el maestro de su gremio a servir sin sueldo para cuidar la pólvora del ejército de Iriarte durante ocho días, después lo relevaron otros soldados del jefe insurgente y se regresó a trabajar de albañil. Tiempo después lo aprehendió el capitán de lanceros, Matías Aguirre, y lo sentenciaron a la pena capital “por

¹³⁵ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Cuaderno número 2 de la causa seguida contra fray Miguel de Castro y Acuña, prior del convento Hospital de San Juan de Dios por infidencia”, 29 de julio de 1812 al 14 de diciembre de 1812.

¹³⁶ “Rafael Iriarte nombra al Padre Salazar comandante de voluntarios”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 227.

¹³⁷ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, Subserie Correspondencia, “Esquela de José Víctor Rosales al intendente interino”, 16 de diciembre de 1810.

haber cometido el delito de infidencia, sirviendo por primera y segunda vez en los ejércitos de Iriarte (como consta en su misma declaración, en la que se halla plenamente confeso), y a más de esto, cometió algunos robos, haciéndose cabeza, juntando varios compañeros para cometerlos, y habérsele encontrado algunas armas al momento de su aprehensión”.¹³⁸ De la Hacienda de la Gruñidora, en el Real de Mazapil, también colaboraron con Iriarte algunos pastores de ovejas.

Mientras en Guadalajara Hidalgo preparaba su estrategia militar contra las tropas realistas, en Aguascalientes se encontraba la división de Rafael Iriarte con Allende. Era el 12 de diciembre. Los artilleros preparaban cartuchos en una casa de Tacuba, “pólvora a granel”, describió Bustamante; salían y entraban fumando por las habitaciones. La detonación fue tremenda, ochenta cuerpos despedazados, algunos restos de humanos y caballos llegaron hasta el convento de San Diego: “volóse como la quinta parte de la manzana, y lo mismo sucedió con la acera de enfrente”.¹³⁹ Según se da cuenta en el *Cuadro histórico* este acontecimiento se

¹³⁸ AGN, Infidencias, vol. 21, exp. 10, “Causa formada contra los reos que adentro se expresan por ladrones e indicios de insurgencia”, 1811. El grupo estaba compuesto por un arriero, un albañil, dos leñadores, un pastor, dos vaqueros, un operario de minas, un carnicero, un carbonero y un mozo que hacía actividades de mandadero. Los miembros de la Junta de Seguridad en Zacatecas reportaron que el grupo portaba cuchillos, dos fusiles, una pistola, cuatro lanzas, un terciado, una cartuchera, unos cuantos machetes, lengüetas y garrotes. Después de su confesión, pasaron con cada uno de los involucrados a declarar ante la comisión especial en el mineral de Guanajuato. Los otros, en términos generales, coincidieron en conocer a Saucedo y acompañarlo en el robo de las ovejas, pero no se asumieron como parte del ejército rebelde. ¿Cuál fue el triste destino de las ovejas? Unas las vendieron y las otras se las comieron. ¿Por qué llevaban armas? para resguardar a sus personas, fue la respuesta. ¿Por qué participaron en el robo? para mantenerse, pues su destino era muy pobre. No todos se conocían entre sí, pero algunos eran familiares o vecinos o habían crecido en el mismo barrio o se habían visto alguna vez cuando bajaban a oír misa a la ciudad. Otro se les unió porque venía huyendo, pero nada tenía que ver con Iriarte al momento de ocupar Zacatecas. En el resultado de la sumaria, dos de ellos tuvieron por sentencia diez años de cárcel por haber participado en el saqueo de bienes a los españoles, a otros tres les dieron seis años de prisión y los cinco últimos los dejaron en libertad. Se trata de un caso representativo que sucedió en haciendas y villas: este tipo de actos delictivos fue asociado con la insurgencia vista como una acción negativa, como un conjunto de gavillas de delinquentes desarticuladas que buscaban cometer actos de robo y violencia. Estaban muy lejos las causas políticas y sociales de líderes como Hidalgo. En el caso de Julián Saucedo, en ningún momento se habló de agravios, conflictos, pleitos heredados, ni tampoco de luchas entre grupos o comunidades por recursos naturales. Sin embargo, por el contexto que se vivía en los primeros años de la insurgencia, todo acto de violencia fue asociado con la lucha política.

¹³⁹ Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, vol. 1, p. 183. Véase también Antonio Acevedo Escobedo, *Letras sobre Aguascalientes*, pp. 129-133.

debió a una traición de los gachupines. Como venganza, los indios de la división de Iriarte mataron a quienes suponían eran españoles. Su líder se retiró a la hacienda de Peñuelas y partió a Zacatecas.¹⁴⁰

De acuerdo con Héctor Sánchez, la última batalla que definió el avance de las tropas insurgentes hacia el norte del virreinato fue la de la hacienda de Santiaguillo, en el mineral de Fresnillo. Rafael Iriarte, acompañado por 500 infantes y 180 de caballería, se enfrentó con el ejército de las Provincias Internas, comandado por Juan Manuel Ochoa y un ejército de 300 hombres. Los insurgentes, al verse perdidos, abandonaron la zona dejando libre la entrada de las tropas del rey a Fresnillo, a las que se unieron 300 rancheros armados, 50 veteranos y 150 indios flecheros.¹⁴¹

En un documento citado por Sánchez Tagle, relativo al informe enviado desde Monterrey al virrey Venegas, se decía que las tropas de Ochoa habían derrotado a 500 insurgentes y habían reconquistando Fresnillo. Además, el autor menciona que en Zacatecas el número de integrantes del ejército realista osciló entre los 500 y 600 hombres que fueron auxiliados, eventualmente, por los milicianos locales de Sombretete. Como sostiene Sánchez Tagle, esta batalla implicó frenar el avance de la insurgencia al norte y aumentar el acecho de la contrainsurgencia que,¹⁴² como se verá, supo ocupar y mantener el control de las instituciones políticas en la intendencia zacatecana.

Calleja ganó más terreno. El 7 de noviembre derrotó a los insurgentes en Aculco y un mes después a los de la ciudad de Guanajuato. Mandó decir un sermón a fray Diego Miguel Bringas, capellán del ejército realista, con motivo del triunfo. Bringas ya había predicado los días 2 y 3 de diciembre en Marfil, a la entrada de la ciudad de Guanajuato y en la propia ciudad sendos sermones precedidos por la lectura del edicto del Santo Oficio. En estas piezas oratorias,

¹⁴⁰ El historiador Agustín R. González refiere que después de la explosión de pólvora, Allende partió rumbo a Guadalajara y Rafael Iriarte a Lagos para analizar los movimientos de Calleja. *Historia del estado de Aguascalientes*, p. 86.

¹⁴¹ Isidro Vizcaya cita varios testimonios sobre la batalla de Fresnillo en noviembre de 1810. En uno de ellos se afirma que los realistas “llevaban 1 200 hombres compuestos por soldados veteranos de Tierra Adentro, todos fusileros, indios comanches, y gileños y rancheros de las haciendas de estas inmediaciones. Han venido al Frensillo, reconquistaron aquel real y agregaron el partido a la provincia de Durango”. *En los albores de la independencia...*, p. 119.

¹⁴² H. Sánchez Tagle, *op. cit.*, pp. 119-120.

que duraban por lo menos dos horas, se aclaraba que la pretensión de los “criollos desnaturalizados” y los “malos sacerdotes” era “entregar la América a cualquier nación extranjera que se la quisiese apropiar e introducir en estos católicos dominios las herejías y la desenfrenada libertad de conciencia y, por lo tanto, deben ser juzgados como reos de alta traición e infidelidad a la América”.¹⁴³

SOMBRERETE: MOTINES Y CONTRAINSURGENCIA

La subdelegación de Sombrerete, lejos de estar al margen de los sucesos políticos de la Península, estaba al tanto de los acontecimientos del día. En esta zona se había concentrado parte de la fuerza realista para impedir el avance de los insurgentes al norte, por el camino de Tierra Adentro. Por otra parte, existen dos historias paralelas que coinciden en algunos puntos: los sucesos de Bayona en Francia y el motín de Sombrerete, eventos acontecidos en 1808. La movilización del vecindario de ese año contra sus autoridades locales fue determinante en los hechos de 1810.

Sombrerete era una villa con 15 000 habitantes aproximadamente. El motivo del alzamiento de 1808 fue que el pósito estaba casi vacío: sólo tenía 60 fanegas de maíz. Los vecinos del lugar se amotinaron frente a los edificios de la alhóndiga y de las Casas Reales y amenazaron al síndico procurador de destituir a algunas de las autoridades del gobierno. Por un momento retuvieron al síndico procurador, pero fue liberado por el primer diputado de minería, Juan Manuel Ferrer, y por los ministros de la Real Hacienda, Juan José Jiménez y Antonio Cumulat, quienes prometieron a los inconformes que solucionarían el problema del abasto de maíz. Entre otras peticiones demandaban la destitución del delegado de Sombrerete, Joaquín Basave, y amenazaban con asesinar a jueces y regidores y saquear sus viviendas.¹⁴⁴

Desde la última década del siglo XVIII se dio una serie de enfrentamientos entre criollos y europeos, vecinos de Sombrerete. Se decía que por más que en

¹⁴³ Fray Diego Miguel Bringas, “Sermón de la reconquista de Guanajuato predicado el 7 de diciembre de 1810” en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, p. 265.

¹⁴⁴ AHMS, Fondo Ayuntamiento.

estos últimos años se hablara de igualdad entre europeos y americanos, eso no se podría conseguir en la población semibárbara del lugar “donde el aborrecimiento al criollismo no tiene igual”.¹⁴⁵ A pesar de estas diferencias, no faltaron las muestras de obediencia y lealtad tanto al monarca como a las autoridades locales. El pueblo de indios de San Francisco de los Llanos de Tonalá, cercano a Sombrerete, escribió el 17 de octubre de 1808 a su nuevo subdelegado la siguiente obediencia:

se nos ha hecho saber la elección que el cabildo ha hecho en la persona de usted para la gobernación de toda la jurisdicción, y siendo nosotros los hijos y súbditos de usted, nos ponemos a las plantas de nuestro superior y señor subdelegado [...] todo este pueblo de Tonalá, viejos principales y todo el común de nuestra república, sujetos a su superioridad, nos ofrecemos a su real planta, para que nos mande en lo que fuere de su superior agrado y nosotros estemos sujetos al amparo de su benigno corazón.¹⁴⁶

Esta muestra de obediencia a la autoridad local no se compartió por otras comunidades de la jurisdicción. La población de Sombrerete estaba inconforme con sus autoridades por el desabasto de maíz aun en tiempo de cosechas, el consecuente aumento de su precio —los indios del Sain se tuvieron que regresar con sus verduras porque el tesorero les puso un precio muy elevado—, la escasez de carnes y la malversación de fondos a cargo del funcionario de la Real Hacienda donde se encontraban inmiscuidos algunos comerciantes y mineros de la región. Con todos estos agravantes, el ayuntamiento de la ciudad se enfrentó a una “conmoción popular” —como algunos de los informantes lo calificaron— que trascendió al pueblo de Chalchihuites. Se decía que las autoridades superiores “se han olvidado del bien del pueblo y sólo atienden a dar gusto a los señores”.¹⁴⁷

El vecindario se abrogó el poder de quitar de su cargo a los jueces. Manuel Iglesias, vecino del lugar, fue designado subdelegado provisional. Escribió en una representación que ya no había subordinación del partido a las autoridades de la

¹⁴⁵ AGN, Reservado, “Averiguación de las contestaciones de unas cartas dirigidas de Sombrerete al subdelegado don Joaquín Basave”, 1809.

¹⁴⁶ AHMS, Fondo Ayuntamiento, Correspondencia.

¹⁴⁷ AGN, Reservado, “Averiguación de las contestaciones de unas cartas dirigidas de Sombrerete al subdelegado don Joaquín Basave”, 1809.

intendencia: “¿para qué es un subdelegado?”, se preguntaba Iglesias, si los alcaldes se pueden gobernar solos. Inconforme, escribía al que había sido subdelegado de Sombrerete, Joaquín Basave, acerca de la intranquilidad pública que se sentía en aquel vecindario. Basave pertenecía a la diputación de minas de Sombrerete, donde estaban integrados hacenderos, aviadores, maquileros y rescatadores, dueños de minas del lugar y de las comunidades de Nieves, Chalchihuites, Real de la Noria y Cuencamé.¹⁴⁸ El caso de Sombrerete fue un ejemplo fehaciente de que era posible, a través de motines de carácter popular debidos a crisis de subsistencia, la destitución de los funcionarios locales.

En octubre de 1808, habitantes de Sombrerete, acompañados de sus aliados, fueron a casa del juez armados con piedras y palos para exigir su deposición. El juez sabía que lo separarían del vecindario y posiblemente su familia vería la ruina; sin embargo, aseguraba que en presencia de Dios siempre había procurado el cumplimiento de sus deberes, con la mejor de su voluntad, aunque eso no lo eximía de haber caído en yerros. El subdelegado Manuel Iglesias reparaba en este hecho: “Un religioso de alguna virtud y ciencia me ha mandado decir que si semejantes excesos se aprueban en México, se pierde todo el reino, pues a vista de este ejemplar, en todas partes harán lo mismo, quitando a los jueces puestos por los superiores y poniendo a los que sean de su devoción y partido”.¹⁴⁹

Uno de los impactos inmediatos fue el choque de competencia de autoridades entre el subdelegado de Sombrerete, Joaquín Basave, y el ayuntamiento local. Los alcaldes veían innecesaria la presencia del intendente. La subdelegación podía funcionar en lo político y administrativo sin su vigilancia. Esto puede observarse en el proceso de elección de alcaldes y regidores. Después de la revuelta del 13 de octubre de 1808, en la que se pidió la deposición de los miembros del ayuntamiento “y que se los entreguen sin bastones como a Godoy”, se formó una

¹⁴⁸ La diputación de minería de Sombrerete estaba integrada por el subdelegado de la Real Hacienda, Joaquín Basave, los diputados primero y segundo Francisco de Olano y Francisco Telles, los mineros Cayetano López de la Peña (quien fuera el apoderado de José María Fagoaga, heredero del marqués del Apartado), José Cayetano de Cáceres, Juan de Asanza, Francisco de Arrenechea, Juan José de Azcunagua, Ramón Mouré, José Ignacio de la Campa, Juan Francisco Serrano, José María Saldívar y Nicolás Guerrero. AHMS, Fondo Diputación de minas, “Elección de diputados”, 1806.

¹⁴⁹ AGN, Reservado, “Averiguación de las contestaciones de unas cartas dirigidas de Sombrerete al subdelegado don Joaquín Basave”, 1809.

Junta General Municipal con el fin de poner remedio a la situación de carestía del grano.¹⁵⁰ Sus vocales discutieron el asunto y llegaron a la conclusión de que el problema del abasto no era una consecuencia derivada de una crisis natural o castigo divino, sino debida a la mala organización y administración de la justicia.¹⁵¹ Se criticaba a las autoridades haber dejado desamparado al vecindario por celebrar juramento a Fernando VII hacía unos cuantos días, en razón de su cautiverio.

La Junta solicitó que se prescindiera del subdelegado, pues ellos podrían muy bien arreglar las elecciones de los alcaldes del cabildo “sin que tenga intervención la intendencia para su aprobación”.¹⁵² También pedían que los regidores no fueran perpetuos y además exigían que la subdelegación de Sombrerete se convirtiera en una “república independiente, pues sacudido enteramente el yugo de la intendencia, por otra parte, se intenta sucumbir también el de la Audiencia de Guadalajara y que todo se trate en México, porque su larga sustancia hace casi imposible el que los pobres podamos hacer hasta allá nuestros ocurso”.¹⁵³

En resumen, los acontecimientos de Sombrerete ilustran cómo los motines derivados por crisis de subsistencia¹⁵⁴ tuvieron distintas expresiones que fueron desde la pretensión de los vecinos de deponer a sus autoridades locales por malversación de fondos, hasta convertir al mineral en una “república independiente del gobierno de Zacatecas”.

Antonio Cumulat ocupó el cargo de subdelegado propietario y, como ministro contador de la Real Caja, investigó el fraude cometido en Sombrerete. Originario de Cataluña, era un hombre interesado en las letras: su biblioteca fue una de las más cuantiosas del vecindario.¹⁵⁵ Cumulat recibió las primeras noticias

¹⁵⁰ Entre sus vocales se menciona a don Cayetano, José de A. Bracho como alguacil mayor, Pedro José Sotomayor como regidor fiel ejecutor. *Idem*.

¹⁵¹ En particular se quejaban del alcalde provisional, José Rafael Díaz, quien había expedido una libranza falsa, por lo que ya nadie les quería vender maíz.

¹⁵² *Idem*.

¹⁵³ *Idem*.

¹⁵⁴ Pierre Vilar define a las “conmociones populares que nacen de las crisis de tipo antiguo, de naturaleza agraria, de corta periodicidad, partiendo de la escasez de productos alimenticios y de su carestía”. *Hidalgos, amotinados y guerrilleros*, p. 93.

¹⁵⁵ AHMS, Fondo Justicia, Causa civil, “Inventario de los bienes de Antonio Cumulat”, 1815. Entre otros títulos de historia política, religión, literatura y lenguas, se encontraban seis tomos de *El Quijote de la Mancha*, doce tomos de las vidas de hombres ilustres en francés, la *Constitución*

del levantamiento de Hidalgo por medio de cartas y rumores traídos por arrieros, como el del mayordomo de un atajo de 60 mulas, Nicolás Solís, quien supo que en Durango sólo se hablaba de que en las villas de San Miguel el Grande, San Felipe y Dolores se habían levantado unos cuantos “ladroncillos” con el cura Hidalgo, Narciso de la Canal y un tal “Domingo” Allende.¹⁵⁶

El 1 de noviembre de 1810 se formó en Sombrerete una junta de seguridad y buen gobierno contra los insurgentes, en un salón de la Real Tesorería. Vocales y presidente se reunieron con el cura de la villa y los prelados de San Francisco y Santo Domingo. Los eclesiásticos exhortaron a la defensa de la villa “por cuantos medios dicta la lealtad, religión y patriotismo contra las acechanzas y perversos designios de los enemigos del altar y del trono de este reino y de la tranquilidad pública que en esta malhadada época se han suscitado en nuestros territorios y trascendido hasta la capital de esta provincia”.¹⁵⁷ Argumentaban que era la única villa del reino de Nueva Galicia que se mantenía leal a su patria, “el único pueblo fiel y libre de la provincia”. Además buscaron levantar una tropa auxiliada por el ejército de las Provincias Internas.¹⁵⁸

Debido a que Joaquín Basave estuvo en prisión en la ciudad de México por acusación de infidencia, mantuvo una vasta correspondencia con su hermano. Las cartas circularon una tras otra. “Mi amado Joaquín”, escribía una y otra vez Cristóbal. Así fue como los hermanos Basave, oriundos de Sevilla, no dejaron de comunicarse a pesar de los vaivenes de la guerra. Las autoridades buscaron la correspondencia en todas las habitaciones de la casa de Cristóbal. Registraron el ropero, los baúles, la cama y el gabinete, sólo encontraron unas gacetillas y algunas cartas sin ningún contenido que diera lugar a la sospecha. Cristóbal le recomendaba a su hermano que no se inmiscuyera en asuntos de política y lo conminaba a apegarse a la religión y a la patria. Las cartas y otros documentos fueron consignados y llevados a las instancias correspondientes. Las 30 cartas interceptadas

Política de la Monarquía Española, el *Arte poético* de Horacio, *Historia de Roma*, *Historia crítica de España*, *Proverbios* de Séneca y un libro sobre *Nuevo sistema de gobierno*.

¹⁵⁶ AHMS, Fondo Justicia, Causa criminal, “Causa criminal contra Nicolás Solís por infidente”, 1810.

¹⁵⁷ AHEZ, Fondo Intendencia, Serie Sombrerete, “Notificación de Ignacio Martiarena, subdelegado de Sombrerete, para dar cuenta del estado que guarda el partido después de la sublevación”, 1812.

¹⁵⁸ *Idem*.

y guardadas bajo llave en los archivos de la Junta de Seguridad fueron suficientes para levantar la sospecha de las autoridades locales.

Desde la ciudad de México, Joaquín relataba a su hermano el caos que privaba en el lugar y los signos de la alta política como parte de la disolución de la monarquía:

México está muy revuelto, la artillería se saca todas las noches del patio de Palacio y se quedan en él los artilleros y dos compañías de granaderos. He visto carta de Iturrigaray en que dice le dan el mando del ejército de Portugal o Galicia. Puede ser falso. En casa de Guardiola se leyó dirigida a Obregón que está libre, no hay dudas, pero todo esto es un error. Huele a pasión.

...Mucho te dijera, hermano, pues sé mucho; pero esto está muy delicado y temo, visto y conozco muchos [...] No puedo hablarte de lo que me dices acerca de los que solicitan la independencia de este reino, o que se gobierne por una Junta, como la de España a semejanza de la península.

...La vigilancia de este gobierno la han de temer los malvados. Todo va en silencio y más con la prisión de varios indecentes. Juzgamos no se debe temer más que hablarías, por mi descuido que amo mis deberes y desprecio intereses y honores.¹⁵⁹

Quienes leyeron la correspondencia sostuvieron que estos conspiradores eran unos miserables por darse a la tarea de divulgar noticias por aquí y por allá para seducir y promover la independencia. “¡Que se les castiguen de un modo ejemplar para que se aleje a la población de todo aquel que maquine contra el gobierno!”, era la consigna de las autoridades que abogaban por la causa del rey. El castigo debía ser ejemplar para escarmiento de la plebe. De modo que Joaquín Basave fue hecho prisionero en la ciudad de México por el delito de infidencia. Las cartas intercambiadas con su hermano Cristóbal lo probaban.

Además de las cartas, se le había visto en compañía de distinguidos políticos de la ciudad de México en el billar El Coliseo, durante las noches conversando sobre temas del día, entre otros, la noticia de que José de Iturrigaray fue bien venido en Cádiz para dirigir un ejército en Portugal. En una de esas noches se conversó de un soneto que estaba pegado en La Profesa, dirigido contra

¹⁵⁹ *Idem.*

los voluntarios de Fernando VII. Poco después, el soneto fue leído en la fonda Refugio entre varios comensales que intercambiaron impresiones sobre el boyante partido que apoyaba la independencia. En su declaración, Joaquín Basave aprovechó para manifestar su molestia porque fue maltratado por un voluntario en el Café de Medina porque se encontraba leyendo unas gacetas. Se le acusaba además de que leía en voz alta las cartas de su hermano Cristóbal en las tertulias, en el café o en el billar de la ciudad con distinguidos políticos. Reconocía que en las tertulias podía platicar “con bastante crítica y entusiasmo”. Se sabía que tenía planeado regresar a Zacatecas para ganar prosélitos a la causa de Hidalgo.¹⁶⁰

Por su parte, Cristóbal se defendió ante las autoridades por el contenido de la correspondencia con su hermano Joaquín:

en las 19 ó 22 cartas, sólo quiero que se observe la indistinción y variedad con que me comunica ya noticias de los sucesos de España, ya de las de este reino, unas prósperas, otras adversas, según las ha habido y adquirido, cuán festivo e interesado se muestra en aquéllas, y cuán pesaroso y cauto para dar crédito a éstas, que ninguna de las especies que toca en una carta es asunto continuado de las demás, y sobre todo que sólo relata y no inculca las especies que relaciona, y cuando sobre alguna manifiesta su sentir, es abiertamente a favor de la causa pública.¹⁶¹

Entre las noticias que le causaron alegría, según Cristóbal, fue las que anunciaban la prisión y muerte de los tiranos José y Napoleón Bonaparte. Desde Sombrerete, Cristóbal decía: “Ojalá, quiera Dios”. Pero para aquellas noticias apócrifas, lo único recomendable era guardar silencio.

Sobre la difusión que les dieron a las cartas intercambiadas tanto Cristóbal como Joaquín, declaraba aquél:

El hecho de haber leído al pie de la letra las noticias entre personas que hacen lo mismo y que nada tienen de vulgares, es a mi ver el hecho más positivo y el argumento más convincente de nuestra inocencia y candor, porque la maldad siempre tímida, apetece la oscuridad y huye de los caminos obvios y trillados, nunca la

¹⁶⁰ AGN, Reservado, “Averiguación de las contestaciones de unas cartas dirigidas de Sombrerete a Joaquín Basave”, 1809.

¹⁶¹ *Idem.*

intriga aparece desnuda de antecedentes, preparaciones y una intención dañada mejor se encuentra en la reserva que en la franqueza e ingenuidad.

...Haber notado alguna maldad o intriga de parte de mi hermano en alguna de las noticias ¿no era consecuente en toda consideración que en vez de leerlas y darlas a la luz, las hubiera sepultado o despedazado? Y si mi intención de acuerdo con él fuera el de seducir con ellas ¿no hubiera elegido sesgos, medios oscuros y caminos torcidos, de que se aprovechara el impostor como justificantes seguros para calificar la calumnia?¹⁶²

Joaquín daba cuenta a su hermano de la existencia de muchos revoltosos en la capital del virreinato, algunos conocidos. Explicaba que se encontraba en esos momentos en la ciudad de México para arreglar el asunto de los faltantes en la tesorería de Sombrerete, descubierto por Pablo Agudo. Tenía que responder por esa situación, y en ésas andaba cuando lo hicieron prisionero por conversar de temas políticos del momento. La vigilancia de las autoridades se había recrudecido. Los temas tratados eran si Nueva España aspiraba a la independencia o si sería gobernada por una Junta emulando a España. Joaquín confesaba que actuaba por lealtad al rey, a la patria y a la religión. A pesar de su confesión, no estuvo de más una reconvenida de vez en cuando por parte de su hermano Cristóbal, de que no se apartase del camino de la fidelidad, “en las críticas circunstancias que me pintas del lugar, huye de la gente mala, de conducta sospechosa, y si la ocasión te favorece, sirve a Dios, al rey y a la patria con espíar y delatar todo motivo de intriga que atente contra tan sagrados objetos”.¹⁶³

Carta tras carta, Cristóbal le escribía a Joaquín con preocupación. Sabía que la vida de su hermano estaba en peligro. Las noticias llegaban con rapidez desde Durango o Zacatecas a Sombrerete. Se sabía de los acontecimientos políticos de la ciudad de México y un conjunto de noticias confusas de España. Según su apreciación, el pueblo semibárbaro –como catalogaba a los vecinos de Sombrerete– lo tenía aislado y bajo la mira, rodeado de habladurías que ponían en duda su honorabilidad. Joaquín, por su parte, reconocía su relación con la monarquía: no era más que el pacto que lo ligaba moralmente con el soberano.

¹⁶² *Idem.*

¹⁶³ *Idem.*

Por educación y sólidos principios, sé la obligación en que está todo hombre de bien de defender aquella forma de gobierno, bajo la cual nació y ha disfrutado los bienes de la sociedad. Estoy igualmente convencido de que los reyes son los ungidos del Señor, que el poder y la dominación la han recibido del Altísimo, y por lo tanto son ministros de su Reino, padres y protectores nuestros, que no hay potestad que no venga de Dios, y que las constituidas son ordenadas por Dios y que últimamente por esto, es necesario estar sujetos y obedientes de ellas, no sólo por la ira, sino también por la conciencia.¹⁶⁴

Tal sentimiento de fidelidad no podía estar en duda, según el escrito anterior. Es por eso que reclamaba que se regresara a su condición primera. Tenía bajo sus hombros la duda pública, la sospecha de infidente: el vulgo fácilmente había caído en la desconfianza, “los más sensatos titubean de mi conducta”. Solicitaba a las autoridades competentes la restitución de su honorable condición de leal vasallo. El tratarlo como traidor era un completo error, porque “todo esto huele a pasión”. Tenía razón, pero también eran ciertas sus conversaciones con el licenciado Ramón Garcés, quien le recomendó regresar a Zacatecas para promover la causa de Hidalgo; lo mismo que su participación en juegos en la ciudad de México dentro de un espacio conocido como la Junta Central –ubicada en la calle de Cadena y cuyo dueño era el capitán Joaquín Elizalde– donde el canónigo Cardeña había ganado 3 000 onzas. Se sabía que acostumbraban reunirse también en la casa de su padre político, el licenciado Felipe Sandoval, situada en el paseo de Iztacalco, con la honorable presencia del director de la Lotería. Según se expresa en la documentación, los asistentes le dieron el nombre a la casa de Junta Central “por la distinción de los sujetos que concurrían en ella”.¹⁶⁵

No podía mancharse su reputación. 11 años de servicio en la carrera militar y los que llevaba en la civil lo acreditaban como fiel vasallo del monarca. Las cartas manifestaban una creciente preocupación de Cristóbal hacia la conducta de su hermano. Aquél ya no se contentaba con disuadirlo, sino que le advertía claramente lo que podía pasarle si tomaba el camino equivocado:

¹⁶⁴ *Idem.*

¹⁶⁵ *Idem.*

Junta en tu mente con viveza y acaloramiento los fatales resultados de las distracciones a que te has prostituido en esa ciudad, cuántas ocasiones has estado en ellas. Tu bienestar y tu buen nombre sobre todo deben prevalecer sobre toda otra atención. Yo pienso que si sabes aprovecharte en este trance de la feliz coyuntura que ofrece un Virrey amigo, puedes sin duda alguna labrar tu suerte futura. Pero si por un efecto de ligereza o de obsecación varías de rumbo y de objeto, tu ruina absoluta será inevitable.¹⁶⁶

Cristóbal temía que su hermano estuviera en malas compañías, asistiendo a lugares conocidos por su sospecha política y siendo partícipe de conversaciones imprudentes. Días más tarde, desde su escritorio en su casa de Sombrerete, expresaba el miedo de que esta situación política que vivía la monarquía se alargara más, porque el pueblo conocería entonces su destrucción. Temía porque su hermano fuera identificado como “cabeza de tumulto”.

Los hermanos Basave pidieron que se probara su inocencia y que se levantaran las acusaciones que las autoridades habían hecho en su contra por estar relacionadas con la insurgencia. Confiaban en las leyes y en la nueva institución, la Suprema Junta Central. Reclamaban su protección, aunque sabían que eran unos pobres sin representación, unos pobres sin apoyo que no conseguirían la protección de la Junta. Hablaban de la restitución de sus sagrados derechos individuales en pos de la salud pública, ley universal.

Es un grande mal, pero casi inevitable para el hombre que vive en la sociedad, la malicia siempre viva, que en los tortuosos senos del corazón humano se esconde cual víbora ponzoñosa para dañar al sano y trastornar el mejor sistema de vida. Sujetémonos con alegría a este inesperado fracaso, pues nos vemos en la triste situación de que se analicen hasta nuestras intenciones. Pidamos a Dios nos libre de un juicio contrario a la rectitud de ellas.¹⁶⁷

Quien continuó como subdelegado fue Ignacio Martiarena. Después de los tres primeros meses de iniciado el movimiento de insurgencia, notificaba al

¹⁶⁶ *Idem.*

¹⁶⁷ *Idem.*

intendente interino que después de la salida del intendente Francisco Rendón la única villa de la provincia zacatecana fiel a su rey era el mineral de Sombrerete. Confirmaba que era el único pueblo fiel de todo el reino de Nueva Galicia. Su lealtad se expresaba en armar y organizar tropa auxiliada por las Provincias Internas, de adoptar “todas aquellas providencias que dictaba la necesidad y las circunstancias en que se veía constituido para sostenerse en medio de tan asombrosa revolución”, de instalar en la villa una junta de seguridad “cuyo único empleo fuese celar sobre la conducta del público y particulares, establecer reglas para el buen orden y conocer de toda causa de estado, puesto que no tenía a quién reconocer [con la huida del intendente], y era el único pueblo fiel y libre de la provincia”.¹⁶⁸

La Junta de Seguridad cesó en sus funciones en 1812 con la reconquista de Sombrerete por parte de los ejércitos del rey. Meses después, se solicitó al intendente que se volviera a instalar con los mismos integrantes de entonces por su capacidad, conocimiento y, sobre todo, por la experiencia que adquirieron en “los asuntos del día”. El subdelegado Martiarena comunicaba que a pesar de que los sublevados habían sido derrotados una y otra vez, no dejaban de representar una amenaza. Para justificar la reinstalación de la Junta se preguntaba: “¿Ya no hay causas de estado que atender? ¿Se acabó ya el tiempo de celar la conducta del público y particulares? ¿Ninguna providencia de buen orden hay que se deba tomar?”.¹⁶⁹

Entre motines por crisis de sobrevivencia, desvío de recursos de la hacienda, cuestionamiento de las autoridades locales y continuas expresiones de lealtad, la villa de Sombrerete fue un lugar estratégico donde se establecieron las tropas realistas para impedir el avance de los insurgentes hacia el norte. La única villa

¹⁶⁸ AHEZ, Fondo Intendencia, Serie Sombrerete, “Notificación de Ignacio Martiarena, subdelegado de Sombrerete, para dar cuenta del estado que guarda el partido después de la sublevación”, 1812.

¹⁶⁹ *Idem.* Martiarena era encargado de los bienes de los herederos de Juan Bautista de Fagoaga, cuyas propiedades habían sido las minas de Santa Gertrudis, Soledad y San Nicolás y la hacienda de beneficio de Santo Cristo de Lezo. Era representante de José María Fagoaga de su hacienda de beneficio de San Cayetano y de la hacienda de campo de San Juan de la Cruz de Pozo Hondo. Debido a esto, Martiarena veía con temor que si bien la Junta había implementado medidas para rechazar al bando rebelde, debían nuevamente entrar en funciones porque la guerra aún no había concluido. Sus funciones como apoderado de los Fagoaga le exigían que el orden público regresara a toda costa.

de Nueva Galicia que mantuvo su lealtad a la corona, como lo asegurara el subdelegado Martiarena.

ADVIRTIÓ QUE SI MORÍA, MUCHOS HIDALGOS SE LEVANTARÍAN

El 12 de diciembre Allende salió de Guanajuato rumbo a Zacatecas para reunirse con las tropas de Rafael Iriarte. Sin embargo, no encontró respuesta del mariscal; sus dudas sobre la actuación de Iriarte estaban fundadas en que no veía con claridad su disposición para unirse al ejército que se encontraba en Guadalajara con el cura Hidalgo. Iriarte prefirió quedarse en Zacatecas y desde ahí controlar el territorio provincial, apegado a la capital de San Luis Potosí. Por eso Allende se dirigió a Guadalajara, donde fue recibido con beneplácito por Hidalgo.

Desde Guadalajara, los líderes insurgentes trataron de reunir el mayor número de tropa así como municiones y artillería desde el Puerto de San Blas; en cuanto a recursos humanos, hubo mayor participación de los 7 000 indios flecheros de Colotlán al mando del padre José María Calvillo, que de las fuerzas de Iriarte en Zacatecas. Para los líderes reclutar hombres no fue el problema, sino armarlos y disciplinarlos.

El 31 diciembre de 1810 el virrey Venegas mandó publicar un bando para que lo conocieran los habitantes de Nueva Galicia, en el cual se señalaba que la rebelión de Hidalgo iba en contra del rey, de la religión y de la patria. Venegas reprochó el hecho de que mientras España estaba ocupada por las fuerzas militares de Bonaparte, en Nueva España se fraguara otro golpe político a la monarquía con los insurrectos.

Habéis conspirado contra la patria hasta atentar contra su existencia, y a la manera de los viles asesinos que viendo moribunda la víctima de su venganza, la rematan, para precaver que pueda acusarlos y reclamar la vindicación de las leyes; así vosotros, viendo a la antigua España, angustiada, herida y en peligro de perecer, tuvisteis el designio de darle el último golpe, para que borrada de las naciones y privada de

la vida política, no tuviese voz para acusar ante el universo vuestra ingratitud y vuestra iniquidad.¹⁷⁰

La correspondencia entre Calleja y Venegas era continua. Sólo faltaban unos cuantos días para la derrota definitiva de Hidalgo. El intendente de Guadalajara, Roque Abarca, auxilió a Hidalgo en algunos conocimientos de estrategia militar, tomados de la tradición clásica.¹⁷¹ Por su parte, Calleja le hizo saber al virrey los planes para rodear al ejército insurgente: se reuniría con el comandante José de la Cruz en el Puente de Tlolotlán el 15 de enero; en Matehuala el coronel Antonio Cordero buscaría el castigo de los pueblos de Dolores, San Luis de la Paz y Xichú, manteniéndose entre San Miguel, Guanajuato y Querétaro; Bernardo Bonavia, con sus tropas acantonadas en Sombrerete o Fresnillo, bajarían a Zacatecas y Aguascalientes para dirigirse a León y Silao; y el intendente de Sonora, Alejo García Conde, avanzaría hacia Guadalajara.¹⁷²

Ante el avance de las fuerzas realistas, Hidalgo estableció una estrategia militar opuesta a la de Allende: proponía que su ejército se enfrentara con las tropas del rey. Contaba con el apoyo de Rafael Iriarte, desde Zacatecas, quien cerraría el paso a José de la Cruz.¹⁷³ Allende, por el contrario, era de la idea de que sólo debía usarse la fuerza organizada con que contaban: era inútil exponer al conjunto del

¹⁷⁰ “Proclama del virrey a los habitantes de Nueva Galicia, para que se acojan al indulto que ha mandado se haga extensivo a dicha provincia”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, p. 315.

¹⁷¹ C. M. de Bustamante cita las experiencias militares de Lúculo durante su navegación por Asia, quien revolvía las lecciones de Polibio. *Cuadro histórico...*, vol. 1, p. 184. Una línea de investigación novedosa es la literatura militar usada en situaciones de guerra: en la de insurgencia circularon ordenanzas, planes, libros y manuales. La reglamentación militar y la adquisición de la experiencia propia habilitaron a los jefes insurgentes y realistas para llegar a construir un sistema militar. El caso de Félix María Calleja muestra su habilitación y capacidad militar en los partes remitidos donde daba cuenta de las armas empleadas, las estrategias para derrocar al enemigo, el tipo de motivación para estimular a sus tropas y los resultados obtenidos. Véase también Moisés Guzmán Pérez, “Lecturas militares, libros, escritos y manuales de guerra en la Independencia, 1810-1821”, pp. 95-140.

¹⁷² “Plan de campaña formado por el señor Calleja para batir a las fuerzas independientes”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, p. 304.

¹⁷³ Hidalgo creyó que Rafael Iriarte dejaría Zacatecas para acompañarlo en su enfrentamiento con Calleja. Esperaba que se trasladara por el camino de Jalostotitlán “para tomar a Calleja a dos fuegos, y que por caminos desconocidos cargase un buen trozo del ejército sobre el general Cruz, que venía de Valladolid”. C. M. de Bustamante, *op. cit.*, vol. 1, p. 185.

ejército insurgente indisciplinado y mal armado. 20 días antes, el cura José María Calvillo entrenó a 7 000 indios flecheros que venían de Colotlán.¹⁷⁴ Sin embargo, la preparación militar de la fuerza realista fue notablemente superior.

En el Puente de Calderón se enfrentó la tropa desordenada y multiforme de Hidalgo y los hombres entrenados en la disciplina militar encabezados por Calleja. Si bien el número de las tropas rebeldes oscilaba, según el informe de Calleja, entre 90 000 y 100 000 personas, no eran propiamente hombres formados para la guerra. Ante la inminente derrota, como lo ilustra Jaime Olveda, “la mayoría huyó despavorida y sin rumbo, sobre todo los indios flecheros de Colotlán, lo que aprovechó Calleja para rematar a quienes no pudieron hacerlo”.¹⁷⁵

Los líderes del ejército insurgente se reunieron en la Hacienda de Pabellón, propiedad de Bernardo de Iriarte, el 26 de enero de 1811, para acordar que “Allende tomara el mando de Generalísimo e Hidalgo se entendiese en lo político”.¹⁷⁶ Como lo han destacado los historiadores de estos primeros meses del movimiento, con la batalla de Puente de Calderón y la derrota de Hidalgo se definió una nueva etapa de la guerra: los líderes insurgentes ya no seguirían la estrategia militar de Hidalgo y, desde el mando de Calleja, se reconoció que no podrían reducirse los brotes de insurrectos si no se acompañaban de las milicias de los pueblos.¹⁷⁷ El nuevo escenario de la guerra en enero de 1811 propició una evidente ventaja para los ejércitos de Calleja. Tepic, San Blas, San Luis Potosí y Zacatecas fueron recuperados.¹⁷⁸

Diezmadas las fuerzas militares de Hidalgo, abandonaron el lugar. Hidalgo llevaba medio millón de pesos como resultado de los caudales recaudados en San Luis Potosí. Rayón llevó 300 000 pesos a Aguascalientes, donde se encontró con Rafael Iriarte al mando de 1 500 hombres. Ambos reorganizaron a la tropa y reunieron cerca de 3 000 hombres.¹⁷⁹

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 185.

¹⁷⁵ J. Olveda, *La batalla de Puente de Calderón*, p. 21. El ejército de Hidalgo estaba compuesto por 1 600 hombres de infantería, 20 000 rancheros a caballo con lanzas, 70 000 indios y mestizos con machetes, hondas y flechas y 95 piezas de artillería. L. Castillo Ledón, *op. cit.*, pp. 157-158.

¹⁷⁶ C. M. de Bustamante, *op. cit.*, vol. 1, p. 197.

¹⁷⁷ J. Olveda, *op. cit.*, p. 23.

¹⁷⁸ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 109.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 101; C. Herrejón, *La independencia según Ignacio Rayón*, p. 21.

En la hacienda de Pabellón el generalísimo de América fue destituido del mando militar. Con este cambio los líderes del movimiento entraron a la ciudad de Zacatecas el 28 de enero. El cura Hidalgo fue recibido por los frailes del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Guadalupe. Fray José María Sáez le preparó una celda. Hidalgo le pidió que uno de los religiosos del Colegio lo acompañara en su viaje a las Provincias Internas, pero los religiosos se negaron. El cura comentó que su intención era dirigirse a Estados Unidos para adquirir armas; reconoció su admiración por Washington y advirtió que si moría, muchos Hidalgos se levantarían.¹⁸⁰ Durante su breve estancia en Zacatecas se intentó reconcentrar a las tropas, alistarlas para que estuvieran en condiciones de emprender el largo camino al norte. Mandó se acuñara moneda con el retrato de Fernando VII.¹⁸¹ La presencia del cura Hidalgo en Zacatecas inspiró la composición del corrido que llevara por título “Mañanas a Hidalgo”, que a la letra dice:

A las seis, a Guadalupe,
por la casa de Cifuentes,
llegaron el cura Hidalgo
y su tropa de insurgentes.

¿Qué harán esos gachupines,
mercaderes y mineros,
con Hidalgo y con Iriarte
que son hombres justicieros?

Hay fogatas en la plaza
y en los cerros guarniciones,
Hidalgo está con Zaldúa
y hay jefes en los mesones.

¡Pobrecitos gachupines,
les quitaron todo el oro!

¹⁸⁰ AGN, Infidencias, vol. 66, exp. 129, “Causa formada contra el religioso franciscano Antonio de la Luz Gálvez”, 1812; L. Castillo Ledón, *op. cit.*, p. 163.

¹⁸¹ J. Olveda, *op. cit.*, p. 24.

No pasará eso a Zaldúa,
porque Zaldúa es muy zorro.

¿Por qué tendrá Hidalgo escolta,
si es valiente y es guerrero?
No lo sabe ni la tropa
continúas el pozolero.

¡Arriba Miguel Hidalgo
que ha llegado a nuestra tierra,
que ha matado a gahupines
y que les hace la guerra!¹⁸²

Mientras que por esos días Calleja nombraba al coronel Francisco Rendón intendente del ejército del centro,¹⁸³ los jefes insurgentes designaron a Ignacio Aldama embajador ante el gobierno norteamericano. Los rebeldes partieron rumbo a Saltillo al mando de Ignacio Allende. En el trayecto, en la Hacienda de Gruñidora, en la subdelegación de Mazapil, los insurgentes capturaron a cinco europeos. Según la documentación levantada para investigar el homicidio colectivo, las instrucciones fueron dadas por Allende en abril de 1811, quien había mandado a uno de sus capitanes a que, en nombre del rey y de él mismo, capturaran a los españoles en cuestión. El acusado no se confesaba insurgente, sino obligado por ellos para actuar tal como se lo mandaban. Los europeos estaban custodiados por los soldados insurgentes que se encontraban en las inmediaciones de la hacienda de Bonanza, descalzos, desnudos y de pie. Eran órdenes de Allende, quien amenazó con capturar a más. El acusado estaba amenazado, si no los degollaba correría la misma suerte, así que con la ayuda de un terciado asesinó a los

¹⁸² Cuauhtémoc Esparza Sánchez, *El corrido zacatecano*, pp. 11 y 12. Según Esparza hay dos versiones sobre la presencia de Hidalgo en Zacatecas: la que asegura, como dice el corrido, que Hidalgo quedó bajo el mando de Iriarte y puesto y condicionada su libertad en la casa de Zaldúa; y la que proporciona José Francisco Sotomayor, quien sostiene que estuvo en el Colegio Guadalupano. Suponemos que ésta es la versión verídica, dada la existencia de pruebas documentales como el expediente 129 que hemos citado del AGN.

¹⁸³ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 94.

peninsulares Manuel Mier, Julián Fernández, Jacinto Quijano, Pedro Beranzáin y N. Villa. El pago por el servicio fue de 50 pesos.¹⁸⁴

En Zacatecas predominó la confusión por los últimos sucesos; sin embargo, cuando se supo que habían capturado a Hidalgo, repicaron las campanas de la iglesia parroquial mayor.¹⁸⁵ Poco después el ayuntamiento de la ciudad se enteró que Ignacio López Rayón llegaría a ayudar a los rebeldes de Zacatecas, pues había recibido correspondencia de que estaban expuestos a perecer hasta los sacerdotes.¹⁸⁶

Después de la derrota de Hidalgo, el 17 de enero de 1811, Ignacio López Rayón tomó la dirección del movimiento insurgente. Escribió una misiva a Calleja para conciliar intereses en pro de la defensa de la nación católica y guardar Nueva España para la corona de Fernando VII. Calleja no correspondió al llamado de Rayón, con lo que afirmó su posición radical contra cualquier acto encabezado por los insurgentes. En Guadalajara, Calleja, reconocido como *el Señor de la guerra*, recibió felicitaciones por derrotar al cura Hidalgo. Ante él se presentaron la Audiencia, el ayuntamiento, el cabildo eclesiástico, los religiosos y los miembros de la Universidad. Entre aquellos que le rendían honores, Juan de Dios Cañedo, alcalde del ayuntamiento, tomó la palabra. “Excelentísimo Señor, el gobierno de Guadalajara...”, pero Calleja, de manera abrupta lo interrumpió: “Ni soy Excelentísimo, ni en Guadalajara hay gobierno”. *El Señor de la guerra* se dispuso a recibir, no sin desconfianza, a todas las corporaciones que ahora le tribulaban pleitesía.¹⁸⁷ Meses después, el cabildo eclesiástico de Guadalajara dispuso que se solemnizara el día 17 de enero en honor a la batalla de Calderón “como el más feliz de nuestra edad”¹⁸⁸, así que desde Monclova se mandó condecorar a

¹⁸⁴ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Diligencias de Buenaventura Arteaga, juez comisionado para la averiguación de la causa contra José Mauricio Gutiérrez y varios reos por la muerte de cinco europeos en la Hacienda de la Gruñidora”, 17 de junio de 1811.

¹⁸⁵ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Correspondencia, “Diversas solicitudes para reos o causas tocantes contra el delito de infidencia”, 11 de abril de 1811 al 21 de agosto de 1811.

¹⁸⁶ ANG, Infidencias, “Causas de reos sentenciados en Zacatecas”, Villa de Ojocaliente, mayo de 1811.

¹⁸⁷ L. Castillo Ledón, *op. cit.*, p. 167.

¹⁸⁸ El discurso del cabildo eclesiástico era el siguiente: “Este cabildo que nada cree tan propio de su instituto como dar culto a Dios y tributarle humildes gracias en reconocimiento de las que continuamente recibe de su omnipotente mano: que desde su erección ha procurado perpetuar las más notables, haciendo anual memoria de ellas en las fechas de sus respectivos acontecimientos,

todos aquellos que intervinieron en la aprehensión de los líderes insurgentes, con una medalla donde rezaba la leyenda “Vencedores de Baján”.¹⁸⁹

El 21 de enero *el Señor de la guerra* regresó a San Luis Potosí a preparar la defensa de las ciudades con el fin de guardarlas a su monarca. Sabía que la condición en la que se encontraba el virreinato de Nueva España era sumamente frágil: por un lado la guerra intestina, por otro, el gran peso del virreinato. “En una metrópoli cuya subsistencia vacila [...] si la insurrección absurda de Hidalgo se hubiera apoyado sobre esta base me parece, según observo, que hubiera sufrido muy poca oposición”.¹⁹⁰

Después de enero de 1811, en las regiones donde proliferó con mayor fuerza la rebelión, se originaron muchas guerras al mismo tiempo: por la escasez de maíz, contra las autoridades locales, por los saqueos, por la defensa de las ciudades y pueblos. Las muchas guerras fueron el principal problema para los ejércitos del rey.¹⁹¹ A partir de entonces, se escribió un nuevo escenario de la rebelión en la provincia de Zacatecas.

y celebrándolas con la posible solemnidad e instrucción del pueblo cristiano, y que en el discurso de la revolución actual considera el día 17 de enero último como el más feliz de nuestra edad presente”. “El cabildo eclesiástico de Guadalajara dispone que se cante una misa con sermón, para solemnizar la batalla de Calderón”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, p. 500

¹⁸⁹ L. Castillo Ledón, *op. cit.*, pp. 224-225. Con la reconquista de Guadalajara hubo una gran variedad de escritos relacionados con los trastornos ocasionados por los insurgentes, cuya finalidad fue persuadir a la población sobre el daño que éstos ocasionaron en la ciudad. Véase J. Olveda, “Los discursos en torno a la independencia...”, p. 117.

¹⁹⁰ Carta enviada por Calleja al virrey Venegas desde Guadalajara, el 29 de enero de 1811, en L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 138.

¹⁹¹ Christon Archer sostiene que fue especialmente en los años de 1814-1815 cuando esta situación cobró toda su expresión. “Podemos identificar muchas guerras en el corazón de un país y similarmente muchas soluciones que dependían del observador”. También menciona que en los años posteriores del movimiento, aparte del enemigo visible reconocido en las gavillas de rebeldes, en la región de Veracruz, por ejemplo, el clima, las enfermedades, los insectos, la extensión y características del territorio fueron otros tantos enemigos de los ejércitos del rey. “Soldados en la escena continental”, pp. 151, 153.

GUARDAR LA CIUDAD
A SU MONARCA

Perdonar al que perjuró y al rebelde que se vuelve contra su patria
y presta auxilio a los disidentes, es cooperar con nuestra ruina.

MIGUEL BERUETE, primer intendente de patriotas del 2º Batallón de México,
Zacatecas, 17 de noviembre de 1813.

UN MURO EN CADA VENTANA Y EN CADA AZOTEA UN CASTILLO: LA OCUPACIÓN DE LOS REALISTAS EN ZACATECAS

LA PRESENCIA DE FÉLIX MARÍA CALLEJA FUE DETERMINANTE PARA LA DEFENSA de ciudades como la de Zacatecas. Desde fines del siglo XVIII no sólo conoció una gran parte del territorio septentrional, gracias a diversas expediciones donde levantó información geográfica con mapas de las provincias de Nayarit, Nueva Galicia, Nuevo Santander, Nuevo Reino de León, así como de los puertos de Pánuco y Tampico, sino también organizó milicias.¹ El 19 de septiembre de 1810 recibió la noticia de que se había iniciado el movimiento en el Bajío: una “nube destructora” amenazaba el orden en el virreinato.

Calleja se encontraba en la hacienda de Bledos y de inmediato se trasladó a San Luis Potosí,² donde estaba su centro de operaciones;³ desde ahí comandaba una región mayor para ordenar las milicias que operaban a través de dos regimientos provinciales de dragones en San Luis, Charcas y Matehuala y un cuerpo de caballería de Nuevo Santander en Río Verde.⁴ Entre pueblos, minas y haciendas cercanos, reunió cuerpos provinciales de caballería. Los propietarios de las haciendas no dudaron en enviar a sus trabajadores para que se pusieran a sus órdenes. También contó con la participación de seis escuadrones de indios flecheros de la Huasteca. En la hacienda de la Pila, frente al retrato de Fernando VII, instruyó a los recién reunidos para que juraran lealtad a su monarca. Acto seguido, dirigió su proclama:

Vamos a disipar esa porción de bandidos que como una nube destructora asola nuestro país, porque no han encontrado oposición. Yo estaré con vosotros a vuestra

¹ Isabel Monroy y Tomás Calvillo, “La guerra de Independencia...”, p. 143.

² Lucas Alamán, *op. cit.*, vol. I, p. 291.

³ Calleja estuvo casado con María Francisca de la Gándara, hija de un poderoso terrateniente de la región de San Luis Potosí. Sus relaciones familiares y sociales le permitieron tener una “comprensión íntima, si no es que empática, de las aspiraciones de los americanos”. Christon I. Archer, “Peanes e himnos de victoria de la guerra de Independencia mexicana...”, p. 241.

⁴ I. Monroy y T. Calvillo, *op. cit.*, p. 144.

cabeza y partiré con vosotros la fatiga y los trabajos; sólo exijo de vosotros unión, confianza y hermandad. Contentos y gloriosos por haber restituido a nuestra patria la paz y el sosiego, volveremos a nuestros hogares a disfrutar el honor que sólo está reservado a los valientes y leales.⁵

Con estas palabras, el jefe realista iniciaba la gloriosa expedición de guardar los territorios a su monarca. Tal como lo anunció, fue el jefe, la cabeza, y como tal nadie puso en duda su liderazgo e inteligencia como estrategia militar para acabar con aquella partida de bandidos —como se les calificaba— que no habían encontrado a alguien que les recordara quién era la autoridad. Esa era su razón de Estado. Después los valientes podrían regresar a casa.

En la medida en que avanzaba la guerra, y con las batallas ganadas por su ejército —Cruces, Aculco, Guanajuato, Zamora, Puente de Calderón, Barrancas de Mochitiltic—, Calleja confirmaba las razones de su causa. El 11 de febrero de 1811 mandó imprimir en la ciudad de Guadalajara un folleto que concentraba un balance de la guerra. Después de 80 días la situación era diferente. Atrás quedaban miedos y sobresaltos. Para Calleja estaba claro que el poderdante de Hidalgo no era otro que Napoleón. En el folleto exponía una larga lista de los errores en que habían caído los hombres llevados por filosofías falsas como la de que los súbditos podían corregir a sus preladados o que les era permitido ser homicidas de los tiranos.⁶ Hidalgo quería entregar la América al poder de Napoleón.

Era un nuevo momento para la guerra. Calleja no perdió tiempo en reunir los fondos necesarios para iniciar la guerra contra los rebeldes. Tomó 382 000 pesos de las cajas reales, 315 barras de plata que se dirigían a México y que fueron interceptadas en Santa María del Río. Además de las aportaciones individuales que hicieron, entre otros, Ortiz de Zárate, vecino del Valle del Maíz, y los vecinos de la minería de Zacatecas, Fermín de Apezechea, Julián de Permartín y Bernardo de Iriarte, quienes entregaron al virrey 225 000 pesos, 94 barras de plata quintada y 2 800 pesos de plata en pasta.⁷ Poco después organizó el Regimiento

⁵ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 1, p. 292.

⁶ “Folleto contra los independientes mandado imprimir por el Sr. Calleja”, en Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. 2, pp. 374-375.

⁷ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 1, p. 293.

de fieles de Potosí que enfrentó tanto a los iniciadores del movimiento, como a quienes lo continuaron con Morelos y Mina.⁸

Si bien se había dado un duro golpe a la insurgencia con la batalla de Puente de Calderón, en cualquier momento se podía reorganizar. Las provincias del norte del virreinato estaban en riesgo, en particular Nueva Galicia, San Luis Potosí y Zacatecas. En San Luis Potosí, tras el regreso de fray Luis Herrera a la hacienda de Jaral y Santa María del Río, algunos españoles fueron encarcelados y después fusilados. En junio continuaron en guerra algunos grupos rebeldes integrados por indígenas de aquella intendencia en Alaquines, la Ciénega de San Nicolás de Cárdenas, la hacienda de Amoladeras, Rioverde, Sierra Gorda y la hacienda de Villela.⁹

En este contexto, la capital de la provincia de Zacatecas no dejaba de representar un escenario idóneo para que nuevamente cobrara fuerza el ejército rebelde. El principal riesgo estaba en la propia diseminación de las tropas por las distintas subdelegaciones de la intendencia, como ocurrió con San Luis Potosí. La región del sur, en los Cañones, era un foco de insurrección que no se podía apagar fácilmente. La estrategia de Calleja y de sus comandantes fue asegurar el territorio, así que enviaron tropa para disolver la amenaza de aquella parte de la intendencia, controlar la capital provincial y asegurar el acantonamiento de las tropas realistas en el norte de la provincia. Para ello reunió las tropas de las Provincias Internas de Oriente en la subdelegación de Sombrerete.

El compromiso de guardar la ciudad al monarca obligó a los comandantes realistas a establecer una serie de medidas que implicaron forzar la capacidad del ayuntamiento para responder y garantizar la tranquilidad pública. Mantener esa seguridad representó un costo significativo para las arcas y una nueva dinámica social: la principal preocupación del ayuntamiento radicaba en evitar cualquier indicio de desestabilización causado por la guerra. El 5 de febrero de 1811 uno de los alcaldes de la ciudad describió las lamentables condiciones materiales en las que se encontraba la defensa de la ciudad de Zacatecas:

⁸ I. Monroy y T. Calvillo, *op. cit.*, p. 146.

⁹ *Ibid.*, p. 150.

En esta ciudad existen cinco cañoncitos de artillería que se extrajeron de la mina de Ameca, sin saberse quién los puso allí; dos se hallan en el pueblo de San José a más de uno inservible por lo reventado y los restantes en otra especie de gente inútil que lejos de defender la ciudad con ellos cuando sea necesario en favor de la causa justa, causa en que deben emplearse, antes bien en sus comunes desarreglos pueden ocasionar una gran ruina de difícil remedio contra las intenciones del ayuntamiento.¹⁰

El pueblo al que aludía el intendente interino era el de indios de San José que se encontraba al oriente de la ciudad. El tono de preocupación y de queja era evidente. Dadas estas condiciones, parecía misión imposible volver a defender la ciudad.

A principios de febrero de 1811 Allende salió de Zacatecas hacia Saltillo, pasó por Ojocaliente, El Carro, San Salvador, Salinas del Peñón Blanco, las Cruces, la hacienda de Guanamé, El Venado, Charcas y Matehuala; en esta zona se detuvo para estudiar las posiciones del enemigo y de su ejército. Los caminos aumentaron el grado de dificultad para que los ejércitos se volvieran a recuperar. Las condiciones de la travesía eran hostiles: frío, rastrojo insuficiente para alimentar a los animales, escasez del agua almacenada en guajes y barriles; se esperaba encontrar en algún paraje agua para beber, pero con lo que se toparon fue con un lodazal. Durante su marcha, advirtieron un pequeño charco de agua, llenaron unos cuantos barriles que se transportaron en mulas. El ánimo no era el mejor. El ejército sentía la derrota de enero, empezó a lamentar las muertes de los soldados que estuvieron en combate y los calificativos que les señalaban de ladrones y asesinos lograron hacer mella en la moral de los rebeldes que avanzaban al norte.¹¹ Entre ellos caminaba el cura Hidalgo. Atrás quedaba su liderazgo.

Mientras tanto, en Zacatecas, con la entrada de Juan Manuel Ochoa, capitán comandante del ejército de las Provincias Internas, el armamento, el parque y los recursos humanos para defender la ciudad de los insurgentes tuvieron una mejor condición. Bernardo Bonavia, intendente de Durango, envió a Ochoa para asegurar la ciudad de Zacatecas a las fuerzas realistas. El ayuntamiento de Zacatecas se reunió el 16 de febrero de 1811 a las 2:15 de la mañana con

¹⁰ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 5 de febrero de 1811.

¹¹ L. Castillo Ledón, *Hidalgo: la vida del héroe*, vol. 2, pp. 179-180.

la presencia del cura, como representante de todas las comunidades religiosas, para hacerle saber al síndico procurador, Felipe Díaz, que se tenía conocimiento de la proximidad del ejército realista. El ayuntamiento, preocupado por los posibles desastres que este acontecimiento causaría entre la población, solicitó una entrevista con el comandante Ochoa. En la reunión le enfatizarían que el vecindario se sentía honrado en recibir a las tropas del rey porque “no se oponen a nuestra religión”, pero su entrada intempestiva podía ocasionar desgracias incalculables entre “la plebe mal instruida en aquellos principios de urbanidad en la presente revolución”.¹²

Previendo esta situación, el ayuntamiento designó al franciscano Antonio de la Luz y al mercedario Rafael Miñón para que se entrevistaran con Ochoa en la hacienda del Maguey y acordaran los términos de la entrada de los realistas a la ciudad. La solicitud del ayuntamiento da cuenta tanto de su sentido de lealtad al monarca, como su preocupación por los sucesos recientes de la revolución, su apego a las autoridades legítimas y su interés por sostener los derechos de la corona:

Esta ciudad, sin embargo de las irrupciones que ha padecido, no se ha separado la más del juramento de fidelidad que tiene protestado a nuestro legítimo soberano y observancia de las leyes que nos gobiernan, acuerden, traten y convengan en todo aquello que contemple oportuno a la paz, tranquilidad y licitud pública de este vecindario, pronto y obedeciendo como siempre lo ha estado a las órdenes de las legítimas autoridades, procurando evitar toda efusión de sangre y demás ruinas de un lugar que a pesar de las angustias del tiempo presente, ha procurado sostener los derechos de la corona.¹³

A pesar de que los frailes utilizaron la oratoria y la persuasión, no pudieron conciliar los ánimos. Entre las peticiones de los religiosos habían dos relevantes: primero, consideraban que los realistas no deberían entrar a la ciudad “puesto que la gente buena de ella era fiel al soberano y que la plebe estaba insolentada”, y si se buscaba castigar a ésta, muy probablemente podrían ser sacrificados algunos vecinos honrados de la ciudad; y segundo, sugerían que la ciudad fuera la encargada

¹² AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 5 de febrero de 1811.

¹³ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Acuerdos y Despachos, 16 de febrero de 1811.

de castigar a los rebeldes. Como estas dos proposiciones no fueron aceptadas, los religiosos pidieron a los jefes realistas que en caso de que su ejército entrara por sorpresa a la ciudad, los vecinos honrados no deberían quedar expuestos. Desde la comandancia de armas, la respuesta de Ochoa fue inalterable: entrarían a la ciudad, pues traían órdenes expresas de Calleja. A Ochoa lo acompañaban 600 hombres de caballería y 300 indios tarahumaras que cargaban flechas. Sin embargo, procurarían evitar derramamiento de sangre y “conservar ilesos a los buenos y fieles vasallos de su majestad que ahí habiten, dando asimismo las gracias al ilustre ayuntamiento por la buena disposición en que se halla para recibir las tropas del soberano y por los patriotas”.¹⁴

Otra parte del ejército del rey, comandada por Facundo Melgares, se dirigía a Parras y Saltillo. La tarde del 16 de febrero las tropas de Ochoa se aproximaron a la ciudad de Zacatecas.¹⁵ La infantería avanzaba junto con el comandante Ochoa, con sus batidores y guardianes, acompañados de unos cuantos sacerdotes y dos religiosos; era la vanguardia secundada por las compañías veteranas primera, tercera y cuarta. Al centro del regimiento, la artillería en la que se encontraban también las compañías de Sombrerete, San Lorenzo y Ramos. Quien narra de esta manera la entrada de los ejércitos del rey para la “gloriosa reconquista de la ciudad de Zacatecas”, fue el capellán del ejército realista, José Francisco de Gandarilla. En la retaguardia iban otras compañías auxiliares y un cuerpo de voluntarios. Así como el capellán de los insurgentes, fray Juan Salazar, participó para transmitir las causas del movimiento a la tropa de Mariano Jiménez, Gandarilla justificó cada uno de los pasos que dio el ejército del rey para tomar la ciudad. El objetivo de Calleja era no dar oportunidad a los rebeldes para que se reorganizaran en Zacatecas, pues ahí se encontraban 32 cañones insurgentes, además de que eran favorables las condiciones para ganar recursos debidos a la extracción del mineral.

A las 12:00 de la noche del 17 de febrero de 1811 la fuerza de Ochoa estaba preparada en los cerros de El Grillo y la Bufa. En cada una de las cimas se encontraban ochenta tarahumaras dispuestos con flechas. En la Quebradilla, el resto del ejército estaba alerta. Durante la madrugada atacaron; los rebeldes no pudieron dominar la presencia realista. El cura de Santa Cruz, José Francisco

¹⁴ *Loc. cit.*

¹⁵ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 100.

Álvarez, bajó a las 4:00 de la mañana al centro de la ciudad con dirección a la plaza de la alhóndiga y después a la plaza Real para tomar dos baterías que tenían los rebeldes. Bajo la mortecina luz de la noche que se colaba entre los edificios, el cura Álvarez sorteó el ataque de los rebeldes, buscó engañarlos y aparentar que contaba con una fuerza más considerable que la que en realidad le acompañaba: “cerrando algunas bocacalles con diez hombres para que creyera el enemigo, como lo creyó, que eran cabezas de grandes columnas. Esto contribuyó mucho al terror del pueblo furiosísimo, pero no impidió que el cura Álvarez se viera en medio de cuatro fuegos que le hacían a un tiempo por las calles y por las azoteas”.¹⁶ Con esta estrategia logró contener a los rebeldes que defendían la ciudad frente a la iglesia parroquial; mientras tanto se aproximaban sus refuerzos. Su tardanza se debía a la oscuridad y al desconocimiento del espacio urbano. El refuerzo ocupó cada una de las calles en medio de las balas lanzadas por los rebeldes. Así logró llegar a la plaza, donde se instaló la artillería.

Para el capellán de las tropas del rey este acontecimiento significó la gloriosa reconquista de la ciudad de Zacatecas.¹⁷ Entretanto, el comandante Ochoa fue apodado “el rayo de Zacatecas”. Cerca de las 7:00 de la mañana, el comandante Álvarez se fue a Guadalupe a tomar la caballada de los insurgentes, pero a su llegada no encontró nada, pues éstos habían dejado el lugar al escuchar el ruido de los cañones.

El capellán Gandarilla había recibido varias noticias advirtiendo que Allende y Aldama estaban escondidos en un socavón, preparados para emprender la defensa, pero no los encontraron. A las 10:00 de la mañana los rebeldes se rindieron. Entre vivas a Fernando VII, el ejército de Ochoa festejó este importante triunfo, además colocó cortinas en los balcones.¹⁸ El capellán dibujó con la claridad su posición ante la rendición de la ciudad de Zacatecas: “tanto era menester para rendir con tan poca gente una ciudad que tenía un muro en cada ventana, y en cada azotea un castillo”.¹⁹ En el recorrido por la plaza de la ciudad, vitorearon a Fernando VII y pasearon su retrato. Ochoa fue recibido

¹⁶ E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 47.

¹⁷ *Ibid.*, p. 46.

¹⁸ “Carta sobre la reconquista de Zacatecas el 17 de febrero de 1811”, en Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. 2, pp. 384-386.

¹⁹ E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 49.

por el clero secular y por los miembros del cabildo. El capellán Gandarilla se subió a uno de los balcones para leer una proclama del comandante y hacer una exhortación a la población de la ciudad. Por parte de los ejércitos del rey, se había asegurado una plaza estratégica por ser punto de arribo al camino de Tierra Adentro.



Figura I. Descripción de la ciudad de Zacatecas, 1799

Fuente: Bernardo de Portugal, *Descripción de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas*.

Ese mismo día, las fuerzas realistas ocuparon la ciudad y se empezaron a dictar providencias para el ejercicio del control político y administrativo de la intendencia. El triunfo de Ochoa en Zacatecas fue considerado por sus superiores un hecho militar significativo por propiciar el paso a las Provincias Internas. Desde San Luis Potosí, Calleja escribió una elocuente felicitación a Ochoa: “recibo con mucha satisfacción la noticia [...] de haber entrado en esa ciudad con la división de su mando, venciendo con su valor y el de las tropas que la componen, los obstáculos que le presentaron los rebeldes, y enterado del estado en que ha

encontrado la ciudad [...] dé las órdenes con que se haya [...] para conservar el orden público y restablecer las cosas”.²⁰

ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS VILLAS, LOS PUEBLOS Y LA CIUDAD

Desde la villa de Lagos, Félix María Calleja mandó un pliego con fecha del 21 de febrero, en el que se nombraba a Juan Manuel Ochoa intendente de la provincia zacatecana. Además ordenaba que el ayuntamiento de la ciudad dispusiera en su sala capitular de lo necesario para la toma de posesión del nuevo intendente. Conservar el orden y restablecer la policía y buen gobierno era la intención de las tropas del rey, según lo había advertido con puntualidad Calleja. La primera acción que realizó Ochoa fue pedir al ayuntamiento que reuniera todas las actas capitulares desde el 8 de octubre de 1810, las cuales contenían las noticias desde el retiro de los jueces de la capital, hasta la creación del nuevo ayuntamiento.²¹

Cuando la provincia estuvo dominada por Juan Manuel Ochoa, se establecieron varias estrategias para crear una estructura de ciudad amurallada que impidiera la entrada de los grupos rebeldes y de sus cabecillas. El discurso desplegado por los realistas para la defensa militar de la ciudad fue de apego y lealtad a su monarca en cautiverio. Calleja solicitó al ayuntamiento de la ciudad una lista de “vecinos patriotas honrados” para entregarla al capitán de fernandinos y comandante de artillería del ejército de Nueva Vizcaya, Juan José Zambrano, quien reuniría esos nombres con otra lista de “vecinos buenos y de opinión” para formar las compañías de milicias. Era el momento en que se pasaba de la organización voluntaria de patriotas fernandinos, a la milicia cívica.²²

²⁰ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 5 de marzo de 1811.

²¹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 26 de febrero de 1811. Sin embargo, esta tarea no fue posible, según manifestó en agosto de 1811 el teniente letrado José Peón Valdés, por el carácter extraordinario de todas las juntas que se llevaron en los meses de la insurrección: las actas correspondientes “jamás se mandaron escribir en los términos acostumbrados por no ser más que unas juntas extraordinarias en que el ayuntamiento obligado por la fuerza, por no tener arbitrios para superarla, resolvió algunos puntos”. *Ibid.*, 9 de octubre de 1811.

²² Manuel Chust Calero, “Milicia, milicias y milicianos...”, p. 180.

Algunos grupos insurgentes permanecían en la región de los Cañones. El ayuntamiento recibió noticias del lugar en el que se encontraban los rebeldes. El comunicado lo envió Anacleto Santa María desde la villa de Jerez, quien solicitaba una escolta para dirigirse a los pueblos de Colotlán y Tlaltenango donde el cabecilla Isidro Torres y Castañeda estaba armando a las comunidades, “sin dejar pasar a nadie y cometiendo mil excesos”. Santa María había mandado a un mozo para saber qué pasaba con el suministro de maíz; el mozo informó que la posición de los pueblos era no dejar pasar la semilla por los lugares donde se encontraban las armas del rey.²³

Era marzo de 1811. El ayuntamiento de la ciudad sabía que el comandante Juan Manuel Ochoa se tenía que retirar para hacerse cargo de algunas tropas realistas en el camino de Tierra Adentro. El cura de la Ciénega, José Francisco Álvarez, conocido también como *el terror de los insurgentes*, desde la ciudad de Zacatecas se preparaba para enfrentar con sus 500 hombres a los pueblos de Colotlán y Tlaltenango. Por tanto, la ciudad de Zacatecas quedaba frágil y podía ser otra vez flanco para los ejércitos insurgentes: “pueden resolverse a entrar en esta opulenta ciudad en solicitud de refuerzos de reales y otros víveres para continuar su retirada, ejecutando cuantas hostilidades les permitan sus fuerzas contra el débil número de nuestras tropas”.²⁴ Por esta razón, el ayuntamiento señalaba que Álvarez no podía retirarse a la región de los cañones por dos razones: primero, su reducido número de tropa no lograría derrotar a los insurgentes en el sur; segundo, no podía dejar la ciudad en una situación de franca amenaza para que entraran en ella los rebeldes. Sin embargo, esta preocupación no fue secundada y el cura Álvarez continuó con sus planes. La ciudad de Zacatecas quedó custodiada por las milicias formadas por Ochoa un mes anterior.

En tanto, desde Saltillo, la insurgencia buscaba reorganizarse. Carlos María de Bustamante describe la división en dos ejércitos: el que iría hacia Estados Unidos y el que se dirigiría al sur, comandado por Rayón, quien salió el 26 de marzo de 1811 con 3 500 hombres, 22 piezas de artillería y con algunos jefes como el cura de Jalisco, Antonio Torres, y Víctor Rosales, de Zacatecas.

²³ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 6 de marzo de 1811.

²⁴ *Ibid.*, 12 de marzo de 1811.

En su avance, López Rayón obtuvo algunas batallas, entre otras, con el propio ejército al mando de Ochoa en el Puerto de Piñones. El jefe realista era acompañado por el capitán José María del Rivero, por 100 europeos voluntarios de Sombrerete y Zacatecas y por 3 000 soldados. Las tropas del rey resultaron diezmadas con 400 muertos y la pérdida de dos cañones. Algunos de los que lograron desertar del ejército rebelde en su retirada hacia Nieves y San Miguel del Mezquital, se llevaron banderas, una de ellas con la imagen de la virgen de Guadalupe, la cual se suponía fue la usada por Miguel Hidalgo el 16 de septiembre. López Rayón se dirigió a la hacienda de Pozo Hondo, propiedad de la familia Fagoaga, a 25 leguas de la ciudad de Zacatecas, con el objetivo de tomar Fresnillo. El 14 de abril recorrió el corto camino que lo separaba de Zacatecas.

El presbítero Pedro Miguel Ruiz de Aguirre fue el capellán de una de las divisiones de las provincias internas que entró a la ciudad de Zacatecas con el comandante Ochoa. Según el expediente que se levantó en su contra por sospechas de infidencia, argumentaba que su causa era la justa: la defensa de la patria y del monarca; con ese estandarte verbal, se opuso a los insurgentes que se encontraba en su camino. En cuantas conversaciones tuvo con distintos grupos sociales, insistió en la necesidad de “exterminar a los insurgentes”. Se ofreció para avanzar y valorar las fuerzas rebeldes que se encontraban en el mineral de Vetagrande y en las cercanías de Pánuco. Con el mando de 200 hombres bajo su responsabilidad, se internaron en este último lugar. Después de escuchar dos cañonazos, algunos de sus hombres intentaron huir, pero el presbítero los conminó a mantenerse firmes. Quienes participaron en el proceso que después se siguió en su contra, sostenían que el presbítero Ruiz de Aguirre había demostrado ser un excelente patriota.²⁵

Rayón envió a Juan Pablo de Anaya y Víctor Rosales a adelantarse por los pueblos de Pánuco y Vetagrande para reconocer el territorio, vigilar los puestos que ocupaban los realistas y valorar las condiciones para su arribo a la ciudad. En la declaración de Vicente Sánchez de Lodosa, justicia mayor de Vetagrande, relata cómo llegó Rosales al lugar: “en la entrada que hizo el insurgente Víctor Rosales [...] fueron a mi casa una multitud de léperos que acompañaban al dicho Víctor, y sin poder ejercer resistencia, me amarraron y me sacaron preso, y en el

²⁵ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Judicial, Subserie Criminal, “Información de Agustín, Pedro y Manuel de Iriarte sobre la conducta del Presbítero Pedro Miguel Ruiz de Aguirre...”, 4 de junio de 1811.

camino me desnudaron y juntamente me saquearon mi casa, sin dejar ni aun el colchón”.²⁶

Por su parte, López Rayón rodeó las huertas de Guadalupe, a tan sólo dos leguas de la ciudad de Zacatecas, donde se encontraba el Colegio Apostólico de Propaganda Fide. En tanto, Rosales se enfrentó en Pánuco, donde logró replegar a las fuerzas del general Juan Manuel Zambrano al cerro del Grillo; ahí lo auxilió el cura Torres y juntos lograron vencer a las tropas del rey el 14 de abril. Rayón llegó al cerro de la Bufa donde se encontraban otros realistas. El combate fue inevitable. El número del ejército insurgente sumaba 1 000 hombres, pero para aparentar que era mucho más numeroso, mandó que se enfilaran las soldaderas en la columna de ataque. El capitán Zambrano se vio obligado a la retirada rumbo a Jerez, donde permaneció hasta que entró Calleja a Zacatecas. Las tropas de Ochoa se retiraron de la ciudad el 16 de abril.²⁷ La ciudad de Zacatecas fue ocupada por el nuevo líder insurgente.

LA FORMACIÓN DE UNA JUNTA PROVISIONAL EL PROYECTO DE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN DESDE LA CIUDAD DE ZACATECAS

Rayón se aproximó a la ciudad de Zacatecas. Desde la hacienda de Pozo Hondo, dio dos días de descanso a su tropa. El capitán Sotomayor avanzó con 500 hombres a Fresnillo; envió la misma instrucción a Víctor Rosales hacia el mineral de Vetagrande, que se encontraba a una legua de la capital de la intendencia; esta avanzada permitió a López Rayón y a José María Liceaga entrar a la ciudad el 15 de abril.²⁸ Los acompañaban, entre otros, Santiago de Ora, Pedro Henríquez, el capellán del ejército insurgente, el dominico Francisco Saavedra, Juan Antonio Lomas, Manuel Montelongo, Vicente Martínez, José Susano Varela, León Segovia y los indios de Sain, Rafael Serrano, Hermenegildo Serrano, José Morales y Luis Castañeda. Su entrada no dejó de provocar temor entre la población;

²⁶ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 1811.

²⁷ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Correspondencia, “Diversas solicitudes para reos o causas tocantes con el delito de infidencia”, 11 de abril de 1811 al 21 de abril de 1811.

²⁸ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 171.

algunos enterraron barras de plata, talegas o bultos con dinero.²⁹ Susano Varela fue llamado *el Insurgentísimo* y con este mote se extendió el miedo que podía causar. Se supo que con la entrada de López Rayón a Zacatecas, Varela había sacado al capitán realista Juan José Zambrano para *arcabucearlo* en el cerro de la Bufa. Además se sabía que había destruido en las inmediaciones de la villa de Aguascalientes a la división del cura de la Ciénega, José Francisco Álvarez. En los comercios de la ciudad se decía: “es muy malo ese tal Susano Varela”.³⁰

El tiempo que permaneció López Rayón en la ciudad de Zacatecas fue de gran utilidad para cumplir con tres objetivos: volver a poner en condiciones a su ejército con vestuario, armamento, parque, carros y municiones; habilitarlo a través de prácticas militares y convocar a una Junta Americana.

Calleja no podía enviar refuerzos desde San Luis Potosí porque sus tropas estaban ocupadas en destruir las gavillas que se localizaban en varios puntos de aquella intendencia. Su preocupación se concentraba en asegurar la tranquilidad de los vecinos de la ciudad potosina con el fin de que sintieran la confianza en el gobierno a través del establecimiento de un plan de rondas: dos a primera noche, desde las 10:00 de la noche hasta la 1:00 de la mañana, y otras dos desde la 1:00 a las 5:00 de la mañana. Desde el cuartel de la ciudad de San Luis Potosí se mandaron las listas de individuos que podían custodiar la intendencia potosina, siempre y cuando fuesen sujetos “que se hayan conservado fieles al rey y a la patria y cuyo nombre y conducta en manera alguna pueda serle sospechosa”; tal elección significaba el grado de desconfianza que el ayuntamiento potosino tenía en el resto del pueblo “y que los recomienda sobre las dudas que ha originado la rebelión movida por los legos y otros religiosos cuya conducta contagiosa tiene la trascendencia por justa precaución al común de los demás”.³¹

En Zacatecas, junto con Víctor Rosales, Ignacio López Rayón decidió continuar los trabajos de explotación de la Compañía de Quebradilla y poner en circulación la moneda provisional –en el anverso tendría la frase *Labor vincit omnia* y en el reverso una reproducción del cerro de la Bufa–. Según Frédérique

²⁹ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Demanda de Francisco Ignacio López contra José María Acosta por robo de plata...”, 10 de marzo de 1812.

³⁰ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Diligencias de Domingo Palacios y Yarto, Alférez del Real Cuerpo de artillería de la Nueva Vizcaya...”, 26 de diciembre de 1811.

³¹ AHESLP, Actas de Cabildo, 17 de abril de 1811.

Langue, los operarios de minas de esta importante compañía fueron afectos a la causa insurgente; la compañía no dejó de trabajar durante la guerra de tal manera que, como ya se mencionó en otro apartado, la producción de plata se triplicó de 1810 a 1813 en 185 095 marcos.

López Rayón restableció el sistema de partido como remuneración a los operarios y respetó las vidas y propiedades de los españoles. Sin embargo, el tomar bajo su control los asuntos económicos y administrativos de la provincia no fueron su principal preocupación. El papel político de Rayón en estas circunstancias de guerra, a siete meses de iniciado el movimiento –hechos prisioneros a los principales líderes en Chihuahua–, es trascendental, pues buscó concretar una de las más importantes líneas derivadas de la guerra de insurgencia y de la crisis de soberanía del conjunto monárquico: establecer un congreso en América que cumpliera con el resguardo de la soberanía y la representación política de las distintas provincias de Nueva España.

En Zacatecas reunió a todas las corporaciones de la ciudad para hacer de su conocimiento el interés por establecer ahí un gobierno provisional, representativo de toda la nación e independiente de España. En uno de los oficios emitidos desde su cuartel general en Zacatecas, el 22 de abril de 1811, Rayón hizo un rápido recuento de los sucesos de 1808 en la península y su desaprobación tanto a la formación de la Junta Central Gubernativa como a la instalación de juntas en las provincias en el territorio peninsular, pues así se facilitaba la entrada y el avance de Napoleón. Su propósito central era que en América se debía formar un Congreso Nacional que conservara la legislación eclesiástica y garantizara los derechos de Fernando VII. De aquí dimanaría la suspensión del continuo saqueo que la corona había cometido hacia los reinos de ultramar a través de los préstamos forzosos, de la consolidación de vales y de los donativos.³² Refrendaba la principal causa del movimiento rebelde, los sucesos políticos acontecidos en 1808 con la familia real en Bayona:

Que siendo notorio, y habiéndose publicado por disposición del gobierno, la prisión que traidoramente se ejecutó en las personas de nuestros reyes y demás, no

³² “Oficio de Ignacio Rayón a la Comisión”, en C. M. de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, vol. 1, p. 208.

tuvo la península de España, a pesar de los Consejos, Gobiernos, Intendencias y demás autoridades, de instalar una Junta Central Gubernativa, ni tampoco lo tuvieron las provincias de ella para celebrar las particulares que a cada paso nos refieren los papeles públicos, a cuyo ejemplo, y con noticia cierta de que la España toda y por partes se ha ido vilmente entregando al dominio de Bonaparte con proscripción de los derechos de la corona y prostitución de nuestra sacrosanta religión, la Religiosa América intenta erigir un Congreso o Junta Nacional, bajo cuyos auspicios conservando nuestra legislación eclesiástica y cristiana, permanezcan ilesos los derechos del Sr. Don Fernando VII.³³

Este documento fue suscrito por López Rayón el 22 de abril de 1811, y estaba dirigido a Calleja, jefe de los ejércitos realistas. La respuesta del líder realista, firmada el día 29 del mismo mes, es altamente significativa y poco atendida por la historiografía, pues expresa sus motivos para mantener la guerra; también mencionaba quiénes eran, desde su perspectiva, los traidores a la monarquía y quiénes los verdaderos representantes de la nación. Calleja respondió que había recibido un oficio donde se trataban de explicar las causas de la insurrección más “impolítica, bárbara y absurda”. El jefe realista justificó sus argumentos centrados en cuatro elementos. El primero refiere que los rebeldes actuaron de tal manera porque aseguraron tener como motivo el sostenimiento de los derechos de nuestro amado Soberano y de evitar que algunos europeos lo entregasen a manos del tirano. Añade Calleja que los españoles habían resistido a lo largo de su historia las invasiones de otros Estados. Para enfrentar esta política de guerra con otras naciones, los recursos de América habían representado un significativo auxilio. Esta política fue asociada por los insurgentes como un continuo saqueo de la corona a sus vasallos de América; Calleja criticaba tal posición porque era ahora, en esta crisis política, cuando el soberano necesitaba más que nunca de la lealtad de los territorios de ultramar. El segundo argumento radica en una crítica puntual a los insurgentes que no tenían representación de la población. Calleja le advirtió que sólo por esa ocasión le respondía a uno de ellos: “el gobierno no entra ni puede entrar en contestación con personas que carecen de representación”. El tercer elemento mencionaba que mientras el rey no estuviera en el trono, los únicos

³³ E. Amador, *op. cit.*, vol. 2, p. 66.

representantes son los que se encuentran en las Cortes Generales en el Puerto de Cádiz: “representantes de la nación que los tienen elegidos legalmente y con poderes de sus respectivas provincias”. Por último, el cuarto elemento, de carácter amenazante, sentenciaba que si en el transcurso en que Calleja se aproximara a Zacatecas y los rebeldes no rindieran la plaza, tomando en consideración la política del indulto que el Supremo Gobierno de la Nación había emitido desde las Cortes en noviembre de 1810, entonces actuaría con todo el rigor de la justicia y con los derechos de la guerra que le asistían.³⁴

LA CIUDAD AMURALLADA: VIGILAR, DEFENDER Y PERDONAR

Antes que López Rayón y Liceaga salieran de la ciudad, le hicieron saber a Calleja que permanecerían en Zacatecas, dejando a Víctor Rosales (anexo XIV) como representante de los ejércitos rebeldes; sin embargo, éste no pudo cumplir la tarea encomendada: a cambio solicitó un indulto que le fue concedido.³⁵

Calleja no perdió más tiempo: envió a Miguel Emparán con 3 000 hombres y seis cañones para alcanzar a López Rayón, quien se encontraba cerca de la villa de Aguascalientes. En la hacienda del Maguey se enfrentaron ambos ejércitos, resultando ventajosas las fuerzas de Emparán. Tanto los oficiales de Rayón como los soldados de Emparán participaron en el saqueo de los caudales que conducía el jefe insurgente. Según Alamán, entró en poder de los oficiales que levantaron el inventario la cantidad de 23 202 pesos en dinero, plata en pasta y algunos efectos.³⁶ Se capturaron a 122 hombres del ejército rebelde, de los cuales fusilaron a siete, 81 fueron castigados con azotes y se liberaron a 34 sin ningún cargo, en tanto que en Zacatecas, Calleja mandó ejecutar a seis de los cabecillas que huían de aquel encuentro.³⁷ Tanto Rosales como Rayón supieron entonces que el jefe realista lo más que aceptaría sería otorgar indultos. Rayón escribió

³⁴ *Ibid.*, p. 68.

³⁵ Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas*, p. 158; José Enciso, *Víctor Rosales*, pp. 90-93.

³⁶ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 175.

³⁷ H. Sánchez Tagle, *op. cit.*, pp. 162-166.

a Rosales acerca de las opciones que tenían para enfrentar a Calleja: resistir o retirarse, pero no ceder:

Señor coronel y comandante Víctor Rosales: la contestación del Señor Calleja se reduce a negar toda capitulación, y sólo sí a conceder el indulto que en diversos tiempos se ha promulgado; la nación está comprometida y el ceder en tales términos sería sellar nuestra perpetua esclavitud, por lo que es indispensable defenderse de cuantas maneras sea posible hasta que Dios ponga paz entre nosotros. En esta virtud prevenimos a usted reconozca sus fuerzas, y considerándolas capaces, resista, y si no, retírese con armas y caudales por el camino que pueda a reunirse, pues no hay otro medio de hacer entrar en contestación al enemigo. Dios guarde a usted muchos años. Mayo 2 de 1811. Licenciado Ignacio López Rayón. José María Liceaga.³⁸

Las últimas versiones de este episodio, expuestas por José Enciso, dan cuenta de que Rosales no sólo se quedó en la ciudad y le fue concedido el indulto el 3 de mayo, sino que en las afueras de la iglesia parroquial esperó al general Calleja, quien le ofreció un trato amable, lo abrazó y frente a sus soldados lo reconoció como su teniente coronel, además de nombrarlo apoderado de la hacienda de Bañón. Desde su entrada a la ciudad de Zacatecas, Calleja mandó publicar un bando para explicar a la población que “el objeto de las armas del rey no era otro que restablecer la paz y la felicidad del reino, afirmar el orden y afianzar los derechos del soberano”.³⁹

En mayo de 1811 la ciudad fue recuperada por las fuerzas realistas. En la ciudad de Zacatecas, Ochoa hizo todo lo posible por controlar al ayuntamiento y tomar medidas para su defensa. Sin embargo, Ochoa le era más útil a Calleja en la movilización y defensa militar, así que hizo intendente de la provincia a Martín de Medina, anteriormente gobernador de Colotlán. Medina no pudo cumplir con su compromiso porque continuamente ponía como pretexto alguna enfermedad para no desempeñar su función. La ausencia del intendente eviden-

³⁸ J. Enciso, *op. cit.*, pp. 94-95.

³⁹ L. Alamán, *op. cit.*, p. 176.

ció que el poder militar para controlar y volver al orden a la provincia zacatecana al mando de Ochoa era suficiente.

Ochoa se presentó en el ayuntamiento con el fin de relacionarse con regidores y alcaldes para que apoyaran sus estrategias. Paralelamente solicitó a los religiosos del Colegio de Guadalupe pasaran a la ciudad a predicar el Evangelio “y desengañar al pueblo de los horrores en que los han imbuido los faccionarios de la insurrección”.⁴⁰ Desde su punto de vista, así también podía defenderse la causa del rey, de la religión y de la patria.

Formó una Junta de Seguridad⁴¹ instalada en el convento de San Agustín para asegurar la tranquilidad pública de la ciudad, disponer para su cobro los bienes saqueados de los europeos y criollos, y asegurar los que tenían en su poder los insurgentes, poniéndolos en ambos casos a disposición de la “intendencia de este ejército” para que les diese el destino que a ella conviniere. El papel de la Junta de Seguridad fue central en la vigilancia de cualquier foco sedicioso puesto bajo sospecha en la ciudad, tanto en calles, plazas y plazuelas como en el interior de comercios y viviendas; empero, su función más importante fue la de proceder en la formación de expedientes sumarios contra los reos de infidencia “omitiendo en lo posible fórmulas judiciales que sólo sirven para suspender y embarazar el curso de la justicia, imponiéndoseles, desde luego, las penas correspondientes a fin de que en la pronta ejecución se logre el debido escarmiento”.⁴² Fue así que esta nueva organización de seguridad pública representó, en términos de justicia, la primera instancia que determinó cada uno de los casos formados por delitos de infidencia.⁴³

⁴⁰ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 21 de febrero de 1811.

⁴¹ Quienes integraron la Junta de Seguridad fueron el doctor José María Jaramillo, regidor y diputado del común, quien fue nombrado como presidente; Juan María de Aranda, contador interino de la real caja, y Ventura Arteaga.

⁴² AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Acuerdos y Despachos, “Cuaderno de acuerdos del muy ilustre cabildo de justicia y regimiento...”, 15 de mayo de 1811.

⁴³ La formación de la Junta de Seguridad representó también un sistemático costo para la intendencia. La siguiente relación da cuenta de uno de tantos casos que se llevaron en la ciudad de Zacatecas: para el secretario, s/i; dos cuentas con diligencias, 3 pesos; dos autos a 6 reales, 1.4; dos diligencias a 5 reales, 1.2 pesos; un oficio, .6 reales; dos razones, .4 reales; cuatro declaraciones a 2 pesos, 8 pesos; dos declaraciones a 10 reales, 2.4 pesos; un decreto, .6 reales; unas diligencias de careo, .5 reales; una sentencia, 1.2 pesos; una notificación, 1 peso; doce firmas, 1.4 pesos; derechos del asesor, 3 pesos; derechos de tasación, 2.4 pesos. La cantidad total de

Además, Ochoa mandó hacer un plan de defensa que ayudara a evitar cualquier sorpresa por parte de los rebeldes para incursionar en la ciudad, a través de la modificación de la Plazuela de Villarreal en Plaza de Armas, cerrando por completo las entradas del callejón del Caso, de las calles de la Condesa y plazuela de Zamora: en su lugar se pondrían puertas que estarían vigiladas por centinelas y permanecerían abiertas todo el día hasta las 9:30 de la noche. En la plazuela se podrían hacer todos los preparativos militares de defensa.⁴⁴ Ochoa instruyó a algunos de sus soldados para establecer rondines y auxiliar a la población con alimentos; los patriotas tuvieron que subir y bajar diariamente dos o tres veces a la Merced Vieja para surtirse de víveres.

No podían quedar atrás las muestras públicas de lealtad al monarca cautivo. La preocupación de los comandantes realistas por mostrar en la plaza y en la parroquia principal de la ciudad su adhesión al rey, a la patria y a la religión, fue un elemento central para lograr aceptación y legitimidad entre las corporaciones. Ganar plazas y ciudades a los insurgentes no sólo fue un asunto de guerra y violencia, sino de establecer con claridad su autoridad a través del nuevo marco institucional que garantizara el orden social. La celebración de rituales cívicos que refrendaran la lealtad al monarca sirvió para tal efecto. Juan Manuel Ochoa organizó un nuevo juramento de fidelidad a Fernando VII, bajo la idea de que aquellos vasallos débiles de carácter que se unieron a los rebeldes, pero que se dieron cuenta de su error, “se vuelvan al reconocimiento de su legítimo soberano confesando que todo gobierno que no proceda de su majestad, es ilegítimo y despreciable como a la presente lo es el introducido por los insurgentes”.⁴⁵ La ciudad había jurado por tres ocasiones obediencia y fidelidad a Fernando VII y a todas las autoridades de la monarquía, pero por la insurrección “promovida por el cura Hidalgo se han quebrantado vilmente por algunos individuos aquellos juramentos tan sagrados y no cabe duda que todos los faccionarios y cómplices se han hecho reos de estado, dignos de las más severas penas, llegando muchos hasta la del último suplicio”.⁴⁶

este proceso fue de 28.1 pesos. AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Diligencias para la averiguación de la causa contra Manuel Camacho...”, 14 de abril de 1812.

⁴⁴ El proyecto no fue aprobado por el ayuntamiento de la ciudad.

⁴⁵ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 9 de marzo de 1811.

⁴⁶ *Loc. cit.*

En el mismo sentido iba la política del indulto, como una manera pública de retractarse de los actos cometidos, solicitar el perdón y apearse a las autoridades reconocidas por los representantes en las Cortes de Cádiz. Arrepentirse de los errores por haber participado como insurgente o por apoyar la causa rebelde, favoreció la suspensión de procesos judiciales y de posibles sanciones. La posición de Hidalgo, como se sabe, fue contraria a esta idea, pues sostenía que el indulto era para los criminales y no para los defensores de la patria.⁴⁷

Las Cortes de Cádiz no pasaron por alto la forma de contener a las insurgencias. No podían ser sujetos de indulto aquellos reos que hubiesen cometido crimen de lesa majestad divina y humana, así como los espías y los infidentes; tampoco los que hubiesen cometido alevosía, homicidio a sacerdotes, blasfemias, sodomías, falsedad, resistencia a la justicia, entre otros.⁴⁸ Sin embargo, de carácter extraordinario, los diputados de las Cortes sancionaron el decreto XIV del 30 de noviembre de 1810, relativo al indulto civil, en que se expresaba que aquellos países de ultramar donde se habían dado conmociones, en tanto reconocieran la legítima autoridad soberana establecida en la madre patria, habría un olvido general.⁴⁹

Una vez que las fuerzas de Calleja tomaron nuevamente Zacatecas, se levantó una lista de aquellos que solicitaron el indulto, entre ellos Víctor Rosales. Calleja pasó la lista a la Junta de Seguridad. Las causas judiciales levantadas podían suspenderse gracias al argumento de que los implicados previamente habían solicitado el perdón. Los interesados pedían que el cura rector de la ciudad intercediera ante el presidente de la Audiencia de Guadalajara y diera cuenta del arrepentimiento y de que, bajo protesta, no volverían a cometer ningún acto que atentara a la lealtad a su monarca.⁵⁰ El marco legal ahora lo detentaban los diputados reunidos en Cádiz: “verdaderamente arrepentidos de sus pasados yerros, se

⁴⁷ L. Alamán, *Historia de México*, vol. 2, p. 110.

⁴⁸ Decreto XII, 21 de noviembre de 1810, en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias...*, p. 20.

⁴⁹ Decreto XIV, 30 de noviembre de 1810, en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias...*, p. 30.

⁵⁰ Algunos que lo consiguieron agradecieron al cura ofreciéndole distintas cantidades, como el caso de Marco Flores, quien lo recompensó con 27 pesos, julio de 1811. AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Diligencias de Buenaventura Arteaga, juez comisionado para la averiguación de la causa contra José Mauricio Gutiérrez y varios reos por la muerte de cinco europeos en la Hacienda de la Gruñidora”, 17 de junio de 1811.

acojan a aquella gracia que tienen impetrada desde que se prestó en la ciudad el juramento de obediencia y fidelidad a las Cortes Generales y Extraordinarias”.⁵¹

Al cabo de unos cuantos meses de que los diputados se habían instalado en la isla de León y establecidos este tipo de medidas, en la guerra de insurgencia de Nueva España se implementaron. Es ilustrativo cómo se dio el proceso en uno de esos casos: la acusación hecha al carbonero Francisco Cantero por haber degollado a cinco europeos en la Hacienda de la Gruñidora, en el mineral de Mazapil. La defensa planteó tres aspectos para determinar sus argumentos: el primero, relativo a la propia naturaleza humana y a las leyes que la rigen, en particular las dictadas por “el nunca bien ponderado legislador, el asombro de la jurisprudencia, el que con arreglo a las doce tablas escribió unas leyes tan conformes a la razón”,⁵² es decir, el rey sabio que consideró que para los actos cometidos por traidores y homicidas era inexcusable la presencia de pruebas contundentes “a la luz del medio día”, porque no se le puede privar de la existencia a aquel de quien sólo se sospecha. El segundo, en caso de que el acusado hubiera sido empujado por los jefes rebeldes a cometer actos delictivos y, de acuerdo con lo prescrito por la ley cuando se tratara de tumultos y se capturara a los involucrados, era menester probar que éstos eran las cabezas de la sublevación. Si aun con esto se mantenía la acusación, “le queda el segundo recurso que propuse de haberse acogido en tiempo bajo la protección de la real soberanía del señor Fernando VII (que Dios guarde), en el indulto que a su nombre cometieron las Cortes Generales y Extraordinarias en su feliz instalación”.⁵³ El defendido en cuestión se había

⁵¹ *Loc. cit.*

⁵² *Idem.*

⁵³ *Idem.* El formulario del indulto consistía en recabar la información sobre la calidad, edad, natural, vecino, estado, oficio, características del sujeto en cuestión como estatura, ojos, pelo, nariz, barba y señas particulares. La leyenda rezaba: “Respecto a haberse presentado a (el nombre del jefe militar a quien el insurgente se había presentado y el de éste), en solicitud de indulto, con residencia en (el lugar donde había de residir y empleo que había tenido entre los rebeldes), para ocuparse en (ocupación a que se había de destinar después del indulto), asegurando su separación absoluta de la atroz rebelión y sus secuaces, y su deseo de volver a gozar de los beneficios que los fieles vasallos de S.M. disfrutaban en el seno de su paternal gobierno, previo el juramento de fidelidad ante los sujetos autorizados al intento, he venido en concedérselo en nombre del rey nuestro señor don Fernando VII, en uso de mis facultades y sin perjuicio de tercero, mandando expedir el presente decreto, para su constancia y seguridad del interesado. Apodaca”. “Despachos o documentos de resguardo que se expedían a los indultados”, en L. Alamán, *op. cit.*, vol. 4, p. 509.

presentado en junio de 1811 en la Real Cárcel de la ciudad de Zacatecas “presentando el juramento de obediencia y fidelidad que consta también que el artículo 10 de la tal gracia con referencia al decreto de las nominadas Cortes, ordena que en los países de ultramar en donde se hayan manifestado conmociones, desde el instante en que hagan el debido reconocimiento a la legítima autoridad soberana establecida en la madre patria, haya un olvido general de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas”.⁵⁴ Pero si, a pesar de todo lo anterior se mantenía en pie la acusación, había un último reducto, que sería el tercer aspecto, como fue utilizado en el caso citado: dirigirse al intendente y solicitar su perdón.

¿Quién sin temeridad podrá decir que en Vuestra Señoría no residen facultades para perdonar al delincuente? Bien notorias son, Señor, las que Vuestra Señoría trae concedidas por el excelentísimo Señor Virrey, dimanadas del Consejo Supremo de Regencia y que aunque éstas tuviesen algún límite o interpretación por las críticas necesidades del día y sus circunstancias, constituyen a Vuestra Señoría árbitro de esta provincia con aquella dependencia a la suprema majestad que es característica de la fidelidad de un buen vasallo.⁵⁵

Con base en este marco legal, Calleja otorgó varios indultos. De esta manera salieron beneficiados soldados de tropa y algunos de los más importantes cabecillas. A pesar del abrazo frente a la iglesia parroquial entre Víctor Rosales y Calleja y del indulto concedido, Rosales volvió a enrolarse en las actividades insurgentes.⁵⁶ En consecuencia, el 10 de junio, Calleja ordenó al intendente Medina

⁵⁴ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal “Diligencias de Buenaventura Arteaga...”, 17 de junio de 1811.

⁵⁵ *Loc. cit.*

⁵⁶ Existen dos explicaciones acerca de la función del indulto en la guerra de insurgencia: una, conseguir el perdón y no volverse a enrolar en el movimiento; otra, aceptarlo por miedo al castigo y a la pena del último suplicio. José Enciso sostiene que fue una táctica militar específica: “conviene insistir en que la aceptación de ciertos indultos en la revolución de independencia debe ser entendida como parte de la táctica militar y política desplegada por ambos bandos encontrados en la guerra, y se prodigó entre insurgentes y realistas con sorprendente frecuencia” (*Víctor Rosales*, p. 105). Es posible que haya sido así, aunque también sobresale la actitud de Hidalgo y Morelos, quienes nunca se acogieron al indulto, a diferencia de Rosales, así como la nueva función encomendada por Calleja para la administración de una hacienda. El miedo, ciertamente, es otra explicación plausible.

que arrestara a los hermanos Rosales. Meses después, Víctor declaró que no había vuelto a tener participación alguna con los insurgentes: “yo no tomo las armas ni empleo porque es una de las condiciones de mi indulto, y si cuando se ofreciere, como cualesquier vecino honrado, las tomaré en defensa de esta ciudad”.⁵⁷

Dos días después, los hermanos Juan y Víctor fueron llevados a la aduana, cerca del Barrio Nuevo, en el sur de la ciudad. Víctor –comerciante de 37 años– declaró no estar enterado de la causa por la cual lo arrestaron, además de sostener la vigencia del indulto concedido por Calleja. Los hermanos estuvieron en el cuartel de patriotas desde el 12 de junio de 1811 hasta el 1 de abril de 1812. Durante esos meses recibieron correos de algunos de los cabecillas con quienes habían mantenido contacto, como José Antonio Nieva y Tiburcio Cortés, quienes les informaban acerca del ataque a la hacienda de la Quemada.

En el interior de la prisión y durante más de siete meses, Víctor Rosales enfermó. Escribió al intendente para solicitarle un mejor trato, pues su salud empeoraba cada vez más. Le describió el lugar donde se encontraba: un cuarto oscuro, sin aire, donde “la falta de asistencia, mi soledad y ninguna comunicación me causan las aficciones y trabajos que la prudencia de usted puede considerar”.⁵⁸ Pidió pues que lo trasladaran a su casa para que ahí lo atendieran, bajo fianza dada a cualquier vecino honrado de la ciudad, como el alcalde ordinario Cesario Ruiz de Velasco, los comerciantes José Antonio Lezeta, Vicente Dozal, Juan Calderón o el patriota Felipe Díaz. El facultativo bachiller Pedro Ramírez confirmó que Rosales se encontraba gravemente enfermo con dolores reumáticos que le habían atacado el tronco y las extremidades al grado de mantenerlo sin movimiento.

Entre los papeles que conservaba en la cárcel estaba una bella oración a la virgen de Guadalupe. Es un salve doloroso para sanar la pena de sentirse bajo arresto. Le pedía a la virgen lo librara del ejército realista, de los dragones, que le diera paz, alivio y consuelo.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 158.

⁵⁸ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Solicitud de Víctor Rosales, preso en el cuartel de patriotas de esta ciudad, para que se le ponga en libertad bajo fianza por enfermedad que padece”, 9 de junio de 1812.

Salve mar de pena
Salve triste madre
Salve reina hermosa
Llena de piedades.

Salve compasiva
Triste y lamentable
Mar de amargas penas
Virgen admirable.

Tus siete Dolores
Me son dulce madre
Muchos donde espero
Del dragón librame.

Tus siete Dolores
Verdugos fatales
De tus ojos sacan
Hermosos raudales.

Tus siete martirios
Espinas punzantes
Con fiero rigor
El alma te parten.

Tus siete cuchillos
Teñidos de sangre
A tu alma bendita
Siete heridas le abren.

Tus siete amarguras
Profundos pesares
Que tú sola reina
Sufriste constante.

Tus siete tormentos
De mis culpas nacen
Oh culpas traidoras
Oh fatalidades.

Tus acebas penas
Por nosotros hablen
Y en nuestra agonía
No nos desamparen.

Y por tu angustia
De mucho nos valen
Por ellas pedimos
Perdón nos alcances.

Oh sentida triste
Oh afligida madre
Oh ampara a tus hijos
Que esta salve te hacen.

En tristes endechas
Nuestro afecto amante
Una viuda esposa
Con llanto acompaña.

Salve virgen pura
Dolorosa madre
Salve virgen bella
Madre virgen salve.

Oh de clemente, oh pía
Oh cándida ave
Oh tú María
Salve, salve, salve.

Con qué ternura la compasiva Ester Guadalupana
 A el sacro asueto por la tierra Indiana
 Intercediente ésta su beldad pura
 Vuelve a verla y admira la postura
 Que aquella majestad tan soberana
 Los ojos baja y en acción humana
 Juntas las manos nuestro bien procura.

Externo juez (le diré) hijo querido
 Oye mi petición, oye mi ruego
 A el reino Americano he prometido
 Toda mi protección y desde luego
 Como madre que soy por él te pido
 Alivios, paz, sanidad, unión, sosiego.⁵⁹

Después del proceso judicial de los hermanos Rosales, y ante la carencia de pruebas que constataran el delito de infidencia, se les puso en libertad el 25 de mayo de 1812. Salieron de la ciudad de Zacatecas rumbo a la provincia de Michoacán para reunirse de nuevo con López Rayón y José María Liceaga, quienes aceptaron que se integraran a la nueva junta de gobierno. En aquella provincia Víctor Rosales acompañó la retirada de Sixto Verduzco con 500 hombres bajo su mando con motivo de la presencia de Pedro Celestino Negrete.

El 25 de septiembre de 1812 Rosales entró a Zacatecas con la esperanza de encontrar el apoyo del que antes gozaba entre la población para consolidar al grupo de insurgentes de Michoacán. Según el parte militar de José de la Cruz, el cabecilla iba acompañado por 250 hombres montados y armados. Su incurción rápidamente fue detenida. Rosales había olvidado el indulto otorgado por Calleja. Sus hombres fueron atacados y derrotados en el Puerto de la Cerca. El saldo: 17 muertos y 18 prisioneros.

⁵⁹ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Diligencias de la Junta de Seguridad de esta ciudad en la demanda contra José Antonio Nieva, Tiburcio Cortés y socios por el delito de infidencia”, 14 de julio de 1811 al 5 de julio de 1812. Esta endecha también se publicó en el artículo de mi autoría “La voz ¡Viva la América! en el movimiento insurgente”, pp. 83-102.

Desde la opinión de la Junta de Seguridad, se trataba de una cuadrilla de forajidos que intentaban destruir a la patria, razón por la cual el ayuntamiento propuso aumentar las medidas de seguridad colocando puertas y cerrando las calles durante la noche. La entrada de Rosales a la ciudad generó miedo entre la población. El capitán realista Felipe Díaz no se presentó en el cuartel con sus armas y caballo cuando se escuchó el tiroteo en la ciudad, lo cual le pareció sospechoso a la Junta de Seguridad, pues “un hombre de buena edad, buena salud, soltero, patriota distinguido de caballería de Fernando VII y pudiente desde el principio de la insurrección acá y no tener armas ni caballo, indica hallarse de los sentimientos más dañinos y repugnantes como lo estuvo en el tiempo en que fue poseída esta ciudad por los insurgentes”.⁶⁰ El sospechoso pretextó estar enfermo y en lugar de ir a defender la ciudad se quedó en su casa a consolar a su familia y a rezar junto con ella. Después reconoció que sabía que Rosales entraría a Zacatecas no con 200 hombres, como se decía, sino con una avanzada. También afirmó que Rosales no era ningún tipo sanguinario. El hijo de Víctor Rosales confirmó que su padre mantenía correspondencia con Felipe Díaz, quien le había manifestado poco antes que serían entregados los soldados patriotas al ejército rebelde. Según uno de los correos, confirmado por el rebelde Villalobos, aseguraba que en la ciudad “llamaban con mucha ansia y deseaban” la presencia de Víctor Rosales. El patriota Felipe Díaz aparentaba ser fiel al legítimo gobierno, pero fue parte de aquellos que lucharon por derrocarlo. Pocos días antes de que llegara Rosales, en su tienda se entablaron varias conversaciones respecto a la llegada de los angloamericanos que se encontraban en Béjar, quienes “sabían fabricar hermosas armas de fuego y que ningún cuidado había en que la América ganaría”.⁶¹

La lealtad fue un argumento para justificar una u otra posición. Decir que las acciones emprendidas estuvieron acotadas por la defensa y lealtad a la monarquía no fue un hecho extraordinario, pues la lealtad era parte del pacto monárquico y, por tanto, del imaginario político compartido socialmente. Como se ha visto, fue empleada tanto por los insurgentes como los realistas; enunciada por los líderes de ambos ejércitos, por los mandos intermedios y por aquellos que formaron parte de la tropa. Sin embargo, el uso social del argumento de la

⁶⁰ AGN, Infidencias, vol. 85, exp. 1, “Testimonio de la sumaria formada al patriota de la ciudad de Zacatecas, don Felipe Díaz González, sobre infidencia”, 1818.

⁶¹ *Loc. cit.*

lealtad no alcanzó a definir la posición ideológica de quienes se involucraron en la guerra. Esto se comprueba con eventos como el reseñado en líneas anteriores, donde la propia dinámica de la guerra hizo que se pasaran de uno a otro bando dejando abierto, tal vez, un intersticio para estar de regreso.

EL SEÑOR DE LA GUERRA, NUESTRO ÁNGEL CUSTODIO

Desde la villa de Aguascalientes, Calleja ordenó que pueblos, villas y ciudades se sujetaran a un reglamento político-militar para su defensa. El plan de auto-defensa fue escrito el 8 de junio, poco después de su salida de Zacatecas. En su opinión, la insurrección se había reducido a grupos de ladrones compuestos de reos; los pueblos les temían por falta de unión y por eso aún permanecían aquellos atroces actos de asesinatos, robos y saqueos. Ante la imposibilidad de defender con las tropas del rey a cada pueblo, rancho y hacienda, Calleja propuso un plan de autodefensa con las siguientes estrategias: las divisiones de los ejércitos deberían establecerse en determinados puntos que, sin necesidad de una amplia movilización, detectasen reuniones. Para tal efecto, los administradores, justicias y propietarios de haciendas darían aviso de cualquier tipo de reunión que se celebrara. Cada capital de provincia o intendencia debería tener sólo un comandante de armas para evitar competencias y desorientación, éste se encargaría de conseguir armas, lanzas y machetes en el pueblo y formar un cuerpo urbano de caballería, subordinado a los fondos de propios y arbitrios de los ayuntamientos. Los vecinos en condiciones de alistarse lo deberían hacer en cada barrio de la ciudad, presentándose ante el comandante con hondas y piedras. Para cada uno de los barrios “se nombrará un eclesiástico que inspire confianza por su virtud y patriotismo, a fin de que les sirva como director, les exhorte y anime en todas ocasiones”. En cambio, a los dueños de haciendas se les encomendó alistar a 50 hombres para vigilar los caminos de su distrito, quienes tenían órdenes de arrestar a cualquier sospechoso.

El plan de Calleja pretendía aprovechar los recursos humanos de cada comunidad para establecer un sistema de autodefensa y así distinguir a los verdaderos patriotas: “las haciendas estarán seguras y podrán dedicarse a las siembras y

evitar la miseria y la enfermedad con sus frutos; los pueblos tendrán en avanzadas a las mismas haciendas, no podrán ser sorprendidos ni será posible que transite un hombre sin que se le descubra”.⁶²

Calleja y sus principales comandantes trataron de asegurar la sobrevivencia de cuerpos militares especiales que custodiaran sobre todo las ciudades donde se había levantado aquella *nube destructora*. A pesar de que el financiamiento para mantener al ejército realista fue un continuo problema para las arcas locales, los ayuntamientos y los vecinos demostraron suficiente ingenio para asegurar su sobrevivencia. Si bien se preveía en un primer momento que serían los fondos municipales los que se harían cargo de su manutención, los recursos del común estaban comprometidos o endeudados con otros gastos corrientes que tenía que hacer el cabildo. Por eso se formaron listas de individuos que contribuyeran de manera forzosa a la defensa de la ciudad y también se establecieron impuestos extraordinarios. En Zacatecas la suma levantada para mantener al batallón urbano fue de 19 581 pesos y 6 reales.

En San Luis Potosí también se hizo una lista, compuesta por el intendente de la provincia, el asesor, dos alcaldes, el alférez, el tesorero y los seis regidores miembros del ayuntamiento, así como por los curas de Mezquitic, del cerro de San Pedro y de San Sebastián, los priores de los conventos de San Agustín y del Carmen, por 12 bachilleres y 83 vecinos de la ciudad.⁶³ Para mantener el cuerpo militar, el ayuntamiento potosino mandó una emergente recaudación de impuestos: un real por cada fanega de maíz, seis reales por cada carga de harina, seis por ciento por los arrendamientos de fincas, un peso mensual a las tiendas de comercio y cuatro reales a los artesanos y dueños de tocinerías.⁶⁴ A pesar de las dificultades para financiar el plan, éste se fue cumpliendo y, en la medida en que se puso en operación, se fue mejorando.

Calleja propuso que la recaudación de recursos se hiciera a través de un fondo de arbitrios provisionales, y en caso de que no los hubiera, se recurriría a la emisión de préstamos forzosos, de acuerdo con las posibilidades de cada vecino.

⁶² AHESLP, Actas de Cabildo, 8 de junio de 1811.

⁶³ AHESLP, Actas de Cabildo, octubre de 1811.

⁶⁴ La recaudación no fue suficiente, por lo que se impusieron contribuciones forzosas al vecindario de la ciudad potosina. La cantidad reunida fue de 1 360 pesos para mantener dos compañías de 50 hombres cada una. *Loc. cit.*

El ayuntamiento se encargaría de nombrar a tres responsables y un tesorero para dirigir este cometido. El comandante que estuviera a cargo de cada población tendría bajo su mando un número determinado de compañías de caballería, infantería y artillería, según la cantidad de población; mientras que en las haciendas se formaron compañías de 30 ó 40 hombres o escuadras de seis y ocho. Todos los vecinos debían alistarse y cuando la ocasión lo ameritara, presentarse con sus armas. El plan obedecía a la experiencia adquirida a partir de la orden dada por el virrey al inicio de la guerra, es decir, establecer cuerpos de patriotas en México y Veracruz. Calleja continuó esta acción en Guanajuato, León, Irapuato, Matehuala y Catorce.⁶⁵ La organización militar propuesta por los realistas dotó de una nueva jerarquización social a quienes participaron en la defensa de villas, pueblos y ciudades, al otorgar fueros y privilegios.

Mientras que Calleja ponía en operación el plan de autodefensa de ranchos, haciendas, ciudades y pueblos, el comandante Ochoa en Zacatecas pretendía imponer acciones en pos de la tranquilidad entre el vecindario. Organizó listas de individuos para asegurar la ciudad y cada integrante debía pagar la pensión al cuartel número 5.

Cuadro I. Organización vecinal para la vigilancia de la ciudad

Callejón de los Gallos hasta el cerro

Matías Miranda, Carmen Miranda, Hilario Torres, Luis Esquivel, Susano Tenorio, Juan de Dios Castellano, Sixto Cervantes, Camilo Leyva, Crescencio Pérez, Juan Rodarte, Teodosio Campos, Pedro Beltrán, Eligio Arce, Ventura Ferreira, Albino Belmontes, Anastasio Reyes, Rito N., Ignacio Aguirre, Isidoro Ruiz, José María Reyes, Esteban Castrillón, Demetrio Gallegos, Silverio Rodríguez, Iginio Ábrego, José Esquivel, Néstor Gutiérrez, Toribio Maldonado, José de la Luz Ábrego, Trinidad Salazar, Francisco Suárez, Mercio Ramírez, Francisco Carreón, Marcos Reza, Polisario Aguirre, Camilo N.

⁶⁵ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, pp. 178-179.

Callejón del señor de San Francisco de Paula	Atanasio García, José María Torres, Pablo Rojas, José María Torres, José María Morales, Cruz García, Regino Olague, Teodosio Olague, José María Nieto, Pioquinto Saldívar, Jacinto Vergara, José Guerreo, Fernando Aldape, Gerardo Salas, José María Marroquín, Rosa Gámez, Juan José Rodríguez
Callejón del Frente del Cobre y Señor de Yanguas	José María Calderas, Espiridión Mayorga, Cristóbal Ruiz, Manuel Flores, Pablo Saucedo, Magdalena Molina, Román Martínez, Antonio Carrillo, Ramón Pineda, Francisco Montañez, Francisco Zavala, Trinidad Sánchez, Jacinto Rodríguez, Bonifacio Ramírez
Casas de Callatú	José María Gómez, Marcelo Valdés, José María Cañedo, Rafael Piña, Bernardo Ramos
Calle de Gorreros	José María Rosales, Andrés Calvillo, Jesús Borrego, Julio Batres
Calle del señor San Juan de Dios Viejo	Margarito Ramírez, Luis López, Juan Montes, Mucio Ávila, José Antonio Camino Montero, Guadalupe Camino Montero, Ramón Jaramillo
Callejón de Cuevas y Plazuela	Nabor Aguirre, Manuel Rodríguez, José Antonio Contreras, Hilario Martínez, Crisanto Ávila, Bernabé Ruiz, Trinidad Aceves, Manuel Botello, Juan José Flores, León Muro, José Rentería, José Leonardo Parga, Pedro Parga, Anastasio González, José Limón
Plazuela de San Agustín	Ignacio Rivera, Bartola Zamora
Callejón de Lazo y Crucero	José Rebollo, Juan Bautista Olague, Pablo Ávalos, Santiago Castillo, Ignacio Vera
Crucero del Callejón	Francisco Ábrego, Eligio Rocha
Callejón Pingorongo	Juan Villegas, José María Rivera, Atanacio García, Encarnación Gallardo, Joaquín González, Feliciano Ruiz, Crispín Oliva, Ciriaco N, José María Rodríguez, José Mendoza
Calle de los Gallos	José María Lir, Juan Ayala, Estanislao Hernández, Bartolo Rodríguez, Emeterio Espinosa, Gregorio Aguilera, Simón Mercado, Luciano Tenorio, Miguel Acevedo, Juan Sánchez, Serafin Sánchez
Alcaicería de San Agustín	José María Reyes, Francisco Bañuelos
Callejón de San Agustín	Jacinto Castañeda

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1811.

Por el momento, la ciudad de Zacatecas estaba asegurada. Ochoa se mantuvo alerta para evitar cualquier amenaza de intervención por parte de los rebeldes.

Sin embargo, en otras zonas de la intendencia permanecía la presencia rebelde. El valle de Huejúcar estaba *insurgentado*, según palabras de los vecinos. Al lado del padre Calvillo participaron el bachiller Ignacio García Ramos, Rafael López de Oropeza, José María Hermosillo y Antonio Abad de Miramontes.⁶⁶ Calleja envió al comandante de las Provincias Internas, José Francisco Álvarez, a Teocaltiche, donde sabía que se encontraban 6 000 hombres al mando del bachiller José Ignacio García Ramos. El bachiller Abad Miramontes estaba en la Hacienda de la Quemada con 800 hombres armados, principalmente con fusiles.⁶⁷

En la zona de los Cañones y del valle de Huejúcar, los rebeldes habían corrido la voz de que estaban derrotadas las fuerzas de José Francisco Álvarez y de Felipe Terán, quien era entonces el subdelegado de la villa de Aguascalientes. Además refirieron que los insurgentes “estaban preparando una nueva revolución”, alistando a los pobres en la formación del ejército rebelde. El comandante José de la Cruz envió al virrey un oficio donde daba cuenta de la situación de alto riesgo que representaba los Cañones.

Zacatecas amenazado de una nueva invasión por los alborotos de Colotlán y la pérdida de Tlaltenango, con la muerte del gobernador Pérez. Sin poder contar con las tropas de las Provincias Internas que han recibido la orden de retornarse [...] lleno el cañón de Juchipila de insurgentes [...] he solicitado a las Provincias Internas para que vengan a resguardar a Zacatecas y despachar una división al mando del cura Álvarez [...] quisiera despejar el Cañón de Juchipila enviando una buena división.⁶⁸

De la Cruz solicitó apoyo a Calleja para que le enviara 400 soldados. Calculaba que en los Cañones existían alrededor de 600 rebeldes. En su petición daba cuenta de la dificultad para que transitara la artillería en el tramo de Teocaltiche a Juchipila. Le informaba que esa parte la atacaría con la división que le quedaba, porque en Tlaltenango ya se encontraba el cura Álvarez “haciendo los destrozos que acostumbra”. Álvarez y Ochoa ya estaban advertidos por José

⁶⁶ H. Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 123.

⁶⁷ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Segundo cuaderno de la causa contra José María Medina, vecino del Valle de Huejúcar, por infidencia”, 8 de agosto de 1811.

⁶⁸ *Apud* Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 168.

de la Cruz que tenían que vencer en definitiva a los insurgentes de Bolaños y Colotlán, “de modo que no quede un pícaro con vida en todo el territorio de aquel gobierno”.⁶⁹ A esta empresa militar se unió el ejército de las Provincias Internas que custodiaba los alrededores de la ciudad de Zacatecas, mientras que la capital de la intendencia quedó guardada por las tropas de Lagos: “Campos sale hoy de Lagos, seguirá hasta Tepatitlán y yo quedo aguardándolo para disponer mi movimiento sobre Teocaltiche y Juchipila. Tengo en camino para Zacatecas el otro convoy y estoy sosteniendo aquella ciudad cuyo sosiego depende de mi permanencia aquí mientras las tropas de Provincias Internas, que ya se han marchado hacia Jerez y Tlaltenango, regresan”.⁷⁰

La estrategia de las fuerzas del rey se centró en la movilización en la región de los Cañones, pues, como se mencionó, ahí se habían concentrado los *insurgentes* de la provincia zacatecana. Lo difícil para el ejército realista fue acceder a estos territorios donde se encontraban diseminados los rebeldes y donde habían dado muestras de controlar a la población y su producción, además de que, como sostiene Christon Archer, las tropas realistas, dado el empuje de la fuerza rebelde, podían pasar en cualquier momento al lado revolucionario.⁷¹

Según el parte militar de Miguel Emparán, los rebeldes sumaban 800, pues se les había unido “toda la indiada de aquellos pueblos”. Algunos de los cabecillas rebeldes que coincidieron en aquella región fueron García Ramos y Oropeza. Para los comandantes realistas (como José Álvarez, José López, José de la Cruz y Juan Ochoa), Calleja era sin duda su principal respaldo, tanto así que llegaron a llamarlo *Nuestro ángel custodio*, quien se aproximaba desde la villa de Aguascalientes.

Héctor Sánchez Tagle anotó con acierto que en el conjunto de acciones militares por exterminar a los insurgentes en la región de los Cañones participaron las milicias cívicas locales con el batallón urbano de la ciudad de Zacatecas y los voluntarios del cuerpo de patriotas. En agosto de 1811 el intendente de Zacatecas

⁶⁹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 145, “Oficio de José de la Cruz a Calleja”, 9 de junio de 1811. *Apud* Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 169.

⁷⁰ *Ibid.*, pp. 169-170.

⁷¹ Christon Archer, “Soldados en la escena continental. Los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825”, en Juan Ortiz Escamilla (coord), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, p. 143.

recibió los cajones con sal que guardaban las cabezas de los primeros líderes insurgentes para amedrentar a la población.⁷² Dos de los indios de Chalchihuites fueron los encargados de llevarlas de Sombrerete a Zacatecas.⁷³

Para enfrentar a los rebeldes en los Cañones, el comandante Álvarez reunió a 260 hombres, entre ellos 40 patriotas de la compañía de granaderos y un piquete de artillería. Los rebeldes encabezados por Marcos Flores, Abad Miramontes y el padre Saavedra se fugaron, pero Álvarez tenía ya dominado el territorio, pues José López, con su división de las Provincias Internas desde la villa de Jerez, les cerró el camino. El resultado fue fatal, los rebeldes perdieron 250 hombres y 200 más fueron hechos prisioneros, entre éstos se encontraban el brigadier Flores y cuatro coroneles. Se informó a Álvarez que el cabecilla Oropeza había huido a Aguascalientes acompañado por 1 000 hombres.⁷⁴

Al comandante Álvarez le seguían dos compañías del Batallón de Leales Zacatecanos y una compañía de los Patriotas Distinguidos para “destruir la reunión de insurgentes en Villanueva que amenazaba o ponía en cuidado al gobierno de esta capital”.⁷⁵ Según el parte militar, los rebeldes fueron derrotados y sus bienes saqueados por los realistas. Este episodio originó una serie de conflictos entre las autoridades, y Martín de Medina, quien estaba a cargo del mando militar de la intendencia de Zacatecas. El cura Álvarez tenía que regresar de Villanueva a Zacatecas, pero junto con su división decidió dirigirse a la villa de Aguascalientes sin consultar ni tener el consentimiento de Medina. Éste recibió la noticia de que el cura Álvarez había sido derrotado por los insurgentes en la hacienda de San Jacinto, en el camino a Aguascalientes. Se estima que eran alrededor de 5 000 rebeldes al mando del bachiller García Ramos, quien se había negado al ofrecimiento del indulto que llevaba el cura Mariano Guerrero. Como sostiene Héctor Sánchez, la condición por la victoria alcanzada ahora por los insurgentes les abrió la puerta para entrar a la villa de Aguascalientes.⁷⁶

⁷² “Al intendente de Zacatecas se le remite la cabeza del Sr. Hidalgo y acuse de recibo de ella”, *apud* Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. I, p. 51.

⁷³ AHMS, Fondo Guerra, agosto de 1811.

⁷⁴ Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 172.

⁷⁵ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Correspondencia, 14 de agosto de 1811.

⁷⁶ Sánchez Tagle, *op. cit.*, p. 174.

Medina se reunió con el inspector José López para analizar el asunto. Esa noche el capitán de patriotas, Manuel Lebrón, acantonado en las huertas de Guadalupe, notificó que hasta allí había llegado Felipe Terán, capitán de los ejércitos realistas en Aguascalientes, con una parte de su tropa y además que el cura Álvarez estaba en la hacienda de Tlacotes.

¿Quién le había dado instrucciones a Álvarez para realizar esos desplazamientos? Medina convocó a una junta de los capitanes de división urbana de la ciudad, en la cual no pudo estar presente porque estaba enfermo. Aunque se desconocen los detalles que se trataron en dicha reunión, tal parece que la orientación general de la junta pretendió rebasar la autoridad del intendente Medina, quien manifestó:

Yo no sé si la junta tiene tanta autoridad, lo que sé es que no debe entregar el mando que tengo jurado, sin una orden expresa de la superioridad del Excelentísimo Virrey de estos reinos; pero como por una parte vea que mi cuerpo después de cuatro meses de continuos padeceres ha quedado reducido a huesos, arterias y pellejo con suma debilidad para andar a pie y mayor para hacerlo a caballo, no me resisto a que se verifique lo que la junta determinó porque así convenga al mejor servicio de Dios, del rey y de la patria, con la restitución de que hago formal protesta de que esta ciudad ha de defenderse a toda costa, porque de su perdición resultaría la de toda la provincia y grandísimo peligro a las Provincias Internas.⁷⁷

Sí, perder la ciudad era poner en grave peligro al resto de la provincia y ser un territorio amenazado que podía abrir otra vez el camino al norte. Eso lo sabía Medina, pero ya lo había calculado Calleja. Fue por eso que *el Señor de la guerra* envió a los coroneles José López y Juan Manuel Ochoa para destruir cualquier reunión de los enemigos rebeldes. Su principal encargo: guardar la ciudad a su monarca con el respaldo de los jefes Calleja y Bernardo Bonavia.⁷⁸

⁷⁷ *Loc. cit.*

⁷⁸ *Idem.*

EL COSTO SOCIAL DE LA MILICIA: LA PRUEBA DE LA LEALTAD

Se ha identificado por la historiografía en general al ejército realista como el bando que representó en la guerra a la contrainsurgencia. Sin embargo, tanto su eficacia militar desplegada en la lucha y los enfrentamientos con los insurgentes, como su eficacia política y administrativa, hacen suponer que esa contrainsurgencia representó más que una reacción a las circunstancias bélicas del momento. No sólo importó ganar territorios a los rebeldes, desde el punto de vista de las tácticas y estrategias guerreras, sino mantener la gobernabilidad de las instituciones de acuerdo con la legitimidad que ofrecía las Cortes de Cádiz.

Como se mencionó, el comandante Juan Manuel Ochoa formó una Junta de Seguridad en la ciudad de Zacatecas: con los fondos de las negociaciones mineras de Quebradilla y Vetagrande, en julio de 1811, organizó un cuerpo urbano de milicias (anexo I), compuesto de cinco compañías de infantería, dos de caballería y una de artillería. El batallón se denominó Leales Zacatecanos. Nombró como capitanes de infantería a Manuel Abreu, Joaquín de Launzarán, Vicente Reyna, Domingo Velázquez y José de Anza; a Manuel de Iriarte como capitán de artillería y a Pedro Iriarte al frente de la caballería. El objeto de los Leales Zacatecanos era “mantener la tranquilidad pública dentro de la ciudad y rechazar las pequeñas cuadrillas de ladrones a que ha quedado reducida la insurrección más bárbara, impolítica y destructora”.⁷⁹ Dichos militares gozaron de fueros, privilegios y excepciones por el servicio prestado a la patria.

Entre 1811 y 1812, para sufragar los gastos del batallón urbano, se pidieron dos contribuciones a los vecinos de la ciudad de Zacatecas, se impuso un gravamen a determinados productos del consumo y se tomó de los caudales existentes en las Cajas Reales.⁸⁰ Ochoa propuso un plan de arbitrios de los artículos sobre los cuales se podía imponer gravamen.⁸¹ Además, organizó entre los vecinos la reunión de donativos y de este modo reunió la cantidad de 19 581 pesos 6 reales

⁷⁹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 7 de mayo de 1811.

⁸⁰ *Ibid.*, 24 de octubre de 1812.

⁸¹ Para mantener al batallón urbano, entre otras medidas se tomaron prestados 1 000 pesos de los fondos destinados a la construcción del edificio de la alhóndiga. Véase Martín Ornelas, “La organización económica regional y el abasto urbano...”, p. 343.

(anexo XII). Sin embargo, esta cantidad no fue suficiente, por lo que su gestión dentro del ayuntamiento se caracterizó por sus continuas demandas a los vecinos para que hicieran donativos. La compañía de fernandinos hizo los rondines nocturnos. Ochoa mandó colocar guardias de la compañía de Elorriaga en todas las oficinas públicas, la intendencia y las Cajas Reales.⁸²

Formar las compañías milicianas representó un alto costo para las ciudades, pueblos y comunidades. La compañía de fusileros se debía integrar por 80 plazas: un capitán, teniente, subteniente, un sargento de primera clase, dos de segunda, dos tambores, cuatro primeros cabos, cuatro segundos y 64 soldados. De acuerdo con el reglamento y en virtud de la remuneración, privilegios y fueros que debían gozar los milicianos, se debían considerar los gastos del armamento de fuego y blanco, la forniture, el vestuario de los tambores y el pago respectivo. La casa que se ocupaba como cuartel militar se debía adaptar para servir como espacio para construcción de armeros, tablados y municiones, mientras que en la casa del capitán se custodiaban las perchas, roperos, armeros, correa, armamento y vestidos de tambores. El convento de San Agustín se convirtió en cuartel militar: ahí se guardaban los armamentos, fornituras y el equipo de artillería. Se adaptó un espacio para las caballerías y se pudieran alimentar a los animales con rastrojo. Los capitanes recibieron a aquellos que tenían entre 15 y 50 años para alistarse.

El siguiente cuadro muestra las primeras estimaciones que hizo el ayuntamiento de los gastos para la vestimenta del batallón urbano, sin calcular la construcción de armeros, tablados y otros utensilios.

Cuadro II. Presupuesto del costo de vestimenta y armas de dos tambores

Por 7 varas de paño de Querétaro a 18 reales para casacas y calzones	17.60
Por 2 varas de paño encarnado de segunda para chupas, vueltas y cuellos a 6 pesos	12
Por 16 varas de manta para forros	4
Por 30 varas de franja de la librea de casa real a 5 reales	18.60
Por 5 docenas de botones grandes y chicos	3
Hechura y seda	16
Por 4 camisas de crea y su hechura	20.40

⁸² AGN, Ramo Infidencias, vol. 66, exp. 8, 1811.

Por 2 corbatines o mascadas	3
Por 4 pares de calcetas a 18 reales	9
Por 4 pares de zapatos	4
Por 2 sables	6
Por 2 portasables o cinturones	1.2
Por dos cajas de guerra	30
Por 2 portacajas de paño y franja	4.4
Por 2 sombreros con galón de seda	8.4
Total	158.2
Costo del correaje	
Cartuchera	1.5
Portasable	.5
Portabayoneta	.5
Portafusil	.2
Total	3.1

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Propios, Subserie Arbitrios, "Gastos para la vestimenta de la infantería urbana", 20 de agosto de 1810.

En 1805 cada fusil con bayoneta (proveniente de España) costaba 12 pesos, pero debido a los acontecimientos de la revolución, todos los precios se incrementaron, así que por la compra de un fusil se pagaron 15 pesos (anexo I). El presupuesto del gasto anual para cubrir el sostenimiento del batallón de milicias representó un significativo egreso de los fondos de propios, de los donativos de las compañías mineras⁸³ y de los que hicieron los vecinos.

Esta relación no contemplaba los gastos que tenían que hacerse de otras 30 mulas para tirar la artillería, los fusiles para el campamento del batallón, los talices, cartucheras, espadas y vestuarios, entre otros que se irían añadiendo a medida que avanzaba la guerra.

⁸³ Félix María Calleja pidió al ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas su opinión acerca de dónde obtener financiamiento para las milicias. Las compañías mineras se comprometieron a dar un donativo de 3 000 pesos en mayo 1812.

Cuadro III. Presupuesto del gasto que debe hacer cada año el batallón de milicias cívicas provinciales estando en su campamento y número de plazas, 1812

21 oficiales, un ayudante, un capitán y un cirujano	1 800
32 sargentos a 7 reales por día	569.5
28 cabos a 6 reales por día	651
426 soldados a 5 reales por día	8 253.6
Manutención de 60 caballos a 3 reales diarios al mes	697
Manutención de 30 mulas que deben estirar los cañones y carros de municiones a 3 reales diarios	348.6
Compostura y reforma en los fusiles y sus casas con las armas y gastos del parque de artillería	2 000
Gastos de cuartel, velas y otros menores	350
Suma de gastos al mes	14 570
Total de gastos al año	174 841.4

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, "Cuaderno de oficios y contestaciones", 26 de enero de 1812.

El edificio del convento de San Juan de Dios el Viejo o de la Merced Nueva, en especial uno de sus grandes salones, se utilizó como el cuarto de maestranza, lugar que sirvió para la fabricación de armamento, municiones, reparación de cañones, cureñas y habilitación de cajas de cartucheras. El gasto ejercido desde el 29 de octubre de 1811 a septiembre de 1812 por 90 646 pesos 4 reales, es tan sólo una muestra de la gran cantidad de dinero invertido en milicia para la defensa de ciudades, villas y pueblos de la intendencia de Zacatecas (anexo I).

Cuadro IV. Cantidades recibidas para al ejército realista entre octubre de 1811 y septiembre de 1812

MES	CANTIDAD	CANTIDAD DESGLOSADA
Octubre	6 407	2 250 otorgada por vecinos 4 157 de la Caja Militar
Noviembre	2 000	Otorgada por oficiales reales por embargo al capitán Manuel Lebrón
Diciembre	16 000	Otorgada por la compañía de la Quebradilla

Enero	18 500	6 000 de oficiales reales 750 asignación de la mina Calicanto 11 750 del ayuntamiento
Febrero	1 200	Depósito de Felipe Díaz
Marzo	6 631.6	Depósito de Felipe Díaz
Abril	8 148	
Mayo	9 386	8 275 pago para tropas 1 111 colecta para la tropa
Junio	6 402	Colecta para socorro de la tropa
Agosto	4 530.5	Nuevo impuesto para subsistencia de la tropa
Septiembre	11 112	Entregan oficiales reales para mantenimiento de la tropa

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1811-1812.

Para poder valorar el esfuerzo por mantener las milicias en la ciudad de Zacatecas, es pertinente conocer los principales productos que se consumieron en la ciudad entre los meses de enero de 1811 a noviembre de 1812, así como saber cuáles fueron susceptibles de ser gravados para la subsistencia del batallón. Al respecto, Martín Ornelas ofrece una rica información en el siguiente cuadro:

Cuadro V. Consumo en la ciudad de Zacatecas, 1811-1812

PRODUCTO	CANTIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD
Maíz para el público	80 000 fanegas	Harina	10 000 fanegas
Maíz para minas y haciendas	35 000 fanegas	Frijol	2 000 fanegas
Garbanzo	1 600 fanegas	Azúcar	8 000 arrobas
Chile	1 000 cargas	Huevo	500 cargas
Sebo	20 000 arrobas	Dulce	2 000 cargas
Aceite de España y nacional	800 arrobas	Jamón	150 cargas
Aceite para medicamentos	300 arrobas	Arroz	1 200 cargas
Cominos, anís y cilantro	150 arrobas	Queso añejo	400 cargas
Aceitunas y tornachiles	200 barriles	Queso fresco	500 cargas
Coco de aceite	100 cargas	Fruta seca	150 cargas
Pescado seco	100 cargas	Queso de tuna	1 500 cargas
Nuez de la tierra y castilla	200 cargas	Cacao	1 000 cargas
Canela	1 300 trozos	Añil	600 trozos
Clavo	400 trozos	Pimienta	500 trozos

Azafrán	100 trozos	Bacalao	30 cajas
Vinos generosos	40 cajas	Fideos	25 cajas
Chile verde	500 carretas	Tuna	1 000 carretas
Fruta de tierra fría	1 000 cargas	Sal	3 000 cargas
Fruta de tierra caliente	500 cargas	Marranos	4 000 unidades
Carne seca	8 000 arrobas	Burros	400 unidades
Mulas y caballos	4 000 unidades	Lana	1 000 arrobas
Cueros de res	500 unidades	Paja	200 000 arrobas
Carbón de encino y pino	600 000 cargas	Magistral	6 000 cargas
Ocote	1 500 cargas	Acero	1 500 quintales
Plomo y greta	900 cargas	Saltierra	40 000 fanegas
Papel blanco y de colores	3 000 remesas	Cochinilla	300 trozos
Pólvora para minas	75 000 trozos	Cristal y loza	35 cajas
Oblea	50 cajas	Mercería	40 cajas
Carbón	200 carretas	Maderas	600 carretas
Cal	250 carretas	Leña	300 carretas
Punta	500 carretas		

Fuente: Ornelas, *op. cit.*, pp. 84-85.

Según Martín Ornelas, entre enero de 1811 y noviembre de 1812 existió en la ciudad la cantidad de 80 000 fanegas en la alhóndiga y el pósito y otras 35 mil entre los mineros. En 1815 se registraron 18 mil 46 fanegas, en 1817 aumentó a 30 mil 864, disminuyendo a 24 mil 435 en 1819 y notablemente a 3 mil 290 fanegas, al término de la insurgencia.⁸⁴

Los artículos gravados para el sostenimiento del batallón urbano se estimaron en función de evitar en lo posible un daño severo en el consumo de los productos de primera necesidad de la población.

El pago del prest a la tropa fue un continuo problema tanto para el ayuntamiento como para el intendente. En enero de 1812 el capitán Manuel de Abreu, comandante de tropa, solicitó un préstamo de 10 000 pesos a la Real Hacienda, mismo que se reintegraría según lo determinara el cabildo. Sin embargo, fue negado por la Junta de la Real Hacienda. Abreu contestó entonces que él no sería responsable ni

⁸⁴ J. M. Ornelas, *op. cit.*, pp. 171-172. Para 1803 en la ciudad de Zacatecas, con una población de 25 000 habitantes, se registró una entrada de 1 502 888 kg, lo cual impactaba en un consumo diario de maíz por persona de 165.46 gr. *Ibid.*, p. 179.

asumiría las consecuencias de lo que pudiera pasar. Solicitó que el ayuntamiento organizara una lista entre los vecinos pudientes para la emisión de un donativo forzoso o voluntario. El ayuntamiento le pidió un presupuesto mensual detallado tomando en cuenta el incremento aprobado por Calleja para los sueldos de los oficiales.

Cuadro VI. Productos que pueden gravarse para sostener al batallón urbano de milicias provinciales de la ciudad de Zacatecas

Barriles de aguardiente y vinos de todas clases, incluyendo el chinguirito y mezcal, 4 pesos cada uno graduando el consumo anual en 20 barriles, debiéndose entender en todo el territorio de esta Real Aduana	80 000.00
Calculando por lo bajo 120 arrobas de cera que se consuman un peso la arroba	12 000.00
El chile por no considerarlo de primera necesidad graduando el consumo anual de 6 000 cargas a 2 pesos la carga	12 000.00
Azúcar y piloncillo 6 000 cargas a 2 pesos	12 000.00
Maíz que se consume en las minas y haciendas graduado por lo bajo 100 000 fanegas gravadas a 1 real cada una	12 500.00
Sebo que se consume en el público y negociaciones 2 reales en que calculando 150 000 asciende a	37 500.00
Aceite de comer y almendras a 4 pesos cada botija y el demás a 4 reales graduando uno con otro en 4 000 botijas y su producto	3 000.00
Cristal labrado, loza de talavera China y vidrios para coches y demás usos graduando que entren en el año 100 cajones a 4 pesos	400.00
Cacao a peso el zurrón, se gradúan 2 000	2 000.00
Canela, se calcula de consumo 60 libras a 1 real	2 000.00
Total	173 400.00

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, Subserie Correspondencia, "Cuaderno de oficios y contestaciones", 26 de enero de 1812.

A pesar de la molestia de los vecinos y las corporaciones, ambos participaron. Se reunió la cantidad de 19 681 pesos 6 reales. Las compañías mineras prestaron 36.5%. Es significativo que el siguiente porcentaje lo ocuparan los vecinos, quienes aportaron 35.9%. Los eclesiásticos contribuyeron con 8.6%. Los tendajones representaron 7.1% y en menor proporción las emisiones de algunos miembros del ayuntamiento de manera individual con 2.7%, las panaderías con 2.4% y la existencia en alhóndiga con 3.5% (anexo XII).

Cuadro VII. Fuerza que mantiene en el día el batallón de milicias provinciales y los gastos de cada mes, 1812

	OFICIALES	SARGENTOS	CABOS	SOLDADOS	GASTOS
Compañía de granaderos	3	4	4	32	911.4
1a. Compañía de fusileros	3	3	4	40	1 139.3
2a. Compañía de fusileros	3	3	4	40	1 139.3
3a. Compañía de fusileros	3	3	4	40	1 139.3
4a. Compañía de fusileros	3	3	4	33	943.6
Artillería	3	2	4	43	1 179.3
Caballería	3	2	4	30	918.4
Subtotal	21	20	28	258	7 361.6
Compostura de armas, gasto de fierro, acero, papel, velas y demás del cuartel					1 110
Fundición de balas de cañón, elaboración de metralla y balas de fusil					1 500
Total de un mes					9 971.6

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, “Cuaderno de oficios y contestaciones”, 26 de enero de 1812.

Además del esfuerzo cívico por mantener al batallón con parque, sueldos, armamento y vestuario, había que atender las situaciones no contempladas por el presupuesto expresado, como los artículos necesarios para curar a los soldados heridos, como fue el caso del exhorto que hizo el intendente José de Peón Valdés a los vecinos para pedir a las mujeres, esposas e hijas, elaborar hilos sacados de los lienzos viejos que tuviesen en sus casas y fueran empleados en las cirugías. Esto era, en sus palabras, una verdadera obra de caridad “para los valerosos soldados que a costa de su sangre, libertan las vidas y los bienes de los buenos ciudadanos”.⁸⁵

⁸⁵ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Acuerdos y despachos, “Cuaderno de acuerdos del muy ilustre cabildo de justicia y regimiento de esta muy noble y leal ciudad...”, 4 de mayo de 1811.

En la elaboración, compostura, manutención y mejora de armamento militar se contrató a varios maestros de gremios que existían en la ciudad. Para la fundición de plomo en la fábrica de balas se dispuso de un armero y un herrero; se fundían de 4 a 12 cuartos de plomo al mes para balas de fusil y metrallas, lo que representaba un costo de 250 pesos, además de que en alguna ocasión se pagaron 300 pesos para fundir cañones. Las armas eran labradas: una metralla, por ejemplo, costaba 84 pesos, mientras que por la fundición de las balas hechas en un mes se pagaban 60 pesos (anexo I).

Se trató de un verdadero taller de armas para la guerra, el cual tuvo una marcada división técnica del trabajo; participaron: un carpintero en la elaboración de cajones y tablas para tapar cañones; la fundición de plomo para la elaboración de balas, cañones y el encerado de armas fue encargado al maestro fundidor; un herrero hacía el labrado de fusiles, metralletas y cañones; el sastre, las banderolas y los uniformes de las compañías, así como el vestuario de los músicos, a quienes también se les pagaron los instrumentos y su ejecución; se contrató a un maestro llamado *el Tapatío* para coser las hebillas en las cartucheras. En la medida en que avanzó la guerra fue necesario reparar fusiles, cañones, metralletas y elaborar cureñas (anexo IV), por lo que se contrató al armero, a quien se le pagó entre 100 y 150 pesos, y albañiles para que se ocuparan de mejorar el cuartel, limpiarlo y mantener la maestranza en buenas condiciones. En la fábrica de guerra se contó también con el escribiente de la comandancia y la ayuda del rector del Colegio de San Luis Gonzaga, quien puso a la venta tablones de madera (anexo I).

Además de los gastos pormenorizados para habilitar la maestranza, se tuvo que erogar la cantidad de 1 556.3 pesos para el vestuario de los músicos; 5 306 pesos 3 reales para el vestuario de la tropa; 56.4 pesos para el sastre; la compostura y compra de fusiles tuvo un costo de 5 579 pesos; al maestro que labraba fusiles y cañones se le pagaron 80.4 pesos; el maestro que enceraba los cañones cobró 25 pesos; el costo mensual de cien balas era de 75 pesos; las velas que se consumían tenían un costo de 55 pesos mensuales; se tuvieron que realizar diversos pagos que salieron de lo previsto, como los 83.4 pesos para mantener los caballos en junio de 1812. También se contempló el pago a los arrieros que llevaban en mulas cargas de cajones de cartuchos con cartucheras amarrados con alambre; asimismo, se pagó 1 peso con 5 reales por el flete de siete burros que traían trechos para fabricar tacos de cañón.

Entre los materiales empleados en el taller destacan el plomo para fundir balas de fusil y de metrallass, plomo para ligar las balas, plomadas de los cañones, estaño para las ligas de las plomadas, pabilo para los estopines y fierro para fabricar fusiles, metralletas y cañones, hilo para atar las cajas de las cartucheras, alambre para los saquillos de las metrallass, cajones de madera para llevar municiones, paja para estibar las cajas, mechas de cañón, mazos y pintura para los ejes del cañón, presillas para el encerado de los cañones, lanzafuegos, instrumentos musicales (pitos y tambora), cueros para las correas de cartuchos, saquillos, hebillas, un metate para moler el combustible de los lanzafuegos, velas, alambre para asegurar cartuchos, brea, tablas que taparan los cañones, resmas de papel y un perol para el alimento de la tropa (anexo I).

La junta de capitanes decidió la cantidad que se debía asignar al mes: los capitanes, 70 pesos para cada uno; los tenientes, 40 pesos; el teniente de granaderos, 46 pesos; los subtenientes, 32 pesos; el escribano, 5 pesos; el capellán, 30 pesos. El cuadro 20 muestra la relación mensual correspondiente al gasto ejercido para las siete compañías que permanecieron activas entre 1811 y 1812.

Cuadro VIII. Pago para la subsistencia de las compañías del batallón urbano de Zacatecas, 1811-1812

MES	COMPAÑÍA	CANTIDAD
Octubre	Compañía de granaderos	258.6
	Compañía de artillería	247.4
	Compañía de caballería	768.6
	Tercera compañía	483.6
	Tercera plaza	229
Noviembre	Compañía de caballería	580
	Primera compañía	550
	Cuarta compañía	332
Diciembre	Segunda compañía	1 278.5
	Tercera compañía	1 041.1
	Cuarta compañía	835
	Primera compañía	963.2

	Compañía de artillería	937.6
	Compañía de caballería	736.1
	Compañía de granaderos	600
Enero	Primera compañía	900
	Segunda compañía	800
	Tercera compañía	852.4
	Cuarta compañía	732
	Compañía de artillería	961
	Compañía de caballería	767.2
	Compañía de granaderos	698
Febrero	Primera compañía	736.1
	Segunda compañía	906.2
	Tercera compañía	888.2
	Cuarta compañía	767
	Compañía de artillería	917
	Compañía de caballería	618.2
	Compañía de granaderos	743.1
Marzo	Primera compañía	883.5
	Segunda compañía	978.3
	Tercera compañía	910.5
	Cuarta compañía	852.4
	Compañía de artillería	930
	Compañía de caballería	736.2
	Compañía de granaderos	755.5
Abril	Primera compañía	603.6
	Segunda compañía	682.4
	Tercera compañía	566.2
	Cuarta compañía	557.6
	Compañía de artillería	967.4
	Compañía de caballería	952
	Compañía de granaderos	712.4
Mayo	Primera compañía	410.6

	Tercera compañía	452.7
	Cuarta compañía	383.5
	Compañía de artillería	583
	Compañía de caballería	495.5
	Compañía de granaderos	400
Mayo (socorro a las tropas)	Primera compañía	96.2
	Segunda compañía	88
	Cuarta compañía	85.2
	Compañía de granaderos	88
Junio	Primera compañía	521.2
	Segunda compañía	570
	Tercera compañía	637.6
	Cuarta compañía	490.7
	Compañía de artillería	630
	Compañía de caballería	573.6
	Compañía de granaderos	487
Julio	Primera compañía	908.5 $\frac{3}{4}$
	Segunda compañía	905.7 $\frac{1}{4}$
	Tercera compañía	1 050.5 $\frac{1}{2}$
	Cuarta compañía	754
	Compañía de artillería	1 106.6
	Compañía de caballería	905.2 $\frac{1}{4}$

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1811-1812.

Las compañías estuvieron conformadas por trabajadores de las minas, de las haciendas agrícolas, ganaderas y de beneficio y por los trabajadores de la Casa de Moneda de la ciudad de Zacatecas. Los domingos por la tarde iban al cuartel a recibir instrucción militar; sin embargo, ante el cansancio que mostraron en el transcurso de la guerra, se adoptaron otras medidas. Se dejó el domingo como día de descanso, pero la mitad de los soldados se debían presentar los lunes por la tarde, y el resto los viernes: “de esta manera resulta la completa instrucción del cuerpo y por ningún caso son perjudicadas las negociaciones para lo cual espero

me autorice para que oficiando de los administradores y director de la Casa de Moneda, les exija una lista circunstanciada de aquellos dependientes que deben asistir los lunes y aquellos que deben asistir los viernes y así lograrán un objeto que redunde en beneficio”.⁸⁶ La hora indicada para que se reuniera esos días la tropa era a las 3:00 de la tarde. Si no llegaban a tiempo eran acreedores a una sanción por quince días de arresto.

Si bien mantener y guardar las ciudades a su monarca fue un signo de lealtad y control del ejército realista, también fue de cansancio entre los vecinos. En 1812, ante una nueva petición para otorgar donativos y sostener al batallón, el cabildo respondió: “el pueblo contribuye diariamente para el mismo fin en el consumo de alimentos y víveres de todas clases; que los pudientes ya no pueden verificar ninguna exhibición así por las causas dichas, como por las considerables que antes ha hecho”.⁸⁷ A esa declaración se sumaron otras en la medida en que avanzaba la guerra: “este vecindario ha contribuido en el espacio de trece meses con más de cien mil pesos para sostener el batallón por contribución forzosa y asignación voluntaria y por los gravámenes impuestos a toda clase de efectos aun los de primera necesidad y que si se tratase ahora de estrecharlo para mayores pensiones podrían sobrevenir algunos graves males”.⁸⁸

Además de la preocupación por sostener la milicia y ver de dónde se podían obtener recursos, se encontraba el del abasto de maíz. Felipe Díaz informó al cabildo que mientras se discutía el reforzamiento de la milicia, en Atolinga, el “malvado rebelde del padre Calvillo” estaba haciendo estragos entre la población, alistando tropa y fortaleciendo ese foco de insurrección en la provincia, por lo que se debía mandar una partida de soldados para apresar a los cabecillas y, al mismo tiempo, surtir de maíz a ese lugar. En la villa de Jerez también había escasez de grano: según Díaz, sólo existían 16 fanegas con un precio de 4 pesos por cada una. Estaba seguro que de donde se podía obtener una gran cantidad de maíz —entre 12 000 y 14 000 fanegas— era en Tlaltenango, en las inmediaciones de Guadalajara.

⁸⁶ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 29 octubre de 1813.

⁸⁷ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1812.

⁸⁸ *Apud* Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas*, p. 171.

El ánimo para cubrir las necesidades materiales del batallón urbano de Zacatecas no era el mejor. Esto se comprueba con las aclaraciones que hicieron tanto el rector del Colegio de San Luis Gonzaga, como el cura párroco. Según la relación expuesta en el anexo XII, al primero se le obligó a prestar la cantidad de 1 300 pesos y al segundo de 300 pesos. Ambos hicieron llegar sus inconformidades al ayuntamiento, alegando que gozaban de fuero eclesiástico y, como tales –citaban nada más y nada menos, a la autoridad pontificia, los cánones, concilios y leyes reales–, señalaban que por su cualidad de inmunidad e investidura eclesiástica no debían ser obligados a este tipo de préstamos por las autoridades civiles. El rector del colegio, sin embargo, refrendaba su patriotismo, pero se trataba de un patriotismo sin gravámenes:

Mi patriotismo es a todas luces notorio, mi entusiasmo por la causa justa que defendemos es sin límites, el amor a nuestro amado y deseado monarca es constante y mi adicción continua para promover el beneficio público y auxiliarle con todos mis esfuerzos está bastante probado [...] Suplico no me cite con título de gravamen, para que no sea ultrajada mi persona, por mi carácter, por la autoridad y jurisdicción eclesiástica de que soy adornado.⁸⁹

En agosto de 1812, Francisco García Salinas, síndico procurador del ayuntamiento de Zacatecas, pedía que con el fin de revisar a detalle la relación de gastos erogados para mantener al batallón urbano, era imprescindible conocer las cuentas parciales de los comandantes Manuel Iriarte y Vicente Reyna (anexo II) mientras estuvieron al frente de sus respectivas compañías. Asimismo, solicitaba la razón de los montos exigidos a los vecinos de la ciudad en dos ocasiones, y el recurso que se sacó para los mismos fines de los caudales de las Reales Cajas. Aseguraba que “sin estos datos, es imposible revisar dichas cuentas con la exactitud debida, y siendo éstas de una naturaleza absolutamente nueva entre las inspecciones de V.S., debo preguntar hasta dónde se extiende la comisión que me han conferido, pues en las presentadas [anexos II y III] no se hallan comprobadas las partidas de data con documento alguno”.⁹⁰ Ambos comandantes tuvieron

⁸⁹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Correspondencia, 1 de febrero 1812.

⁹⁰ AHMS, Fondo Ayuntamiento, 20 de agosto de 1813.

que presentar su relación de gastos (anexo II). De acuerdo con Juan Manuel de Aranda, del 29 de octubre de 1811 al 30 de septiembre de 1812, se suplieron por la Tesorería Provincial de la ciudad 17 000 pesos, según el decreto dado por el intendente de la provincia el 24 de diciembre de 1812. Ya instalado el ayuntamiento en su condición constitucional en 1813, después de haber revisado las cuentas presentadas por ambos, el síndico procurador señaló con precisión:

[Esas cuentas] no tienen comprobante alguno, y a la verdad que sin esta circunstancia no tienen valor alguno ni se pueden hacer sobre ellas los reparos que exijan sus partidas. El caudal que manejó en cosa de 11 meses es digno de atención tanto por la cuantía de él como que importa 90 385 pesos 2 reales, cuanto por el objeto que ha tenido que es el de invertirse en la defensa de esta ciudad. Teniendo pues este grandísimo efecto las expresadas cuentas, es necesario se notifique a Abreu exhiba sus comprobantes, así como se dispuso por el ayuntamiento que presidió al constitucional en auto de 14 de diciembre de 1812 que los capitanes Manuel Iriarte y Vicente Reyna comprobasen las que corren en autos por el tiempo que les tocó mandar dicho batallón y esta providencia es necesario que se lleve a efecto.⁹¹

La guerra pesaba cada vez más por varias razones, pero la principal era su financiamiento: en 1813 la aduana nacional, a través del ayuntamiento constitucional, destinó la cantidad de 500 pesos mensuales para los gastos militares del batallón mixto provincial de Fernando VII por concepto de los fondos reunidos por los nuevos impuestos sobre las haciendas de campo de la provincia zacatecana. Sin embargo, ese fondo fue insuficiente para satisfacer las necesidades de compostura, fabricación de armamento y pago del prest a la tropa. Los oficiales que se encontraban en la maestranza referían que la elaboración de cada cureña tenía un costo de 400 pesos y ya iban en la tercera.⁹²

Otra razón que debilitó el ánimo para continuar la guerra fueron las experiencias vividas que se comunicaban entre los soldados, como aquella que se supo en la ciudad de Zacatecas debido a la desgracia ocurrida con una explosión donde los resultados fueron pérdidas humanas y los cañones inutilizados. Por esa razón

⁹¹ AHMS, Fondo Ayuntamiento, 1 de julio de 1814.

⁹² AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 13 de octubre de 1813.

hubo más renunciaciones de soldados en las compañías de artillería que en ninguna otra. Sin embargo, los capitanes confiaron en que el miedo se olvidaría con el paso del tiempo y se volvería a presentar la tropa para adiestrarse en el manejo del pesado armamento. Lo que se requería, según su opinión, era de la presencia de tres individuos por cañón con una perfecta puntería.⁹³

El propio acuartelamiento en el convento de San Agustín fue un factor más que preocupaba al ejército realista. En 1813 los jefes realistas reconocieron que habían ocupado las instalaciones de los agustinos desde la formación de las compañías del rey en julio de 1811, gracias al ofrecimiento hecho por su prior, fray Agustín de Arrieta, quien se enroló a su vez como capellán del ejército realista. Dado que esta guerra no veía su fin, en 1814 el brigadier Diego García Conde, a cargo del cuartel militar de Zacatecas, indicó una serie de adecuaciones al espacio conventual para no molestar más a los religiosos porque, como era de suponerse, según el brigadier, la vida religiosa no se podía combinar con la “libertina vida militar”. El brigadier estaba convencido de que la guerra aún se mantendría viva: “nuestra afligida patria necesitará aún por largo tiempo mantener una fuerza armada para defenderse de los carniceros lobos que por espacio de cuatro años han tirado a devorarla”. Una de las adecuaciones al convento fue colocar un cerco para no mezclar religiosos con soldados, dejando a los primeros las celdas y los claustros alto y bajo, a excepción del espacio contiguo a la iglesia. También pidió que fuera obligatorio cerrar todas las puertas y las llaves fueran custodiadas por los religiosos, además de colocar una balaustrada de madera torneada en todos los medios arcos que se encontraban en el costado del claustro, exigiendo únicamente que la antesala y celda prioral “han de quedar a mi disposición para poner la sala de armas y demás que contemple lo necesario protestando desde ahora no demeritar en nada lo principal de la fábrica y que cuando la patria lo necesite de esta fuerza, quedará así como el cuartel de caballería que está hecho a expensas del cuerpo y otras muchas mejoras que igualmente se han hecho a beneficio del convento”.⁹⁴ Finalmente, a pesar de los pocos recursos, proponía adaptar caballerizas que redundaran en un aumento tanto de la caballería como de la infantería.

⁹³ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, octubre de 1813.

⁹⁴ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 18 de abril de 1814.

SOMBRERETE: LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA GUERRA

Para la defensa contrainsurgente, la villa de Sombrerete fue un lugar estratégico de encuentro, preparación y administración de distintas tropas. El 1 de noviembre de 1810 se congregaron en una de las salas de la Real Tesorería el presidente, los vocales de la Junta de Seguridad de la villa y los religiosos de los conventos de San Francisco y Santo Domingo, con el fin de exhortar a la defensa del lugar “contra las acechanzas de los enemigos de la patria”, pues en esos días malhadados se habían suscitado numerosos disturbios en otros rincones de la provincia, sobre todo en la capital. En esa junta se discutió la necesidad de establecer un fondo para los gastos que de tal situación se derivaran, y se eligieron a los capitanes de las compañías.

Sombrerete fue el sitio que definieron los comandantes realistas para terminar en definitiva con el avance de los rebeldes hacia el norte. Existía una razón central: las provincias de Guadalajara, Lagos, Aguascalientes, Juchipila, Tlaltenango, Jerez, Colotlán, Zacatecas y Sombrerete se articularon a través de la Caja Real de Sombrerete, con el distrito militar de la provincia de Occidente en Durango y Cuencamé.

La lealtad al rey representó un alto costo financiero para sostener el aparato militar. Al analizar las cartas-cuentas de las cajas reales en los años de guerra (1810-1817), John TePaske observó un decrecimiento notable de los ingresos a la hacienda: en 1809 se capturaron 28 millones de pesos; en 1810 entraron 10 millones; en 1811 bajaron a 3 500 millones de pesos. Los años subsecuentes hasta 1817 no volvieron a alcanzar la cifra lograda en los años previos al estallido social. La explicación, según TePaske, es la repentina interrupción del envío de las cantidades recaudadas de las cajas regionales a la ciudad de México. Si entre los años de 1795 a 1810 la cantidad ascendió a 98 400 millones, entre 1811 y 1817 llegó a 1 900 millones de pesos.

Entre 1791 y 1807 los oficiales reales enviaron a Zacatecas 85% de lo recaudado; entre 1811 y 1817, menos de 25%. El contraste entre los gastos erogados en milicia entre 1810 y 1817 es ilustrativo: en Zacatecas, antes de 1810, los gastos militares representaban 1% de los ingresos, pero en los años de guerra alcanzaron 30%. Lo mismo ocurrió en Guadalajara, donde pasó de 37% en 1810 a 73% en 1816;

y en Guanajuato, de 2% a 43%. Esta pérdida de ingresos provinciales se debió, en gran parte, a la necesidad de seguridad y defensa con infraestructura y recursos militares que presentaron las diferentes provincias del virreinato.⁹⁵

María del Refugio Magallanes, quien ha estudiado la milicia en Zacatecas y Sombrerete, refiere que “la Tesorería Real de Sombrerete, desde septiembre de 1810, mantuvo en armas un nutrido y variado contingente realista regional en las Provincias Internas, compuesto por cuerpos del ejército permanente, las compañías provinciales y las compañías urbanas y fernandinas”.⁹⁶ La Real Caja de Sombrerete sostuvo a 25 compañías, lo que se tradujo en un costo de 880 pesos diarios y 22 000 pesos mensuales (anexo XI).

Sombrerete constituyó un real de minas que podía abastecer de recursos el sostenimiento de las tropas del rey, no sólo por su producción minera en sí, también por el tabaco y porque en el lugar se estableció una Casa de Moneda provisional. Hacia el mes de noviembre de 1810, por concepto de la Real Hacienda, se informó la existencia de 511 151.6.5 $\frac{1}{4}$ y un gasto general ejercido de 464 813.4.2. Entre las principales cantidades de cargo, se informó de 36 000 pesos de contribuciones a la Real Hacienda, 17 247 de alcabalas, 43 494 de derechos por plata de fuego, 216 570 por la Casa de Moneda; de tabaco, 58 430 y de donativos para socorro a Nueva España 5 574 pesos (anexo XI).

Al frente de las operaciones de guerra en el aspecto financiero estuvo el comisario y tesorero Juan Jiménez de Sandoval, quien recibía los partes militares y los informes de las revistas de las compañías que hacían el habilitador militar, el comandante subdelegado y los oficiales del cuartel de lanceros.⁹⁷

⁹⁵ John TePaske, “La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia”, pp. 95-97.

⁹⁶ María del Refugio Magallanes, “Los soldados provinciales del rey y la nación”, p. 157.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 168.

Cuadro IX. Compañías establecidas en la villa de Sombrerete

Tercera Compañía de San Luis Colotlán
Lanzeros de Sombrerete
Primera Volante
Segunda Volante
Tercera Volante
Cuarta Volante
Primera de voluntarios de Sombrerete
Segunda de voluntarios de Sombrerete
Cuarta de voluntarios de Sombrerete
Quinta de voluntarios de Sombrerete
Sexta de voluntarios de Sombrerete
Séptima de voluntarios de Sombrerete
Compañía de San Carlos
Distinguida de fernandinos de Durango
Cuencamé
San Nicolás Tolentino
Cacaría quinta auxiliar
San Lorenzo
Primera auxiliar
Santiagoullo
Auxiliar de las Poanas
Primera de artilleros
Primera de dragones auxiliares de caballería de distinguidos de Sombrerete
Juana Guerra
Quatimapé

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1812.

Fueron varias las medidas para mantener el socorro de las tropas realistas en aquella villa: se gravó con 4% las fincas y bienes de algunos vecinos del comercio y minería; durante cinco años se reunió un promedio de 7 500 pesos como contribución forzosa; se agregaron otras aportaciones, como los 6 500 pesos otorgados por el ramo de hacienda y los 5 300 del ramo de minería,⁹⁸ además de que algunos

⁹⁸ *Ibid.*, pp. 165-166.

hacendados de la subdelegación se presentaron ante los capitanes para poner a su disposición hombres y armas, como fue el caso del Conde del Valle de Súchil, quien en noviembre de 1810 ofreció 26 hombres bien armados y montados de su hacienda y otros 25 de Juana Guerra (los 51 hombres ganarían 1 peso diario si llevaban armas de fuego y 4 reales los lanceros).

En Sombrerete las cofradías también se vieron forzadas a participar: por ejemplo, la cofradía del Santísimo de Nuestra Señora de la Soledad, en octubre de 1810, otorgó un préstamo de 1 000 pesos a la Real Tesorería “para que hagan uso de ellos en las urgencias de la Real Caja y del estado”,⁹⁹ con la condición de que esa cantidad fuera reintegrada a sus cajas, tal como aparece en documento certificado. Ese dinero le fue entregado al subdelegado Félix Bustamante, pero no se le devolvió al mayordomo de la cofradía, quien hasta el 9 de enero de 1813 se quejaba todavía de por qué al resto de los prestamistas se les había regresado su dinero y el santuario permanecía aún en esa situación de adeudo: “¿cuál es el privilegio que gozan los demás?”, se preguntaba.¹⁰⁰

Otro ingreso fue el tabaco que se confiscó a los rebeldes. En agosto de 1813 el intendente Santiago Irisarri decretó que el tabaco arrebatado a las tropas rebeldes, labrado o en rama, debería tomarse por los administradores de la fábrica a 2 ¼ reales libra, cuyo importe se abonaría para los gastos del ejército realista.¹⁰¹

Debido a la escasez de moneda, a los excesivos gastos que se tenían para enfrentar la guerra y a que los trabajos en las minas y haciendas estaban en riesgo de ver frenadas sus actividades, Bernardo Bonavia, intendente de Durango, facilitó la disposición de instalar en la villa de Sombrerete una Casa de Moneda provisional. Se solicitó al tesorero proveer la lista de los materiales para la Casa pues “habiéndose acuñado en esa tesorería mucho dinero, es de esperar que podrá surtirnos de dichas herramientas y habilitar con prontitud esa casa de amonedación”.¹⁰² Se enviaron las herramientas necesarias, con un costo de 528 pesos 3 ½ reales, para acuñar la moneda: fuelles de mano de plateros, tases de forjar y aplanar, martillos de peña y boca, martillos de aplanar, cazos-peroles de cobre, un cajón de acero, tornillos para limar, yunques de forjar y aplanar, tenazas de forjar y de

⁹⁹ AHMS, Fondo Ayuntamiento, 1810.

¹⁰⁰ AHMS, Fondo Guerra, 1813.

¹⁰¹ AHMS, Fondo Ayuntamiento, 20 de agosto de 1813.

¹⁰² AHMS, Fondo Guerra, 1811.

vaciar, tenazas muelles, rieleras de fierro, hileras con palacios arreglados para dar el grueso del peso, limas (si fueren castellanas, mejor), tablas, machas de fierro para la fragua, fierros de corte para cortar pesos y moneda menuda. Se buscó al mejor herrero de la villa, se le puso al corriente de la urgencia de la acuñación y de “lo considerable de la obra”. Se le informó sobre “las clases en que se habían de componer los seis fierros de corta y de la cabida y tamaño a que se han de arreglar las hileras y rieleras con sus palacios para hacerlas inmediatamente sin perjuicio de lo demás que trata de empezar al instante”.¹⁰³

El pago del prest a las tropas realistas fue factor de obligados acuerdos ante las circunstancias de emergencia, entre los intendentes de Durango y Zacatecas: en junio de 1811 el intendente Bernardo Bonavia solicitó que la administración de tabaco de Sombrerete hiciera el pago correspondiente por la cantidad de 8 000 pesos, por tener su tropa acantonada en esa villa, hasta en tanto terminara la sequía que asolaba a la capital de Nueva Vizcaya.¹⁰⁴

Para tener una idea más precisa del costo que significaba mantener una compañía realista, expongo la relación de los gastos y los meses que se tuvieron que cubrir por parte de las Cajas Reales de Sombrerete a 35 hombres, en un tramo de cinco a seis meses durante 1811: el teniente ganó 316 pesos 52 reales; el sargento, 259, y el cabo, 235. El pago entre los soldados fue el que más variaciones presentó, según el tiempo en que permanecieron alistados: 43, 64, 116, 123, 159 y 186 pesos por uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis meses, respectivamente. La suma de los sueldos entre los 35 integrantes de la compañía ascendió a 4 408 pesos 32 reales. De esa cantidad, el capitán recibió 3 062 pesos 72 reales.¹⁰⁵

A la tropa se le pagaba un peso diario de prest, a los cabos 10 reales y a los indios de 3 a 5 reales diarios. Los indios se contrataban como espías o correos por periodos cortos de veinte días.¹⁰⁶ Respecto a la tropa de infantería, cada granadero recibió de prest 5 reales y medio, 6 reales para cada cabo segundo, 7 reales al cabo primero, 8 reales al sargento segundo y 9 reales al sargento primero. A los dragones se les repartía 1 peso diario al soldado, 9 reales al granadero, 10 reales al cabo, 11 reales al sargento y a los paisanos lanceros 1 peso diario. La relación

¹⁰³ AHMS, Fondo Guerra, 1811.

¹⁰⁴ AHMS, Fondo Guerra, 1811.

¹⁰⁵ AHMS, Fondo Guerra, 1813.

¹⁰⁶ Magallanes, *op. cit.*, p. 168.

del dinero que debía pagarse a la tropa era enviada a los ministros de las Reales Cajas para su cumplimiento.¹⁰⁷

El presidente de Nueva Galicia mandó un oficio para que en la villa de Sombrerete se alistaran los rancheros de caballo con machete y lanza acuartelados en la tesorería por el alcalde ordinario de primer voto y por el subdelegado provisional de Sombrerete, Félix Antonio Bustamante. Se le dio la instrucción de que se les pagara un peso diario, lo mismo a los dragones de las compañías de las fronteras de San Luis Colotlán existentes en Chalchihuites.

El 22 de diciembre de 1810 el ministro de la Real Hacienda advertía que no había otra tesorería legítimamente constituida en la provincia y solicitaba que aquellos caudales trasladados a Fresnillo “para salvarlos de la rapacidad de los insurgentes” fueran regresados a las arcas de la villa de Sombrerete para pagar a los 2 000 hombres que mantenían en la tropa y cubrir los gastos de la artillería, los pertrechos, bastimentos y otros gastos menores.

Cuadro X. Fuerzas armadas del rey acantonadas en Sombrerete y sus inmediaciones

TIPO DE FUERZA	LUGAR	INTEGRANTES	DESTINOS	JEFE	NÚMERO
Tercera compañía de dragones	Colotlán	4 cabos 20 soldados	s/i	s/i	Plazas: 24
Columna de infantería de auxiliares	Durango	Segunda compañía, 14 soldados. Tercera compañía, 11. Cuarta compañía, 17. Quinta compañía, 13. Total: 55	s/i	José Nicolás Nava	Plazas: 55

¹⁰⁷ Esos fueron los términos para el pago de la tropa de infantería que firmó Francisco Rendón como intendente de la provincia de Zacatecas, el 6 de octubre de 1810.

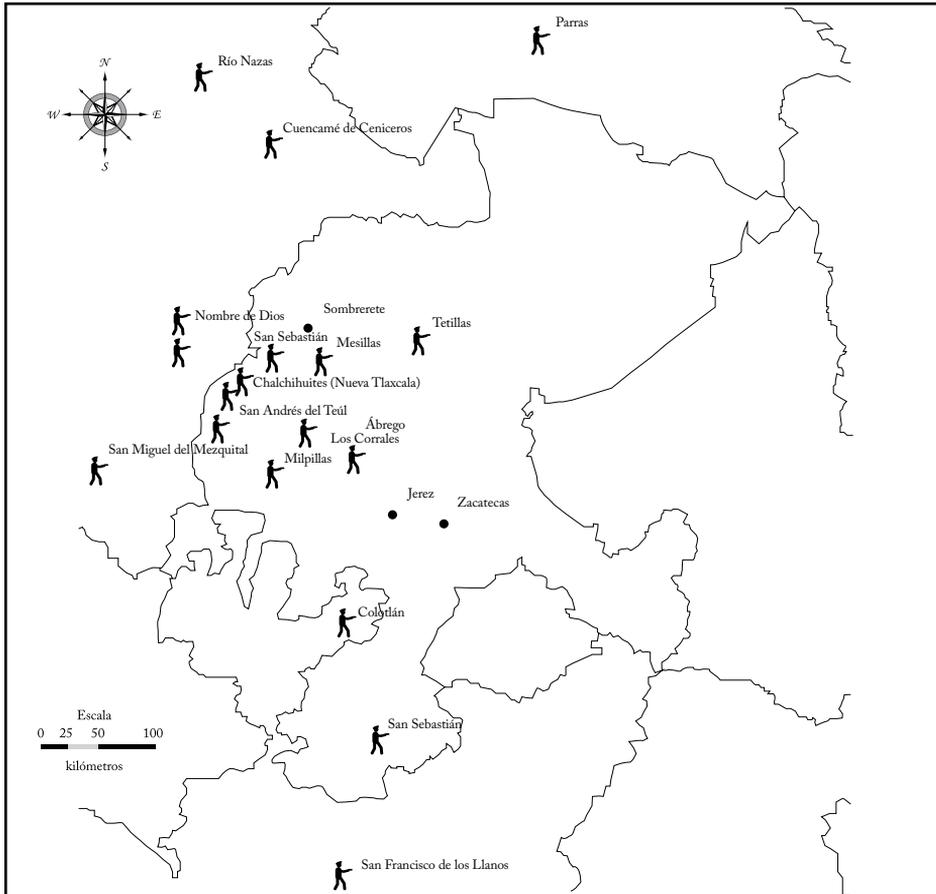
Segunda compañía de voluntarios de caballería	Nueva Vizcaya	1 capitán 1 teniente 2 alférez 2 sargentos 1 tambor 3 cabos 2 carabineros 38 soldados	En la guarnición de caballada: 1 teniente, 2 cabos, 5 soldados. De ordenanza: 4 soldados, Enfermos: 1 cabo, 1 soldado.	José de la Luz Cordero	Plazas: 50
Octava compañía de voluntarios de caballería	Nueva Vizcaya	1 capitán 1 teniente 1 alférez segundo 2 sargentos 1 tambor 3 cabos 2 carabineros 37 soldados	En la guarnición de caballada: 1 teniente, 1 cabo, 6 soldados. Desertores: 1 cabo, 1 soldado. En la guardia de prevención: 2 soldados. En ordenanza: 3 soldados.	Agustín de Cordero	La total fuerza de esta compañía de las 69 plazas se completa con los 21 hombres empleados en el Presidio del Carrizal en el que se les levanta lista separada por sus comandantes
Segunda compañía de auxiliares patrióticos del Pueblo de los Santos Cinco Señores	Río Nazas	1 capitán 2 alférez 1 sargento 2 cabos 2 carabineros 1 tambor 28 soldados	En guardia: 1 alférez, 1 cabo, 1 tambor, 1 soldado. De avanzada: 1 carabinero. Enfermos: 3 soldados. Desertores: 13	s/i	Plazas: 37

Tercera compañía volante		Compañía de [?], 5 soldados. Compañía de caballería: 1 cabo y 2 soldados. Compañía de San Carlos: 3. Compañía de voluntarios de Fernando VII: 5 soldados. Primera compañía: 1 sargento, 2 cabos, 1 carabinero, 18 soldados. Segunda compañía de volante: 1 cabo, 1 carabinero, 7 soldados. Tercera compañía de alférez: 8 soldados. Cuarta compañía de caballería: 8 soldados. Compañía de Monclova: 15 soldados.			Plazas: 79
Compañía de lanzeros		23 presentes; En el campamento del Sr. López, 18 En el campamento del Mezquital, 4			Plazas: 45
Primera compañía de caballería	Nombre de Dios, Nueva Vizcaya	1 capitán 1 alférez 1 sargento 1 tambor 7 cabos 56 soldados		Pascual de Zozaya, desde el cuartel de Chalchihuites	Plazas: 67

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1811.

Cada una de estas compañías contaba con machetes, espadas, fusiles, pistolas, cartucheras y cartuchos: el grupo de soldados de una de las compañías establecidas desde el inicio de la guerra estaba, por ejemplo, compuesto por dos cabos y 18 soldados armados con 15 fusiles, 25 pistolas, 17 espadas, 11 cartucheras y 235 cartuchos (anexo VIII).

Mapa II. Fuerza militar realista en la provincia de Zacatecas, 1810-1813



Fuente: Elaboración propia con base en la información del AHMS, Fondo Guerra.

En las compañías realistas acantonadas en Sombreroete participaron operarios de minas, labradores, rancheros, mozos, artesanos y arrieros. Como tropa auxiliar, se integraron indios de los pueblos de San Francisco de los Llanos de Tonalá, San Andrés del Teúl, Nueva Tlaxcala y de la hacienda de los Corrales. Las compañías de lanceros provenían de los pueblos de San Sebastián, Río de San Antonio, Milpillas, Mesillas, Santiago Papasquiari; de las haciendas de Ábrego, Juan Pérez, San Sebastián, Tetillas y de las villas de Jerez, Nombre de Dios y Chalchihuites.

La guerra no sólo implicó un elevado costo económico, sino la reorganización social para el empleo de mano de obra en actividades propias al alistamiento y acantonamiento de las tropas. Los realistas tenían que cubrir varios flancos: mantener su ocupación en ciudades estratégicas como Zacatecas, incursionar en villas y pueblos donde se encontraba viva la presencia rebelde –tal es el caso de los Cañones– y establecer zonas clave –como Sombrerete– para organizar la estrategia militar y armar a las compañías milicianas. Christon Archer explica que a partir de 1812 Calleja propuso dos ejércitos ubicados en el norte y el sur como centros de operaciones con instalaciones para reparar, mantener, guardar, fundir y fabricar todo lo necesario para sostener la guerra.¹⁰⁸ Respecto a Zacatecas, esto se interpreta a partir de la importancia de guardar la capital provincial con la ocupación militar realista y crear en el noroeste un centro de control con capacidad de articular otras regiones, como las Provincias Internas, particularmente Sombrerete, debido a su potencial económico. En Zacatecas, además de instalar cuarteles en conventos y acondicionar en uno de ellos una maestranza en 1810, en Sombrerete se estableció la casa-hospital militar San Fernando para atender a los heridos de la guerra¹⁰⁹ (Anexo VII).

Algunos de los productos de consumo de las tropas acantonadas en Sombrerete fueron chocolate, pan, galleta, azúcar, piloncillo, pinol, harina, garbanzo, arroz, frijol, queso añejo, vinagre, carne seca, pan tostado, maíz, cigarros, sal, aguardiente, vino, tamarindo, dulces y chile. El aguardiente lo trasladaban desde Parras y los cajones de cigarros desde San Miguel del Mezquital (Anexos V, VI, X).

Otro gasto, no menos importante, fue el pago a los arrieros, el cual se determinaba según el peso de las cargas y las distancias. Desde la villa de Sombrerete se realizaron algunos de los siguientes trayectos:

¹⁰⁸ Christon Archer, “La revolución militar de México...”, p. 159.

¹⁰⁹ M. Magallanes, “Los soldados provinciales del rey y la nación...”, p. 169.

Cuadro XI. Costo de trayectos de los arrieros del ejército realista

TRAYECTO	LEGUAS	CARGAS	COSTO
De San Mateo a Jerez	18 leguas	9 cargas	9 pesos
De Jerez a Villanueva	12 leguas	6 cargas	4.4
De Villanueva a Palomas	8 leguas	5 cargas	2.4
De Palomas a Villanueva	8 leguas	5 cargas	2.4
De Villanueva a Malpaso	12 leguas	5 cargas	3.6
De Malpaso a Quebradilla	8 leguas	5 cargas	2.4
De Quebradilla a Guadalupe	1 legua	5 cargas	.22
De Guadalupe a San Francisco	16 leguas	5 cargas	5
De San Francisco a Guadalupe	16 leguas	5 cargas	5
		Suma	35.2
De Guadalupe a Jerez		4 cargas a 12 reales c/u	6 pesos
De Jerez a Sombrerete		5.2 cargas a 3 pesos c/u	16.4
		Total	57.42

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1812.

Cuando el capitán al frente de alguna compañía decidía detenerse en algún paraje debía considerar varios elementos: tener noticia del ejército enemigo, conocer mínimamente el terreno, equipar las caballerías y acondicionar los pertrechos de guerra, para lo cual se pedían determinadas cantidades de dinero: por ejemplo, el capitán Juan de Castañeda pidió 1 000 pesos y 11 mulas para tirar las cureñas, cargar municiones y montar los artilleros. En su solicitud indicaba que las dos mulas que jalaran las municiones debían ser *aparejadas*, y requería también a un mozo de campo que lo mismo sirviera en la compañía de artilleros y como cochero para la transportación de los cañones.

Dada la importancia de Sombrerete para las fuerzas realistas en la región, desde el inicio de la guerra se estableció la Junta de Seguridad, pero después de unos meses fue disuelta. Los vecinos de la villa solicitaron entonces su reinstalación porque la guerra parecía no tener fin. Querían que fuera restablecida con los antiguos integrantes de la junta porque –decían– ya habían adquirido experiencia, tenían honorabilidad y conocían las causas iniciadas que no habían tenido

resolución. Por otra parte, ante la indefinición de su situación, los 42 presos de la cárcel de Sombrerete, relacionados con delitos de infidencia, decidieron solicitar al intendente de la provincia la instalación de la Junta de Seguridad para continuar con el proceso de cada uno.

Todos los presos de esta real cárcel de Sombrerete, por causa de insurrección, ante V.S. como mejor proceda de derecho, decimos que habiéndonos acogido al indulto del Excelentísimo virrey en tiempo oportuno, no ha obrado sus efectos hasta ahora, aun sin embargo de haber sufrido la prisión de seis a siete meses y los que menos de cuatro; y por haber fenecido la junta de seguridad de este suelo y tener la licencia verbal del subdelegado de esta villa para ocurrir a V.S. suplicamos se sirva comisionar sujeto que nos declare el citado indulto y nos ponga en libertad en consideración de los muchos atrasos que han padecido nuestras familias en tanto tiempo de nuestra prisión, y que igualmente los más somos hombres de campo y el tiempo de las aguas está próximo, pues así procede de justicia.¹¹⁰

El intendente aprobó la petición de los vecinos de la villa y el 18 de junio de 1811 el subdelegado convocó a reunión del vecindario en la sala capitular del ayuntamiento para que se decidiera quiénes integrarían la Junta de Seguridad. Al día siguiente se reunieron el cura, tres regidores, dos diputados de minería, el ensayador, el administrador interino de tabacos y el licenciado asesor para hacer la elección: “y para que hubiese libertad en los votos, como asunto de tanta importancia, se le dieron a cada uno cuatro cedulaillas que contenían los nombres de los cuatro vocales de la anterior junta sobre quienes habría de recaer la elección”.¹¹¹ Enseguida, en presencia de todos, se abrieron las cédulas, se contaron los votos y se definió quién sería el presidente, el secretario y los vocales. Después de que se decidió quiénes formarían la Junta, se notificó a los nuevos representantes para que tomaran protesta. La elección fue comunicada en octubre de 1811 al intendente interino, José Peón Valdés, y de inmediato el juez de la villa les hizo llegar los expedientes de infidencia que estaban en curso.

¹¹⁰ AHMS, Fondo Guerra, 1811.

¹¹¹ AHMS, Fondo Guerra, 1811.

En *El teatro de la guerra*, Juan Ortiz Escamilla demostró la organización militar que se preparó en el Puerto de Veracruz. Había que defender al virreinato novohispano de la posible entrada de las fuerzas militares francesas. 1808 fue un año de preparación y los teatros de la guerra demostraron que era justo tierra adentro donde las fuerzas militares debían combatir a los enemigos en casa,¹¹² situación que supo *el Señor de la guerra* y a ese fin dedicó sus esfuerzos.

UN NUEVO JURAMENTO DE LEALTAD A LAS CORTES DE CÁDIZ

Las acciones emprendidas por el comandante Ochoa para la defensa de la ciudad no estuvieron al margen de lo que sucedía en el Puerto de Cádiz, acerca de la discusión política y jurídica de la monarquía española: en junio de 1811 se leyó en el ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas el decreto de las Cortes de Cádiz referente a la declarativa de que tanto el hemisferio español como el americano eran partes integrantes de la monarquía española. Ambos, estipulaba, “forman una sola monarquía, una sola nación, una sola familia y que los naturales originarios de los dominios europeo y ultramarino son iguales en derechos a los de esta península”.¹¹³

Al igual que Calleja, el comandante Ochoa tenía la certeza que detrás de las fuerzas rebeldes y los pasquines sediciosos de los insurgentes estaba la presencia de Napoleón, quien –suponían– pretendería aprovechar cualquier oportunidad para terminar su tarea expansiva militar. Esta era una de las razones por la que los

¹¹² Al respecto, Escamilla refiere: “El enemigo de la corona española no llegó del mar, como se había pensado, sino que nació en el mero corazón del virreinato. La rebelión encabezada por el cura Miguel Hidalgo, en el Bajío, mostró la fragilidad del sistema de defensa en uno de sus flancos: el de las estructuras militares creadas en los centros urbanos, pueblos y haciendas de cada intendencia. Los oficiales nunca imaginaron la posibilidad de una guerra civil y menos con la magnitud con que se dio. Por lo tanto, las defensas construidas a lo largo del litoral del Golfo de México tuvieron que hacer un giro de ciento ochenta grados para defender a Veracruz del peligro que ahora venía de tierra adentro”. *El teatro de la guerra*, p. 109. Lugares como Sombrete representaron, en contraparte, un eficiente sistema de defensa militar para impedir el avance de las tropas rebeldes.

¹¹³ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Judicial, Subserie Criminal, “Diligencias del bachiller José Francisco Sánchez...”, 12 de junio al 5 de agosto de 1811.

ejércitos del rey y sus líderes defendían a la patria y por lo cual debía refrendarse el juramento de fidelidad a las Cortes de Cádiz: mientras que en el vecindario se buscaba guardar la confianza y tranquilidad de la ciudad a través de las distintas operaciones de la milicia, los realistas veían en el juramento a las Cortes la legitimidad necesaria para ejercer su autoridad.

La renovación del juramento se realizó el 23 de julio de 1811 y estuvo a cargo de la dirección del ayuntamiento local.¹¹⁴ Se expuso que los movimientos y conmociones que se habían levantado en los reinos de ultramar se debían al olvido en que se encontraban aquellos territorios. El hecho de que fueran considerados parte integral de la monarquía, los hacía iguales en derechos de representación, lo cual debía ser correspondido con muestras públicas de lealtad a la patria. Esta era la apreciación del ayuntamiento de la ciudad al mando del comandante Ochoa. En este sentido, podemos reflexionar acerca de uno de los temas que predominó en los ayuntamientos de las principales ciudades, como en Zacatecas, durante estos primeros años de conmoción de la insurgencia novohispana: la causa justa para los realistas fue plataforma para mostrar su legitimidad en el corazón de las instituciones locales. La injerencia del comandante Juan Manuel Ochoa en el cabildo local sirvió para expresar su adhesión y lealtad a la patria monárquica y al rey, pero al refrendarla se reconocía también la autoridad y soberanía a las Cortes de Cádiz.

La imagen tradicional que se tiene de las fuerzas realistas se ha asociado a su actuación sanguinaria con los rebeldes para sofocarlos, dominarlos, torturarlos o castigarlos, pero se trata más bien de una representación coactiva del aparato militar realista y, desde la herencia que prevaleció en la tradición retórica liberal del siglo XIX, la visión antagónica de realistas *versus* insurgentes acentuó la caracterización de éstos como libertadores de la patria y a aquéllos como propagadores de la violencia, de la coacción y de la reacción. Sin embargo, hay que detenerse en los argumentos que los patriotas dieron para mostrar su lealtad a la monarquía española, en particular los que se refieren a mantener el orden público y la gobernabilidad de las instituciones políticas locales. En la valoración que hizo de sí mismo el realista Felipe Díaz, soldado de la compañía de artillería del cuerpo de patriotas de Fernando VII, ofreció argumentos que ayudan a comprender el

¹¹⁴ *Idem.*

sentido de lealtad por parte de los ejércitos del rey. No fue capitán, teniente ni soldado de las gavillas de los insurgentes, tampoco participó en saqueos o robos ni aprisionó a nadie, por el contrario —enfaticaba en su discurso de defensa— libró intereses de los españoles, salvó vidas, consoló afligidos, socorrió a prisioneros y “si hubiera estado en su mano toda, toda la ciudad, hubiera quedado libre de aquellos tiranos”.¹¹⁵ Este tipo de argumentos suelen escapar de la visión patriótica que le otorgó el peso coactivo a los realistas, y que no valoró la justificación que le diera legitimidad a sus actos en el movimiento de insurgencia.

El comandante Díaz siguió de cerca a Víctor Rosales e hizo el recuento de los actos de traición de los rebeldes:

Donde quiera que ellos están publican ventajas, repican batallas, triunfos y vencimientos con tanto más ardor cuanto son más falsos. Fingen contestaciones, aparentan correos, nombran sujetos, suponen puestos y quieren hacer ver a sus gavillas que ya son suyos todos los lugares del reino para que jamás deje por los incautos de fomentarse aquel su único partido. Tal pudo haber sido la trama del partido de Rosales para seducir a las gentes que vinieron con él y como en otro tiempo tuvo la plebe de su parte, creyó que sin embargo del desengaño en que ya están ahora también debía contra ellos [...] Tal es el carácter de esta gente y el fundamento en que estriba toda su revolución.¹¹⁶

¹¹⁵ En su declaración, aseguró que había liberado de saqueos a los europeos Pedro de la Pascua, Fernando Toricés, la viuda de Miguel Viscardo, Santiago Escandón, Agustín Crespo, Marcelino Rugama, Manuel de Rétegui y Mariano Calderón, librado 748 picos de la negociación de Vetagrande y ofrecido la cantidad de 600 pesos para socorrer a las familias de Basilio Velázquez, Juan de Ledesma, Francisco del Barrio, Miguel Echeverría, Antonio Zaldúa, Rafael Villagrana y Felipe Domínguez. Con el compromiso de *servir a la patria*, cobró la contribución forzosa para la subsistencia del batallón provincial de la ciudad y elaboró el parte militar que mandó al comandante Ochoa acerca de la ocupación de los rebeldes en la ciudad de Zacatecas. Cuando entró el ejército realista fue comisionado para buscar forrajes. Desde su perspectiva, había que acabar con los rebeldes porque “¿quién podrá negar lo dañado de aquel rebelde corazón de los partidos cabecillas que infunden por lo común estas mentiras en lo demás que los acompañan, tanto más cuanto más difíciles son las empresas a que se dirigen? Su maldad es insaciable y los deseos que tienen de acabar con todo hombre honrado y con todo el reino, ya que no pueden con sus propias manos”. AGN, Infidencias, vol. 85, exp. 1. “Testimonio de la sumaria formada al patriota de la ciudad de Zacatecas, don Felipe Díaz González, sobre infidencia”, 1818.

¹¹⁶ *Idem.*

Por décadas se ha mantenido una imagen autoritaria y reaccionaria de Calleja, la cual habría que matizar, al igual que la imagen monumental del cura Hidalgo. Es decir, entre el conjunto de motivos de los jefes y segundos mandos realistas estuvo la defensa de las ciudades, villas y pueblos, así como guardar el orden público y aislar a la población de los rebeldes, quienes llegaban con el afán de destruir. La percepción que los realistas tenían de los insurgentes era de destrucción, no de edificación de un nuevo orden, por eso los combatían en defensa del rey, de la patria y de la religión. Les importaba sobre todo defender a la monarquía española para impedir el avance de Napoleón en los reinos de América. Aunque este acontecimiento se menciona de manera reiterada en los documentos históricos, poco se ha advertido la aceptación que pudieron tener los representantes del ejército realista en la reunión de los diputados en las Cortes de Cádiz, tal como se vio en la respuesta dada a López Rayón por Calleja o en la celebración del juramento de fidelidad a las Cortes, organizada por el comandante Juan Manuel Ochoa. Este hecho puede ser revalorado a la luz de la reciente historiografía, la cual considera al movimiento gaditano como un evento altamente significativo que buscó recomponer –y revolucionar– el orden monárquico a partir de la vía constitucional.

DEL CUARTEL GENERAL DE ZACATECAS, A LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA

Ignacio López Rayón creía que la insurgencia debía tener un centro político de decisiones, por lo que convocó a celebrar una Suprema Junta Nacional en Zitácuaro. Si bien su corta estancia en la provincia de Zacatecas le permitió ejercer un gobierno provisional, fue hasta la formación de la Junta Nacional cuando se concretó un gobierno con bases constitucionales por parte de los insurgentes.

De acuerdo con la tradición de las juntas, ésta se estableció en nombre de Fernando VII, en defensa de sus derechos y de la religión y libertad de la patria. La intención no era oponerse a Fernando VII, por el contrario: anunciaba su lealtad al monarca en voz del líder insurgente, quien enfatizaba: “no hacemos guerra contra el Rey [...] nuestros planes en efecto, son de independencia, pero creemos que no nos ha de dañar el nombre de Fernando, que en suma viene a ser

un ente de razón”.¹¹⁷ La Junta Nacional se estableció en agosto de 1811 y obedeció a la necesidad del ejército insurgente de contar con un poder supremo que “depositase las confianzas de la nación” y evitara la anarquía. Sus representantes fueron Ignacio López Rayón, José Sixto Verduusco y José María Liceaga.¹¹⁸

Después de estar en el convento de Querétaro en calidad de preso, José María Cos buscó su propia defensa ante el virrey Venegas, quien atendió sus razones y le conminó a que regresase a Zacatecas. No obstante que el cura aludió que los caminos eran intransitables, emprendió el viaje y a los dos días fue capturado por los insurgentes, quienes lo llevaron –suponiendo sus nexos con el virrey– a Zitácuaro, donde decidió unirse a los insurgentes. Cos destacó como un importante intelectual del movimiento por su participación en la prensa: fundó el periódico insurgente *El Ilustrador Americano*, fue miembro del Congreso de Chilpancingo en 1813 y firmante de la Constitución de Apatzingán en 1814. Como ha reflexionado François-Xavier Guerra, la proliferación de escritos en el periodo revolucionario tuvo que ver con la propagación de valores como la fidelidad, el patriotismo, la religión y el rechazo absoluto a la figura invasora de Napoleón.¹¹⁹ Gracias a su improvisada prensa, José María Cos los difundió como la Junta de Zitácuaro pretendía establecerlos.

En el número 2, publicado el 30 de mayo de 1812, Cos puntualizaba que la guerra contra los gachupines era organizada, con una nación que en su conjunto respaldaba al movimiento; no se trataba, pues, como lo hacían suponer las fuerzas realistas, de grupos movidos por el saqueo que merodeaban ciudades, villas y pueblos:

a pesar de las mentiras con que procuran alucinarlo algunos gachupines perversos y tontos, debe saber a la hora de ésta, que no está peleando con una gavilla de ladrones, sino con la nación levantada en masa, que reclama y sostiene sus derechos con la espada, que tiene ya un gobierno organizado, establecidos los fundamen-

¹¹⁷ “La Junta Independiente de Zitácuaro hace explicaciones al Sr. Morelos sobre el motivo por el que aún se proclama a Fernando VII”, en Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. 1, p. 874.

¹¹⁸ “Bando estableciendo la Primera Junta Nacional en Zitácuaro”, *ibid.*, vol. 3, p. 340.

¹¹⁹ François-Xavier Guerra, “El escrito de la revolución y la revolución del escrito...”, p. 125.

tos de su Constitución y tomadas sus providencias para llevar al cabo sus justas pretensiones.¹²⁰

En su *Manifiesto a la nación americana*, Cos dejaba claro que los españoles se habían abrogado la suprema potestad “y bajo el augusto nombre del rey, mandar orgullosa y despóticamente sobre el pueblo que no conoce otro soberano que Fernando VII”.¹²¹ El documento en realidad era un texto dirigido a los españoles, a quienes esclarecía cuál era su patria: “Sois más americanos que europeos”, reflexionaba. Para el cura de San Cosme de la provincia de Zacatecas, la patria era “crear raíces profundas” en el transcurso del tiempo y no sólo el hecho de nacer en un territorio.¹²² El doctor Cos buscó formar una imagen de patria como la generación de un epicentro: un lugar central vivido con el correr de los años, que procrea relaciones sociales e intereses económicos y participa en las costumbres locales. Vivir la patria y no sólo haber nacido en ella. España quedaba muy lejos de ese horizonte vital y cultural.

Un mes después, en junio de 1812, José María Cos publicó en el número 5 de *El Ilustrador Americano* el “Plan de paz y de guerra”, el cual se sustentaba en los siguientes principios:

1. La soberanía reside en la masa de la nación.
2. España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia o subordinación de una respecto de la otra.
3. Más derecho tiene la América fiel para convocar Cortes y llamar representantes de los pocos patriotas de España contagiada de infidencia, que España llamar de América diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.
4. Ausente el soberano, ningún derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad y representarlo en estos dominios.
5. Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.

¹²⁰ “*El Ilustrador Americano*. Núm. 2, 30 de mayo. Comunicación al virrey, remitiéndole el Plan de Paz y de Guerra de 16 de marzo. Manifiesto a la Nación. Refutación a la *Gaceta*”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 4, p. 189.

¹²¹ *Ibid.*, p. 208.

¹²² *Idem.*

6. El conspirar contra ellos la nación americana, repugnando someterse a un imperio arbitrario, no es más que usar su derecho.
7. Lejos de ser esto un delito de lesa majestad (en caso de serlo, será de lesos gachupines, que no son majestad), es un servicio digno de reconocimiento al rey, y una satisfacción de su patriotismo que S.M. aprobaría si estuviese presente.
8. Después de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nación Americana es acreedora a una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su legítimo soberano por sí misma, sin intervención de gente europea.¹²³

Aunque no fue representante de ninguna provincia porque no se le nombró o eligió por algún órgano de gobierno como al clérigo José Miguel Gordo, José María Cos habló de representación en un tono crítico respecto a las celebradas Cortes de Cádiz –dejó en el olvido el hecho de haber sido elegido por la provincia de Zacatecas como vocal ante la Junta Central en 1809–. Tendrían más valor, suponía, unas Cortes en América –que convocaran a algunos españoles patriotas– y puso en duda la capacidad de representación de los diputados en las Cortes de Cádiz. La participación de Cos en la insurgencia se comprende más como miembro en el Congreso de Chilpancingo, que por representar a la provincia de su origen.

El influjo cercano de las Cortes, no obstante, era innegable: Virginia Guedea explica que el establecimiento de las juntas en la Península fue un referente para los líderes de la insurgencia, quienes tomaron de la experiencia gaditana el modelo de las formas de representación, toda vez que los vocales debían ser nombrados por sus respectivas provincias.¹²⁴

El punto de partida de la Suprema Junta fue el problema de la soberanía, asunto que se volcó tanto en las insurgencias como en la revolución gaditana. En relación con la declaración de la Junta Central de 1809, se recupera el argumento de que tanto América como España son integrantes de la monarquía, pero agrega el carácter de igualdad y, por consiguiente, la no subordinación de una con

¹²³ *Ibid.*, p. 222.

¹²⁴ Virginia Guedea, “El proceso de independencia y las juntas de gobierno en Nueva España, 1808-1821”, p. 219.

respecto a la otra. Después de los trastornos del trono, es un derecho de América guardar esta parte integrante de la monarquía al rey, porque no hay intermediario entre éste y sus reinos. América es un conjunto de reinos que forman parte de la monarquía, por tanto, la relación que cada uno de ellos guarde con el rey es intransferible. Este es uno de sus derechos.

Carlos María de Bustamante, al analizar los textos de José María Cos, dejaba claro que el cura jamás habló de independencia y separación del trono de España: “los primeros legisladores de Anáhuac sabían plegarse muy bien a las circunstancias del país después de haber estudiado mucho el carácter de sus habitantes”.¹²⁵ Sin embargo, otra sería la interpretación que hizo el ayuntamiento de Zacatecas.

En números posteriores de *El Ilustrador Americano*, Ignacio López Rayón, Sixto Verduzco y José María Liceaga sostuvieron que la Suprema Junta Nacional se había creado en nombre del rey, la autoridad depositada en ella era provisional –pues esperaba el regreso del monarca– “y representativa de la soberanía y no la soberanía misma”. La concebían en su carácter unitario e indivisible aunque, por la situación de cautiverio del monarca y ante la amenaza de que un Estado extranjero impusiera su soberanía, ésta podía tener representación en distintos lugares del territorio de la monarquía española, “pues el carácter de unidad esencial a la potestad suprema no consiste sino en que todas y cada una de sus funciones emanen de ella como de un centro que comunique el movimiento y ponga en acción todos los resortes del Estado”.¹²⁶

En cambio, la percepción y posición política de Morelos fue distinta: no aceptó que la Junta Americana actuara en representación del rey. Morelos tuvo como antecedente los “Elementos constitucionales” elaborados por López Rayón y el “Plan de paz y guerra” de José María Cos, pero se opuso a que el rey fuera el soberano de América. Habló de independencia y bajo esa égida convocó a un congreso que se celebró en Chilpancingo. Si España hacía su constitución, América tendría la propia. Morelos veía en el futuro congreso americano el órgano institucional que debería administrar los intereses de la nación, corregir los abusos hasta ese momento cometidos y garantizar el imperio de la ley.

¹²⁵ C. M. de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, vol. 1, p. 405.

¹²⁶ “*El Ilustrador Americano*. Núm. 8, junio 20. Acta de la Junta para que se separen los vocales. Noticias de Ixtapan. Carta interceptada”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 4, p. 280.

El líder del sur sabía que no tenía mucho tiempo, así que en el reglamento elaborado para el congreso se estipuló que las provincias designarían a hombres con prestigio para ocupar las vacantes; de este modo José María Cos fue nombrado representante de la provincia de Veracruz. Esta fue una de las diferencias en el procedimiento para la elección de representantes entre las Cortes de Cádiz y el Congreso del Anáhuac: aquél tuvo tiempo para que el conjunto de provincias recorriera el camino de la elección, mientras que éste optó por las designaciones. En el proceso gaditano fueron los ayuntamientos quienes encabezaron la elección; en el americano, para el caso de Zacatecas, fue el ejercicio de la autoridad unipersonal de *el Rayo del sur*. Después de inauguradas las sesiones, el 15 de septiembre de 1813, Morelos rechazó la nominación de Alteza Serenísima y en su lugar prefirió que lo asociaran con la de *el Siervo de la nación*. Una vez aprobada el Acta de Declaración de Independencia, los representantes discutieron los elementos de la futura constitución. Poco después, Cos fue designado por el Congreso representante de la provincia de Zacatecas y encargado de la defensa militar de las provincias de Michoacán y Guanajuato.¹²⁷

Una vez que el rey regresó a ocupar la corona, en junio de 1813, en Nueva España se hicieron celebraciones de júbilo encomendadas por Calleja. Por fin el rey estaba de regreso, lo que podía garantizar también el retorno al orden público. Insurgentes como José María Cos, en cambio, consideraron este acto como un hecho nefasto para España, y a quienes lo celebraron en Nueva España, como el virrey Calleja, no eran “más que para embarcar a los estúpidos americanos”.¹²⁸

¿QUIÉNES SON LOS VERDADEROS PADRES DE LA PATRIA?

A lo largo de 1812 se mantuvo, no sin dificultades y sacrificios, al Batallón Urbano de Leales Patriotas. En enero, por órdenes de Calleja, se solicitó un préstamo al ayuntamiento por la cantidad de 10 000 pesos para cubrir los gastos mínimos del batallón. Aún prevalecían los focos rebeldes en algunos pueblos de la intendencia

¹²⁷ Teresita del Carmen Jiménez Gassós, *José María Cos*, pp. 171-178.

¹²⁸ *Apud* Jiménez Gassós, *ibid.*, p. 180.

y de villas aledañas, como fueron los casos de Aguascalientes, Lagos y León. En febrero de 1812, en Teocaltiche había entrado la tropa insurgente y, según las noticias recibidas por el ayuntamiento de Zacatecas, habían acabado con la vida de los sacerdotes Juan Argüelles y Pedro Pérez y la del comandante Marín. En las inmediaciones de la villa de León el comandante González de la Concha, con una corta partida que lo acompañaba, había sido repentinamente atacado. Según los realistas que tomaron la decisión de perseguir a los insurgentes diseminados por el sur de la provincia, el enemigo era cada día más cruel, bárbaro y sanguinario. El mismo riesgo corría Tlaltenango, puerta a las Provincias Internas de Occidente, por lo que se sugirió pedirle ayuda nuevamente al brigadier Bernardo Bonavia, intendente de Durango, para que ordenara al comandante de la división acantonada en San Miguelito acudiera sin pérdida de tiempo al lugar y evitara que los insurgentes avanzaran. Mientras tanto, la hacienda de Valparaíso estaría custodiada por el capitán José María del Rivero, comandante de división.

Los pasquines volvieron a aparecer, anunciando una próxima invasión de los rebeldes a la ciudad de Zacatecas. Algunos de los bandos, donde se daban a conocer las disposiciones para asegurar la tranquilidad de los vecinos en distintas partes de la ciudad, fueron ensuciados con excremento humano. Poco después se recibió la noticia enviada por Ramón Garay desde la hacienda de Santiago, sobre 600 rebeldes derrotados por 100 soldados del ejército del rey.¹²⁹

En junio de 1813 la intendencia de Zacatecas contaba con varios cuerpos armados y en cada región de la provincia se aseguró una zona de control militar. Según la información presentada por Héctor Sánchez, la fuerza militar de los ejércitos del rey alcanzó en ese año la asombrosa cantidad de 9 361 hombres en activo (ver cuadro XII).

De acuerdo con los datos del cuadro XII y tomando como referencia lo reseñado en Sombrerete y la ciudad de Zacatecas entre 1811 y 1813, se pueden establecer algunos elementos generales: el avance y diseminación del ejército insurgente se dio en la región del sur de la provincia zacatecana, en particular en el eje de Jerez, Villanueva, Colotlán y Tlaltenango, región donde predominó la población indígena. Los principales motivos de las comunidades del lugar para unirse a los capitanes rebeldes fueron por la subsistencia alimentaria. La

¹²⁹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1812.

concentración de tropa realista hacia 1813 estuvo en el sur: mientras que en las villas de Sombrerete, Fresnillo y Nieves, ubicadas al norte y noroeste, se concentraron 1 132 efectivos, en el sur la cifra era de 5 678 hombres. La capital, por su parte, reunió ese año a 689. El que 87% de las tropas realistas se encontrara en el sur de la provincia zacatecana en 1813 evidencia la simpatía hacia los insurgentes en esa región y el intento de contrarrestar su avance a las Provincias Internas de Oriente. La estrategia de poner freno a la insurgencia con un cerco militar en la villa de Sombrerete cumplió las expectativas del *Señor de la guerra*.

Cuadro XII. Fuerza militar realista en la provincia de Zacatecas, 1813

CUERPO	ARTILLERÍA	INFANTERÍA	CABALLERÍA
Batallón mixto provincial de la capital	50	227	47
Cuerpo distinguido de patriotas de la capital	50	218	97
Cuerpo patriótico de la villa de Aguascalientes	50	204	530
Cuerpo urbano de la villa de Jerez	10	59	15
Cuerpo de patriotas de la villa de Jerez		674	2 185
Real de Sombrerete	24	59	401
Real de Fresnillo		40	362
Villanueva	17	61	145
Real de Nieves			246
Pinos	10	40	218
Tlaltenango		935	838
Juchipila, Jalpa, Nochistlán	16	100	707
Tropas veteranas y milicia de Nueva Vizcaya acampadas en las inmediaciones de la capital	11	44	681
Total	238	2 661	6 472

Fuente: AGN, Operaciones de Guerra, vol. 71, exp. 8. "Estado que manifiesta la fuerza total y armas existentes en la capital y provincia de Zacatecas al 5 de junio de 1813", en Héctor Sánchez, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas*, pp. 214-215.

En junio de 1813, además de asegurar las distintas plazas desde el punto de vista militar, se ratificó por parte del ayuntamiento constitucional de Zacatecas que la legítima autoridad de la monarquía descansaba en las Cortes de Cádiz y se realizó el juramento de fidelidad a la Constitución Política de la Monarquía Española. Alcaldes y regidores mandaron construir una lápida en memoria de los mártires caídos en España, quienes fueron considerados entonces los verdaderos padres de la patria.

En 1813 el ayuntamiento constitucional de Zacatecas dio la instrucción de establecer en las haciendas del norte de la ciudad un gravamen de 6 000 pesos al año para el Batallón Mixto Provincial. Para los responsables del cuerpo militar la decisión era una señal de esperanza para el cumplimiento de sus pagos, “aunque con alguna dilación de nuestros créditos y al mismo tiempo pudiese mantener el cuerpo sin gravarse en el pie que hoy se halla”.¹³⁰ Empero, la medida fue revocada y en su lugar se dio instrucción al procurador del común, Felipe Díaz, para que se le asignara al capitán del batallón 500 pesos mensuales erogados del administrador de la Aduana Nacional, Miguel Beruete. Sin embargo, se dudaba que de ahí saliera el pago de los cinco capitanes, a quienes se les adeudaba desde 1811 la cantidad de 13 000 pesos 6 reales. Se aclaraba además que los 5 000 pesos que uno de los capitanes tenía suplidos ante ese cuerpo pertenecían a Fermín Apezechea y lo único que se le había reintegrado por parte de la intendencia eran puras promesas. Uno de los capitanes también solicitó al intendente Santiago Irisarri el pago comprometido para cubrir los gastos de su enfermedad, pues según informaba padecía de retención de orina por haber andado a caballo durante 26 días la distancia de 1 200 leguas “en obsequio de la justa causa que defendemos” al tiempo que recordaba que en otras ocasiones había pedido ese reintegro bajo la sugerencia de “vender los útiles que se hallan en el cuartel de San Agustín para poder hacerme pago y hacerlo a los demás individuos que justamente me reclaman sus respectivas cantidades”.¹³¹ Finalmente instaba al intendente que su representación fuera enviada a la brevedad al virrey para que lo exonerara del grado de capitán de la Primera compañía de infantería

¹³⁰ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1813.

¹³¹ *Idem.*

del batallón y pudiese nombrar a otro que estuviera en mejores condiciones de servir a la causa justa.

Los reclamos no eran sólo de quienes habían estado al frente de las compañías, sino de la propia tropa: en diciembre de 1814 el general José Brilanti manifestaba al ayuntamiento de Zacatecas las difíciles condiciones que estaban pasando las tropas a causa del frío y las paupérrimas condiciones del vestuario de sus soldados. Informaba que había que proveer al Batallón Mixto Provincial con 27 camisas para la compañía de granaderos, 19 para la de fusileros, 20 para la Segunda compañía, 22 para la Tercera compañía y 14 para la Cuarta compañía. También solicitaba la compra de 79 cobijas para todo el cuerpo a su cargo.¹³²

Como puede apreciarse, el costo de la guerra representó un continuo endeudamiento de las arcas de las instituciones locales. Desde 1808, a través del ayuntamiento de la capital, la provincia de Zacatecas había enviado a la metrópoli más de 140 000 pesos para el sostenimiento de su guerra, además de que fue la única ciudad en mantener un batallón urbano desde 1811 con un costo de más de 400 000 pesos. La manera de resolver este tipo de emergencias, cuando no se podía por la vía de la hacienda, fueron los préstamos individuales que realizaron propietarios mineros como Fermín de Apezechea o Manuel de Rétegui.

Con el regreso de Fernando VII al trono, en 1814 se dio marcha atrás al proceso gaditano, aunque el motor, en todo caso, ya no se volvería a apagar. El ayuntamiento de Zacatecas había mostrado su adhesión, opinión y juicio sobre la importancia que tenía para América la Constitución de 1812. Favoreció sus procesos de representación en una nación española compuesta por dos hemisferios, en que los asuntos de la provincia fueron tomados en cuenta en unas Cortes generales y extraordinarias reunidas en la Península ibérica. Fue un ayuntamiento que logró cohesionar sus intereses de representación, a pesar de la salida de algunos de sus miembros para participar en la insurgencia. Después de que el ayuntamiento juró lealtad a la Suprema Junta Central Gubernativa, juró lealtad a la Constitución de la Monarquía Española.

La tendencia política del ayuntamiento entre 1808 y 1814 fue de apego a la legitimidad gaditana a través de la ratificación de la lealtad a la Junta, las Cortes

¹³² AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1814.

y la Constitución, así como en la adopción de las nuevas instituciones liberales, como el ayuntamiento constitucional o la diputación provincial, porque era la manera de mantener la gobernabilidad de la provincia. El movimiento de insurgencia no logró sustituir la política de representación que el ayuntamiento de la ciudad había ganado a lo largo de estos años: prueba de ello es que en 1815 sus integrantes ratificaron la lealtad al monarca Fernando VII, presididos por el intendente de la provincia, el brigadier Diego García Conde, mostrando su rechazo al Congreso de Chilpancingo y no a las Cortes de Cádiz.

Instruidos todos de la horrible maquinación del farsante supuesto Congreso Mexicano, prorrumpieron uniformes en la expresada manifestación de unos votos que abrazando el cumplimiento de los artículos siete y nueve y fulminando terribles anatemas de execración eterna contra la ominosa junta, daban claramente a entender el oneroso espíritu de lealtad y fidelidad, tan inalterables como incorruptibles, a favor de su rey y señor Fernando Séptimo, el adorado.¹³³

Los anatemas, como se registra en el documento de cabildo, iban contra aquellos que pretendían separarse de España. En opinión de los miembros del ayuntamiento, la lealtad al monarca estribaba en ser parte de una nación de heroicidad y proeza española, nación madre fecunda de héroes consagrados a la inmortalidad. Cómo era posible –cuestionaban– que en el seno de esa nación existieran “hombres desnaturalizados que trabajan desesperadamente en separarse de su gremio”. Esos hombres ruines –amonestaban los regidores– usurparon los derechos del legítimo soberano haciéndose representantes de ciudades, villas y pueblos de Nueva España y erigiéndose en sus diputados. Esos hombres ruines y falsos representantes no eran otros sino los de Chilpancingo: a pesar de que estaba de regreso Fernando VII, el discurso del ayuntamiento de Zacatecas, en 1814, no fue contra la tradición legislativa de Cádiz, sino contra el Congreso Americano, diatriba en que el cura José María Cos no saldría bien librado (recuérdese que ningún órgano lo había nombrado su representante).

¹³³ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Acuerdos y Despachos, 15 de agosto de 1815.

Zacatecas, fiel a su religión, a su rey y a su patria, detentando los errores de los rebeldes, protesta nuevamente y renueva a la faz del universo, el juramento de fidelidad, obediencia y adhesión al mundo entero que jamás ha sido capaz de imaginar, ni tener parte en sus inicuas tramas, autorizándolos por escrito o de palabra, *ni menos ha comisionado al ex-cura Cos* para que apoyase en la escuela del libertinaje las máximas de la irreligión y de la inmoralidad. Sino que se ha sacrificado y sacrifica en su exterminio y aniquilación.¹³⁴

Firmaban, entre otros, el intendente García Conde, Víctor Agüero, Letechipía y *El rayo zacatecano*, el comandante Juan Manuel Ochoa. Esta muestra de lealtad ratificaba la justificación de la contrainsurgencia en Zacatecas contra el movimiento político de Zitácuaro.¹³⁵ El juramento al monarca y a la Constitución de 1812 representaron signos de apego al mantenimiento del orden. El Acta de Cádiz era la legítimamente constituida, porque en ella estaban las voces de los diputados que tenían la representación de sus provincias. Esta fue la condición de apego a la legitimidad monárquica expresada por la intendencia y el ayuntamiento de Zacatecas al mando de los realistas cuando el rey ya estaba de regreso.

Fray Antonio de la Luz Gálvez mandó publicar el discurso que había pronunciado con motivo de la Constitución Mexicana de 1814. Como se verá en el siguiente capítulo, Gálvez contaba con una larga acusación por parte de la Junta de Seguridad, por ser considerado infidente al apoyar la causa de Hidalgo; sin embargo, logró reunir las pruebas que mostraban lo contrario y salir bien librado del proceso. Su discurso muestra el rechazo que se tuvo de la Constitución de Apatzingán por falta de representación política y el reconocimiento a la Constitución de Cádiz. ¿Quiénes habían nombrado a qué representantes para establecer un Congreso que dictara las normas de organización política y social de la América Septentrional? ¿Quién era José María Cos? ¿Qué institución le había otorgado poder e instrucción para su representación en un Congreso que no era reconocido por las instituciones locales? El discurso fue leído con

¹³⁴ *Idem.*

¹³⁵ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, caja 24, “Diligencias para la averiguación de la causa contra Manuel Camacho, administrador de la Hacienda de La Florida”, 25 de marzo al 14 de abril de 1812. El comandante Juan Manuel Ochoa fue asesinado por el realista José Gómez.

motivo del juramento que hicieron las principales corporaciones de la ciudad de Zacatecas “de su religión, de su fidelidad y de no haber autorizado a los rebeldes para la formación y [expresamente por la] publicación de la llamada Constitución Mexicana”.¹³⁶ Los que se reconocían como diputados, en opinión del religioso, eran unos impostores que “han tenido la imprudencia de suponerse diputados por las provincias de América”.¹³⁷ La Constitución formada por los rebeldes iba en contra de la lealtad al monarca, pues fue hecha a sus espaldas.

Todas tus provincias no tienen más que un corazón, una alma: esa es su voz, este es su voto: *Viva la religión, viva Fernando VII*: odio eterno contra la llamada Constitución Mexicana y execración y guerra contra sus autores y defensores: sí, así lo protesto y así lo repite esta Provincia de Zacatecas. Oídlo naciones circunvecinas: oídlo pueblos aún los más remotos: Zacatecas detesta y detestará para siempre la pretendida Constitución Mexicana, porque su sistema está en oposición directa con la obediencia debida a la Santa Iglesia de Roma y a la fidelidad jurada al Sr. Fernando VII de Borbón.¹³⁸

Los nuevos pretendidos legisladores se tomaban el derecho y la facultad de nombrar curas, disminuir los días festivos y eliminar la inmunidad eclesiástica. Gálvez recordaba a su auditorio la tradición de la Iglesia en el mundo español, la herencia que había dado Dios a Jesucristo y éste a los obispos; ¿por qué desde esta circunstancia política un conjunto de pretendidos legisladores, impostores, intentaban modificar el orden establecido por Dios? Eso era traición a la patria. Los impostores que publicaron la Constitución Mexicana van en contra de la lealtad al monarca, piden independencia de América, “niegan resueltamente la obediencia al rey nuestro señor, y han promulgado que se le debe hacer la guerra con bandera negra”.¹³⁹ Fray Antonio exhortaba a su auditorio a rechazar la Constitución Mexicana y manifestarle profundo desprecio. Los vocablos que utilizó en su perorata son ilustrativos de la valoración hacia la constitución de

¹³⁶ BNM, “Discurso que en refutación de la infame Constitución Mexicana dijo el R.P. Fr. Antonio Gálvez Camacho del Orden del S.P.S. Francisco el 6 de agosto de 1815 en la ciudad de Zacatecas”.

¹³⁷ *Idem.*

¹³⁸ *Idem.*

¹³⁹ *Idem.*

los rebeldes: execrable, odio eterno, seudopolíticos, detestable, abominable. La lealtad al monarca no se expresa con una Constitución que abre la zanja y el camino a la independencia. Gálvez recordó la figura del monarca: protege, ama, procura a sus hijos; vela y cuida el mantenimiento de la religión; abre el comercio, promueve la industria, las ciencias y las artes; procura la felicidad de la nación; visita a enfermos en hospitales; vigila a sus tropas para garantizar la seguridad de la monarquía.

¿Y no es digno este monarca, grande, justo, clemente; pío, magnánimo padre y defensor de sus vasallos, adornado en fin de las virtudes que deben formar a un cristiano y a un cristiano rey, de que la América, y tú en particular Provincia de Zacatecas, le guardes la fidelidad jurada? ¡oh! sí aplaude mi resolución Zacatecas fidelísima: yo que tengo el honor de hablar por ti en esta vez, yo marchó a España, entro en el Palacio de mi Rey, me postro a sus Reales Plantas y obtenida la facultad de abrir mis labios en su presencia le digo a nombre tuyo: *Señor: Vuestra Provincia de Zacatecas en la América Septentrional altamente indignada contra los autores y fautores de una que llaman Constitución Mexicana, en que se vulneran los derechos de la Santa Iglesia y los de Vuestra Majestad, cuando tiene el honor de exponer por mi órgano sus fieles sentimientos, protesta y asegura a Vuestra Majestad que lejos de haber dado facultad ni poderes, como en ella se supone, para su formación y publicación escandalosa; que lejos de aprobarla ni adoptarla, la execra, la abomina y la detesta.*¹⁴⁰

A pesar de que instituciones como la intendencia y el ayuntamiento de la ciudad hicieron públicas muestras civiles y religiosas de su lealtad, dando cuenta del costo erogado como su mayor prueba de fidelidad, se siguieron escuchando expresiones que atentaban contra la justa causa: desde el cerro de la Bufa se gritaba la frase de “¡Viva la América!” y otros argumentos eran intercambiados en conversaciones al interior de los comercios contra la religión católica; críticas como la no obligatoriedad de asistir a misa los días festivos o mantener los ayunos cuando lo prescribía la tradición se sumaban a las de por qué manifestar la caridad a la Iglesia a través de la limosna en la misa si era mejor darla directamente a los pobres de la ciudad o a las rameras. También se reprobaba a los frailes, quienes

¹⁴⁰ *Idem.* Las cursivas son mías.

eran considerados “pícaros polilla de la república” y la ruina de la monarquía, desde la cabeza de la Iglesia hasta el último lego. La fornicación –aducían– no era un pecado, por lo que no podía ser objeto de prohibición a los hombres; el infierno era una mala invención, el francmasonismo no era incompatible con la religión católica y en América, para su fortuna, ya existían varios representantes. Cuestionaban la figura del monarca: mientras en América se peleaba por guardarle sus posesiones y se derramaba sangre por liberar a la patria de la presencia de Napoleón, Fernando VII se divertía en Francia rodeado de los placeres de Venus. Se decía que el gran error del rey a su regreso fue no haber reconocido ni premiado a los valerosos vasallos que sacrificaron sus vidas por la defensa de la monarquía. Cuando se jugaba a las apuestas, se decía que el rey no duraría en el trono más de ocho meses y que sería puesto al cadalso como sucedió en Francia.¹⁴¹

Noviembre de 1814. Habían pasado poco más de cuatro años de guerra y aún se escuchaban en la ciudad esas conversaciones y los lemas que etiquetaron a uno y otro ejército. Desde el cerro de la Bufa, el soldado de artillería de la Compañía del distinguido cuerpo de patriotas, Cipriano García, había participado con el comandante Ochoa en la reconquista de la ciudad. “¡Viva España!” era su bandera. Ahora lo que gritaba a los cuatro vientos era “¡Viva la América!”. Quienes lo escucharon le preguntaron una y otra vez “¿Quién vive?” y nuevamente respondía “¡Viva la América!”. Desde las faldas del cerro anticipó que vengaría a aquellos que habían luchado contra Víctor Rosales.

Ante los miembros de la Junta de Seguridad dijo que estaba dispuesto a dar su vida por Rosales. Ni siquiera se amedrentó cuando lo pasaron por el Barrio Nuevo donde estaban expuestas las cabezas de algunos insurgentes y el guardia le azuzó: “Vea esas cabezas de insurgentes que pudieran servirle de ejemplo para contenerse en sus excesos”.¹⁴² García respondió que, si de cabezas se trataba, más cabezas tenían los realistas y también podían servir de ejemplo. Después de eso,

¹⁴¹ AGN, Infidencias, vol. 85, exp. 2, “Causa formada contra José de la Luz Reveles por palabras sediciosas”, 1814.

¹⁴² AGN, Infidencias, vol. 85, exp. 1, “Causa contra don Cipriano García, soldado de la compañía de artillería del distinguido cuerpo de patriotas de esta ciudad, por haber hablado contra la justa causa que defendemos”, 1814.

fue llevado al cuartel de Cinco Señores donde lo apresaron en un calabozo con un par de grillos. No se retractó. Volvió a decir “¡Viva la América!” una y otra vez.¹⁴³

¹⁴³ *Idem.* Cipriano García fue condenado a diez años de prisión en un presidio ultramarino. En la defensa que se hizo de este caso se argumentó que estaba ebrio y por ello había “neceado”. Se dijo que estaba fuera de juicio. Se citaba a Paulo Zaquíás, “autor de la más alta recomendación en la materia en cuestiones médico legales en el libro segundo, título primero, donde se exponen las señales de desvanecimiento del juicio, siendo una de ellas la de la cualidad de las palabras, y éstas, en el caso presente, no indican otra cosa que fatuidad en quien las profería. Los autores comparan la ebriedad con la demencia, con la distinción de que la última excluye toda culpa y por consiguiente, la imposición de toda pena”.

TRAICIÓN AL REY, A LA PATRIA
Y A LA RELIGIÓN

No son pues los gachupines los que han intentado degollar a los criollos,
sino un Dios que en el crisol de los trastornos políticos que permite,
quiere probar quiénes son fieles y quiénes no lo son.

FERMÍN DE REYGADAS, “Discurso contra el fanatismo
y la impostura de los rebeldes de Nueva España”.

RELIGIÓN Y POLÍTICA: UN SOLO UNIVERSO

EL PAPEL PROTAGÓNICO DE LOS RELIGIOSOS EN EL MOVIMIENTO INSURGENTE HA sido uno de los temas privilegiados por la historiografía. ¿Qué significó el que los religiosos, hombres letrados, fueran la cabeza cultural, líderes de opinión, ejemplo de moral pública y propagadores de la ilustración? Hombres de Iglesia como Miguel Hidalgo, Manuel Abad y Queipo, José María Morelos, José Guridi y Alcocer, José María Cos, fray Servando Teresa de Mier, José de San Martín, José Miguel Gordo y Miguel Ramos Arizpe, entre otros, incidieron en la orientación general de la cultura política de la transición y fueron blanco de la desestructuración del símbolo de lealtad a la monarquía española.

Algunos participaron con las armas, desde el púlpito y en el confesionario; otros alentaron a los grupos populares (artesanos, jornaleros, operarios de minas, labradores). Se trató de una participación altamente diferenciada en las esferas social y política: escondidos o escondiendo rebeldes, robando y custodiando a los arrieros, al frente de tropas realistas legitimando la causa justa, como capellanes de cárceles o censurando a otros clérigos y religiosos por ser satélites de Hidalgo. Su actuación en la lucha se debió a diversos motivos y pusieron en ella distintas estrategias que fueron descubiertas y calificadas como actos de infidencia.

La significativa participación de los clérigos en la insurgencia no debe ser motivo de sorpresa, puesto que en el antiguo régimen la vida religiosa estaba íntimamente vinculada con la vida política. Se trataba de una unidad orgánica, por lo que toda transformación de carácter político resonaba en el interior de la institución eclesiástica. La respuesta a la crisis general de la monarquía por parte del clero no debe verse como una cuestión extraordinaria, sino como una reactivación de su condición política y social. Como lo sostiene Roberto di Stefano para el análisis del caso rioplatense: “en este sentido, puede decirse que más que llamar la atención la existencia de ese fenómeno llamado politización del

clero, debería maravillarse que hubiese ocurrido lo contrario, es decir, que ese clero hubiese logrado mantenerse al margen de un proceso de semejantes alcances”.¹

Con el inicio de la guerra en Nueva España se hizo manifiesta la complejidad de la cuestión ética y política de los religiosos. No es posible caracterizar en un solo bloque a los miembros de la Iglesia como un todo uniforme. El movimiento que encabezara el cura Hidalgo no representa la opinión y posición política de una Iglesia homogénea, razón por la cual el análisis de la participación de los religiosos –tanto del clero secular como regular– en la insurgencia novohispana es complejo. Su incursión en el movimiento tuvo como trasfondo la política impulsada por la corona en materia de secularización –como lo ha mostrado Gisela von Wobeser–, es decir, por la creciente absorción de ésta respecto a las rentas eclesiásticas. Esta puede ser considerada la plataforma común que atentó contra los privilegios de que se preciaba la Iglesia durante el periodo de antiguo régimen.

La provincia de Zacatecas compartió con otras intendencias la cercanía de los religiosos en las discusiones y preocupaciones políticas del momento. De la abundante información encontrada se pueden conocer motivos, argumentos, arrepentimientos, estrategias, relaciones sociales, sanciones y organismos creados para tal efecto, por lo que fueron atacados por ser centro de reunión y liderazgo. Si bien se entiende el problema político que significó para los religiosos su inserción en el movimiento, también se aprecia el problema ético. Si la infidencia significa “traición”, en este caso ¿a quién se traicionó?

¿QUÉ ES EL AMOR A LA PATRIA?

Los curas insurrectos no se levantaron en contra del monarca. Hidalgo, como hemos visto, tuvo presente la defensa de los intereses del rey. Tampoco se levantaron en contra de la Iglesia. En todos los casos se aprecia una valoración a la patria monárquica; fueron afectos y defensores de la patria española cohesionada por la religión católica.

¹ Roberto di Stefano, *El púlpito y la plaza...*, p. 93.

De los religiosos que sobresalieron por sus argumentos en torno a la necesidad de recomponer la monarquía española destacan Manuel Abad y Queipo y Miguel Hidalgo. El primero, desde un afán reformista de corte liberal, vio en el ejercicio parlamentario de Cádiz el cimiento sólido para fundar la nación española. El segundo, desde una crítica sistemática al llamado mal gobierno, tuvo un gran liderazgo expresado desde los primeros meses de iniciado el movimiento de insurgencia entre distintos sectores sociales. ¿Fueron traidores a la patria? Ambos vieron en Napoleón una amenaza de descomposición de la monarquía española. Abad y Queipo deslindó su posición de toda acusación que lo relacionara con Bonaparte al publicar su proclama en 1808; Miguel Hidalgo enfatizó, como uno de sus principales motivos de lucha, asegurar los territorios a su monarca de una ocupación militar francesa que ya había mellado el ánimo de los españoles en la península.

La proclama de 1808 escrita por Manuel Abad y Queipo en Cádiz estuvo dirigida a los franceses. En ella caracterizó a Bonaparte y reconoció el logro del pueblo francés por haber defendido la libertad, la independencia y la igualdad. Sin embargo, se preguntaba: ¿por qué aquel pueblo no había alcanzado el ejercicio de sus derechos que tanto le habían costado? El clérigo separaba a aquel pueblo sacrificado de quien se volvió tirano y genio del mal: “erigiéndose en menos de cinco años en déspota el más absoluto de la tierra, corrompió en un decenio las costumbres públicas y desnaturalizó el carácter francés, exaltando su espíritu militar al grado de la fiebre de un frenético, que se consume en sus convulsiones y destruye cuanto se encuentra en la esfera de su alcance”.² El autor de la proclama intentó publicarla en Cádiz pero fue censurada, después se imprimió en Madrid en una de sus gacetas y a su llegada a la ciudad de México salió a la luz en noviembre de 1808. Su interés era probar que no había tenido ningún trato con Bonaparte en París, como después lo aseguraron los insurgentes.

Abad y Queipo pretendió una gran reforma del Estado español por la vía liberal que después se concretó en las Cortes de Cádiz. Argumentó en defensa de la Constitución porque era la única vía para hacer de la monarquía española un Estado fuerte. Coincidió con la crítica que otros importantes líderes religiosos

² Manuel Abad y Queipo, “Proclama a los franceses y descripción del carácter de Bonaparte”, en Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia*, vol. 2, p. 875.

hicieran a la mala política financiera de la corona, pero rechazó cualquier acusación que lo relacionara tanto con Bonaparte, como con los cabecillas que optaron por la vía armada. Interpretó a la patria no sólo como el lugar de nacimiento o el terruño familiar y de convergencia vecinal, sino como una nación capaz de constituirse jurídicamente. La patria no se reduce a un pueblo o villa ni el amor al lugar de nacimiento es el verdadero patriotismo. Una provincia no hace la patria. Patria es nación con potestad de reunir a los habitantes de territorios tan separados unos de otros, pero estrechados por una misma Constitución, una misma religión, unas mismas costumbres: “nuestra patria, pues, es toda la nación española [...] asociación general de todos los habitantes de sus dilatados dominios”. Ahora más que nunca, la nación española, según Abad y Queipo, está segura porque descansa en una Constitución “la más liberal, la más justa y la más prudente de cuantas se han visto hasta ahora en las sociedades humanas”.³

La necesidad de reformar la monarquía fue una de sus principales preocupaciones. Pretendió hacerlo a través de canales institucionales, por ello su posición a favor de las Cortes de Cádiz y el encumbramiento de la Constitución. Consideró que la vía armada podía llevarla a la ruina, y que otros caminos atentarían directamente a la lealtad a la patria. Por eso, desde su posición y juicio, sus ejecutantes podían ser considerados traidores de lesa majestad, como fue el caso del cura Hidalgo.

LOS MOTIVOS DE HIDALGO

La lectura de obras clásicas de teoría política hispana elaboradas durante la segunda mitad del siglo xvi y la primera del xvii —en particular la *Defensio Fidei* de Francisco Suárez y la obra clásica de Francisco de Vitoria, *Relectio de Indis*— representaron un horizonte que le dieron justificación y fuerza a la actuación política del cura Hidalgo.

La historiografía ha reorientado la interpretación sobre las influencias políticas y jurídicas de Hidalgo. Jaime E. Rodríguez sostiene que una de las más importantes raíces fue la lectura de los neoescolásticos hispanos, en particular,

³ Fragmentos citados por David Brading, “Un prelado liberal”, en *Una Iglesia asediada*, p. 269.

Vázquez de Menchaca, Juan Mariana, Francisco de Vitoria y Francisco Suárez.⁴ Con la misma intención, Paz Serrano afirma que la línea radical de la escolástica hispana en torno al derecho de rebelión hizo que los líderes insurgentes no necesitaran acudir a Juan Jacobo Rousseau.⁵

¿Qué es lo bueno y lo malo para el pueblo en las circunstancias políticas previas al grito de septiembre de 1810? La pregunta estaba orientada por la tradición política española. El debate que se entablara en el siglo xvi sobre el carácter humano de los indios y los argumentos y conclusiones a los que llegaron tratadistas como Suárez y Vitoria se utilizaron para dar justificación a la guerra de insurgencia: entre otros, la calidad de los indios, la condición de libertad al momento de nacimiento entre todos los hombres reconocida por el derecho natural y la posibilidad de derogar la esclavitud por la voluntad de las naciones.

La tradición iusnaturalista en la que se establecía uno de los documentos más representativos de la defensa jurídica de las comunidades indígenas –la *Carta magna a los indios* de Francisco de Vitoria publicada en 1539– reconocía como principios constitucionales rectores la condición humana de los indios (“todo indio es hombre y en consecuencia es capaz de salvarse y de condenarse”), la condición de igualdad de los indios y de los españoles, la soberanía popular, el derecho a la educación y el derecho de defensa de la patria.

Una síntesis de la lectura de la obra de Francisco de Vitoria indica como punto central que los pueblos de indios, al vivir en comunidad, detentan su soberanía para hacer uso de sus recursos naturales como la tierra y el agua en pos del bien común. Por el mismo carácter soberano, las comunidades tienen derecho a constituirse libremente y elegir a sus autoridades: son repúblicas soberanas.

⁴ Jaime E. Rodríguez sostiene en varias publicaciones que la teoría política hispana fue una realidad cultural compartida en el mundo occidental europeo. Uno de los principales referentes del mundo intelectual de la monarquía en la primera década del siglo xix fueron las enseñanzas de neoescolásticos hispanos como Vázquez de Menchaca, Francisco de Vitoria, Francisco Suárez, Juan de Mariana, Luis de Molina, Diego de Cobarruvias y Domingo de Soto. *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, vol. 1, pp. 33-50, y “Los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México”, en Manuel Miño *et al.*, *Raíces del federalismo mexicano*, pp. 37-58.

⁵ Manuel Revuelta, José Lasaga, Paz Serrano, “En memoria de Paz Serrano Gassent: Un texto de Paz Serrano; Utopía, derecho e insurgencia; Relectura crítica de los fundamentos éticos de la insurgencia mexicana”, p. 279. Paz Serrano analiza, como una de las influencias centrales en el movimiento insurgente, la tradición utópica de Vasco de Quiroga retomada bajo el sentido de mejoramiento del futuro, de emancipación y liberación.

La condición de atraso de los indios, según Francisco de Vitoria, no es cuestión natural, sino cultural; en particular, el problema del atraso descansa en la educación vista como un derecho que todo hombre debe tener en su “formación y promoción cultural y espiritual”.⁶ Por derecho natural, los hijos sometidos a sus padres y al Estado deben recibir educación y alimento.

Otro de los principios de la posición política que argumentó de Vitoria ante los hechos de la conquista de América y que fue utilizado por los curas insurgentes en 1810 y años subsiguientes, fue la defensa de la patria: “es lícito rechazar la fuerza por la fuerza dentro de los límites de la legítima defensa [...] los pueblos tienen el derecho de defenderse por la fuerza de las armas de la agresión injusta de infieles o cristianos al propio país y tienen derecho a recurrir a la guerra”.⁷

Las tesis anteriores ponen en entredicho la visión tradicional de que gracias a la herencia ilustrada, francesa y ginebrina, es que se recibió en los reinos transoceánicos los nuevos contenidos y modelos políticos en pos de la emancipación. Este tipo de interpretaciones están orientadas por un teleologismo regido por la idea de la emancipación, como si ésta hubiese sopesado bajo un solo programa ideológico cada una las acciones y estrategias de los insurgentes para su consecución.⁸

La comprensión histórica del sentido de la lealtad a la patria monárquica hispana a través de la revisión de los testimonios que los distintos actores involucrados manifestaron en la producción de un copioso discurso político en el movimiento de la insurgencia indica que en los primeros meses de la guerra no

⁶ Francisco de Vitoria, *Relectio de Indis*, p. 117.

⁷ *Ibid.*, pp. 118 y 119.

⁸ Ernesto de la Torre, por ejemplo, sostiene que el principio de emancipación reunió las ideas ilustradas con la necesidad de la sociedad mexicana de ser libre y feliz. Suponer que fueron los escritores Rousseau y Voltaire los móviles ideológicos del pensamiento de Hidalgo le resta importancia a las tradiciones intelectuales y jurídicas en Hispanoamérica. El principal problema de la interpretación emancipatoria de la insurgencia es identificarla de manera anacrónica con el establecimiento de la democracia mexicana: “Una sola denominación, la de mexicanos americanos, sería la de todo el pueblo de México que así proclamaba a todos los vientos la existencia de una auténtica y real democracia social, la cual aún persiste”. Ubicar a la Constitución de Apatzingán de 1814 como la pionera del constitucionalismo mexicano obedece a la misma intención de no considerar a la tradición hispana con la Constitución de Cádiz de 1812, como la primera carta jurídica moderna de la monarquía que tuvo vigencia en el virreinato novohispano por ser parte integrante de la nación española. “La ilustración y los ideales sociopolíticos de la Independencia”, *Temas de la insurgencia*, pp. 289-300.

se perseguía tal emancipación ni transformar esencialmente la forma de gobierno monárquico, sino el funcionamiento del orden administrativo y la defensa de la soberanía frente a la invasión napoleónica. Los escritos del cura Hidalgo reconocían que América formaba parte de la monarquía española; como tal, el párroco de Dolores asumió la soberanía depositada en el monarca, quien estaba impedido para el ejercicio del poder supremo al encontrarse en cautiverio. Hidalgo había leído en la *Gaceta de México* las noticias sobre el avance de la ocupación francesa en uno de los territorios de la monarquía: la metrópoli. El episodio siguiente podía ser que el emperador francés continuara su tarea expansiva y militar en la América española. Esto no quería decir independencia, sino conservación de la monarquía y amor a la patria, puesto que América era parte integral de ella. Como ciudadano de América y de una nación en riesgo de perderse, asumió el derecho de defenderla. América era su patria, sus compatriotas los americanos y sus progenitores, los europeos. En tal sentido, la idea general que prevaleció en los primeros meses de transcurrida la insurgencia fue expresar la defensa y lealtad a la patria, al rey y a la religión. Como lo sugiere Lucas Alamán, los motivos de Hidalgo fueron semejantes a los del ayuntamiento de la ciudad de México y del virrey Iturrigaray en 1808.⁹

Los inicios de la insurgencia en Nueva España en el contexto de la crisis política monárquica de 1808 dieron pie a que la tradición política española fuera reinterpretada por los líderes y letrados de las principales ciudades de los reinos americanos. Como lo prescribió Francisco de Vitoria, frente a los momentos de duda sobre qué es lo bueno o lo malo a la hora de tomar decisiones, lo adecuado es consultar a los expertos: “no es, pues, suficiente para la tranquilidad de la vida y de la conciencia que uno piense que obra bien, sino que es preciso en las cosas dudosas apoyarse en la autoridad de aquellos a quienes compete”.¹⁰

La tradición política hispana representó un horizonte de autoridad que ayudó a estructurar algunos de los motivos de la lucha insurgente. Se leyeron a los principales tratadistas que podían dilucidar algunos de los elementos centrales que ofrecieran legitimidad al movimiento y justificación a la conciencia de sus líderes. Los acontecimientos de 1808 desplegaron en ambos hemisferios de la

⁹ Proclamar los derechos de Fernando VII, sostener y defenderlos contra aquellos que pretendieran entregar la monarquía a otra nación extranjera. L. Alamán, *op. cit.*, vol. 1, p. 243.

¹⁰ F. de Vitoria, *op. cit.*, p. 59.

monarquía española una discusión mayor: en quién recaía la soberanía. La tesis de la soberanía popular de Francisco Suárez expuesta en *Defensio Fidei* (1610) fue acuñada en el ideario de los líderes insurgentes cuando el trono español había sido ocupado por José Bonaparte. Desde la tradición teológica medieval, Suárez sustentaba que la potestad política fue dada por Dios directamente al pueblo y el pueblo se la otorgó a sus gobernantes, en contraposición al absolutismo de Jacobo I, rey de Inglaterra, quien identificaba el poder como soberanía personal conferida por Dios.

Además, agrega Francisco Suárez, es importante cómo se recibe el poder divino, pues “el sentido de esta tesis depende mucho de cómo creamos que da Dios este poder o autoridad”.¹¹ Dios concede un poder por estar unido a la naturaleza de la cosa creada —pone por ejemplo al alma que, por estar unida, le concede entendimiento—; de la misma manera, el poder moral del padre sobre el hijo es dado por Dios como creador de la naturaleza no como un don especial, sino como una consecuencia una vez creado.¹² Sin importar el tipo de gobierno —democracia, aristocracia, monarquía o alguna de las formas mixtas— el supremo poder político fue otorgado a los hombres directamente por Dios no en un acto distinto de la creación de la naturaleza, sino como consecuencia de la creación. Al respecto, la explicación de Suárez es inmejorable: “en virtud de esta manera de otorgamiento no reside el poder en una sola persona o en un grupo determinado, sino en la totalidad del pueblo o cuerpo de la comunidad”,¹³ es decir, entre Dios —que crea— y la comunidad de hombres —lo creado—, no hay intermediarios. Ese poder es otorgado por Dios a la comunidad para su conservación. Por tanto, el poder no reside en Jacobo o Adán, sostiene el teólogo, sino en la comunidad. La comunidad y no Dios elige su forma de gobierno, “de lo contrario, la monarquía habría sido instituida directamente por Dios”.¹⁴ La monarquía o la aristocracia no fueron introducidas por Dios, sino por una institución positiva. La forma de gobierno, monárquico o aristocrático, es concedida por la misma comunidad, quien elige a su gobernante: “Se sigue finalmente de esta tesis que ningún rey o monarca recibe o ha recibido [de ley ordinaria] el poder político directamente

¹¹ Francisco Suárez, *Defensio fidei*, III: I. *Principatus politicus o la soberanía popular*, p. 11.

¹² *Ibid.*, p. 17.

¹³ *Ibid.*, p. 18.

¹⁴ *Ibid.*, p. 20.

de Dios o por institución divina, sino mediante la voluntad y la constitución humanas”.¹⁵ Entenderlo de esta manera, según Suárez, es comprender los fines y los límites del poder político.

Desde esta perspectiva, se justifica el actuar de Hidalgo para convocar a la movilización popular de distintos grupos sociales, sobre todo de los marginales. La virgen de Guadalupe fue el símbolo político religioso que legitimó y cohesionó su movimiento. Al tomar el estandarte mariano tuvo como primera intención dárselo a uno de los que lo acompañaban para que fuera al frente de todos. También hizo acopio de las imágenes del rey Fernando VII y del águila mexicana. Este hecho fue suficiente para que los regimientos y pelotones rebeldes usaran el lienzo guadalupano como imagen para comenzar el movimiento armado, como Rafael Iriarte, quien decidió levantar sólo el estandarte de la virgen y olvidarse de Fernando VII y el águila. Con el tiempo Hidalgo reconoció que no previó ni imaginó los usos que otros líderes y cabecillas le dieran al lienzo guadalupano.

Estudios históricos han explicado la eficacia simbólica del uso de esta imagen en el movimiento de insurgencia,¹⁶ y la continuación del mismo por personajes como Ignacio López Rayón, José María Cos y José María Morelos, quienes le otorgaron a la devoción un significativo momento de tránsito: el estandarte guadalupano de ser la cabeza de tropas rebeldes, la guía del líder, pasó a su institucionalización y se convirtió en protectora de los insurgentes y patrona de nuestra libertad, como quedó de manifiesto en los *Sentimientos de la nación* en 1813.¹⁷

¹⁵ *Ibid.*, p. 23.

¹⁶ Brian Hamnett alude a la unificación que representó la voz común de Guadalupe para agrupar a criollos con clases bajas en un grito de odio contra los españoles. Además, el autor refiere que la religión, a través del uso de esta imagen emblemática, significó la justificación moral de la rebelión. Véase *Raíces de la insurgencia*, p. 14.

¹⁷ La interpretación de la virgen de Guadalupe como la madre de la nación mexicana y abogada del movimiento insurgente se debe a la fuerza de la tradición historiográfica patriótica. El guadalupanismo dotó de identidad a la patria como uno de sus símbolos más importantes. Con ello se dejó al margen la espiral simbólica de esta advocación que se usó durante el siglo XVIII, como sanadora, abogada ante epidemias o símbolo de lealtad al monarca español. Véase “La Virgen de Guadalupe en la Nueva España: una investigación sobre la historia social de la devoción mariana” de William Taylor, quien sostiene que la importancia que se le ha dado a la versión protonacional de la Virgen de Guadalupe como la liberadora, la virgen criolla, es difícil asociarla como modelo de aceptación de las autoridades monárquicas. Sobre los usos sociales y políticos que tuvo la advocación guadalupana durante el siglo XVIII en la ciudad de

La voz de alarma de que un tal Miguel Hidalgo, cura de la parroquia de Dolores, había levantado un movimiento se extendió en unos cuantos días por ciudades, villas y pueblos. El liderazgo de Hidalgo entre los distintos sectores de las comunidades del Bajío novohispano fue acompañado del miedo que reagrupó a las corporaciones para definir las estrategias de defensa de sus comunidades. Liderazgo y miedo fue un binomio que bien pudo caracterizar esos primeros momentos de la guerra.

Además, la noticia de que Hidalgo venía acompañado por hordas de indios y campesinos lo hizo ser profundamente radical y sospechoso ante la propia tradición ilustrada y liberal en la que se movía Abad y Queipo. El cura de Dolores fue acusado de hereje y apóstata de la religión católica por haber negado que Dios castiga en este mundo con penas temporales, por hablar con desprecio de los papas, sostener que la Iglesia estaba manejada por ignorantes, asegurar que ningún judío se podía convertir, negar la perpetua virginidad de María, adoptar la doctrina de Lutero y dar por lícita la fornicación. Desconoció haberse graduado de la Real Universidad por considerarla una cuadrilla de ignorantes y se puso “al frente de una multitud de infelices, que habéis seducido y declarando guerra a Dios, a su Santa Religión y a la patria”.¹⁸ Con tales declaraciones, los inquisidores calibraron la contradicción en la que había incurrido el cura: por un lado, ser traidor a la religión y al rey, y por otro, valerse de la imagen de la virgen de Guadalupe y usar el nombre de Fernando VII para su movimiento.

“¡ASÍ SEA!”: EL DECRETO DE EXCOMUNIÓN

Abad y Queipo fue uno de los más acuciosos críticos del estado social en que se encontraba el virreinato, compuesto por 10% de españoles y quienes detentaban las propiedades y riquezas de la tierra y sus frutos. La presentación que elaboró en 1799 respecto al repartimiento de tierras para hacer útiles los bienes y a los hombres se apegaba al pensamiento ilustrado. En pos de una patria reformada

Zacatecas, véase Mariana Terán, *El artificio de la fe*, en particular “El culto guadalupano en Zacatecas. Imágenes, pugnas y sermones”, pp. 221-264.

¹⁸ “Edicto de la Inquisición citando a Hidalgo para que se presente a contestar los cargos de herejía y apostasía, de que ha sido acusado”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, pp. 121-122.

y gobernada por leyes, el obispo de Michoacán negó la plausibilidad de la insurgencia, la catalogó como el imperio de la anarquía y el desorden, de ahí que propiciara la excomunión de Hidalgo. Expuso sus argumentos y maldijo cada parte, órgano y hueso del cura de Dolores:

Que sea maldito en su pelo, que sea maldito en su cerebro, que sea maldito en la corona de su cabeza y en sus sienes; en su frente y en sus oídos, en sus cejas y en sus mejillas, en sus quijadas y en sus narices, en sus dientes anteriores y en sus molares, en sus labios y en su garganta, en sus hombros, en sus muñecas y en sus brazos, en sus manos y en sus dedos.

Que sea condenado en su boca, en su pecho y en su corazón y en todas las vísceras de su cuerpo. Que sea condenado en sus venas y en sus muslos, en sus caderas, en sus rodillas, en sus piernas, pies y en las uñas de sus pies. Que sea maldito en todas las juntas y articulaciones de su cuerpo, desde arriba de su cabeza hasta la planta de su pie. Que no haya nada bueno en él. Que el hijo del Dios viviente, con toda la gloria de su majestad, lo maldiga. Y que el cielo, con todos los poderes que en él se muevan, se levanten contra él.

Que lo maldigan y condenen. ¡Amén! ¡Así sea! ¡Amén!¹⁹

Con epítetos como el “Príncipe de los malditos insurgentes”, Hidalgo fue excomulgado por el Tribunal de la Santa Inquisición. ¿Cuáles fueron algunas de las respuestas de religiosos y vecinos del Bajío sobre el edicto de excomunión? ¿La lealtad es la condición y naturaleza misma del pacto entre monarca y vasallo sacralizado mediante juramento de fidelidad, o la lealtad es sujeta a transformaciones en la opinión del común, según las circunstancias históricas del momento?

Los testimonios recopilados por el presbítero José Perfecto Bellogin, natural de Celaya y capellán del Santuario de la Cruz, fueron de algunos sacerdotes y “personas de mediana decencia”. La conclusión a la que llegaba el capellán de las fuerzas realistas era que

¹⁹ “Decreto de excomunión contra el cura Miguel Hidalgo”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 55. El notario de la causa contra Hidalgo, nombrado por Francisco Gabriel Olivares y Benito, recayó en fray José María Rojas, religioso del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Guadalupe en Zacatecas.

son muchos los errores y falsas creencias de que está lleno el populacho de los países insurgentes; es mucho lo que habla la plebe y es muy difícil individualizar a Vuestra Ilustrísima los sujetos y las proposiciones que cada uno ha proferido. Decir y publicar a cara descubierta que son falsos los edictos, que no creen en las excomuniones, que el cura es un santo, que la santísima Virgen le habla varias veces al día, que su partido es justo, que se ha de pedir a Dios por él, que es lícito el saqueo, que los gachupines son judíos y que los que mueren de ellos en la guerra o ajusticiados son mártires, todo esto y aun muchos errores políticos, es la materia de las conversaciones del populacho.²⁰

Los padres carmelitas de Querétaro opinaban que el edicto de excomunión del cura Hidalgo no debía ser colocado en los edificios de la ciudad porque la plebe estaba enfurecida. El bachiller José Manuel Pérez Arvizu cuestionaba la legitimidad del documento porque no había pasado por los procesos acostumbrados y sobre todo porque lo firmaban sólo españoles, lo cual hacía sospechosa su validez legal. En el convento de Querétaro, el franciscano Antonio Pardi, en calidad de preso, afirmó “que no se debía hacer aprecio de los edictos, que eran pasiones de los gachupines”.²¹

El tema fue motivo de reunión entre los religiosos, quienes opinaron sobre la falsedad de su contenido y los dudosos medios para su publicación. Entre los vecinos de los pueblos del Bajío la validez del edicto también se ponía en entredicho: los inquisidores eran hombres carnales y como tales, sujetos a error, por tanto los edictos podían ser resultado de pasiones. Por el contrario, los defensores de Hidalgo argumentaban que éste había actuado de esa manera porque Dios se lo mandaba. Frente a uno de los edificios de Celaya en que estaba publicado el edicto, uno de los vecinos pretendió dar lectura en voz alta y la mujer que lo acompañaba se tapó los oídos para no escucharlo. De la misma vecindad de Celaya, María Dolores Basurto dijo que “ninguna excomunión era válida aunque fuera puesta por los inquisidores; y que lo que se decía del señor Hidalgo era falso, pues era un santo”.²²

²⁰ “Informe expresando muy por extenso la opinión general de las falsedades que contiene, nulidad y desprecio con que ha sido visto por los sacerdotes y el público el edicto de la Inquisición”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 140.

²¹ *Ibid.*, p. 140.

²² *Idem.*

En algunos lugares públicos donde se pegó el documento no pasaron dos o tres días para que la gente hiciera mofa de él, lo arrancara o lo quemara. Algunos ejemplares fueron ocultados y después enviados a otras villas como Celaya, Apaseo y San Miguel.

Por otra parte, el escenario de villas, pueblos y ciudades del Bajío novohispano compartió semejantes imágenes de violencia: españoles huyendo de sus propiedades e insurrectos apropiándose de sus bienes. Los edictos de la Santa Inquisición contribuían a radicalizar una situación ya de por sí caótica. Hidalgo, en una circular interceptada por las tropas de Calleja, mandaba decir al intendente de Guanajuato que se desconocieran los edictos firmados por el Tribunal de Santa la Inquisición porque estaban integrados por europeos. Si los comisarios y notarios criollos lo publicaban, la pena sería la expatriación, y si se trataba de europeos, la pena sería pagada con su vida. La circular se difundió en Valladolid, Celaya, Salvatierra, San Miguel, Guanajuato y Apaseo, hasta llegar a las manos del virrey Francisco Javier Venegas, quien de inmediato ordenó al verdugo en la plaza mayor de la capital novohispana quemar todos los ejemplares incendiarios y sediciosos, como se había hecho con los libelos y papeles emanados del tirano de Europa y de su hermano José Bonaparte, *el Intruso*. Además, las personas que retuvieran el edicto de Hidalgo y lo comunicaran a otras serían consideradas delincuentes de alta traición.

Si eso ocurría en las calles, plazas y edificios públicos, la vida en el interior de los conventos no era menos álgida. Los sacerdotes y religiosos fueron actores fundamentales en la transmisión y formación de opinión sobre la justa causa de Hidalgo. Su reconocimiento social como portadores de moral pública y autoridad legitimada les permitió valerse de espacios privilegiados para la persuasión: desde el púlpito hasta el confesionario. Al respecto, la opinión del capellán realista Bellogin es ilustrativa: “Como una gran parte del estado eclesiástico ha claudicado, siguiendo el sistema revolucionario del hereje cura, los pueblos se han visto en el último abandono y han cometido todos los desórdenes y horrores que trae consigo una insurrección tan bárbara y cruel”.²³ Bellogin llegó a temer que entre

²³ *Ibid.*, p. 104. El tono revolucionario de los religiosos insurgentes en el Bajío novohispano fue similar a lo que ocurrió en otros movimientos en el subcontinente americano. Roberto di Stefano revisó una epístola firmada por Gaspar de Vigodet y dirigida al Obispo de Buenos Aires, donde se lamentaba que “los pastores eclesiásticos se empeñan en sembrar la cizaña, en

la población se desconocieran las confesiones hechas a sacerdotes españoles. Sin desestimar el grado de influencia de los sacerdotes entre la población, expresaba: “no temo el asegurar a Vuestra Ilustrísima, que el cúmulo de males y errores que hay entre los pueblos, los han sostenido y fomentado los escandalosos sacerdotes que han seguido a Hidalgo en su cruelísimo sistema de revolución. Como han visto y oído hablar a nuestros sacerdotes contra los edictos, no es mucho que la plebe los haya imitado”.²⁴ La tradición católica novohispana tenía arraigada la idea de que el sacerdote debía ser modelo de virtudes para sus feligreses. Tal parece que en la coyuntura revolucionaria no dejaron de serlo.

Nancy Farriss da cuenta de la participación de 401 miembros de la Iglesia durante los años de insurgencia en Nueva España, 244 eran seculares y 157 regulares.²⁵ A diferencia de Farriss, Juan Ortiz Escamilla proporciona un número más relevante de religiosos involucrados en el movimiento: 1 160 eclesiásticos del arzobispado de México, mientras que en los obispados de Michoacán, Guadalajara y Oaxaca 550 simpatizaron con los insurgentes y 610 con los realistas.²⁶ William Taylor refiere que el clero en su mayoría se opuso a la insurgencia (1810-1819), toda vez que compartía la tradición regalista y la lealtad a la corona española. Entre curas partidarios confirmados y supuestos cuenta 97, 35 vicarios, ocho coadjutores y curas interinos, y cinco capellanes de haciendas.²⁷ Sin embargo, su actuación no resulta impactante si se mide en números, sino en la cualidad de líderes morales y el que se hayan valido de púlpitos, confesionarios, celdas conventuales y múltiples relaciones sociales con arrieros, artesanos, mineros, operarios, jornaleros y comerciantes, quienes no dejaron de ver con respeto y, en muchos casos, con admiración y legitimidad su capacidad de liderazgo y predicación redentora. Los

enconar los ánimos y alterar el orden, persuadiendo la rebelión a las leyes patrias”. *El púlpito y la plaza*, p. 106.

²⁴ *Ibid.*, p. 105.

²⁵ Nancy Farriss, *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821*, p. 184.

²⁶ Juan Ortiz Escamilla, “De la subversión clerical al autoritarismo militar...”, p. 205.

²⁷ William Taylor, *Ministros de lo sagrado*, vol. 2, p. 669. Entre 1810 y 1815, el número de sacerdotes que apoyó la insurrección fue de 145 de un total de 1 023 curas párrocos. En resumen, sostiene Taylor, “acaso un sacerdote de cada 12 participó en el movimiento de Independencia antes de 1820, y dos tercios de estos participantes no ejercían ministerios parroquiales en esa época”, p. 670.

clérigos que apoyaron el movimiento provenían principalmente de Michoacán (30%), México (21.6%), Guadalajara (19.8%), Puebla (18%) y Antequera (8.1%).²⁸

La propagación de los motivos de la guerra en pueblos, ciudades y villas del Bajío se canalizó a través de proclamas, manifiestos, periódicos y arengas se terminaban en vítores y exclamaciones de quienes escuchaban en comercios y calles a los frailes que abogaban por la libertad y la causa justa de la nación. Según el parte militar del capellán realista Bellogin, el número de sacerdotes que apoyaron a Hidalgo en la villa de San Miguel el Grande era cercano al 80%. Algunos participaron con las armas desde las gavillas insurgentes, otros desde las capillas de las haciendas al momento de predicar el sermón incitando a los feligreses a unirse a las filas de Hidalgo; unos más como miembros de las juntas de guerra y policía establecidas por Ignacio Aldama, quien publicó con proclamas y manifiestos dirigidos a los curas de las inmediaciones de San Miguel la guerra contra los europeos. “Hasta las mujeres se olvidaron de la natural piedad de su sexo y se llenaron del furor de la insurrección”,²⁹ exclamaba el capellán realista.

Ante la respuesta y movilización que causó el edicto de excomunión, en particular la serie de conversaciones que negaban su validez legal, el arzobispo de México, Francisco de Lizana y Beaumont, mandó publicar la confirmación de que dicho edicto, firmado por Manuel Abad y Queipo el 24 de septiembre, se ajustaba enteramente al derecho.

Algunos que no manifestaban abiertamente su lealtad a Hidalgo lo hacían en el confesionario, como el bachiller Alejandro Lasso, quien antes de dar la absolución a la penitente que confesaba le dijo en voz baja: “no hay que apurarse: el cura Hidalgo ha de ser nuestro libertador. Al cabo esto ha de volver a su primer dueño. Los gachupines casados los volverá Hidalgo con sus mujeres, y los solteros los mandará a España”.³⁰

Si el confesionario representó el espacio ideal para la conspiración y transmisión de información confidencial, el púlpito fue el símbolo por excelencia de la palestra política para poner en contra o a favor a la feligresía en relación con los

²⁸ G. von Wobeser, “La consolidación de vales reales...”, p. 27.

²⁹ “Informe expresando muy por extenso la opinión general de las falsedades que contiene, nulidad y desprecio con que ha sido visto por los sacerdotes y el público el edicto de la Inquisición”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 110.

³⁰ *Ibid.*, p. 111.

rebeldes. El sermón, la exégesis y la homilía representaron una eficaz arma para hacer inteligible el momento político e incitar a la acción.

El capellán Bellogin sostenía que el argumento defendido por los insurgentes de que su movimiento se debía a la defensa de Fernando VII y a la conservación de la monarquía española contra toda usurpación de los europeos, era en realidad un pretexto frívolo para hacer llegar a la población las máximas de Voltaire.

A continuación se muestra una lista de los sacerdotes que favorecieron la causa de Hidalgo en la región del Bajío y que fueron apresados por el ejército de Calleja en octubre de 1810.

Br. Juan Nepomuceno Pacheco, natural de Guanajuato

Br. Pablo García, natural de Guanajuato

Br. Francisco Zúñiga, natural de Silao

Br. José Apolinario Azpeitia, natural de Guanajuato

Br. Rafael Vergara, nativo y residente en Guanajuato

Br. Francisco Guedea, nativo y residente en Guanajuato

Br. José María Oliva, natural de Irapuato, residía en Guanajuato

Br. Antonio Marañón, residía en Guanajuato

Padre prepósito Manuel Leal, residía en Guanajuato

Br. Honorato Leal, se ignora su lugar de origen, vicario castrense nombrado por Allende

Fr. Baltazar Arismendi, conventual de Guanajuato

Fr. Juan Salazar, natural de Querétaro, capellán de insurgentes

Fr. Luis Morentin, natural de Guanajuato y capellán de insurgentes

Fr. Bernardo Conde, natural de Querétaro

Dr. José María Cos, natural de Zacatecas

Br. Manuel Fernández, natural de Puebla de los Ángeles, residía en la congregación de Irapuato

Br. José María Castañeta, natural de Guanajuato, residía en Valladolid

Br. José Mariano Abad, natural de Salvatierra, residía en Valladolid

Fr. José María Esquerro, natural de Guadalajara, residía en Cuitzeo

Fr. Manuel Orozco, natural de Querétaro, morador del convento de Celaya

Fr. Antonio Parodi, natural de México, vicario del convento de Celaya

Fr. Ignacio Liñán, natural de Querétaro

Fr. José González, natural de Jocotitlán en Valladolid

Fr. José Lozano, natural de San Luis Potosí, morador del Hospicio de Querétaro

Fr. José Ma. Escalante, natural del Real de Fresnillo, morador del convento de Guanajuato.³¹

De la provincia de Zacatecas se identificó a fray José de Bargas, provincial de San Francisco y cura del pueblo de Tlaxcalilla, por ser nombrado general de los indios por el mariscal Iriarte, acompañado por fray Melchor Saenz, vicario asistente de los pueblos de indios del curato. El primero pronunció en San Luis Potosí un “mueran los gachupines” y el segundo se dio a conocer por sus escándalos mediados por la embriaguez, quien en cierta ocasión, al estar bajo los efectos del alcohol, hizo pedazos a puñaladas un retrato de Félix María Calleja.

El encono político se reflejó en el zodiaco mariano a través de las rogativas de la población hechas a la virgen de los Remedios, pues se propagó la idea de poner en pugna a las advocaciones marianas de las vírgenes Remedios *versus* Guadalupe con la siguiente sátira: “Que nuestra señora de Guadalupe había dicho a nuestra señora de los Ángeles: mira niña lo que han hecho: Mariquita de los Remedios, siendo más fea que nosotras, más chiquita y cacarañada, sólo por ser gachupina, le hacen caso, y no de nosotras, porque somos americanas”.³²

El intercambio de opiniones y de información pasó por múltiples espacios, tanto públicos como privados. Pese al estrecho tamaño de las celdas conventuales, algunos documentos dan cuenta de las reuniones de varios frailes en una celda, como la de Plancarte en el convento de Celaya, en la que se reunió una docena de religiosos para analizar la legalidad del edicto del Tribunal de la Santa Inquisición contra el cura Hidalgo. El tema, de por sí sugerente, daba pie para que se manifestaran distintas posiciones con respecto al líder de la insurgencia. Entre los temas tratados se evidenció el malestar de los frailes por el carácter subrepticio del edicto. La escena fue bien captada por el denunciante: “a lo que respondí que aquella proposición era delatable. Todos callaron, pero de allí a poco comenzó otra vez la misma confusión de preguntas y repreguntas al R.P. Plancarte, sobre si el día siguiente dirían misa y que si se fijaban los edictos los rasgarían”. Poco

³¹ *Ibid.*, p. 109.

³² *Ibid.*, p. 110.

después, algunos de los religiosos salieron de la celda, mientras que el padre guardián, Ignacio Morales, presenció el juramento para defender, junto con otros religiosos y seculares, la causa de Hidalgo.³³

Los testimonios de religiosos que fueron denunciados por ser simpatizantes de Hidalgo hablaban de libertad, justicia y desprecio hacia los españoles, pero la causa de Hidalgo también defendía la religión católica contra toda intromisión extranjera. 1808 es un año crucial para entender la posición del cura de Dolores. La invasión de las tropas de Napoleón a la península fue rechazada energicamente en el discurso de Hidalgo por representar un inminente peligro de ser gobernados por extranjeros. En su *Manifiesto de los motivos de la insurrección*, el líder de la insurgencia sostenía que si no se habían desenvainado las espadas durante tres siglos era porque no se había presentado la ocasión de perecer frente a los enemigos, “perdiendo para siempre nuestra santa religión, nuestro rey, nuestra patria, nuestra libertad, nuestras costumbres”.³⁴ Según el cura, esta fue la causa de la voz común.

A pesar de que Hidalgo difundió su manifiesto para dar a conocer los motivos del levantamiento de 1810, no se puede generalizar la idea que difundiera la historiografía liberal patriótica respecto al preclaro pensamiento que tuvo el líder al imaginar el objetivo de su movimiento.³⁵ Cuando Ángel Abella le preguntó a Hidalgo cómo se figuraba que concluiría la insurrección, contestó “que como entró en la insurrección tan impremeditadamente y después las circunstancias en que se halló, no le han dejado tiempo de pensar en planes, ninguno ha llegado a formar para el caso de verla concluida, y bien conoce que formar y planificarlo, ofrecería muchas y gravísimas dificultades”.³⁶

³³ “Fray Cristóbal Rodríguez denuncia que varios sacerdotes reunidos en Celaya cuestionaron sobre la legalidad del edicto de la Inquisición calificándolo de subrepticio”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 114.

³⁴ “Manifiesto del Sr. Hidalgo, expresando cuál es el motivo de la insurrección, concluyendo en nueve artículos”, *ibid.*, p. 119.

³⁵ Ernesto de la Torre sostiene que los líderes tenían bien precisos los objetivos de su lucha, por lo que “no puede aceptarse en forma alguna que el padre Hidalgo y sus colegas no tuvieran plan alguno para el futuro”, *Temas de la insurgencia*, p. 331.

³⁶ “Declaración del cura Hidalgo, en ochenta y nueve fojas”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 17.

El análisis de fuentes y la comparación de regiones muestra un escenario multiforme en el que no se perseguía un solo objetivo. La participación de distintos grupos de religiosos pudo obedecer a las presiones ejercidas por la política de secularización, a sus relaciones políticas con grupos sociales marginales, pero también a las relaciones políticas con los criollos y peninsulares a través de intereses económicos y políticos. En definitiva, el papel de líderes morales de los curas los colocó entre la espada y la pared. En medio estaba el problema ético de su participación política.

EL SEÑOR DE LA GUERRA: ARTÍFICE DE LA RESTAURACIÓN

Hidalgo fue considerado traidor de lesa majestad. Fue tratado como un traidor a la patria, al rey y a la religión. En las inmediaciones del pueblo de Santa María de Guadalupe de Baján fue aprehendido junto con Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Jiménez, así como Manuel y Ramón Garcés (miembros del ayuntamiento de Zacatecas), además de los capellanes que los acompañaban, religiosos de distintas órdenes de San Luis Potosí, quienes fueron enviados a Durango donde los fusilaron, a excepción de fray Gregorio de la Concepción.³⁷ Se les incautaron los valores por la cantidad de 1 087 778 pesos 7 reales.³⁸ El coronel insurgente Rafael Iriarte fue fusilado poco después en Saltillo por orden de López Rayón, acusado de traidor.³⁹

El cura Hidalgo había dado su declaración en Chihuahua. El 27 de junio de 1811 fue juzgado en consejo de guerra. Su investidura como religioso fue degradada. El asturiano Ángel Abella fue el comisionado para levantar la declaración. El administrador de correos de Zacatecas, que había salido de la ciudad huyendo en octubre de 1810, ahora tenía enfrente al que había sido cura de la parroquia de Dolores.⁴⁰ Se encontraba en la prisión con el líder insurgente, quien hizo el

³⁷ “Relación de las ejecuciones hechas en Chihuahua”, *ibid.*, p. 48.

³⁸ L. Castillo Ledón, *op. cit.*, vol. 2, p. 198.

³⁹ L. Alamán, *op. cit.*, vol. 2, p. 160.

⁴⁰ Ángel Abella había sido alférez de guardias en España y conocía a detalle las fórmulas de la ordenanza militar en materia criminal. *Ibid.*, p. 121.

juramento “bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y se le fuere preguntado”. Le interrogaron sobre los motivos que tuvo para iniciar la insurrección, qué había leído, quiénes lo apoyaron, por qué había negado los asesinatos cometidos en Guadalajara, qué tipo de servicios le había hecho a la insurrección para dar títulos de teniente coronel.

El licenciado Rafael Bracho, con las declaraciones reunidas de las causas de Hidalgo y Allende por Ángel Abella, los días 7, 8 y 9 de mayo, formaba para el proceso judicial una primera versión de los hechos y causas de la insurgencia en Nueva España:

El cura de los Dolores Don Miguel Hidalgo y Costilla, hombre a quien generalmente se conceden algunos conocimientos, ministra la mejor prueba de esta verdad. Por una expresión que a la pregunta treinta, dice vio en una gaceta o más bien por la inclinación que confiesa tenía a la independencia, y a separar estos dominios de su por tantos títulos legítimo monarca, hubo de abrigar en su corazón, deseos inmediatos a tan pérfido designio, y persuadido por su propio consejo de que sería útil, llegó a determinar ponerlo en ejecución de acuerdo con Don Ignacio Allende, con quien había tenido varias conversaciones dirigidas a el mismo fin.

[...] Este es el Presbítero cura Hidalgo, que abusando de la santidad de su estado, se sirvió de él para atraerse a su partido los pueblos; que los que sedujo e hizo levantar contra su legítimo gobierno; quien los quiso sujetar a su dominación; que durante ella, no respetó vidas, ni haciendas, ni le detuvo ninguna consideración. Este es primera cabecilla de la rebelión que ha perdido a la América, sedicioso, tumultuario, conspirador contra el reino, traidor y mandante de cuatrocientos once homicidios tiranamente alevosos.⁴¹

El acto de excomuniación propaló una discusión ética sobre la participación política de los religiosos en el movimiento. ¿Por qué alentar a la insurgencia? ¿Por qué condenarla? ¿Bajo qué modelo de moral pública orientar estrategias y discursos políticos en momentos de guerra?

⁴¹ “Declaración del Señor Hidalgo. Continuación”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 31; L. Castillo Ledón, *op. cit.*, vol. 2, pp. 213-223.

Desde el 23 de abril de 1811 Hidalgo estuvo preso en Chihuahua. Su confesor fue un religioso del convento de Guadalupe, Zacatecas, fray José María Rojas, abogado de oficio nombrado por la Inquisición. Hidalgo tenía 58 años. Era 27 de julio. Sabía que días después sería pasado por las armas, porque “así lo ha querido mi suerte”. En el hospital militar de Chihuahua el notario dio lectura al acta donde se dictó la degradación al cura de Dolores, “cabeza principal de la insurrección que comenzó en el sobredicho pueblo el día 16 de septiembre del año próximo pasado, causando un transtorno general en todo este reino”.⁴² En uno de los corredores colocaron un altar con un crucifijo y dos cirios. Instalaron cuatro sillones donde se sentaron el juez Fernández Valentín, el cura Mateo Sánchez, el guardián del convento de San Francisco, Juan Francisco García, y el monje José Tarraga. De pie, al lado del tribunal eclesiástico, los civiles Ángel Abella, Manuel Salcedo y fray José María Rojas. Todos ellos presenciaron el acto de la degradación de Miguel Hidalgo y Costilla. El reo fue llamado para darle a conocer su sentencia. El juez permaneció sentado mientras continuaba el proceso de excomunión. Los eclesiásticos vistieron a Hidalgo, el líder insurgente maldecido en cada uno de sus órganos por Abad y Queipo. Hincado, escuchó su sentencia. Primero le quitaron la capa pluvial, después la estola, el cíngulo, el alba y finalmente el amito. Hidalgo había sido degradado.⁴³

El notario José María Rojas levantó el acta. Ángel Abella volvió a preguntarle los motivos para iniciar la guerra. Hidalgo contestó que ya había dado sus declaraciones y, en cambio, pidió que le trajeran los dulces que estaban en su celda para repartirlos entre los hombres que terminarían con su vida. Nemesio Salcedo leyó entonces la sentencia.

Las cabezas de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez fueron conservadas en sal y guardadas en cajones para llevarlas de Chihuahua a Zacatecas, Lagos y León, hasta Guadalajara. En cada una de estas ciudades y villas se expusieron como ejemplo de escarmiento. Finalmente, en octubre se colocaron en las esquinas de la alhóndiga de Granaditas con la siguiente inscripción:

⁴² “Declaración del cura Hidalgo, en ochenta y nueve fojas”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 31.

⁴³ “Degradación y entrega del reo a la autoridad militar”, *ibid.*, p. 57; L. Castillo Ledón, *op. cit.*, vol. 2, pp. 234-235.

De Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez –Insignes facinerosos y primeros caudillos de la revolución– que saquearon y robaron los bienes del culto de Dios y del Real Erario –Derramaron con la mayor atrocidad la inocente sangre de sacerdotes fieles y magistrados justos– Y fueron causa de todos los desastres, desgracias y calamidades que experimentamos –Y que afligen y deploran los habitantes todos de esta parte integrante de la Nación Española–. Aquí clavadas por orden del Sr. Brigadier Don Félix María Calleja del Rey, Ilustre vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderón, y restaurador de la paz de esta América.⁴⁴

El restaurador de la paz en América tenía claro lo que dice el Señor en las Sagradas Escrituras: “¡Ay de los sacerdotes que destruyen y despedazan la grey de mi pasto, que enseñando doctrina de error y corrupción, siembran el cisma y división; pero yo los visitaré mandando sobre sí la malicia de sus designios!”⁴⁵

LA FUERZA DE LA MORAL A TRAVÉS DEL JURAMENTO

El juramento de fidelidad que los vasallos debieron haber celebrado en múltiples ceremonias consagraba su relación con el rey. La dimensión ética de la participación de los eclesiásticos en la insurgencia descansó en el principio de lealtad monárquica. El juramento de fidelidad representó la relación moral que ligaba al súbdito con su monarca. Francisco Suárez estableció un problema tripartita en torno al juramento: el asunto íntimo de la conciencia individual, las relaciones del Estado con la Iglesia y las del poder con el pueblo. Los movimientos de insurgencia en el subcontinente americano potenciaron el resquebrajamiento de la lealtad en las tres esferas del juramento.

La fuerza del Estado monárquico, contenida en la tradición del juramento de fidelidad, sujetaba a las comunidades a conservar la obligación moral para su

⁴⁴ *Ibid.*, p. 241.

⁴⁵ Félix María Calleja, “Folleto contra los independientes mandado imprimir por el Sr. Calleja”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, p. 375.

monarca. La lealtad debía jurarse por las distintas corporaciones en rituales dedicados *ex profeso*, y manifestarse cada que la ocasión lo ameritara. El cautiverio de Fernando VII fue el tópico que avivó el discurso de fidelidad y en los años de crisis de la monarquía fecundaron las celebraciones de juramento: se argumentó en pro del rey deseado, se otorgaron préstamos y donativos y se tomó el episodio del 2 de mayo como una efeméride de gloria para los soldados caídos en batalla, pues sacrificaron sus vidas por su patria. No se podía jurar lealtad a quien había usurpado el poder legítimo del monarca. La coyuntura obligó –por la fuerza de la moral– a refrendar el juramento de fidelidad al monarca cautivo.

Esta fue precisamente una de las argumentaciones de Hidalgo sobre los motivos de su lucha: mantener intactos tanto los preciosos dominios de la patria monárquica, como ilesa la persona del rey. La fuerza de la moral, a través del juramento de fidelidad, otorgó cauces para dar dirección ideológica a su movimiento. La posición radical de Hidalgo se debió en gran parte a la interpretación acuciosa de la obra de Suárez,⁴⁶ referente al problema moral de la lealtad.

Según Francisco Suárez, se puede tomar equivocadamente como una traición cualquier acto en el que se involucren los súbditos para destronar al rey; esto no es del todo exacto, precisa el teólogo: antes que al rey, hay que guardar fidelidad a la comunidad, porque de ella proviene el poder supremo otorgado por Dios. Si el rey se torna tirano, los súbditos pueden atentar contra su vida porque el tirano dejó de atender su obligación política y moral para sus gobernados y sólo atendió su interés personal: “el tirano lícita y meritoriamente puede y debe ser muerto por cualquiera de sus vasallos y súbditos, incluso con secretas acechanzas y sutiles halagos o adulaciones, no obstante cualquier juramento que se haya prestado o cualquier pacto que se haya hecho con él, sin esperar sentencia o mandamiento de juez alguno”.⁴⁷

La doctrina suarista sobre el tiranicidio colocó por encima del juramento de fidelidad el cumplimiento de las obligaciones del monarca con su comunidad gobernada. El juramento no es condición *a priori*; es el símbolo ritualizado de la confianza depositada por los súbditos en el actuar político de su monarca. Por tanto, si el rey deja de cumplir con sus súbditos puede propiciar que éstos

⁴⁶ Véase C. Herrejón, *Del sermón al discurso cívico: México, 1760-1834*.

⁴⁷ Francisco Suárez, *op. cit.*, p. 72.

cometan, *strictu sensu*, acto de lesa majestad. La circunstancia política de 1808 orilló a que se revisara la jurisprudencia castellana: si el rey —quien ocupaba legítimamente el trono y por ello era reconocido como soberano— fue secuestrado y obligado por la fuerza a dejar el trono, en quién debería recaer la soberanía. En 1812 las Cortes de Cádiz resolvieron el asunto al decretar que la soberanía reside esencialmente en la nación. Los líderes de la insurgencia, como el cura Miguel Hidalgo, lo interpretaron desde la tradición suarista: la soberanía debe regresar al pueblo.

A pesar del lenguaje de lealtad expresado hacia la figura simbólica de Fernando VII, la crisis desencadenó la sospecha de que el monarca no tuvo capacidad para defender a su patria en el momento en que las fuerzas invasoras entraron a territorio católico. La tesis suarista puso por encima de la lealtad el incumplimiento del monarca: por encima del supremo poder depositado en el monarca, la obligación primera es la comunidad, de quien —por consecuencia de su creación natural— Dios le confirió la soberanía. La tesis de la soberanía popular heredada de la tradición neoescolástica hispana se convirtió en la justa causa de Hidalgo para iniciar su movimiento social.

LOS SATÉLITES DEL CURA HIDALGO

No es de sorprender el papel que desempeñaron los religiosos en el movimiento iniciado por Hidalgo en el Bajío, puesto que se trataba de personajes con un alto grado de participación social en las comunidades.

Su radio de acción rebasó la esfera del curato o del convento asignado. La geografía de la provincia de San Francisco de los Zacatecas, por ejemplo, comprendía los conventos de San Luis Potosí, Durango, Sombrerete, Charcas, Mezquital, Río Blanco, Zacatecas, Monterrey, Parral, Chihuahua, Hoyos, San Nicolás de Croix; las vicarías de Matehuala y Tlaxcalilla; las misiones de Nueva Vizcaya (Santa Isabel, Babonoyaba, Bachiniva, Atotonilco, Tapacolmes, Tulimes, San Andrés y Nombre de Dios); las misiones de Nayarit (Guazamota, Camotlán y Apozolco) y las misiones del Nuevo Reino de León y Reino de Santander (Camargo, Gualahuises, Reynosa, San Carlos,

San Fernando, Aguayo, Padilla, Santillana, Santander, Burgos, Sotolarina, Cruillas y Mier).⁴⁸

Los conventos más importantes de la provincia franciscana por el número de religiosos y los cargos de sus responsables fueron San Luis Potosí con 31, Zacatecas con 26, Durango con 19 y Sombrerete con 12; el resto tenían entre dos y cuatro religiosos. Al frente de las misiones y las vicarías sólo estaba un religioso (anexo XIII). Entre 1792 y 1813 la composición étnica de los religiosos presentó variantes.

El cuadro I muestra que en el periodo hubo movilidad: en San Luis Potosí, de 25 europeos en 1792, se registraron 12 en 1813; en Zacatecas, de los 26 religiosos iniciales, en el último año se observan 17; la misma tendencia se presentó en el convento de Sombrerete, no así en Durango y otros conventos que pasaron de 22 religiosos a 36 en 1813. Las misiones de Nuevo León duplicaron la presencia de europeos en los años analizados: mientras que en San Luis Potosí se multiplicó el número de americanos, en Zacatecas se mantuvo un rango entre 20 y 26 religiosos americanos en el periodo aludido.

Cuadro I. Composición étnica de los religiosos de la provincia de San Francisco de los Zacatecas, 1792-1813

AÑO	SAN LUIS POTOSÍ	ZACATECAS	DURANGO	SOMBRERETE	OTROS CONVENTOS	MISIONES NUEVA VIZCAYA	MISIONES DE NAYARIT	MISIONES NUEVO LEÓN	VICARÍA
1792	E: 25 A: 6	E: 3 A: 23	E: 6 A: 13	E: 2 A: 10	E: 8 A: 14	E: 4 A: 4		E: 6 A: 7	E: 1 A: 1
1798	E: 26 A: 14	E: 9 A: 24	E: 16 A: 18	E: 11 A: 7	E: 17 A: 22	E: 6 A: 1	A: 3	E: 6 A: 7	E: 3 A: 5
1803	E: 15 A: 33	E: 10 A: 25	E: 8 A: 17	E: 8 A: 7	E: 20 A: 29	E: 11 A: 5		E: 11 A: 5	
1808	E: 15 A: 34	E: 9 A: 26	E: 9 A: 14	E: 5 A: 8	E: 17 A: 22	E: 1 A: 7		E: 7 A: 6	A: 4
1809	E: 12 A: 33	E: 8 A: 20	E: 6 A: 16	E: 2 A: 7	E: 15 A: 20	E: 3 A: 5	E: 4 A: 6	E: 7 A: 3	A: 2

⁴⁸ Universidad de Texas en Austin, Colección Benson, "Estado actual de esta provincia de N.S.P.S Francisco de los Zacatecas, sus conventos, vicarías, el número de sus religiosos, su estado, nombres, reino, grados y empleos, 1792-1815".

1813	E: 12 A: 32	E: 5 A: 12	E: 8 A: 14	E: 1 A: 6	E: 14 A: 22	E: 1 A: 7		E: 12 A: 3	A: 2
------	----------------	---------------	---------------	--------------	----------------	--------------	--	---------------	------

E: Europeos

A: Americanos

Fuente: Universidad de Texas en Austin, colección Benson, WBS-1394, "Estado actual de esta provincia de N.S.P.S Francisco de los Zacatecas, sus conventos, vicarías, el número de sus religiosos, su estado, nombres, reino, grados y empleos, 1792-1815".

Sólo en los conventos de San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Sombrerete se preparaba a los religiosos con una educación superior formal a través de lecciones de teología, filosofía, moral y gramática. En Zacatecas hubo un mayor número de estudiantes de filosofía, mientras que en San Luis Potosí fue de gramática. Respecto a los maestros de cátedra, en San Luis hubo un maestro de gramática y después se integraron un lector de teología y otro de prima y cánones; en Zacatecas hubo lectores de teología —en 1803, dos lectores de teología—, filosofía, moral, artes y un regente de estudios; en Durango, lectores de moral y teología y después uno de artes; en Sombrerete, un maestro de gramática, pero a partir de 1798 ya no se registró ningún lector. En pocos casos, como en San Luis Potosí o Durango, el maestro de gramática también era estudiante de teología. La mayoría de los lectores fueron predicadores, amén de los que cumplían con esa función y además tenían el cargo de predicador conventual o general. El resto de los conventos tuvo uno o dos predicadores, lo mismo en la vicaría de Tlaxcalilla. Los hebdomadarios fueron estudiantes de teología o filosofía, y los legos tuvieron las funciones de portero, enfermero o limosnero.

Las misiones de Nueva Vizcaya se servían de religiosos de los conventos de Chihuahua, Parral y el Mezquital; las de Nuevo León con religiosos del convento de Monterrey; las de la colonia de Nuevo Santander con los conventos de Río Blanco, Hoyos y Croix, y las de Nayarit con el convento de Charcas (anexo XIII).

Además de ejercer funciones sacramentales, estuvieron vinculados con la sociedad, pues sabían de medicina, herbolaria, agricultura, ganadería y horticultura. En Zacatecas los conjuntos conventuales tuvieron hortalizas y criaderos de animales. Los jesuitas tenían amplios conocimientos sobre el manejo, administración y cuidado de las haciendas y técnicas de producción agrícola y ganadera, lo cual permitió a los religiosos relacionarse directamente con jornaleros, peones, administradores, capataces, arrieros y tenedores de libros. Todas las órdenes

regulares y el clero secular participaron activamente en la vida cultural y educativa de las comunidades, tanto para celebrar motivos de festejo como para solemnizar circunstancias de emergencia por crisis de desabasto de agua, grano o azogue.

Con justa razón el capellán Bellogin estaba alarmado: la región del Bajío ofrecía un buen diagnóstico sobre las preocupaciones de los religiosos y el tono de las exclamaciones y las fórmulas discursivas empleadas por el clero aludían a su papel como líderes morales de la sociedad. En el imaginario político del antiguo régimen, su condición religiosa les dio presencia y legitimidad social y sus conocimientos respecto a distintos saberes productivos les permitieron exceder la esfera religiosa y apegarse materialmente a la sociedad. Tanto en las largas historias de conflictos por tierras y por agua, como en las crisis de epidemia y hambre, el papel de los religiosos fue central, al animar, compadecer, procurar y condoler a los habitantes de sus comunidades. Fueron actores insertos en las venas de las ciudades, las villas y los pueblos.

El amplio espectro de causas y opiniones de los religiosos para tomar partido en la guerra es una de las tesis que con exhaustiva investigación documental y análisis comparativo regional ha desarrollado la reciente historiografía. La Iglesia novohispana no fue un monolito, como lo ha destacado Brian Connaughton, sino una institución en la que intervinieron distintas apreciaciones, tradiciones teológicas y posiciones políticas entre el alto y bajo clero, y en el interior de cada uno de éstos.⁴⁹ Destaca un elemento característico del periodo colonial: el lugar que ocuparon los religiosos entre los diversos grupos sociales como mediadores y conocedores de las comunidades. Sus actividades sacramentales, misionales y litúrgicas forjaron la imagen del líder moral que debía ser ejemplo para su feligresía. Por costumbre y tradición, los ayuntamientos acudían a los religiosos para hacerse cargo de rogativas, fiestas y procesiones, solicitar su opinión sobre temas políticos, de salud, de problemas de deslindes de tierras y conflictos por el agua. Fueron considerados por la voz del común los letrados de sus comunidades.

Cuando se conoció la noticia de la captura de Hidalgo, en ciudades como San Luis Potosí el ayuntamiento mandó celebrarla, convocó al cura párroco para ofrecer una misa de acción de gracias en la iglesia parroquial, con personas de distinción y nobleza “para que contribuyeran a dar al Todopoderoso las gracias de tan

⁴⁹ Cfr. Brian Connaughton, *Dimensiones de la identidad patriótica*.

feliz acontecimiento”.⁵⁰ Además, para la seguridad y defensa de la ciudad, el ayuntamiento potosino convocó a los vecinos para que cooperaran en el mantenimiento de los guardias que vigilarían la ciudad. Es significativa la presencia de religiosos en las listas que se registró para los donativos del sostenimiento de soldados.⁵¹

La injerencia de los religiosos en el movimiento de insurgencia fue calificada por las autoridades que siguieron los procesos judiciales como “satélites de Hidalgo”, un líder en movimiento expansivo. La idea generada por la costumbre de que los religiosos eran los intermediarios entre los conflictos por recursos naturales, por preeminencias y privilegios sociales, por mantener un clima de tranquilidad social, fue modificada a partir de 1810: según los informes militares y los expedientes judiciales de infidencia, toda mediación llegó a parecer sospechosa y a los religiosos se les distinguió en uno u otro de los bandos: realista o rebelde. Una de las preguntas más recurrentes realizadas a los testigos acerca del actuar de los curas y religiosos fue si inspiraban a las comunidades a la rebeldía contra la causa justa o, por el contrario, si les constaba que los tuviera siempre sujetos a su grey con su ejemplo y buenos consejos a favor de la religión, del rey y de la patria.

Miedo, conveniencia o amenazas fueron algunos de los móviles por los cuales los religiosos se ubicaron en una u otra posición. Un caso ilustrativo fue el del padre Joaquín Velasco Altuna, del mineral de Mazapil, al norte de la intendencia zacatecana, a quien se le relacionó con el ejército rebelde.⁵² Según consta en testimonios otorgados por varios vecinos arrieros del lugar, el cura no utilizaba como se debía la cátedra del púlpito para disuadir a la población a enfrentarse directamente contra los insurgentes. Se hablaba de su afecto hacia los insurgentes para proveerles de pólvora y alojamiento mientras éstos lo requirieran. Llegaron a escuchar fuera del templo que decía que no importaba

⁵⁰ AHESLP, Actas de Cabildo, 2 de abril de 1811.

⁵¹ Mientras que el licenciado José Anastasio Sámano ofreció 15 pesos mensuales, el prior del Carmen ofreció a su mozo Juan, de toda su confianza, y el prior de San Agustín, doctor Manuel Gorriño, otro mozo; el Br. José María Nava, un peso; el Br. Adrián Cienfuegos y José María Guillén cubrieron el sueldo de un soldado; el Br. Juan García, dos pesos semanarios; el Br. Mariano Delgado, dos pesos mensuales; el Br. Francisco Miranda sólo un pago de 25 pesos, más una espada; el Br. Joaquín Zárate, 10 pesos en una exhibición, y el Br. Antonio Vázquez, un peso. *Ibid.*, 25 de junio de 1811.

⁵² AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Denuncia de Salvador Ramírez y Victoriano Flores del Real de Mazapil contra el cura Presbítero Joaquín Velasco y Altuna por infidencia”, 30 de abril de 1811.

si se perdían dos o tres vidas de europeos. Cuando supo que habían hecho prisioneros a algunos de los cabecillas y las autoridades le ordenaron repicar las campanas del templo, buscó excusas para no hacerlo. Ante la posible entrada de los rebeldes al mineral, alentó a la población a que no pusieran ningún obstáculo. Se molestó de que en ranchos aledaños como el de San Eustaquio, un franciscano usara el tiempo de la predicación para poner a la población en contra del ejército insurgente. Reprobó el hecho de que el presbítero Manuel de Rivera, en la Hacienda de Bonanza, fijara el edicto de excomunión del padre Hidalgo en las puertas del templo. En particular, se enfatizaba que el cura de Mazapil había aprisionado en la Hacienda de la Gruñidora a dos europeos dependientes de la Hacienda de Cedros, a dos de Mazapil y a uno de Zacatecas, a raíz de que durante la noche alrededor de 40 europeos habían rodeado la hacienda, convocando al vecindario.

Se tenía levantada la sospecha de que Velasco Altuna fue comisionado por Ramón Gascón, coronel del ejército insurgente, para que en compañía de Ramón Montero vendieran las pertenencias que habían quedado de la casa de Mateo Balcorta y el dinero se enviara al capitán Ignacio Allende para “favorecer a la nación”. El día que el coronel Gascón entró al mineral de Mazapil, un domingo de carnestolendas, con el Santísimo manifiesto, el cura se revistió con capa pluvial, se cantó el *Te Deum* y, una vez terminado el ritual, acompañó hasta la puerta del templo al coronel insurgente dándole la protección con agua bendita. Pocos días después, contra la espada y la pared, fue orillado por el comandante Gregorio Blanco a predicar por las calles para hacerle ver a la población la injusta guerra emprendida desde Dolores. Lo único que hizo fue predicar de temas generales, y cuando llegó al punto de la guerra no se decidió a identificar cuál de los dos bandos era justo o injusto. Por miedo a que se lo llevaran las tropas del rey a la comandancia de Chihuahua, el cura prefirió dormir en el interior del templo y hacer de ese espacio su centro de refugio.

Las acusaciones de las que fue objeto el cura de Mazapil se presentaron en otros lugares de la provincia y frente a otros párrocos. Se le imputaba alentar la causa de los rebeldes desde el púlpito, legitimar con rituales religiosos a los cabecillas del ejército insurgente y facilitar su entrada al pueblo. Este tipo de actitudes fueron denunciadas por vecinos o arrieros que conocían bien los caminos de la provincia. Sin embargo, frente a los argumentos usados en denuncias

que calificaron a los curas de infidentes, los agraviados supieron poner diques al ataque y defenderse con argumentos tomados hasta de las sagradas escrituras.

El alegato del cura de Mazapil a su favor es una muestra del conocimiento y lecturas que tenía, así como de sus relaciones sociales y radio de acción más allá del mineral. Según el testimonio general del cura Velasco y Altuna, la actitud que había tomado fue de precaución y tiento hacia los insurgentes, con quienes no tenía ninguna relación ni simpatía con sus ideas, fines y estrategias. Los rebeldes habían entrado por lo menos en cinco ocasiones a Mazapil. En el último de estos arribos entró el ejército realista del comandante Juan Manuel Ochoa, a cargo del teniente Gregorio Blanco, cuyo fin era erradicar cualquier acto de insubordinación. El cura fue hecho prisionero y encerrado por 62 horas en un calabozo del convento de San Francisco en Durango, dado que tenía varias acusaciones por participar en la insurgencia. Aceptó que mantenía correspondencia con el coronel Gascón, con quien reconocía tener trato desde hacía varios años, al tiempo que recibía varias misivas y esquelas de los europeos del territorio del curato solicitando su consuelo y auxilio. Aprovechó esta circunstancia para sostener que había puesto el ejemplo con sus palabras y con sus obras al promover la libertad de los siete europeos que se encontraban en su curato⁵³ y buscar el indulto para ellos,⁵⁴ razón por la cual se entrevistó con los insurgentes para pedir por sus vidas, y fue gracias a sus ruegos y persuasiones que no los mataron. Negó, en cambio, toda participación relacionada con la entrada de los insurgentes a Mazapil y sus mediaciones. No comió, bebió, jugó, ni acudió a sus fiestas o saraos y criticó que los insurgentes anduvieran con fiestas y juegos en aquellos días de revolución. En cuanto a que convocó por vía epistolar al coronel Gascón para que concurriera al rancho Rocamonte —lugar donde se encontraba el peninsular Manuel de Larráinzar— y derrotara la avanzada del teniente realista Blanco, confirmó lo contrario: los insurgentes creían que el número de hombres era de 300 armados con cañones, por lo que los rebeldes se retractaron en perseguirlos. El cura hizo un extenso recuento sobre la presencia de los insurgentes: a las 10:00 de la noche se enteró que se aproximaban al mineral en busca de María Antonia Lidelín, esposa de Larráinzar, y que entraron al rancho de San Eustaquio (a

⁵³ Se refiere a Manuel del Barrio, Salvador de Rivas, Mateo Balcorta, Miguel de Saralegui, Antonio Villaesposa, José Antonio de la Bastida y Pedro Franco. *Idem.*

⁵⁴ En particular a Joaquín de Espino y Ambrosio Portillo. *Idem.*

más de diez leguas de Rocamonte, camino a Saltillo). En la Hacienda de La Gruñidora –informaba al intendente de Zacatecas– la gente estaba “insolentada desde hacía mucho tiempo”⁵⁵ y se les dio abrigo, como en muchas ocasiones, a cabecillas y soldados de los rebeldes. Él, pobre cura de un lugar remoto ubicado al norte de Guadalajara, cómo podía impedir el saqueo de los comercios de los europeos. Entonces se consoló comparándose con sus homólogos: “el párroco de Aguascalientes, el del Fresnillo, el de Zacatecas, el de Catorce, el de Matehuala y el ejemplarísimo del Saltillo, no pudieron impedir los respectivos de sus parroquias aunque, pienso, los abominaban”.⁵⁶ Buscaba justificarse diciendo que los bienes de los europeos los había tratado de cuidar, como los 19 libros que le había enviado el justicia del lugar. En algo lo sosegaba la idea de que él se había quedado en el curato de Mazapil, mientras otros no habían aguantado la presión de los insurgentes, como el padre García, quien desde la Hacienda de Cedros se había retirado a la cabecera; o el padre Castillo, quien se había dirigido a Cedros, Bonanza, San Eustaquio y Mazapil para finalmente llegar a Saltillo o Parras: “Tanto era el asalto de su corazón, que no quiso ir a San Rafael, rancho de su ministerio, a favorecer a una enferma que murió sin confesión”.⁵⁷ Se quejó de que todos sus eclesiásticos sólo decían misa rápidamente en los días de fiesta y no lo ayudaban en la asistencia y cuidado de los enfermos por miedo de perder la vida en manos de los insurgentes, de modo que había decidido quedarse en su curato y por eso preguntaba: “¿Estaba yo obligado a abandonar la mayor parte de mi feligresía destituida ésta de sacerdotes y expuesta probablemente a que muchos peciesen en lo espiritual por falta de auxilios, que todos saben, se les escasean siempre que yo me aparto de mi curato?”.⁵⁸

En lugar de aceptar su indolencia por no promover la causa del rey, el cura de Mazapil se defendió diciendo que desde que se enteró de la insurrección previno a sus parroquianos para que no cayesen en la seducción de los rebeldes:

⁵⁵ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Denuncia de Salvador Ramírez y Victoriano Flores del Real de Mazapil contra el cura Presbítero Joaquín Velasco y Altuna por infidencia”, 30 de abril de 1811.

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Idem.*

de aquellos que intentaban de sus corazones arrancar el importantísimo hábito de la caridad, queriéndonos persuadir a que debíamos hacer distinción en nuestra voluntad de individuos de la Antigua y de la Nueva España. Que cerraran sus oídos a quienes enseñaban sus doctrinas contrarias al amor mutuo que unos y otros nos debemos profesar. Que los europeos habían sido nuestros padres en lo temporal, porque de ellos procedíamos y en lo espiritual pues habían traído a nuestro hemisferio las luces del Evangelio. Que eran nuestros hermanos descendiendo como nosotros del común Padre y de la madre universal de los vivientes racionales.⁵⁹

Redimía ante su auditorio la herencia española porque, si no hubiera sido por ellos, aseveraba, seguirían los hombres de América en las tinieblas de la idolatría. El cura Velasco Altuna predicaba a sus parroquianos este tipo de enseñanzas que se debían a los acontecimientos políticos del momento. Una vez que supo por un manuscrito de Salvador de Rivas de los sagrados misterios que negaba el cura Hidalgo, se apuró a predicar a los feligreses para aclarar e ilustrar lo que acontecía. Después de la explicación les preguntaba si habían entendido y si estaban dispuestos a derramar hasta la última gota de sangre en defensa de la religión. Los europeos fueron testigos de este tipo de acciones encaminadas a demostrar la bondad de la causa del rey: “percibieron por sus propios oídos y lloraron a mares en compañía del resto de los parroquianos”.⁶⁰ Ponía como prueba que su prédica, tanto en procesión como desde la puerta de la parroquia o en la plaza de Mazapil, se reducía a convencer a los feligreses de ser buen cristiano, leal vasallo y fiel patriota: “la religión que se debe seguir, el monarca que se debe obedecer y la patria que debe defenderse”.⁶¹ El infeliz mineral solía quedar abandonado los viernes y sábados, pero aun así, el cura se defendía y sostenía que con todo y las pocas almas que vagaban por el pueblo —porque los operarios de minas se regresaban a la hacienda— no dejaba de defender la causa del rey, repicar las campanas y pronunciar su panegírico.

Gracias a que los religiosos eran intermediarios en sus comunidades, tuvieron un papel destacado como factores de apoyo a la insurgencia, sobre todo

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ *Idem.*

como colaboradores de las fuerzas realistas, o para calmar los ánimos en sus pueblos. A continuación se presenta una lista de religiosos de distintos rangos que tuvieron relación con el movimiento en la provincia de Zacatecas.

Cuadro II. Formas de participación de los religiosos en la guerra

NOMBRE	CLERO	ORDEN RELIGIOSA	FORMA EN QUE PARTICIPÓ	LUGARES EN QUE PARTICIPÓ
Juan de Salazar	Regular	San Francisco	Comandante del ejército insurgente, nombrado por Iriarte	Zacatecas
José María Rojas	Regular	Colegio de Guadalupe	Notario de causa	Chihuahua
Padre Saavedra	Regular	Santo Domingo	Afecto a la causa insurgente. Cabeza de gavilla de insurgentes	Villanueva Zacatecas Saltillo
Miguel Castro y Acuña	Regular	Hospital de San Juan de Dios	Promovió la huida de insurgentes del Hospital. Organizó las honras fúnebres del prior del convento de San Juan de Dios en Guadalajara, Fr. N. Salas. Pretendía reunirse con el ejército insurgente para atacar las tropas del rey en Sombrerete	Zacatecas
Antonio de la Luz Gálvez	Regular	Provincia de San Francisco	Afecto a la causa insurgente. Tuvo relación con Iriarte	Zacatecas
Rafael Miñón	Regular	Nuestra Señora de la Merced	Enviado por el ayuntamiento para acordar los términos de la entrada de Ochoa a la ciudad	Zacatecas Hacienda del Maguey
Méndez	Regular	Provincia de San Francisco	Participó en el robo del convento de San Francisco. Estuvo relacionado con el padre Saavedra. Se le oyó decir su deseo de alistarse con los insurgentes	Zacatecas
Agustín Melgarejo	Regular	Prior del Hospital San Juan de Dios	Es nombrado prior del hospital, en lugar de Miguel Castro y Acuña, quien fue arrestado por afecto a la insurgencia	Zacatecas
José Castro	Regular		Huyó con los insurgentes	
José Francisco Álvarez	Secular		Cura comandante de división de Provincias Internas	Zacatecas, Guadalajara, Durango
José Mariano Guerrero	Cura		Ofrece indulto a los rebeldes	Villa de Aguascalientes

García Ramos			Capellán del ejército insurgente	Villa de Aguascalientes
Br. José Miguel Márquez	Secular	Clérigo subdiácono	Convenció a Iriarte para que se indultaran a varios europeos. Hizo amistad con Rafael Iriarte en el Colegio de Guadalajara. Estando preso en Jerez, sedujo a las tropas para volverse a la causa de los rebeldes	Zacatecas Jerez
Joaquín Ovido	Presbítero secular		Oficiaba misa en el templo de la Hacienda de Bernárdez	Zacatecas
Ignacio Maldonado	Regular	San Juan de Dios	Boticario. Ayudaba a los insurgentes a salir del hospital	Zacatecas
Manuel Sánchez	Regular	San Juan de Dios	Coronel del ejército insurgente	Zacatecas
Padre Oliva	Cura párroco		Enemigo de los insurgentes	Ojocaliente
Nicolás Porres	Presbítero secular	San Francisco	De viaje a Sonora fue robado y socorrido por Iriarte, quien le dio hábito. Capellán de insurgentes	Michoacán Zacatecas
Mariano Arana	Regular	San Francisco	Se reunían en su celda léperos y jugaban albur. Traficaba plata. Participó en el robo al convento de San Francisco	Zacatecas
Br. José María Casaus			Administrador de la Hacienda de San Jacinto. Se alistó para el ejército de Iriarte	Pabellón Hacienda de San Jacinto Villa de Ojocaliente
Padre Ruiz			Participó en el saqueo de tiendas de europeos	Teúl Tlaltenango
Joaquín Velasco de Altuna	Cura párroco		Predicó a favor de los insurgentes. Sabía de un cajón de pólvora que tenía el juez de Mazapil. Manifestó su enojo por escuchar a un religioso en el rancho de San Eustaquio predicar en contra de la insurrección. Dio parte al insurgente Gascón sobre la huida de europeos de Mazapil	Real de San Gregorio de Mazapil
Manuel de Rivera			Fijó el edicto de excomunión de Hidalgo en la puerta de la parroquia	Hacienda de Bonanza Mazapil
Juan Argüelles	Cura párroco	Secular	Muerto a manos de los rebeldes al momento de entrar a Teocaltiche	Teocaltiche

Pedro Pérez	Cura párroco	Secular	Muerto a manos de los rebeldes al momento de entrar a Teocaltiche	Teocaltiche
Br. José Francisco Sánchez	Cura rector del Colegio de San Luis Gonzaga	Secular	Duda sobre la legitimidad del edicto de excomunión a Hidalgo. Íntimo amigo del Conde Rivera de Bernárdez	Zacatecas
Br. Vicente Ruiz	Cura rector, vicario y juez eclesiástico	Secular	Iriarte le pidió recibir dos barras de plata. Aceptó con el pretexto de que con ello se ofreciese limosna	Zacatecas
Pablo José Calvillo			Evitó el saqueo de los insurgentes de haciendas de europeos. No quiso auxiliar al Br. Ignacio García Ramos	Juanacatique Valle de Huejúcar Hacienda de la Labor
José María Cos	Secular	Cura de San Cosme	Formó parte de la Junta Suprema Nacional Americana en Zitácuaro. Firmó la Constitución de Chilpancingo de 1814	Zacatecas Zitácuaro
José María Díaz de Sandi	Presbítero secular		Expresiones sediciosas contra la corona	Zacatecas
José Ignacio Páez	Regular	San Agustín	Se dice emisario de los insurgentes y capellán de sus ejércitos. Participó en saqueos a tiendas de europeos	Guanajuato Zacatecas
Agustín Calvo	Regular	Prior de San Agustín	Jubilado de su religión y capellán del Batallón de Leales zacatecanos	Zacatecas
Br. Juan Vélez			Fue nombrado por la junta de seguridad para seguir las diligencias del proceso del Conde Rivera de Bernárdez (renuncia)	Jerez
Pedro Miguel Ruiz de Aguirre	Presbítero secular		Capellán del ejército realista del comandante Juan Manuel Ochoa	Zacatecas Vetagrande Pánuco
Br. Pedro Talamantes	Presbítero secular		Se le asoció con insurgentes por su buen trato, pero se asumía como leal a la justa causa	Tepechitlán Tlaltenango Teúl Nescaltitán Colotlán

Fuente: Información elaborada a partir de los expedientes del ramo de infidencia (citados a lo largo del texto). Archivos General de la Nación, Municipal de Sombrerete y Estatal de Zacatecas.

“En nada he faltado a mi Dios, a mi rey y a mi patria”. Con esa afirmación, los religiosos se defendían de las acusaciones que recibieron como infidentes. El convento de San Agustín de la ciudad de Zacatecas fue usado para refugiar a europeos mientras preparaban su salida de la ciudad, como cuartel y espacio para poner en operación a la junta de seguridad. En sus salones se reunieron los miembros de la junta para llevar a cabo los procesos judiciales por infidencia. Una parte de esos procesos fue contra los clérigos.

Los testigos que ofrecían su declaración respecto a algún religioso sospechoso dieron cuenta del papel que éstos tuvieron como intermediarios entre la población a la que pertenecían. En la mayoría de los expedientes consultados, el argumento de los religiosos estuvo marcado por la conciliación y no por la oposición y el conflicto. La documentación hace suponer que no parece que los religiosos tuvieran claridad política para pertenecer a uno u otro bando. A pesar de ser los letrados de comunidades y pueblos, estuvieron lejos de compartir el horizonte ilustrado y cultural de Miguel Hidalgo. Lo que predominó fue un ambiente de confusión, miedo y ambigüedad, sensaciones difíciles de enfrentar al momento de ser acusados de traidores. En algunos casos prevaleció la defensa de su seguridad personal, en otros el espíritu conciliador en sus comunidades, el cambio de bando sólo porque fueron capturados por los contrarios, o la ambigüedad al tratar con beneplácito tanto a insurgentes como a realistas por miedo a ambos, como le sucedió al padre Talamantes. Frente a estas situaciones no es posible sostener que hubiera claridad de miras y un objetivo común por parte de los clérigos en la insurgencia. Sin embargo, sea por miedo o por convicción, su defensa en los procesos seguidos apeló directamente a la lealtad al rey, a la patria y a la religión.

Era común escuchar en comercios y pulperías información sobre los involucrados en el movimiento insurgente. Fue el caso de Domingo Varela, vecino de Tepechitlán, quien informó que el padre Talamantes, del pueblo de San Cristóbal en la jurisdicción de Guadalajara, “había sido un ángel de la guarda con los insurgentes”,⁶² y por su empeño y mediación había llegado al acuerdo con las autoridades de la comunidad para que lo liberaran de la prisión. Se le acusaba de haber enviado correspondencia desde Tlaltenango a Potrerillos, “pidiendo

⁶² AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, noviembre de 1811.

con deprecaciones e instancias que fueran a atacar al capitán don Coronado de Robles, porque su intento era destruir los pueblos de indios”.⁶³ Lo apresaron en Tlaltenango en noviembre de 1811, siendo cura interino. Cuando declaró se consideró acérrimo enemigo de los insurgentes. El hecho de haberlos recibido en su casa y en el templo no lo calificaba como uno de ellos, pues, según él, actuó de esa manera porque lo amenazaron y por temor al saqueo. Ante las autoridades solicitó el buen trato a los cabecillas para evitar la violencia en el lugar. Daba prueba de que era afecto a la justa causa del rey con el hecho de que en el silencio de la noche había liberado algunas pertenencias del comerciante Coronado de Robles poniéndolas a salvo de los rebeldes haciendo un hoyo en el corral de su casa para después devolverlas a su dueño. Reconoció, por otra parte, haber prestado a los arrieros 20 mulas con cargas de paja al insurgente Torales para que condujese parte del saqueo de Teúl, pero lo hizo porque lo habían amenazado.⁶⁴ También se supo del buen trato que le dio al capitán Robles, además de que aconsejó a los pueblos de indios de las comunidades del Teúl presentarse ante el gobernador de Colotlán y obsequiarle pescado, que se sabía tanto le gustaba, para que no dudara de ellos. El pueblo de indios de Nescaltitán le pidió su consejo sobre si debían ir con el gobernador, como lo habían hecho otros pueblos. El cura Talamantes respondió que “dieran rendida obediencia a las tropas del rey, pues éstas defendían la causa justa”.⁶⁵ También les recomendó que tuvieran caridad con los insurgentes para evitar la violencia, pues al tiempo que los rebeldes dejaran la comunidad, recibirían a las tropas del rey.

El sacristán del templo conocía bien al cura, pues lo había recibido cuando llegó a Tlaltenango, así que le contestó a la Junta de Seguridad que su actitud siempre había sido “muy arreglada y edificativa” y que los vecinos conocían y apreciaban su disposición para dar consejos, procurando la rectitud y el favor a la causa del rey. Esa era la causa justa que divulgaba a los pueblos de indios, pero declaraba que los naturales del pueblo de San Pedro, que andaban en la insurrección, se ofendieron y lo acusaron de favorecer la causa rebelde.

Las acciones realizadas bajo presión y temor de perder la vida, según el acusado, no debían orillar a la sospecha. La declaración del padre Talamantes fue

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ *Idem.*

hecha siguiendo la costumbre de decir la verdad bajo juramento. En los autos realizados por la Junta, el argumento del defensor del cura, el licenciado Gabriel de Arriola, fiel administrador de tabacos de la villa de Ojocaliente, consistió en que se debía eximir al acusado de los cargos imputados, pues la información otorgada por un testigo no era prueba suficiente. Expuso que a pesar de que el testigo hubiera dicho la verdad, se sabía que los insurgentes se valían de cualquier artimaña para involucrar a personas decentes, y citaba los casos del Marqués del Jaral, García Dávila y los obispos de Guadalajara y Nuevo Reino de León: “de este modo hicieron caer a los incautos y con estas falsedades aun están conservando su partido”.⁶⁶ El defensor argüía que el padre Talamantes había escrito una carta dirigida al insurgente Rodríguez, advirtiéndole que “bajase a destruir la división de mi mando, porque mi intento era destruir los pueblos de indios, que abreviase atacar al Teúl”.⁶⁷ El contenido de la misiva se leyó delante de toda la gavilla, lo que provocó la sospecha hacia el cura, quien, reconocía el defensor, tenía en aquel suelo y con aquellas gentes “mucho peso”.

La opinión del defensor de Talamantes ilustra el tipo de argumento que se sostuvo en defensa de los religiosos acusados de infidentes: si su protector había procurado alimento y cuidado a los insurgentes no fue por ser afecto a su causa, sino por el “cumplimiento de los deberes de un verdadero católico y honrado vasallo: si les da de comer a los insurgentes no lo hace con otro fin, como todos lo publican, sino de moderar el furor de los bárbaros acallándolos de este modo para libertar de los patíbulos a los que temían a Dios y al rey, para dar sepultura a los cuerpos cuyas muertes no pudo excusar, apeándolos de los patíbulos”.⁶⁸ Por esta razón, según la parte defensora, el sacerdote debía ser calificado de digno vasallo y ponerse de inmediato en libertad.

En los primeros años de la insurgencia, el papel mediador de los clérigos resultó central para la operación de estrategias tanto del ejército realista como del rebelde. Unos y otros dudaron de los sacerdotes que iban y venían al lado de arrieros entre las comunidades, pues llevaban entre sus hábitos correspondencia dirigida a algún mando militar para dar detalles de los grupos contrarios

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ *Idem.*

⁶⁸ *Idem.*

o cartas para funcionarios que pudieran otorgar el indulto. Por ejemplo, a su regreso de Sonora, el franciscano Nicolás Porres fue asaltado en la hacienda de Muleros y lo dejaron desnudo; el mariscal Rafael Iriarte le dio hábito, por lo que se incorporó con los insurgentes, según el testimonio en su defensa. El comandante Francisco Álvarez lo apresó por andar fuera de su provincia,⁶⁹ y en su declaración argumentaba que se había aprehendido a fray Nicolás porque se averiguó que con “letras supuestas” se ordenó para ser capellán de los insurgentes. Cuando entraron dos ejércitos de insurgentes a la ciudad de Zacatecas, el religioso expresó que los rebeldes acabarían hasta con la quinta generación de gachupines.⁷⁰

Los clérigos eran depositarios de la confianza entre los involucrados en el movimiento; a ellos se les podía hacer comentarios sobre el número de rebeldes o de realistas que integraban las tropas, las condiciones materiales en las que se encontraban, los lugares de descanso y los itinerarios. Se sabía, por ejemplo, del recorrido que haría el mariscal Rafael Iriarte desde la villa de Aguascalientes hasta la ciudad de Zacatecas. Lo mismo sucedió con el padre Guadalupano, a quien le interceptaron un correo que daba cuenta del recorrido de los rebeldes (saldrían por un portillo de la Hacienda de San Jacinto, camino para la Ciénega Grande, por el Ojo de Agua de los Díaz).⁷¹ También fueron partícipes de tramar conspiraciones, como la organizada por el presbítero Joaquín Ovido y el mercedario fray Manuel Narváez en octubre de 1814.⁷²

El subdiácono Miguel Márquez sostuvo conversaciones privadas el día de la toma de Zacatecas con el comandante Juan Manuel Ochoa. Cerca de la ciudad, en la hacienda de Santa Fe, durmieron los soldados realistas y el subdiácono, quien comentó durante la noche que no tuvieran esperanza de que llegaran Celestino Negrete y Félix María Calleja a Zacatecas, porque por ese entonces estaban en la ciudad de México para atender la sublevación que mantenía ocu-

⁶⁹ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 30 de noviembre de 1811.

⁷⁰ *Idem*.

⁷¹ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 1 de mayo de 1811.

⁷² AGN, Ramo Infidencia, vol. 92, exp. 7, “Expediente contra el presbítero don Joaquín Ovido y el religioso mercedario fray Manuel Narváez, cómplices en la conjuración proyectada en Zacatecas en el mes de octubre de 1814”. Los acusados fueron condenados a permanecer diez años en la cárcel de San Juan de Ulúa, pero antes estuvieron en un convento de la ciudad de Guadalajara impedidos para ejercer el ministerio de confesión.

padas a las autoridades de la capital. La conversación propició que desertara toda la guarnición de caballería que estaba en la hacienda.⁷³

Como se ha documentado, fueron diversos los motivos por los cuales los religiosos y curas párrocos se involucraron en el movimiento. Algunos porque los apresaron en el trayecto de un lugar a otro; porque ayudaron tanto a europeos como a rebeldes en un acto de caridad cristiana dando refugio, alimentación y bebida, cuestión que se asoció con simpatía política; otros decidieron unirse por estar convencidos de la causa justa de Hidalgo o de Calleja, como la declaración que hizo fray José Ignacio Páez, religioso de la orden de San Agustín en Zacatecas, al afirmar: “me han tenido por emisario de los insurgentes [...] pues sepan que lo he sido y lo soy, y lo tengo a mucha honra y ahora, si quiero, seré capellán general de los ejércitos americanos”.⁷⁴

El caso del capellán fray Juan Salazar es revelador por la divergencia de motivos que se dieron a conocer entre las tropas rebeldes para encausar al movimiento. Mientras que para el mariscal Rafael Iriarte la razón de la guerra era una lucha directa contra los europeos, para Salazar, quien había escuchado los motivos de la guerra desde Acámbaro, era para defenderse de la nación francesa. Al ser levantada la sumaria en su contra en mayo de 1811, el padre Salazar confesó que se había enterado del movimiento insurgente en el pueblo de Acámbaro por una

voz general que corría de todas las gentes que transitaban que en el pueblo de Dolores su cura, Don Miguel Hidalgo, en compañía del capitán Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama, y Abasolo habían levantado la voz contra los procedimientos del gobierno y que intentaban que junta la Nación en Cortes, formara una junta que representara la autoridad soberana mientras nuestros soberanos se mantuviesen en poder del emperador de los franceses.⁷⁵

⁷³ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 19 de septiembre de 1811.

⁷⁴ AGN, Ramo Infidencia, vol. 77, exp. 4. “Sumario contra el Reverendo Padre fray José Ignacio Páez, religioso de la orden de nuestro Padre San Agustín”, 30 de septiembre de 1812.

⁷⁵ “Causa formada contra fray Juan Salazar, comisionado nombrado por los Estados Unidos de América”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 1, p. 200.

Por voz general, como afirmaba el padre Salazar, se supo que el ayuntamiento de Celaya había reconocido a Hidalgo como general de las armas. Después de pasar unos días en Acámbaro y Maravatío, fray Juan se refugió en Valladolid. El ejército de Hidalgo estaba de regreso. En esa ciudad recibió orden de su superior de seguir a Hidalgo. Estaba convencido de que su causa era justa: trataba de defender a la patria. Además, se sabía “por muchas partes” que el cura era un hombre sabio y, como tal, no se podía equivocar en una empresa tan grande. No se podían haber equivocado los habitantes de Celaya y Acámbaro al haberlo aclamado *Generalísimo de los ejércitos de América*.

Fray Juan de Salazar tuvo que dejar Valladolid y se dirigió al mineral de Guanajuato: conocía bien el lugar, pues había sido predicador. Ahí se encontró con Ignacio Allende, Mariano Jiménez, Juan Aldama y Mariano Abasolo. Jiménez, quien paseaba a caballo con 12 hombres a su lado, mandó a Salazar que montara a caballo. Salazar mantenía la idea de que la causa de los insurgentes era justa, aunque después dudó: ¿a quién seguir? ¿quién tenía la razón en este estado de cosas? “¿sería o no justa la causa que motivaba la insurrección?”.⁷⁶

Después salió de Guanajuato rumbo al pueblo de San Felipe, caminó toda una tarde y parte de la noche, y, cerca del pueblo, le ofrecieron un caballo y ocho pesos. Se enteró que mucha gente también se dirigía a San Felipe donde, al parecer, se había reunido Allende con la tropa para ir a la hacienda de Ojuelos y encontrarse con las tropas de Rafael Iriarte. Fray Juan tenía conocimiento de los sucesos de la ciudad de Guanajuato. Era difícil mantenerse al margen. Su testimonio sobre qué partido tomar refleja la confusión en que se encontraron los que resultaron ser, como en este caso, capellanes del ejército rebelde.

Ahí supo [en la Hacienda de Ojuelos] que la ciudad de Zacatecas seguía ya el partido de Hidalgo y que esto lo hizo mudar de pensamiento, pues temió con justicia verse en otro apuro como el de Guanajuato si el Sr. Brigadier don Félix iba sobre la ciudad como era muy probable; y lleno de confusión, sin saber qué partido tomaría, se resolvió a venir a San Luis donde don Mariano Jiménez se había destinado; que

⁷⁶ *Ibid.*, p. 214.

el tumulto y desorden en la gente le facilitó fugarse como lo hizo y venir a San Luis, donde esperaba que Jiménez lo auxiliase.⁷⁷

Por disposición de Mariano Jiménez, Salazar fue nombrado capellán del ejército rebelde, aunque ya había sido capellán del mismo al mando de Rafael Iriarte. En ese momento no tenía alternativa, pues no contaba con recursos para mantenerse. Aceptó el nombramiento con la reserva de que no atacaría las vidas de los europeos, como se había hecho con el ejército de Rafael Iriarte.

Acompañó a las filas rebeldes a Zacatecas bajo el mando de Jiménez. Desde el cerro de la Bufa dispararon un cañón para enfrentar a los realistas que estaban por ocupar la ciudad de Zacatecas. Ahí dejó a Jiménez y buscó refugio en el Colegio Apostólico de Guadalupe, donde sabía que se encontraría con algunos conocidos.

Con todo y el tropel de noticias y acontecimientos que formaban un estado de caos y confusión por esos días, la figura del capellán fue significativa porque ayudó a aclarar a las tropas los motivos de la guerra. Fray Juan de Salazar pronunció frente a las tropas rebeldes los motivos de la causa justa de Hidalgo, mismos que había escuchado y leído en Acámbaro:

no era ni podía llamarse católico, cristiano, fiel vasallo del rey ni buen patriota el que no tomara partido en la tal causa [...] el objeto que según oyó decir se proponían, no era otro, sino que la Nación junta en Cortes estableciera una Junta que representando la autoridad soberana según las leyes, la alarmara y pusiera en el estado de mejor defensa para resistir a la Francia, quien decía tenía muchos emisarios en el reino y que de un instante a otro se esperaba su exterminio.⁷⁸

Fray Juan Salazar refirió que además de las causas ya mencionadas, imperaba el ambiente de desconfianza generado desde los sucesos de Bayona en 1808, en particular la actuación del ministro del gobierno español, Manuel Godoy. Ante tal circunstancia de crisis había que manifestar patriotismo y lealtad, y establecer a través de una Junta la representación soberana para enfrentar al enemigo.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 202.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 204.

Preparar a la patria para defenderla contra el invasor fue el principal motivo que Salazar mencionó en su declaración. Tal razón, según el religioso, fue adoptada por cabildos enteros, militares de todas las graduaciones, letrados y eclesiásticos, quienes aseguraban que no les quedaba otro recurso ni medida al reino que “juntar las Cortes, erigir nuevo gobierno y poner sin demora al reino en un estado de fuerza capaz de desvanecer y frustrar cualquier procedimiento de infidencia”.⁷⁹ La causa de Hidalgo, por tanto, no podía ser asociada con la traición, sino por el contrario, con lealtad al Estado español.

Este tipo de argumentos los repitió frente a las tropas que habían jurado defender a la nación. A solicitud de Mariano Jiménez, Salazar le explicó al ejército insurgente, en la plaza pública de Saltillo, que la guerra no era para exterminar las propiedades y las vidas de los españoles, sino para “asegurar el gobierno en manos nacionales” y mantenerla libre de cualquier otra nación, “hasta que la adorable providencia remediando los sucesos de España restituyese a su trono a nuestro augusto Rey, o sus legítimos sucesores”.⁸⁰ Las tropas de los rebeldes escucharon con atención; el párroco de Saltillo, los oficiales y el vecindario aplaudieron el exhorto.

REZAR Y CONSPIRAR: LOS ESPACIOS DE LA VIDA CONVENTUAL

¿Cuáles fueron las condiciones materiales que permitieron que los religiosos participaran en el movimiento de insurgencia? Vivir de manera aislada y al mismo tiempo en comunidad representó una condición inestimable para la valoración de los acontecimientos sociales de las comunidades y de los sucesos políticos por los que pasaba la monarquía.

La rigidez de los *Estatutos y ordenaciones de la Santa Provincia de San Gregorio de N. S. P. San Francisco de Philipinas*, con que se normaba la vida de los conventos de religiosos descalzos, no fue obstáculo para que sus inquilinos se inmiscuyeran en los temas sociales y políticos de su tiempo. La vida en el

⁷⁹ *Loc. cit.*

⁸⁰ *Ibid.*, p. 207.

claustro transcurría bajo la contemplación, el silencio y la vigilancia, pero también les permitía la lectura detenida de obras como las de Duns Escoto, Francisco Suárez y Francisco de Vitoria. Entre los libros clásicos destacaron la *Retórica* de Aristóteles y la oratoria de Cicerón, fray Luis de Granada y Quintiliano. Los religiosos reflexionaban lo leído y después lo comentaban con su comunidad, ya fuese de manera informal en pasillos o en las propias celdas, o formalmente en las lecciones de teología, escolástica y moral.

Además de representar la voz de la conciencia social en los lugares en que se convivía, los religiosos de conventos como el de San Agustín, San Francisco, Santo Domingo, la Merced, el Colegio de Guadalupe, o los pertenecientes al hospital de San Juan de Dios, además de vivir y formarse en el interior de los conjuntos arquitectónicos conventuales, tuvieron la posibilidad de establecer menudas y prolíficas relaciones sociales, dado su papel de líderes morales y espirituales de las ciudades, villas y pueblos.

Acercarse al interior de las estructuras físicas en que se desarrolló la vida conventual permite explicar la formación y las condiciones intelectuales de los religiosos: su ejercicio como predicadores, lectores, confesores, enfermeros y boticarios les dio pauta para incidir en el universo social de sus comunidades y, sobre todo, conocer un mundo social que demandaba piedad, caridad y, en muchas ocasiones, justicia.

Los estatutos o constituciones que regían la vida conventual, como la de la provincia de San Francisco, dictaban para los novicios aprender a rezar el divino oficio, orar y contemplar. Los legos y novicios no debían salir del convento, a menos que lo hicieran en comunidad; tampoco intercambiar palabras con seglares, eclesiásticos ni con profesos de otra religión.⁸¹ Oración, silencio y disciplina eran parte del capítulo segundo de las constituciones dedicado al oficio divino. La estructura rígida de la vida cotidiana de los religiosos debía seguir una pauta determinada: los mañines debían decirse siempre a media noche, las completas a las 5:00 de la tarde, para continuar con el cuarto de oración durante la noche. A las 8:00 era la hora del recogimiento y la disciplina.

⁸¹ *Estatutos y ordenaciones de la Santa Provincia de San Gregorio de N. S. P. San Francisco de Philipinas*, p. 8.

Los conventos eran espacios ideales para el estudio, la contemplación y la reflexión. Quienes tenían la obligación de estudiar, debían dedicar ocho meses a la lectura de contenidos teológicos, morales y escolásticos. Los que habían alcanzado el grado de lector, tenían la obligación de celebrar un acto público cada año sobre la facultad que les correspondiera leer. Era una buena ocasión para relacionarse con miembros de la universidad, con los colegios y con los de otras comunidades religiosas. La principal doctrina que los lectores debían enseñar a sus discípulos era la del doctor Duns Escoto. Tener derecho al título de lector en artes o teología escolástica implicaba dedicar por lo menos tres años al ejercicio de la lectura de sus contenidos. En cambio, el lector de moral estudiaba cinco años para obtener el grado. Cuando conseguían tal mérito se les otorgaba el título de lector por escrito y por palabra.⁸²

En el refectorio –lugar de grandes medidas destinado al consumo de los alimentos– el hebdomadario hacía la lectura correspondiente en voz alta, con pausas y bien pronunciada. Era el único que tenía derecho a hacer uso de la voz, mientras el resto de los religiosos consumían sus alimentos. Todos los religiosos deberían seguir puntualmente esta normatividad: asistir al coro de día y de noche a las alabanzas divinas y a la misa de comunidad.

El caso de los lectores de teología y artes era excepcional: leían e iban a maitines sólo en los días clásicos; a vísperas en los días de fiesta y clásicos; también a la *Benedicta* y misa de Nuestra Señora los sábados; y a las nocturnas y misas de religiosos difuntos de la provincia. Por lo que se refiere a los lectores de teología moral y los procuradores generales de provincia, por su trabajo y grado no tenían obligación de asistir al coro. En cambio, los predicadores debían asistir al coro a todas horas del día y, en particular, cuando hubiera sermón podían no asistir a maitines ocho días antes del mismo.⁸³

Las celdas, boticas, enfermerías y librerías conventuales fueron espacios idóneos para la discusión de puntos de vista y la elaboración de planes y estrategias de apoyo a los insurgentes o a las tropas del rey. A pesar de que las constituciones de las distintas órdenes religiosas prohibían el intercambio de palabras entre los religiosos y la visita de unos a otros por las celdas, éstos lograron

⁸² *Ibid.*, p. 56.

⁸³ *Ibid.*, pp. 11-12.

atravesar el umbral de la normatividad conventual y hacer de los espacios conventuales lugares óptimos para la conspiración.

Una celda medía de largo 13 pies y 12 de ancho, sin ventanas voladas y balcones que dieran a la calle. Sólo cabía un camastro, una mesa con silla, un crucifijo y, en su caso, un atril. No debía haber otro objeto más que los indicados. Los únicos que podían tener libros en préstamo por un tiempo determinado eran los predicadores, quienes los utilizaban para preparar sus sermones.⁸⁴ Por lo menos dos veces al año dos guardianes, acompañados por dos religiosos, revisaban las celdas y si encontraban algún objeto diferente a lo indicado por la normatividad, era confiscado sin mayor discusión. No se permitía la visita entre los religiosos a las celdas. Si los prelados conseguían el permiso ocasional, las puertas debían estar abiertas todo el tiempo. Si algún religioso transgredía este orden era severamente castigado. Los únicos que podían tener la vela encendida en su celda por la noche eran los predicadores y los confesores.

La función de los predicadores estaba estrictamente limitada: su ejercicio en el púlpito no debía servir para la amonestación severa, sino para la imitación de las virtudes cristianas. Enfáticamente estaba prohibido amonestar o vituperar en sus sermones a sus superiores y prelados, o a cualquier persona presente en el oficio litúrgico, según el Concilio Vienense. Por lo que se refería a los confesores, podían tener la encomienda si eran mayores de 30 años y bajo examen de sus prelados. Confesar a mujeres era tarea dedicada a los mayores de 40 años. Podía ser confesor también el ministro del hospital.⁸⁵

Según las constituciones de la provincia franciscana, en el interior de la iglesia no debía haber incensario, navetas, cruces, candeleros y vinajeras. Lo único que permitían era el uso de cálices de plata para celebrar, vasos dorados para guardar al Santísimo Sacramento en el altar, un viril para su fiesta, un vaso para la comunión, un relicario para el santísimo viático de los enfermos y las crismas para los santos óleos.

Ningún religioso podía extraer objeto o limosna del convento. Cuando salían tenían prohibido sacar cualquier cosa que fuera propiedad de la comunidad.

⁸⁴ Para el uso particular de los libros estaba estrictamente prohibido escribir impertinencias en los márgenes o notas indecentes “por ser cosa muy fea y vituperable”. *Ibid.*, p. 63.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 59.

Tampoco se permitía tener animales dentro o fuera del convento ni ofrecer comida, bebida u otras menudencias. Quien incurriera en estos actos se le imponía la pena de infamia perpetua, privación de voz activa y pasiva, dignidades, cargos, honores e inhabilitación para estas honras.⁸⁶

El silencio debía guardarse, pues era considerado “custodia de nuestro corazón, hermosura de la religión y fidelísimo compañero de la oración, muy esencial para conservar la vida espiritual y religiosa”.⁸⁷ En las celdas, pasillos, refectorio y librería, el silencio debía privar, en especial en las horas de la comida. En la mesa donde se compartían los alimentos había estrecha vigilancia del provincial para no romper el silencio. Cuando fuera necesario hablar se debía hacer siempre en voz baja, en particular en la iglesia, la sacristía, el coro, el dormitorio y el refectorio, de lo contrario el castigo eran disciplinas y ayunos. El toque de campanas era el único sonido que debía romper la atmósfera de contemplación y silencio. A las 12:00 se tocaban las campanas a recoger; en ocasiones especiales se usaba la campana grande y los días restantes del año la pequeña campana de la sacristía. El silencio debía ser continuo hasta que se tocaran los dos golpes a lecciones y a proveer el Oficio Divino.

La enfermería estaba provista de ropa (sábanas, fundas, almohadas de lienzo), camas y enseres para el alivio de los enfermos. Todo debería estar limpio y aseado.⁸⁸ Sobra decir que la función de la enfermería era únicamente para cuidar y sanar a los enfermos.

A pesar de este contexto que regulaba la vida de los religiosos en los claustros, los moradores de los distintos conventos de la ciudad de Zacatecas transgredieron las normas. Casos representativos fueron los del hospital de San Juan de Dios y el convento de San Francisco, que involucraron a religiosos de distinto rango (desde legos y novicios, hasta teólogos y guardianes) en actividades de apoyo a los insurgentes.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 33.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 37.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 52. José Luis Raigoza Quiñones ha encontrado información referente a la existencia de objetos en la enfermería del hospital, entre otros, frazadas de cama, almohadas, ocho colchones, 15 cobertores de paño verde, 16 colchones viejos, dos jeringas, dos cucharas de fierro, dos espátulas, una efigie de talla de un santo Cristo y una pequeña imagen de Nuestra Señora. *La historia del hospital de San Juan de Dios en Zacatecas*, p. 78.

El hospital de San Juan de Dios era el único edificio destinado para la salud pública en la ciudad. Durante los años de 1810 a 1812, las salas del edificio se saturaron y los enfermeros y facultativos tuvieron que multiplicarse para atender a los heridos. La enfermería medía 40 varas de largo por siete de ancho, techada con vigas de madera, amplias ventanas e imágenes sagradas en las paredes. En su interior, frente a la imagen de san Rafael, se celebraba misa para los enfermos.⁸⁹ La enfermería estaba conectada con la sala destinada a la botica, lugar donde se preparaban los medicamentos, fórmulas y remedios que los facultativos requerían. El espacio estaba rodeado de olores concentrados en bálsamos, espíritus, aguas, sales, esencias, aguas aromáticas, aceites, ungüentos y polvos. La botica era atendida por frailes que tenían conocimientos en herbolaria. Según fuentes proporcionadas por Raigoza Quiñones, estaba surtida con

tres estantes con toda curiosidad pintados, con sus divisiones en que están 44 cajones con la providencia de medicamentos simples; 53 frascos con jarabes diversos; otros 10 frascos de diferentes aguas; 14 redomas aceiteras proveídas; dos docenas y media de botes grandes; tres docenas de botes pequeños; una docena de botes de vidrio; un peso con todas sus pesas, cuatro cazos grandes y dos pequeños; una caseta y cuchara fina de botica. En medio una imagen de Nuestro Señor Padre pequeña.⁹⁰

Tanto la enfermería como la botica fueron lugares donde los frailes recibieron a los heridos de los ejércitos realista y rebelde. El prior del hospital, fray Miguel Castro de Acuña, fue acusado de infidente por facilitar la huida de algunos de los insurgentes que estuvieron en el hospital. Llegaron 25 heridos y algunos, cuando sanaron, fueron llevados por la guardia de la portería a la enfermería y después escoltados hasta la cárcel. En el proceso estuvieron inmiscuidos el boticario Ignacio Maldonado y el mozo de la enfermería.⁹¹ Uno de los testigos del caso relató las causas por las que se suponía los implicados estaban apoyando a los insurgentes, entre otras, el hecho de que el prior del hospital lo obligara a recibir al insurgente Viviano: si no lo recibía “me hubiera encerrado y

⁸⁹ J. L. Raigoza Quiñones, *op. cit.*, p. 80.

⁹⁰ *Ibid.*, pp. 87-88.

⁹¹ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, 2 de noviembre de 1811.

privado de todo recurso”.⁹² Además, sostenía que el boticario había dado la instrucción de dar por muerto a uno de los insurgentes en el libro correspondiente, para que se fugara. Como el testigo no acató la orden por haber consultado con el cura de Ojocaliente, quien le dijo que no se creyera los consejos del prelado, entonces el boticario le dio paso al insurgente por el salón de la botica para que escapara, poniéndole el sombrero del mozo para que no lo viera el centinela y evitar sospechas.

Se supo que por aquellos años de turbulencia el prior dejó de administrar alimentos a los pobres; sólo les daba una torta de pan de a cuartilla, una ración de carne del tamaño de una albóndiga y vinagre en lugar de vino, según opinión del cura de Ojocaliente. A tal grado llegaba el nivel de conflicto, que el prior mostró su “encono y mala voluntad” a todo realista que llegaba enfermo al hospital. Fue el caso del propio cura de Ojocaliente, quien escuchó decir al prior que si fuera afecto a la causa insurgente, él mismo lo asistiría y serviría personalmente. El cura pidió entonces ayuda de fuera, pues en el hospital se la negaron. Sabiendo esto, el prior dijo que ni al señor obispo se le daban las llaves. Tampoco cedió al favor que le pidiera de condimentar mejor sus alimentos: la respuesta fue que “su sobrina no era criada de él ni de nadie y que si quería cosa mejor, mandase traer indias de su curato”.⁹³

No obstante, cuidó especialmente el trato hacia los insurgentes: el padre Manuel Sánchez, coronel de los insurgentes, podía entrar y salir del hospital cuantas veces quisiera, sin ser registrado:

El castigo que sufría Sánchez de sus iniquidades en la insurgencia y apostasía fue tratarlo con la mayor distinción: ya poniéndolo de inspector de una de las oficinas más importantes de este hospital que es la botica, ya la libertad de salir a la calle cuando quería sin impedírselo, ya disimulando el que se hubiera quedado una noche fuera del claustro porque le iban a prender las armas de nuestro rey, y finalmente que aun estando preso en San Agustín, pasa diariamente el prior en perjuicio de los pobres.⁹⁴

⁹² *Idem.*

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Idem.*

El prior celebraba con altas exclamaciones de júbilo en la puerta de la botica con José María Meza, de Tepechitlán, y con el padre Oliva la entrada de los insurgentes al pueblo de Teocaltiche y la prisión del capitán realista Felipe Terán, “quien pagaría con su vida las muchas que había quitado”.⁹⁵

En la ciudad de Zacatecas los juaninos hicieron el primer acto para honrar la memoria de los caídos en la batalla del Puente de Calderón: en las instalaciones del hospital se celebraron honras por el alma del prior del convento de San Juan de Dios de Guadalajara, fray N. Salas. El prior fray Miguel Acuña se encargó de las honras fúnebres, invitó al responso a religiosos de otras órdenes y pidió 12 pesos de limosna. Se hizo una pira funeraria donde “estaban las insignias de la rebelión de aquel infeliz desdichado: un bastón, un espadín y un sombrero de tres picos. Todo esto se hallaba colocado a la cabeza de la tumba y a sus pies una capilla chica del santo hábito de Nuestro Padre San Juan. Los dolientes fueron tres religiosos apóstatas del orden de San Juan de Dios, todos secularizados y con sus insignias de coroneles”.⁹⁶ Cuando el acto terminó, el prior mandó repicar las campanas de la torre del convento para despedir a los asistentes.

El convento de San Francisco en la ciudad de Zacatecas, construcción que data de 1586, representa un microcosmos donde puede seguirse la pista a los religiosos que apoyaron el movimiento de Hidalgo. En octubre de 1811 desaparecieron del convento alhajas, chapas de plata, arbotantes, vasos sagrados, candiles, urnas de plata, la peana de la virgen de los Dolores, cinco relicarios, dos pares de corporales, una cruz con 20 puntas de diamante y una flor con remate de oro que adornaba la imagen de los Dolores con 41 diamantes, dos de los 11 espejos de la sacristía, hilos de perlas del niño san Antonio y ocho alfombras de los altares. “Sacrilégo robo”, según los testigos que se reunieron para formar el expediente en enero de 1812.⁹⁷ En él declararon que de lo alto de una de las ventanas del convento pendía un cordel y muy cerca había un boquete en una de las paredes de adobe que circundaban el lugar. En su huida, los ladrones dejaron en un cajón 46 piezas de plata de distintos tamaños y dos imágenes de plata del Santo Entierro.

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Sacrilégo y escandaloso robo”, 22 de enero de 1812.

Tiempo después, tres mozos que visitaban frecuentemente a los franciscanos fueron interrogados por el fraile Matías Gómez, debido a los cinco arbotantes que le faltaban al candil del altar mayor. Contestaron que no sabían. Uno de ellos, Esteban Matenche, había visitado previamente a uno de los frailes, pero había bebido mezcal y por no haber comido estaba “un poco perturbado”. El religioso le pidió un peso y éste se lo dio diciéndole que podía prestarle todo cuanto quisiera, pero el religioso le contestó que no podría aceptar porque estaba de por medio su honor. Ocho días antes habían acordado verse en la iglesia. El religioso cerró las puertas de la sacristía y subió a su celda, ahí estuvo cerca de dos horas y bajó para atizar la lámpara, pero ya no encontró a Matenche. Se dio cuenta que el cancel de la puerta que daba a la calle estaba abierto y habían quitado el perno de la puerta principal. Tras acomodarlo, vio a lo lejos al mozo que venía subiendo las escaleras del convento. Intercambiaron un par de frases, estuvieron en la celda del religioso unos momentos y después el mozo se despidió.

Un mes antes de estos acontecimientos, en la puerta de la iglesia pasó un hombre envuelto en una cobija, que al parecer era una de las alfombras del convento. Le preguntaron por qué tenía puesta la alfombra y respondió que se la había alquilado a una mujer. El religioso le dijo que eso era un verdadero sacrilegio, pues la alfombra pertenecía a la iglesia de los franciscanos. Sabía que ese hombre era de malas costumbres y que vivía del otro lado del arroyo, perteneciente a la tercera orden. Después del encuentro, el religioso pasó a la capilla de San Antonio y al camarín de San Pedro Regalado y se dio cuenta que faltaban algunos pedazos de plata del tabernáculo del altar mayor. Recogió los pedazos de plata y los encerró en una alacena. Tomó la llave de la bodega, volvió con tiento a revisar el lugar, cerró las puertas y se fue a la torre. En su camino sólo había silencio y no encontró a ningún religioso. El convento parecía estar en calma; recorrió lentamente cada una de las celdas y los claustros con el fin de ver si reconocía algún alboroto o señal inusual. Se dirigió a la cocina, al corral del aljibe, al cementerio. El padre Tavera rondó cerca de una hora e intranquilo decidió regresar a su celda porque un enfermo que venía de Vetagrande lo esperaba. Era un hecho que el hombre de la cobija los había robado. Poco después fue a encender los faroles, se subió nuevamente al campanario y desde ahí vio a Matenche y a otros dos que lo acompañaban en la cumbre del cerro que daba

de frente al convento. Bajó a la sacristía y vio una soga colgando de una de las tribunas del coro. Inusual, completamente inusual.

Se supo que Esteban Matenche –casado con la india Ambrosia del pueblo de Tlacuitlapan– y el hombre de la cobija eran operarios de minas y se habían alistado como soldados del ejército insurgente de Hidalgo y Rayón. Participaron en el saqueo de algunas casas y comercios, en el asalto a un coche propiedad de un europeo en Saltillo y en el tráfico de cigarros con ropa decente, portando hebillas de oro (“siendo ambos unos pobres sin arbitrio alguno”)⁹⁸ y alhajas de oro robadas al cura de Pánuco.

Los dos mozos eran afectos a asistir al convento franciscano, donde tenían conocidos que les abrían las puertas y podían pasar un par de horas sin que nadie les dijese nada. En la antesacristía solían visitar al padre Antillón, con quien fumaban cigarros. En contra de la norma de las constituciones, las celdas fueron espacios para reunión de religiosos y civiles; ahí tomaban algunos tragos de vino, jugaban a los albures de un peso y cuatro reales.

El padre Tavera no lograba conseguir la calma. Con una vela en la mano caminó por los pasillos de las celdas, bajó a la sacristía y recordó la amenaza que le había hecho Matenche: si notaba que sucedía algo extraño e intentaba delatarlo, no le perdonaría la vida. Matenche se lo dijo porque suponía que si los frailes lo descubrían, recibiría un castigo de por lo menos uno o dos años en prisión.

Un día después, el 3 de diciembre, el portero del convento vio aproximarse a un joven empolvado, quien le preguntó si ahí podía encontrar al padre Ordóñez. El portero no supo de quién se trataba, pero después que el mozo lo describió supuso que se trataba del padre Oliva o del padre Méndez. El joven dijo que seguramente era Méndez. El joven sólo dijo que venía de Villanueva, de parte de un padre dominico de alta estatura. De inmediato el portero imaginó que era el padre Saavedra, a quien tenían tiempo buscándolo en distintas casas de la ciudad (la Junta de Seguridad tenía sobrados motivos para su aprehensión y posterior sumaria). El joven logró convencer al portero de entrar y estuvo en la celda del padre Méndez por un largo rato. A los pocos días de esa visita sucedió un incendio que acrecentó las sospechas de que Méndez, Saavedra y otros religiosos

⁹⁸ *Idem.*

del convento de San Francisco formaban parte de un plan para apoyar la causa insurgente. La noche del incendio, el padre Méndez estaba en el campanario y el padre Moreira en el coro. El primero esperó sentado en la escalera a que dieran las 8:00 de la noche para tocar las campanas, pero el tañido no duró ni dos minutos, como se acostumbraba. Antes de esa noche, Méndez le dijo al lego Bartolo que él tocara las campanas porque estaría en otros menesteres. Bajó al coro y se aseguró que algunos le escucharan preguntarse: “¿y si ahora vinieran los insurgentes?”. La noche del incendio, mientras Méndez tocaba las campanas, Bartolo se había entretenido cuidando a un muchacho herido. En eso estaban, cuando Méndez intempestivamente bajó del campanario y por el movimiento se apagó la vela que llevaba.

Según los testimonios, el incendio fue ocasionado por el antecedente de la carta del padre Saavedra que recibió Méndez desde Villanueva.⁹⁹ Una vez que el fuego cesó, Méndez y Moreira discutieron sobre quién había sido el culpable de semejante episodio. Luego se supo que Méndez y Saavedra habían platicado meses antes de septiembre de 1810, en la celda de Saavedra del convento de Santo Domingo. Entre otras conversaciones, justo el día de san Francisco, hablaron de la revolución y afirmaron que los insurgentes ya podían entrar a la ciudad de Zacatecas para darse cuenta de lo que sucedía con los europeos. Méndez manifestó en aquella ocasión sus deseos por irse con los insurgentes cuando todavía no entraba Calleja a la ciudad.

Matenche estuvo relacionado con Méndez para efectuar el robo al convento, pero no estaban solos: participaron el padre sacristán fray Mariano en compañía del religioso Cipriano, quien un día antes del robo hizo dos hoyos grandes para pasar el candil que estaba colgado frente al altar mayor. Además, desde hacía unos cuantos meses, sin que nadie lo notara, sacó poco a poco varias piezas de plata de la urna del Santo Entierro y del trono del altar mayor. Según se documenta “era mucha cantidad de plata”, misma que vendieron en la platería de don Pablo Centeno a un hombre que les daba 25 pesos y a otro llamado José María, cajero de una tienda, que les ofreció 50 pesos. Las piezas se vendieron en la medida en que el religioso se las entregaba a Matenche para apoyar al ejército insurgente.

⁹⁹ *Idem*. El documento no da más información sobre las causas del incendio.

La vida en el convento de San Francisco de la ciudad de Zacatecas da excelentes indicios del tipo de relaciones sociales que se tejieron con artesanos, religiosos de otras órdenes y arrieros, como Esteban Matenche, considerados delinquentes. Contra la idea de que durante el periodo colonial los religiosos vivían aislados de los acontecimientos sociales y políticos de su entorno, el caso aludido muestra que la información de carácter político era un asunto cotidiano. Los religiosos adoptaron distintas posiciones respecto al movimiento insurgente: unos dieron su ayuda económica, así se tratara por la venta de piezas robadas; y otros denunciaron a quienes apoyaban la causa rebelde, argumentando que se estaba traicionando al rey.

Los espacios conventuales permitieron –contra lo establecido por las constituciones– transmitir información clandestina, usar las celdas para guardar pertenencias de los europeos y celebrar reuniones donde el tema político del levantamiento del cura Hidalgo fue voz común entre sus moradores, además de que se establecieron estrategias y complicidades para el robo. Los espacios eran inmejorables: el campanario, el refectorio, la librería, el templo y las celdas se usaron para conspirar.

En el convento de San Agustín, como se recordará, se puso en función un cuartel militar y la Junta de Seguridad, con el propósito de que se llevaran a cabo los procesos de infidencia: se convocaba a los testigos, se les interrogaba y se levantaba la sumaria correspondiente. Una de las salas del convento agustino representó un magnífico archivo que logró reunir las causas de infidencia de distintos sectores de la población, en tanto que el convento de San Francisco fue utilizado para planear acciones favorables a los rebeldes, de modo que se montó una vigilancia extraordinaria en el interior de sus muros, y se siguieron todas las huellas o indicios que los involucrados con los rebeldes pudieron haber dejado.

Los sucesos ocurridos en el convento de San Francisco propiciaron que los miembros de la Junta de Seguridad consultaran la normatividad relativa a la Real Orden del 25 de noviembre de 1795, referente a los delitos cometidos por los religiosos. En particular, revisaron la Ley 71, del libro 1º, título 15 del nuevo Código Carolino.

En los delitos que cometieren los religiosos, se proceda como en esta ley se expresa: declaramos que delinquiendo gravemente algún religioso dentro del ámbito de su convento y con mayor razón fuera de él contra personas seglares, por injurias reales o verbales, conozca de la causa que se le fulmine el diocesano respectivo con arreglo a lo dispuesto, y si el delito fuere atroz aunque el ofendido sea otro religioso, es nuestra voluntad se forme el proceso del hecho criminal por nuestra justicia real, en unión con la Ordinaria Eclesiástica hasta poner la causa en estado de sentencia y si de autos resultare méritos para la relajación del reo al brazo secular, pronunciará el eclesiástico su sentencia y devolverá los autos a la Justicia Real para que proceda ulteriormente a sentenciar obras y ejecutar todo lo demás que hubiese lugar en derecho. Encargamos a nuestros jueces reales y eclesiásticos tengan la mayor conformidad y buena armonía proponiéndose por objeto general el espíritu de justicia que exige la bendita pública teniendo presente la Ley 12, título 9, libro 1º y en los delitos de lesa majestad la Ley 13, título 12 de este libro.¹⁰⁰

LEALTAD Y TRAICIÓN: UN PROBLEMA DE CONCIENCIA

La resonancia del levantamiento del cura Hidalgo en la parroquia de Dolores tuvo diferentes recepciones: algunos se manifestaron en calidad de adeptos, otros reprobaron al cura, unos más validaron las causas, pero no las estrategias, y otros aprovecharon la situación para su propio beneficio. El grito de Dolores –como después se le llamó y así pasó a la historia– tuvo una resonancia diversa entre las instituciones y en el interior de cada una de ellas. En los ayuntamientos, algunos regidores se alistaron a las filas rebeldes, como los hermanos Garcés, mientras otros emprendieron la vigilancia activa de ciudades, villas y pueblos para impedir su entrada.

En el ámbito eclesiástico ocurrió lo mismo: lejos de considerarse una institución uniforme y homogénea, dio cuenta de tensiones y pugnas que se manifestaron abiertamente por el movimiento de insurgencia. La participación de

¹⁰⁰ AHEZ, Fondo Poder Judicial, Serie Criminal, “Sacrilégio y escandaloso robo”, 22 de enero de 1812.

eclesiásticos fue seguida de cerca por las Juntas de Seguridad, las cuales reunieron rica información de cada uno de los casos considerados bajo sospecha de infidencia. Tal información permite observar varias formas de implicación con el levantamiento, así como matizar la idea de que había una gran claridad en los objetivos de los curas y religiosos para defender la causa del pueblo. La imagen edificante del líder religioso que abogó por las causas populares en la insurgencia de 1810 –formada a través del ideario político decimonónico– se contradice con una realidad social y políticamente contrastante. El carismático líder religioso también tuvo miedo, se desorientó, se defendió como pudo, se arrepintió de apoyar a los rebeldes, traicionó y volvió a jurar lealtad. Todas estas aristas marcaron un profundo y complejo problema de la conciencia. ¿Qué se debe hacer? ¿Qué se puede hacer? ¿Con base en qué ideario político se debe de enfrentar una realidad cambiante y revolucionaria como la del bienio 1808-1810?

El teólogo franciscano Antonio de la Luz Gálvez –“un feo fresnillense”, según relata algún cronista– participó en la formación de las primeras instituciones republicanas durante la década de 1820. Responsable de la sección de redacción de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de Zacatecas en 1825, su nombre estuvo impreso en el primer periódico que circuló en el estado de Zacatecas, *El Correo Político*, palestra que utilizó de manera continua; también desde el púlpito aprovechó sus sermones para enaltecer las virtudes del cura Hidalgo y de los líderes insurgentes. El grito de Dolores se volvió, desde su retórica, un símbolo que partía la historia de México. Sus discursos se caracterizaron por ser piezas eruditas y en parte se debió a que el teólogo conocía de cerca las librerías conventuales: antes del movimiento insurgente solicitó al Tribunal del Santo Oficio se le nombrara expurgador de libros, lo cual le permitió ampliar su horizonte bibliográfico y cultural. Fue conocido en Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, México y Querétaro. Entre 1792 y 1798 estuvo en el convento de Zacatecas como lector de teología y regente de estudios; después en el convento de Durango, donde fue lector en teología, regente de estudios y comisario de terceros. En 1809 regresó al convento de Zacatecas como lector jubilado, comisario de terceros, lector de artes y definidor actual. Tenía 45 años. Le tocó el inicio de la insurgencia en la provincia franciscana de Zacatecas. Entre 1813 y 1814 aparece en los registros como lector jubilado y exdefinidor y en 1815 como maestro de estudiantes y lector de

moral.¹⁰¹ También pronunció un sermón vituperando a José María Cos –excura Cos–, por haber firmado la Constitución Mexicana que le daba la espalda a la monarquía española.

Al momento de su arresto contaba con prestigio ganado por su experiencia como lector jubilado, maestro de filosofía y teología, definidor, comisario de terceros y regente de estudios, además de su erudición mostrada en los púlpitos. No obstante, estos elementos fueron insuficientes al momento de defenderse ante la Junta de Seguridad, pues también pesaba su supuesta afición a la causa de Hidalgo. El 21 de febrero de 1811 fue arrestado y sus pertenencias fueron violentadas por el ejército de Tierra Adentro. El motivo: ser parte de las filas insurgentes. Aseguró haber mostrado a lo largo de su vida lealtad al rey, por lo que no podía aceptar los juicios y cargos que le habían imputado. El padre guardián del convento de San Francisco recibió una orden emitida por el prelado provincial para detener al franciscano Antonio de la Luz Gálvez. El provincial envió la información correspondiente al comandante Juan Manuel Ochoa, quien seguiría el caso del religioso. Se emitió una circular a toda la provincia para informar que fray Antonio se había declarado adicto a la causa de los insurgentes, de modo que se consideraba convicto, consumado e indigno de decir misa. Dicha circular llegó a manos del padre comisario general de Indias.

Gálvez estuvo preso durante ocho días en el convento de San Agustín. A pesar de su condición, recibió de manera continua visitas de militares, capitanes y europeos. Después de ese lapso se le vio pasear por las calles de la ciudad en compañía del auditor de guerra, el padre capellán fray Pedro Cortina, del comandante Ochoa y del capitán Saracho.

En el convento del Real y Minas de Santa María de las Charcas, desde los primeros días de 1811, el padre fray José Agustín de Vega –procurador general *de iure*, exdefinidor cura por su majestad de ese Real y ministro provincial de la Provincia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de los Zacatecas– refirió que, con motivo de la revolución, algunos de los religiosos de la provincia a su cargo se involucraron en el movimiento, faltando a las superiores determinaciones y

¹⁰¹ Universidad de Texas en Austin, colección Benson, “Estado actual de esta provincia de N.S.P.S Francisco de los Zacatecas, sus conventos, vicarías y misiones, el número de sus religiosos, su edad, nombres, reino, grados y empleos, 1792-1815”.

actuando de manera explícita y con conocimiento de causa contra lo dispuesto por el Tribunal de la Santa Inquisición:

Penetrado mi corazón, reverendos padres y hermanos míos de la mayor amargura y aflicción al ver que no han surtido el efecto que deseaban mis paternales consejos que con fecha de 18 del próximo pasado octubre hice presente a Nuestros Venerables Padres y Reverendos para que en manera alguna se entrometiesen ni tomaran partido en la inicua causa abominable y nunca vista insurrección contra Dios, el rey y la nación ha promovido el perverso cura de Dolores don Miguel Hidalgo y sus satélites; sino por el contrario que procurasen exhortar y persuadir al pueblo a la defensa de la religión, a la fidelidad del rey y de la patria, y que nosotros, entre el vestíbulo y el altar, orásemos para aplacar las cóleras del cielo tan justamente merecidas por nuestros pecados y por la felicidad de nuestras almas católicas. [...] Ha llegado a mí noticia [...] que algunos religiosos olvidados de mis caritativas y religiosas persuasiones y de su profesión y estado, se han declarado abiertamente a favor de la inicua causa, defendiendo que ésta es justa y otros que militan bajo las banderas del infame corifeo. Esta desagradable noticia me sería más amarga si al mismo tiempo no me consolara el ver que muchos otros religiosos que no están adornados de literatura ni experiencia necesaria, han despreciado y resistido con el mayor valor y esfuerzo los empleos y cargos que les han ofrecido aquellos hombres forajidos y nuevos Atilas de nuestros tiempos.¹⁰²

El padre provincial mandó vigilar a toda su jurisdicción para averiguar la cantidad, nombre y calidad de los religiosos que apoyaban la causa de Hidalgo y quiénes persuadían a los demás. La información estaba organizada por las siguientes preguntas: 1) si habían hablado o conspirado contra los europeos, por palabra, escrito u obra, ya sea dentro de los claustros o fuera de ellos; 2) si habían sido seducidos por alguna persona; 3) si habían intentado o comprometido poner manos violentas en alguno de los religiosos del convento de su asignación; 4) por qué causa, y 5) si sabían o habían oído decir que alguno de

¹⁰² AGN, Ramo Infidencias, vol. 66, exp. 8, “Causa formada contra el franciscano Antonio de la Luz Gálvez acusado de infidente”, 1812.

los religiosos del convento estuviera implicado en los delitos que contienen las preguntas anteriores.¹⁰³

El 21 de marzo se reunieron los miembros del defensorio para celebrar una junta¹⁰⁴ y definir varios acuerdos, entre otros, el tipo de castigo que debía aplicarse a los religiosos que incurrieran en *delito de insurrección*. La junta resolvió mandar una circular a los conventos de la provincia franciscana, donde se especificaba que todos aquellos que habían olvidado su profesión y lealtad, sea admitiendo títulos o empleos de insurgentes, en calidad de capellanes, “sean de la graduación que sean, quedarán privados para siempre de todos los oficios, honores, excepciones y privilegios que gozan por la religión, privados de decir misa si son sacerdotes y de poder obtener dichos empleos y recibir los sagrados órdenes si son coristas”.¹⁰⁵

Después de recabar información de los religiosos involucrados en el movimiento de Hidalgo, se supo que los frailes Bernardo Villaseñor, Antonio de la Luz Gálvez, Melchor Saena de la Santa, Carlos Medina y Sebastián Manríquez habían sido capellanes del ejército insurgente; otros eran afectos a la insurrección, como los frailes Anselmo Pérez y Antonio del Río, los hermanos coristas Bartolomé Moreyra, Antonio Méndez, Miguel Muro y Mariano Escobar y el hermano laico Mariano Arana. También se supo que los coristas Raymundo Cano y Luis Oronoz y el laico José Ramos fueron capitanes de los ejércitos rebeldes y participaron en los saqueos a las ciudades y villas donde se habían presentado.

Los religiosos convocados por el padre provincial para analizar y determinar el asunto, llegaron al acuerdo de mandar circular el decreto autorizado por el secretario de provincia en varias copias para que fuera leído ante todos los religiosos de los conventos de la jurisdicción franciscana, y que éstos a su vez lo copiaran en el libro de patentes y lo remitieran a sus superiores para constancia

¹⁰³ *Idem*.

¹⁰⁴ En aquella junta se reunieron en el convento capitular de San Francisco el ministro provincial José Agustín Vega, el exministro provincial y padre inmediato José de Herrera Prieto, los padres definidores Manuel Díaz, lector de teología, y Santiago Arroyo, predicador general. Además estuvieron presentes Andrés Rafael Salazar, exdefinidor y presidente *in capite*, Alfonso Gil, el lector jubilado y excustodio, Anselmo Gotor y Nicolás Pacheco, predicadores generales. AGN, Infidencias, vol. 66, exp. 129, “Causa contra el religioso franciscano Antonio de la Luz Gálvez”, 1812.

¹⁰⁵ *Idem*.

de su cumplimiento. Insistieron en que debía llegar a manos del general Calleja para que lo mandara al virrey de Nueva España. Por si eso no bastara, opinaron que la relación de los delincuentes debía ser conocida por el reverendísimo padre Comisario General de Indias “para que inteligenciado de todo, dicte las providencias que estime convenientes con arreglo a nuestras leyes”.¹⁰⁶

Dos meses después, Félix María Calleja mandó al virrey de Nueva España el documento en el cual daba a conocer lo decretado por los preladados de la provincia de San Francisco contra los individuos que tomaran parte en la insurrección. Al respecto, Calleja declaraba: “me confirman el concepto que juntamente he tenido de los cristianos fieles y patrióticos sentimientos que la animan”.¹⁰⁷

Fray Antonio de la Luz Gálvez alegó en su defensa que había procurado ayudar a los europeos para custodiar sus bienes, consolar a las esposas e interceder para que les otorgaran el indulto a sus maridos, entre otros a Fausto de Arce, José Ibargüengoitia, Genaro Ramón del Hoyo y Nicolás de Rivero. El franciscano llegó a caminar durante altas horas de la noche para dar alivio a los europeos que buscaban salir de la ciudad, mediante sus consejos y conversación. Pronunció un sermón en honor a la memoria de los europeos degollados en la ciudad de Guadalajara y aprovechó para hablar en contra de los insurgentes. Buscó entrevistarse con Rafael Iriarte pero “¡Oh límites del humano entendimiento! pesadas por mí las cosas, mi ninguna representación, mis ningunos arbitrios, el carácter débil de aquella gente baja, y otras, me resolví a sacar el partido que pudiera a favor de los afligidos y necesitados por medio de una política que hiciese a Iriarte inclinarse hacia mí”.¹⁰⁸ En un banquete que se ofreció a Iriarte en la ciudad, fray Antonio recitó el siguiente verso, escuchado por un capellán del ejército realista, quien de inmediato lo denunció:

No me dirás, zacatecano suelo
 ¿cuál es la mutación que has padecido?
 Habla, di, te conjuro por el cielo
 ¿es hoy acaso cuando tú has nacido?

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ *Idem.*

¡Ah! Sobre tu historia corre un velo,
 si es que a la pena el gozo ha sucedido,
 y gracias da al que vino a visitarte,
 repitiendo festivo, ¡Viva Iriarte!¹⁰⁹

El efímero éxito de su verso tuvo su utilidad, pues, según el religioso sirvió para ganarse la confianza del cabecilla Iriarte con el fin de que liberara de la prisión a un europeo, librar los intereses de la viuda del español Rivero y cuatro hijos pequeños, custodiar la celda del fraile que guardaba algunos miles de pesos valuados en plata, reales y alhajas pertenecientes a familias de europeos y de obras pías.

El fraile estaba sorprendido de su arresto, por lo que informaba todo lo realizado en pro de la causa del rey:

yo soy quien antes de que entrasen los insurgentes me alisté soldado y alisté al sobredicho hijo del difunto don Toribio Cortina y al criado que le servía, a quienes numeraba por de mi familia; yo quien en la permanencia de los insurgentes en este afligido suelo, desempedra las calles de Zacatecas para asistir a cuantas familias pude, yo quien evacuada la ciudad de tan maligna gente, prediqué un sermón que me es más honroso porque expone mis sentimientos [...] los hombres de bien jamás ocultamos nuestra conducta.¹¹⁰

Los testimonios que reunió la Junta de Seguridad acerca del caso del religioso fueron contradictorios: los religiosos del convento de Zacatecas coincidieron en que fray Antonio siempre había apoyado y hablado en favor de los decretos reales, compadecerse de los europeos, cuidar de sus intereses, consolar con amorosas y religiosas palabras a las familias de los europeos en desgracia; alguno llegó a afirmar que Gálvez fue el “ángel tutelar de su familia”. Declaración común fue el prestigio que gozaba por su erudición y conocimiento en los campos literario y religioso, así como el ejercicio de su ministerio sacerdotal “con y tanto lustre, con tanto honor

¹⁰⁹ *Idem.*

¹¹⁰ *Idem.*

y con una conducta tan acreditada que se ha merecido toda la estimación de los vecinos del lugar, reconociéndolo todos como verdadero patriota”.¹¹¹

Por el contrario, las declaraciones que lo señalaban como culpable coincidían en que Gálvez había comentado en varias conversaciones que la causa y el movimiento de Hidalgo no era contra la religión ni contra el gobierno. Se conocieron sus opiniones acerca de la necesidad de que todos los europeos deberían presentarse ante Hidalgo para lograr su indulto. Expuso la idea de la esclavitud de los españoles hacia los americanos durante 300 años, cuestión que, por supuesto, tenía que romperse en favor de los criollos. Era natural –comentaba el franciscano– que los americanos buscaran su libertad. Por estos motivos lo consideraban satélite del cura Hidalgo. En otros lugares como las ciudades de México y Querétaro, o la Hacienda de Cedros, se supo que un padre andaba en Fresnillo vestido de pantalón y casaca comandando a los insurgentes; se trataba, decían, de Gálvez.

Si bien los franciscanos del convento de Zacatecas habían declarado en favor de fray Antonio, los religiosos del convento de Santa María de las Charcas coincidieron en la culpabilidad del franciscano. En algún testimonio se reconoce la extrañeza del comportamiento de un religioso tan docto como Gálvez: “quién creyera que en el convento de Zacatecas hay un religioso gran insurgente”.¹¹²

¹¹¹ Los religiosos que declararon a su favor fueron fray Juan Nepomuceno Oliva, predicador del convento y ministro de gramática; fray Manuel Caballero, andaluz, sacerdote y vicario de coro; fray Anselmo Pérez, sacerdote, padre jubilado y lector de filosofía; fray Antonio del Río, sacerdote de 26 años –cuando Gálvez se encontraba preso, del Río lo visitó dos veces y quedaron en que hablaría con los capellanes de las tropas del rey “no para salir fuera de su arresto, sino porque deseaba él que lo castigarán con todo el rigor de las leyes en el caso de que se hallase culpado”–; fray Matías Gómez, padre guardián del convento, predicador general, exdefinidor; fray Antonio Moreira, corista de 22 años, estudiante de filosofía; fray Antonio Méndez, corista de 21 años, estudiante de filosofía; fray Mariano Arana, religioso laico de 23 años, y fray Francisco Javier Serrano, predicador general, exdefinidor, comisario visitador –argumentó que “Gálvez siempre ha dado pruebas de afecto y amistad a la nación europea, en especial en esos momentos de revuelta, que después de haber traído a nuestra América la religión y culto divino, la vemos con tanta ignominia y tratada con desprecio”–. Los testimonios de civiles a favor fueron de Agustín de Iriarte, Pedro Iriarte, capitán de caballería, y de Manuel de Iriarte, capitán de artillería. *AGN, Infidencias*, vol. 66, exp. 29, “Causa contra el religioso franciscano Antonio de la Luz Gálvez”, 1812.

¹¹² Las declaraciones contrarias a la inocencia de Gálvez fueron de los europeos Fausto de Arce y de Agustín Gallo y Arce; de los religiosos del convento de San Francisco en San Luis Potosí, fray Juan Buenaventura Dávalos, corista; y fray Francisco Garcés, corista decano, quien dio cuenta de otros nombres de religiosos involucrados en la insurgencia como Anselmo Pérez, Miguel Muro,

Además, se refiere que el corista fray Luis Oronoz visitaba las celdas para proclamar “¡Mueran los gachupines!”. También se explicaba que Oronoz y Moreira habían puesto las manos sobre el maestro de los novicios, quien los reprendió durante la cena en el refectorio porque estaban platicando. Ambos religiosos buscaban a fray Buenaventura Dávalos para matarlo. Al enterarse de estos planes, fray Antonio Gálvez los envió a la casa de la disciplina y pidió al guardián les concediera licencia para que estuvieran un tiempo en el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, porque en su interior “se serenaban las cosas” y se aquietaban los ánimos violentos.

Entre las pruebas que se presentaron para integrar la sumaria de Gálvez se encontró una carta escrita por fray Francisco Antonio Sandoval, desde la ciudad de Durango, con fecha del 29 de octubre de 1810. En el documento se manifestaba una preocupación por el movimiento general que se había levantado por todas partes. En la ciudad de Durango, expresaba, no había hasta el momento ningún soldado, pero se habían formado algunas compañías y otras abanderadas estaban en las inmediaciones de Sombrerete, al tiempo que llegaban refuerzos de las Provincias Internas. Durango había sido por ese entonces refugio de al menos 200 ultramarinos de Zacatecas y Aguascalientes. Según el autor de la misiva, sólo Zacatecas había dado muestras de falta de control, pues las noticias eran confusas y lastimosas: “el pueblo brama contra el autor de semejantes noticias”, pues se había violentado la tranquilidad del común. Tal información había sido escrita por el religioso franciscano Antonio de la Luz Gálvez, morador en el convento de Zacatecas:

sus gacetas que en este tono ponía sus noticias, se divulgaban por toda la ciudad, y llegó a tal extremo su atrevimiento, que a un comerciante europeo le puso la siguiente esquela: *Sr. Don Juan Manuel el Pescador, Zacatecas, octubre 10 de 1810. Mi estimado amigo y dueño: las actuales dolorosas circunstancias me estrechan a recoger los piquitos que estando a mi cargo tenía depositados en amigos europeos. Usted que conoce mi carácter no dudará cuán sensible es para mí este paso. Suplico a usted que mande entregar a disposición de Doña María de Jesús Machinerra, los 800 pesos que*

Mariano Escobar, José Raymundo Cano, Mariano Arana y Luis Oronoz. AGN, Infidencias, vol. 66, exp. 129, “Causa contra el religioso franciscano Antonio de la Luz Gálvez”, 1812.

*supongo haya abonado Guerrero [...] a quien ruego con esta fecha que se encargue de este cobro.*¹¹³

El franciscano había solicitado varios cobros, y en la carta expuesta se decía que esto era públicamente tenido por feo e irregular en un religioso de San Francisco. Sandoval buscaba reunir más pruebas que comprometieran a Gálvez, pues decía que sólo así podía expresar su lealtad ante las autoridades correspondientes al identificar a los involucrados con los rebeldes, especialmente los religiosos: “Tengo anotados otros que les estoy amasando el bollo”.

Con la paciencia que debió tener Gálvez en esos momentos, buscó defenderse de las acusaciones emitidas en su contra: “supongo habrá fundamento para arreglarme”, escribía. El franciscano comía, dormía, rezaba, estudiaba, caminaba por la estrecha celda, mientras su alma expedita viajaba por el mundo. Así fue como Gálvez preparó su defensa.

Argumentó acerca de la forma en que se le aprehendió y de los supuestos motivos de ser considerado traidor a la patria. Expuso ante la Junta de Seguridad las formas en que ayudó a las familias europeas a refugiarse de los rebeldes, incluido el asesor letrado, José Peón Valdés:

no sólo los visité en el convento, no sólo abagué por ellos, no sólo alcancé de Herrera a costa de súplicas que le hice y desprecios que él me hizo, el que les permitiera llevar cama; no sólo fui a horas intempestivas a casa de los Iriartes a pedir mula que condujera los maletones sufriendo al regresarme al convento después de las diez de la noche el examen y registro de los centinelas, sino que madrugando otro día les llevé dinero de mis limosnas, cuidé de sus cabalgaduras, hice liar mi misma cama para que la llevara el asesor si la suya no llegaba a tiempo de Guadalupe, fui a casa de los Iriartes a proveerles de polvo su cajuela y trabajé por conseguir, aunque sin efecto, que les permitieran llevar un criado que les sirviera en el camino [...] Las esposas de don Cesáreo Ruiz de Velasco y de Manuel Ochoa, lograron a esfuerzos míos, el triste pero apreciable consuelo de decir adiós a sus maridos en el pie de la escalera de los dominicos.¹¹⁴

¹¹³ *Idem.* Las cursivas son mías.

¹¹⁴ *Idem.*

Respecto al verso al mariscal Iriarte, Gálvez dijo que lo sacaron de circunstancia, desentendieron su letra sin conocer las reglas de la crítica, del espíritu de su composición y de la intención en que fue escrito y pronunciado. Cualquiera que tenga conocimiento de literatura, poesía y la lógica de la lengua castellana sabrá que su composición es una sátira contra los malos patriotas, aseguró Gálvez. El teólogo y predicador ofreció una explicación basada en el artificio de la palabra, para dejar claro que una sátira es simplemente eso:

¿Qué dicen y qué quieren decir estos dos primeros versos: ¿no me dirás zacatecano suelo, cuál es la mutación que has padecido? Bien claro es que nada, porque sólo contienen una pregunta que indica el que Zacatecas haya padecido alguna mutación, pero que nada resuelven acerca de su calidad. Y los dos siguientes: Habla, di, te conjuro por el cielo ¿es hoy acaso cuando tú has nacido? Nada tampoco, porque no sólo deciden sobre la precedente pregunta, sino que antes por el contrario, envuelven otra acerca de la causa de la supuesta mutación. Y que en fin, estos otros, ¡Oh sobre tu historia corre un velo, si es que a la pena el gozo ha sucedido! Éstos debían rigurosamente según las reglas del arte, satisfacer las dos preguntas, declarando el motivo de la mutación, lo racional y lo irracional, lo justo y lo injusto, lo útil o lo dañoso a ella; pero nada menos que esto se hallará por más que se busque en los expresados versos el rigor de la sátira, primero porque responden con la condición expresa, *si es que*; segundo porque antes de la misma respuesta, se exige de todo aquel que en efecto tenga gusto el que corra un velo sobre su historia; tercero porque este velo se da suficientemente a entender que sea el velo del rubor y no el del olvido, pues éste se despliega propiamente sobre lo pasado, y aquel se trata hasta de lo presente [...] tanto que por esta razón no se dijo sobre lo pasado, sino sobre tu historia, palabra que aunque comprende lo pasado abraza también el mismo instante en que se escribe, si existe todavía su héroe, de suerte que el sentido riguroso de estos seis versos es: si creará Zacatecas que hay en ti una mutación tan plausible cual es la de no ser a ser, y por tanto has sustituido el gozo a la pena, avergonzarte de tu conducta, y en este sentido, que es lo único que admite el rigor de las palabras ¿no fue asegurarle a Iriarte en su propia frente que sólo unas gentes prostitutas que debían abochornarse de su conducta podrían aclamarlo?¹¹⁵

¹¹⁵ *Idem.* El subrayado es del original.

Aclaró que las conversaciones que sostuvo en casas y comercios no tocaron el tema de la lealtad o deslealtad a la patria, sino cuestiones más prácticas como la persecución a las familias de los europeos, a quienes se sabía que el cura Hidalgo los responsabilizaba de entregar la América. Por esa razón, Gálvez y otros religiosos desde el púlpito predicaron acerca de la importancia de mantener relaciones armónicas entre criollos y europeos.

El proceso judicial a Gálvez mostró una significativa información acerca de la presencia y los dichos de Hidalgo en Zacatecas. Gálvez no pudo olvidarlo. Tomando como referente el derecho natural, expuso sus reflexiones: cómo olvidar que en Zacatecas, después de su derrota en Guadalajara, Hidalgo había manifestado su admiración a Washington, por doquier se apreciaban elogios a los angloamericanos a tal grado que se llegó a suponer que podrían disfrutar, junto con los nativos, los preciosos dominios de la América española. El franciscano sabía que era mejor conocer los argumentos del enemigo, por eso sopesó las reflexiones del cura de Dolores. Hidalgo tenía la esperanza de que Estados Unidos lo auxiliara con armas, sabía que si moría, otros hidalgos se levantarían, estaba seguro de que si perdía una y otra batalla, su ejército sabría reponerse día a día. El teólogo franciscano escuchó a varios del ejército rebelde preguntar sobre la existencia de posadas, las distancias entre lugares, los bastimentos. En ese entonces se divulgó como verdad, alegaba Gálvez, que en Zacatecas Hidalgo mandó fabricar 2 000 pesos de galleta y que 13 mujeres estaban ocupadas diariamente en moler arroz y garbanzo, considerando los largos recorridos que sus tropas tenían que andar. Gálvez sabía que muchas tropas realistas estaban tras los huesos de Hidalgo, también que sus proyectos eran desbaratados. Ante los jueces, Gálvez preguntó: “¿por qué no he de temerlo?, ¿por qué no he de hacer combinaciones?, ¿por qué ellas se han de despreciar a menos de que no estén plenamente destituidas de toda probabilidad y verosimilitud? ¡Oh, si la España Antigua no se hubiera confiado tanto! ¡Oh, si la Nueva hubiera creído desde septiembre último que era fácil y muy fácil que el fuego de la revolución cundiera hasta Chihuahua!”.¹¹⁶

¹¹⁶ *Idem.*

Pretendió restituir su honor como letrado reconocido que había mantenido por más de 30 años de vida religiosa. Su honor estaba mancillado. Se valía de la imagen metafórica de padecer un largo eclipse:

El sol, fuente de la luz, suele oscurecerse cuando entre él y nosotros se oponen cuerpos opacos. Pero si a este planeta, por ser lo que es, por la esfera que habita y porque los demás astros son incapaces de mirarlo con envidia o con desprecio sólo le incumbe continuar su gloriosa marcha, a mí que soy hombre que vive entre los hombres y que soy deudor, a los mismos hombres me es obligatorio disipar las nubes que han interceptado los brillos de mi honor y manifestarlo además con todo el lleno de su luz.¹¹⁷

Así como expuso sus razones para restituir su honor frente a los integrantes de la Junta de Seguridad, también lo hizo con un escrito dirigido a los reverendos padres de su provincia que lo habían inculcado como delincuente de insurrección, traidor al rey, a la patria y a la religión, despojándolo de sus honores y empleos. Gálvez no necesitó de abogado; él mismo calculó los argumentos para su defensa. Confirmó en aquel escrito que se encontraba en legítima posesión de varios honrosos destinos con que se había dignado la provincia distinguirlo. Calificó de ilegítima la actuación del cabildo provincial del 21 de marzo, al enviar a fray Lorenzo Moya para que lo sustituyera en la cátedra de filosofía. Gálvez no había dado motivo para ser despojado de sus honores: “Ningún prelado provincial, ningún reverendo y venerable definitorio han mandado legítimamente entender auto o decreto por el cual pueda o deba ser separado de algunos de ellos”.¹¹⁸

Después de dirigir esta misiva a los padres provinciales, descalificando la manera de obrar, Gálvez no se cruzó de brazos: acudió directamente con Calleja, quien tenía la lista de todos los religiosos que habían participado a favor de la insurgencia. El *Señor de la guerra* tomó en sus manos el caso: “Cuando más tribulado y casi moribundo se hallaba el que suplica, entonces vino el señor Calleja, entonces elevó él a sus manos un humilde memorial y entonces a sola la fuerza

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ *Idem.*

de la palabra, decretó que se administrara justicia”.¹¹⁹ Calleja mandó el memorial al intendente de Zacatecas y a la Junta de Seguridad para hacer, desde el marco legal civil, el juicio al reverendo Gálvez. La Junta realizó el proceso, llamó a los testigos, reunió los testimonios, los analizó, contrastó las pruebas de unos y otros y elaboró su dictamen:

En consecuencia de todo lo expuesto y de lo que resulta de la causa, podrán declarar definitivamente que el R.P. Fray Antonio de la Luz Gálvez ha probado bien y cumplidamente sus excepciones y defensas, que ha sido un fiel servidor de la causa de Dios, del rey y de la patria, misericordioso con los europeos injustamente perseguidos, que debe inmediatamente ponerse en libertad, restituyéndosele del mismo modo al ejercicio de su sagrado ministerio y al de todos sus honores y distinciones, comunicándose de ruego y encargo la determinación que recayese si fuera de conformidad al Padre Guardián de este convento para su pronto cumplimiento disponiendo se entere de ella la venerable comunidad, a cuyo efecto se le libraré el correspondiente testimonio con inserción de este dictamen y con este fin, y con él que circule por todos los conventos de esta provincia. Se le libraré también del mismo modo a su M.R. Padre Ministro Provincial puesto que por ellos circuló la patente de 21 de marzo de 1811, teniéndose presente que el último debe extenderse con esta junta conforme a lo prevenido en 4 de junio último en la foja 12 por el Señor General don Félix María Calleja, y cuando se le pase testimonio de esta determinación, se le encargará la traslade en iguales términos al M.R. Padre Comisario General de Indias para su inteligencia. Zacatecas, 20 de febrero de 1812, Domingo Velázquez.¹²⁰

Exactamente por los mismos canales por los que los padres provinciales solicitaron el 21 de marzo que circulara su patente para ejemplar castigo a los religiosos que se enlistaban, el dictamen de febrero de 1812 circuló por todos los conventos, fue leído por el padre ministro provincial, llegó a manos de Calleja y finalmente fue conservado por el Comisario General de Indias.

¹¹⁹ *Idem.*

¹²⁰ *Idem.*

Los que juzgan a los religiosos no deben ser los propios religiosos. El caso muestra que el religioso supo defenderse con el arte del discurso y la argumentación oponiéndose a su propia comunidad franciscana. A pesar de que el suplicante demostró su inocencia y se apegó a la lealtad monárquica, lo interesante es que se evidencia la fractura a la inmunidad eclesiástica a través de la intervención de un órgano de justicia civil como lo fue la Junta de Seguridad, bajo la representación del general Félix María Calleja.

A LOS CUATRO VIENTOS:
LA DIFUSIÓN DEL NUEVO PACTO

Respiremos el aire de la libertad que nos ha enviado
la providencia para nuestro refrigerio [...]
Lo más ya está hecho: el magnífico edificio construido sobre cimientos
firmísimos se halla levantado: nada falta sino darle la última mano,
recorrerle y perfeccionarle.

FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA, *Discurso sobre el origen de la monarquía*.

Para formar a un hombre prefiero la educación doméstica;
pero prefiero la pública para formar a un pueblo.

GAETANO FILANGIERI, *La ciencia de la legislación*.

“LAS CONSTITUCIONES SE HALLAN EN LOS BOSQUES”

LAS JUNTAS NACIONALES O CORTES FUERON TEMAS QUE DEFINIERON EL HORIZONTE teórico político de filósofos y escritores de las tradiciones escolástica e ilustrada hispanas que atravesaron el umbral del siglo XIX, tradiciones que echaron sus raíces en la cultura medieval de la monarquía española para reflexionar el ejercicio de la codificación.

Francisco Martínez Marina (Oviedo, 1754) elaboró el primer tratado de teoría política, voluminosa obra titulada *Teoría de las Cortes o grandes Juntas Nacionales*. Considerado el fundador de la historia del derecho español y el primer historiador del pensamiento político,¹ Martínez Marina fue testigo del ajuste monárquico a partir de la coyuntura de la crisis política, situación que le permitió centrar su atención en el gran debate referente a la soberanía: cuál era su condición, cuál el papel del legislativo, cuáles los límites del monarca:

La asociación civil es efecto de un convenio, la regalía de un oficio instituido en beneficio público, los reyes son hechura de los pueblos cuya voluntad les dio el ser y cuyos dones y trabajos los mantienen. La extensión de la autoridad regia, sus modificaciones y restricciones penden de aquel convenio, de la constitución del Estado y de la voluntad del pueblo en quien reside originariamente toda autoridad pública.²

Si bien la soberanía descansa en el monarca, éste no debe abrogarla de manera ilimitada ni en beneficio de su persona. El monarca no es superior a los súbditos, es un ciudadano que debe garantizar el bien común. Contra la tradición absolutista, Martínez Marina sostuvo que los príncipes deben reconocer:

¹ Francisco Martínez Marina, *Discurso sobre el origen de la monarquía y sobre la naturaleza del gobierno español*, p. 9.

² *Idem*, *Teoría de las Cortes o grandes Juntas Nacionales...*, p. XXX.

en las familias otros tantos depósitos de autoridad de que los padres y cabezas de familia no pudieron ni debieron privarse [...] Así la autoridad de los príncipes no pudo ser absoluta y despótica, sino ceñida por los usos y costumbres y templada por la de los jefes y cabezas de familia, sin cuyo acuerdo nada se acostumbró practicar en los antiguos gobiernos. En todos ellos, el pueblo congregado y reunido deliberó y tuvo grande influencia en los negocios y asuntos de utilidad pública.³

Ningún poder que no sea elegido por el pueblo puede ser un poder legítimo. En los pactos o acuerdos descansa la legitimidad para su ejercicio. Los casos representativos tomados del devenir histórico son Grecia, Roma y la tradición visigoda. Olvidar la condición histórica en que se fundó el pacto y olvidar éste con la degeneración tanto de los abusos de quien está en el trono, como del servilismo de los gobernados, hace que se pierda la condición de nación. La vigencia del pacto es lo único que permite su sobrevivencia.

Para Marina, la soberanía reside en las naciones. El rey es parte de la nación, habitante de ella, por tanto, no es superior: “el príncipe pertenece a la nación y no la nación al príncipe; los reyes son hechos para los pueblos y no a la inversa”.⁴ Entiéndase nación, según Tomás y Valiente, como un conjunto de pueblos españoles; ahí radica originariamente la soberanía⁵ (no *esencialmente* como quedará establecido en la Constitución).

El príncipe no está facultado para ejercer un poder absoluto, de lo contrario sería un tirano, según la concepción de Marina.⁶ El pacto entre dos, rey y vasallos, implicó mutuas obligaciones y derechos a lo largo de la historia, de modo que se moderó el papel del monarca, ya que el pacto, y no el rey, definió el tipo de relación en que descansó el origen de la monarquía española: “Entre nosotros el pacto fue una realidad histórica, duradera, renovada y legitimadora, el nervio mismo de nuestra Constitución política, lo que hizo de la nuestra, una

³ *Ibid.*, pp. XXXI-XXXII.

⁴ *Ibid.*, p. 59.

⁵ Francisco Tomás y Valiente y Miguel Artola Gallego, *Martínez Marina, historiador del derecho*, p. 36.

⁶ Desde el siglo XVII, principalmente, el papel de las Cortes fue mermado por el predominio del poder por parte de los monarcas. Las Cortes dejaron de reunirse. Cádiz es el punto que muestra la crítica al despotismo y la vuelta a los orígenes. *Ibid.*, p. 38.

monarquía templada”.⁷ Como señala Tomás y Valiente, pactismo e historicismo representaron una realidad y no una abstracción, una realidad histórica que originariamente constituyó a la monarquía española. Martínez Marina, desde el inicio de su vasta obra, refiere la importancia histórica del pacto: “La autoridad política justa y templada sin la cual no puede haber sociedad ni existir ninguna nación ni Estado, es efecto de pactos y convenciones humanas; los hombres la crearon”.⁸ De esa tradición histórica pactista habrá que volver los ojos y abreviar de ella. En todo caso, “el poderío de los padres más es un privilegio de los hijos que una prerrogativa de la paternidad”.⁹

Quienes han estudiado a Martínez Marina, como José Antonio Maravall y Francisco Tomás y Valiente, se han detenido en la vinculación que estableció el teórico de la ciencia del derecho con la historia, en particular con la historia de las instituciones y de la jurisprudencia castellana medieval. En la historia de la monarquía estuvieron los fundamentos necesarios que permitieron configurar el horizonte legislativo de la monarquía española para su vigencia. La tarea que tuvieron los legisladores para la elaboración de la Constitución en los albores del siglo XIX debía volver los ojos a los “vestigios del antiguo edificio político [para] conocer lo que fue y lo que debe ser, y tomar de ahí lo útil y conveniente y desechar lo perjudicial”.¹⁰ En los orígenes de la monarquía el poder del monarca fue limitado; desde esta perspectiva, la degeneración del sistema se debió a que se sobrepasaron sus límites y se ejerció una política despótica, lejana de la antigua tradición pactista. La aceptación de los gobernados fue un elemento *sine qua non* para la legitimidad del monarca. Por tanto, la monarquía fue fruto de una convención social. Martínez Marina recuperó el peso de la tradición tomista como la fuente que sistematizó el pacto y no la moderna filosofía representada por Rousseau:

Así en esto como en muchas otras cosas se engañan y engañan a los demás; el pacto social no es obra de la filosofía ni invención del ingenio humano, es tan antiguo

⁷ *Ibid.*, p. 51.

⁸ F. Martínez Marina, *Teoría de las Cortes...*, p. VI.

⁹ *Idem.*

¹⁰ F. Martínez Marina citado por José Antonio Maravall, “Estudio preliminar”, en *Discurso sobre el origen de la monarquía*, p. 19.

como el mundo. La sociedad civil es efecto de un convenio, estriba en un contrato del mismo modo que la sociedad conyugal y la sociedad doméstica [...] no omitiré el testimonio de un grande hombre y cuya autoridad a nadie puede ser sospechosa, la del príncipe de los teólogos escolásticos, Santo Tomás de Aquino, el cual, en la Edad Media, época muy remota de la del nacimiento de la nueva filosofía, y como quinientos años antes que el ciudadano de Ginebra publicase su célebre obra, establece el contrato social como el fundamento de la sociedad política y le da tanta fuerza que no duda en asegurar que si el príncipe abusase tiránicamente de la sociedad regia, y quebrantase el pacto, pudiera el pueblo, aun cuando se le hubiese sometido perpetuamente, refrenar y aun destruir su autoridad, disolver el gobierno y crear otro nuevo por la manera en que lo hicieron los romanos cuando arrojando a Tarquino del trono, proscribieron la monarquía y crearon el gobierno consular o la república.¹¹

La *Teoría de las Cortes* recurrió a la tradición de las Cortes medievales, las cuales tomó como modelo y las amplió en el contexto del constitucionalismo que se perfilaba en la nueva composición de la monarquía española. “*Las Constituciones se hallaron en los bosques*”, en aquel pasado histórico que podía ser el mejor ejemplo para la monarquía contemporánea. En la tradición visigoda se localiza el origen de la monarquía, Martínez Marina valoró su herencia y la contrapuso a un presente que la necesitaba.¹² El tiempo y sus ejemplos históricos

¹¹ F. Martínez Marina, *Teoría de las Cortes...*, p. XXVI.

¹² No todos los hombres de letras preocupados por la cuestión constitucional tenían formación en historia. Juan Sempere y Guarinos insistió a lo largo de sus escritos en que la situación de tinieblas en la que se encontraba la Península, tras la invasión del ejército napoleónico, no podía ser aclarada por la historia de España. El complejo contexto político español, en todo caso, daba pauta a una nueva realidad, inédita; por tanto, la recomposición debía darse en sí misma a partir de las fuerzas existentes y no volver los ojos a la tradición. El fiscal Sempere y Guarinos se opuso a la tradición como fuente de legitimidad y valoró la importancia de la racionalidad. La diferencia central con Martínez Marina es su posición pesimista frente a la historia: España no podría avanzar hasta que dejara de mantener la imagen de un pasado glorioso y feliz. Esta posición le otorgaría un margen aún mayor respecto al autor de la *Teoría de las Cortes*. Desde la perspectiva de Sempere, la disolución del pacto no implicaba el regreso de la soberanía al pueblo, sino la posibilidad de que alguna fuerza, cualquiera, al mostrar su capacidad de imposición, tendría toda la legitimidad para gobernar. Sin embargo, coincide con Martínez Marina en la necesidad de centrar la función de las Cortes como órgano regulador, aunque su argumentación tomará otro camino: el de la razón política. La Junta de Granada le

se convirtieron en paradigma y tradición para tomar de ellos lo que pudiera ser útil. El teórico español valoró la tradición de los godos en el periodo medieval, en el cual las Cortes tuvieron un papel relevante, si bien no como legisladoras, sí como orientadoras y consejeras, suplicantes, representativas y consultoras del monarca,¹³ es decir, como intermediarias entre las corporaciones y éste. Desde la tradición gótica, el historiador ejemplificó el modelo prescriptivo de la división de poderes: el monarca era ejecutor, convocaba a las Cortes, sancionaba las leyes y nombraba magistrados.

Las Cortes, parte constitutiva de las monarquías, representaban el fundamento de la libertad pública, el contrapeso del monarca. El congreso español se integraba por personas reconocidas por su sabiduría, que pudieran orientar y aconsejar al monarca. En la consecución de su legitimidad debían mantener informada a la muchedumbre, quien manifestaba su consentimiento o desautorización. De acuerdo con Maravall, quien sigue el razonamiento del teórico, “en las Cortes, Castilla comenzó a ser nación en cierto modo”.¹⁴

Martínez Marina le otorgó un papel decisivo a las Cortes de 1810, superior al que se le tenía en el periodo medieval, porque debían convertirse en el instrumento necesario para dar cuerpo a la nación. Era fundamental que las Cortes no sólo aconsejaran, sino que se encargaran de dictar las leyes necesarias para su buen funcionamiento, leyes que estarían por encima del monarca.

El desarrollo histórico de la monarquía contiene el peligro de su propia degeneración al corromperse en despotismo. En los inicios del siglo XIX el papel de las Cortes, desde la perspectiva de Martínez Marina, recompuso el movimiento de la historia de la monarquía porque fue el tiempo de la ley y no del rey, el único capaz de mantener su sobrevivencia política. Además, describe la historia para establecer un matiz de carácter prescriptivo. La configuración de la historia de la monarquía se tensa entre su ser histórico y la posibilidad que ofrece el horizonte constitucional para fundar la nación, por tanto no importa la forma de gobierno

encargó al fiscal la redacción de un proyecto sobre el modo de celebrar Cortes. Del proyecto se derivó la tesis de que “En España debe imponerse o la voluntad general del pueblo o la fuerza política, pero no la historia”. Compartía con Marina la urgencia de una reestructuración general de la legislación española. Véase Rafael Herrera Guillén, *Las indecisiones del primer liberalismo español. Juan Sempere y Guarinos*.

¹³ F. Tomás y Valiente y M. Artola Gallego, *Martínez Marina, historiador del derecho*, p. 47.

¹⁴ *Idem*.

—aunque en opinión de Marina, la monarquía es la forma perfecta para lograr el bien común—, sino las buenas leyes. El órgano encargado de formar y promover la legislación estaría representado por las Cortes.

¿Cómo hablar de Cortes, de representación nacional, de constitución, frente a la ocupación de una nación extranjera que pretendía ser soberana de la monarquía española, en el año de 1808? Hablar de Cortes y de constitución cuando el sistema había robustecido su tradición absolutista, representó un desafío y un intento temerario de Martínez Marina al ofrecer, desde el recurso de la tradición histórica pactista medieval, un horizonte que necesariamente debía recordarse, poner en ejecución y darle a las Cortes el papel rector en esta coyuntura de crisis política.

Según nuestro autor, difundir las luces, preparar a la nación e instruir al pueblo fueron los motivos para que publicara en 1808 su *Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación de los reinos de León y Castilla*, una vuelta histórica a la tradición jurídica medieval, “a fin de promover la reforma a nuestra jurisprudencia y mostrar la absoluta necesidad que había de la compilación de un nuevo código civil y criminal”.¹⁵

José Antonio Maravall explica que la obra de Francisco Martínez Marina, en particular la *Teoría de las Cortes*, fue la base que orientó la interpretación del pensamiento constitucional de su tiempo.¹⁶ No obstante, también lo critica, pues si bien Marina recurrió al pasado para aconsejar al presente, las ideas nuevas quedaron desfiguradas “al interpretarlas desde unos orígenes con los que, en rigor, tenían muy escasa relación”.¹⁷ Desde el contexto de crisis dinástica y política, Martínez Marina asumió su deber de servir a la patria. Reconoció que gracias a Napoleón Bonaparte se había otorgado un gran beneficio a España: la posibilidad de convocar a Cortes generales y llegar a ser una nación.

El patriotismo de Martínez Marina se expresó en la escritura de la *Teoría de las Cortes*, donde muestra “la absoluta necesidad que había de establecer prontamente un gobierno legítimo y constitucional y que el primer paso debía ser

¹⁵ F. Martínez Marina, *Teoría de las Cortes...*, p. LXXII.

¹⁶ José Antonio Maravall, “Estudio preliminar”, en *Discurso sobre el origen de la monarquía*, p. 70.

¹⁷ *Ibid.*, p. 78.

juntar Cortes generales y reunir la representación nacional [...] para consolidar el género de gobierno que le pareciese más ventajoso en tan crítica situación”.¹⁸

En suma, la circunstancia de crisis política le sirvió a Martínez Marina para publicar una gran obra de carácter político y moral, así como poner a dialogar a las nuevas generaciones con las precedentes y que les sirvieran de ejemplo, además de darles a conocer la energía con que lucharon contra toda forma despótica y los medios que emplearon para conservar su libertad e independencia.¹⁹

¿POR QUÉ VARIAR LA REPRESENTACIÓN NACIONAL? POR EL DERECHO A LA IGUALDAD

Es nutrida la historiografía acerca de la representación en las Cortes de Cádiz. Se habla de una nueva cultura de la representación basada en provincias y territorios y no en las antiguas corporaciones. Varios de los historiadores han explicado el desigual número de representantes de los reinos de ultramar en las Cortes; sin embargo, se coincide en que este ensayo de representación parlamentaria fue prolegómeno de la tradición constitucionalista en Hispanoamérica. El que haya variado la representación se explica ante la imposibilidad de reunir a la totalidad de la nación. Los diputados reunidos en las Cortes en 1810 ejercieron el derecho a la representación, condición basada en la premisa de la confianza: los representados confían en que sus diputados promoverán sus intereses y éstos confían en que por este medio su provincia estará representada en un debate nacional. Deber y compromiso ante los electores.

El momento político del *bienio trascendental* promovió la difusión de la cultura histórica de la representación. Aparecieron escritos *ex profeso* para ver cuáles habían sido las formas de representación en las distintas épocas de la monarquía. En ese bienio se escribió materia de carácter prescriptivo sobre cómo celebrar las Cortes desde lo que se había consumado en la propia tradición hispana. La

¹⁸ F. Martínez Marina, *Discurso sobre el origen de la monarquía...*, p. 118. El autor fue cauteloso al dar a conocer su obra porque sabía que los miembros de la Junta Central estaban divididos y porque estaba presidida por un antiguo ministro “intrigante, artero, suspicaz y gran promotor del gobierno arbitrario”, p. 118.

¹⁹ *Ibid.*, p. 139.

cultura de la representación establecía que eran los procuradores quienes debían representar a las corporaciones. En particular, los eclesiásticos, en nombre de sus iglesias y parroquias, representaban un amplio número de habitantes, así como los condes, los duques (capitanes de provincias) y los nobles. La nación no podía estar mejor representada. Además, los representantes tenían su respectivo asiento en las Cortes.²⁰

La concurrencia entre representantes y representados se observó a lo largo de la historia de la monarquía española. El interés común fue el aumento de sus vasallos y la riqueza de sus estados. Sin embargo, el principio de la representación se empezó a corromper cuando los nobles o eclesiásticos sucumbieron ante el interés individual, en lugar de velar por el bien común. Con la conquista de América aparecieron pueblos y naciones desconocidos hasta entonces y con ello se desató el deseo de extensión y dominio territorial: “desde esta época el poder no se medía por el mayor o menor número de vasallos que siguiesen a los señores en sus expediciones militares, sino por las mayores o menores cantidades que podían expender para singularizarse en el goce y aumento de sus necesidades”.²¹ En otras palabras, las tierras dejaron de verse para utilidad y labranza del pueblo, por lo que surgieron nuevos oficios menos honrosos que redundaron en un aumento de utilidades, como los comerciantes.

Los hombres dedicados a la industria y al comercio representaron una clase distinta a los nobles, condes y eclesiásticos. Por la naturaleza de la nueva relación de los comerciantes e industriales con la propiedad, a través de tributos y contribuciones, se complejizó y desvirtuó el antiguo interés hacia la tierra. Respecto a los eclesiásticos, lo que antes había sido una relación directa entre los bienes y los dominios feudales, las quejas de los reinos multiplicadas con el paso del tiempo indican que los intereses comunes con los pueblos dejaron de serlo en la medida en que el clero se apoderó de más de dos tercios de bienes raíces. La tendencia histórica demostró la pérdida del interés común en la costumbre de la

²⁰ En un gran salón, cuando el rey no estaba, se sentaba el presidente de Castilla, a su lado los integrantes del Consejo de la Cámara, seguidos de procuradores de las provincias de Jaén, Córdoba, Granada, Burgos, León, Sevilla y Murcia. Al frente se sentaba el representante de la ciudad de Toledo; a su izquierda estaba el asiento de otras ciudades cabezas de provincias: Valladolid, Soria, Zamora, Toro y Madrid, y a su derecha Ávila, Salamanca, Guadalajara, Segovia y Cuenca. F. Martínez Marina, *Teoría de las Cortes...*, p. 268.

²¹ BNE, “Tentativa sobre la necesidad de variar la representación nacional”, SC, VE 1341/25, pp. 9-10.

representación: “reducida así la representación nacional, fue fácil a los ministros de unos monarcas absolutos corromper y seducir a pocos procuradores por lo común pobres y desacomodados y cubrir con unas sombras y lejos de justicia, las más escandalosas usurpaciones”.²² La relación de los procuradores con sus reinos o ciudades se desvirtuó, se desinteresaron por representarlos y sólo acataron las órdenes de la Cortes para actuar según la recompensa prometida.

¿Cómo garantizar una honrosa representación cuando los oficios se han multiplicado? ¿Quién puede asegurar que siendo de un determinado oficio, pueda representar con solvencia otro distinto? En ese bienio trascendental se reparó en que tanto las ciudades pequeñas como las grandes deberían ser representadas por sus diputados; que el número de éstos fuera lo más equilibrado posible, no conforme a los oficios, sino al número de habitantes de la nación. Se estimaba que tan sólo para la Península, el total registrado en el último censo fue de 10 541 221 habitantes, con un equivalente de 264 diputados. ¿Y la América española con mayor número de habitantes?

Quien se postulaba como diputado no debía tener nota pública en contra de su honorabilidad y demostrar interés por el bien general. Son aptos y elegibles el noble titulado o no, el eclesiástico de cualquier jerarquía, el propietario, el labrador, el comerciante o industrial, los dedicados a las ciencias, a las artes, los miembros de las universidades o los jornaleros. No hay inconveniente en tanto sus intereses estén ligados con los de la nación. Se entiende que los eclesiásticos y nobles podían tener mayor posibilidad de ser elegidos por el conocimiento de sus provincias, por su conocimiento mas no por su condición social.

Martínez Marina consideró dos elementos para que las Cortes fueran verdaderamente nacionales y generales: la primera, la elección de diputados debía ser libre, no deliberativa; su voz y voto debían ser en virtud de aquella elección probada a través del poder otorgado por sus elegidos y sólo esta prueba era válida para la representación. La segunda, garantizar que todos los representados participaran en la elección.

En la medida en que la escritura de la Constitución avanzaba, el teórico de las Cortes constataba el salto cualitativo de la representación. Una de sus más importantes observaciones fue el estatus de privilegio en la esfera política. Todos son

²² *Ibid.*, p. 16.

iguales ante la ley, según el nuevo espíritu de la ley; se terminaron los privilegios y excepciones, las dignidades y heredades. El vasallaje forma parte de la historia; a partir del documento constitucional, la única condición reconocida es el ciudadano: “A los ojos de la ley todos los ciudadanos son iguales, todos acreedores a su protección, todos sujetos a las mismas cargas y todos admisibles al gobierno, a las dignidades, puestos y empleos públicos según su mérito y capacidad y sin otra preferencia que la de las virtudes y talentos”.²³ Este es el nuevo contenido de la igualdad política, aquella por la que también pelearon los criollos contra los peninsulares en la guerra de insurgencia. La diferencia es que estaba decretada constitucionalmente.

En la Isla de León se instalaron las Cortes, el 24 de septiembre. En el segundo día de sesiones, los reunidos en aquel recinto establecieron varios puntos que dejaban claro su papel rector en la orientación de la nación española: el primero era que los diputados —en su calidad de representantes de la nación— se encontraban legítimamente constituidos en Cortes generales y extraordinarias, en quienes residía la soberanía nacional; el segundo, el reconocimiento hacia Fernando VII como rey de la monarquía española y la nulidad hacia la cesión de la corona a favor de Napoleón; el tercero, la aprobación de los tres poderes y las Cortes se encargaron del ejercicio legislativo.²⁴ Así, las Cortes tomaban la rectoría para establecer las nuevas bases orgánicas de la nación, en un intento por definirla.²⁵ La representación nacional fue enunciada como un derecho.

La reunión nacional en las Cortes respondía a la necesidad del momento de enfrentar la ausencia del monarca, tal como lo explica Miguel Artola.²⁶ La forma preexistente del sistema político —la monarquía absoluta— había encontrado su final gracias a un factor externo bien localizado. El absolutismo cerraba un paréntesis para la monarquía española y se abría la tradición constitucionalista moderna con la división de poderes en Hispanoamérica. El rey dejaría de ser el soberano de la nación.

Desde el segundo día de sesiones, los diputados americanos expresaron la idea de la defensa de igualdad en la representación: “manifestaron algunos de

²³ F. Martínez Marina, *Teoría de las Cortes...*, cap. XII, p. 97.

²⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 25 de septiembre de 1810.

²⁵ Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, p. 39.

²⁶ *Ibid.*, p. 34.

estos señores que era necesario hablar al mismo tiempo a la América de su igualdad de derechos con los españoles europeos de la extensión de su representación nacional como parte integrante de la monarquía”.²⁷ Mientras que la población de América era de 16 millones de habitantes, la de España constaba de 10 millones.²⁸

Quienes ocuparon la primera legislatura de las Cortes de 1810 a 1812 fueron 104 diputados, 29 de ellos representantes de América. Por parte de las provincias de Nueva España fueron:

Antonio Joaquín Pérez, magistral de la Puebla de los Ángeles.

Andrés de Llano, capitán de navío retirado, diputado suplente por Guatemala.

Andrés Sabariego, graduado en jurisprudencia en la Universidad de México, diputado suplente por aquel reino.

Francisco Fernández Munilla, capitán de infantería retirado de reales guardias españolas, diputado suplente por el reino de México.

Joaquín Maniau, comisario ordenador de los reales ejércitos y contador general de la renta del tabaco, diputado propietario por Veracruz.

José María Couto, párroco de la Puebla de los Ángeles, diputado suplente por el reino de México.

José Eduardo de Cárdenas, cura párroco de Cuadacan, diputado propietario por la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

José Beye de Cisneros, catedrático jubilado de prima de leyes, propuesto doctoral de la insigne y real colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe de México, diputado propietario por aquella capital.

José Cayetano Foncerrada, canónigo de México, diputado propietario por la ciudad de Valladolid, Michoacán.

José Miguel Guridi y Alcocer, cura párroco de la villa de Tacubaya en Nueva España, diputado propietario por la ciudad de Tlaxcala.

²⁷ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 25 de septiembre de 1810.

²⁸ En particular las contribuciones de Manuel Chust Calero acerca de la representación americana en las Cortes han explicado las distintas posiciones de este derecho para América. Además, ha mostrado la relevante participación que tuvieron los diputados americanos desde los primeros días de instaladas las Cortes para ejercer su derecho a la representación. Véase *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*.

José Gutiérrez de Terán, guardia de corps retirado, diputado suplente por el reino de México.

José Miguel Gordo, catedrático de prima del Real Seminario de Guadalajara en Nueva España, diputado propietario por la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas en el reino de Nueva Galicia.

José Miguel Ramos Arizpe, diputado propietario por la provincia de Coahuila.

José Simón de Uría, canónigo penitenciario de la iglesia de Guadalajara en Nueva España, diputado propietario por aquella ciudad.

Juan José Gureña, canónigo doctoral de la santa Iglesia de Puebla, diputado propietario por la ciudad de Durango.

Manuel de Llano, coronel del real cuerpo de artillería, diputado suplente por la ciudad y provincia de Guatemala.

Mariano Mendiola Velarde, abogado, diputado propietario por Querétaro.

Máximo Maldonado, prebendado de Guadalajara en Nueva España, diputado suplente por el reino de México.

Miguel González Lastiri, diputado propietario por la ciudad de Mérida, Yucatán.

Octaviano Obregón, oidor honorario de la real audiencia de México, diputado propietario por la provincia y real de minas de Santa Fe de Guanajuato.

Salvador S. Martín, prebendado de Guadalajara, diputado suplente por el reino de México.

Manuel María Moreno, diputado propietario por la provincia de Sonora.²⁹

Los diputados que integraron el primer periodo constitucional y reconocieron en la política su destino, sabían el grado de responsabilidad asumida por su condición de representantes de la nación. ¿Qué implicaciones tenía representar a la nación? Lo presagiaba fray Servando Teresa de Mier cuando se propuso para ser representante del Nuevo Reino de León. Con la soberbia que le daban sus luces, midió su propia trayectoria en relación con la evidente importancia de las futuras reuniones del Congreso. Supo que dos elementos eran esenciales para la representación: las relaciones políticas y el conocimiento de su territorio:

²⁹ BNE, "Lista de los señores diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española", SC, R/61105, 1811.

Dije a V.S. que en el caso de elegirse en forma para diputado en Cortes, yo estoy cierto que lo sería por el Nuevo Reino de León, porque mi familia es la primera del reino y enlazada con todas las principales, porque no tienen otro hijo aquel reino más condecorado que yo, ni más instruido a lo menos en las cosas de América; porque mi hermano ocupa allí los primeros empleos y porque yo he sido en Madrid con feliz éxito comisionado de aquel reino, del cual no creo haya otro natural en España sino yo, y quizá ni de todas las Provincias Internas.³⁰

En el recinto legislativo, el tema de la representación originó diferentes opiniones. Villafañe no podía olvidar que cada uno de ellos representaba a 50 000 españoles; Capmany dudaba si las resoluciones tomadas por el Congreso serían realmente benéficas o perjudiciales para las provincias representadas, lo único cierto, confesaba, “es lo que nosotros deseamos”. El diputado americano Mejía sabía el lugar que ocupaba, la magnitud de la circunstancia política y lo que significaba hablar en aquella tribuna: “Oiga V.M. por fin la América. Sé muy bien dónde hablo, quién es el que viene a hablar y a quién estoy hablando. Hállome en la tribuna del Congreso Nacional de la poderosa monarquía española, en medio de todas las clases del Estado, y delante de los ministros de las potencias aliadas atentos todos a mi balbuciente voz”.³¹

La preocupación por la igualdad de la representación de América y España fue una constante en el recinto. La representación nacional de provincias, ciudades y villas de América, de naturales, indios y españoles, debería ser la misma que gozaban las provincias, ciudades y villas de España. Para Argüelles, la representación nacional radicaba en el principio de que todos eran españoles. Tal premisa obligaba a considerar la absoluta condición de igualdad de derecho; sin la exposición de este tipo de consideraciones, en su opinión, era impensable formar las bases de la constitución.³² Para construir la nueva legitimidad de la

³⁰ Citado por Ivana Frasset, “La construcción de la representación: los diputados suplentes americanos en las Cortes de Cádiz”, p. 122.

³¹ *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 29 de diciembre de 1810.

³² El virrey de Nueva España, Javier Venegas, publicó en diciembre de 1810 el decreto emitido por la Regencia el 14 de febrero, donde se aclaraba que la convocatoria iba dirigida no sólo a los españoles nacidos en América, sino también a los avecindados en sus territorios, lo que abría la posibilidad para que participaran en la elección a representantes, tanto a los indios como a los hijos de españoles con indios. Según el decreto, estos vasallos debían ser considerados

representación, era preciso dar a conocer los debates generados en el interior del Congreso, petición que hicieron tanto diputados peninsulares como americanos: para éstos era indispensable remitir a los reinos de ultramar todos los decretos aprobados por el Congreso. Muñoz Torrero agregó que la nación tiene el derecho de vigilar y analizar lo que pase en las sesiones y la conducta de sus diputados. “Este es uno de los derechos de la nación. Los diputados no tienen facultades absolutas, de lo contrario se caería en otro despotismo. Así que para evitar cualquier tipo de excesos, nada mejor que la opinión pública”.

JOSÉ MIGUEL GORDOA, DIPUTADO A CORTES

José Miguel Gordoa nació en Pinos el 21 de marzo de 1777. Perteneció a una prominente familia de la región con capacidad económica para dar educación formal a su hijo. Estudió gramática y filosofía en el Colegio de San Luis Gonzaga; continuó en el Colegio de San Ildefonso para formarse en teología, donde fue nombrado profesor sustituto de gramática y filosofía y también presidente de las academias de filosofía y teología. Obtuvo dos grados de bachiller; su carrera académica parecía ser una promesa, por lo que decidió ir a la recién fundada Universidad de Guadalajara, donde conoció a José María Cos, Francisco Severo Maldonado y Miguel Ramos Arizpe. Obtuvo las cátedras de teología escolástica y catecismo que se impartían en aquella universidad. En Guadalajara participó en la predicación, en la administración de sacramentos y en la elaboración del *Reglamento provisional* del Hospicio de niños.³³

La convocatoria para elegir representantes de las Cortes circuló en el ayuntamiento de Zacatecas en los meses de marzo y abril de 1810. Los nominados

también españoles americanos “dignos de la representación que deben gozar en el Congreso Nacional”. “Decreto adicionado al de 14 de febrero de 1810 para que los indios puedan elegir representantes a las Cortes del reino”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 2, pp. 307-308.

³³ Martín Escobedo Delgado, *Por el bien y prosperidad de la nación*. En la primera parte de esta investigación se encuentran los datos biográficos de Gordoa. Las otras dos partes están dedicadas a la reunión de sus documentos más importantes, la sección epistolar y la sección discursiva. Es el primer trabajo de investigación publicado que se dedica al diputado zacatecano en las Cortes de Cádiz. Un estudio precedente, aunque general, fue realizado por Veremundo Carrillo Reveles, titulado “En busca de la nación. Zacatecas, 1808-1814”.

estaban ahora “en cántaro”.³⁴ Las subdelegaciones de la intendencia propusieron a sus candidatos. Sombrerete y Pinos nombraron dos; Aguascalientes, ocho; y la capital, 15.³⁵ José Ignacio Vélez, uno de los candidatos, reconoció que la ocasión era propicia para demostrar la confianza de los habitantes de la provincia en aquellos hombres; pero como no había sido electo, se consolaba diciendo que tendría oportunidad de representar en otro cargo a su provincia, aunque de menos brillo, como hijo reconocido en las bondades de su patria.³⁶ Desde el Real de Catorce, José María Semper hizo llegar su respuesta al ayuntamiento de Zacatecas por haber elegido de manera imparcial al doctor José Miguel Gordo, “diputado patriótico, fiel y religioso de quien debemos esperar desempeñará las confianzas de nuestra provincia”.³⁷ El pago relativo a las consignaciones para observar la elección de diputados a Cortes debía erogarse de los fondos de las provincias y si no fuera suficiente, se complementarían con los bienes de las comunidades de los indios.

José Miguel Gordo estaba en Guadalajara cuando recibió la notificación del ayuntamiento de Zacatecas para representar a la provincia en las Cortes. Por su parte, la Real Audiencia de Guadalajara le mandó un comunicado:

Se ha enterado con gusto esta Real Audiencia por la contestación de V.S. de 14 de este mes de la pronta disposición en que se halla para emprender su transporte

³⁴ “Estar en cántaro” era una frase para expresar que el nombre de alguien estaba en el cántaro, de donde se sacaba la suerte para la elección.

³⁵ Los nombres que llegaron a la sala capitular de Zacatecas enviados por la villa de Aguascalientes fueron el Dr. José Félix Flores Alatorre, provisor, vicario general del arzobispado de México, examinador sinodal, catedrático propietario de decreto en la Real y Pontificia Universidad, juez ordinario de la Inquisición y cura de la parroquia de la Santa Cruz; el Lic. Juan José Flores Alatorre, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara y primer asesor del Real Tribunal de la Acordada; el Dr. José María Narváez, cura interino de la Abarca; el Lic. José Mariano Martínez, conde, cura propietario de la feligresía de Pénjamo; el Lic. Agustín Martínez Conde; Manuel Rincón Gallardo, caballero de la orden de Santiago, coronel del regimiento de San Luis y mayorazgo de la Ciénega del Rincón; el Lic. José Crespín Velarde, abogado de la Real Audiencia y vecino de Guadalajara; y el Lic. Ignacio Gutiérrez de Velasco, de San José del Rincón. “Todos beneméritos para el desempeño de la confianza de este ilustre cuerpo que no perderán fatiga en obsequio de la universal restauración y felicidad de la monarquía”. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, junio de 1810.

³⁶ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, 10 de julio de 1810.

³⁷ *Ibid.*, 3 de agosto de 1810.

a la península a desempeñar el encargo de Diputado de Cortes por la provincia de Zacatecas luego que le entregue su ayuntamiento los poderes con que ha de autorizarlo, y dando esta propia Real Audiencia con fecha de hoy la orden correspondiente para que lo entienda sin dilación y lo dirija a V.S. a donde estuviere o a esta superioridad para que se lo envíe a donde se hallare, espera este tribunal que no estimando V.S. su falta actual por un embarazo para emprender su marcha, la dispondrá con cuanta brevedad le sea posible, persuadido de la importancia de su pronta incorporación al augusto Congreso de que va a ser individuo.³⁸

Desde España se sabía que el representante de Zacatecas sería bien recibido. La provincia había dado evidentes muestras de patriotismo a través de donativos dirigidos a la Junta Central para el sostenimiento de la guerra de España contra Francia. En marzo de 1810 el intendente Francisco Rendón envió una nueva libranza: el total acumulado ascendía a 50 958 pesos. Se aclaraba que estaba incluida la aportación de Juchipila y Villanueva. Por su parte, el ayuntamiento de Zacatecas hizo llegar a Miguel de Lardizábal y Uribe, a través de su sobrino Rafael, un pliego avisando del nuevo donativo de la provincia: “repetiré gustosamente al expresado por mi tío cuanto en mi anterior le manifesté relativo al distinguido mérito que ese ilustre cuerpo y su provincia habían contraído en la presente ocasión con su patriotismo y amor a nuestro amado soberano, sin ejemplar en otra provincia de las que componen este vasto imperio”.³⁹ Miguel de Lardizábal, desde la Junta Central, envió su reconocimiento a la provincia de Zacatecas:

Aunque hallé siempre virtudes que admirar en los dignos habitantes de ese reino, no pude menos de enternecerme al ver la sensibilidad de los nobles zacatecanos. Que los europeos se sacrifiquen por sacudir el duro yugo que quiere imponerles el emperador de los franceses no hay que maravillar, pues ven hollada nuestra santa religión y que los sagrados derechos de propiedad y seguridad individual no existen en los países que ocupa. Pero que los americanos, y señaladamente los habitantes de esa provincia a quienes es difícil retratar con exactitud los horrendos atentados

³⁸ *Ibid.*, 28 de agosto de 1810.

³⁹ *Ibid.*, 30 de febrero de 1810.

cometidos por el tirano en la persona de nuestro amado soberano Fernando y en la de sus vasallos de este continente, se muestren igualmente dispuestos a sacrificar vidas y haciendas por la libertad de nuestro monarca y por salvar a la patria, es un heroísmo [...] los sentimientos que mueven a los moradores de Zacatecas a tomar una parte tan activa en la santa causa que la nación defiende, es un ejemplo de virtud, digno de publicarse y de transmitirlo a la posteridad.⁴⁰

Miguel de Lardizábal mandó imprimir una proclama para dar a conocer el patriotismo de los zacatecanos. Envío varios ejemplares al ayuntamiento. Algunos pasajes los insertó en la gaceta extraordinaria del gobierno. Después, todo fue vértigo.

El 10 de agosto, José Miguel Gordoá salió de Guadalajara. El 14 estuvo en Zacatecas donde conoció, intercambió opiniones y se dio una idea, aunque general, de las condiciones de la provincia. El ayuntamiento de la ciudad le otorgó el poder para la representación y 4 000 pesos para los gastos de su viaje y su instalación en España. No se sabe si tuvo tiempo de hojear las instrucciones que se elaboraron en 1809 por los subdelegados, ni de las noticias estadísticas levantadas por Francisco Rendón en 1804-1806; sin embargo, pedía “facilitarme algunos más conocimientos prácticos de mi encargo, como por dar a V.S. las gracias por el honor con que me han condecorado”.⁴¹

El 3 de septiembre dejó la capital zacatecana para irse a Jalapa. Suponía que cuando estuviera en aquella villa le llegarían las instrucciones y demás documentos con información de Zacatecas para “ejecutar ante Su Majestad todo cuanto considere relativo a su futuro político e industriosa subsistencia”.⁴² Tenía en mente que representaría a su provincia para promover sus intereses, pero también para asegurar los generales de la nación: “Mi carácter de verdadero español y buen patriota me ha decidido siempre a pensar por el bien común, por la felicidad y por la opulencia de la Monarquía Española y de ésta mi muy amada patria”.⁴³ Esa fue su expresión como leal y verdadero patriota español originario de la provincia de Zacatecas. Este fragmento fue escrito desde la ciudad de México y

⁴⁰ *Ibid.*, 3 de mayo de 1810.

⁴¹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, 1810.

⁴² *Idem.*

⁴³ AHEZ, Fondo Intendencia de Zacatecas, Serie Gobierno, 1810.

dirigido al intendente de Zacatecas el 26 de septiembre, cuando el teatro de la guerra había empezado (en su trayecto a México, supo que el cura Hidalgo se había levantado en el Bajío).

El 8 de diciembre salió de México y, en los últimos días del año, de Veracruz rumbo a España. Fue toda una hazaña llegar a puerto español: en enero pasó varios días en La Habana debido a un problema técnico del navío el *Implacable*; iba a llegar a Mallorca, pero durante su trayecto se enteró que las Cortes ya se habían instalado y se habían trasladado al puerto de Cádiz. Hasta ese lugar arribó el 18 de febrero de 1811. Al día siguiente escribió al ayuntamiento de Zacatecas de su llegada. Llevaba el poder emitido por la provincia de Zacatecas y con él prestó juramento el 4 de marzo.⁴⁴

La estancia de Gordo en aquel puerto implicó una serie de gastos que no se contemplaron. Sus continuas comunicaciones dirigidas al ayuntamiento de Zacatecas dan cuenta de que sus recursos estaban al límite y su lealtad debía ser protegida por una dieta decorosa por parte del ayuntamiento:

Desde la citada fecha 26, he escrito al ayuntamiento de Zacatecas tres veces por diversas vías manifestándole que en los gastos de las dilatadas marchas que me había visto precisado a hacer corriendo cerca de trescientas leguas hasta ponerme en esta Corte, en los enormes e inevitables gastos erogados en el tiempo de mi larga e involuntaria mansión en ella, a pesar de mi notoria economía y en los que demandaba mi embarque que excedían con mucho a los que se habían calculado, sin contar con los de arribadas y con los que pueden ofrecer los eventos nada imaginarios de mar y tierra por más que se analizaran, agotaban enteramente la cantidad de cuatro mil pesos que en aquella ciudad había recibido, pues a la fecha del 9 del presente tenía consumidos, en lo que comprenden las dos primeras cláusulas, dos mil seiscientos pesos.⁴⁵

Otro asunto que lo tenía preocupado era la falta de instrucciones de su provincia. Desde el 4 de marzo se dio cuenta que la labor era ardua. Estar en aquel

⁴⁴ Martín Escobedo Delgado, *Por el bien y prosperidad de la nación*, pp. 37-41.

⁴⁵ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, 29 de noviembre de 1810.

recinto le permitió tener conciencia de la magnitud de una tarea nada fácil, en situación de guerra. Le comunicó al ayuntamiento de Zacatecas las largas jornadas de debate y análisis y las frecuentes sesiones nocturnas. Llegó a España en guerra, salió de Nueva España sabiendo los inicios de otra guerra: “he consagrado el poco tiempo libre a la meditación de los proyectos que sin perder de vista el bien particular de esa provincia, he creído conducente al general de la nación y más análogo a las desgraciadas circunstancias de ambos hemisferios”.⁴⁶

En agosto escribió nuevamente al ayuntamiento de Zacatecas que ante los problemas de comunicación prefería no enviarles el proyecto de constitución que se acababa de publicar en España para su discusión por las Cortes. Hasta el año de 1812 logró entablar comunicación con Fermín de Apezechea. A través de él remitió un ejemplar de la *Constitución Política de la Monarquía Española* al ayuntamiento, el 8 de noviembre. Pretendía mandarles los 11 tomos del *Periódico de las Cortes*, pero calculó que el costo de envío sería altamente gravoso para Zacatecas por las circunstancias de guerra que la agobiaban. Gordoa escribió a Apezechea sobre el estado en el que se encontraba el documento constitucional: “nuestra Constitución está ya concluida y acabándose de sancionar. Como para su discusión y aprobación se ha presentado al Soberano Congreso en un proyecto que la comisión encargada de formarlo dividió en tres cuadernos, éstos en el inmediato mes quedarán reunidos en un solo cuerpo al reimprimirlos para su solemne promulgación”.⁴⁷

Después de un año en Cádiz, Gordoa seguía quejándose de la ausencia de instrucciones de su provincia. Pese a ello, mandó decir con Apezechea que les haría llegar el *Periódico de las Cortes* para que la provincia se enterara de la participación que tuvo en el Congreso.⁴⁸ Asimismo, la solicitud para el pago de su dieta, expuesta desde el inicio de su travesía, la hizo extensiva en 1812, añadiendo los gastos extraordinarios erogados por el donativo de 100 duros en la defensa de Tarragona.

Para asegurar que sus cartas fueran recibidas en Zacatecas, aprovechó el viaje del diputado de la Nueva Galicia, José Simón de Uría, quien tomó la fragata *Oriente* el 28 de abril de 1812. Informaba en aquella misiva que sus iniciativas

⁴⁶ *Ibid.*, 29 de abril de 1811.

⁴⁷ *Ibid.*, 5 de febrero de 1812.

⁴⁸ *Idem.*

estaban siendo revisadas, a excepción de la propuesta de instalar diputación provincial en Zacatecas hasta que se concretara aquella institución en Guadalajara y San Luis Potosí. El ayuntamiento de Zacatecas se enteró que sería enviado por Fermín de Apezechea “un ejemplar en ocho de la Constitución porque hasta ahora no los hay de otra clase estando aún por concluirse la impresión de lujo de que irá otro ejemplar, luego que estén corrientes”.⁴⁹ Gordoa quería asegurarse que su provincia estuviera informada de las propuestas que él había hecho en las Cortes: “el referido *Periódico de las Cortes* será garante a su tiempo de lo que expongo y mientras lo paso a manos de V.S. podrá darle alguna idea de ello el adjunto número comprensivo del primer paso que di en el Soberano Congreso a favor de esta provincia, luego que ocupé lugar en él”.⁵⁰ Esto escribía Gordoa en febrero de 1812, un mes antes de que la Constitución se promulgara. Sostenía que el congreso nacional había dado muestras del restablecimiento político de la monarquía española y las naciones envidiarían este paso hecho en el puerto de Cádiz. En 1808 la monarquía era signo de guerra y desolación; ahora era símbolo de esperanza, puesto que al ejercicio parlamentario se sumaban los avances militares del ejército enemigo.

Habían pasado dos años de incomunicación entre Gordoa y Zacatecas. Además de exigir su dieta y las instrucciones, ahora escribía al ayuntamiento para que mostrara su júbilo por la proclamación del código sagrado. Sabía que la mayoría de las provincias lo habían hecho:

Casi todas las de la península y para esta fecha las de Guatemala y Veracruz han felicitado y dado gracias al Soberano Congreso con la más cordial y alegre expresión de júbilo y reconocimiento por haber sancionado la Constitución, acreditándolo unas con el brillante testimonio que han presentado sus públicas demostraciones y regocijos al jurarla y promulgarla, y otras con la enunciativa de las que se preparaban para hacer en el próximo desempeño de estos grandiosos y deseados actos. Así que sin que yo añada otra cosa a esa noticia, me lisonjeo pondrá luego en ejercicio la penetración de V.S. y excitará su eficacia (si ya no lo ha hecho como yo celebraría

⁴⁹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, Subserie Correspondencia, 18 de abril de 1812.

⁵⁰ *Ibid.*, 5 de febrero de 1812.

infinito) para no perdonar medio de cumplir con la mayor posible oportunidad con tan interesante y honorífico deber, quedando yo entretanto con el consuelo de que en desempeño del mío hice cuanto ha estado de mi parte.⁵¹

En síntesis, el diputado José Miguel Gordo ratificó al ayuntamiento de Zacatecas que la tarea de las Cortes era formar el espíritu público. Presentó varias iniciativas en el recinto constituyente. La primera se basaba en los principios de la economía civil: eliminar las trabas para todos aquellos que se dedicaran a la producción de la tierra y a la extracción de los minerales –sea de impuestos, mercado e inversión–. Hablaba por Fresnillo, Mazapil, Sombrerete, Sierra de Pinos, Asientos de Ibarra, Ojocaliente, Real de Ángeles y los problemas en los que se encontraban, como la baja ley de los metales, la inundación de sus minas y el aumento en el costo de los instrumentos para la extracción:

soy testigo ocular, no hace mucho tiempo que he recorrido algunos y he dejado en ellos montes de plata que están aún, como suele decirse, vírgenes; minas riquísimas hundidas o aterradas, en fin, de 20 y hasta 30 000 personas reducidas a la mitad de sus habitantes o casi ya desiertas en las que, sin embargo, yo mismo he visto a muchos hombres y aun mujeres que hacen producir las tierras en esas minas abandonadas por inservibles e incosteables 80 100 y aun más marcos de plata por mes, con sólo el trabajo de echar agua sobre ellas para separar y beneficiar las útiles.⁵²

Si se apoyaba la inversión de la industria minera, a través de la exención de impuestos, se podría invertir en obras de desagüe, de aire y socavones. Era alarmante la abundancia de agua en Pánuco, Vetagrande y Sombrerete. Con la inversión a esta industria, en cálculos del diputado Gordo, se podría recuperar la hacienda: “esta provincia sola con una mina y por ramo ha dado al rey en un quinquenio 207 175 reales de utilidades. El comprobante existe en Cádiz y según entiendo, obra en expediente que se sigue en el Consejo de Regencia”.⁵³ El ejemplo que Gordo tenía para asegurar una inversión sin impuestos y con capital libre era la Compañía minera de Quebradilla, sus beneméritos propietarios –así

⁵¹ *Ibid.*, 20 de noviembre de 1812.

⁵² *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 26 de abril de 1811.

⁵³ *Idem.*

llamaba a Fermín Apezechea, Fausto de Arce, Bernardo de Iriarte y Julián de Perm Martín— desde 1806 hasta 1810 habían dado resultados sorprendentes para activar este complejo minero. Las utilidades de empresas de tal envergadura serían invaluable para hacer frente al enemigo.

José Miguel Gordo intervino en materia de ciudadanía y representación cuando se tocó el tema de las castas y los africanos. El diputado no podía comprender cómo los africanos podían ser al mismo tiempo españoles y no españoles, miembros y no miembros de una sociedad, integrantes y no integrantes de una nación llamada española. El origen no determina la ciudadanía, sino la pertenencia a la nación. En pos de reconocer los derechos de los africanos, Gordo reclamó el entendimiento del artículo 22 que hacía referencia a conseguir la ciudadanía a través de la virtud y el merecimiento:

Supongo, señor, que la virtud, merecimientos y eminencia de servicios de que aquí se habla, no es con relación a las verdades reveladas o al orden sobrenatural, sino a la virtud política [...] Pues si el que trae origen de África ya es español y como tal debe mirar como una de sus principales obligaciones el amor a la patria [...] ha de cultivar la justicia y beneficencia recíproca, la fidelidad a la constitución, la obediencia a las leyes, el respeto a las autoridades establecidas, la subvención a las necesidades del Estado, hasta prestarse, llamados por la ley, a derramar su sangre en defensa de la patria.⁵⁴

Por qué los hombres consumidores deben ser considerados ciudadanos y no así los productores, aquellos que por su trabajo y mérito a la nación deben ser tomados en cuenta como ciudadanos. Conformer así el derecho de ciudadanía con la exclusión de los africanos traería un potencial peligro para la América, pues según Gordo germinarían la discordia, los rencores y las enemistades, es decir, el principio inevitable de una guerra civil “más o menos desastrosa, pero cierta y perpetua”.⁵⁵ Para sostener sus argumentos, Gordo apelaba a las antiguas ordenanzas de minería que dictaban sobre la naturaleza del trabajo, la rudeza del oficio, la entrega de la vida misma, los productos del esfuerzo y su redundancia

⁵⁴ *Ibid.*, 4 de septiembre de 1811.

⁵⁵ *Idem.*

en beneficio de la nación. Esas ordenanzas concedían mercedes y privilegios a todos aquellos que se dedicaran a su laborío en el virreinato de Nueva España. Gordoa hizo hincapié en el artículo segundo: “además declaro a favor de la profesión científica de la minería y del privilegio de la nobleza, a fin de que los que se dediquen a este importante estudio y ejercicio, sean mirados y atendidos con toda la distinción para que tanto les recomienda su misma noble profesión”.⁵⁶ Bajo el recurso legal que privó en el antiguo orden, Gordoa preguntó a la asamblea: “¿los mineros de Castilla eran y serían ciudadanos españoles o no?”.⁵⁷ Gordoa concluyó su intervención con una sentencia sobre la igualdad:

por el sagrado derecho de la igualdad, que es la parte potencial primera y más noble de la justicia; a nombre de mi provincia, por sus especiales encargos, expresos en mi poder de que procure sean comunes y recíprocos los derechos y deberes, los bienes y los males, las ventajas y desventajas de las partes integrantes de la monarquía y por su particular derecho de ser toda minera, de la patria a quien se preparan conocidos y graves males.⁵⁸

La igualdad era un derecho social. Todos los habitantes de cada provincia están representados en las Cortes. A pesar de que no hubo una elección donde participaran todos, pues los eligieron los ayuntamientos, órgano institucional que representa al pueblo, los habitantes de América supusieron que aquellos hombres letrados serían sus representantes, incluidos los de origen africano.

Si su opinión respecto a la ciudadanía se fundaba en el principio de igualdad, lo mismo argumentó para el derecho de su provincia a establecer diputación. El tema de las diputaciones provinciales produjo no sólo una nueva idea sobre la representación territorial, sino el temor de que la hidra del federalismo se fuera colando en la monarquía española. Desde la opinión de Gordoa era un acierto esta nueva forma administrativa de dividir los diferentes territorios, pues serían las diputaciones las encargadas de velar los asuntos políticos y económicos. Lo veía para Guadalajara y San Luis Potosí; por qué no para Zacatecas.

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Idem.*

Agricultura, comercio y minería eran las principales actividades que impulsaban al reino, sin embargo, era la minería la que podía redundar en mayores utilidades y beneficios para una nación en estado de guerra. A Zacatecas siempre se le tuvo en un rango superior a las demás provincias, por sí misma y por su historia de riqueza y prosperidad minera. ¿Cuál era entonces el argumento para no concederle su propia diputación? Depender de Guadalajara o San Luis Potosí implicaría tener encima los inconvenientes de la gran discrepancia de vocaciones económicas. Todo es diferente: el clima, los frutos, la localidad, aseguraba Gordo: “¿Cómo podrán, pues, ser aplicables ni útiles las tareas que para los progresos de la agricultura de la una forme su diputación, cuando en la otra hasta los ramos para pastura son diferentes?”.⁵⁹ A Guadalajara no le interesaba tanto la extracción de minerales como a Zacatecas. El argumento en el que descansó la defensa de la instalación del órgano provincial radicó en la estratégica importancia minera por encima de cualquier otro territorio novohispano. ¿Por qué retrasarle a su provincia el beneficio de una institución que regulara la producción con miras a sostener una guerra? Justo en esos tiempos se necesitaba moneda. La existencia de numerario permitiría hacer frente al enemigo en una condición de superioridad.

Gordoa habló por el urgente interés de la nación; de acuerdo con el artículo 323 que establecía la instalación de diputación en cada provincia para promover su prosperidad, “pido formalmente que consiguiente a estos principios declare V.M. ser la referida provincia una de las comprendidas en el número de las que desde luego hayan de tener Diputación Provincial”.⁶⁰ El diputado no se conformó con la negativa de la comisión; en sesiones posteriores volvió a pedir la palabra para decir que hasta el momento no conocía los argumentos geográficos o estadísticos para negarle a Zacatecas su diputación. En tiempos de turbulencia, recordaba, el dinero era el nervio de la guerra. No pedía preeminencias, excepciones ni privilegios, eso era parte del antiguo orden. No es una cuestión de distinción, sino de necesidad política. Exigió la corporación constitucional por la utilidad que podía revestir para la nación y no sólo para su provincia.⁶¹

⁵⁹ *Ibid.*, 25 de febrero de 1812.

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ *Ibid.*, 27 de abril de 1812.

El 14 de septiembre de 1813 José Miguel Gordo, siendo presidente de las Cortes, clausuró las sesiones con un discurso que colocaba al ejercicio parlamentario como el salvoconducto de la nación española. Llamó a la monarquía *la señora de las cien provincias*; aquella que en 1808 se encontraba hundida, ultrajada y vencida. El reforzamiento del absolutismo y el olvido de la ley fue el signo inevitable de su decadencia moral y corrupción política. Al derecho de gentes se antepuso el déspota francés. Gordo no reconoció en la insurgencia el principio de renovación política. Para él la insurgencia era un flagelo, una turbulencia. Hablaba no por Nueva España ni por su alejado rincón en el Septentrión, sino por la nación española. Para el diputado de Zacatecas, el último reducto de la patria estuvo en Cádiz, donde no había otra vía para salvar la nación. Memorable 24 de septiembre de 1808, inicio de la revolución. 1810 fue el comienzo de una nueva etapa en la historia. Usaba el concepto revolución en sentido positivo, como el momento de regeneración política. Revolución fue para Gordo tanto el violento 2 de mayo de 1808 como el pacífico 24 de septiembre de 1810:

en el uno sacudimos el yugo extranjero; en el otro el yugo doméstico; en el uno escribimos con sangre el voto de vengarnos o morir, y ya esa sangre fecunda de los primeros mártires, produjo los valientes, que ceñidos al principio con laureles andaluces acaban de coronarse de otros inmarcesibles en las faldas del Pirineo, en las márgenes del Bidasoa; en el otro se escribieron las leyes que nos han reintegrado en los derechos que nos convenían como a hombres libres y como a españoles.⁶²

Las dos vías para Gordo se dieron en la propia España. La armada y la constitucional, la que por la fuerza expulsó a los ocupantes y la que por la palabra inculcó los derechos de la nación. Todos eran españoles. Los hechos de guerra en América fueron asociados con turbulencia y conmoción, no con regeneración o revolución. Gordo los llamó “las crudas tempestades que agitan a la desgraciada América”. El diputado cerró su magistral discurso volviendo los ojos a los ciudadanos: “que la ciudadanía española sea, como fue en otro tiempo la romana, ambicionada por los reyes”.⁶³

⁶² *Ibid.*, 14 de septiembre de 1813.

⁶³ *Idem.*

SEPTIEMBRE DE 1810: UNA ENFERMEDAD POLÍTICA RECORRE LA AMÉRICA

El amor a la patria, como virtud moral de los gobernados, estuvo presente desde los primeros días de las sesiones de Cortes para unificar un solo sentimiento de odio hacia el invasor: “Que se haga una enérgica proclama a la Nación en la que se manifiesten las Cortes sus benéficas miras e intenciones, animando por este medio el patriotismo nacional y excitando el odio al opresor de la Patria”.⁶⁴ El propósito fue centrar la discusión para uniformar los parámetros jurídicos que normarían una nación altamente diferenciada en materia territorial, cultural, social y étnica. Ese patriotismo se debía enriquecer tanto con la lealtad a la nación como la aversión y rechazo al usurpador y a todo aquello que estuviera contagiado de traición.

La historiografía sobre las Cortes de Cádiz ha generado un intenso debate sobre varios tópicos: representación, igualdad, soberanía, formación política, división y equilibrio de poderes, ciudadanía, opinión pública y legitimidad. Se han identificado distintas posiciones ideológicas asociadas con el liberalismo político, con el historicismo, con los inicios de la modernidad en Hispanoamérica. Se ha reconocido que el ejercicio constitucional en Cádiz marcó una nueva era en la cultura jurídica. De aquella crisis dinástica de 1808, dos años después se estaba imaginando la nación española. La revolución fue el paso de la soberanía real a la soberanía nacional. Para fines de esta investigación, interesa rastrear el binomio lealtad-traición desde las discusiones que se entablaron en la tribuna del Congreso y en rituales de juramentos a las Cortes, oraciones cívicas, sermones, formación de opinión pública a través de gacetas, de los diarios de sesiones y de semanarios.

Argüelles recordó al resto de los diputados que la guerra entablada con Francia no era de frontera; el ejército enemigo se había adentrado al corazón de la península: “los tenemos encima”. Asegurar la lealtad era tanto como manifestar el rechazo y el odio al enemigo. Asimismo, recordó cómo le había respondido el Senado a Aníbal: “sal de nuestro territorio, y entonces trataremos contigo”.⁶⁵

⁶⁴ *Ibid.*, 11 de octubre de 1810.

⁶⁵ *Ibid.*, 29 de diciembre de 1810.

Para propagar la aversión a Napoleón, las Cortes acordaron que los obispos y demás eclesiásticos se valieran de la predicación en los púlpitos de los templos para probar el peligro de asumir el gobierno de Bonaparte.

¿Qué se dijo del rey en aquellas sesiones parlamentarias? En principio, la lealtad a su persona. Las limitaciones a la lealtad vinieron poco después: la más severa: declarar nulo todo acto y convenio que ejecutase el rey estando en cautiverio, porque no lo hacía de manera voluntaria y con el consentimiento de la nación. No lo decía el momento de crisis contemporánea, sino la propia historia política: Borrull recordaba el Fuero de Sobrarbe que regía a los aragoneses y navarros, el cual determinaba que los reyes no podían declarar guerras, firmar paces o treguas sin la venia de los hombres ricos, ancianos y sabios; lo mismo sucedía en Castilla, donde se anulaba cualquier tratado si no era consultado y aprobado en las Cortes. Tomando en consideración la propia historia, el diputado Borrull cerraba su propuesta diciendo: “Así que atendiendo a la ley antigua y fundamental de la nación y a estos hechos, cualquier cosa que resulte en perjuicio del reino debe ser de ningún valor”.⁶⁶

La lealtad a Fernando VII era un sentimiento común, pero se le exigía regresar libre, sólo así sería recibido por las Cortes generales para escuchar de viva voz el conjunto de desgracias. Ahí, en el recinto legislativo y no en otro lugar, se le reconocería entonces, se le externarían muestras de reverencia y sería asumida su condición de padre para gobernar. Pero así como se le consideraría en la máxima silla de la nación, también se le demandarían todas las retribuciones: “tres años de desolación, de guerra inaudita exigen también alguna recompensa”.⁶⁷ La relación de obligación es bilateral, es un pacto, asumieron con gran claridad los diputados. Esto hacía recordar el origen de las sociedades. Los reyes no caen del cielo, apresuró a decir Mejía. Los hombres no nacieron para servir a un solo hombre. Los reyes se erigieron para el cuidado de los hombres. Los hombres cedieron un margen de su libertad en aras del bien común, reconocer la autoridad y mostrar obediencia:

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ *Idem.*

Tal es el origen de la sociedad. En la tierra y entre los escarmentados hombres nació: jamás han llovido reyes del cielo, y es propio sólo de los oscuros y aborrecidos tiranos, de esas negras y ensangrentadas aves de rapiña, el volar a esconderse entre las pardas nubes, buscando sacrílegamente en el trono del altísimo los rayos desoladores del despotismo, en que transforman su precaria y ceñidísima autoridad, toda destinada en su establecimiento y fin, a la felicidad general.⁶⁸

No quieran esconderse los déspotas en supuestas teorías del origen divino de los reyes: el nacimiento de la sociedad es otro; la delegación de la potestad no viene de Dios, sino de los escarmentados hombres. Se les reconoce lealtad por la procuración del bien común, pero no porque caen del cielo. El rey es ciudadano, padre, responsable, deudor. ¿Quién es Fernando VII? Un príncipe amable pero inexperto que ha demostrado así sus cualidades a partir de la crisis de 1808. Mejía fue mucho más severo que los líderes insurgentes, quienes traían en su lucha el retrato de *el Deseado*: ese príncipe inexperto no puede pesar más que 25 millones de hombres escarmentados. Por su parte, Guridi y Alcocer hizo hincapié en que la noticia de las tramas de Bayona ocasionó que en América se desataran las muestras de lealtad al rey, pero advirtió: “este amor al príncipe, no les separó del amor a la nación [...] jamás los americanos obedecerán a Fernando mientras vean que él es el medio de que se sirve para sus maquinaciones el mayor de los tiranos”.⁶⁹ Los designios del príncipe no son necesariamente los designios de la nación. Si la metrópoli es subyugada por el tirano, no lo será la América: “en tal caso, se separarían las Américas para conservar en su trono a la dinastía de los Borbones y un asilo a todos los buenos españoles”.⁷⁰ Se separarían de España, aclaró, pero no de la monarquía.

Si Bonaparte fue considerado un usurpador y sus secuaces unos traidores, los movimientos en la América española fueron asociados con alta traición. Desde la posición de los insurgentes, como Ignacio Allende, el emprender la lucha para guardar los dominios a Fernando VII no debía ser entendido como alta traición, sino por el contrario, como *alta lealtad*. La insurgencia inició como una vía para

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ *Idem.*

recomponer el pacto que estaba en peligro; para los gaditanos, en cambio, la insurgencia fue un flagelo. La reunión de los diputados en Cortes no sólo era una manera de enfrentar al usurpador, sino de contener los movimientos en América. Guridi y Alcocer afirmó a inicios de 1811 que las Américas podían perderse: el fuego de la guerra que se había propagado por las diferentes regiones en Nueva España sólo podía ser apagado con la discusión parlamentaria y la elaboración de su constitución: “este es el único medio de atajar ese mal”.⁷¹ La insurgencia fue vista por Alcocer como un mal, una enfermedad que había que cortar de raíz. Sus causas, según el diputado de Tlaxcala, radicaban en la diferenciación entre españoles y americanos, pues en éstos recaía la miseria. Sostenía que todos eran españoles, desde el nacimiento se aprende a ser español, a reconocer y amar a su metrópoli: “desde la niñez nos llamamos y nos tenemos por hijos de ella [...] no sólo somos españoles, sino que nos gloriamos de serlo”.⁷² La única manera de curar el mal es la igualdad de derechos tanto en las actividades productivas como en las políticas. El ocupar un cargo público no se debe determinar por distinción étnica, sino por mostrar el mérito para ello. Guridi y Alcocer sabía que el Congreso podía tener impacto a nivel internacional. Las determinaciones a las que llegara podrían ser tomadas como modelo para otras naciones: “vea V.M. ahora si esta igualdad hará honor a la nación española, la distinguirá para siempre y hermanará eternamente a las Américas con la metrópoli”.⁷³

El asunto no era menor. El cuerpo de la América estaba enfermo. Había que curarlo porque entonces quién podría financiar la guerra de España contra Francia. Era claro para Lisperguer que sin el recurso americano no se podría sostener el pago de armamento y hombres. Se trataba de una enfermedad política debida a la ignorancia y el despotismo. Durante 300 años la América se había acostumbrado a la tiranía, pero de pronto despertó con la conciencia de querer conocer y exigir sus derechos. Desde 1808 España se volvió ejemplo para América: la guerra contra Napoleón no fue una guerra de sucesión, sino para exterminar la fuerza del tirano. América tomó su ejemplo y buscó cortar la cabeza del despotismo y la arbitrariedad: “lo mismo ha conocido la América y justamente la España es la que le abre el camino para todo lo que está haciendo. La España

⁷¹ *Ibid.*, 9 de enero de 1811.

⁷² *Idem.*

⁷³ *Idem.*

tomó vigor y lo mismo quiere hacer la América. España le ha dicho *ya eres libre, ya se acabó el despotismo*".⁷⁴

Ni España ni el rey fueron la causa de la enfermedad política de la América, lo fueron sus propios hermanos. Lisperguer coincidió con Guridi al preguntarse por qué extrañarse de que los americanos quieran sacudirse el yugo, por qué extrañarse cuando en España hicieron lo mismo el 2 de mayo. Las Cortes son el mejor obstáculo para el despotismo, pero también lo son para la enfermedad política de la América. El remedio para el mal estriba en la igualdad política para la aplicación de los derechos del hombre y, más aún, para la elaboración de la propia Constitución. Son tan importantes en su hechura los españoles, como los americanos. No hay distinción, en realidad, porque "los americanos no son otra cosa que españoles".⁷⁵

El principio de igualdad política fue uno de los vectores de aquella discusión. La posición contraria también mostró sus argumentos: igualdad de representación no podía ser considerada remedio de ninguna enfermedad porque América no era reino, sino territorio conquistado, a pesar del decreto del 15 de octubre. El diputado Villagómez identificó la diferencia porque lo que pretendían sus colegas era asegurar constitucionalmente el derecho a la igualdad política en su máxima expresión: que los americanos, como españoles, escribieran también aquel código sagrado. Villagómez inició su participación: la conquista de América no fue de la nación española, sino del monarca; los gastos para semejante empresa no fueron de la hacienda pública, sino de las joyas de la reina. Por tanto, América es propiedad del monarca, por qué privarlo de su derecho a la propiedad: "no queramos hacer un rey constitucional. Soy el primero en procurar la salud de la patria. Hemos venido para mejorar nuestras leyes, pero eso de constitución nueva, de ningún modo".⁷⁶ El peninsular Esteban aludió a la conveniencia política: las Cortes no pretenden quitar al rey, sino ubicarlo como ciudadano de la nación, y la primera función de las Cortes es ponerle freno a Napoleón. El diputado Esteban corrigió a su antecesor bajo la premisa de que son los españoles los que deben conceder la igualdad a los americanos para su conveniencia política. García Herreros fue más

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ *Idem.*

radical: ¿qué es eso de que los americanos fueron conquistados con las joyas de la reina Isabel y que por ello no tienen derecho a la representación? El silogismo era claro: todos los hombres gozan del derecho natural y de gentes, los americanos son hombres, por tanto gozan de sus derechos tanto como los españoles. No es una concesión que dan los españoles a los americanos —como argumentó Esteban— es un derecho de éstos por ser hombres. La conquista no hace menos a los americanos: el mismo derecho y la misma relación tiene el rey con la América que con España, ¿dónde está entonces la diferencia?

En el ambiente del recinto parlamentario se escuchaban las voces que exigían, concedían o se oponían al derecho a la igualdad de la representación. La enfermedad política de la América había dado cauce a este debate. Gordoa la llamaba desorden y turbación en aquellos países.⁷⁷ Dos días después, el diputado Feliú se ocupó de enunciar el concepto de soberanía para defender el derecho que tenían de representación en América. La soberanía es una, pero se debe considerar que cada hombre es soberano de sí mismo; de la reunión de varios hombres resulta la soberanía de un pueblo; de la reunión de varios pueblos resulta la soberanía de una provincia y de la reunión de varias provincias resulta la soberanía de la nación. Esto sucede en España, pero también en América, integrada por hombres, pueblos y provincias que, junto con España, forman la nación española: “Nadie podrá decir que la colección de algunas provincias de la monarquía que forman lo que se llama España, es soberana de la colección de las otras provincias que forman lo que se llama América”.⁷⁸ En opinión de Feliú el planteamiento que debe juzgar a aquellas conmociones suscitadas en América es el derecho a la representación política en toda su extensión territorial según el número de provincias que la comprendan. Soberanía hace a la representación y no al revés. América es parte de la soberanía, por tanto está en facultad plena de exigir su derecho. Las guerras desatadas en América tienen solución si sus provincias están plenamente representadas y no en aquel estado embrionario. Con aplomo, el diputado Feliú concluía:

⁷⁷ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Correspondencia, agosto de 1811.

⁷⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 9 de enero de 1811.

No puedo oír sin sorpresa, y tanto mayor que cuanto que lo oí a uno de los diputados cuyas luces más admiro, que las proposiciones que hemos presentado tendían a la emancipación de las Américas. Nadie se emancipa de un igual suyo, sino de aquel bajo cuya potestad se haya constituido. La palabra emancipación dicha después del 15 de octubre [...] manifiesta bien claramente que el contenido del decreto de aquel día no ha pasado en algunos de los labios al corazón [...] Señor, la América no está ya en aquella edad infantil en que se pueda creer que adormecida con las esperanzas, olvide cuando despierte.⁷⁹

Otras voces se hicieron escuchar, entre ellas la del obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo: firmó su propuesta el 30 de mayo de 1810 y la dirigió al Consejo de Regencia. El clérigo expuso el riesgo inminente de una insurrección; para evitarla sugirió varias medidas, dos de las cuales fueron aprobadas por la Comisión Ultramarina: la exención de tributos de todos los indios de las provincias, así como para las castas de toda América, y la proposición de extender la gracia del repartimiento de tierras. En defensa del uso de la propiedad de los indios, el diputado Mejía agregó que además de que las Cortes debían reconocer su derecho de posesión, se debía asumir su facultad de usufructo. Sostenía que la finalidad del repartimiento era volver a las familias útiles, trabajadoras e industriosas.

Las guerras en América fueron consideradas por los diputados en el puerto de Cádiz como signo de enfermedad, desigualdad e injusticia. De un lado de la balanza tenían la imagen heroica del 2 de mayo, de aquellos padres de la patria que dieron su vida en pos de la salvaguarda de la monarquía española; del otro, las guerras en América. Si los que habían participado en las conmociones se arrepentían y solicitaban el perdón, se les podía conceder el indulto siempre y cuando reconocieran la autoridad en las Cortes de Cádiz. De lo contrario, serían tomados como traidores a la patria. El camino no era la guerra, sino constituir la

⁷⁹ *Idem.* Entre las disposiciones del virrey de Nueva España para garantizar en lo posible la mejor operación de los ejércitos del rey en la guerra, a finales de septiembre de 1810 se solicitó a los diputados electos a las Cortes se dirigieran a sus “comitentes exhortándolos a permanecer tranquilos y a esperar de la sabiduría del congreso de que iban a ser miembros, el remedio de todos los males; sólo que la tal exhortación, resultó ser una especie de sermón contra la soberbia, origen de todos los males, apoyado en textos de San Pablo, y al final les hacían un llamamiento a la concordia y sumisión a las autoridades”. L. Castillo Ledón, *op. cit.*, vol. 2, p. 63.

nación bajo una plataforma de derechos y obligaciones. Hidalgo abolió la esclavitud desde la ciudad de Guadalajara en noviembre de 1810, y en el mismo mes se decretó desde las Cortes el indulto para los que se arrepintieran de haberse inmiscuido en las guerras. La abolición de la esclavitud fue un tema de amplia discusión en el recinto legislativo. El 3 de abril de 1811, Argüelles pidió abolir la esclavitud y el tráfico de esclavos de África a América. ¿Cuál fue su argumento? La esclavitud va en contra del derecho natural.⁸⁰

Según las Cortes de Cádiz, los beneméritos de la patria fueron aquellos que supieron defenderla de los perturbadores del sosiego público; todos los soldados y oficiales que hicieron de la patria, del rey y de la religión su causa justa:

Entre los beneméritos defensores de la religión, del rey y de la patria, deberán contarse en ambas Américas todos aquellos que, unidos a nuestro legítimo soberano y a sus autoridades legales, han tomado las armas contra los revolucionarios y perturbadores del sosiego público en aquellas vastas y fieles provincias, parte integrante de nuestra heroica monarquía, cuyo patriótico mérito debe ser igual al que se contrae en nuestra península y extensivo a sus familias, pues unas y otras infaustas conmociones provienen de la infame astucia y solapadas intrigas de Napoleón y de sus indecentes secuaces.⁸¹

Desde esta perspectiva, se consideraron traidores a Hidalgo, José María Cos, Víctor Rosales, Ignacio Allende, Ignacio Aldama y Mariano Jiménez, pues fueron perturbadores del sosiego público, promotores de las conmociones de aquellos vastos y fieles territorios, instrumentos de Napoleón. El corso francés no se conformó con ocupar militarmente a España, sino mandar a sus emisarios a la América para arrebatarse los dominios al monarca. Las conmociones eran la mejor prueba de su ardid. La insurrección es un acto de violencia, robo y saqueo, no de justicia y lealtad. Todos sus cabecillas son traidores al rey, a la patria y a la religión. En cambio, a los que han defendido la causa justa, que han peleado y sacrificado sus vidas y familias, esos son los beneméritos que demostraron a

⁸⁰ A partir de esa sesión, se considera que los hijos de los esclavos no nacerán esclavos; mientras que los actuales permanecerán en condición de servil, tratados como criados libres. *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 2 de abril de 1811.

⁸¹ *Ibid.*, 8 de abril de 1811.

toda costa su más franco sentido de lealtad. Sin duda, *el Señor de la Guerra* fue un benemérito de la patria.

Las Cortes aprobaron el decreto para que en ambos hemisferios se llevara a cabo la celebración de las fiestas solemnes con el fin de conmemorar el 2 de mayo. En la sesión del 1 de mayo de 1811, a la vez que se propuso tal recuerdo de la patria común, también se aprobó declarar beneméritos de la patria a los ejércitos de Nueva España “por haber restablecido el orden en las provincias seducidas”.⁸² Desde las Cortes de Cádiz se reconoció el 2 de mayo de 1811 como el primero de la libertad española:

Las Cortes Generales y Extraordinarias, vivamente penetradas de los tristes y gloriosos recuerdos que en todo buen patricio no puede menos de renovar el presente día; y deseando que mientras haya en los dos mundos una sola aldea de españoles libres, resuenen en ella los cánticos de gratitud y compasión que se debe a los primeros mártires de la libertad nacional [...] se celebre en lo sucesivo con toda solemnidad un aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid el 2 de mayo de 1808 [...] quede así consagrado para siempre aquel insigne acontecimiento y al paso que perpetuamente suban hasta el cielo nuestros ardientes votos por el descanso de sus almas, sea su memoria constante estímulo de los esforzados alientos de los débiles, vergüenza de los insensibles y sempiterna afrenta de los infames, que cerrando los oídos a los clamores de la patria, se afanan en balde por verla sujeta a la coyuntura del tirano.⁸³

El nuevo orden constitucional se fue implementando en una compleja situación de guerra: diputaciones provinciales, ayuntamientos constitucionales y elecciones de representantes para el siguiente periodo legislativo de las Cortes. Las plazas de armas fueron llamadas de la Constitución. Se abolió el paseo del real pendón en todas las ciudades de la monarquía. Se inició una nueva legitimidad basada en división de poderes, soberanía nacional, ciudadanía, representación, límites al monarca. Tal parecía que quedaba clara la última sentencia de Gordo: “que la ciudadanía española fuera ambicionada hasta por los reyes”.

⁸² *Ibid.*, 1 de mayo de 1811.

⁸³ *Ibid.*, 2 de mayo de 1811.

Gordoa seguía enviando cartas al cabildo para el pago de sus dietas y la provincia había elegido a su nuevo diputado, Cesario de la Rosa. En octubre de 1814, en la sala capitular del ayuntamiento de Zacatecas, se leyeron varios oficios donde se anunciaba el retorno del rey, las demostraciones de júbilo celebradas en la ciudad de México, el indulto a los rebeldes y el decreto que a la letra decía: “la bondad de sus intenciones para el bien de sus vasallos aboliendo los principios democráticos y en consecuencia se suprimía en todos los títulos, providencias, escritos y papeles públicos o privados, el lenguaje de la constitución, volviendo a llevar el nombre de reales”.⁸⁴ El orden constitucional se estaba implementando, pero volvió Fernando VII al trono y, pese a lo que dijera el diputado Gordoa como presidente de las Cortes, el rey no era ningún ciudadano, el rey era el rey, y estaba de regreso.

CUADROS PARA UNA EXPOSICIÓN I: LA DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DIVINO

En medio del fervor político que marcó la guerra de insurgencia en Nueva España, se dio a conocer la *Constitución Política de la Monarquía Española* en distintos canales a través de los ayuntamientos de las principales capitales.

Mientras que en calles, plazas y edificios civiles de las ciudades novohispanas aparecían fórmulas que incitaran a la rebelión, en los púlpitos de los templos y en las casas consistoriales se dio a conocer el nuevo orden constitucional. Libelos, pasquines y hojas sueltas ayudaron a promover las guerras de insurgencia; se trataba de textos prohibidos altamente censurados como pruebas de traición.

En cambio el discurso constitucional fue propagado con hiperbólicas alegorías en las principales ciudades de la monarquía española, por las Cortes, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. Dicha difusión orientó la revolución política de Hispanoamérica. A diferencia de la propaganda

⁸⁴ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Correspondencia, 10 de agosto de 1814. En octubre el virrey de Nueva España previno sobre el “exterminio del sistema del liberalismo y de los principios constitucionales y democráticos, recogiendo los papeles que de algún modo degradaron la autoridad de nuestro soberano Fernando VII y castigando a los que propagaren estas especies si no fuesen suficientes las amonestaciones”. *Idem*.

política de la insurgencia, el discurso constitucional estaba inscrito en los marcos de la legitimidad del propio orden monárquico. Era el camino de la lealtad.

La Constitución Política de la Monarquía Española fue promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812. Las Cortes decretaron que el documento debía llegar a los sitios más apartados de la monarquía para que todos compartieran las mismas bases jurídicas. Además, debía cumplirse el decreto de las Cortes que dictaba dar a conocer el lenguaje de la Constitución en que expresaba que no hay más distinciones entre España e Indias, aunque su nominación fuera España europea y España ultramarina, “porque los dos componen la única nación española que reconoce la Constitución”, refería el diputado Gordo. De la misma manera debían quedar en el pasado las voces de vasallo y otras expresiones de excesiva sumisión.⁸⁵

A los cuatro vientos se debía propalar la nueva Constitución: todos debían escuchar sus contenidos, los letrados se ocuparían de su lectura en voz alta, los templos serían escenario del eco de una voz: *la soberanía reside esencialmente en la nación*.

El título IX de la Constitución Política de la Monarquía Española decretó la observancia de la instrucción pública a través del establecimiento de escuelas de primeras letras para que los niños aprendieran a leer, escribir, contar, así como el catecismo de la religión católica y una explicación breve de sus derechos y obligaciones civiles. La Constitución mandaba observar un mismo plan de enseñanza: “uniforme en todo el reino debiendo explicarse la Constitución Política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas”.⁸⁶

Una vez sancionada la Constitución, se decretó enviar un original a la Regencia, el cual debía estar firmado por los diputados. Se mandó imprimir, publicar y circular siguiendo la fórmula:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino, nombrada

⁸⁵ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Correspondencia, “Miguel Gordo dirige oficio al ayuntamiento de Zacatecas”, 20 de octubre de 1812.

⁸⁶ *Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, p. 148.

por las Cortes generales y extraordinarias, a todos los que las presentes vieren y entendieren: sabed: Que las mismas Cortes han decretado y sancionado la siguiente Constitución política de la Monarquía española (Aquí toda la Constitución desde su epígrafe inclusive hasta la fecha y firmas todas). Y concluye la Regencia: Por tanto, mandamos a todos los españoles nuestros súbditos, de cualquiera clase y condición que sean, que hayan y guarden la Constitución inserta como ley fundamental de la monarquía; y mandamos así mismo a todos los tribunales, justicia, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la misma Constitución en todas partes. —Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. —Vicente Pascual, presidente. —José María Gutiérrez de Terán, diputado secretario. —Joaquín Díaz Caneja, diputado secretario. —Dado en Cádiz a 18 de marzo de 1812. —A la Regencia del reino.⁸⁷

Después que la Constitución fuera recibida por el jefe de cada ayuntamiento, se establecía el día de su publicación solemne “en el paraje o parajes más públicos y convenientes”. El evento sería amenizado con repique de campanas, iluminación y salvas de artillería. Al día siguiente, los vecinos se reunirían en sus respectivas parroquias para celebrar una misa solemne de acción de gracias y, antes del ofertorio, el cura párroco daría lectura a la Constitución. Al término de la celebración, los vecinos prestarían el debido juramento:

—*Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey?*

A lo que responderán todos los concurrentes:

—*Sí juro.*

Y se cantará el *Te Deum*.⁸⁸

⁸⁷ “Decreto por el cual se manda imprimir y publicar la Constitución Política de la Monarquía, y se señala la fórmula con que la Regencia debe verificarlo”, *ibid.*, pp. 5-7.

⁸⁸ “Decreto en el que se prescriben las solemnidades con que debe publicarse y jurarse la Constitución política en todos los pueblos de la Monarquía, y en los ejércitos y armada. Se manda hacer visita de cárceles con este motivo”, *ibid.*, p. 11. Las cursivas son del original.

Arzobispos, obispos, comunidades religiosas, ayuntamientos, virreyes, universidades, prelados y cabildos eclesiásticos debían prestar el juramento de obediencia a la Constitución. Las plazas públicas debían ser utilizadas para tal fin. El nuevo código debía ser divulgado a los cuatro vientos desde las principales plazas de las ciudades. Los ejércitos se unirían a esta ceremonia solemne: frente a las tropas formadas se leería la Constitución en voz alta, y el jefe, la oficialidad y la tropa jurarían frente a las banderas. Las cárceles no se excluían de este importante ritual: se haría una visita de las autoridades de los tribunales. El clero y el pueblo a una sola voz “y sin preferencia alguna” deberían prestar su juramento. Los vientos que llevaran la voz de la Constitución se debían continuar con los juramentos de las corporaciones. Finalmente, se debía remitir la certificación correspondiente que probara que se había celebrado el ritual.

Desde distintos púlpitos de pueblos, villas y ciudades virreinales, la Constitución se leyó con la debida solemnidad. El cura párroco, en lo alto del púlpito comenzaba a leer el documento:

En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad. Las Cortes Generales y Extraordinarias de la nación española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación, decretan la siguiente Constitución política, para el buen gobierno y recta administración del Estado.⁸⁹

En voz alta y en parajes públicos se daría lectura a 384 artículos de la Constitución. La divulgación del código se hizo por distintos medios para que la sociedad escuchara y conociera el nuevo orden monárquico. Fue como un acto parecido a la evangelización de siglos anteriores: hacer llegar la doctrina cristiana hasta el rincón más apartado. El objetivo de la Iglesia católica fue expandir el cristianismo y convertir a los infieles a través de edificantes recursos como templos, púlpitos, misiones, plástica y teatro. A la corona española le costó por lo menos

⁸⁹ *Ibid.*, p. 20.

el transcurrir de los siglos XVI y XVII para transformar al catolicismo en símbolo y referente cultural y político de los territorios de América. En la pretensión de la corona por extender el poder del trono y el altar, se dio forma a un complejo proceso de interacción social, política y cultural entre España y América.

El cambio que vivió la monarquía española era una nueva empresa que requería de un aparato dinámico y eficaz de transmisión. Dar a conocer la Constitución implicó la participación de autoridades y vecinos en ciudades, villas y pueblos. Explicar a los “rudos de inteligencia” sus derechos y obligaciones fue la tarea de la nueva legitimidad.

Defensa de la soberanía, soberanía nacional, división de poderes, ciudadanía y representación fueron los principales contenidos a divulgar. Para que se fijaran en el imaginario social se valieron de la resemiotización de los espacios públicos: monumentos, plazas y plazuelas, paseos, alamedas, y conjuntos arquitectónicos civiles y religiosos. Los principales títulos de la Constitución debían quedar lapidariamente marcados en el imaginario social.

Una segunda vía de propagación fue la instrucción pública dentro de los establecimientos de enseñanza de primeras letras, en institutos literarios y en universidades. El texto constitucional tomó la forma de cartilla y de catecismo político para la transmisión del nuevo pacto social, de la moral pública y de los beneficios de pertenecer a una nación monárquica regida por una constitución. La eficacia de las cartillas y catecismos radica en el empleo memorístico probado por siglos de transmisión a través del catecismo religioso en el que niños y jóvenes pudieron imaginar quién es Dios, la Santísima Trinidad, el verbo encarnado y el credo cristiano. Si sus contenidos habían sido memorizados para saber el carácter eterno del creador o la virginidad de María, se seguía el mismo esquema de aprendizaje para la Constitución, la cual era colocada en el lugar de Dios, mientras que los derechos y obligaciones del ciudadano en el lugar de las virtudes del cristiano.

Se imprimieron 14 000 ejemplares de la Constitución. Los críticos de este esfuerzo legislativo sostenían que era imposible que el proyecto se diera a conocer a toda la nación; aseguraban que, suponiendo que se imprimiera esa cantidad de ejemplares, el problema estribaba en cómo hacerlos llegar a las provincias más alejadas o las que se encontraban en medio de la guerra: “Aun concediendo que de los catorce mil ejemplares del proyecto se repartiesen cuatro o seis mil en las

provincias ocupadas, es fácil conocer que la nación no pudo formar idea cabal de la que se proponía el gobierno español para hacer la Constitución. Pues los que tenían ejemplares, los leían con la mayor reserva; y si los daba a leer a otros, era con la mayor cautela y el mayor sigilo”,⁹⁰ se preguntaban. Era imposible dar a conocer a la población de España el documento constitucional en circunstancias tan adversas. Las capitales de provincia y las principales ciudades, villas y fortalezas estaban ocupadas.⁹¹ ¿Qué decir de la América y sus conmociones?

A pesar de las adversidades y de la opinión de los recelosos, el esfuerzo para su divulgación no escatimó recursos, etiquetas ni ceremonias. En las principales ciudades de España y América se celebró el juramento a la Constitución. En Madrid la ceremonia fue organizada desde el Supremo Consejo de Regencia. Con salvas reales en las plazas y un repique general de todas las campanas de la ciudad, se anunciaría el día en que las corporaciones jurarían la Constitución. Los miembros del ejército se dieron cita para formar una marcha desde los campos de los barrios a los puntos públicos de las ciudades. El juramento se debía prestar una vez que las tropas escucharan la totalidad de los artículos de la Constitución. El general en jefe recibiría de los comandantes de la división, del estado mayor y de los comandantes de artillería y de ingenieros, el juramento correspondiente. Después éstos lo recibirían de los jefes de sus respectivos cuerpos y finalmente juraría la tropa. Acto continuo se haría una descarga proclamando “¡Viva el Rey!” acompañado por las consignas de “¡Viva la Constitución! ¡Viva la Patria! ¡Viva la Nación!”. Tambores y bandas de músicos harían pública su adhesión “en prueba de los sentimientos que inflaman el pecho de nuestros soldados decididos a morir o vencer por sostener la libertad, la independencia de su patria y la adorable religión de sus mayores”.⁹² Libertad, independencia y religión fueron los pilares que se difundieron en los aciagos momentos de guerra contra los franceses. La Constitución de la monarquía española estaba sustentada en estos principios.

El ritual de juramento a la Constitución había sido precedido por el juramento a la instalación de los diputados en las Cortes Generales y Extraordinarias. En Valencia, por ejemplo, el evento se celebró con toda solemnidad en una

⁹⁰ José Clemente Carnicero, *El liberalismo convencido...*, p. 10.

⁹¹ *Ibid.*, p. 9.

⁹² BNE, “Guerra de independencia 1808-1814. Colección de papeles patrióticos de don Manuel Gómez Ímaz”, sc, R/60016.

marcha con los principales vecinos de la ciudad: recorrieron desde la casa del comandante a la calle de El Mar, pasaron por la plaza de santa Catalina y la calle de Los Derechos, hasta llegar a la puerta principal de la iglesia del Seminario Sacerdotal, donde fueron recibidos por una majestuosa obertura. En el interior del templo se leyó la proclama de juramento a las Cortes y en la capilla se cantó el himno *Veni Sancti Spiritus*. El ritual de juramento sugería la reunión de dos tradiciones que pretendían legitimar el inicio de un nuevo orden en el interior de la vida política monárquica: el peso de la tradición católica fue el marco para oficializar el código constitucional. El libro de los evangelios fue colocado sobre el sitial del arzobispo, el secretario leyó los decretos de la instalación de las Cortes, después la fórmula y al final llamó a cada uno por sus nombres a prestar el juramento. De rodillas, delante del arzobispo y tocando con sus manos el libro sagrado, sellaron la nueva lealtad. Una vez concluido el evento, fuera del templo se proclamaron las consignas “¡Vivan las Cortes! ¡Viva la religión de Jesucristo! ¡Viva el Rey Don Fernando!”.⁹³

Este tipo de ceremonias fue constante en distintos territorios de la monarquía durante la segunda década del siglo XIX. Las diputaciones provinciales de la Península fueron las encargadas de dirigir la opinión pública contra los facciosos que pretendieran desviarla. Se decretó que cerca de los edificios que ocupara el órgano de representación provincial se formarían tertulias patrióticas para contribuir a la expansión de la cultura constitucional a través de la impresión de discursos que “fijaran la opinión pública”.

Quienes se opusieron al nuevo orden lo atacaron por su punto débil: la religión. Se argumentaba que con la entrada en vigor de la Constitución, se abrirían las puertas a las falsas filosofías que encarnaba el ateísmo:

Dicen a los sencillos y timoratos que religión y constitución son incompatibles, que abolida la Inquisición se perdió la pureza de la fe y que la impiedad manchará hasta el altar. Que las Cortes, extinguiendo los monacales, han tocado el incensario, han usurpado la jurisdicción de la Iglesia y atacado la disciplina eclesiástica.⁹⁴

⁹³ BNE, “Fórmula aprobada por la Junta Superior de Gobierno del reino de Valencia...”, sc, R/60002.

⁹⁴ BNE, “A las diputaciones provinciales y jefes políticos de la península dirige el jefe político de la provincia de Palencia el siguiente decreto”, VE/709-48.

Las provincias tenían que convencerse de que religión y constitución no eran excluyentes. En periódicos y tertulias se discutieron y afianzaron argumentos para persuadir a las distintas provincias acerca de las ventajas de estar gobernados por un nuevo código. La tarea no era sencilla si se compara con la importante presencia jacobina, la ocupación militar napoleónica, la crisis dinástica y el peso de la tradición monárquica basada en una política de reforzamiento del absolutismo.⁹⁵

Algunas voces críticas como la de José Clemente Carnicero, oficial del archivo de honores de la Secretaría de Gracia y Justicia de Indias, vieron en esta coyuntura política una efectiva amenaza al poder real por el nuevo poder que pretendían consolidar los legisladores. Expresaron los obstáculos por los que se enfrentarían los actos de propagación del código. El edicto del 18 de marzo de 1812 decretaba que todas las parroquias debían convocar a sus respectivos vecinos para que asistieran a la misa mayor. Sin embargo, en ciudades como Madrid, donde había menos parroquias y tenían espacios reducidos, pocos padres de familia asistieron. La mayor concurrencia fue de mujeres. El calor, la duración de la misa y la exposición del sermón hicieron que en algunas de las parroquias sólo se escucharan los títulos de la Constitución. No obstante estas condiciones hostiles, el párroco preguntaba a los feligreses la fórmula del juramento, a lo que respondían: “Sí, Señor, sí juramos”, para después terminar el evento litúrgico político con un *Te Deum*.

El secretario de archivo se cuestionaba si en un acto tan apresurado, ciertamente religioso, los vecinos pudieron valorar si ésta era una buena constitución: “¿cómo formar una idea cabal de una Constitución que tenía 384 artículos, subdivididos en varios párrafos, capítulos y títulos que hablan de diferentes materias, y que para entenderlos bien es necesario tener alguna idea de las dos

⁹⁵ Entre otras de las críticas que recibieron los diputados, se encontraba el argumento de que el poder legislativo se ponía por encima de los otros dos poderes: “¿Los diputados de las Cortes eran al fin más que unos representantes y apoderados de la nación? ¿y quién ha visto en la política, ni en la diplomacia abrogarse tales facultades los apoderados o ministros que en nada cuentan con sus principales? Lo que observamos es lo contrario. Por más que tengan los poderes, en los casos urgentes e imprevistos siempre consultan a sus reyes [...] Estas razones acaso no les parecerán a muchos convincentes por no saber distinguir ni conocer lo que es soberanía por representación o delegación, y lo que es por esencia. Aquella es indudable que la ejercen los representantes de la nación interina [que] la están representando en el Congreso en virtud de legítimos poderes, mas la soberanía no se debe reputar por la absolutamente soberana”. J. C. Carnicero, *op. cit.*, p. 5.

jurisprudencias y de nuestras leyes y costumbres nacionales?”.⁹⁶ Si esto sucedía en Madrid, qué esperar –se preguntaba Carnicero– en las villas y pueblos alejados donde seguramente se les obligó a expresar el juramento en un acto que no podía dar cuenta cabal de la extensión y contenido del documento elaborado por las Cortes. El Secretario contaba con pruebas para emitir su crítica, pues en las Cortes de 1814 oyó la queja de varios diputados de que en muchos pueblos, como el de Aragón, no se había visto la Constitución dado que los ejemplares se habían agotado.⁹⁷

Qué tanto la feligrésía que asistía a misa y al momento de escuchar la Constitución captó el contenido del documento. Cómo hacer entender a los rudos de inteligencia en medio de una liturgia apretada, con calor, con más mujeres que hombres, que atrapados en ese ambiente, oían que la “soberanía radica esencialmente en la nación y que la nación es la reunión de los hemisferios de América y España”. No bastaron los sacerdotes ni los púlpitos para su transmisión, y sin embargo, el contenido del documento constitucional fue religiosamente leído.

La cultura cívica constitucional del siglo XIX en España fue a la vez transmisora de virtudes del ciudadano y de la nación y un escudo contra los enemigos del sistema constitucional. Las celebraciones conmemorativas para recordar el aniversario del 19 de marzo sirvieron para blindar a la revolución con un aparato magnificante para su legitimidad. El ayuntamiento de Cádiz mandó hacer los festejos porque se trataba de celebrar la independencia y la libertad nacional conseguidas por las Cortes en Cádiz. “Aquí la nación recobró sus derechos mostrándose al mundo con la dignidad que había perdido [...] aquí se renovó el pacto sagrado y se escribió la carta magnífica que asegura nuestros derechos y es prenda de nuestra posteridad”.⁹⁸ El órgano de representación de Cádiz exhortaba a sus habitantes a no olvidar que “el ayuntamiento toma parte en vuestro alborozo”.⁹⁹ En los sitios públicos apareció la siguiente octava con la firma de *El Turonense*:

⁹⁶ *Ibid.*, p. 16.

⁹⁷ Quizá una de las pruebas de su gran divulgación estuvo en sus ediciones agotadas.

⁹⁸ BNE, “Cádiz. Día 19 de marzo de 1814”.

⁹⁹ *Idem.*

Si pasas por aquí, servil malvado,
 y ves la nacional magnificencia
 en que la inmortal Cádiz se ha esmerado,
 ¡hazle la más profunda reverencia!
 Y si al ver ese Código sagrado,
 de criminal te acusa tu conciencia
 ¡Pide perdón al digno Ayuntamiento
 y pásate a los suyos al momento!¹⁰⁰

Los regidores del ayuntamiento de Cádiz mandaron hacer un cuerpo arquitectónico con columnas en forma de fasces romanas para simbolizar la unión de la nación española en el año que recobró su libertad, justo cuando los representantes de sus provincias se reunieron para formar su Constitución. El monumento estaba decorado con castillos y coronas, al frente la Constitución representada por una matrona que, apoyada sobre un timón –entre Castilla y León–, mostraba el libro sagrado. De los paños que caían se leía “Sabia, Liberal, Justa”.

Para aquellos que veían amenazada a la religión católica con la Constitución de 1812, el cuerpo arquitectónico mostraba en sus colaterales la redacción de los artículos: “La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra”. En el lado opuesto se leía: “La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer leyes”. En los costados se formaban dos balcones donde se hallaba la inscripción de otros títulos de la Constitución: “Todo español está obligado a ser fiel a la Constitución, obedecer las leyes y respetar las autoridades establecidas”. En el otro balcón se leía: “Todo español tiene derecho de representar a las Cortes o al rey para reclamar la observancia de la Constitución”. El conjunto estaba cubierto por la bandera nacional con fasces romanas terminadas en coronas cívicas.

Las casas de los vecinos también se adornaron con estos motivos cívicos. En la plaza de la Constitución y en la plazuela de santo Cristo, un artesano colocó en los balcones para su ostentosa lectura “Viva la Constitución”. Al lado

¹⁰⁰ *Idem.*

los versos: “La hispana nación / tiene por blasón / defender valiente / y constantemente / la Constitución”.¹⁰¹

Con dedicatoria al ayuntamiento de Cádiz, se elaboró el Himno patriótico, cuyos versos fueron escritos por Juan Antonio Carazo de la Peña con música de don Federico Moretti:

Respira, España amada,
respira ¡oh patria mía!
pues que llega ya el día
de tu felicidad.

En día tan sublime
que te llenó de Gloria
publicará la historia
tu fama sin cesar.

Honor de toda Europa
terror de aquel tirano
que déspota inhumano
te quiso subyugar.

En medio de los juegos
de sus esclavos viles,
magüer de los serviles
Constitución brilló.

Constitución sagrada
apareció triunfando
de España desterrando
los males que sufrió.

¹⁰¹ *Idem.*

¡Oh libro venturoso!
¡Oh código sagrado!
que a la España has librado
del despotismo atroz.

Los fierros le quitaste
que monstruos inhumanos
pusieron a sus manos
con el mayor rigor.

En día tan feliz
¡Oh patria afortunada!
Constitución sagrada
la libertad te dio.

A tus hijos, España,
uniólos ciudadanos
y déspotas tiranos
tan solo desechó.

¡Oh padres de la patria!
que ya nos habéis dado
el código sagrado
de nuestra libertad.

Vuestros nombres la fama
hará correr la tierra
y en cuanto en ella se encierra
sin fin os amarán.¹⁰²

En Madrid se preparó un paseo para recibir a la Regencia desde el puente de Toledo hasta el Real Palacio. Los sitios en que se fijaron los símbolos de la

¹⁰² *Idem.*

Constitución fueron el arco del puente de Toledo, formado sobre un paralelograma de 37.5 pies de fachada y 14.5 pies de fondo, sostenido por dos mancebos con la inscripción “Madrid al Congreso Nacional”. La puerta de Atocha fue el siguiente conjunto monumental con que Madrid honraba al Supremo Gobierno. En su fachada de 99 pies de extensión se mostraban cuatro grupos de dos pilastras en orden dórico; en el espacio que iba de su clave hasta el arquitrabe de la cornisa, se inscribieron dos leyendas: “Gloria a la Soberanía Nacional” y “Gloria a los defensores de la patria”. En el mismo conjunto se podía leer: “Madrid aumenta a sus timbres de heroico y leal, el de reconocido a las nuevas leyes, repitiendo afectuoso y constante ¡Viva la Constitución!”. El recorrido terminaba en la plazuela de la villa donde se leía en la lápida orientada a la parroquia de santa María:

El siempre memorable día 2 de mayo de 1808
es el verdadero origen de las felicidades que advertimos,
el que nos ha restablecido en los derechos de ciudadano,
el que nos ha libertado de las cadenas de la opresión,
el que causa la destrucción del mayor de los tiranos
y el que nos restituirá a nuestro amado rey Fernando VII.¹⁰³

Para defender la idea de que se trataba de una constitución católica, sus propagadores argumentaron que en la historia de las formas de gobierno no había ejemplos donde la religión no apareciera como uno de sus más fuertes pilares. Aseguraban que el gobierno representativo se ajustaba de mejor manera a la religión, puesto que se trataba de un gobierno dirigido a hombres iguales donde eran respetados tanto sus derechos de propiedad como sus sentimientos religiosos: “Háganle palpar que el Evangelio es eminentemente liberal, que en todas sus páginas se inculca la igualdad y se encarga que el que quiera ser el mayor entre sus hermanos, se haga servidor de todos ellos”.¹⁰⁴

Las diputaciones provinciales y los jefes políticos de la metrópoli fueron instruidos para divulgar la idea de que el Tribunal de la Santa Inquisición era un organismo que tuvo su origen en los siglos bárbaros, provocando un trastorno

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ BNE, “A las diputaciones provinciales y jefes políticos de la península dirige el jefe político de la provincia de Palencia el siguiente decreto”, VE/709-48.

en la jerarquía eclesiástica y privando a los obispos de sus principales funciones. La larga historia de la Iglesia ha probado que no se necesitan tribunales ni monacales. Jesucristo no confió en ellos la dirección de su Iglesia.

Junto a estos argumentos, se prepararon los relativos al principio de libertad. Sin confundirla con la licencia, la libertad se logra cuando manda la ley, expresión de la voluntad general discutida por los representantes de la nación y no por los caprichos del príncipe, sostenían. La libertad garantiza que no haya excepción de personas, prerrogativas y distinciones. La Constitución pesa por igual en ricos y pobres, en sabios e ignorantes. Los ciudadanos ante la ley son iguales. Los términos vasallo y vasallaje quedaron atrás; los ciudadanos, iguales ante la ley, serán distinguidos por su mérito y virtud patrióticos: “La primera nobleza que exige la Constitución, y no hay en rigor otra, es el amor a lo justo y lo honesto y el deseo de ser útil a la patria, la virtud, por decirlo de una vez”.¹⁰⁵

Además de estos argumentos, la preocupación de las instituciones que abogaron por el nuevo orden se centró en las formas para asegurar una eficaz transmisión de sus contenidos.

¿Qué medios deben adoptarse para desengañar a los hombres de buena fe, para convencerles de las ventajas de la Constitución, para demostrarles la gran diferencia de un monarca constitucional a uno absoluto; para convencerles de las infinitas garantías que les proporciona un gobierno representativo; para hacerles estimar dignamente la cualidad de ciudadanos a que han sido elevados; para tranquilizar sus escrúpulos religiosos y para inspirarles confianza en el gobierno?¹⁰⁶

Uno de los mecanismos que debía fijar la opinión pública fue la comunicación entre los jefes políticos y las diputaciones provinciales, para que aquellos que se opusieran al sistema constitucional no encontraran eco alguno. Con ese fin se propuso la circulación de un periódico semanal en cada provincia, colocado en los principales sitios públicos para que fuera leído por sus habitantes. Dicho órgano

¹⁰⁵ BNE, “Discurso demostrativo de las principales ventajas que deben resultar de la puntual observancia de la Constitución de la Monarquía sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, y promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812”, R/61768, 1820.

¹⁰⁶ BNE, “A las diputaciones provinciales y jefes políticos de la península dirige el jefe político de la provincia de Palencia el siguiente decreto”, VE/709-48.

de comunicación debía contener varios apartados: noticias extranjeras relacionadas con el orden constitucional en Europa; leyes y decretos de las Cortes, así como las órdenes del gobierno y las proclamas de las autoridades locales; noticias de la Península que advirtieran el estado de la opinión pública; la inserción de un artículo de política con el objeto de instruir al pueblo acerca de las ventajas del sistema monárquico constitucional y, finalmente, un extracto de literatura, agricultura y artes para divulgar los avances de la cultura y la ciencia.¹⁰⁷

Quienes proponían tal método de divulgación creían que el semanario patriótico podría contribuir rápidamente a la ilustración de sus habitantes. Según sus planes, el semanario iba dirigido a jefes y diputaciones provinciales, quienes tendrían la encomienda de pegarlo en parajes públicos. Calculaban que al menos en la Península fuera leído por 320 personas. A esa cantidad se sumaban 80 000 ejemplares más que circularían entre el resto de las provincias, lo que acercaba a un número de 100 000 habitantes que tendrían acceso al pensamiento constitucional, ya fuera por lectura directa o por escuchar a quien supiera leer. Además, se propuso que las noticias de las diferentes provincias fueran intercambiadas entre los jefes políticos para que se supiera de los principales acontecimientos de la nación. Se sugería que cada uno de los jefes políticos instalara una tertulia integrada por “hombres amantes del orden constitucional”. Su objeto sería dar a conocer al gobierno las necesidades específicas de su provincia, los recursos con los que contara y, en particular, los modos de instruir a sus habitantes a través de discursos y de materiales impresos.¹⁰⁸

Otra de las formas empleadas para transmitir el código constitucional fue la escuela. El Conde de Cabarrús, en correspondencia con Jovellanos, discutía tal mecanismo: brindar a las escuelas de conocimientos útiles, de nociones exactas sobre el mundo físico y natural, pero en lo que se refería al ramo del conocimiento del hombre, se proponía la enseñanza de principios que acrecentaran el amor a su patria y a sus conciudadanos. Dado que en cada lugar había por lo menos una escuela de primeras letras, los niños debían recibir el conocimiento para saber contar, así como el aprendizaje de la lectura, la escritura, los primeros elementos de la geometría práctica y, junto a ello, un catecismo político para que

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ *Idem.*

comprendieran los elementos de la sociedad en que vivían. Cabarrús propuso la idea de que la sociedad patriótica, a la cual ambos ilustrados pertenecían, convocara a un premio para la elaboración del catecismo político:

La Constitución del Estado, los derechos y obligaciones del ciudadano, la definición de las leyes, la utilidad de su observancia, los perjuicios de su quebrantamiento, tributos, derechos, todo esto puede y debe comprender en un librito de tamaño de nuestro catecismo, por un método sencillo que cierre el paso a todos los errores contrarios. Se nos inculca en nuestra niñez los dogmas abstractos de la teología y no se nos podrían enseñar los principios sociales, elementos de la legislación y demostrar el interés común e individual que nos reúne? ¿Puede ser ilusión la posibilidad, la justicia y la conveniencia de esta enseñanza? ¿Negarla no equivale a decir que se le teme la comparación con estos principios? En una palabra, que el gobierno es injusto. Mas, por ventura, ¿no son sinónimos injusto y absurdo? Y si se instruyese una generación entera ¿no llegaría la época en que los que gobiernan serían justos y consecuentes, porque serían ilustrados?¹⁰⁹

El Conde de Cabarrús insistía en las bondades y beneficios que el catecismo político podría traer. Refería que la población estaba acostumbrada a congregarse en los templos para recibir la doctrina cristiana; por qué no se hacía de las escuelas “templos patrióticos” que hicieran de los feligreses ciudadanos de la monarquía constitucional. Si los hombres ante la imagen de Dios se olvidan de sus vanidades, lo mismo podría pasar poniéndoles enfrente los principales preceptos constitucionales. Consideraba que tanto en el recinto religioso como en la escuela se debían divulgar los modelos virtuosos del ciudadano de la nación. Cabarrús exhortaba a Jovellanos a dejar de ver a los humildes niños humillados y abatidos; por el contrario, los consideraba potencia para ver concretadas las virtudes cívicas. Además, argüía que los maestros de las escuelas, encargados de dirigir los nuevos contenidos constitucionales, serían considerados los mejores padres y premiados con un asiento en el ayuntamiento y en las funciones públicas.

¹⁰⁹ Conde de Cabarrús, “Carta II”, pp. 119-120.

P. ¿Qué es la Constitución?

R. Una colección ordenada de las leyes fundamentales o políticas de una nación.

P. ¿Qué se entiende por leyes fundamentales?

R. Las que establecen la forma de gobierno, es decir, las que fijan las condiciones con que unos han de mandar y otros obedecer.

P. ¿Quién tiene facultad para hacer estas leyes?

R. La nación por sí sola o por medio de sus representantes o diputados.

P. ¿Tenemos nosotros Constitución?

R. Tan buena que puede hacernos felices si la observamos y contribuimos a que se observe.

P. ¿Quién la ha formado?

R. Las Cortes generales y extraordinarias, instaladas en la Isla de León el día 24 de septiembre de 1810.

P. Según eso ¿la Constitución es una novedad introducida entre nosotros?

R. No. Sus reglas principales habían estado en uso antiguamente; pero como no formaban un cuerpo ni tenían afianzada su observación, los interesados en quebrantarla la habían hecho caer en el olvido: las Cortes las han hecho revivir.

P. ¿Quién componía estas Cortes?

R. Los representantes de la nación española, o sea sus diputados, elegidos libremente por el pueblo español.¹¹⁰

A lo largo de 1812 y 1813 la Constitución fue pronunciada en las principales ciudades de América. Cada una de ellas tuvo que hacer su juramento de obediencia y lealtad al nuevo código en el marco de una ceremonia especial. Las plazas públicas fueron llamadas de la Constitución y en algunas se mandó hacer una lápida que recordara el triunfo de la monarquía española sobre el enemigo francés a través de la proclama constitucional.

En la sala del ayuntamiento de Zacatecas se recibió un oficio del diputado a Cortes José Miguel Gordo, indicando dos asuntos: el primero, que tenía dos años fuera de su lugar de origen y no había tenido correspondencia alguna del ayuntamiento; el segundo, esperaba que se hubiera

¹¹⁰ *Catecismo político...*, pp. 3-4.

publicado en esta ciudad con la debida solemnidad la Constitución de la Monarquía Española y que enseguida se haya instalado el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en ella y que con este grandioso y plausible acontecimiento habrán acabado de serenar las turbulencias lastimosas que han trastornado estos países; en cuya suposición y en la de que existe en el Soberano Congreso un diputado de esta provincia, espera se entable con ella la debida correspondencia.¹¹¹

El ayuntamiento de Zacatecas reconoció la importancia de instruir a su diputado aun en los asuntos menores. Por lo que tocaba a su participación en la publicación del código enfatizaba que debía

apresurarse a dar el interesante paso que liberte a esta capital y provincia de la nota de ser leída, en las pocas de ultramar que puedan quedar sin darlo, pues hasta aquellas fechas las más de la península, con las de Guatemala y Veracruz, han felicitado y dado gracias al Soberano Congreso por haber sancionado la Constitución, acreditándolo con públicas demostraciones y regocijos al jurarla y promulgarla, cuyo cumplimiento de política y reconocimiento, espera pondrá luego en ejecución este Ilustre Ayuntamiento.¹¹²

Ante la petición del diputado Gordo, los regidores y alcaldes se comprometieron a contestarle por triplicado acusándole el recibo de sus oficios donde se indicara que ya se habría publicado en alta voz la Constitución en la ciudad, pese a una fuerte epidemia.

El 22 de abril de 1813 el ayuntamiento de Zacatecas recibió del virrey Félix María Calleja un ejemplar de la *Constitución Política de la Monarquía Española*. Así se cumplía con el encargo del juramento de obediencia a aquella soberana nación por el ayuntamiento y sus dependientes. También se recibió un oficio del virrey referente al establecimiento de los ayuntamientos constitucionales y uno más solicitando la suscripción a donativos para contribuir con la defensa de la monarquía en los momentos de guerra.

¹¹¹ AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1813.

¹¹² *Idem*.

En los meses subsecuentes, el cabildo recibió una serie de oficios que indicaban las primeras medidas de carácter jurídico y político que debían adoptarse, como el establecimiento de las diputaciones provinciales, las elecciones de diputados para las cortes generales, la creación de la regencia del reino, la abolición del paseo del pendón en la capital y ciudades del reino, la creación del Supremo Consejo de Estado, la instalación del Supremo Tribunal de Justicia y una instrucción para elegir diputados en las próximas Cortes ordinarias. El 19 de mayo el ayuntamiento recibió un oficio del intendente de Zacatecas, Santiago de Irizarri, para organizar la solemne publicación y jura de la Constitución los días 3 y 6 de junio de 1813. El 2 de junio el ayuntamiento felicitó a Félix María Calleja por su ascenso como virrey de Nueva España.

Se mandó poner en la plaza principal de la ciudad una lápida con el nombre de Plaza de la Constitución en honor de la promulgación de la monarquía española, según lo previsto por las Cortes generales y extraordinarias el 14 de mayo de 1812. El diseño fue encargado a Cesario Rodríguez. Los regidores Martín de Erviti y Joaquín Bolado fueron los comisionados para el costo de su construcción. En agosto de 1813 se recibió el decreto de las Cortes que ordenaba el cese de las funciones de los regidores perpetuos e individuos que antes los integraban. Asimismo, se informó que los individuos que componían los ayuntamientos y que ejercían funciones con el nombre de jueces debían concluir sus encargos para remitirlos a los tribunales y juzgados.

Se instó a los ayuntamientos constitucionales a vestirse de gala cada 24 de septiembre en memoria de la instalación de las Cortes y así como el púlpito fue usado como la principal tribuna para leer la Constitución, también sirvió para leer los artículos referentes a la abolición del servicio personal de los indios: “Que se comunique esta soberana resolución a las autoridades respectivas, a todos los ayuntamientos constitucionales y a los curas párrocos para que se lea por tres veces en la misa parroquial”.¹¹³

La legitimidad gaditana no gozó de larga vida en las provincias americanas. Con la consumación de las independencias y el surgimiento de las nuevas naciones, la Constitución de 1812 se mantuvo vigente hasta en tanto no chocara con los principios republicanos, de modo que dejó de ser parte de aquello que el

¹¹³ *Idem.*

espíritu público de los nuevos hombres debieran recordar. Había que montar otra exposición que deslindara la tradición política hispana de la mexicana. A partir de entonces se fraguó la imagen del mexicano, al mismo tiempo alejado de sus raíces españolas y vuelto a sus raíces indias. La escritura de la historia surcó el abismo. Las más de 2 000 leguas separaron a España de América a tal grado que la recomposición del pacto sólo fue un acuerdo de los independentistas.

CUADROS PARA UNA EXPOSICIÓN II: ESPANTAR AL LEÓN DE LA IBERIA Y VOLAR EN ALAS DEL ÁGUILA DE TENOCHTITLAN

En el siglo XIX se escribió con letras doradas la historia de México. La tribuna pública fue empleada para dar brillo a los héroes civiles: desde el grito de Dolores y la batalla heroica del 5 de mayo, hasta las honras fúnebres a Benito Juárez. ¿Para qué recordar? Para reconocerla como nación liberal, patriótica y soberana. La cultura cívica decimonónica cumplió su tarea al dotar de personalidad la moderna historia de México bajo la estela de los nacionalismos. La construcción de la nación (o su invención, como lo ha estudiado Eric Hobsbawm) implica la formulación en clave discursiva de lo que se quiere decir y recordar de ella. ¿Qué imagen de nación sirve para favorecer y cohesionar a una población étnica, lingüística, territorial y culturalmente dispar? La defensa de la soberanía nacional en los distintos momentos y expresiones históricas del federalismo mexicano ha servido de baluarte para imaginar la nación. En la ola de divisiones y faccionalismos que desencadenaron las pugnas por esa soberanía, la nación fue centro de debate. Desde el Congreso Constituyente Mexicano de 1822, los diputados reunidos discutieron y opusieron imágenes de nación: entre otras, las que definían al territorio y población regidos por un mismo cuerpo jurídico, o las que argumentaban que la nación era todos sus habitantes o la reunión de las provincias que integraban al territorio mexicano. Al respecto, Juan de Dios Cañedo, José María Bocanegra y Prisciliano Sánchez expusieron sus ideas respecto al término nación.

Algunos voceros del criollismo han hablado de nacionalismos mucho antes de que se formaran naciones; para otros, tomando como referente las reflexiones

de Renán, radica en la historicidad: es una invención en tiempo determinado y los nacionalismos son parte de su dialéctica para legitimarse a sí misma.

En las tribunas públicas de los primeros años de vida independiente se dieron cita políticos, gobernantes, letrados, abogados, magistrados, catedráticos, religiosos, mineros y comerciantes. Los balcones de los edificios públicos de la ciudad de Zacatecas fueron adornados con los tres colores, además de luminarias, banderas, retratos e imágenes de la Constitución federal mexicana. Mariano Michelena entregó a Marcos de Esparza un lienzo de la Constitución de 1824 que fue colocado en la sala de sesiones del Congreso del estado. Los asistentes escucharon del orador las hazañas de los héroes que dieron patria. Por las primeras tribunas republicanas en Zacatecas pasaron José María Bocanegra, fray Antonio de la Luz Gálvez, José Vélez, Cayetano Martínez de Murguía y José María del Castillo; en Guadalajara, Francisco Severo Maldonado, Luis Quintanar y Prisciliano Sánchez. Las primeras oraciones cívicas aún tenían abierta la herida. Todo aquello que tuviera tinte español era asociado con el mal gachupín: “El 27 de septiembre de 1821 se fijó para siempre la majestuosa águila de Tenochtitlan y se ahuyentó el espantoso león de la Iberia”.¹¹⁴

Las oraciones y discursos patrios fueron claros en el teatro que se ofreció para la posteridad. En la primera escena estuvieron las imágenes del México prehispánico, la gloria del pasado indígena. La retórica del siglo XIX fue tras sus raíces y envolvió de hiperbólicas descripciones paisajes, objetos artísticos, construcciones arqueológicas, hombres y mujeres morenos, indios, mestizos y mulatos, artífices del esplendor indígena. El segundo momento lo constituyó el periodo determinado por la presencia española en tierras americanas, época que se convirtió en el mito para recordar las luchas por las cuales un pueblo es capaz de soportar el yugo y la esclavitud de una monarquía que devino en tiranía, de un rey que se volvió déspota tirano.

La historia de México había sido lucha tenaz de los criollos contra los peninsulares, quienes habían sometido al pueblo por 300 años. La historia quedó escindida: en cada ceremonia del 16 de septiembre se reproducía la fractura con la vieja metrópoli; España quedaba a más de 2 000 leguas y poco tenía que hacer en la reconstrucción de la identidad nacional. Según las primeras oraciones cívicas

¹¹⁴ José María Bocanegra, “Oración patriótica”, en *Función cívica...*, p. 11.

pronunciadas a partir de 1822, el momento de emancipación se debió a un hombre ilustrado, criollo, preclaro y libertario: el cura Miguel Hidalgo. De inmediato se asoció el 16 de septiembre con el grito de libertad. Desde los primeros años de vida republicana se reconoció que la independencia fue gracias al cura Hidalgo. El grito de Dolores fue uno de los emblemas más socorridos que fijaron en la memoria colectiva de quién venimos, quién es nuestro padre, a quién hay que agradecer, a quién recordar. Agustín de Iturbide gozó de menos luminosidad: sólo unos cuantos años fue el personaje predilecto de los oradores, quienes lo identificaban con el mote de *el Moisés mexicano*. Pronto fue destituido. La independencia no sólo fue obra de Iturbide; desde la retórica republicana se argumentó que la intención del párroco de Dolores fue emancipar a Nueva España de su metrópoli.

Aquí inicia el tercer momento del teatro de nuestra historia: a la vez que se aseguraba el sentimiento antiespañol, por varios medios se fomentaba quiénes eran los nuevos mexicanos. Los oradores hicieron patria con toda la intención de deslindarse de la vieja patria. Frente a la imagen del imperio español, se construyó la del imperio mexicano. En 1821 el religioso Francisco García Diego preguntó a su auditorio:

¿Habrà quien no sepa que separados de la península, se eleva nuestra patria al rango distinguido de Señora, respetada de las demás naciones, dictando ella sus leyes y no recibéndolas de una mano extranjera como esclava? ¿No entenderán todos que con la independencia quedan libres las artes, aumentará la industria, se minorarán las pensiones, se abrirá la puerta al mérito y virtud para los empleados; se quedarán y circularán aquí tantos millones que anualmente eran extraídos y por consiguiente, tendrán más los hijos de este país, vivirán con desahogo, trabajarán con fruto y aplicación y comenzarán a darse el trato de hombres que hasta ahora no se han dado ni les han dado?¹¹⁵

En las primeras celebraciones del grito de Dolores, este tipo de discursos sirvieron para trazar los tres momentos referidos de la historia de México. Otros documentos, como la prensa o los catecismos políticos, cumplieron con ser eficaz canal de transmisión para decir las grandes verdades. Con el establecimiento

¹¹⁵ Francisco García Diego, *Sermón que en la solemnísimá función que hizo este Colegio...*, pp. 26-27.

del sistema federal en México, se hizo acopio de una voraz propagación de las verdades de la república. Atrás quedaron el imperio español, el del Anáhuac y el patriotismo que había exaltado las más valerosas virtudes, tanto de Fernando VII como de Agustín de Iturbide.¹¹⁶ Desde 1824 los voceros del republicanismo inventaron su propia legitimidad.

Gracias al lenguaje político se pueden observar las mutaciones del imaginario compartido. La lealtad al rey, a la patria y a la religión fue otra después de la consumación de la Independencia. Si los gaditanos consideraron a las guerras en América como enfermedad y traición, los discursos patrióticos que celebraron los aniversarios del grito de Dolores en México explicaron a la guerra en su carácter de liberación. Las enfermedades políticas, en todo caso, se derivaron tanto de la explotación de los peninsulares a criollos, castas e indios, como de la expansión de las falsas filosofías. La España que fue considerada patria, dejó de serlo porque se contaminó con las impías fórmulas jacobinas.

En los primeros discursos cívicos dejó de aparecer Napoleón como figura del tirano usurpador; en su lugar se enfocó la escena del mal en los escritores, filósofos y publicistas:

En este reino desgraciado sembraron estos mismos principios de los herejes más antiguos Voltaire, Rousseau, Bayle, Pufendorf, Diderot, D'Alambert, Helvecio y otros que a rostro descubierto declararon una guerra implacable a la Iglesia católica. Publicaron con su genial osadía, que la religión de Jesucristo debía ser abolida como

¹¹⁶ Bajo el seudónimo de Ludovico de Lato-Monte, Luis de Mendizábal publicó el *Catecismo de la Independencia*, en el que encontramos: “P. ¿De quién dependía la América antes de la revolución de España? R. De sus reyes P. Esta sumisión o dependencia, ¿tenía algún fundamento en la justicia? R. Ninguno tuvo en su principio. P. ¿Qué títulos se han alegado para mantener esta dependencia? R. Tres, a saber: la donación del Papa, la conquista y la propagación de la religión cristiana”.

El mundo del folleto de aquellos años produjo varios catecismos políticos y morales para enseñar las nuevas virtudes del verdadero patriota. Luis de la Rosa publicó la *Cartilla política para las escuelas de primeras letras del estado libre de Zacatecas*, preparada para la instrucción de niños y jóvenes acerca de las verdades del sistema federal adoptado en México. ¿Qué era la sociedad humana, el gobierno, los derechos y obligaciones del hombre en la vida civil? De manera sintética, Luis de la Rosa expuso derechos como la propiedad, la igualdad, la libertad y la seguridad. Los deberes se sujetaron a obedecer las leyes, respetar a las autoridades, contribuir con los gastos públicos y defender al Estado con las armas: “El que cumple fielmente con estos deberes, es un verdadero patriota”. Con esta obligación moral concluía Luis de la Rosa su *Cartilla*.

fundada por el fanatismo, sostenida por la hipocresía y perjudicial a la agricultura, al comercio y a las artes.¹¹⁷

La España católica había sido invadida por este tipo de escritos difamadores que atentaban contra el corazón de la monarquía. América quedaba muy lejos, la religión católica estaba bien guardada en ultramar.

Si Napoleón fue el blanco de la crítica a partir de 1808, en 1821 lo fue el tirano, Fernando VII. El silencio respecto a Napoleón tiene que ver con la idea que predominó de las causas de la guerra: éstas no se explicaron por su ocupación militar en España; tampoco por un problema derivado de competencias entre los Estados europeos por imponer su soberanía. Las guerras intestinas se debieron a la historia de explotación de los españoles sobre los americanos y al crecimiento de la tradición absolutista española. Fernando VII, el deseado y amado de 1808, fue identificado con el tirano a partir de 1821. No era inexperto, como lo consideraron en las Cortes de Cádiz, sino un déspota que actuó con dolo: “has clavado un puñal el más fiero en los pechos de estos fieles americanos, tú nos has oprimido más, tú nos has hecho verter lágrimas de dolor, tú nos has llenado de amargura nuestras almas, tú con tus decretos”.¹¹⁸ La figura del rey español ocupó el lugar central en la sátira y la crítica. Entre la lejanía, la adulación de sus cercanos y la falta de interés por ultramar, ¿por qué guardarle lealtad a un monarca indiferente?

Las glorias de aquel Congreso reunido en la Isla de León en septiembre de 1810 fueron silenciadas de inmediato en la cultura cívica mexicana. Nada se dijo sobre las Cortes de Cádiz, sus diputados ni su Constitución, a excepción de un par de palabras que tildaban al Congreso de perverso. Fernando se vio obligado a suscribir una Constitución que negó jurar. Agustín de Iturbide fue considerado *el Moisés mexicano*, gracias a él “se pudo dar la independencia del reino de la España y no obedecer las órdenes perversas del congreso y conservar ilesa la inmaculada ley del Salvador”.¹¹⁹ El verdadero congreso estaba por venir para constituir a la nación mexicana. Con una posición providencialista, el cura Hidalgo e Iturbide fundaron la patria. Víctor Rosales fue considerado héroe local; en

¹¹⁷ F. García Diego, *Sermón que en la solemnísimas función que hizo este Colegio...*, p. 14.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 5.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 24.

cambio se guardó silencio frente a la figura del diputado Gordo en las Cortes de Cádiz. ¿Quién debía guardar lealtad a una España contaminada?

A pesar de la indiferencia al congreso doceañista, su influencia no podía ocultarse. En un sermón pronunciado desde el púlpito de la iglesia parroquial de Zacatecas, fray Antonio de la Luz Gálvez, con motivo de la instalación del Congreso Mexicano en 1822, sostuvo el principio rector de Cádiz:

es pues, inconcuso, según este principio tomado de la naturaleza de las cosas, y apoyado con el dictamen de innumerables filósofos y publicistas, que la soberanía reside esencialmente en la nación y que a ella compete exclusivamente el formar o adoptar las leyes que han de contener dentro de los debidos límites para el bien común y el conferir a quien le parezca el poder que la obligue a ejecutar las propias leyes.¹²⁰

Gálvez sabía bien qué había sido Cádiz y la Constitución, por lo que habló en su defensa en 1815. Condenó la Constitución de Apatzingán y a sus autores. Consideró a José María Cos excusa. En aquel discurso lo “excomulgó”. Su apego a la Constitución y al orden liberal no vino del Congreso de Chilpancingo, sino de las Cortes de Cádiz; tampoco se debió a diputados que no representaban a ninguna provincia, sino a Gordo, quien mostró en España su poder de representación. Nada dijo de Cádiz, de la Constitución de 1812 ni de sus diputados; sin embargo, se coló la base jurídica fundamental: la soberanía reside esencialmente en la nación. Prefirió tomar de la vieja historia los modelos de legisladores como Licurgo, Solón, Mino, Zaleuco y Carondas:

Después de haber estudiado y conocido el carácter de los pueblos; después de haber meditado la materia en toda su profundidad, todo a impulso de su envidiable amor hacia su patria, le dieron leyes que han asombrado a los siglos posteriores; pero ellas no bastaron a contener a todos los ciudadanos de Creta, ni de Esparta, ni de Atenas, ni a los Locrios de Italia, ni a los pueblos de Sicilia, que las adoptaron. Sócrates, Platón, Pitágoras y Aristóteles, aquellos sublimes ingenios que ocuparon sus días en conocer el corazón humano, proyectaron también constituciones y sistemas de

¹²⁰ Antonio de la Luz Gálvez, *Sermón que en 24 de febrero de 1822...*, pp. 4-5.

gobierno, pero ninguno de ellos se ha tenido por perfecto ni por capaz de contentar a todos.¹²¹

El término revolución se empleó en los usos políticos como signo de regeneración.¹²² La guerra fue asociada con la liberación de las cadenas que por 300 años oprimieron al pueblo mexicano. La categoría de pueblo reunió los más disímiles sectores sociales. No se habló ya de corporaciones ni estamentos, sino de pueblo mexicano. En 1825 se aludió a los últimos 15 años que habían puesto a prueba su lealtad.

Cuando se habló de la guerra en la conmemoración del nacimiento de la patria mexicana, fue de gran utilidad para el fomento del sentimiento antiespañol colocar en el relato histórico las fuerzas conservadoras de los españoles frente a las fuerzas libertarias de los americanos. En la guerra se definieron los bandos: los americanos fueron los insurgentes y los españoles los realistas: “criollos y europeos, a competencia cual furias desatadas del abismo, los unos en calidad de insurgentes y los otros en la de realistas, se vilipendiaron, se ultrajaron, se robaron, se mataron, se hicieron cuantos daños estuvieron en su alcance; y es lo peor que hasta ahora aun no se sacia su encono, su cólera, su venganza”.¹²³ Sería una afrenta a la nación considerar a los jefes realistas que lucharon en aquellas conmociones de América beneméritos de la patria como lo pretendió *el Señor de la guerra*. España no podía ser recordada por su herencia ilustrada, menos aún, liberal. España era sinónimo de absolutismo y así debía pasar a las futuras generaciones.

Según estos discursos, la nación era una realidad antes de 1808. La habían construido los criollos. El sueño americano de distinguirse de todo rasgo español fue un proceso lento. Los próceres fueron nacionalistas y justificaron las causas de la lucha para hacer predominar la nación americana. Desde esta perspectiva, Hidalgo fue nacionalista, aunque aún no hubiera nación. Ni el recurso de la Junta

¹²¹ *Ibid.*, p. 8.

¹²² Fabio Wasserman analizó varios sentidos empleados para el vocablo *revolución*. El sentido negativo se identificó como turbulencia, trastorno, convulsión o el mayor de los males; en el positivo fue tomado como regeneración política; algunos antepusieron el adjetivo *feliz* como el principio de la restauración de la libertad. Véase “Revolución”, pp. 160-161.

¹²³ A. Gálvez, *Sermón que en 24 de febrero de 1822...*, pp. 15-16.

Central ni la exposición de los diputados en Cádiz respecto a la idea de que todos eran españoles fue seguida después de 1821. Contra la pretensión universal de la condición cultural española atentaron los discursos posteriores a 1821. Desde las tribunas se propagó la idea de que todos somos americanos y que por tanto fundamos la nación americana. A ella debía dirigirse la lealtad; esa era la verdadera y nueva patria, resultado de una rara confluencia del pasado y el futuro: el sueño americano y su concreción en la guerra de insurgencia. En tal sentido, la lucha de Hidalgo fue por la libertad, no para guardar los dominios a su monarca. El prócer de Dolores no llevó el retrato de Fernando VII como estandarte, sino el de María de Guadalupe, la madre de los mexicanos. Hidalgo luchó por la independencia, es decir, la independencia de América frente a España, no de España respecto a Francia. El grito de Hidalgo no fue “¡Viva el Rey!”, sino “¡Viva la libertad!”.¹²⁴

Ninguno de los discursos puso a salvo el día 2 de mayo como lo pretendían los gaditanos, tampoco el 24 de septiembre. Bastaban dos fechas para fundar la nación: 16 de septiembre de 1810 y 27 de septiembre de 1821. El contraste no era entre europeos y americanos, sino entre dos formas de gobierno, entre dos continentes:

Esas dos porciones principales del mundo están la una frente a la otra y obrando mutuamente sobre sí: los hombres calculan y comparan; sobre la superficie de la América ven felicidad reinando en una inmensa multitud de repúblicas que descansan seguras a la sombra de sus instituciones liberales; en el recinto de la Europa, ven descollar la tiranía que amagada de un total exterminio, se enfurece y deja sentir todo el rigor de su sangrienta cólera.¹²⁵

¹²⁴ Guadalupe Jiménez Codinach hizo un excelente análisis de las interpretaciones de la guerra de insurgencia, partiendo de la pregunta de qué nombres adquirió la guerra de 1810 a 1821. Además, revisó cómo la literatura histórica impuso cierto léxico en los protagonistas de la guerra como el “¡Viva México!” de Hidalgo, divulgado en la obra *Distant neighbors: a portrait of the mexicans*: “este breve relato nos muestra cuán *distante* y nada *vecina* a la realidad resulta este tipo de síntesis histórica [...] ni Dolores era una población pobre, ni sus feligreses eran mayoritariamente indígenas, ni la insurrección se inició el día 15 sino en las primeras horas del domingo 16 de septiembre. Menos les pudo decir semejante arenga, particularmente llamarles *mexicanos* y gritar ¡*Viva México!* Si así hubiese sido, Hidalgo hubiera visto el asombro reflejado en su feligresía: ella ¿integrada por mexicanos que gritaban vivas a México, la ciudad?”. “La insurgencia de los nombres”, pp. 105-106.

¹²⁵ *Sencilla relación de las demostraciones públicas...*, p. 8.

El antiguo orden quedaba atrás no sólo para México, sino también para España. La defensa de la soberanía nacional derivó en la formación de las naciones y no al revés. A pesar de que la retórica en México pretendió dotar al nuevo país de una extraordinaria singularidad, fue difícil borrar la realidad histórica compartida: las tradiciones, la crisis política, la historia, la pretensión de soberanía, la tradición constitucional y la formación del Estado nación fueron realidades históricas inequívocas de aquel mundo compartido. En la retórica republicana en México ese tronco se perdió: fue suficiente una vía para comprender y divulgar que la nación mexicana fue fruto único e inmanente de las alas de águila que volaron a los cuatro vientos por el cielo de Tenochtitlan.

ANEXOS

ANEXO I

Cuenta de los reales recibidos del Batallón Provincial y su distribución desde el 29 de octubre de 1811 que pasó la Caja Militar a mi poder. Ciudad de Zacatecas

DATA		CARGO
18.4	Primeramente me dato 18.4 que como consta a la vuelta conseguí al habilitado por haberle sobrado en su cuenta	
	1000 pesos que me entregaron los oficiales reales para exhibición que hizo Don Rafael Villagra para la asignación de 2 250 pesos a la mina de calicanto	1 000
	El 29 de octubre cargo 1 250 pesos que me remitió el comisionado Pedro Iriarte con expresión de haberlo dado a Rafael Villagra para el propio sin según recibo	1 250
	En dicho mes cargo 3 000 pesos que me remitió dicho comisionado dados por Fernando Torices y di recibo	3 000
	En 30 me entregó el habilitado Matías Gorrachástegui 1 157 pesos que existían en la Caja Militar cuando se pasó a mi casa	1 157
483.6	Entregué al capitán José María de Anza para socorro de la Tercera Compañía que sale para Yahua	
247.4	Entregué a Juan Aristoarena para la Compañía de artillería que sale de partida	
20	1 resma de papel para la comandancia y abono que le di a Agustín Núñez	
258.6	Para los granaderos que salen a campaña	
768.6	Para los soldados de caballería de Matías Gorrachástegui	
200	El 1 de diciembre a José María Grimaldi para la fundición	
10	Al que copió las cuentas del batallón y dio recibo al interesado	
412.4	A Manuel Iriarte para los artilleros que salen a campaña	
229	Al teniente de la tercera plaza para lo mismo	
108.2	Al sargento Soriano para las velas consumidas en septiembre y octubre, según recibo	
20	En 1 de noviembre una resma de papel para cartuchos	
550	A Dámaso Dávila para socorro de la Primera Compañía	
580	En 2 de noviembre a Marcelino López para los soldados que no salieron a campaña de caballería por encargo del capitán	
602	Al carpintero para armas del batallón según boleta números 1 y 2 vuelta del mayor	

332	A Antonio Vélez para la Cuarta Compañía	
3.4	16 clavos	
550	En 4 de diciembre para la Segunda Compañía según recibo	
250	Tomé para la de granadas y otorgué recibo	
100	Tomé para mi sueldo del mes pasado según el despacho del capitán del ejército graduado por exigir la necesidad y haber perdido el caudal que tenía en la insurrección	
300	En 9 de diciembre a José Grimaldo para la fundición de cañones	
25	Al mismo para los encerados de los cañones	
45	En 14 pesos 36 reales de colecta para saquillos de los cañones a 10 reales	
8	En 15 de diciembre al escribano según su recibo le pagué para el testimonio de los documentos de la creación del batallón que se remitió al señor Cruz para que disponga de donde se surtan las tropas por haberse acabado el fondo	
40	En 19 de diciembre 1 pieza coleta para saquillos de cañón	
14 ½	33 varas de jerga para costales para conducir la pólvora de la casa mata al parque	
7	Una pita para coser saquillos de pólvora	
0.1	Papel de agujas para dicho fin	
4	Hechura de los costales	
32.4	16 reales colectos para saquillos de pólvora	
0.4	1 docena de almas para cartuchos de fusil	
1.6	1 par de tijeras para cortar cartuchos	
27	En 28 de noviembre se compraron de papel escrito para cartuchos	
200	A José María Grimaldi para la fundición	
2	2 cueros para las ruedas de los cañones	
	En 1 de diciembre recibí de los oficiales reales del embargo que se le hizo a Manuel Lebrón para el completo de la cantidad asignada a Vetagrande	2 000
517.1	En 2 de diciembre a José María de Anza para socorro de la Tercera Compañía según recibo	
57.2	Al sargento Soriano para las velas del mes pasado	
565.6	A Manuel Iriarte para la compañía de artillería	
596.1	A Pedro Iriarte para la caballería	
600	Para los granaderos	
1.2	Para amarrar cartuchos	
1	1 metate para moler los combustibles para los lanzafuegos	
9	Papel escrito para cartuchos	
48	A Basilio Velázquez 4 cuartos de plomo a 12 pesos	
557.1	A Domingo Velázquez para la Segunda Compañía	

407	A Antonio Vélez para la Cuarta Compañía	
1.6	Para tapar dos ventanas por donde se salían los soldados	
	En 3 de diciembre me entregó Rafael Crespo para Fermín de Apezechea para la asignación que se le hizo	4 000
	Recibí de los accionistas de Quebradilla	12 000
2	Para la conducción de las 16 talegas anteriores	
5 061.6	A Manuel Iriarte a cuenta de los suplementos que tiene hechos le di según recibo	
100	Para mi sueldo	
567.2	A Vicente Reyna para la Primera Compañía	
36	Alambre para asegurar cartuchos	
5	2 arrobas de brea para dichos cartuchos	
5 579	A Vicente Reyna para la compra y compostura de los fusiles del batallón	
96	A Procopio por 4 cuartos de plomo hechos balas	
200	A José María Grimaldi para la fundición	
2.4	Para amarrar cartuchos	
3.1	Lazos para los cañones de municiones	
8	Agujas para saquillos	
1.5	Para el flete de 7 burros que trajeron trechos para hacer tacos de cañón	
3.1	6 docenas de lazos para cajones	
1 000	A José María Anza a cuenta de lo que ha puesto para comprar sillas y caballos	
30	Por abrir una puerta de caballeriza para los cañones	
1	Por 1 barra que se rompió en dicho trabajo	
3	Asentillo para las sopandas y sebo para las ruedas	
100	A José Grimaldi para la fundición	
6	Al sargento Guerrero para pabulo de los botafuegos y 3 cueros para las cureñas	
524	Al capitán de la Tercera Compañía a cuenta de alcances de su compañía	
1 000	Tomé a cuenta de la Compañía de granaderos	
428	A Antonio Vélez a cuenta de la Cuarta Compañía	
140	A Martín Navarro para la de caballería	
172	A Germán Iriarte para la de artillería	
396	A Vicente Reyna para la Primera Compañía	
721.4	A Domingo Velázquez para la Segunda Compañía	
1.4	1 chapa del calabozo	
4	Plomo para balas	
	Recibí de los oficiales reales en calidad de préstamo	6 000

698	En 1 de enero tomé para la compañía de granaderos según recibo	
900	Al capitán Vicente Reyna para la Primera Compañía	
800	A José María Pascua para la Segunda Compañía	
852.4	A José María Anza para la Tercera Compañía	
732	A Antonio Vélez para la Cuarta Compañía	
767.2	A Pedro Iriarte para la de caballería	
961	A Manuel Iriarte para la de artillería	
90	2 resmas de papel para la comandancia	
200	A José María Grimaldi para la fundición	
54.2	Al sargento Soriano por las balas del mes pasado	
100	En enero tomé para mi sueldo	
18	A José María Grimaldi $\frac{1}{4}$ de plomo para ligar las balas comprado en casa de Torices	
17	Para varias chapas del cuartel	
5	Postigos y rejas del calabozo	
200	A José María Grimaldi para la fundición	
24	4 cueros para correas de las cartucheras	
17.5	121 docenas de hebillas para las cartucheras	
18.6	Al tapatío que las arregló y cosió	
4.6	Alquiler de un perol para la comida de los soldados	
12.2	1 chapa, 1 sarguero, 3 faroles y 1 llave	
36	Plomo para la fundición	
100	Compostura de armas	
100	A José María Grimaldi para la fundición	
5	Para las guarniciones	
27	Plomo para las balas	
100	A José María Grimaldi para la fundición	
100	Compra de fierros, acero y madera para cajas de fusil	
	El 24 de enero cargo 750 pesos que se le gastaron a Manuel Lebrón por la asignación a la mina de calicanto perteneciente al finado Martín Artola	750
10.2	Varias chapas y compostura del cuartel	
30	Al maestro Esparza, encargado de la fundición de balas	
2 417.6	A José María Grimaldi para sueldo a cuenta de los cañones y balas que hizo según lo que presenté	
32	Plomo para fundición	
100	Armero	
192	12 cuartos de plomo para metrallas	

84	A Procopio para labrar la metralla	
60	Al maestro Esparza para la fundición de balas	
2.4	Al albañil que limpió el cuartel	
	Recibo del ilustre cuerpo para socorro de la tropa	11 750
917.1	A Manuel Iriarte para la compañía de artillería	
681.2	A Pedro Iriarte para la compañía de caballería	
888.2	A José de Anza para la Tercera Compañía	
906.2	A José María Pascua para la Segunda Compañía	
55.2	Al sargento Soriano para las velas del mes pasado	
32	A Leonardo Aguirre para su sueldo	
1	Trabuco quitado y agregado al parque	
767	Al sargento Soriano para la Cuarta Compañía	
736.1	A Vicente Reyna para la Primera Compañía	
743.1	Para la compañía de granaderos	
8	1 tambora para la música	
150	Armero para compostura de armas	
15	6 varas escarlata para banderolas	
100	Para mi sueldo	
1.2	1 chapa de la cuadra de la Segunda Compañía	
184	Plomo para balas de metralla	
80.4	A Procopio para labrarlas	
75	100 balas que encargó el maestro	
8.5	14 carteras para forro de los papeles	
22.4	Plomo para balas	
226	Fierro para la armería	
6.4	A Eusebio Benítez para alquiler de perol	
10	Esteban Bravo para 1 perol	
168	Plomo para metrallas	
84	A Procopio para labrarlas	
100	Al maestro armero para la armería	
75	Al maestro Esparza por 100 balas que entregó	
12	4 frenos para las guarniciones	
21.5	Plomo para ligar las balas	
75	Al maestro Esparza por 100 balas que entregó	
7.7	Hechura de las banderolas	
	En febrero el depósito de Felipe Díaz para socorro de la tropa	1 200

150	Al maestro armero para los oficiales	
7	Plomo para plomadas de los cañones	
6	Estaño para ligas de las plomadas	
28	Saquillos de metralla	
7	4 tablas para tapas de los cajones	
50	Colecta para saquillos	
7.4	Pita, papel y agujas para coser sacos	
18	Alambre para los saquillos de metralla	
15	Fusil que se compró a Leonardo Aguirre	
9	A Procopio por 3 botas para lanzafuegos	
184.2	Plomo para balas	
2.2	6 presillas para los encerados de los cañones	
15	6 justes de 2 cabezas	
3.4	2 tablas para tapas de cañones	
13.1	7 mazos para ejes de cañón y carro	
24.6	66 carros para mina	
2.2	Para traerlos de la Alameda	
9.2	A Chacón para compra de cartucheras	
15.4	Plomo para liga de las balas	
75	Al maestro Esparza por 100 balas que entregó	
100	Colecta para saquillos de metralla	
8	4 tablas para tapas de cañones	
150	Gastos de armería	
32.5	El 1 de marzo para 13 arrobas de balas a 20 reales por arrobas	
	El 1 de marzo entregó Felipe Díaz para gastos de la tropa	6 631.6
19.4	Ruedas y cureñas del parque	
53.7	Por las velas consumidas el mes pasado	
7	4 tablas para tapas de cañón	
60	Al maestro armero para madera	
755.5	Tomé para socorro de la compañía de granaderos	
930	A Manuel Iriarte para la de artillería	
736.2	A Pedro Iriarte para la de caballería	
852.4	Al sargento Soriano para la Cuarta Compañía	
987.3	A José María Pascua para la Segunda Compañía	
910.5	A Ignacio Iriarte para la Tercera Compañía	
883.5	A Vicente Reyna para la Primera Compañía	
120	Los caballos del batallón sus moros	

32	A Leonardo Aguirre por su sueldo	
25	Al escribiente de la comandancia	
1.6	Al albañil que limpió los comunes	
2.2	6 docenas de lazos para liar cajas de municiones	
2	4 docenas de lazos para amarrar saquillos	
4	Hilo para coser saquillos	
2	Para conducir los cajones a la hacienda de Puerta	
3	Paja para estibar los cajones	
3.4	Al maestro Esparza para limpiar la pieza de la fundición	
100	Para mi sueldo	
150	Para gastos de armería y carpintería	
6	3 cucharas para los cañones	
2	Hilo de amarrar cartuchos	
9	Al maestro que trabaja en el cuartel	
2	1 viga de marca para hacer tapas de cajones	
1	El alquiler de una sierra y un pedazo de viga para cuña de un cañón	
6	Al mayor para los pitos de la música del batallón	
3.4	1 sierra que se compró	
170	Al maestro armero para gastos de armería	
15	A los carpinteros para la semana que comenzó en 8 de éste	
28	Para balas	
20	Para balas	
7.4	Ruán para la marmota	
120	1 acero para la fábrica de fusiles	
3.4	Pabilo para mechas de cañones	
49.2	Plomo para las máquinas de fusil	
80	Resmas de papel para cartucho	
175	Al maestro armero para la maestranza	
4.4	Pabilo para estopines	
38	A Procopio para los estopines	
3.4	Pabilo para mechas de cañones	
12	A los carpinteros por la semana	
129 ½	1 636 lanzafuegos a 4 reales	
1.4	4 docenas de lazos para liar cajones	
2.4	1 viga para tapas de cajones	
2.4	Hechura de 40 mechas	
1	Hilo para amarrar cartuchos	

6.6	A los carpinteros por 3 días que trabajaron	
150	Al armero para la maestranza	
1	1 parche para la tambora	
8	Pintura de los ejes de los cañones	
1	A Manuel Ramos por 6 libras de cobre	
2	Hilo de coser saquillos de cañón	
1.2	Hilo para los saquillos a 5 reales	
170	En abril se entregaron al maestro armero para sueldos y gastos según recibo	
952	Compañía de granaderos	
	Cargo de Matías de Gorrachástegui para el pago del batallón	8 148
967.4	El 1 de abril entregué al capitán Manuel Iriarte para socorro de su compañía	
712.4	Al capitán Pedro Iriarte para socorro de su compañía	
566.2	Al alférez de la Tercera Compañía, Ignacio Iriarte, para lo mismo	
682.4	Al teniente de la Segunda Compañía José María Pascua	
557.6	Al teniente de la Cuarta Compañía Isidoro Tejada	
603.6	Al alférez de la Primera Compañía José Perón	
55.4	Por las velas consumidas en el mes	
140	Al capitán Vicente Reyna por dos meses caídos de sueldos acordado en junta de capitanes	
140	Al capitán Pedro Iriarte por lo mismo	
140	Al capitán Domingo Velázquez por lo mismo	
140	Al capitán José María de Anza por lo mismo	
80	Al teniente José María Pascua	
80	Al teniente Juan Aristoarena	
64	Al subteniente Ignacio Iriarte	
64	Al subteniente Basilio Velázquez	
80	Al teniente Isidoro Tejada	
80	Al teniente Martín Navarro	
32	Al subteniente Leonardo Aguirre	
25	Al escribiente	
92	Al teniente de granaderos Agustín Núñez por dos meses de sueldo devengados	
80	1 de abril al teniente Jerónimo Aldaco por lo mismo	
72	Al subteniente de granaderos Marcelino López por lo mismo	
64	Al subteniente José Perón por lo mismo	
64	Al subteniente Antonio Vélez por lo mismo	

60	Al padre capellán por lo mismo	
40.6	A Francisco Lara por la madera que ha ministrado para la maestranza. Se entregó en la maestranza 1 arroba de fierro de cureñas viejas quitadas a los insurgentes	
9	Se pagaron al rector del Colegio 3 pesos 6 reales por 6 vigas de marca que ministró para tablas y hacer tapas para los cajones de munición	
64	A Matías Gorrachástegui por 2 sueldos	
12	A los carpinteros que trabajan en el cuartel en los ejes de refacción para las cureñas y tapas de cajones para las mismas	
64	2 resmas de papel para cartuchos	
100	1 cuarto de acero para la maestranza	
40	Al maestro armero para cajas de fusil	
1.2	Hilo para armar cartucheras	
100	Para mi sueldo	
198	6 cuartos de fierro para la maestranza	
0.2	Escobas para limpiar el cuartel	
2.4	1 mazo que se compró para hacer los mangos de las cucharillas que sirven a los cañones	
42	3 cuartos de plomo para balas de fusil a 14 pesos	
180	Al maestro armero para sueldos y demás gastos de la maestranza	
120	Compra de 2 almadanetas, 1 fuelle, 1 algribi para la maestranza	
12	A los carpinteros que trabajaron en el cuartel	
5	1 cartabón y 10 palas para limpiar el cuartel	
30	A Procopio para 3 cuartos de balas	
72	2 resmas de papel	
220	dos cuartos de fierro platinos	
70	5 cuartos de plomo para balas	
3	1 mazo para las cureñas	
16	Para el albañil que compuso el cuarto donde duerme el oficial	
50	A Procopio para labrar los 5 cuartos de plomo en balas	
98	Entregué al teniente Martín Navarro por gasto que han hecho los caballos	
180	Al maestro armero para sueldos y gastos de la maestranza	
1.2	Hilo Campeche para amarrar paquetes de cartuchos	
397	10 arrobas acero para la maestranza, 55 Coronilla a 2 pesos y 207 arrobas mondragón a 140 pesos	
4	1 capa para el cuarto del oficial	
12	A los carpinteros y trabajadores en el cuartel	
180	Para la maestranza	

2.4	2 camas y 12 rayos para las cureñas	
12	A los carpinteros del cuartel	
12	A los carpinteros del cuartel	
25	Al escribiente	
200	Para la maestranza	
	Cargo que me entregó el 27 de abril Matías Gorrachástegui para el pago de tropas	8 275.4
400	Para la compañía de granaderos	
583	A Manuel Iriarte para la compañía de artillería	
495.5	A Pedro Iriarte para la compañía de caballería	
452.7	A José de Anza para la Tercera Compañía	
410.6	A Vicente Reyna para la Primera Compañía	
383.5	A Isidoro Tejada para la Cuarta Compañía	
32	El 1 de mayo a Leonardo Aguirre para su sueldo	
53.3 ½	Al sargento Soriano por las velas del mes pasado	
2	1 chapa para la cuadra de la Cuarta	
46	1 resma de papel para la compañía mayor y cuartel	
	En 3 de mayo recibí de Gorrachástegui a cuenta de la colecta de la tropa	1 111
200	Al maestro armero para gastos de la maestranza	
25	Al escribiente por el mes de junio	
85.2	A Isidoro Tejada para socorro de los soldados de la Cuarta Compañía que vinieron de partida	
96.2	A Vicente Reyna para los de la Primera Compañía	
88	A José de Pascua para la Segunda Compañía	
88	Para la compañía de granaderos	
180	Para la maestranza	
200	Para la maestranza	
35	Para 1 fusil de la compañía de José María Pascua	
250	Para gastos de la armería para las que se están componiendo y haciendo nuevas	
5 306.3 ½	Vestuario para la tropa	
	En junio entregó Matías Gorrachástegui para socorro de la tropa	6 402
487	Para la compañía de granaderos	
637.4	Para socorro de la Tercera Compañía de José María Anza	
573.6	Al capitán de caballería Pedro Iriarte	
630	Al capitán de artillería Manuel Iriarte	
570	Al teniente José María Pascua por la Segunda Compañía	

521.2	A Vicente Reyna por la Primera Compañía	
490.7	A Isidoro Tejada por la Cuarta Compañía	
60.1	Al sargento Soriano por las velas consumidas en el mes	
84.3	Al teniente Martín Navarro para la manutención de los caballos de su compañía	
4	Compostura de 1 cureña	
200	Gastos de la maestranza	
1 556.3	En 3 de mayo gastos de gorras, corbatines, bandas y vestidos de músicos de que es encargado José María Pascua	
24	2 resmas de papel para cartuchos	
1	Hilo para amarrar paquetes	
85.5	Pago al maestro armero	
33	Al maestro carpintero para las puertas nuevas del cuartel	
33	Por el fierro que se invirtió en las chapas y otros remiendos	
44	4 cuartos de plomo para balas de fusil	
17	2 resmas de papel para cartuchos	
14.4	Al maestro que hizo las balas	
22.3	Al maestro armero	
33.4	Pago de gastos de la maestranza	
44	4 cuartos más de plomo para seguir haciendo balas de fusil	
1	Hilo para amarrar paquetes	
17.4	Hechura de las balas que labraron de los últimos 4 cuartos	
3	Hechura por los cerrojos de las puertas del cuartel	
1	Madera para aros de las cajas de las compañías	
908.5 $\frac{3}{4}$	Al capitán de la Primera Compañía para socorro de la tropa	
905.7 $\frac{1}{4}$	Al alférez de la Segunda Compañía Basilio Velásquez	
1 050.5 $\frac{1}{2}$	A José de Anza para la Tercera Compañía	
754	A José María Pascua para la Cuarta Compañía	
1 106.6 $\frac{3}{4}$	A Manuel Iriarte para la compañía de artillería	
905.2 $\frac{3}{4}$	A Pedro Iriarte para la compañía de caballería	
	Me hago cargo de lo que entregó Matías Gorrachástegui por la colecta del nuevo impuesto para la subsistencia del batallón	4 530.5 $\frac{1}{2}$
848.4	En 1 de septiembre a Marcelino López para la compañía de granaderos	
60	Al sargento Soriano por el consumo de las velas del mes pasado	
	Me hago cargo de lo que me entregaron los oficiales reales para la tropa	8 000
698.6	Al capitán Domingo Velásquez para socorro de los soldados que salieron a escoltar el convoy	
27.3	Al maestro mayor de la maestranza	

6	Por 1 libro	
25	Al escribiente	
2	Hilo de Campeche para amarrar cartuchos	
18	2 resmas de papel averiado para envolver paquetes de cartuchos	
23	Al maestro armero para gastos de la maestranza	
20	Papel para la comandancia mayor y el cuartel	
18.4	3 libros con 100 fojas, otro con 150 fojas, otro con 200 fojas y cuadernos de papel que sobraron se pagó por la manufactura	
	Me hago cargo de la cantidad que sacaron de las Cajas Reales para la tropa y lo entregó a Matías Gorrachástegui	3 000
36	Para la maestranza y hacer cajas para encerrar cartuchos	
2	Para escobas para barrer el cuartel	
54.4	Cal y 12 cueros curtidos	
56.4	Al maestro Chacón para hechuras de gorras, corbatines y banias	
500	Tomé por mis sueldos caídos del 7 de abril al 7 del corriente	
44.3	Gastos del capitán Isidro Tejada: pluma, tinta, papel, cortaplumas, tijeras, banca, cajón, juego de tintero	
19	Para la maestranza	
51.4	Para herreros y demás gastos de armas en la maestranza	
7.6 ½	Bastidor que tapa la ventana de la mayoría	
349.7	Uniformes nuevos	
915	A Agustín Gallo por 15 cuartos 1 arroba de fierro que a 60 pesos que se lo compraron para la fábrica de armas desde el mes de mayo no se le habían satisfecho	
350	Al capitán Manuel Iriarte por 5 meses de sueldos caídos desde el 1 de abril	
350	A Vicente Reyna, id.	
350	A Domingo Velásquez, id.	
350	Al capitán José de Anza, id.	
350	A Pedro Iriarte, id.	
230	Al teniente de granaderos, id.	
200	Al teniente de la Segunda Compañía, José María Pascua, id.	
200	Al teniente de la Tercera Compañía, Jerónimo Aldaco, id.	
200	Al teniente de la Cuarta Compañía, Isidoro Tejada, id.	
200	Al teniente de artillería, Juan de Aristoarena, id.	
200	Al teniente de caballería, Martín Navarro, id.	
180	Al alférez de granaderos, Marcelino López, id.	
160	Al alférez de la primera, José Perón, id.	

160	Al teniente Ignacio Iriarte, de la Tercera Compañía, id	
160	Al alférez de la Cuarta Compañía, Antonio Pérez, id.	
160	Al de artillería, Germán Iriarte, id.	
160	Al de caballería, Matías Gorrachástegui	
128	A Leonardo Aguirre por 4 meses de sueldo	
150	Al capellán por 5 meses	
	Me hago cargo de la cantidad que me entregó el capitán de la Segunda Compañía, Domingo Velázquez sobrantes del dinero que tomó para el socorro de la tropa cuando salió a escoltar el convoy según aparece de la cuenta presentada al 1 del corriente	112
	Me hago cargo de 57.2 ½ que me entregó el teniente de granaderos Agustín Núñez por haberlos tomado para sus gastos	
90 646.4 ½		90 385.2
	Resta	11 261.22

Septiembre 1812

Manuel Abreu

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1811.

ANEXO II

Cuenta seguida por orden de Manuel Iriarte desde el 9 de junio de 1811 hasta el 13 de julio de 1812. Ciudad de Zacatecas

DATA		CARGO
250	Pago de la memoria de la maestranza	
19.2	En dicho día (23 junio) para gastos menores del cuartel	
30	Gastos que erogó don Pedro Nava cuando fue a traer los documentos pertenecientes al batallón que los llevó Manuel Abreu a Durango	
32	Resma de papel para la comandancia	
250	Pago de la mensualidad de la maestranza	
51	Pago de la memoria de la plazuela número 1	
25	Sueldo de Pedro Nava	
75	Manutención de ocho caballos del batallón por un mes como consta por recibo de Martín Navarro	
65.7	31 vigas incluido flete a 17 reales	
12.2	Compra de 4 cepillos para el aseo de la ropa de los soldados	

0.2	Escobas del cuartel	
0.4	Tinta	
280	A José María Pascua para el pago de la gente que llevó a Guadalajara	
40	A Pedro Nava por el sueldo del mes	
200	Pago de la memoria de la maestranza	
294.7	Pago de la memoria de la obra número 2	
2.2	Compra de unas chapas para el cuartel	
	1 de julio cargo que recibí por el nuevo impuesto	6 880.3
813.6	A José Agustín Núñez por el sueldo de su compañía	
999.6	A Vicente Reyna para sueldos de la Primera Compañía	
914.4	Al alférez de la Segunda Compañía, Basilio Velásquez	
1 065.5	Al capitán José María de Anza por la Tercera Compañía	
794.3	Al teniente Isidro Tejada por la Cuarta Compañía	
1 038.4	A Manuel Iriarte para el pago de su compañía	
949.3	A Pedro Iriarte para su compañía de caballería	
32	Al alférez agregado Leonardo Aguirre por el sueldo de este mes	
208.6	Pago de la memoria número 4 de la maestranza	
183.3	Hechura de botones, pita y forros de 27 vestidos	
150.5	Para la memoria número 3 de la obra de la Plazuela de Villarreal	
40	Para el carpintero a cuenta de las puertas nuevas de la plazuela	
10	A Mariano Arnaldo a cuenta de la puerta del cuartel	
18	6 baquetas para taliz y gorras	
	8 de julio cargo de 5 000 pesos que entregó Manuel Iriarte	5 000
13.1	35 fierros para la maestranza	
68	Al maestro Chacón de la cuenta vieja que se le debía del tiempo de Manuel Abreu	
25	A Martín Navarro por una mula para la maestranza	
57.3	Velas que se gastaron en el cuartel el mes pasado	
37.4	Alquiler de 2 peroles para el rancho de los soldados, un mes perteneciente al tiempo de Manuel Iriarte y 4 pertenecientes al tiempo de Manuel de Abreu	
10.4	Flete de 12 tablas de los tajos a 7 reales	
293.5	Por el impuesto de la memoria número 5 de la maestranza	
237.4	Por la memoria número 4 de la plazuela	
45.2 ½	Para la maestranza pagué en la hacienda de la Saucedá a Joaquín Llaguno por 128 arrobas de paja incluido el flete	
10	A Mariano Arnaldo a cuenta de la puerta del cuartel	
30	Al maestro Chacón por hechura de gorras y talices	

89.2	Clavazón y goznes de las puertas	
142.5	Al maestro Molina a cuenta de la memoria número 5 de la obra	
	14 de julio cargo de 404.7 ½ recibí de Matías Gorrachástegui coleccionado en el nuevo impuesto	
180	Francisco Carrillo por 4 000 piedras de chispa	
29	A José López por 8 arrobas 3 pesos y 2 badanas que se le debían a 20 reales	
1 500	Para gastos del camino de Guadalajara que fui a asuntos del real servicio y los cargué en cuenta de mi haber en la compañía	
11 615.6 ½		12 285.2 ½
		11 615.6 ½
	Resto:	669.4

Capitán Manuel de Iriarte

Cuenta de los reales que he recibido y gastado desde el 14 de julio de 1811 hasta el 31 de julio de 1812

107.2	A Francisco Domínguez por 3 vigas
20	Por las tablas que mandé al cuartel
10	Por el flete de las tablas
25	Al maestro Amador para completo de una puerta
242.7	Para memoria de la maestranza
293.6	Para completo de la memoria de la obra
201.5	Para memoria de la maestranza
177.5	Para memoria de la obra
20	Al escribiente Nava
1 500	Al comandante Reyna por la división que salió a recibir el convoy
1 400	Al comandante para préstamo de las compañías
125.1	Para memoria de la maestranza
102.2	Para memoria de la obra
15	Al escribiente Nava
60.6	Para las velas del cuartel
80	Al maestro Aguirre para una puerta del cuartel
14	Al maestro Arnaldo para los enrejados
100	Para la Tercera Compañía
71	Para el maestro Chacón
173	Al capitán Pedro Iriarte para la compañía de caballería

15.4	Para el carpintero que compró del maestro Arnaldo para las puertas del cuartel
20	Renta del papel para la comandancia
62	1 quintal de fierro para la obra
60	16 cordobanes para cuellos, collarines
5	Al tambor de la música
21	Papel para la mayoría
7.5	Al herrero Orozco para varias obras de la plazuela
4 940.1.2	

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1812.

ANEXO III

Cuenta por menor del dinero que entra y sale perteneciente al distinguido Batallón de Patriotas de esta ciudad en poder del subteniente habilitado del mismo batallón, don Ramón de Llaguno, Zacatecas, 30 de octubre de 1813

CARGO		DATA
92	Libré contra Manuel de Rétegui ¹ 92 pesos porque semanariamente debe dar para los gastos del cuartel y es boleta Núm. 3	
28.4	Me entregó el sargento Remigio Urquiola colectado de la semana que finalizó hoy para la música	
	Pagué para la música	41.2
	Por boleta del teniente Torices	15.4
	Por boleta del cuartelero	8
	Por boleta del cuartelero	5
	Por boleta del capitán Urquiiza	15
	Pago de la música	41.2
	Al sargento que enseña a la caballería	8
	Al cuartelero	8
	Carpintero que compuso una garita	10.1
	Al carpintero Castañeta	53
	Le entregué a Landa	43

¹ En 1813 Manuel de Rétegui era alcalde constitucional del ayuntamiento de Zacatecas.

92	Me entregó Manuel de Rétegui	
	Pago para la música	41.2
	Al cuartelero	8
	Al sargento que enseña el ejercicio de caballería	7
	Por boleta mía	17.4
54	Me entregó Urquiola colectado de dos semanas que se cumplieron ayer para la música	
	Por boleta del músico mayor	3.6
	Por boleta del subteniente Alcántara	16
	Por boleta del subteniente Alcántara	1
	Por la música	41.2
92	Me entregó Manuel de Rétegui	
	Al sargento que enseña a la caballería	7

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1813.

ANEXO IV

Cuenta y pormenor de lo invertido en las cureñas de los cañones de patriotas urbanos

CARGO	DATA
Conducción de un tablón desde el cuartel de urbanos a San Agustín	1
Velas y conducción de maderas	0.7
Para buscar madera a Jerez	1.4
1 tabla	2
Velas y fletes de masas	2
2 mazos	3
3 arrobas de fierro	21.3
Viaje en busca de madera	1.1
Flete de Quebradilla a San Agustín	0.5 ½
8 ½ cargas de carbón para herrero	5.5
12 camas para cureña	9
1 barril para la fragua	4
Por pintar dos cureñas de los cañones	38
Tirantes de las tres jizas	9

	Por forrar los doce tirantes de las tres cureñas	12
	Por dar color a las tres jizas de artillería	24
	1 arroba de fierro bergajón	8
22.4		
	Gualdrón de la cureña	18
	¼ de fierro que pagó a Ignacio Torices	25
245	En 8 de noviembre cargo según consta en la cuenta de gallo de fierro que se sacó para las cureñas	
	Tachuelas	2
	Por pintar la 4a. cureña	10
	Tornillo de puntería	40
	Tablas	4
	Fierro, hojas de latón, tachuelas sacadas de Torices	35
	24 cargas de carbón	7.4
	Pago de la primera cureña y parte de la segunda	
	A los maestros herreros Orozco y Domínguez	215
	1 tablón	2.4
	Pintura de las gualdras	2.1
	Pago al herrero por el tornillo para apuntar	1
	Fierro, tachuelas y otros pedidos a Torices	149.4
	Toda la madera y fierro para clavijas maestras pedidas a Quebradilla	70
	Pago al herrero Domínguez por todo el herraje del armón de la última cureña	40
	Fierro pedido a Santiago Escandón	58.6
	Por pintura de la última cureña	12
	Velas	13
	13 frascos de azogue en 5 escapularios de los cinco armones	39
	21 arrobas de fierro pedido a Víctor Quintana	15
	Al maestro carpintero Luis Torres por la hechura de cinco cureñas	753
	Al maestro herrero Camilo Esparza por herraje de cuatro cureñas	490
	Importe de las cinco cureñas	2 428.3 ½
	Existente entregado por el intendente brigadier Santiago Irisarri	2 000
	Resta	428.3 ½
	Cargo más	128
	Resta	556

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Milicia, 1814.

ANEXO V

Cuaderno de provisiones de víveres a las tropas del cargo de la tesorería de Real Hacienda de Sombrerete 1810-1812

1810		
21 noviembre	Pan comprado a José María Herrera	38.4
21 noviembre	1 barril de aguardiente	73
22 noviembre	24 arrobas de queso a Juan Ignacio del Castillo	108
22 noviembre	Varios efectos	169.3
22 noviembre	Varios efectos	28
23 noviembre	A Manuel Mercado por efectos para tropa	33.4
26 noviembre	Pan y chocolate a Martín Rosas	90.7
26 noviembre	Pan comprado a Gertrudis García	35.3
26 noviembre	Al administrador de tabacos de Sombrerete por tabacos	1 054
27 noviembre	Pan comprado a Domingo Fernández	49.2
27 noviembre	Pan comprado a Manuel Suárez	25
28 noviembre	A Juan Herraste por importe de su cuenta	131.4
29 noviembre	A Santiago Ramírez por importe de su cuenta	59.2
29 noviembre	Pan comprado a María Gómez	40
29 noviembre	Dulce comprado a Isidro Mier	40
29 noviembre	A Gaspar Santa María de su cuenta	1 099.7
30 noviembre	A Manuel Obregón por su cuenta	18
30 noviembre	A Joaquín Bustamante por su cuenta	197.53
1 diciembre	A José Vázquez por su cuenta	72
1 diciembre	Piloncillos pagados a Nicolás Maciel	25
1 diciembre	Carne pagada a Manuel Rueda	40
30 diciembre	A Santiago Ramírez por su cuenta	23.2.6
31 diciembre	A Juan Ignacio del Castillo por su cuenta	31
31 diciembre	Pan fresco	5
31 diciembre	4 pesos de velas de sebo y 4 manos de papel	7
1811		
1 enero	Piloncillo pagado a Antonio Ramírez	170.4
2 enero	Queso pagado a Santiago Ramírez	12.2.6
4 enero	50 herrajes de la cuenta de Manuel Puelles	78.1
4 enero	A Nicolás Maciel por su cuenta	30.3

5 enero	1 cajón de cigarros	268.6
7 enero	1 barril de aguardiente a Coronado Villegas	44
10 enero	Jabón pagado a Santiago Ramírez	68
12 enero	1 barril de aguardiente a Coronado Villegas	42
13 enero	1 cajón de cigarros a Francisco Iturbide	268.6
16 enero	Dulce pagado a Antonio Ramírez	128
21 enero	A Rafael Álvarez por su cuenta	240.5
21 enero	Flete de 22 cargas a 3 ½ pesos cada una que se remitieron a Cuencamé	77
23 enero	A Manuel Puelles por su cuenta	34.6.6
23 enero	A Manuel Puelles por su cuenta	98.1
31 enero	13 cargas de costales	7.6
9 febrero	A Ignacio del Castillo por su cuenta	295.4
9 febrero	A Rafael Álvarez por su cuenta	269.3
9 febrero	2 ½ fanegas de maíz compradas en la alhóndiga 6 p. c/u	15
9 febrero	2 cargas de sacas a 10 ½ reales cada una	2.5
9 febrero	Varios muebles comprados para custodia de víveres	21.2
29 abril	Cigarros traídos de la administración del Mezquital	34
29 abril	Pago al proveedor Quintana	70
29 abril	Al teniente Castañeda	8
2 mayo	A José Vázquez por su cuenta	229.4
2 mayo	Flete de arrieros que conduce efectos	2
3 mayo	Varios artículos para manutención de tropa	200
3 mayo	7 resmas de papel para cartuchos	15.4
11 junio	A Juan Quintana por su cuenta	100
11 junio	100 pesos en reales para Quintana	100
2 julio	Piloncillo comprado a Quintana	45
18 septiembre	A Quintana por su cuenta	20
1812		
3 agosto	A Quintana por su cuenta	52.3.9
	Cargo	6 804.6.6
	Data	4 799.2.1
	Diferencia	2 049.4.5

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1812.

ANEXO VI

Cargo de víveres comprados para bastimentos de las tropas auxiliares de las Provincias Internas a esta y demás gente armada de la parte sana de ella, 1810

Noviembre 21		
	Pan comprado a José María Herrera	38.4
	1 barril de aguardiente de Castilla pagado a Fernando Arroyo	73
Noviembre 22		
	24 arrobas de queso pagadas a Juan Ignacio del Castillo	108
	Pago a Nicolás Maciel por varios efectos	169.3
	Pago a José Vázquez por varios efectos	28
Noviembre 23		
	Pago a Manuel Mercado por varios efectos para la tropa	33.4
Noviembre 26		
	Pago de pan y chocolate a Martín Rosas	90.7
	Pago de pan a Gertrudis García	35.3
	A Francisco Antonio Iturbide, administrador de tabacos por valor de tabacos	1 054
Noviembre 27		
	Pago de pan tostado a Domingo Fernández	49.2
	Pago de pan tostado a Manuel Suárez	25
Noviembre 28		
	Pago a Juan Herraste por importe de su cuenta	131.4
Noviembre 29		
	Pago a Santiago Ramírez por importe de su cuenta	59.2
	Pago de pan a María Gómez	40
	Pago a Gaspar Santa María por su cuenta	1 099.7
	Pago de 6 granos a Manuel Obregón	18
	Pago a Joaquín Bustamante por su cuenta	197.5.3
Diciembre 19		
	Pago a José Vázquez por valor de su cuenta	72
	Piloncillo pagado a Nicolás Maciel	25
	Carne pagada a Manuel Rueda	40
	Pago a Santiago Ramírez	23.2.6

Diciembre 31		
	Pago a Juan Ignacio del Castillo	31
	Pan fresco	5
	Velas de sebo y cuatro manos de papel	7
2 enero 1811		
	Pago a Antonio Ramírez de piloncillo	170.4
	Pago a Santiago Ramírez por su cuenta	12.2.6
	50 herrajes de la cuenta de Manuel Puelles	78.1
Enero 5		
	Pago a Nicolás Maciel por su cuenta	30.0
Enero 7		
	Cajón de cigarros	268.6
	1 barril de aguardiente a Coronado Villegas	44
	Jabón a Santiago Ramírez	68
Enero 12		
	1 barril de aguardiente a Coronado Villegas	42
Enero 13		
	1 cajón de cigarros a Francisco Iturbide	268.6
Enero 16		
	Dulces pagados a Antonio Ramírez	128
	Pago a Rafael Álvarez por su cuenta	240.5
Enero 21		
	Flete de 22 cargas a 3.5 pesos cada una que se remitieron a Cuencamé al teniente Melgares, comandante de la división de Sarramendi	77
Enero 23		
	Pago a Manuel Puelles por su cuenta	30
	Pago a Manuel Puelles por su cuenta	98.1
	Piloncillo pagado a Mariano Arellano	259.1
	13 cargas de costales	7.6
Febrero 9		
	Pago a Juan Ignacio del Castillo por su cuenta	295.4
	Pago a Rafael Álvarez por su cuenta	269.3
	2.5 fanegas de maíz en la alhóndiga a 6 pesos cada una	15
	2 cargas de sacas a 10.5 reales cada una, remitidas a Quintana	2.5
	Muebles comprados por el mismo Mercado para custodia de los víveres de su cargo	21.2

Abril 22		
	Cigarros traídos de la administración de San Miguel del Mezquital	34
	Pago dado al teniente Juan Castañeda	8
Mayo 2		
	Pago a José Vázquez por efecto de su cuenta	229.4
	Flete al arriero	2
	Varios artículos comprados a José Quintana para manutención de la tropa	200
	Resma de papel para cartuchos	15.4
Junio 11		
	Efectos comprados a José Quintana	100
	Reales que entregué a Quintana	100
Julio 2		
	Piloncillo a José Quintana	45
Septiembre 18		
	Pago a Quintana	20
Agosto 1812		
	Pago a Quintana	923.9
Agosto 3		
	Pago a Quintana	1
	Cargo	6 804.6.6
	Data	4 799.2.1
	Diferencia	2 049.4.5

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1810.

ANEXO VII

Cuenta de las medicinas que lleva el maestro Agapito Farías para la División del Señor Teniente Coronel don José López, en donde hace de facultativo. Sombrerete, 1812

1 litro Vitriolo azul		3
2 litros 413 arzaparrilla	a 12 reales	3
1 ½ unguento de Isis	a 14 reales	3
1 litro Rosa de Castilla		0.1

½ litro	aceite rosado	0.6
2 litros jarabe de limón	a 1 peso	2
2 litros jarabe de clavel	a 1 peso	2
4 precipitado rojo	a 1 peso	4
1 litro de agua del Carmen		4
1 litro de trementina		0.5
4 gramos de masa de píldoras detergentes	a 7 reales	3.4
2 redomas de a cuartillo	a 12 reales	0.3
1 redoma de a ½		0.1
2 botigitas		0.1
2 botes de barro		0.1
Total		26.3

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1812.

ANEXO VIII

Lista del estado de armamento y fornitura que están en los almacenes de Sombrerete, los individuos de que se compone, y el piquete que ha existido en este suelo desde que principió la insurrección hasta este día

CLASES	NOMBRES	FUSILES	PISTOLAS	ESPADAS	CARTUCHERAS	CARTUCHOS
Cabo 1º	Manuel Rueda, Comandante	0	0	0	0	0
Cabo 2º	Ignacio Rodarte	1	1	0	0	15
Soldado 3º	José Antonio Pérez	1	2	1	0	14
Id. 4º	Pascual Flores	1	1	1	1	15
Id. 5º	Tereso Canales	1	2	1	1	12
Id. 6º	Isidro Salas	0	2	1	0	13
Id. 7º	Julián Fernández	1	1	1	1	13
Id. 8º	Vicente García	1	1	1	0	5
Id. 9º	Teodoro Arellano	0	2	1	0	15
Id. 10º	Andrés Sandoval	1	1	1	0	9
Id. 11º	José María Rosales	1	1	1	1	15

Id. 12º	Arcín de la Torre	0	2	1	1	11
Id. 13º	Manuel Arcín	1	1	1	0	15
Id. 14º	Vicente Mancha	1	1	1	1	5
Id. 15º	Sabás Breceda	1	1	1	1	9
Id. 16º	Vicente González	1	1	1	1	14
Id. 17º	Pedro Leal	1	1	1	1	10
Id. 18º	Pedro Canales	1	1	1	1	15
Id. 19º	Roberto de Santiago	1	1	1	1	15
Id. 20º	Rafael de Salas	1	1	1	1	15
		15	25	17	11	235

Cuartel en Sombrerete, noviembre 24, 1812

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1812.

ANEXO IX

Data de víveres entregados a Manuel Mercado

	CANTIDAD	AUMENTO
Diciembre 29	2 895.2.3	3 458.7.9
31 Hoy se le mandaron según cuenta los siguientes efectos:		
1 barril de vino abotado	24	34
1 tercio de sal	7	10
Piloncillo	28.6	28.6
Velas de sebo	4	4
4 manos de papel	3	3
Enero 1811		
462 libras de chocolate	20.3	23.2
50 herrajes mulares	78.1	87.4
Suma	3 060.4.3	3 649.5.9
Hoy se remitieron a Sain los siguientes efectos:		
Barril de aguardiente de Parras con 96 cuartillos	44	60
Carga de jabón con 1 292 piezas	68	80.6
Dulce		

3 arrobas de chocolate		
5 arrobas quince libras de azúcar	22.3.3	26.2
400 piloncillos	25	37.4
Resma de papel	11	11
Gastos		
Por la arpillera de la azúcar	0.4	
Por un costal de malva	0.4	
Suma	3 592.2	4 257.1.9
13 enero hoy se le dirigieron:		
640 piloncillos	40	60
Barril de aguardiente de Parras	42	62
3 arrobas 20 libras de queso	12.2.6	17.6.6
1 cajón de cigarro	268.6	268.6
Suma	3 955.2.6	4 666.2.3
22 enero en este día con carta cuenta se remite:		
1 920 piloncillos en ocho costales	120	180
1 costal con 1 897 de chocolate	82.6.6	94.5
7 arrobas 2 libras de queso	24.6.6	33.1.6
Suma	4 182.7.6	4 974.0.9
Gastos		
1 costal de malva para el chocolate	0.4	0.4
1 costal de malva para el queso	0.4	0.4
Suma	4 183.7.6	4 975.0.9
Marzo 24 también le cargo los siguientes muebles comprados		
Carga de costales	3	
6 alhajas de arrea	0.6.6	
3 cajones de madera	1.7	
7 ½ docenas de lazos	3.4.6	
1 taxadera	0.5	
5 vasos de cristal	3.6	
Embudo	0.5	
Jícara	0.4	
4 vasos de medida	3	
[ilegible] y 3 madejas de ixtle	2.6	
Suma	4 205.1.6	4 996.2.9

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1812.

ANEXO X

Data de víveres del capitán Pedro Ruiz de Larrizmendi al cargo del teniente Facundo Melgares por los efectos siguientes a la tesorería de la Real Hacienda de Sombrerete

Enero 21 / En este día se remitieron a la división existente en Cuencamé los siguientes efectos:

2 costales de piloncillo con 512	32
1 costal de chocolate	44.3.3
1 tercio con 164 de azúcar	26.1.11
32 fanegas de pinol	379.2.8
8 costales de pan galleta	98.1
Gastos	
Por una arpillera para el azúcar	0.4
12 costales	7.2
Flete de 22 cargas	77
Suma	664.6.10
Mayo 26 / En este día con oficio se le remitieron al teniente coronel Juan Manuel Ochoa, comandante de esta división 11 fanegas de pinol a 12 pesos	132

Data de víveres entregados al proveedor José María Quintana, sucesor de Manuel Vázquez del Mercado, para su venta en la misma conformidad que éste lo hacía a las tropas de Provincias Internas que están de auxilio en ésta y a la gente armada de ella

Febrero 5		
27 pesos 7 almudes de pinol	317.1.8	496.4
62 cargas de harina con 79 arrobas	90.6	90.6
430 piloncillos	26.7	40.2.6
40 libras de chocolate	17.4	20
12 herrajes mulares	18.2	20.4
8 libras de queso añejo	1.1	1.4
1 botija de vinagre	5.4	5.4
52 arrobas 2 libras de carne seca	122.0.6	162.6
48 arrobas 18 libras de pan tostado	135.2.8	135.2.8
Gastos muebles		

62 costales y sacas	77.1.6	77.1.6
1 vaso de medida	0.6	0.6
1 limeta	0.5	0.5
1 taxadera	0.5	0.5
1 embudo	0.5	0.5
4 cajones de cigarros con sus arpilleras	4	4
2 de azúcar	4	4
2 agujas de arrea	0.2.2	0.2.2
3 cajones de madera	1.4	1.4
Suma	821.2.4	1 059.6.4
Marzo 11 / En este día se remitieron los siguientes efectos:		
22 fanegas de maíz	16	15
20 arrobas de queso	90	125
4 150 piloncillos	261.7	392.6.6
1 tercio de sal	6.7	14.0.6
Velas de $\frac{1}{4}$ y de $\frac{1}{2}$	18	22.4
648 jabones	36	40.4
13 arrobas 5 libras de azúcar	52.6.6	82.4
5 arrobas de chocolate	59.5.6	68.2
1 barril de aguardiente de Parras con 100 cuartillos	50	75
7 barriles de vino de Parras con 100 cuartillos cada uno	238	350
1 resma de papel	12	15
Gastos		
Cargadores	1.4	
2 cargadores de sacas	2.5	
Suma	844.3	2 264.4.4
Abril 30		
Cigarros	34	34
70 pesos en reales entregados al proveedor Quintana	70	70
8 pesos que entrega al teniente Juan Castañeda	8	8
Suma	965.3	2 376.4.4
Mayo 2 / En este día se mandaron según carta, los siguientes efectos:		
2 barriles de aguardiente de Parras	120	200
824 tablillas de chocolate	27.3	38.5
566 jabones	32	36
5 tercios saca ixtle	49.2	52.1.6

Acarreos a esta Caja Real	7	7
Suma	1 185.7	2 704.1.10
Mayo 30 / Hoy se le mandaron según cuenta los siguientes efectos:		
35 arrobas 11 libras de pan tostado	67.4	79.4
1 tercio de jabón con 684 panes	38	42.6
1 200 piloncillos	50	75
6 arrobas de sal	7.4	9.3
1 arroba de azúcar	12	15.5
½ arroba de tamarindo	3	3.7.3
1 libra pita floja	1	1
Papel	0.5	1
9 libras de chocolate	6.6	7.7
10 cuartillos de vinagre	5	6.2
Cigarros	7	7
Pinol	67.5.3	68.4
1 resma de papel florete	15.4	20
Fletes y mandados	1.5	1.5
Suma	1 469.0.3	3 043.5.1
Junio / Hoy con oficio le dirigí lo siguiente:		
2 libras de hilillo azul y blanco	2.2	3
Jabón	15	16.7
2 fanegas de frijol	4	4.4
1 arroba de azúcar	12	15.5
3 almudes de garbanzo	3.6	4.4
Suma	1 506.0.3	3 088.1.1
1 arroba de arroz	5.4	7.6.6
1 carga de harina	24	27.1
62 arrobas de carne seca	17.0.6	25.2.6
1 fanega de chile	7.4	9
1 docena de zapatos	8	12
Fletes y mandados	1	1
100 pesos que puso en su mano	100	100
Suma	1 662.0.2	3 270.3.1
Julio		
720 piloncillos	45	67.4
20 pesos entregados en reales	20	20

	1 734.0.9	3 357.7.1
--	-----------	-----------

Fuente: AHMS, Fondo Guerra, 1811.

ANEXO XI

Estado mensual de las Reales Cajas de Sombrerete, correspondiente al mes de noviembre de 1810

DATA	RAMOS	CARGO
58 420.5.3	Real Hacienda en común	36 000.5.8
	Mitad de derechos de plata de azogue	1 153.3.8
	Mitad de derechos de plata de fuego	7 700.2.11
481	Derechos enteros plata de azogue	8 619
	Derechos enteros plata de fuego	43 494.2.4
	Derechos de oro incorporados en plata	-----
	Plata de escovillas	147.4.6
	Plata de bajilla	5.6.9
1 438.7.5	Fundición	2 838.2.3
	Principal valor azogue de Castilla	7 129.1.9 ¼
673.2.8	Fletes	1 096.4
	Envases de hierro	13.1
	Media annata	65.1.4
	Contaduría	16
	Tributos	2 657.7
	Pulperías	637.2.1
	Alcabalas	17 247.7.11
	Aguardiente de caña	32.3.8
	Salinas	2 830
538.3.8	Afinación	645.2.8
1 387.3.3	Fletes y aprovisionamientos	2 188.0.7
	Pólvora	2 381.6.3
	Naipes	184.6.4
	Papel sellado	86.0.6
214 746.0.7	Casa de Moneda	216 570.3

160 425.1.7	Otras tesorerías	169
5 181.4.11	Gastos generales	-----
	Vinos mezcales	4 320.4.6
	Cruzada	4 460.2
	Indulto cuadregesimal	48
	Tabaco	58 430.5.11
4	Descubierto de Pablo Agudo	4 334.1.9
4 354.1.4	Sueldos de Real Hacienda	-----
	Monte Pío de ministros	292.4.2
	Monte Pío de oficinas	88.3.8
800	Depósitos	18 182.5.8
2 500	Depósitos provisionales	17 687
	Señoreaje de minería	4 250.1.7
	Alcances de cuentas	60.5.5
	Donativos para socorro de Nueva España	5 574.2.2
12 181.5.6	Reintegro y compra de platas	17 791.6.10
	Contribución del real en marcos de plata	8 022.6.7
805.5	Guerra en común	950
	Empréstito para ayuda de los gastos	17 352
315.7	Artillería	-----
259.2	Milicias	-----
200.2	Presos de estado	-----
		511 151.6.5 ¼
		464 813.4.2
	Deducciones	46 338.2.3 ¼

Estado mensual de las Reales Cajas de Sombrerete, correspondiente al mes de diciembre de 1810

DATA	RAMOS	CARGO
58 420.5.3	Real Hacienda en común	46 408.3.8
	Mitad de derechos de plata de azogue	1 153.3.8
	Mitad de derechos de plata de fuego	7 700.2.11
481	Derechos enteros plata de azogue	8 873.5.10
	Derechos enteros de plata de fuego	47 024.3.5

	Plata de escovillas	147.4.6
	Plata de bajilla	5.6.2
1 619.1.9	Fundición	2 593.3.11
	Principal valor azogue de Castilla	7 625.4.9 ¼
673 2.8	Flete de azogue de Castilla	1 168.4
	Envases de fierro	13.1
	Media anata	65.1.4
	Contaduría	16
	Tributos	2 657.7
	Pulperías	637.2.1
	Alcabalas	17 247.7.11
	Aguardiente de caña	32.3.8
	Salina	2 381.6.5
538.3.8	Afinación	645.2.8
1 434.1.5	Fletes y aprovisionamientos	2 188.6.7
	Pólvora	2 381.6.5
	Naipes	184.6.4
	Papel sellado	86.0.6
214 746.0.7	Casa de Moneda	216 970.5
160 425.1.7	Otras tesorerías	5 687.4.5
9 261.5.9	Gastos generales	
	Vinos mezcales	5 278.4.5
	Cruzada	4 726.2
	Indulto cuadregesimal	48
	Tabacos	67 404.7.5
4	Descuento de don Pablo Agudo	4 334.1.8
4 750	Sueldos de Real Hacienda	
	Monte Pío de ministros	316.1.11
	Monte Pío de oficinas	93.1.1
1 000	Depósitos	18 182.5.8
3 525	Depósitos provisionales	17 687
243.4.4	Señoreaje de minería	4 250.1.7
	Alcances de cuentas	60.5.5
	Donativos para socorro de Nueva España	5 671.4.4
33 223.5.6	Reintegro y compra de platas	29 581.0.5

	Contribución del real en marcos de plata	8 022.6.7
855.7.6	Guerra en común	950
	Empréstito para ayuda de los gastos	39 697
315.7	Artillería	-----
713.2	Milicia	-----
415.6	Reos de estado	-----
		581 049.7.8 ¼
		492 646.7
	Existencia	88 403.0.8 ¼

Fuente: AHMS, Fondo Ayuntamiento, 1810.

ANEXO XII

Préstamo forzoso para el mantenimiento del Batallón de leales patriotas

VECINOS Y CORPORACIONES	CANTIDAD IMPUESTA
Negociación de Vetagrande ²	4 000
Negociación de Calicanto	1 200
Negociación de Bernárdez	400
Negociación de Quebradilla	1 000
Negociación de Sierra	100
Negociación de los Rosales	50
La negociacion que maneja Francisco Borja	250
La negociación que maneja Felipe Díaz	200
El cura párroco	1 300
Agustín Vicente Crespo	200
Bernardo de Iriarte	400
La casa de Fausto de Arce	200
La casa de Julián Permartín	1 000
La casa de Genaro Ramón del Hoyo	200

² El apoderado de la negociación de Vetagrande era Manuel Lebrón y Fermín Apezechea el de la negociación de Quebradilla.

Nicolás de Rétegui	250
Fernando Toricés	3 000
El alcalde Cesario Ruiz de Velasco	250
El alcalde Domingo Velázquez	250
La casa de Miguel Antonio Zorrilla	150
El tendajón de Miguel Serna	40
Eduardo Varela	40
Francisco Morales por Gertrudis Aldaco	40
José María Velasco	25
El tendajón de los bajos de la casa conocida por Borbolla en la plaza	15
Florentino Beltrán por las dos panaderías de la plaza frente a la parroquia	200
Luis Sánchez	400
El tendajón del mezcal, frente a la parroquia	25
Manuel de Rábago	50
Gervacio Rábago	10
Mariano Gutiérrez, de la tienda de la esquina de los bajos de Basave	20
El tendajón de Francisco Carrillo	50
La panadería conocida de los Franceses	35
El convento de San Agustín	100
Juan Manuel Fernández	35
Ignacio Juárez	100
La casa de Fernando Arce	80
Tendajón de los bajos en la esquina	10
El tendajón de los bajos de Villegas	50
La casa del difunto Echandia	80
Tienda de los bajos de Antonio Zaldúa	500
Tiendita de los bajos de Guadiana en la plaza	10
Vinatería de Cayetano Torres	10
Tendajón de Francisco Serna, frente parroquia	25
La botica del difunto Santellán	50
Joaquín José Bolado	20
Tendajón de la esquina de la calle del Ronquillo	300
Pedro Antonelli	250
Tendajón conocido de la Usuna	20
Panadería de José Delgado	20
Tienda de la esquina de San Juan de Dios	10
Tienda conocida por de Sebastián Unsaín	20

Tendajón de Santiago Escandón	100
Panadería de Doña Merced Lozano	100
Tienda de Francisco Morales	10
Tienda de Alejandro Vela en callejón de Guzmán	10
Panadería de Lucas Bocanegra	50
Agustín Cuevas y casa de Escalante	150
Panadería que sigue conocida de Arrieta	20
Tendajón de Eusebio Benítez	100
Tendajón de José Antonio Lezeta	10
Tendajón de Quintero, junto a la Alhóndiga	10
Tienda de Pascual Soriano	10
Tendajón de los bajos de las cuelleras Fco. Casas	15
Tendajón de viuda de Carranco, Simón Acha	10
Panadería de Martín Navarro	25
Tendajón de la esquina frente a Ventura Arteaga	15
Tendajón de Diego Moscoso	15
Panadería de Doña María Ramírez	10
Panadería de Carrillo, en el barrio Nuevo	10
Tienda que hace esquina con calle derecha para la garita	10
Panadería de los bajos de Feliciano García	10
Hacienda de beneficio de Olayo García	50
Pablo Sagredo en la calle que va a la Alameda	20
Tendajón de justicia del puesto de Guadalupe	50
Vecinos de algunas proporciones del puesto de Guadalupe	100
Vecinos de Pánuco, Vetagrande y Saucedá	100
El tesorero	50
El rector del Colegio, José F. Sánchez	300
Juan María de Aranda	50
Juan Manuel Ochoa	100
Tienda de José María Torres	25
Existente del derecho de alhóndigas	704.6
Juan Manuel de Letechipía	172
Lorenzo Montañez, vecino de Vetagrande	100
Total	19 681.6

Fuente: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas de Cabildo, 1811.

ANEXO XIII

Estado actual de esta Provincia de N.S.P.S. Francisco de los Zacatecas, sus conventos, vicarías y misiones, el número de sus religiosos, su edad, nombres, reino, grados y empleos, 13 de diciembre de 1792

EXISTENCIAS	NOMBRES	REINO	EDAD
Convento de San Luis Potosí	Francisco Nepomuceno Barragán, padre general, exdefinidor y ministro provincial	Americano	63
	Ignacio María Alegre, padre general, exdefinidor y ministro provincial	Americano	67
	Antonio López Murto, lector de teología, exdefinidor y guardián	Europeo	49
	José Vargas, cura por su majestad y definidor	Americano	41
	José Terán, padre general, secretario actual y definidor de provincia	Americano	40
	Francisco Hurtado, padre general y exdefinidor	Europeo	61
	José Bernardo Villaseñor, padre general lector jubilado, exdefinidor, comisario de terceros y regente de estudios	Americano	58
	Manuel Aguilar, padre conventual y vicario de convento	Americano	42
	Mariano Terán, padre conventual y maestro de gramática	Americano	29
	Jorge Zancada, maestro de novicios	Europeo	42
	Domingo Ripollez, hebdomadario	Europeo	52
	Agustín Rodríguez, hebdomadario	Americano	52
	José Herrera, hebdomadario	Americano	41
	Antonio Landa, hebdomadario	Europeo	30
	José María Oseoz, hebdomadario	Americano	26
	Diácono Fr. José Gantaella, estudiante teólogo	Americano	25
	Matías Gómez, estudiante teólogo	Americano	20
	Ignacio Vázquez del Mercado, estudiante teólogo	Americano	20
	José María Guzmán, estudiante teólogo	Americano	20
	Vicente Vázquez del Mercado, gramático	Americano	17
	Tomás Francisco del Pino, gramático	Americano	17
	Juan Nepomuceno Barreda, gramático	Americano	16
	Juan de Dios Oqueda, gramático	Americano	16
	Juan Nepomuceno Sánchez, gramático	Americano	16
	José Amparanza, laico	Americano	15

	Ramón Villarreal, enfermero	Europeo	41
	José Murguía, portero	Americano	30
	Antonio Ramos, limosnero	Americano	24
	Cayetano Baca	Americano	33
	Pablo Rivera	Americano	26
	Enrique Salmerón, sacristán	Americano	23
Convento de Zacatecas	Francisco Javier Serrano, padre general, exdefinidor y guardián actual	Americano	57
	Antonio Gálvez, padre conventual, comisario de terceros y maestro de novicios	Americano	38
	Miguel Aguilar Delgadillo, lector en teología y regente de estudios	Americano	41
	Juan Lozano, padre conventual y vicario de convento	Americano	33
	Ignacio Saucedo, lector de filosofía	Americano	25
	Antonio Murillo, lector de moral	Europeo	39
	Jacinto Costa, hebdomadario	Americano	43
	José Cecilio Oscoz, hebdomadario	Americano	28
	Francisco Cos, maestro de estudiantes y de gramática	Americano	20
	Diácono fray José Toca, teólogo pasante	Americano	27
	Pedro Antonio Cortina, estudiante teología	Europeo	26
	Francisco Antonio Compostela, estudiante teología	Americano	19
	Leandro Delgado, estudiante filosofía	Americano	17
	Rafael Gómez, estudiante filosofía	Americano	23
	Antonio Rueda, estudiante filosofía	Americano	18
	Francisco Cabeza de Vaca, estudiante filosofía	Americano	23
	Buenaventura Nava, estudiante filosofía	Americano	26
	Manuel de Echeverría, estudiante filosofía	Americano	18
	José Jiménez, estudiante filosofía	Americano	18
	Fernando Bustos, estudiante filosofía	Americano	16
	Manuel Eydelin, estudiante filosofía	Americano	18
	Ramón Morales, estudiante filosofía	Americano	16
	Manuel Buitrón, laico	Americano	45
	José Martínez Bustamante, organista	Americano	35
	José Larzundo, portero	Americano	29
	Carlos Rodríguez, limosnero de Casa Santa	Europeo	34
Convento de Durango	José Aguilar, lector jubilado y guardián	Americano	43
	Alfonso Gil, lector de teología y custodio actual	Europeo	42

	José Antonio Pacheco, lector jubilado, excustodio, regente de estudios y comisario de terceros	Americano	75
	José María Nava, lector de teología y padre general	Americano	42
	Manuel Jastme, padre conventual y lector de moral	Americano	40
	Manuel Palomera, padre conventual y vicario de coro	Europeo	39
	Vicente San Esteban, maestro de novicios	Americano	41
	Benito González Obispo, hebdomadario	Europeo	50
	Luis Montaña, maestro de estudiantes y de gramática	Americano	29
	Alejo Cueva, hebdomadario	Americano	38
	Pascual Campa, hebdomadario	Americano	42
	Jácome González, estudiante de teología	Americano	26
	Subdiácono Francisco Cabrera, estudiante de teología	Americano	22
	José Santibáñez, laico	Americano	42
	Francisco Bellón, portero	Europeo	41
	José Rueda, sacristán	Americano	39
	Blas Gutiérrez, limosnero de Casa Santa	Americano	28
	Juan Mateos	Europeo	41
	Manuel Castro	Europeo	42
Convento de Sombrerete	José Herrera, padre general, definidor actual y presidente	Europeo	46
	Pedro Rivas, padre general, definidor actual y comisario de terceros	Americano	46
	Juan Paris, padre conventual	Europeo	33
	José Tostado, hebdomadario	Americano	44
	José Reyna, hebdomadario	Americano	39
	Manuel Delgadillo, hebdomadario	Americano	39
	Pedro Mijares, hebdomadario	Americano	28
	Diácono Juan Cortés, maestro de gramática	Americano	24
	Diácono Antonio Muñoz	Americano	25
	Patricio Méndez, teólogo pasante	Americano	47
	Eduardo García, limosnero	Americano	46
	José María, impedido	Americano	32
Convento de Charcas	RP Fr. Miguel Gorozín, padre general y guardián	Americano	33
	RP Fr. Agustín Vega, padre conventual y comisario de terceros	Americano	36
	P. Fr. Juan Fernández, hebdomadario	Americano	37
	P. Fr. Ignacio Almandoz, hebdomadario	Europeo	30

Convento del Mezquital	RP Fr. José Ruiz, padre general y guardián	Europeo	46
	P. Fr. Baltasar Pasalendi, padre general y cura interino	Americano	42
	Hermano laico fray Gabriel Gamboa, limosnero	Americano	33
Convento de Monterrey	RP Fr. Antonio Faz, padre general, exdefinidor, comisario de terceros y guardián	Americano	33
	P. Fr. Pedro Esteban, hebdomadario	Europeo	46
	Hermano laico fray Antonio Vera Gálvez, enfermero	Europeo	42
Convento del Parral	RP Fr. Lorenzo Murto, presidente, padre conventual y comisario de terceros	Europeo	45
	RP Fr. Juan Pérez, limosnero	Americano	29
Convento de Chihuahua	RP Fr. José Rico, ministro jubilado y guardián	Americano	59
	P. Fr. Miguel Camacho, padre general y comisario de terceros	Americano	47
	Hermano laico fray Alonso Blázquez, limosnero de Casa Santa	Europeo	30
Convento de Hoyos	RP Fr. Pedro Pérez, guardián actual	Europeo	31
	P. Fr. Juan Rivera, padre general, comisario de terceros y cura por su majestad	Americano	47
	RP Fr. Tomás Salazar, hebdomadario	Americano	35
	RP Fr. Agustín Lira, hebdomadario	Americano	32
Convento de Río Blanco	RP Fr. Mariano Terán y López, padre general, cura por su majestad y guardián actual, hebdomadario	Americano	40
	RP Fr. Fabián Raos	Americano	26
Convento de San Nicolás	RP Fr. José Felguérez, guardián actual	Europeo	34
Vicaría provincial de Matehuala	MRP Fr. Pablo Díaz Tamayo, lector jubilado, exdefinidor, exministro más antiguo y presidente	Europeo	68
Vicaría provincial de Apozolco	RP Fr. Francisco Cordero, cura interino y ministro jubilado	Americano	46
Misiones de Nueva Vizcaya	Santa Isabel, Francisco Otero	Europeo	48
	Babonobaya, Ramón Corveras	Americano	56
	Bachiniva, Rafael Rodríguez	Europeo	41
	Atotonilco, Francisco Buenavida	Europeo	32
	Tapacolmes, Ignacio Jiménez	Americano	42
	Tulimes, Toribio Jáquez	Americano	42
	San Andrés, Miguel Perches	Americano	42

	Nombre de Dios, José Roldán	Europeo	49
Misiones de Nuevo León	Gualahuisés, Francisco Cervantes	Americano	46
	Purificación, José Nepomuceno Gallo	Americano	43
	Concepción, Francisco Palomera	Americano	35
	Tetzocuautila, José Moreno	Americano	48
	Camargo, Patricio Mendoza	Americano	27
	Reynosa, Pedro Zapata	Americano	48
	San Carlos, José Fuentes	Americano	45
	San Fernando, Francisco Navarro	Europeo	33
	Francisco Villuendas Aguayo, padre general, exdefinidor	Europeo	52
	Domingo Martínez, comisario de terceros	Americano	48
	José Farraga, ministro jubilado	Europeo	42
	José María Burgoa, hebdomadario	Americano	35
	Bernardo Cejo, limosnero	Americano	35
	Benito de Austria, lector jubilado, excustodio, exministro general y presidente	Americano	37
	Antonio Fernández Tlaxcalilla, cura interino	Europeo	48
	Gil Rivas Guazamota, cura interino	Americano	35
	Mariano Larreta Camotlán, ministro jubilado	Americano	38
	Antonio Treviño Padilla, exdefinidor y comisario de misiones	Americano	38
	Rafael Salazar Santander, padre general	Americano	41
	Burgos, Ignacio Álvarez	Americano	26
	Sotolamarina, Miguel Antillón	Americano	26
	Cruillas, Pablo Font	Europeo	47
	Santillana, Norberto Fernández	Europeo	55
	Mier, Manuel Tavares	Europeo	32

Resumen del estado general de la provincia de San Francisco Zacatecas, 1798-1813

AÑO	EXISTENCIA	CARGOS	ESTUDIANTES	CALIDAD ÉTNICA
1798	Convento de San Luis Potosí	<p>Miguel Gorozín, padre general, exdefinidor actual y ministro provincial</p> <p>Alfonso Gil, lector jubilado, excustodio y guardián</p> <p>José Ignacio María Alegre, padre general, exdefinidor y ministro provincial más antiguo</p> <p>José Bernardo Villaseñor, padre general, lector jubilado, excustodio y comisario de terceros</p> <p>José Vargas, padre general, exdefinidor y vice-comisario de Casa Santa</p> <p>José Herrera Prieto, padre general y exdefinidor</p> <p>Mariano Antonio Terán, predicador conventual y prosecretario de provincia</p> <p>Francisco Antonio de Compostela, lector de teología</p> <p>Matías Gómez, padre conventual y lector sustituto</p> <p>Esteban Galindo, vicario de convento</p> <p>José María Reyna, padre general</p> <p>Francisco de las Heras, maestro de gramática</p> <p>José Sánchez, vicario de coro</p> <p>6 hebdomadarios</p>	<p>5 estudiantes de filosofía</p> <p>5 estudiantes de gramática</p> <p>5 estudiantes de teología</p> <p>6 legos</p>	<p>26 americanos</p> <p>14 europeos</p>
	Convento de Zacatecas	<p>José Terán, padre general, exdefinidor y guardián</p> <p>Francisco Nepomuceno Barragán, padre general, exdefinidor y ministro provincial inmediato</p> <p>Francisco Honrado, padre general y exdefinidor</p> <p>Francisco Javier Serrano, padre general, exdefinidor y maestro de novicios</p> <p>Cristóbal Bellido, lector en teología, custodio de provincia y procurador en España</p> <p>Pedro Rivas, padre general, exdefinidor y comisario de terceros</p> <p>Antonio Paz, padre general y exdefinidor</p> <p>Antonio Gálvez, lector en teología y regente de estudios</p> <p>Pedro Cortina, lector en teología</p> <p>Ignacio Vázquez del Mercado, padre conventual y lector de moral</p> <p>Manuel Diez, lector de artes</p> <p>Manuel Caballero, vicario de coro</p> <p>6 hebdomadarios</p>	<p>8 estudiantes de filosofía</p> <p>1 estudiante de gramática</p> <p>2 estudiantes de teología</p> <p>1 lego</p>	<p>24 americanos</p> <p>9 europeos</p>

Convento de Durango	José Ruiz, padre general y presidente <i>in capite</i> José García Arboleya, definidor actual José Aguilar, lector jubilado y excustodio Asiselo Españón, padre general <i>de iure</i> Ignacio Saucedo, lector en teología Severo Patero, padre conventual y comisario de terceros Juan Cortés, vicario de convento Antonio Esteban, maestro de novicios Francisco Calvo Durán, lector de artes Manuel Palomera, padre general y vicario de coro Ignacio Eydelin, maestro gramática José María Burgoa, maestro jubilado Francisco de Paula Cervantes, maestro jubilado 7 hebdomadarios	3 estudiantes de filosofía 1 estudiante de gramática 2 estudiantes de teología 6 legos	18 americanos 16 europeos
Convento de Sombretete	Benito Franco, guardián Pablo Rivera, comisario de terceros Francisco Villeridas, maestro jubilado Ignacio Jiménez, maestro jubilado Andrés Higuero, vicario de convento Fermín Martín, vicario de coro 4 hebdomadarios	5 estudiantes de gramática 3 legos	7 americanos 11 europeos
Convento de Charcas	José Agustín Vega, cura y guardián Miguel González, comisario de terceros Juan Paz, ministro Antonio del Álamo, ministro		2 americanos 2 europeos
Convento del Mezquital	Baltasar Pasalendi, guardián José Tárrega, ministro José María Guzmán, ministro	1 lego	3 americanos 1 europeo
Monterrey	Francisco Murguía, limosnero Pedro Pérez, exdefinidor José Fraire, comisario de terceros 4 hebdomadarios	1 lego	4 americanos 4 europeos
Convento del Parral	Blas Gutiérrez, limosnero Cristóbal Díaz, guardián Miguel Camacho, comisario de terceros Juan Lozano, padre conventual Antonio Murillo, maestro jubilado 3 hebdomadarios		4 americanos 4 europeos

Convento de Chihuahua	Dionisio Oñedarra, guardián José Rico, maestro jubilado José Barrera, comisario de terceros Miguel Perches, maestro jubilado Santiago Sierra, capitán del presidio de Santiago Lorenzo López Murto, capitán del presidio del norte Francisco Buenavida, capitán del presidio de Collame Luis Salgado, capitán del presidio de Jerónimo Juan Pérez, capitán del presidio del príncipe		3 americanos 6 europeos
Convento de Hoyos	Miguel Antillón, guardián Juan Rivera, cura José Cecilio Oscoz, maestro José María Oscoz, maestro		4 americanos
Convento de Río Blanco	José Felguérez, guardián Mariano Terán, definidor actual y cura Mariano Larreta, maestro Francisco Cabrera, maestro		4 americanos
Convento de San Nicolás Croix	Ignacio Nava, lector jubilado y guardián Vicente San Esteban, hebdomadario		2 americanos
Matehuala	Miguel Aguilar, presidente Domingo Marz, exdefinidor José Gil de Rivas, comisario de terceros Francisco Cos, maestro Santiago Arroyo, maestro Benito de Austria, limosnero		5 americanos 2 europeos
Tlaxcalilla	Fernando Martínez, lector jubilado		1 europeo
Misiones de Nayarit	Guazamota, Alejo Cuevas Camotlán, José Antonio Moreno Apozolco, Antonio Santaella		1 americano 1 americano 1 americano
Misiones de Nueva Vizcaya	Anselmo Gotor Santa Isabel, custodio de San Antonio del Parral Bobonayaba, Manuel Camina Bachiniva, Francisco Escobar Atotonilco, Pascual Gallardo Tapacolmes, Joaquín Ramos Tulimes, Lorenzo Ponce San Andrés, Antonio Muñoz Nombre de Dios, José Roldán		2 americanos 6 europeos

	Misiones del Nuevo Reyno de León y Santander	Camargo, Pedro Zapata Gualahuisés, Justo Rojo Reynosa, Agustín Lira San Carlos, Pablo Font San Fernando, Rafael Salazar Aguayo, Antonio Aguilar Padilla, Antonio Treviño Santillana, Casimiro Rodríguez Santander, George Zancada Burgos, Manuel García Sotolamarina, José Fuentes Cruillas, Fabián Ramos Mier, Francisco Dávalos Palomera		7 americanos 6 europeos
1803	Convento de San Luis Potosí	José Antonio Vargas, ministro provincial Miguel González, secretario y prior Antonio Gómez, amanuense José Apolonio Barca, socio Francisco Mayres, custodio y presidente José García, ministro provincial Anselmo Gotor, definidor actual José Bernardo Villaseñor, lector jubilado Andrés Rafael Salazar, exdefinidor Antonio Compostela, lector de prima y regente Francisco Calvo, lector de cánones Lis Sánchez, padre conventual Catarino Rodríguez, predicador conventual José Gil de Rivas, predicador general Matías Gómez, predicador general y lector de moral Francisco García, maestro de novicios Manuel Caballero, vicario de coro Eusebio Roldán, maestro de novicios Benito González, sacristán Manuel Delgadillo, ministro jubilado 6 hebdomadarios	8 estudiantes de filosofía 9 legos	27 americanos 15 europeos
	Convento de Zacatecas	Ignacio María Nava, guardián Francisco Serrano, exdefinidor Antonio Gil, lector jubilado Pedro Rivas, exdefinidor José Terán, exdefinidor Manuel Diez, lector de teología Mariano Arias, lector de teología Jacinto Fortes, predicador conventual Antonio Maroto, predicador conventual Luis Romero, predicador conventual Carlos Fraga, lector de artes Patricio Mendoza, maestro de novicios Manuel Camiña, vicario de coro José Calvete, predicador general José María Reyna, ministro jubilado Toribio Jáquez, ministro jubilado 3 hebdomadarios	5 estudiantes de filosofía 2 estudiantes de teología 9 legos	25 americanos 10 europeos

Convento de Sombrerete	Nicolás Pacheco, guardián Benito Francisco, definidor actual José Ruiz, exdefinidor Luis Montaña, predicador conventual Manuel Palomera, predicador general Manuel Delgadillo, ministro jubilado Andrés Higuero, vicario de convento 4 hebdomadarios	4 legos	7 americanos 8 europeos
Convento de Durango	Mariano Terán, exdefinidor y guardián Miguel Gorozín, ministro provincial Miguel Antillón, definidor actual Antonio Gálvez, lector jubilado y regente Pedro Cortina, lector de teología Esteban Galindo, predicador conventual Ignacio Eydelin, predicador conventual Juan Rosillo, predicador conventual Cristóbal Serrano, vicario de coro Pascual Campa y Cos, ministro provincial y penitenciario 3 hebdomadarios	6 estudiantes de teología	15 americanos 4 europeos
Convento del Mezquital	Simón de Mora, guardián Baltasar Pasalendi, predicador general Pablo Rivera, cura y predicador general 3 hebdomadarios		5 americanos 1 europeo
Convento de Charcas	José Agustín de Vega, cura y guardián Ramón Morales, predicador conventual 3 hebdomadarios		4 americanos 1 europeo
Convento de Monterrey	Miguel Reyna, guardián José Fraire, predicador conventual Norberto Fernández, predicador general Pablo García, ministro jubilado 1 hebdomadario	4 legos	6 europeos 3 americanos
Convento del Parral	José Farraga, guardián Miguel Camacho, definidor actual Andrés Rasero, predicador conventual Alejo Cuevas, ministro jubilado 3 hebdomadarios 3 capellanes de los presidios San Jerónimo, del Príncipe y San Pablo		7 americanos 3 europeos
Convento de Chihuahua	Juan Antonio Lozano, guardián José Roldán, exdefinidor José Barreda, predicador conventual 2 hebdomadarios 4 capellanes de los presidios de Namiquipa, del Norte, Collamén y Janos		2 americanos 7 europeos
Convento de Hoyos	Juan Nepomuceno Cortés, guardián y cura Antonio Treviño, predicador 2 hebdomadarios		3 americanos 1 europeo

	Convento de Río Blanco	Francisco Antonio Sandoval, guardián Mariano Terán y López, exdefinidor y cura Mariano Larreta, predicador 1 hebdomadario		3 americanos 1 europeo
	Convento de San Nicolás de Croix	José Ignacio Gallardo, guardián José Fernández, ministro		2 americanos
	Misiones de Nueva Vizcaya	Santa Isabel, Antonio Muñoz Babonoyaba, Antonio Santaella Bachiniva, Manuel Fermín Martín Atotonilco, Juan de Dios Oqueda Santa Cruz, José María Crines Tulimes, Francisco Cervantes San Andrés, José María Guzmán Nombre de Dios, Pascual Gallardo		5 americanos 3 europeos
	Misiones del Nuevo Reyno de León y Santander	Gualahuisés, Fausto Rojo Guazamota, José Felguérez Cozacuautla, Francisco Navarro San Carlos, Santiago Arroyo, comisario de las misiones y Juan Mata, ministro San Fernando, Bernardo Bustos Camargo, Pedro Maldonado Zapata, predicador general Reynoza, Agustín Lira, ministro jubilado Mier, Antonio del Álamo Aguayo, Juan Francisco Carrasco Padilla, Fabián Ramos Santander, Francisco de las Heras y Juan Borrega, ministro Burgos, Antonio Esteban Alonso Sotolamarina, Jorge Zancaba Cruillas, Mariano Cornet		11 europeos 5 americanos
1808	Convento de San Luis Potosí	José de Herrera Prieto, ministro provincial Francisco Antonio Sandoval, secretario Luis de la Nava del Rey, amanuense Anselmo Gotor, exdefinidor y guardián José García, exministro provincial más antiguo Miguel Gorozín, exministro provincial Bernardo Villaseñor, lector y excustodio José Ruiz, exdefinidor Manuel Díez, lector de prima, regente de estudios y comisario de terceros Luis Sánchez, predicador conventual Francisco Calvo Durán, lector de cánones Melchor Sáenz, lector de artes Antonio Blanco, predicador conventual Francisco García, lector de moral Joaquín Reyes, maestro de novicios y vicario Francisco Soria, maestro de gramática y estudiante de teología	4 estudiantes de filosofía 6 estudiantes de gramática 6 legos 4 novicios 2 donados	34 americanos 15 europeos

	Benito González, ministro jubilado Mariano Machado, procurador 9 hebdomadarios		
Convento de Zacatecas	Alonso Gil, lector jubilado y guardián Francisco Serrano, exdefinidor Francisco Villalobos, exlector, exdefinidor y comisario de terceros Mariano Arias, lector de artes y de moral Jacinto Fortes, predicador conventual Ignacio Gallardo, predicador conventual y maestro de gramática José Tarraga, predicador general y vicario Miguel González, predicador general Manuel Caballero, vicario de coro Anastasio Carrillo, maestro de novicios 7 hebdomadarios	10 estudiantes de filosofía 2 estudiantes de gramática 1 estudiante de teología 3 legos 5 novicios 2 donados	29 americanos 11 europeos
Convento de Durango	Miguel Antillón, exdefinidor y guardián Mariano Terán, procurador general y exdefinidor Antonio Gálvez, lector jubilado y comisario de terceros Pedro Cortina, lector de prima Antonio Maroto, predicador conventual Antonio Bedoya, predicador conventual José Rayas, predicador conventual Mateo Barta, vicario de convento Mariano Larreta, penitenciario Cristóbal Serrano, vicario de coro y bibliotecario 3 hebdomadarios	4 estudiantes de gramática 2 estudiantes de teología 4 legos	14 americanos 9 europeos
Convento de Sombrerete	Ignacio Nava, lector jubilado y guardián Andrés Salazar, exdefinidor, comisario actual y comisario de terceros Benito Franco, exdefinidor Pablo Antonio Rivera, predicador conventual Manuel Delgadillo, predicador general 4 hebdomadarios	2 estudiantes de gramática 2 legos	8 americanos 5 europeos
Convento del Mezquital	Santiago Arroyo, guardián Baltasar Pasalendi, procurador general Ignacio Jiménez, ministro jubilado Juan Nava, cura Cesario Yáñez, limosnero		3 americanos 2 europeos
Convento de Charcas	José Agustín de Vega, cura y guardián Nicolás Pacheco, definidor actual Mariano Terán, procurador general, exdefinidor Ramón Morales, predicador conventual Vicente Vázquez, comisario de terceros 2 hebdomadarios		5 americanos 2 europeos

Convento de Monterrey	Andrés Higuero, guardián Pascual Gallardo, comisario de misiones Eusebio Roldán, predicador conventual Jorge Zancada, procurador general Francisco Félix, comisario de terceros 2 hebdomadarios	2 americanos 5 europeos
Convento del Parral	Miguel Delgadillo, predicador y guardián Miguel Camacho, procurador general Andrés Rasero, predicador conventual Alejo Cuevas, ministro jubilado 2 hebdomadarios	5 americanos 1 europeo
Convento de Chihuahua	Esteban Galindo, guardián José Roldán, procurador general Eusebio Galindo, predicador conventual Luis Salvado, procurador general José Borreda, procurador general 2 hebdomadarios	1 americano 6 europeos
Convento de San Nicolás de Croix	Antonio Treviño, guardián y predicador general	1 americano
Convento de Río Blanco	Luis Montaña, procurador general, cura interino 3 hebdomadarios	3 americanos 1 europeo
Vicaría de Tlaxcalilla	Antonio Bargas, cura y presidente Juan Antonio Lozano, definidor actual Matías Gómez, definidor actual Cecilio Ozcos, ministro	4 americanos
Misiones de Nueva Vizcaya	Santa Isabel, José María Guzmán Babonoyaba, Juan Pereda Bachiniva, Manuel Fermín Martín Atotonilco, José Santaella Santa Cruz, Antonio Muñoz Tulimes, Francisco Paula Cervantes San Andrés, Manuel Fernández Nombre de Dios, Ignacio Eydelin, custodio del Parral	7 americanos 1 europeo
Misiones del Nuevo Reyno de León y Santander	Gualahuises, Justo Rojo San Fernando, José Calvete, procurador general Camargo, Pedro Maldonado Zapata, ministro jubilado Juan Esteban, compañero Mier, Antonio Álamo Padilla, José Fernández Santillana, José de la Penilla Burgos, Fabián Ramos Santander, Juan Francisco Morales Sotolarina, Patricio Mendoza, predicador general Guazamota, Juan Francisco Carrasco	6 americanos 7 europeos

		Tetzocauatla, José Gil Rivas, procurador general Santa María Ocotán, Leandro Delgado		
1809	Convento de San Luis Potosí	Agustín de Vega, ministro provincial Nicolás Pacheco, guardián José de Herrera Prieto, exdefinidor, exministro Miguel Gorozín, procurador general, ministro Miguel Delgadillo, definidor actual Manuel Diez, lector teología, comisario terceros Santiago Arroyo, procurador general, definidor José Bernardo Villaseñor, lector jubilado Andrés Salazar, procurador general José Ruiz, procurador general Luis de la Nava, secretario de provincia Mariano Arias, lector de teología Melchor Sáenz, predicador conventual Juan Ovalle, predicador conventual Francisco García, lector de moral Andrés Higuero, vicario de convento Joaquín Reyes, maestro de novicios Francisco Soria, maestro teología y gramática José Cecilio Oscoz, ministro jubilado Mariano Machado, procurador 3 hebdomadarios	8 estudiantes de gramática 7 estudiantes de teología 7 legos	33 americanos 12 europeos
	Convento de Zacatecas	Matías Gómez, procurador y guardián Antonio Gálvez, lector jubilado, comisario de terceros, lector de artes y definidor actual Francisco Serrano, procurador y exdefinidor Alfonso Gil, lector jubilado, excustodio Anselmo Gotor, exdefinidor Jacinto Fortes, predicador conventual Juan Nepomuceno Oliva, predicador conventual maestro de filosofía y gramática Miguel González, procurador general Anastasio Carrillo, maestro de novicios Manuel Rosales, lector de moral Manuel Caballero, procurador y vicario de coro 2 hebdomadarios	7 estudiantes de filosofía 2 estudiantes de gramática 4 legos 2 novicios	20 americanos 8 europeos

Convento de Durango	Francisco Antonio Sandoval, guardián Pedro Cortina, lector de teología y custodio Mariano Terán, procurador y exdefinidor Miguel Antillón, procurador y exdefinidor Ignacio Gallardo, lector de teología Francisco Calvo Durán, lector de cánones y comisario de terceros Antonio Maroto, predicador conventual Antonio Bedoya, predicador conventual Antonio Gamboa, predicador conventual Mariano Larreta, procurador general Cristóbal Serrano, vicario de coro 3 hebdomadarios	3 estudiantes de gramática 8 estudiantes de teología	20 americanos 6 europeos
Convento de Santander	Juan Borrega Morales Manuel Castro, limosnero Antonio Olmo, limosnero de Casa Santa Ramón Villarreal, portero		4 europeos
Convento de Sombrerete	Juan Antonio Lozano, exdefinidor y guardián Benito Franco, procurador y exdefinidor Luis Sánchez, predicador conventual José Gil Rivas, procurador Manuel Delgadillo, procurador Pablo Rivera, procurador 1 hebdomadario	2 legos	7 americanos 2 europeos
Convento del Mezquital	Ignacio María Eydelin, predicador general guardián Baltasar Pasalendi, procurador Ignacio Jiménez, ministro jubilado Juan Nava, ministro jubilado, cura en encomienda 1 hebdomadario		5 americanos
Convento de Charcas	Ignacio María de Nava, lector jubilado guardián José Antonio López Terán, procurador Vicente Vázquez, predicador conventual Ramón Morales, predicador general Manuel García, ministro jubilado Antonio Severiano Machado, ministro jubilado		5 americanos 1 europeo
Convento de Monterrey	Eusebio Roldán, predicador conventual		1 europeo
Convento del Parral	Andrés Rasero, predicador conventual y guardián Miguel Camacho, predicador general y exdefinidor Alejo Cuevas, ministro jubilado 2 hebdomadarios		4 americanos 1 europeo

Convento de Chihuahua	José Terraga, procurador general y guardián José Roldán, procurador general y exdefinidor Eusebio Galindo, predicador conventual José Borreda, procurador general 2 hebdomadario		1 americano 5 europeos
Convento de San Nicolás de Croix	José Fernández, guardián		1 europeo
Convento de Río Blanco	Luis Montaña, procurador general, presidente <i>in capite</i> Patricio Mendoza, procurador general José Mario Oscoz Carlos Medina José de la Penilla		5 americanos
Vicaría de Tlaxcalilla	José Antonio Vargas, exministro provincial más digno y presidente José Santos Rayas, presidente conventual ministro		2 americanos
Misiones de Nueva Vizcaya	Santa Isabel, José María Guzmán Babonoyaba, Juan Pereda Bachiniva, Mateo Barta Atotonilco, José Santaella Santa Cruz, Antonio Muñoz Tulimes, Francisco Paula Cervantes San Andrés, Cristóbal Domínguez Nombre de Dios, Esteban Galindo, procurador general y custodio de la del Parral		5 americanos 3 europeos
Misiones de Nuevo Reino de León y colonia del Nuevo Santander	Gualahuises, Justo Rojo, procurador general San Fernando, Mariano Cornet Camaro, Pedro Maldonado Zapata, procurador general y vicecomisario de misiones Carlos Luengo, ministro Mier, Antonio Álamo Padilla, Pascual Gallardo, procurador general Santillana, Antonio Blanco Burgos, José Fabián Ramos, ministro jubilado Santander, Juan Borrega Morales Sotolamarina, José Calvete, procurador general		3 americanos 7 europeos
Misiones de Nayarit	Guazamota, Juan Francisco Carrasco Tetzocuatla, Antonio Iturbe Santa María Ocotán, Leandro Delgado capellanes de presidio: Juan Pérez, Tomás del Pino, Francisco Escobar, Francisco Buenavía, Fernando Bustos, Vicente Lechón, Francisco Maynes, procurador general y exdefinidor		6 americanos 4 europeos

1813	Convento de San Luis Potosí	<p>Manuel Diez, lector jubilado, exdefinidor y ministro provincial</p> <p>Luis de la Nava, procurador general, definidor y secretario de provincia</p> <p>Antonio Maroto, procurador general y guardián</p> <p>José de Herrera, procurador general, exdefinidor, exministro más digno</p> <p>José Gil de Rivas, procurador general y custodio actual</p> <p>Andrés Rafael Salazar, procurador general, exdefinidor</p> <p>José Antonio Mariano Terán, procurador general, exdefinidor</p> <p>Matías Gómez, procurador general, exdefinidor</p> <p>Santiago Arroyo, procurador general, exdefinidor</p> <p>Mariano Arias, lector de teología</p> <p>Francisco Soria, lector de moral y vicario de convento</p> <p>Juan Ovalle, predicador conventual</p> <p>Francisco Sánchez, predicador conventual</p> <p>Buenaventura Azíos, lector de filosofía</p> <p>Cayetano Salazar, maestro de novicios</p> <p>Francisco García, procurador general</p> <p>Alejandro Guerrero, procurador general</p> <p>Mariano Machado, ministro jubilado</p> <p>Rafael de Jesús Sánchez, maestro de estudiantes y de gramática</p> <p>7 hebdomadarios</p>	<p>4 estudiantes de moral</p> <p>4 estudiantes filosofía</p> <p>4 estudiantes teología</p> <p>6 legos</p> <p>4 novicios</p>	<p>34 americanos</p> <p>14 europeos</p>
	Convento de Zacatecas	<p>Miguel González, procurador general y guardián</p> <p>Alfonso Gil, lector jubilado, excustodio y comisario de terceros</p> <p>Antonio Gálvez, lector jubilado, exdefinidor</p> <p>Lorenzo Moya, lector de moral</p> <p>Anastasio Carrillo, predicador conventual y vicario de convento</p> <p>Rafael Antonio Gamboa, predicador conventual</p> <p>José Tarrasa, procurador general</p> <p>Manuel Jacinto Fortes, procurador general</p> <p>7 hebdomadarios</p>	<p>5 estudiantes de moral</p> <p>2 coristas</p> <p>4 legos</p>	<p>15 americanos</p> <p>11 europeos</p>

Convento de Durango	Miguel Antillón, procurador general, exdefinidor y guardián Mariano Terán, procurador general, exdefinidor Benito Franco, procurador general, exdefinidor Pedro Cortina, lector jubilado, excustodio, lector teología Francisco Calvo Durán, lector de teología Antonio Badoya, predicador conventual Buenaventura Cuevas, predicador conventual Rafael Echeverría, predicador conventual Manuel Delgadillo, ministro jubilado Francisco Paulín, diácono y predicador 2 hebdomadarios	3 estudiantes de moral 3 estudiantes teología 4 legos	14 americanos 8 europeos
Convento de Sombretete	Luis Sánchez, procurador general, comisario de terceros, guardián Juan Nepomuceno Oliva, predicador conventual Juan Nepomuceno Briones, maestro de gramática Cecilio Osoz, ministro jubilado y penitenciario 3 hebdomadarios		6 americanos 1 europeo
Convento del Mezquital	Baltasar Pasalendi, procurador general y guardián Juan Francisco Carrasco, cura en encomienda		1 americano 1 europeo
Convento de Charcas	Ramón Morales, procurador general y guardián José Agustín de Vega, procurador general, exdefinidor, predicador inmediato, cura Antonio Severiano Machado, procurador general y definidor actual Vicente Vázquez, predicador conventual Manuel García, ministro jubilado 3 hebdomadarios y 1 socio		8 americanos 1 europeo
Convento de Monterrey	Eusebio Roldán, predicador conventual, presidente <i>in capite</i> Andrés Higuero, procurador general, definidor actual José Calvete, procurador general Francisco Félix, procurador general Juan Nava, ministro jubilado José María del Conde, diácono 3 hebdomadarios		6 americanos 3 europeos
Convento del Parral	Miguel Aguilar Delgadillo, procurador general, exdefinidor, guardián Leandro Delgado, predicador conventual Andrés Rasero, procurador general comisario de terceros Alejo Cuevas, ministro jubilado 2 hebdomadarios		4 americanos 2 europeos

Convento de Chihuahua	Esteban Galindo Rubio, procurador general y guardián José Roldán, procurador general, exdefinidor Eusebio Galindo, predicador conventual Luis Salgado, procurador general José Borreda, procurador general Alonso Blázquez, limosnero de Casa Santa		6 europeos
Convento de Río Blanco	Francisco Antonio Sandoval, procurador general, presidente <i>in capite</i> Luis Montaña, procurador general, definidor actual José María Oscoz, ministro		2 americanos 1 europeo
Convento de Burgos	José Fabián Ramos, ministro jubilado, guardián		1 americano
Vicaría Tlaxcalilla	Juan Antonio Lozano, procurador general, exdefinidor y presidente José Santos Rayas, predicador conventual y cura interino		2 americanos
Misiones de Nueva Vizcaya	Santa Isabel, José María Guzmán, custodio de misiones Babonoyaba, Juan Pereda Bachiniva, Manuel Fermín Martín Atotonilco, José Santaella, procurador general Santa Cruz, Antonio Muñoz Tulimes, Manuel Fernández San Andrés, Juan de Dios Oquedo Nombre de Dios, Francisco Soriano		7 americanos 1 europeo
Misiones del Nuevo Reyno de León y Santander	Gualahuisés, Justo Rojo, procurador general San Fernando, Carlos Luengo Camargo, Francisco Garcés Mier, Antonio del Álamo, procurador general y comisario de misiones Padilla, Pascual Gallardo, procurador general Santillana, Jorge Zancada, procurador general Santander, Juan Borrega Morales Sotolamarina, Mariano Cornet capellanes de presidio: Tomás del Pino, Francisco Escobar, Francisco Buenavía, Fernando Bustos, Vicente Lechón, Francisco Maynes, Anselmo Gotor, Cristóbal Domínguez		3 americanos 12 europeos

Fuente: Universidad de Texas en Austin, Colección Benson, WBS, 394.

ANEXO XIV

Informe rendido por los que suscriben al Ejecutivo del Estado, acerca de los insurgentes zacatecanos, 14 de septiembre de 1910:³

C. Gobernador del Estado

Presente

Para corresponder de la mejor manera posible, en el corto tiempo de que podíamos disponer, a la honra que nos dispensó esa superioridad, comisionándonos para adquirir los nombres de los insurgentes zacatecanos que más se distinguieron en la gloriosa lucha por la independencia de nuestra patria, y que merecen por lo mismo un tributo de admiración, respeto y gratitud por parte del gobierno y del pueblo de Zacatecas, nos propusimos consultar el mayor número posible de los datos que ya existen publicados sobre este particular y recurrir a las mejores fuentes de información para copiar nuevas noticias, procurando, además, hacer una crítica serena de cuanto llegara así a nuestro conocimiento, e inferir con rectitud los méritos positivos de quienes, habiendo nacido sin duda en el territorio actual del Estado de Zacatecas, sacrificaron su vida por darnos libertad o pusieron su valor y sus aptitudes al servicio de la santa causa.

En tal virtud recurrimos a las obras de don Carlos María Bustamante, a los *Episodios Históricos Nacionales*, de don Enrique de Olavarría y Ferrari, a la Historia de Alamán, a *México a través de los siglos*, a los *Documentos para la historia*, de Hernández y Dávalos, a *Mexicanos distinguidos* de don Francisco Sosa, a los *Anales del Museo Nacional de Historia y Arqueología* y a un número del *Periódico Oficial del Estado* correspondiente al día 8 de agosto de 1891, en el que aparecieron interesantes noticias relativas al Doctor don José María Cos y Pérez.

Mucho lamentamos que no se haya publicado aún el segundo tomo del *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, del laborioso y entendido historiógrafo zacatecano, don Elías Amador, pues, a no dudar, esta importante publicación nos habría ayudado mucho en nuestras investigaciones.

³ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, miércoles 16 de noviembre de 1910, en AHMZ, t. XLV, núm. 40, Zacatecas.

Por otra parte, nos dirigimos a los jefes políticos de todos los partidos del estado, pidiéndoles aquellos datos que la tradición hubiera mantenido o que se desprendieran de la consulta de los correspondientes archivos. Algunos contestaron que no se tenían noticias sobre el particular; los restantes nos enviaron solamente una lista con los nombres de los insurgentes respectivos, por último, los jefes políticos de Pinos y Nochistlán nos remitieron, además de la lista antes dicha, un estudio debido al señor don Margarito Herrera y relativo a los hermanos Ortiz, *Los Pachones*, que fue escrito a propósito por encargo de la misma autoridad política, el segundo, un informe relacionado con la vida y hechos de don Daniel Camarena, rendido después de pacientes y fructuosas investigaciones, por los señores José María Durán Sigala y Luis G. Martínez, a la Junta del Centenario de aquella población. Este informe reivindica la memoria del patriota insurgente, quien había sido dura e injustamente tratado aun por escritores parciales a favor de la causa nacional, como don Carlos María Bustamante.

Finalmente, en lo particular, recurrimos a personas ilustradas, hijos de nuestro estado y de reconocida competencia por haber hecho estudios especiales del asunto que nos ocupaba, y en cartas que bondadosamente nos dirigieron los señores Lic. Genaro García, don Elías Amador y Lic. Alfonso Toro, donde se nos proporcionaron datos de gran valor que agradecemos y aprovechamos.

Comenzaremos transcribiendo las noticias que nos enviaron los jefes políticos:

Pinos. Encarnación Ortiz, Matías Ortiz, Francisco Ortiz, Juana Ortiz, Refugio Cardona, Miguel Flores.

Nochistlán. Coronel don Daniel Camarena, Teniente coronel don Manuel Sandoval, José María Asensio, Narciso Asensio, Francisco Rodríguez (*el Cristo*).

Fresnillo. Doctor Cos (Cura del Burgo de San Cosme).

Villanueva. Juan Baltasar, Mauricio Zesati.

De los partidos restantes, contestaron que no había noticia de persona alguna que hubiera tomado parte en la guerra de Independencia.

Parecerá extraño que de Tlaltenango no remitieran los nombres del insigne cura de Ahualulco, don José María Mercado y de su ilustre padre don José del propio apellido, siendo que casi todos los historiadores que se han ocupado de ellos señalan como lugar de su nacimiento el Teúl, perteneciente al partido mencionado. Mas nosotros no logramos encontrar las actas de bautismo de dichos héroes en los archivos de la parroquia del Teúl, a pesar de habernos valido para ello de personas ilustradas y de buena voluntad. Por otra parte, el licenciado Genaro García nos dice en una de sus cartas: “El cura don

José María Mercado, de quien tanto se ha dicho que nació en el Teúl de Zacatecas, puedo asegurar con certeza que nació en Guadalajara, el 14 de julio de 1781, por haber tenido a la vista una copia del acta de su nacimiento, la que obra a fojas 84 del libro 34 de bautismos del Sagrario metropolitano de aquella ciudad". Sin embargo, vale la pena continuar estas investigaciones, pues la tradición afirma que los caudillos procedían de los Mercados, del Teúl, que existen parientes del cura en la misma población y en Pinoscuates, y que descendía de los héroes doña Mercedes Mercado, esposa del general Jesús González Ortega.

Bien conocidas son las hazañas legendarias de los hermanos Ortiz, originarios del rancho de La Pachona, partido de Pinos. Don Matías, el mayor de ellos, vivía en la hacienda de Gallinas, cuando se lanzó a la guerra en el año 1812. Mereció, por su pujanza y bizarría, que sus mismos enemigos le llamaran *el Goliat de los Insurgentes*. Una herida que sufrió en los campos de batalla produjo su muerte y su cuerpo reposa en el pueblo de Dolores. Le sucedió en el mando su hermano Encarnación, de quien dice un historiador que fue el guerrillero más temido por los realistas en el rumbo del Bajío, después de Albino García. Tanto él, como su hermano don Francisco, aceptaron el indulto el año de 1819 por empeños del gobierno virreinal e influencia del padre Hincapié y siguieron viviendo en Guanajuato, en cuyo territorio desarrollaron sus proezas más notables. Esto ha dado lugar a que muchos crean que los célebres *Pachones* eran guanajuatenses. Militaron a las órdenes de don Víctor Rosales, del doctor Cos, de don Pedro Moreno y del gran Mina, concurriendo en lugar prominente, con excepción de don Matías que había muerto ya, a la defensa del fuerte del Sombrero.

El señor Herrera, en su interesante trabajo sobre los Ortiz, asegura que una hermana de ellos, doña Juana, luchó con las armas a favor de la Independencia, pero como nosotros no logramos encontrar testimonios fehacientes de tal aseveración, nos limitamos aquí a apuntar el hecho para que otro pueda esclarecerlo. En carta particular nos dice también el señor Herrera, que los Pachones reconocieron la autoridad de las Juntas de Zitácuaro y Jaujilla, sometándose a sus órdenes, y que el nombre de don Encarnación figurará en la Columna de la Independencia que va a inaugurarse en la capital de la república durante las fiestas del Centenario.

Entre los insurgentes de Nochistlán descuella don Daniel Camarena, de quien se ocupan Bustamante, Alamán, *México a través de los siglos* y don Ignacio Álvarez. En los últimos años han publicado artículos ensalzando la memoria de Camarena, *Fin de Siglo* y el *Correo de Zacatecas*. Los señores Martínez y Durán Sigala consultaron la opinión de

escritores ilustrados e imparciales antes de producir el informe a que nos hemos referido y que tenemos a la vista, y el dictamen de esos escritos fue favorable a don Daniel. Además, el que esto escribe recuerda, como hijo que es de aquel pueblo que tanto se ha distinguido en las luchas por la patria, desde los tiempos de la conquista, ya que en Nochistlán fue derrotado y perseguido hasta causarle la muerte don Pedro de Alvarado, segundo de Cortés, y que fue necesaria la presencia de don Antonio de Mendoza, primer virrey de Nueva España, con grandes elementos de guerra, para someter al valiente Tanamaxtli y a sus indios aguerridos; y recuerda, repetimos, que conoció en su niñez a don Manuel Sandoval y a don José María Asencio, ancianos venerables que vivían humildes y olvidados, conservando como reliquias santas sus recuerdos gloriosos y alguna insignia de su grado. Muchas personas que viven todavía oyeron de sus labios la tradición de aquellos tiempos.

El jefe político de Nochistlán, don Rafael Castanedo, nos ha remitido las noticias que pudo recoger acerca de Camarena y el señor Amador nos envió un estudio relativo al mismo insurgente. Con estos datos, vamos a bosquejar la personalidad del patriota.

Nació don Daniel en Nochistlán, el año de 1779; fue de familia acomodada y de carácter alegre, generoso y un tanto disipado; mermó en su juventud sus bienes de fortuna y sea por esto o por su natural bondad, dio libres a sus esclavos en los primeros años del siglo anterior. Uno de los libertos se fue a trabajar en las minas de Guanajuato, regresando a Nochistlán después de la toma de Granaditas e informando a su antiguo amo, a quien sin duda veneraba, de los sucesos iniciados en Dolores.

Camarena se levantó con algunos hombres en los primeros días de octubre y se puso a las órdenes de Iriarte, que estaba en Aguascalientes, quien le ordenó expedicionar por el sur de Zacatecas y aprehender a los españoles, secuestrando sus bienes. En tal virtud, avanzó don Daniel a Juchipila, Jalpa y Tabasco, destacando a San Martín con algunos hombres sobre Tlaltenango. Los insurgentes cometieron desórdenes en esta población y se apoderaron de la fortuna de un español llamado don Manuel Gómez de Barreda, lo que ocasionó una queja ante el Conde de la Laguna y una reprensión de éste a Camarena.

El 29 de octubre derrotó cerca de Bolaños a don Francisco Rendón, intendente de Zacatecas, que se dirigía a Guadalajara, y si bien es cierto que permitió desnudar y atar a los prisioneros, incluyendo a las señoras, creemos que esta mala acción, con justicia reprobada por los historiadores, fue debida al odio desenfrenado que el populacho sentía contra los españoles a causa de las vejaciones que muchos de ellos ejercían sobre los indios

y los criollos. El mismo Rendón asegura (véase el *Cuadro histórico* de Bustamante) que al día siguiente de su aprehensión se le quitaron las ataduras y que 32 días después fue entregado a Hidalgo. En Nochistlán, a donde se dirigió el jefe del sur con sus prisioneros, le pedían la muerte de éstos, pero se opuso el padre Camarena, hermano del insurgente y no satisfizo don Daniel la cruel exigencia.

En Guadalajara dio cuenta al padre de la patria de todos sus actos y le entregó a los prisioneros, mereciendo que se le reconocieran sus servicios y se le nombrara coronel del ejército nacional. Con tal carácter y al frente de una sección de artillería, concurrió a la batalla librada contra Calleja en el puente grande o de Calderón, y después del desastre, se dirigió a Nochistlán, Juchipila y Jalpa. En esta población fue aprehendido por un vecino, don Antonio Gracilazo, quien lo remitió a San Juan de los Lagos donde se hallaba a la sazón Calleja. El jefe realista lo envió a Lagos, con orden de instruirle proceso y una vez juzgado y condenado a muerte, se le fusiló en la Plazuela de San Felipe de esta ciudad el 22 de febrero de 1811. Su cadáver permaneció colgado un mes en Cerritos, camino de León, hasta que un sacerdote obtuvo permiso de sepultarlo en el lugar santo. El padre Camarena murió como a mediados del siglo XIX y existe un rancho y una casa, de las mejores del lugar en su época, que se conocen todavía por rancho y casa del padre Camarena.

Un individuo apellidado Barajas y otros de los que entregaron al patriota, fueron degollados por el padre Calvillo al entrar éste a Nochistlán en marzo de 1811.

Nos hemos extendido al hablar de don Daniel Camarena, porque son muy poco conocidos los hechos que a él se refieren y quizá por eso y por no haber alcanzado su brevísima carrera un puesto de primera fila, se le ha juzgado con rigor o precipitación.

En la ciudad de Zacatecas se mecieron las cunas del insigne doctor Cos y del ínclito Víctor Rosales, que sin disputa fueron los más ilustres entre los zacatecanos que lucharon por la independencia.

Respecto al primero nos bastará con reproducir aquí lo que acaba de publicar el *Boletín de Instrucción Primaria* en su número del Centenario:

“Nació en la ciudad de Zacatecas y fueron sus padres don Isidro Cos y doña Matiana Pérez. Hizo sus estudios con gran aprovechamiento en el Seminario de Guadalajara del cual llegó a ser catedrático y vicerrector.

”Al estallar el grito de Dolores era cura, vicario y juez eclesiástico del Burgo de San Cosme (hoy Villa de Cos) donde le rodeaban con cariño y el respeto de sus feligre-

ses conquistados con sus virtudes, y sobre todo, con su caridad ardiente y su amor a la enseñanza; asistía y curaba a los enfermos y había fundado una escuela.

”Cuando el intendente don Francisco Rendón y los principales españoles residentes en Zacatecas abandonaron la ciudad, formóse un ayuntamiento provisional con los más prominentes criollos, y esta asamblea nombró intendente interino a don Miguel Rivera, Conde de Santiago de la Laguna, hombre poderoso, íntegro y prestigiado, muy querido del pueblo y que salvó a muchos españoles de las iras populares, como a don Ángel Abella, administrador de Correos, quien se dirigió a Chihuahua, siendo allí más tarde el juez que formó el proceso contra Hidalgo y le condenó a muerte.

”Conocedor el Conde de la Laguna de las altas prendas intelectuales y morales del doctor Cos, le nombró representante de Zacatecas para inquirir en los campos insurgente y realista las causas de la guerra. En tal virtud, se dirigió a Aguascalientes donde fue recibido con grandes honores por don José Rafael Iriarte, quien le dio todas las explicaciones compatibles con sus facultades, remitiéndolo en lo restante con el generalísimo don Miguel Hidalgo.

”De allí partió para San Luis Potosí, pero debido a insinuaciones de Calleja, el intendente Acevedo le mostró reservas y desconfianza. Marchó enseguida para la capital de la Nueva España y logró al principio captarse la estimación del virrey, mas los enemigos de la Independencia supieron introducir dudas en el ánimo de Venegas respecto al Conde de Santiago y su enviado. Por tal motivo recibió nuestro héroe la orden de volver a su curato de San Cosme, pero al regresar cayó en poder de una guerrilla insurgente y fue conducido a la presencia de Rayón. Este hombre superior, sagaz y prudentísimo descubrió desde luego las grandes dotes de don José María Cos, y tratándole con exquisitas atenciones, a la vez que exponiendo ante su clara inteligencia los móviles de la noble lucha por la libertad de la patria, persuadió a su prisionero en el cual tuvo desde entonces el más abnegado y fuerte colaborador.

”Con sus propias manos, fabricó el nuevo adalid caracteres de madera, con los cuales publicó hojas impresas derramando las luces de su espíritu y procurando infundir fe y esperanza a los defensores de la libertad. Algunos ejemplares de esas hojas se conservan con admiración en Londres.

”Fue un elemento conciliador cuando aparecieron las primeras disensiones entre los patriotas que formaban la Junta de Zitácuaro. Se le nombró vicario castrense de las tropas mexicanas; fue miembro prominente del Congreso de Apatzingán, y figuró con Morelos al frente del Gobierno.

”También luchó con las armas organizando una división a la que él mismo dio instrucciones en el pueblo de Dolores. Fue comandante de la provincia de Guanajuato”.

Esta alma fuerte pagó tributo a la debilidad humana, y el año de 1819, decepcionado y enfermo el preclaro insurgente, se acogió al indulto. Tenemos entendido que murió poco después alejado de la vida pública.

En cuanto a los hermanos Rosales, seguiremos en nuestra exposición con las noticias consignadas en un hermoso artículo publicado por *El Eco de Ambos Mundos* y reproducido por don Francisco Sosa en su interesante obra *Mexicanos distinguidos*:

”Nació don Víctor en Zacatecas en 1776 y desde niño mostró inclinación a las letras y a la agricultura. Estudió gramática y filosofía con el padre Porres, amigo de su familia, y merced a la influencia de este sacerdote, fue enviado a México para continuar sus estudios, dedicándose a las Leyes.

”Siendo estudiante y con ocasión de un incidente que le enaltece, descubriéronse sus ideas contrarias a la dominación y la tiranía lo que le valió ser expulsado del Colegio.

”Poco después, siendo cajero de una casa de comercio, propiedad de un amigo de su padre, conoció y trató al ilustre licenciado Verdad, con cuyas ideas simpatizó desde luego, tomando parte activa en la conspiración que causó la muerte de Verdad y del padre Talamantes y que terminó con la prisión de Iturrigaray.

”Se encaminó después al interior de la Nueva España poniéndose de acuerdo con los mineros de Pachucha, Guanajuato, Tlalpujahuá, Catorce y Zacatecas para levantarse contra el gobierno virreinal. Entre los conjurados se distribuyeron como distintivo, unas medallas del Patrocinio, troqueladas en Zacatecas con la intervención de un fraile del convento de Guadalupe.

”Entre los operarios de las minas había gran descontento en Zacatecas contra los españoles que se enriquecían con la bonanza de la Quebradilla, pagando mal y con irregularidad a los barreteros. Esta circunstancia favorecía los planes de Rosales y se llegó a amenazar al virrey con un levantamiento, si no se remediaba tal injusticia (véase Hernández y Dávalos, *Documentos para la historia*).

”Al proclamarse la Independencia en Dolores, don Víctor se hallaba en Zacatecas y fue invitado por Allende para unirse a la revolución. Aceptó inmediatamente y en compañía de sus hermanos don Fulgencio, don Sotero, don Vicente y don Francisco, comenzó a fabricar pólvora, lanzas y monturas, equipando y sosteniendo de su peculio una pequeña fuerza con la que inició una serie de hazañas gloriosas.

”Acompañó a Rayón después de los desgraciados sucesos de Acatita de Baján y junto con el patriota insurgente don José Antonio Torres, decidió la toma de Zacatecas, derrotando a Zambrano que se había fortificado con poderosos elementos en el Cerro del Grillo.

”Con valor infatigable y extraordinario talento siguió luchando el héroe zacatecano hasta obtener el grado de mariscal de campo del ejército insurgente. Murió matando a sus enemigos en un punto de la sierra de Ario que lleva su nombre. Rosales fue declarado uno de los trece héroes de la patria por ley de 19 de julio de 1823.

”El 26 de septiembre de 1813 atacó a Zacatecas, pero tuvo que retirarse dejando entre los prisioneros y heridos a su hijo José Timoteo, de trece años de edad, el cual, no obstante las condiciones lastimosas en que se hallaba, fue sacado del hospital y fusilado en la Plazuela de San Juan de Dios, en presencia de doña Elena Gordo, esposa de don Víctor y madre del niño mártir.

”Doña María Ricarda Rosales, hija del coronel don Fulgencio, fue aprehendida en la hacienda del Maguey a causa de sus trabajos a favor de la Independencia el mes de octubre de 1814. Estuvo presa en los calabozos de la Inquisición en México y logró evadirse por astucias de doña Leona Vicario, quien se había declarado protectora de nuestra insigne coterránea”.

Los hermanos de don Víctor murieron por la patria en las circunstancias que se indican en el artículo que nos ha servido de guía, con excepción de don Fulgencio que no murió en Aculco, como allí se refiere, sino en el Bajío, el año de 1814, batiendo a los realistas.

Tal es, a grandes rasgos, la brillante historia de la familia Rosales.

En uno de sus interesantes folletos *Insurgentes apodados*, se ocupa el señor Amador del soldado Juan Valdivia, *Cureña* a quien reputa zacatecano y que debe su apodo al hecho heroico de haber soportado sobre sus espadas un cañón que era preciso disparar contra los realistas y que no podía utilizarse por falta de cureña. La hazaña produjo el resultado apetecido, causando la muerte del oscuro soldado e inmortalizando al patriota. El glorioso sacrificio del *Hombre Cureña* ha sido conservado cariñosamente por la tradición y cantado por algunos de los más inspirados poetas nacionales.

Parece que tal suceso no se verificó en la toma del cerro del Grillo como refiere don Carlos María Bustamante y el mismo señor Amador, sino en el ataque dado por Anaya a la Hacienda de San Eustaquio, cuando Rayón se dirigía del Saltillo a Zacatecas. En cuanto al lugar de nacimiento de Valdivia, algún historiador presume que fue un pueblo

del estado de Jalisco, sin indicar el nombre, y fundándose acaso en que militó el humilde héroe a las órdenes de don José Antonio Torres, lo que en nada desvirtúa la afirmación del señor Amador, de que era oriundo de Zacatecas, puesto que las fuerzas de don Víctor Rosales se habían incorporado a las del caudillo antes dicho. No obstante en la duda, no hemos incluido el nombre de Juan Valdivia entre los héroes zacatecanos que se distinguieron en aquella gloriosa lucha.

El indomable insurgente fray Luis G. Oronoz, que prestó inapreciables servicios a la causa nacional, padeciendo por ello numerosas y crueles persecuciones hasta ser expatriado, preso y cargado de grillos, sin doblegar su altivo carácter, afirman que era originario del hoy estado de Chihuahua, pero es inconcuso que, desde muy joven, pertenecía al convento de San Francisco de Zacatecas, de donde salió para empuñar primero la espada y después la pluma en defensa de las libertades de la patria, volviendo a su claustro, consumada ya la independencia a pasar los últimos años de su vida (véase el segundo tomo de *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia*, por el licenciado Alejandro Villaseñor y Villaseñor).

Grandes fueron los servicios prestados en el principio de la revolución por don José Rafael Iriarte; pero como es bien sabido, las tropelías cometidas por su ejército y las sospechas que estuviera en connivencia con importantes jefes realistas, motivaron que fuera fusilado por Rayón a principios de 1811. Se cree que Iriarte era zacatecano, lo que no hemos podido comprobar, pudiendo decir tan sólo que casó en Pinos con doña Mariana Rueda.

Zacatecano debió ser el cabo José María Borrego, del Mixto de Zacatecas, quien en Sain Alto sublevó a sus compañeros de armas contra el famoso realista don José de la Cruz, al cual custodiaban en su huida hacia Durango. El batallón a que pertenecía Borrego regresó a Zacatecas e hizo que en esta ciudad se jurara la Independencia el 5 de julio de 1821 (Bustamante, *Cuadro histórico*).

De Guadalupe era don José María Rodríguez, cuyo nombre llevan la misma Villa y una de sus calles. El patriota fue sacrificado en dicha población, permaneciendo su cabeza durante varios días frente a la casa que habitaba Rodríguez, situada en la calle que hoy lleva su nombre.

En Guadalupe también nacieron los señores Garcés, don Manuel y don Ramón, quienes fueron hombres de talento e influencia, el primero desempeñó el cargo de asesor jurídico del Conde de la Laguna, el segundo fue consejal del ayuntamiento de Zacatecas. Ambos acompañaron al padre de la patria en su retirada al norte y habiendo

caído presos en su compañía, don Ramón fue fusilado en Chihuahua y don Manuel sufrió largo cautiverio.

En Jalpa se conserva entre personas dignas de crédito el recuerdo de Abad Viramontes, que se distinguió en la noble lucha y fue colgado por los realistas en la plaza mayor del pueblo.

Nada pudimos averiguar de los restantes insurgentes que figuran en las notas de los partidos. Con los datos anteriores formamos la lista que fue remitida al ejecutivo del digno cargo de Usted y que reproducimos enseguida.

Nombres de los insurgentes zacatecanos más notables:

Doctor José María Cos
 Víctor Rosales
 Fulgencio Rosales
 Francisco Rosales
 Doña María Ricarda Rosales
 Niño José Timoteo Rosales
 Miguel Rivera, Conde de la Laguna
 Cabo José María Borrego
 Encarnación Ortiz
 Matías Ortiz
 Francisco Ortiz
 Daniel Camarena
 Manuel Sandoval
 José María Rodríguez
 Licenciado Ramón Garcés
 Licenciado Manuel Garcés
 Mariano Garcés

Terminamos repitiendo nuestros agradecimientos por la distinción de que fuimos objeto y deseando que nuestro humilde trabajo sirva al menos de estímulo para que alguien, con más tiempo y mejores aptitudes, llene sus vacíos.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Zacatecas, septiembre 14 de 1910, año del primer centenario de la Independencia.
Presidente, Lic. Ramón Romero. Vocal, Lic. Juan Ruiseco. Secretario y relator, Dr. José
A. Castanedo.

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS

Archivo General de la Nación (AGN)
Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP)
Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ)
Archivo Histórico Municipal de Sombrerete (AHMS)
Archivo Histórico Municipal de Zacatecas (AHMZ)
Archivo Parroquial de Zacatecas (APZ)
Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara (ARAG)
Biblioteca de Colecciones Especiales Elías Amador (BCEEA)
Biblioteca Nacional de España (BNE)
Biblioteca Nacional de México (BNM)
Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra
Colección Nettie Lee Benson, Universidad de Texas en Austin
Mapoteca Manuel Orozco y Berra

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Escobedo, Antonio, *Letras sobre Aguascalientes*, México, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1981.
- Alamán, Lucas, *Historia de México: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 8 vols., México, Jus, 1942.
- Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, 2 vols., Zacatecas, Talleres Tipográficos Pedroza, 1943.
- Amaro Peñaflores, René, *Los gremios acostumbrados: los artesanos de Zacatecas (1780-1870)*, Zacatecas, Universidad Pedagógica Nacional-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2002.
- Archer, Christon I., “La revolución militar de México: estrategia, tácticas y logística durante la guerra de independencia, 1808-1821”, en Josefina Z. Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 123-176.
- _____, “Peanes e himnos de victoria de la guerra de Independencia mexicana: La gloria, la crueldad y la demonización de los gachupines, 1810-1821”, en

- Jaime E. Rodríguez (ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE-Tavera, 2005, pp. 229-258.
- _____, “Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España”, en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005, pp. 139-156.
- Artola, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alianza, 2006 (Colección Historia de España, 5).
- Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México*, México, Taurus, 2002.
- Bakewell, Peter, *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas (1546-1700)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- _____, “La periodización de la producción minera en el norte de la Nueva España durante la época colonial”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 10, 1991, pp. 31-43.
- Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.
- Bezanilla y Mier, José Mariano de, *Muralla zacatecana de doce piedras preciosas erigidas en doce sagrados títulos, y contempladas en el patrocinio y patronato de su augustísima Patrona y señora María Santísima*, México, Imprenta de Ontiveros, 1788.
- _____, *Décadas panegíricas (1781-1790)*, introducción y notas de José Arturo Burciaga Campos, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- Bocanegra, José María, *Función cívica con que la Sociedad de Amigos del País de Zacatecas celebró el aniversario del glorioso grito de Independencia pronunciado en 16 de septiembre de 1810 en la villa de Hidalgo*, Zacatecas, Imprenta del Gobierno a cargo de Pedro Piña, 1826.
- Brading, David, “Un prelado liberal”, en David Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 254-282.
- _____, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.
- _____, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

- Burciaga, José Arturo, *Las flores y las espinas: perfiles del clero secular en el noreste de Nueva Galicia (1750-1810)*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Instituto Zacatecano de Cultura, 2006.
- Büschges, Christian y Frédérique Langue (coord.), *Excluír para ser: procesos identitarios y fronteras sociales en la América hispánica (XVII-XVIII)*, España, Iberoamérica-Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 2005.
- Bustamante, Carlos María de, *Hidalgo*, México, Empresas Editoriales, 1953.
- _____, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, 8 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Cabarrús, Conde de, “Carta II, Sobre los obstáculos de opinión y el modo de removerlos con la circulación de luces y un sistema general de la educación”, en *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública escritas por el conde de Cabarrús al señor don Gaspar de Jovellanos al príncipe de la paz*, Madrid, Imprenta de Collado, 1813.
- Cardoso Pérez, Jesús Eduardo, “Acercamiento a la arquitectura religiosa de Zacatecas: el templo de la Compañía de Jesús en el siglo XVIII”, tesis de maestría, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1996.
- _____, “Patrimonio urbanístico y arquitectónico de la ciudad de Zacatecas”, conferencia presentada en el Coloquio Patrimonio: ¿invención o apropiación?, Universidad de Guadalajara, 2009.
- Carmagnani, Marcello, *El otro occidente: América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 2004.
- Carnicero, José Clemente, *El liberalismo convencido por sus mismos escritos o examen crítico de la Constitución de la Monarquía Española, publicada en Cadiz y de la obra de Don Francisco Marina. Teoría de las Cortes y de otras que sostienen las mismas ideas acerca de la soberanía de la nación*, Madrid, Imprenta de Eusebio Aguado, 1830.
- Carrillo, Veremundo, “En busca de la nación: Zacatecas, 1808-1814”, tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- Castillo Ledón, Luis, *Hidalgo: la vida del héroe*, 2 vols., México, Cámara de Diputados-Fondo de Cultura Económica, 2003.

- Catecismo político, arreglado a la Constitución de la Monarquía española para la ilustración del pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas primarias*, Granada, reimpresso en la oficina de Francisco Benavides, 1820.
- Catecismos políticos españoles: arreglados a las Constituciones del siglo XIX*, Madrid, Comunidad de Madrid-Consejería de Cultura-Secretaría General Técnica, 1989.
- Causa de infidencia del coronel don Narciso María Loreto de la Canal*, prólogo de Roberto Lámbarri de la Canal, México, 1964.
- Cavazos Garza, Israel, *Breve historia de Nuevo León*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1994.
- Chiaromonte, José Carlos, *Nación y Estado en Iberoamérica: el lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.
- Chust Calero, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente-Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.
- _____, “Milicia, milicias y milicianos: nacionales y cívicos en la formación del estado-nación mexicano, 1812-1835”, en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005, pp. 179-197.
- _____, “Un bienio transcendental: 1808-1810”, en Manuel Chust Calero (coord.), *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 2007, pp. 11-50.
- _____ e Ivana Frasquet, “Soberanía hispana, soberanía mexicana”, en Alicia Hernández Chávez y Mariana Terán (coords.), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010, pp. 13-82.
- Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811. Decreto XII, 21 de noviembre de 1810*, Cádiz, Imprenta Real, 1812.
- Connaughton, Brian, *Dimensiones de la identidad patriótica: religión, política y regiones en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Porrúa, 2001.

- Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Barcelona, Librería Nacional de Sauri, 1836.
- Di Meglio, Gabriel, “Patria”, en Noemí Goldman (ed.), *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008, pp. 115-130.
- Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, edición digital, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra, 2005.
- Domínguez, Miguel, “La representación contra la consolidación, 1805”, en David Brading, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996, pp. 229-251.
- Enciso Contreras, José, “La justicia de Zacatecas y la Audiencia de Guadalajara tras la independencia de México: ilustrados realistas, ilustrados insurgentes”, en *Digesto documental de Zacatecas*, vol. 3, núm. 5, 2004, pp. 11-24.
- _____, *Víctor Rosales: nueva historia de un patriota*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, 2010.
- Escobedo Delgado, Martín, *Tres hombres escriben el mundo: historia de la escritura en Zacatecas*, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2007.
- _____, *El debate de las ideas: propaganda política en la Nueva España, 1792-1814*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Gobierno del Estado de Zacatecas-Instituto Federal Electoral, 2008.
- _____, *Por el bien y prosperidad de la nación: vicisitudes políticas de don José Miguel Gordoá, diputado por Zacatecas en las Cortes de Cádiz*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura-Taberna Librería, 2010.
- Esparza Sánchez, Cuauhtémoc, *El corrido zacatecano*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996.
- _____, *Historia de la ganadería en Zacatecas, 1531-1911*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988.
- Estatutos y ordenaciones de la Santa Provincia de San Gregorio de religiosos descalzos de la regular y más estrecha observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de Philipinas*, Sampaloc, Convento de Nuestra Señora de Lotero, 1753 (versión digital en Biblioteca Digital Hispánica).

- Farriss, Nancy, *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821: la crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Feijoo, Benito Jerónimo, *Teatro crítico universal: discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, Madrid, Real Compañía de Impresores y Libreros, 1726.
- Filangieri, Gaetano, *La ciencia de la legislación*, tomo 1, traducción de Juan Ribera, Burdeos, Imprenta de Don Pedro Beaume, 1823.
- Flores Caballero, Romeo, *Revolución y contrarrevolución en la Independencia de México, 1767-1867*, México, Océano, 2009.
- Flores Olague, Jesús *et al.*, *Breve historia de Zacatecas*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1996.
- Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez, “Noticias estadísticas de la provincia de Zacatecas (1804-1806)”, en Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez (comps.), *Descripciones económicas regionales de Nueva España: provincias del Norte, 1790-1814*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Secretaría de Educación Pública, 1976, pp. 97-135.
- Frasquet, Ivana, “La construcción de la representación: los diputados suplentes americanos en las Cortes de Cádiz”, en Carmen Corona, Ivana Frasquet y Carmen María Fernández (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación: independencias y naciones en Iberoamérica*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2009, pp. 97-146.
- Fregoso Gennis, Carlos, *El Despertador Americano: primer periódico insurgente de América*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2001.
- Gálvez, Antonio de la Luz, *Sermón que en 24 de febrero de 1822, día en que se instaló en la Corte el Soberano Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, y con tal motivo, predicó en la parroquia de Zacatecas el P. Fr. Antonio Gálvez, del orden de NSPS Francisco*, Guadalajara, Imprenta de Sanromán, 1822.
- García Diego, Francisco, *Sermón que en la solemnísimas función que hizo este Colegio de N. S. de Guadalupe en acción de gracias por la feliz conclusión de la independencia del imperio mexicano dijo el R.P. Francisco García Diego, lector de artes en su mismo colegio, pronunciado el 11 de noviembre de 1821*, Guadalajara, Imprenta de Mariano Rodríguez, 1822.

- García Ugarte, María Eugenia, *Breve historia de Querétaro*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1999.
- Garner, Richard Lyle, "Zacatecas, 1750-1821: the study of a late colonial mexican city", tesis de doctorado, University of Michigan, 1970.
- González, Agustín R., *Historia del estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, 1992.
- González Pérez, Georgia A., "Los sentidos del culto guadalupano en Zacatecas, 1704-1810", tesis de maestría, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2007.
- Goretty, Águeda, "Barreras de la soberanía: los ayuntamientos de Zacatecas, 1808-1835", tesis de maestría, Instituto Mora, 2007.
- Guedea, Virginia, "El proceso de independencia y las juntas de gobierno en la Nueva España", en Jaime E. Rodríguez (coord.). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE-Taavera, 2005, pp. 215-228.
- _____, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.
- _____, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la Sierra de Puebla*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Mora, 1996.
- _____, "Nueva España", en Manuel Chust (coord.), *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 2007, pp. 84-104.
- Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica-Fundación MAPFRE, 1993.
- _____, "El soberano y su reino", en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1999, pp. 33-61.
- _____, "El escrito de la revolución y la revolución del escrito: información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico, 1808-1814", en Marta Terán y José Antonio Serrano (coords.), *Las guerras de independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán-Instituto Nacional

- de Antropología e Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 125-148.
- Guzmán Pérez, Moisés, “Lecturas militares, libros, escritos y manuales de guerra en la independencia, 1810-1821”, en *Relaciones*, núm. 110, vol. XXVIII, 2007, pp. 95-140.
- Hamnett, Brian R., *Raíces de la insurgencia en México: historia regional 1750-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Hernández Chávez, Alicia y Mariana Terán, *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010.
- Hernández y Dávalos, Juan E., *Historia de la guerra de Independencia de México*, 6 vols., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 1985.
- Herrejón Peredo, Carlos, *La independencia según Ignacio Rayón*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.
- _____, *Del sermón al discurso cívico: México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, 2003.
- Herrera Guillén, Rafael, *Las indecisiones del primer liberalismo español. Juan Sempere y Guarinos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- Humboldt, Alexander von, *Ensayo político del Reino de la Nueva España*, México, Compañía General de Ediciones, 1953.
- Hurtado Hernández, Édgar, “Conflictos por el uso productivo agrario del agua en Zacatecas a fines del siglo XVIII”, en Manuel Miño Grijalva y Édgar Hurtado Hernández (coords.), *Los usos del agua en el centro y norte de México: historiografía, tecnología y conflictos*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-El Colegio de México, 2005, pp. 88-115.
- _____, “Agua y sociedad en Zacatecas: autoridades, vecinos y conflictos, 1761-1890”, tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- Ibarra, Ana Carolina, *Clero y política en Oaxaca: biografía del doctor José de San Martín*, México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- _____, “De tareas ingratas y épocas difíciles: Francisco-Xavier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México, 1802-1811”, en Francisco Cervantes, Alicia Tecuanhuey, María del Pilar Martínez (coords.), *Poder civil y catolicismo en*

- México, siglos XVI al XIX*, México, Seminario de historia política y económica de la Iglesia en México-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 337-358.
- Jiménez Codinach, Guadalupe, “La insurgencia de los nombres”, en Josefina Z. Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp. 103-122.
- Jiménez Gassós, Teresita del Carmen, *José María Cos, ideólogo de la insurgencia mexicana*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1999.
- Langué, Frédérique, *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Lato-Monte, Ludovico de, *Catecismo de la independencia en siete declaraciones por Ludovico Lato-Monte, quien lo dedica al Excmo. Señor Don Agustín de Iturbide y Aramburu, Generalísimo de las armas de mar y tierra y presidente de la Regencia del Imperio Mexicano*, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1821.
- Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 2001.
- Magallanes, María del Refugio, *Sin oficio, beneficio ni destino: los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura, 2008.
- _____, “Los soldados provinciales del rey y de la nación: guerras, milicias y autonomía en Zacatecas, 1762-1823”, tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2009.
- _____, “Guerra, autonomía y milicias en Zacatecas, 1808-1823”, en Alicia Hernández y Mariana Terán (coords.), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010, pp. 103-164.
- Marichal, Carlos y Daniela Marino (comps.), *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860*, México, El Colegio de México, 2001.
- _____, “Las finanzas de la guerra: la plata de México y las Cortes de Cádiz, 1808-1811”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010*, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Martín Ornelas, José Manuel, “La organización económica regional y el abasto urbano: el trigo y el maíz en Zacatecas, 1749-1821”, tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- Martínez Marina, Francisco, *Teoría de las Cortes o grandes Juntas Nacionales de los reinos de León y Castilla, monumentos de su constitución política y de la soberanía*

- del pueblo, con algunas observaciones de la Ley fundamental de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias y promulgada en Cádiz, a 19 de marzo de 1812*, t. 1, Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando, 1813.
- _____, *Discurso sobre el origen de la monarquía y sobre la naturaleza del gobierno español*, estudio preliminar de José Antonio Maravall, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1957.
- Martiré, Eduardo, “La importancia institucional de la Constitución de Bayona en el constitucionalismo hispanoamericano”, en *Historia Constitucional*, núm. 9, 2008, pp. 127-133.
- Mínguez, Víctor, *Los reyes distantes*, Castelló, Universitat Jaume I-Diputació de Castelló, 1995.
- Miño Grijalva, Manuel, *El mundo novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 2001.
- _____, y Édgar Hurtado (coords.), *Los usos del agua en el centro y norte de México: historiografía, tecnología y conflictos*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-El Colegio de México, 2005.
- Miranda, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, Instituto de Derecho Comparado, 1952.
- Moliner Prada, Antonio, “El movimiento juntero en la España de 1808”, en Manuel Chust Calero (coord.), *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 2007, pp. 51-83.
- Monroy, Isabel y Tomás Calvillo, “La guerra de Independencia. La presencia de Calleja. Insurgentes y realistas”, en Isabel Monroy y Tomás Calvillo, *Breve historia de San Luis Potosí*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1997, pp. 142-150.
- Muriá, José María, *Breve historia de Jalisco*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1994.
- Núñez, Mario, *El nacimiento de un nuevo Estado y la formación de nuevos actores políticos en el congreso*, Zacatecas, Fundación Roberto Ramos, 2007.

- Ocampo López, Javier, *Los catecismos políticos en la independencia de Hispanoamérica: de la monarquía a la república*, Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1988.
- Olveda, Jaime, *De la insurrección a la independencia. La guerra en la región de Guadalajara*, México, El Colegio de Jalisco, 2011.
- _____, *La batalla de Puente de Calderón*, México, El Colegio de Jalisco-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.
- _____, “Los discursos en torno a la independencia de la Nueva España, 1808-1821”, en Lilia Oliver y Rebeca García (coords.), *Bicentenario de las independencias: Nueva España y Nueva Granada*, México, Universidad de Guadalajara-El Colegio de Michoacán, 2009, pp. 111-130.
- Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno: los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora-El Colegio de México-Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Sevilla, 1997.
- _____, “La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder: la guerra civil de 1810-1821”, en *Relaciones*, núm. 84, vol. XXI, 2000, pp. 15-58.
- _____, “De la subversión clerical al autoritarismo militar: o de cómo el clero perdió sus privilegios durante la guerra civil de 1810”, en Marta Terán y José Antonio Serrano (eds.), *Las guerras de independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 205-216.
- _____, *El teatro de la guerra: Veracruz, 1750-1825*, Castellón de la Plana, Universidad Jaume I, 2008.
- Pérez, Laura, *Familia, poder, riqueza y subversión: los Fagoaga novohispanos, 1730-1830*, México, Universidad Iberoamericana-Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2003.
- Pérez Galdós, Benito, *Episodios nacionales: el 19 de marzo y el 2 de mayo*, Madrid, Imprenta de Noguera a cargo de N. Martínez, 1857 (versión digital en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra).
- Pérez Vejo, Tomás, “El problema de la nación en las independencias americanas: una propuesta teórica”, *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, vol. XXIV, núm. 2, 2008, pp. 221-244.
- _____, y Manuel Suárez Cortina, “Convergencias y divergencias: la pertinencia de una comparación”, en Manuel Suárez Cortina y Tomás Pérez Vejo, *Los*

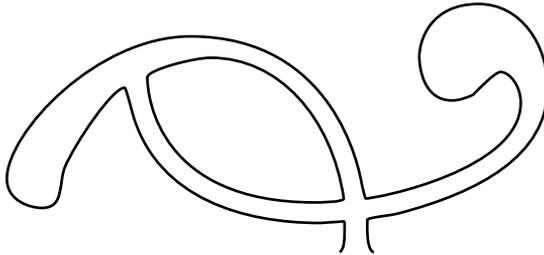
- caminos de la ciudadanía: México y España en perspectiva comparada*, Madrid, Biblioteca Nueva-Publican-Universidad de Cantabria, 2010, pp. 9-36.
- Portillo Valdés, José María, *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- Portugal, Bernardo de, *Descripción de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas*, en Mapoteca Manuel Orozco y Berra, clasificación 889-DYB-724I-B, 1799.
- _____, *Plano de la ciudad de Zacatecas*, en Mapoteca Manuel Orozco y Berra, clasificación 888-DYB-724I-B, 1811.
- Quijada, Mónica, “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 287-315.
- _____, *Modelos de interpretación sobre las independencias hispanoamericanas, Zacatecas*, Universidad Autónoma de Zacatecas-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2005.
- _____, “Sobre ‘nación’, ‘pueblo’, ‘soberanía’ y otros ejes de la modernidad en el mundo hispano”, en Jaime E. Rodríguez (coord.), *Las nuevas naciones: España y México*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2008, pp. 19-52.
- Raigoza Quiñones, José Luis, *La historia del hospital de San Juan de Dios en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2007.
- “Razón de las jurisdicciones y territorios que deben comprender en el distrito de cada una de las intendencias”, en *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España 1786*, introducción de Ricardo Rees Jones, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.
- Revuelta, Manuel, José Lasaga y Paz Serrano Gassent, “En memoria de Paz Serrano Gassent: Un texto de Paz Serrano; Utopía, derecho e insurgencia; Relectura crítica de los fundamentos éticos de la insurgencia mexicana”, en *Isegoría: revista de filosofía moral y política*, núm. 34, 2006, pp. 277-288.
- Rodríguez, Jaime E., *La independencia de la América española*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1996.

- _____, “*Rey, religión, independencia y unión*”: *el proceso político de la independencia de Guadalajara*, México, Instituto Mora, 2003.
- _____, *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE-Tavera, 2005.
- _____, “Los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México”, en Manuel Miño Grijalva *et al.*, *Raíces del federalismo mexicano*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-SEC, 2005, pp. 37-58.
- _____, *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, 2 vols., Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 2010.
- Rojas Nieto, Beatriz, “De la conquista a la Independencia”, en Beatriz Rojas Nieto *et al.*, *Breve historia de Aguascalientes*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1994, pp 13-78.
- _____, *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición: juras, poderes e instrucciones, Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820*, México, Instituto Mora, 2005.
- _____, *Las instituciones de gobierno y la élite local: Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia*, México, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 1998.
- _____, “Soberanía y representación en Zacatecas, 1808-1835”, en *Relaciones*, núm. 85, vol. XXII, 2001, pp. 191-222.
- _____, “Poder de la ciudad de Zacatecas”, en Beatriz Rojas Nieto, *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición: juras, poderes e instrucciones, Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820*, México, Instituto Mora, 2005.
- Romero Sotelo, María Eugenia, “El mercurio y la producción minera en la Nueva España, 1810-1821”, en *Historia Mexicana*, vol. XLIX, núm. 3, 2000, pp. 349-377.
- Rosa, Luis de la, *Cartilla política para las escuelas de primeras letras del estado libre de Zacatecas*, Zacatecas, Impresa por Mariano Mariscal, 1861.
- Sagredo Baeza, Rafael, “Actores políticos en los catecismos patriotas y republicanos americanos, 1810-1827”, en *Historia Mexicana*, vol. XLV, núm. 3, 1996, pp. 501-538.
- Sánchez Tagle, Héctor, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Legislatura del Estado de Zacatecas-Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas, 2009.

- Sencilla relación de las demostraciones públicas con que la Sociedad Patriótica de Amigos del País de Zacatecas solemnizó, en la noche del 19 de septiembre de este año, el aniversario del grito de independencia pronunciado en Dolores el 16 de septiembre de 1810*, Zacatecas, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo de Irigoyen, 1825.
- Serrano Migallón, Fernando, *La vida constitucional de México: textos preconstitucionales*, vol. 2, ts. III y IV, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790- 1836*, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 2001.
- Stefano, Roberto di, *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Argentina, Siglo XXI, 2004.
- Suárez, Francisco, *Defensio fidei, III: I. Principatus politicus o la soberanía popular* (serie *Corpus Hispanorum de Pace*, 2), introducción y edición crítica de Eleuterio Elorduy y Luciano Pereña, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965 (versión digital en Biblioteca Virtual de Francisco Sánchez).
- Taylor, William, *Ministros de lo sagrado*, 2 vols., traducción de Oscar Mazín y Paul Kersey, México, El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación-El Colegio de México, 1999.
- _____, “La Virgen de Guadalupe en la Nueva España: una investigación sobre la historia social de la devoción mariana”, en William Taylor, *Entre el proceso global y el conocimiento local: ensayos sobre el Estado, la sociedad y la cultura en el México del siglo XVIII*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Porrúa, 2003, pp. 389-428.
- _____, “Bandolerismo e insurrección: agitación rural en el centro de Jalisco, 1790-1816”, en Friedrich Katz (comp.), *Revolución, rebelión y revolución: la lucha rural en México del siglo XVI al XX*, México, Era, 2004, pp. 187-224.
- TePaske, John J., “La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia”, en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 1998, pp. 90-109.
- Terán, Mariana, *El artificio de la fe: la vida pública de los hombres del poder en el Zacatecas del siglo XVIII*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Instituto Zacatecano de Cultura, 2002.

- _____, *Haciendo patria: cultura cívica en Zacatecas, siglo XIX*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2005.
- _____, “La voz ¡Viva la América! en el movimiento insurgente”, en *Legajos: boletín del Archivo General de la Nación*, 7a. época, núm. 2, 2009, pp. 83-102.
- _____, “Relatos de lealtad. Zacatecas: de la fortaleza amurallada por sus vasallos a la ciudad republicana”, en *Relaciones*, núm. 121, vol. XXXI, 2010, pp. 175-225.
- Terán, Marta, “El liderazgo indio de Valladolid, la diversidad de gobiernos en los pueblos y la política indigenista borbónica, (1786-1810)” en Carlos Paredes y Marta Terán (coords.), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 368-371.
- Tomás y Valiente, Francisco y Miguel Artola Gallego, *Martínez Marina, historiador del derecho: discurso leído el día 28 de abril de 1991 en el acto de su recepción pública*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1991.
- Torre Aguilar, María del Rocío de, “Los comerciantes como parte de la élite local: redes y negocios en Zacatecas, siglo XVIII”, en Christian Büsches y Frédérique Langue (coords.), *Excluír para ser: procesos identitarios y fronteras sociales en la América hispánica (XVII-XVIII)*, España, Iberoamérica-Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 2005, 117-126.
- Torre Villar, Ernesto de la, “La ilustración y los ideales sociopolíticos de la independencia”, en *Temas de la insurgencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 297-308.
- Trejo Pinedo, Virginia, “Un sermón sacro-político”, tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2004.
- Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México: las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Era, 1990.
- Vega Armijo, Mercedes de, *Los dilemas de la organización autónoma, Zacatecas: 1808-1835*, México, El Colegio de México, 2006.
- Vilar, Pierre, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros: pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica, 1999.
- Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

- Vitoria, Francisco de, *Relectio de Indis* (serie *Corpus Hispanorum de Pace*), estudios de Luciano Pereña, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989.
- Vizcaya, Isidro, *En los albores de la independencia: las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811*, Monterrey, Fondo Editorial Nuevo León-Tecnológico de Monterrey, 2005.
- Wasserman, Fabio, “Revolución”, en Noemí Goldman (ed.), *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008, pp. 159-174.
- Wobeser, Gisela von, *Dominación colonial: la consolidación de vales reales, 1804-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- _____, “La consolidación de vales reales como antecedente de la lucha de Independencia (1804-1808)”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010*, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Young, Eric van, *La otra rebelión: la lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Zimental Barrera, Bricio, *Carta topográfica de la provincia de Zacatecas*, en Mapoteca Manuel Orozco y Berra, clasificación 1787-DYB-7241-A.



Por

*lealtad al rey, a la patria
y a la religión. Zacatecas, 1808-1814, de*

Mariana Terán Fuentes, se terminó de imprimir en noviembre de 2012, en los talleres gráficos de Mac Rotativas, S. A. de C. V., ubicados en el lote 8, manzana 3, del Parque Industrial Exportec II, en Toluca, Estado de México. El tiraje consta de mil ejemplares. Para su formación se usó la familia tipográfica *Adobe Caslon Pro*, de Carol

Twombly, de la fundidora Adobe Systems Inc. Concepto editorial: Hugo Ortiz, Juan Carlos Cué y Rocío Solís Cuevas. Portada: Irma Bastida Herrera. Formación: Rocío Solís Cuevas. Cuidado de la edición: Luz María Bazaldúa, Delfina Careaga, Christian Ordóñez Bueno y la autora. Supervisión en imprenta: Rocío Solís Cuevas. Editor responsable: Félix Suárez.